PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores descritos en este prospecto han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Dichos valores no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por leyes de otros países.

PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LMV Y EN RELACIÓN CON LAS COLOCACIONES DE TÍTULOS OPCIONALES SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA, EL PRESENTE PROSPECTO SE DEBE CONSIDERAR COMO EL FOLLETO INFORMATIVO.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

OFERTA PÚBLICA, OFERTA PÚBLICA RESTRINGIDA O COLOCACIÓN SIN QUE AL EFECTO MEDIE OFERTA PÚBLICA DE HASTA 300,000,000 (TRESCIENTOS MILLONES) DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, EUROPEOS Y/O AMERICANOS, CON O SIN RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, A UNA LISTA O A UNA CANASTA, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, A EMITIRSE EN COLOCACIONES SUBSECUENTES, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL ACTA DE EMISIÓN, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,972, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO JOAQUÍN ROMANO ZARRABE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS TÍTULOS OPCIONALES SE EMITEN EN LOTES DE [●] TÍTULOS OPCIONALES CADA UNO.
MONTO TOTAL DE LA COLOCACIÓN [$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)] [$USD [●] ([●] DÓLARES 00/100)]

[Fecha de la Oferta:] [1]	[●] de [●] de 20[●].
[Fecha de publicación del Aviso con Fines Informativos:] [2]	[●] de [●] de 20[●].
Fecha de Colocación de la Serie:	[●] de [●] de 20[●].
[Fecha de Cruce:]	[●] de [●] de 20[●].
Fecha de Liquidación:	[●] de [●] de 20[●].
Fecha de Registro en Bolsa:	[●] de [●] de 20[●].
Tipo de colocación primaria nacional:	[Oferta pública] / [Oferta pública restringida] / [Colocación sin que al efecto medie oferta pública].
Número de Títulos Opcionales:	Hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.
Periodo para realizar Colocaciones:	Hasta 10 (diez) años contados a partir del 30 de octubre de 2025. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Periodo para realizar Colocaciones conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión.
Plazo de Vigencia de la Serie:	Del [●] al [●].
Fecha(s) de Ejercicio:	(*i*) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie y (*ii*) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso correspondiente.
Fechas(s) de Observación:	La(s) Fecha(s) de Observación de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.
Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera:	La(s) Fecha(s) de Observación de Nivel de Barrera de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.
Fecha(s) de Observación de Condición:	La(s) Fecha(s) de Observación de Condición de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.
Fecha(s) de Observación de Factor de Variabilidad:	La(s) Fecha(s) de Observación de Factor de Variabilidad de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.
Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable:	La(s) Fecha(s) de Valor Acumulable de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.
Fecha(s) de Liquidación de Derechos:	La(s) Fecha(s) de Liquidación de Derechos de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá en el Aviso respectivo.

[1] Tratándose de las Colocaciones de Títulos Opcionales sin que al efecto medie oferta pública, únicamente aplicarán la Fecha de Colocación de la Serie, Fecha de publicación del Aviso con Fines Informativos, Fecha de Liquidación y Fecha de Registro en Bolsa.

[2] Únicamente tratándose de las Colocaciones de Títulos Opcionales sin que al efecto medie oferta pública.

Descripción del Activo Subyacente y Datos Generales del Mismo:	La descripción del Activo Subyacente y datos generales del mismo se establecerá en el Aviso respectivo.
Precios Máximos y Mínimos y Volumen de Operación Promedio:	Los precios máximos y mínimos y el volumen promedio operado en bolsa por los últimos 5 (cinco) ejercicios se establecerán en el Aviso respectivo.
Precios Máximos y Mínimos de Periodos Intermedios:	Los precios máximos y mínimos de los periodos intermedios por los últimos 2 (dos) ejercicios se establecerán en el Aviso respectivo.
Precios Máximos y Mínimos del Último Semestre:	Los precios máximos y mínimos de los últimos 6 (seis) meses se establecerán en el Aviso respectivo.
Comparación de Precios Máximos y Mínimos:	La comparación de los precios máximos y mínimos contra el principal indicador de la bolsa correspondiente se establecerá, en su caso, en el Aviso respectivo.
Formador de Mercado:	El formador de mercado y el impacto de su actuación en los niveles de operación y en los precios de las acciones que formen parte del Activo Subyacente que corresponda se establecerá, en su caso, en el Aviso respectivo.
Suspensión de Negociación:	En caso de que la negociación de parte o la totalidad de los valores que formen parte de los Activos Subyacentes de una Serie de Títulos Opcionales haya sido suspendida significativamente durante los últimos 3 (tres) ejercicios, dicha circunstancia se mencionará en el Aviso respectivo.
Bolsas de Valores:	Las bolsas de valores y cualquier otro tipo de mercado regulado en el que sean negociados los valores que constituyan los Activos Subyacentes de una Serie de Títulos Opcionales serán especificados en el Aviso respectivo.
Índice Accionario y su Volatilidad Histórica:	Cuando una Serie de Títulos Opcionales tenga como Activos Subyacentes un Índice, la denominación de dicho Índice, así como su volatilidad histórica se establecerán en el Aviso respectivo.

Condición(es):	La(s) Condición(es) de cada Serie [de Títulos Opcionales en efectivo] se establecerá[n] en el Aviso respectivo.
Tipo de Ejercicio:	Europeo y/o Americano.

Activo Subyacentes, Lista o Canasta sobre la que se emiten los Títulos Opcionales:

Activo(s) Subyacentes	Clave de Pizarra	Nivel de Referencia	Valor Ponderado	Mercado de Referencia
[●]	[●]	[●]	[●]	[●]

Número Mínimo de Títulos Opcionales a Ejercer:	Un lote.

Posibles Adquirentes de todas las Series:	Tratándose de ofertas públicas o colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.
Derechos que los Títulos Opcionales de todas las Series confieren a sus Tenedores:	(i) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, en términos del Aviso respectivo; (ii) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo; (iii) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote; (iv) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente; (v) en caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate; (vi) la Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos correspondientes.
Lugar de Emisión:	Ciudad de México.
Emisora:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
[Intermediario Colocador:]	[Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.]
Representante Común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
Régimen Fiscal Aplicable a las series:	Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o

	complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión. Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de estos Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del presente prospecto, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirientes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.
Lugar y Forma de Liquidación:	Los Títulos Opcionales se liquidarán en Pesos y/o en especie a través de Indeval, conforme a los procedimientos que éste aplique, con domicilio ubicado en Av. Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en caso de que cambie de domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.
Evento Extraordinario:	Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la [BMV] [BIVA] o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la [BMV] [BIVA] o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.
Efecto de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales:	El valor de los Títulos Opcionales se podría ver afectado por el nivel de mercado de cada Activo Subyacente, tasas de interés, la volatilidad implícita y el plazo o vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos a la Emisora.

Plazo de Vigencia de la Serie:	Del [●] de [●] de [●] al [●] de [●] de [●], en el entendido que el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Periodo para realizar Colocaciones.
Número de Títulos Opcionales de esta Serie:	[●] Títulos Opcionales.
Recursos Netos de la Colocación de esta Serie:	La Emisora estima que recibirá aproximadamente $[●] ([●]) como recursos netos de la Colocación de esta Serie. Se sugiere a los posibles inversionistas ver la sección "Gastos Relacionados con la Emisión" del presente Prospecto, para conocer el desglose de gastos relacionados.

Serie	Clave de Pizarra de esta Serie	Prima de Emisión	Porcentaje Retornable de la Prima	Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Factor Monetario i	Precio por Lote
[●]	[●]	[$[●] M.N.] [●]	[Hasta] [●]% $[●] M.N.	[●]% $[●]M.N.	[●]	$[●]

Número de Condición i	Precio de Ejercicio i	Factor 1 i	Factor 2 i	Factor 3 i	Valor Nocional i	Nivel de Barrera Superior i	Nivel de Barrera Inferior i	Valor Acumulable i	Factor Variable	Plazo FV
1	[$[●] M.N.] [●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
2	[$[●] M.N.] [●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
3	[$[●] M.N.] [●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]
⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮	⋮
N	[$[●] M.N.] [●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]	[●]

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. El Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario puede variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes que lo componen.

1. Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PE_i = Precio de Ejercicio i;
VI_i = Valor Intrínseco i;
FM_i = Factor Monetario i;
VN_i = Valor Nocional i;
VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

* Las secciones entre corchetes de las fórmulas antes transcritas son de naturaleza opcional y su aplicabilidad dependerá del tipo de Título Opcional a ser colocada de tiempo en tiempo conforme al presente Prospecto.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso respectivo. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso respectivo.

2. Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo.

Los Títulos Opcionales de Compra o de Venta en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión objeto de esta Emisión, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como de los factores que determinan su precio. El adquiriente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en el Acta de Emisión y en el Prospecto de Colocación.

Algunos de los efectos de los Activos Subyacentes sobre los Títulos Opcionales son, entre otros: el Nivel de Mercado de cada Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del subyacente y el plazo a vencimiento. El Movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales.

Cada serie de Títulos Opcionales está representada por un Título Global depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. Cada uno de los índices (los "Índices"), que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que se definen en el presente Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizados con autorización de sus respectivos titulares, según sea el caso, mediante contratos de licencia de uso, debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos. Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de estas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de los Títulos Opcionales.

Ni la Bolsa, ni los titulares de las licencias ni la Emisora están obligados a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o de cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión.

[La Emisora y el Intermediario Colocador son la misma persona moral. Los Tenedores deberán considerar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora e Intermediario Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional en los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.]

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Información Financiera, A.C. podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA "DEFINICIONES" DEL ACTA DE EMISIÓN, SE PODRÁN COLOCAR TÍTULOS OPCIONALES REFERIDOS A ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES A LOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE PROSPECTO, SUS ACTUALIZACIONES Y AVISOS DIVULGADOS A LA FECHA, QUE CUMPLAN CON LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN DICHAS DEFINICIONES. POR LO QUE, EN EL AVISO CORRESPONDIENTE SE INDICARÁ EL ACTIVO SUBYACENTE CORRESPONDIENTE Y SE DESARROLLARÁ RESPECTO DE ÉSTE, LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO I, FRACCIÓN III) INCISO C), NUMERAL 4, "EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA" DE LAS DISPOSICIONES Y CUALQUIER OTRA QUE LAS SUSTITUYA O MODIFIQUE, SEÑALANDO QUE DICHA INFORMACIÓN FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROSPECTO Y SUS ACTUALIZACIONES; EN EL ENTENDIDO QUE EN CADA ACTUALIZACIÓN DEL PROSPECTO SE INCLUIRÁ EL LISTADO DE ACTIVOS SUBYACENTES ACTUALIZADO CONSIDERANDO DICHOS ACTIVOS SUBYACENTES ADICIONALES.

[Intermediario Colocador

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat]

[Sindicato Colocador]

[•]

[•]

Los títulos opcionales objeto de la presente oferta se fueron inscritos en el Registro Nacional de Valores con el número 0433-1.20-2025-046, y se listarán en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., o en la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. La presente emisión de títulos opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública, fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio No. 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025. La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia de la Emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes. En virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la CNBV, del Intermediario Colocador o de la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores. El presente Prospecto de Colocación podrá consultarse en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la BIVA: www.biva.mx, en el portal de la CNBV: www.gob.mx/cnbv, así como en el portal de la Emisora en la siguiente dirección www.scotiabank.com.mx. [Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador en la siguiente página de Internet www.scotiabank.com.mx.]

Ciudad de México, 27 de octubre de 2026.

Oficio de autorización CNBV de difusión de Prospecto actualizado 153/5382/2026 de fecha 27 de octubre de 2026.

Oficio de autorización CNBV para su difusión número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025.

ÍNDICE

I. INFORMACIÓN GENERAL 1
1.1. Glosario de Términos y Definiciones 1
1.2. Resumen Ejecutivo 10
1.3. Factores de Riesgo 11
(a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales 11
(b) Riesgo de reinversión en caso de amortización anticipada. 12
(c) Riesgo de Mercado 12
(d) Riesgo de Liquidez 12
(e) Riesgo de Mercado Secundario 12
(f) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario 13
(g) Riesgo de Contraparte 14
(h) Riesgo Sistémico 14
(i) Factores de Riesgo de la Economía Mexicana 14
(j) Riesgos relacionados con el negocio financiero 15
(k) Riesgos Económicos en los mercados financieros 15
(l) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia 18
(m) Riesgo asociado con los Activos Subyacentes 18
(n) Riesgos relacionados con cambios en las regulaciones gubernamentales 19
(o) Riesgo relacionado con la adopción de las modificaciones a las Normas de Información Financiera 19
(p) Riesgos relacionados con el Representante Común. 19
(q) Riesgo relacionado con el Intermediario Colocador. 19
1.4. Otros Valores 20
1.5. Documentos de carácter público. 46

II. LA OFERTA 47
2.1. Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión 47
2.2. Destino de los Fondos 70
2.3. Plan de Distribución 71
2.4. Gastos Relacionados con la Emisión 72
2.5. Cobertura 73
2.6. Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable 74
2.7. Autorización y Registro 75
2.8. Documentos de Carácter Público 76
2.9. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Oferta 77
2.10. Compromiso de Envío de Documentos 78

III. LA EMISORA 79
3.1 Historia y Desarrollo de la Emisora 79
3.2 Descripción del Negocio 82
3.2.1 Actividad Principal 82
3.2.2 Productos y Servicios 82
3.2.3 Canales de Distribución 83
3.2.4 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos 83
3.2.5 Principales Clientes 83
3.2.6 Legislación Aplicable y Situación Tributaria 83
3.2.7 Recursos Humanos 84
3.2.8 Desempeño Ambiental 85
3.2.9 Información de Mercado 85

3.2.10 Estructura Corporativa 91
3.2.11 Descripción de los Principales Activos 92
3.2.12 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales 93

IV. EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA 94
4.1. Datos Generales 94
Acciones inscritas en el RNV 94
(b) Índices 95
(c) Exchange Traded Funds ("ETFs") 97
(d) Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones 100
4.2. Información Bursátil 105

V. INFORMACIÓN FINANCIERA 284
5.1. Información Financiera Seleccionada 284
5.2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica 286
5.3. Informe de Créditos Relevantes 287
5.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora 287
5.5. Resultados de la Operación 288
(i) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital 290
(ii) Control Interno 297
5.6. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Y Críticas 299

VI. ADMINISTRACIÓN 308
6.1. Auditores Externos 308
6.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés 309
6.3. Administradores y Accionistas 312

VII. PERSONAS RESPONSABLES 332

VIII. ANEXOS 336
Anexo A **Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA** 338
Se incorpora por referencia los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del segundo trimestre al 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx. 338
Anexo B **Opinión Legal** 339
Anexo C **Acta de Emisión** 340
Anexo D **Proyecto de Título** 341
Anexo E **Contratos de Licencia de Uso de Marcas** 342
Anexo F **Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados** 343
Se incorpora por referencia los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información

sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados a (i) el segundo trimestre de 2026, terminado el 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026(ii) el primer trimestre de 2026, terminado al 31 de marzo de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de abril de 2026, (iii) el cuarto trimestre de 2025, terminado el 31 de diciembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2026, (iv) el tercer trimestre de 2025, terminado el 30 de septiembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 3 de noviembre de 2025, (v) el segundo trimestre de 2025, terminado el 30 de junio de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 28 de julio de 2025, (vi) el primer trimestre de 2025, terminado el 31 de marzo de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2025, (vii) el cuarto trimestre de 2024, terminado el 31 de diciembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2025, (viii) el tercer trimestre de 2024, terminado el 30 de septiembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de octubre de 2024, (ix) el segundo trimestre de 2024, terminado el 30 de junio de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 26 de julio de 2024, y (x) el primer trimestre de 2024, terminado el 31 de marzo de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2024. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx. 343

Anexo G **Resoluciones del Consejo de Administración** 344

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por la Emisora o por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, según corresponda.

La emisora deberá de actualizar el presente Prospecto si, habiendo transcurrido un año a partir de su fecha de autorización o, en su caso, de su última actualización, decide llevar a cabo una nueva colocación al amparo del mismo.

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

Acciones	Significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones inscritos en el RNV, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento.
Acciones del SIC	Significan los títulos que representen parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.
Acta de Emisión	Significa el acta de emisión de fecha 30 de octubre de 2025, contenida en la escritura pública número 60,972 otorgada ante la fe del licenciado Pedro Joaquín Romano Zarrabe, Notario Público número 123 de la Ciudad de México, que amparará cada una de las distintas Series que se emitan.
Activos Subyacentes	Significa cada uno de los activos que sean acciones de sociedades anónimas inscritas en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones; grupos o canastas integrados por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representan acciones de dos o más sociedades de las mencionadas, acciones o títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a activos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como índices de precios accionarios nacionales y extranjeros de mercados reconocidos por la CNBV, mismos que podrán ser referenciados por una Serie de Títulos Opcionales. Así como los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general para ser considerados como Activos Subyacentes. El listado de todos los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, se encontrará previsto en los Avisos correspondientes y en cualquier documento de difusión autorizado por la CNBV. Asimismo, se incluirán en el Título correspondiente a cada Serie los datos de identificación de los Activos Subyacentes respectivos, en términos de lo dispuesto en la LMV.
Aviso	Significa, tratándose (i) de ofertas públicas u ofertas públicas restringidas, el Aviso de Oferta Pública y el Aviso de Colocación con Fines Informativos, y en (ii) colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Aviso con Fines Informativos.
Aviso con Fines Informativos	Significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloquen sin que al efecto medie oferta pública.

Aviso de Colocación con Fines Informativos	Significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloque mediante oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso.
Aviso de Oferta Pública	Significa el documento que contenga la información de las características de los Títulos Opcionales a ofrecer para su oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso, correspondientes a la Serie de que se trate.
Banxico	Significa el Banco de México.
Boletín Bursátil	Significa el boletín que publica la Bolsa Mexicana de Valores.
Bolsa	Significa, indistintamente, la BMV o la BIVA, o en su caso, cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.
Bolsa Institucional de Valores o BIVA	Significa la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.
Bolsa Mexicana de Valores o BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Canasta	Significa el conjunto de Acciones o títulos de crédito que las representen inscritos en el RNV a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.
Capital Global	Significa el Capital Neto, según dicho término se define en el artículo 162 de la Circular Única de Casas de Bolsa.
Circular Única de Casas de Bolsa	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y cualquier resolución que las modifique.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Coeficiente FV	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.
Condición	Significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Condición y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.
Condición de Valor Acumulable	Significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista en la(s) Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.
Día Hábil	Significa cualquier día en que opere la Bolsa. Cuando se utilice en relación con las fechas de cualquier cantidad pagadera de los Títulos Opcionales cuyas obligaciones sean exigibles en Dólares, también excluye, y por tanto no se contará como Día Hábil, cualquier día en que las instituciones bancarias de la moneda de liquidación respectiva no estén abiertas para operaciones, de conformidad con su legislación aplicable.
DICI	Significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones y que contengan, entre otra información, las

características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate.

Disposiciones — Significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV.

Dólares — Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Emisión — Significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través del Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

Emisora, Emisor, Scotia Inverlat, o Casa de Bolsa — Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

EMU — Significa la Unión Europea y la Unión Monetaria y Económica de la Unión Europea.

ETFs — Significan los Títulos referenciados a índices, precios y/o acciones, también conocidos como iShares® o TRACs, cuyo objetivo principal es el de replicar el comportamiento de los valores a los que estará referido.

EUA — Significa los Estados Unidos de América.

Evento Extraordinario — Tendrá el significado que se la atribuye en la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.

Factor 1, Factor 2 o Factor 3 — Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales

Factor de Variabilidad o FV — Significa un valor de ajuste, calculado según aplique para cada Serie de acuerdo con la siguiente fórmula, para determinar la fórmula Pago en Efectivo:

$$FV = \sum_{i}\left[1+\left(TIIE_{i}+Coeficiente\ FV\right)*\frac{PlazoFV}{360}\right]$$

Factor Monetario — Significa un valor igual a uno o al Tipo de Cambio Fix, a uno dividido entre el Tipo de Cambio Fix, o el que se determine conforme a lo que se indique en el Aviso correspondiente de cada Serie.

Fecha de Ejercicio — Significa, (*i*) en caso de que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, y (*ii*) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales.

Fecha de Liquidación — Significa respecto del pago de la Prima de Emisión, el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso correspondiente.

Fecha de Liquidación de Derechos	Significa cualquier fecha en la cual se realizará el o los pagos que se establezcan en el Aviso respectivo.
Fecha de Observación	Significa cualquier fecha en la cual se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista para determinar el Valor del Título Opcional o el valor de Pagos en Efectivo a realizar en el futuro.
Fecha de Observación de Condición	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si cumple con la Condición correspondiente determinada en el Aviso respectivo.
Fecha de Observación de FV	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de la TIIE para determinar el Factor de Variabilidad.
Fecha de Observación de Nivel de Barrera	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si su valor es menor, mayor o igual al Nivel de Barrera correspondiente en el caso de Títulos Opcionales que se emitan con el o los Niveles de Barrera, según se determine en el Aviso respectivo.
Fecha de Observación de Valor Acumulable	Significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si se cumple con la o las Condiciones de Valor Acumulable.
Fecha de Oferta o Fecha de Emisión o Fecha de Colocación	Significa el día que se indica en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias, o bien, colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa. En el entendido que, en caso de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, únicamente se entenderá como Fecha de Emisión o Fecha de Colocación.
"Fecha de Suscripción del Acta de Emisión"	Significa la fecha en que se suscriba la presente Acta de Emisión, siendo ésta el 30 de octubre de 2025.
Fecha de Vencimiento	Significa la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que, si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.
Indeval	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Índice	Significa el indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea, regional o global.
Información Relevante	Significa toda información de una emisora necesaria para conocer su situación real y actual en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica y sus riesgos, así como, en su caso, la información del grupo empresarial al que pertenezca, independientemente de su posición en el grupo, siempre que influya o afecte dicha situación, y que sea necesaria para la toma de decisiones razonadas de inversión y

	estimación del precio de los valores emitidos por la propia emisora, conforme a usos y prácticas de análisis del mercado de valores mexicano.
Intermediario Colocador	Significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.
IPAB	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
ISR	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Significa Impuesto al Valor Agregado.
LGTOC	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito
LIC	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
LISR	Significa la Ley del Impuesto sobre la Renta.
Lista	Significa el conjunto de Acciones, Acciones del SIC, ETFs o Índices a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Lote	Significan la cantidad mínima de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, en el entendido que, ninguna colocación podrá ser inferior a 1 (un) Títulos Opcionales.
Mercado de Referencia	Significa los mercados y bolsas de valores, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, en los que coticen los Activos Subyacentes, los cuales son mercados reconocidos por la CNBV. El mercado específico a cada Activo Subyacente referenciado por la Serie del Título Opcional será especificado en el Aviso respectivo.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
Nivel de Barrera	Significa el Nivel de Barrera Inferior y/o el Nivel de Barrera Superior.
Nivel de Barrera Inferior	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.
Nivel de Barrera Superior	Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.
Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes o Precio de Mercado de los Activos Subyacentes	Significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia donde cotice dicho valor.

Nivel de Referencia	Significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia de cada Activo Subyacente, como se indique en el Aviso del Título Opcional correspondiente.
Nivel de Referencia de la TIIE	Significa la TIIE publicada por el Banco de México en la Fecha de Observación de FV.
OTC	Por sus siglas en inglés over-the counter, se refiere a una operación que no se realiza en una bolsa formal.
Peso o $	Significa la moneda de curso legal en México.
Plazo de Vigencia de cada Serie	Significarán los que se indican en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine.
Plazo de Vigencia de la Emisión	Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión.
Periodo para realizar Colocaciones	Significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.
Plazo FV	Significa el plazo que se indique en el Aviso correspondiente a cada Serie para determinar el Factor de Variabilidad.
Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco	Significará el límite porcentual del valor intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el Aviso correspondiente a cada Serie. El rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco será de entre 0% y 100,000%.
Porcentaje Retornable de Prima de Emisión	Significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Acta de Emisión. El Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión podrá ser un valor porcentual mayor o igual a 0 (cero) sobre el valor de la Prima de Emisión correspondiente a cada Título Opcional. El Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión del Título Opcional de cada Serie estará indicado en el Aviso correspondiente.
Precio de Ejercicio	Significa aquellos precios o fórmulas que se indiquen como tal en el Aviso correspondiente.
Precio de Mercado de los Títulos Opcionales	Significa el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.
Precio de Referencia de Valor Intrínseco	Significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el promedio de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el máximo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el mínimo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), o alguna otra función de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista),

	en las fechas que se determinen en el Aviso correspondiente, el cual se usará para determinar el Valor Intrínseco del Título Opcional.
Prima de Emisión	Significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo con lo que se indica en el Aviso correspondiente.
Prospecto	Significa el presente prospecto de colocación de Títulos Opcionales de Compra o de Venta.
Reglamento Interior	Significa el reglamento emitido por la Bolsa Mexicana de Valores debidamente autorizado por la CNBV el día 27 de septiembre de 1999, mediante oficio número 601-1-CGN-78755/99, entrando en vigor el 25 de octubre de ese mismo año, así como sus modificaciones o el reglamento emitido por la BIVA debidamente autorizado por la CNBV el día 23 de julio de 2018, mediante oficio número 312-2/66417/2018, así como sus modificaciones, según corresponda.
Representante Común	Significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de ejercicio y liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión.
RNV	Significa el Registro Nacional de Valores.
Series	Significa las distintas series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser colocadas en forma subsecuente.
SHCP	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SIC	Sistema Internacional de Cotizaciones.
Tenedores	Significan las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, así como, los inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, que sean propietarias de los Títulos Opcionales en una fecha determinada.
TIIE	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días publicada por Banco de México.
Tipo de Cambio Fix	Significa el tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los EUA, pagaderas en la República Mexicana.
Título Global	Significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.
Títulos Opcionales	Significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión y que son susceptibles de oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus Tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, dependiendo del tipo de ejercicio, entre otros, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de ciertas variaciones del precio de los Activos Subyacentes, o el derecho de comprar o de vender a la Emisora ciertos Activos Subyacentes, según se determine en el Aviso correspondiente a cada Serie.

Títulos Opcionales en Circulación Significa los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta pública primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.

Valor Acumulable Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora, que se indicarán en el Aviso correspondiente a cada Serie y que serán determinados en la Fecha de Observación de Valor Acumulable correspondiente.

Valor de la Canasta Significa el valor de la Canasta en cualquier fecha, el cual se calculará conforme la fórmula siguiente:

$$ValorFinal = \left[1 + DC\right] \times VIC$$

Donde:
"*DC*" significa el desempeño de la Canasta con respecto a cada uno de los Activos Subyacentes que compongan la Canasta y se determinará de la siguiente manera:

$$DC = \sum_{i=1}^{n} \frac{NF_i - NI_i}{NI_i} \times VP_i$$

Donde:
"*NIi*" significa el nivel inicial para cada Activo Subyacente i.
"*NFi*" significa el nivel final para cada Activo Subyacente i que corresponderá al nivel de cierre en la Fecha de Ejercicio.
"*VPi*" significa el Valor Ponderado i mencionado en el Aviso de la Serie correspondiente.
"*n*" significa el Valor Máximo que puede tomar la variable i.

Valor de Referencia de la Lista Significa el valor, promedio, porcentaje máximo o mínimo u otro cálculo basado en los Niveles de Referencia o en el cambio (porcentual) en los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes que integren la Lista, según se determine en el Aviso respectivo.

Valor del Título Opcional en Efectivo o Pago en Efectivo Significa, en la Fecha de Ejercicio, en las Fechas de Observación de Condición o en las fechas que se indiquen en el Aviso correspondiente, un monto igual a la cantidad en efectivo que deba pagar la Emisora, calculado según aplique para cada Serie, conforme a los diferentes supuestos señalados en la Cláusula Décima del Acta de Emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:
PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PE_i = Precio de Ejercicio i;
VI_i = Valor Intrínseco i;
FM_i = Factor Monetario i;
VN_i = Valor Nocional i;
VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en Efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso correspondiente.

Valor Inicial de la Canasta o VIC Significa el Valor de la Canasta que se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$VIC = \sum_{i=1}^{n} NR_i \times VP_i$$

El Nivel de Referencia *i* (NRi) y el Valor Ponderado *i* (VPi) serán los valores de cada uno de los componentes de la Canasta de acuerdo a lo indicado en el Aviso correspondiente.

Valor Intrínseco Significa, salvo que se determine lo contrario en el Aviso correspondiente:

a) Para los Títulos Opcionales de compra, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Referencia de Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso, y el Precio de Ejercicio.

b) Para los Títulos Opcionales de venta, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Referencia de Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso.

En los Títulos Opcionales de compra o venta el Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco.

Valor Nocional Significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y que se indican en el Aviso correspondiente a cada Serie.

Valor Ponderado Significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga la Canasta o la Lista que en suma deberá ser igual a 100%. El Valor Ponderado de cada componente será mencionado en el Aviso correspondiente.

1.2. Resumen Ejecutivo

La Emisora es una subsidiaria de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S. A. de C.V. (el "Grupo Financiero Scotiabank Inverlat"), quien posee el 99.99% de su capital social. La Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la Ley del Mercado de Valores (LMV) y de disposiciones de carácter general que emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

La Emisora cuenta con diversas áreas enfocadas a dar soluciones inmediatas a las necesidades de sus clientes. Su amplia gama de productos y servicios especializados, enfocados en clientes corporativos y de menudeo con sofisticadas necesidades de asesoría e inversión patrimonial, complementan su oferta en el mercado.

Al 30 de junio de 2026, el total de activos de Casa de Bolsa se ubicó en $42,809 millones, un incremento de $17,986 millones o 72% respecto al cierre de junio de 2025, debido a mayores volúmenes en deudores por liquidación de operaciones en cuentas por cobrar (neto), inversiones en instrumentos financieros negociables y deudores por reporto.

El total del pasivo registró $39,970 millones al 30 de junio de 2026, un incremento de $17,872 millones u 81% respecto al cierre de junio 2025, debido a mayores volúmenes en acreedores por liquidación de operaciones y colaterales vendidos o dados en garantía (ambos en otros pasivos), así como valores asignados por liquidar.

Al 30 de junio de 2026, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en $842,928 millones, un incremento de $113,463 millones o 16% respecto al cierre de junio de 2025, debido principalmente a mayores volúmenes en operaciones en custodia.

La utilidad neta acumulada al cierre de junio 2026 se ubicó en $369 millones, un incremento de $88 millones o 31% respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por mayores ingresos por servicios, compensados parcialmente por el incremento en gastos de administración y operación.

Al 31 de diciembre de 2025, el total de activos de Casa de Bolsa se ubicó en $32,683 millones, una disminución de $22,119 millones o 40% respecto al cierre de diciembre de 2024, debido principalmente a menores volúmenes en inversiones en instrumentos financieros negociables y deudores por liquidación de operaciones en cuentas por cobrar (neto)

El total del pasivo registró $29,613 millones al 31 de diciembre de 2025, una disminución de $22,395 millones o 43% respecto al cierre de diciembre 2024, debido principalmente a menores volúmenes en acreedores por liquidación de operaciones (en otros pasivos) y valores asignados por liquidar.

Al 31 de diciembre de 2025, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en $825,049 millones, un incremento de $65,907 millones o 9% respecto al cierre de 2024, debido a mayores volúmenes en operaciones en custodia y de administración (colaterales entregados y recibidos en garantía, así como por operaciones de reporto por cuenta de clientes).

La utilidad neta acumulada al cierre de diciembre de 2025 se ubicó en $631 millones; un incremento de $23 millones o 4% respecto al mismo periodo de 2024; debido principalmente a mayores comisiones y tarifas netas provenientes de operaciones con fondos de inversión; compensados parcialmente por gastos de administración y promoción; así como un menor margen financiero por intermediación.

1.3. Factores de Riesgo

Los Títulos Opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los Tenedores a cambio del pago de una Prima de Emisión. Dicho derecho expira al término del Plazo de Vigencia de cada Serie, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el Valor Intrínseco y el Precio de Mercado del Título Opcional en el mercado secundario pueden variar en función del Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes.

Cada Título Opcional otorga a su tenedor, entre otros, el derecho y/u obligación de (*i*) respecto de los Títulos Opcionales en efectivo, de recibir de la Emisora en efectivo, en la Fecha o Fechas de Observación y Ejercicio que corresponde, el Pago en Efectivo del Título Opcional, si lo hubiera, conforme a lo que se describe en el Acta de Emisión y en este Prospecto; y (*ii*) respecto de los Títulos Opcionales en especie, vender a o comprar de la Emisora los Activos Subyacentes al Precio de Ejercicio que corresponda, en la Fecha de Ejercicio.

Los Títulos Opcionales de compra o de venta, en efectivo o en especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, con colocaciones subsecuentes referidos a un Activo Subyacente, a una Canasta o a una Lista, son instrumentos financieros especializados diseñados para inversionistas conocedores de dichos instrumentos, así como con los factores que determinan su precio. El adquirente tiene el riesgo de perder íntegramente la diferencia entre la Prima de Emisión y el Porcentaje retornable de la Prima de Emisión siempre que este porcentaje sea menor al 100% (cien por ciento).

Asimismo, el adquirente debe conocer los riesgos que asume en caso de un Evento Extraordinario y que se mencionan en la Cláusula Décima Segunda del extracto del Acta de Emisión que se menciona en este Prospecto.

Los inversionistas deben considerar cuidadosamente los siguientes factores de riesgo y el resto de la información incluida en este Prospecto antes de realizar una decisión de inversión en los Títulos Opcionales. Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación no son los únicos a los que se enfrenta la Emisora. Las operaciones de la Emisora y los Títulos Opcionales también pueden enfrentarse a riesgos desconocidos o que actualmente no se consideran importantes. Si alguno de los riesgos descritos a continuación llegase a ocurrir, el mismo podría afectar en forma adversa y significativa, las actividades, los resultados de operación, proyecciones y la situación financiera de la Emisora o en el Valor de Mercado de los Títulos Opcionales. En dicho supuesto, el Valor de Mercado de los Títulos Opcionales podría disminuir y los inversionistas podrían perder la totalidad o una parte de su inversión.

(a) Riesgos de los Tenedores de Títulos Opcionales

Los Títulos Opcionales referidos a alguna Canasta o Lista no tienen derechos corporativos y no se ajustan por dividendos. De igual manera, un Título Opcional sobre un Activo Subyacente con estas características, tampoco tiene derechos patrimoniales ni corporativos.

Si el Tenedor del Título Opcional decide vender su posición antes del vencimiento, deberá considerar cuidadosamente, entre otras cosas, los niveles en los que se estarán operando los Activos Subyacentes, el Valor y la volatilidad de la Canasta o Lista, según sea el caso, el tiempo que le quede por vencer, cambios en las tasas de interés, profundidad y liquidez de los Activos Subyacentes, Eventos Extraordinarios y los costos relacionados a dicha transacción.

El Tenedor deberá estar preparado para perder el total de su inversión en los Títulos Opcionales. Este riesgo comprende la naturaleza de cualquier activo que tiende a perder valor con el paso del tiempo y que al vencimiento puede también, no tener valor alguno.

El régimen legal aplicable a los Títulos Opcionales puede ser sujeto de modificaciones durante el Plazo la Vigencia de la Emisión. La Emisora no puede asegurar que, en caso de presentarse tales modificaciones,

las mismas no tendrán un efecto adverso para los Tenedores. Se recomienda a los Tenedores a consultar con sus propios asesores, las posibles contingencias legales a las que están sujetas como resultado de la tenencia de los Títulos Opcionales.

(b) Riesgo de reinversión en caso de amortización anticipada.

El Acta de Emisión contempla la posibilidad de que los Títulos Opcionales de determinadas Series (según se establezca para dichos efectos en el Título, DICI y Aviso(s) correspondientes) sean amortizados anticipadamente. En el supuesto de que los Títulos Opcionales sean amortizados anticipadamente voluntariamente, los Tenedores que reciban el pago de dicha amortización correrán el riesgo de que los recursos que reciban como producto de dicho pago anticipado no puedan ser invertidos en instrumentos que generen rendimientos equivalentes a los esperados por los Títulos Opcionales.

(c) Riesgo de Mercado

Algunas de las variantes que determinan el valor teórico de los Títulos Opcionales y su Precio de Mercado al momento de la emisión y durante su vigencia en tanto no lleguen a su Fecha de Ejercicio son, entre otros: el precio del Activo Subyacente, las tasas de interés, la volatilidad implícita del Activo Subyacente y el plazo a vencimiento. El movimiento de dichas variables depende de diversos factores ajenos al Emisor de los Títulos Opcionales como son:

(i) La valuación teórica y precio de los Títulos Opcionales se verán afectados por fluctuaciones en el Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes; en algunos casos ante incrementos en el nivel del Activo Subyacente se observará una apreciación en la valuación teórica y/o de mercado de los Títulos Opcionales. Sin embargo, en otros casos ante un incremento en el nivel del Activo Subyacente, se observará una pérdida de valor teórica y/o de mercado de los Títulos Opcionales.

(ii) Los Títulos Opcionales a su vez son sensibles a la volatilidad observada e implícita de los Activos Subyacentes, la Canasta, los Activos Subyacentes que integren la Lista u otros activos e instrumentos derivados similares. Los movimientos en el valor teórico y/o de mercado de los Títulos Opcionales ante un cambio en la volatilidad, dependerán del nivel en el que se encuentre cada Activo Subyacente con respecto al Precio de Ejercicio, las Condiciones establecidas en el Aviso correspondiente y en el Título y del tiempo que le quede por vencer. Algunos Activos Subyacentes y Títulos Opcionales pueden ser más sensibles a la volatilidad de los mercados. Asimismo, los Títulos Opcionales se podrían ver afectados indirectamente por la volatilidad de algunos Activos Subyacentes en los mercados financieros internacionales, especialmente de aquellos países a los que los Activos Subyacentes puedan estar ligados.

(d) Riesgo de Liquidez

No es posible predecir el precio al que los Títulos Opcionales estarán operando en mercado secundario, y si habrá o no liquidez. Ocasionalmente, se pueden presentar condiciones especiales de mercado (falta de liquidez en el mercado) o Eventos Extraordinarios (por ejemplo, suspensiones a las negociaciones por rompimiento de parámetros de precios establecidos).

En el caso de que algún Tenedor quisiera vender de manera anticipada tendría que realizar la operación en mercado secundario, cuyas condiciones de oferta y demanda de los Títulos Opcionales, pudieran llegar a provocar que no hubiera compradores o bien que las posturas de compra estén a precios inferiores que el precio de colocación de los Títulos Opcionales, de modo que el Tenedor que decida vender su posición en estas circunstancias podrá llegar a observar una pérdida al hacer líquida su posición.

(e) Riesgo de Mercado Secundario

Los Títulos Opcionales podrán ser comprados y vendidos por su Tenedor libremente en la Bolsa, y en función de las propias condiciones del mercado, pudiera haber o no otros participantes interesados en adquirir los Títulos Opcionales en mercado secundario.

(f) Riesgos derivados de un Evento Extraordinario

(i) Por Evento Extraordinario, se entenderá (*a*) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) de la Canasta o Lista, según sea el caso, o (*b*) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

En caso de que ocurra el Evento Extraordinario descrito en el inciso (a) inmediato anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la operación del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso.

En caso de que ocurra el Evento Extraordinario descrito en el inciso (b) inmediato anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de la información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(ii) No se consideran Eventos Extraordinarios las suspensiones del Activo Subyacente; de acciones que integren el Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran la Canasta o Lista, según sea el caso, que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia.

(iii) Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(iv) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(v) Si la suspensión se prolonga hasta la Fecha de Vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, la valuación se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la Fecha de Vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(vi) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(vii) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del o de 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) de la Canasta o Lista, según sea el caso; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que el Emisor les liquide en efectivo el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado antes de que ocurriera la cancelación, adicionalmente tendrán el derecho en la Fecha de Ejercicio al Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta del Acta de Emisión.

(viii) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

(g) Riesgo de Contraparte

Es la exposición a pérdidas como resultado del incumplimiento o falta de capacidad crediticia del Emisor de los Títulos Opcionales, en cuyo caso el Emisor pudiera incumplir con el pago de los Títulos Opcionales.

El cumplimiento a las reglas de cobertura y liquidez por parte del Emisor disminuye considerablemente el riesgo de contraparte. En este sentido, conforme a lo señalado en el apartado 3 de este Prospecto, denominado "La Emisora", la experiencia del Emisor resulta fundamental para una adecuada administración de los requerimientos de cobertura y liquidez.

Es importante señalar que The Bank of Nova Scotia (Institución a la cual pertenece la Emisora) no tiene relación alguna respecto a la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto el Emisor deslinda al mismo de cualquier responsabilidad a ese respecto.

(h) Riesgo Sistémico

Este tipo de riesgo se presenta por insuficiencias estructurales del sistema financiero y/o incapacidad para soportar grandes magnitudes de riesgo de mercado, de crédito de contraparte y de liquidez. En estas condiciones, se podrían generar quebrantos, reducir la liquidez o generar la suspensión temporal o cierre de operaciones.

En caso de presentarse en el mercado condiciones estructurales que incrementen el riesgo de mercado y la volatilidad en los Activos Subyacentes, como se menciona en el primer párrafo de este apartado, el Tenedor de los Títulos Opcionales podrá observar que las condiciones de oferta y demanda generan a su vez volatilidad en los precios a los que son negociados los Títulos Opcionales en el mercado secundario.

(i) Factores de Riesgo de la Economía Mexicana

- Factores de riesgo económico y político.- La mayor parte del negocio de la Emisora se desarrolla en México, por lo que su desempeño depende, entre otros, de la situación económica del país. Los dos aspectos más importantes están expuestos a riesgos derivados de la falta de crecimiento en la actividad económica, las fluctuaciones cambiarias, la inflación, las tasas de interés, y otros eventos políticos, económicos y sociales de México, que podrían afectar al sector financiero.

- Crecimiento económico.- Como cualquier otra rama de la economía, el sector financiero se puede ver afectado por un menor crecimiento económico del país, lo que se podría traducir en una desaceleración de la captación de fondos y en la demanda de inversiones, que a su vez pudieran afectar negativamente la capacidad de la Emisora para originar nuevos negocios y resultados satisfactorios.

- Devaluación.- Los movimientos del peso respecto al dólar afectan la economía mexicana y al sector financiero, afectan la capacidad para transferir o convertir divisas, e inclusive podría tener un efecto adverso en la condición financiera, en la operación y en los resultados de la Emisora.

- Inflación.- En el caso de presentarse mayores incrementos en inflación que en salarios, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.

- Tasas de interés. - En los últimos años, México ha mantenido niveles en tasas de interés por debajo de dos dígitos; sin embargo, situaciones adversas en la economía podrían resultar en incrementos sustanciales en las tasas de interés del mercado local, que pudiera afectar, bajo condiciones de sobre apalancamiento de la Emisora, en un posible incumplimiento de pago.

- Nivel de empleo.- En el evento de ocurrir cambios en la situación económica, política o social que trajera como consecuencia una pérdida de empleos en el país, esto podría afectar en forma adversa el sentimiento de los inversionistas reduciendo los volúmenes en los mercados de capitales.

- Situación política.- La Emisora no puede asegurar que los eventos políticos mexicanos, sobre los cuales no tiene control, no tendrán un efecto desfavorable en la situación financiera o en los resultados de la Emisora.

(j) Riesgos relacionados con el negocio financiero

La Emisora está enfrentando una fuerte competencia de otras entidades financieras que atienden a los mismos segmentos de personas y empresas. Por otra parte, los intermediarios financieros están sujetos a regulación para efectos de su organización, operación y capitalización. En ese sentido, cualquier regulación que sea modificada podría tener un impacto desfavorable en los resultados y en la posición financiera de la Emisora.

(k) Riesgos Económicos en los mercados financieros

Los Títulos Opcionales se podrían ver afectados adversamente por factores relacionados con mercados financieros internacionales, en caso de tener como Activos Subyacentes valores extranjeros o valores locales o Índices referidos a los mismos. A continuación, se enlistan algunos de los principales riesgos.

(i) Riesgos en Inversiones Extranjeras

Inversiones en valores de emisores no mexicanos estarán sujetas a todos los riesgos de inversión de los mercados de dichos países emisores, incluyendo fluctuaciones de mercado causados por factores como desarrollos económicos y políticos, cambios en tasas de interés y cambios abruptos en los precios de las acciones. Los Títulos Opcionales que tengan como Activos Subyacentes valores extranjeros, pueden ser objeto de los riesgos que se enlistan a continuación y pueden disminuir el valor de su inversión:

a) Valores menos líquidos y menos eficientes;

b) Alta volatilidad de los precios de los valores;

c) Fluctuaciones en las tasas cambiarias;

d) Menos información pública disponible sobre los emisores;

e) Imposición de retenciones u otros impuestos;

f) Altos costos de transacción y de custodia y retrasos en procedimientos de liquidación;

g) Falta de incumplimiento de obligaciones contractuales;

h) Bajos niveles de regulación de los mercados de valores;

i) Uso de distintos estándares contables y/o Normas de Información Financiera, así como requerimientos de reportes;

j) Altas tasas de inflación;

k) Gran incertidumbre social, política y económica, el riesgo de nacionalización o expropiación de los activos y riesgos de guerra.

(ii) Riesgos Económicos de Sudamérica y Centroamérica

Los principales riesgos de los inversionistas al invertir en estos países son su alta correlación con el desempeño de la economía mundial, su dependencia con la producción de energéticos y materias primas y su participación en el sector exportador. Adicionalmente estos países han sufrido de incertidumbre económica, la cual ha tenido efectos colaterales, por ejemplo, como fugas en depósitos bancarios, reducción en las calificaciones crediticias, altos niveles de desempleo e inflación, los cuales han tenido importantes repercusiones en sus mercados.

Por otra parte, en el pasado los regímenes políticos de algunos de estos países han sido sujetos de controversia y han tenido un efecto adverso en los inversionistas y en el correcto funcionamiento de sus mercados.

(iii) Riesgos Económicos de Asia

Los mercados asiáticos, a pesar de ser de gran magnitud se caracterizan en su mayoría (algunas excepciones son Japón y Corea del Sur) por estar en una etapa de temprano desarrollo y muchos de ellos aún son categorizados como mercados emergentes. Sus inversionistas se enfrentan a elevados niveles de intervención del sector público, alta correlación con el comportamiento de las monedas locales, períodos prolongados de iliquidez y un marco normativo e institucional aún en definición.

Las economías de la región presentan una alta dependencia económica con China, la cual a pesar de crecer a ritmos altos aún, ha demostrado una desaceleración relevante en los últimos años; esta desaceleración podría a su vez repercutir en las valuaciones de los mercados financieros y el crecimiento de las economías de otros países de la región.

(iv) Riesgos Generales de Mercados Emergentes

Los factores de riesgo en los mercados emergentes tienden a mostrar una fuerte conexión con el desempeño de la economía mundial y se caracterizan por altas volatilidades, fuertes variaciones en la tasa de interés y tipo de cambios, períodos de iliquidez y cambios en regulación y legislación que podrían afectar negativamente a un inversionista.

(v) Riegos Económicos de Mercado Emergentes

La inestabilidad económica en un mercado emergente puede surgir debido a la fuerte dependencia en los precios de las materias primas y, en su caso, de negociaciones internacionales. La economía de los mercados emergentes ha estado, y continuará estando afectada por las economías de sus socios comerciales, barreras comerciales, y otras medidas proteccionistas impuestas por los países con quienes negocian. Estas economías también pueden sufrir de altas tasas de inflación. Algunos de estos países han experimentado devaluaciones monetarias y otros han experimentado recesiones económicas que han tenido un efecto negativo en sus economías y mercados de valores.

(vi) Riesgos Económicos de Europa

Los países más desarrollados en Europa son miembros de la EMU. La EMU requiere de cumplimiento con ciertas restricciones en tasas de inflación, déficit, tasas de Interés, niveles de deuda y controles monetarios y fiscales, cada uno de los cuales puede afectar significativamente cada país en Europa. La adopción del Euro como moneda común en muchos de los estados miembros de la EMU ha incrementado la probabilidad de que el desarrollo económico en cualquiera de los miembros de la EMU sea reflejado en la EMU como un todo. Los países de Europa del Este continúan con un crecimiento asimétrico y pueden ser particularmente sensibles al desarrollo político y económico. La mayoría de las naciones en esta región son dignas de confianza para comercializar con cualquier otro estado que sea miembro de la EMU. La actividad económica en Europa no estuvo exenta del impacto negativo global a consecuencia de la restricción en la movilidad, si bien ha venido recuperándose, hacia adelante la recuperación dependerá de los avances en la aplicación de las vacunas para combatir al COVID-19. Esta situación podría agravarse en caso de fuertes movimientos de depreciación del dólar o incluso riesgos de vuelta en el proceso de recuperación global (en un contexto en el que Europa muestra una creciente dependencia del sector externo). Asimismo, existe un riesgo importante de financiamiento con un deterioro substancial en los balances de los bancos de la región, lo que ha tenido un impacto negativo en términos de financiamiento. Todo ello, en un contexto de crecientes déficits públicos que podrían suponer un factor de riesgo adicional para la recuperación.

(vii) Riesgos de la Economía Estadounidense

Estados Unidos de América es un importante socio comercial para países que forman parte de la EPAC (*Euro-Pacific Asian Composite*) por lo que las economías de estos países pueden estar particularmente afectados por cambios en la economía de los EUA. Una disminución en las importaciones de EUA, nuevas regulaciones comerciales, volatilidad en la tasa cambiaria del dólar o una recesión en los EUA podría tener un efecto en las economías de las naciones que son socios comerciales. Asimismo, la economía norteamericana y los mercados financieros internacionales están sujetos a diversos riesgos, destacando la evolución de la pandemia del COVID-19, la producción y distribución de vacunas, la suficiencia de estímulos fiscales y otras tensiones a nivel global.

En adición a lo descrito previamente, se pueden destacar dos riesgos para estos mercados: (*i*) la depreciación del dólar: por percepción de que el déficit en EUA no sea sostenible, lo que provocaría una depreciación de la moneda. Este escenario pondría en peligro la recuperación económica de EUA ya que presionaría al alza las tasas, en un momento en que son necesarias tasas bajas para apuntalar la recuperación económica, y (*ii*) la ausencia de recuperación en EUA como consecuencia de un agravamiento de la emergencia sanitaria derivada del COVID-19.

(viii) Riesgo asociado con la desaceleración económica global

Los riesgos relacionados a las inversiones en acciones están naturalmente conectados (en el largo plazo) con el desempeño de las economías. Una desaceleración importante en el crecimiento económico global podría impactar negativamente la valuación de las acciones, incrementar la

volatilidad en los mercados y reducir la liquidez en ellos, lo cual podría resultar en pérdidas de valor en el patrimonio para los inversionistas.

(l) Riesgo en la obtención y revocación o cancelación de las licencias para el uso de los índices de referencia

La utilización de determinados índices supone la obtención de una licencia de uso con el proveedor de dichos índices. El Emisor, previo a la oferta de los Títulos Opcionales, habrá obtenido, en su carácter de licenciatario, una licencia de uso con el o los proveedores de los índices respectivos; si el Emisor perdiera por cualquier razón o circunstancia los derechos de uso de los índices, dicha pérdida de derechos de un índice en particular podría tener un efecto adverso en el valor de los instrumentos afectados. De igual forma, en el supuesto que el Emisor no lograra obtener las licencias de uso correspondientes previo a la oferta de los Títulos Opcionales, los índices correspondientes no podrán ser objeto de oferta alguna.

Las obligaciones derivadas de los Títulos Opcionales no están patrocinadas, respaldadas, vendidas o promovidas por los proveedores de los Índices. Los proveedores de los Índices no hacen ninguna declaración ni garantizan, expresa o implícitamente, a los Tenedores respecto de las obligaciones que provengan de los Títulos Opcionales ni a ninguna persona del público inversionista con respecto a la conveniencia de invertir en valores en general o en los Títulos Opcionales en particular. Por otro lado, los proveedores de los Índices no garantizan la capacidad para rastrear el desempeño del mercado de valores. Los Índices son determinados, compuestos y calculados por los proveedores sin tener en cuenta las obligaciones de deuda de Scotiabank. Los proveedores de los Índices no tienen la obligación de tomar en consideración las necesidades de Scotiabank ni de los Tenedores de los Títulos Opcionales al determinar, componer o calcular el Índice correspondiente. Los proveedores de los Índices no son responsables y no han participado en la determinación del monto de Emisión, los precios o las cantidades relacionadas con cada Serie de Títulos Opcionales que se emita o en la determinación o cálculo de los precios de rescate de los Títulos Opcionales con financiamiento privado. Los proveedores de los Índices no tienen ninguna obligación ni responsabilidad en relación con la administración, comercialización o negociación de los Títulos Opcionales.

Los proveedores de los Índices no garantizan la exactitud y/o la integridad de los índices que conforman ni cualquier dato incluido en el mismo y no asumen ninguna responsabilidad por los errores, omisiones o interrupciones del mismo. Los proveedores de los Índices tampoco garantizan, expresa o implícitamente, ningún resultado a Scotiabank, ni a los Tenedores de los Títulos Opcionales, o cualquier otra persona o entidad respecto del uso del Índice que conformen o cualquier dato incluido en el mismo. Los proveedores de los Índices no garantizan, expresa o implícitamente, y rechazan expresamente que se asegure cualquier resultado en la comercialización de los Títulos Opcionales o aptitud para un propósito o uso particular con respecto al Índice respectivo o cualquier dato incluido en el mismo, incluyendo, sin limitar, que en ningún caso los proveedores de los Índices tendrán responsabilidad alguna por daños o perjuicios de ningún tipo, incluyendo daños punitivos, aun en el caso en el que se informe la posibilidad de dichos daños.

(m) Riesgo asociado con los Activos Subyacentes

Los Títulos Opcionales podrán contar con Acciones, Acciones del SIC, Índices o ETF's como Activos Subyacentes, los cuales están relacionados o se pueden ver afectados por mercados o sectores diversos, los cuales podrían afectar solo a algunos Activos Subyacentes. Derivado de lo anterior, la Emisora no puede asegurar que eventos que sucedan en mercados o sectores que no afecten directamente a la Emisora, puedan llegar a tener un efecto adverso en algunos Activos Subyacentes, lo que repercutiría en los Títulos Opcionales que estén referidos a los Activos Subyacentes afectados. Los potenciales Tenedores deberán considerar la naturaleza y mercados o sectores relevantes para cada Activo Subyacentes antes de invertir en los Títulos Opcionales de cada Serie.

Los Activos Subyacentes y, por lo tanto, los Títulos Opcionales de cada Serie podrán tener un comportamiento distinto respecto a otros Activos Subyacentes y Títulos Opcionales de otras Series. Por lo

tanto, los Tenedores deberán considerar que el comportamiento histórico que han presentado los Títulos Opcionales de alguna Serie, puede no ser representativos del comportamiento que podrían presentar los Títulos Opcionales de otra Serie que cuente con un Activo Subyacente distinto.

En el caso de los Títulos Opcionales en Especie de Compra, en caso de que los Tenedores decidan ejercer su derecho de adquirir los Activos Subyacentes respectivos, la Emisora no puede asegurar que existirá un mercado secundario para dichos Activos Subyacentes.

(n) Riesgos relacionados con cambios en las regulaciones gubernamentales

La Emisora, así como los Títulos Opcionales, están sujetos a diversas leyes y regulaciones. Las leyes y regulaciones aplicables a la emisión de Títulos Opcionales por parte de la Emisora podrían ser promulgadas, modificadas o derogadas y estas dependencias gubernamentales podrían realizar interpretaciones regulatorias o tomar acciones regulatorias que pudieran dañar los negocios de la Compañía así como la emisión de Títulos Opcionales, incrementar la competencia, incrementar sus costos de operación, disminuir sus ingresos, limitar su capacidad para aumentar operaciones, o de cualquier otra manera afectar de manera adversa el negocio de la Emisora.

(o) Riesgo relacionado con la adopción de las modificaciones a las Normas de Información Financiera

Las modificaciones a las Normas de Información Financiera (las "NIF") emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (el "CINIF") podrían tener como resultado una afectación a las Disposiciones de carácter general aplicables a las Casas de Bolsa (la "Circular Única de Casas de Bolsa").

(p) Riesgos relacionados con el Representante Común.

El Representante Común está facultado y tiene el derecho de realizar visitas al Emisor y revisiones de la información y documentación que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones en relación con la presente emisión, sin embargo, es posible que el Representante Común no realice dichas visitas con una periodicidad específica o no efectúe las revisiones referidas anteriormente, conforme a los términos establecidos en el Título de la presente emisión y en consecuencia, pudiera no contar con todos los elementos que le permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor al amparo de los documentos de la presente emisión. Así mismo, cualquier verificación que realice el Representante Común se basará únicamente en información que reciba de terceros, sin que dicho Representante Común la haya preparado.

(q) Riesgo relacionado con el Intermediario Colocador.

La Emisora y el Intermediario Colocador son la misma persona moral. No es posible garantizar que en algún momento Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, como Emisora e Intermediario Colocador, pudiera llegar a adoptar decisiones respecto de los Títulos Opcionales que causen un conflicto de interés a los Tenedores. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

1.4. Otros Valores

La Emisora cuenta con títulos opcionales inscritos en el Registro Nacional de Valores y listados en la Bolsa.

La Emisora entrega los reportes de información financiera en forma mensual a la CNBV y a la Bolsa donde cotizan los valores en términos de las disposiciones legales aplicables, adicionalmente la Emisora entrega a las mismas autoridades el reporte de resultados comparativo entre el trimestre actual contra el trimestre anterior, así como con el mismo periodo del año anterior a cifras acumuladas. Al mismo tiempo informamos que la Emisora ha cumplido en forma oportuna con la entrega de información relevante e información periódica en los últimos tres años.

Al 16 de octubre de 2026, la Emisora ha realizado las siguientes emisiones de Títulos Opcionales:

Oficio de Autorización	Títulos Autorizados	Series Colocadas	Subyacente	Tipo	Títulos en Circulación	Vigencia de la Emisión
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	128	GOOG	Compra en efectivo	24,901	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	127	AVGO	Compra en efectivo	11,739	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	126	SPCX	Compra en efectivo	3,585	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	125	UBER	Compra en efectivo	1,035	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	124	NVDA	Compra en efectivo	1,240	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	123	GEV	Compra en efectivo	1,460	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	122	GEV	Compra en efectivo	1,480	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	121	GOOGL	Compra en efectivo	1,693	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	120	QQQ	Compra en efectivo	1,530	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	119	AMD	Compra en efectivo	106,650	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	118	NVDA	Compra en efectivo	3,559	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	117	META	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	116	SX5E	Compra en efectivo	2,483	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	115	MU	Compra en efectivo	1,100	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	114	XLP	Compra en efectivo	11,088	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	113	ITA	Compra en efectivo	3,420	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	112	CAT	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	111	LLY	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	110	QQQ	Compra en efectivo	2,425	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	109	ORCL	Compra en efectivo	1,557	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	108	AVGO	Compra en efectivo	1,287	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	107	VRT	Compra en efectivo	975	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	106	ITA	Compra en efectivo	1,335	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	105	META	Compra en efectivo	4,490	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	104	NVDA	Compra en efectivo	1,200	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	103	VRT	Compra en efectivo	3,335	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	102	META	Compra en efectivo	9,582	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	101	AMZN	Compra en efectivo	1,160	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	100	UNH	Compra en efectivo	3,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	99	CAT	Compra en efectivo	4,980	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	98	DPZ	Compra en efectivo	191,850	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	97	META	Compra en efectivo	2,212	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	96	CEG	Compra en efectivo	3,490	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	95	NVDA	Compra en efectivo	1,160	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	94	CEG	Compra en efectivo	2,132	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	93	MELI	Compra en efectivo	2,141	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	92	ORCL	Compra en efectivo	5,480	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	91	COIN	Compra en efectivo	125,290	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	90	COIN	Compra en efectivo	212,770	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	89	CEG	Compra en efectivo	5,643	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	88	UBER	Compra en efectivo	3,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	87	NEM	Compra en efectivo	7,850	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	86	AMZN	Compra en efectivo	13,374	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	85	CEG	Compra en efectivo	16,748	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	84	NVDA	Compra en efectivo	3,840	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	83	UBER	Compra en efectivo	1,050	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	82	ORCL	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	81	KKR	Compra en efectivo	2,015	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	80	MU	Compra en efectivo	3,069	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	79	MSFT	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	78	MSFT	Compra en efectivo	10,190	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	77	FXI	Compra en efectivo	3,541	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	76	CRM	Compra en efectivo	112,850	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	75	PANW	Compra en efectivo	990	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	74	PLTR	Compra en efectivo	1,237	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	73	ACN	Compra en efectivo	1,844	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	72	BSX	Compra en efectivo	1,620	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	71	RTX	Compra en efectivo	3,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	70	IBM	Compra en efectivo	1,280	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	69	MSFT	Compra en efectivo	507,530	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	68	MSFT	Compra en efectivo	345,770	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	67	SPY	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	66	MSFT	Compra en efectivo	2,500	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	65	ACN	Compra en efectivo	4,929	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	64	ORCL	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	63	NVDA	Compra en efectivo	1,020	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	62	NVDA	Compra en efectivo	2,665	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	61	QQQ	Compra en efectivo	1,300	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	60	MSFT	Compra en efectivo	1,765	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	59	BXT	Compra en efectivo	945	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	58	META	Compra en efectivo	4,365	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	57	SPY	Compra en efectivo	1,220	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	56	META	Compra en efectivo	2,676	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	55	MSFT	Compra en efectivo	1,350	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	54	GEV	Compra en efectivo	3,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	53	QQQ	Compra en efectivo	1,400	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	52	MSFT	Compra en efectivo	19,721	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	51	NVDA	Compra en efectivo	21,091	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	50	NVDA	Compra en efectivo	3,495	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	49	MSFT	Compra en efectivo	2,308	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	48	ETN	Compra en efectivo	4,850	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	47	AMZN	Compra en efectivo	2,990	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	46	AMZN	Compra en efectivo	2,393	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	45	LLY	Compra en efectivo	3,550	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	44	NFLX	Compra en efectivo	16,585	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	43	AMD	Compra en efectivo	850	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	42	MSFT	Compra en efectivo	982	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	41	GDX	Compra en efectivo	3,544	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	40	KMB	Compra en efectivo	4,237	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	39	LLY	Compra en efectivo	1,050	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	38	ORCL	Compra en efectivo	5,248	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	37	MSFT	Compra en efectivo	2,875	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	36	AMZN	Compra en efectivo	2,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	35	MELI	Compra en efectivo	2,900	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	34	ORCL	Compra en efectivo	1,308	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	33	RCL	Compra en efectivo	1,112	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	32	ORCL	Compra en efectivo	1,368	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	31	XLK	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	30	XLF	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	29	XLV	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	28	SMH	Compra en efectivo	5,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	27	TGT	Compra en efectivo	1,220	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	26	DELL	Compra en efectivo	2,010	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	25	AMD	Compra en efectivo	1,000	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	24	ORCL	Compra en efectivo	1,320	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	23	SBUX	Compra en efectivo	2,900	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	22	AVGO	Compra en efectivo	1,397	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	21	NFLX	Compra en efectivo	108,350	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	20	DELL	Compra en efectivo	77,350	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	19	QQQ	Compra en efectivo	280,650	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	18	NVDA	Compra en efectivo	2,897	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	17	AMZN	Compra en efectivo	1,500	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	16	LULU	Compra en efectivo	1,500	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	15	SOXX	Compra en efectivo	847	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	14	EBAY	Compra en efectivo	4,423	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	13	META	Compra en efectivo	2,025	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	12	AMZN	Compra en efectivo	1,225	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	11	META	Compra en efectivo	2,475	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	10	QQQ	Compra en efectivo	960	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	9	META	Compra en efectivo	3,061	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	8	GOOGL	Compra en efectivo	2,500	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	7	SOXX	Compra en efectivo	9,483	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	6	SPY	Compra en efectivo	1,012	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	5	META	Compra en efectivo	2,455	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	4	HUM	Compra en efectivo	4,701	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	3	NVDA	Compra en efectivo	4,800	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	2	ORCL	Compra en efectivo	661	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035

153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025	300,000,000	1	INTC	Compra en efectivo	4,440	30 octubre 2025 al 30 octubre 2035
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	267	MELI	Compra en efectivo	1,147	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	266	AMZN	Compra en efectivo	5,080	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	265	MELI	Compra en efectivo	5,675	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	264	MELI	Compra en efectivo	6,419	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	263	QQQ	Compra en efectivo	2,762	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	262	SPY	Compra en efectivo	2,522	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	261	NFLX	Compra en efectivo	4,173	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	260	SNOW	Compra en efectivo	4,560	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	259	COIN	Compra en efectivo	1,287	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	258	SNPS	Compra en efectivo	146,160	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	257	BIDU	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	256	META	Compra en efectivo	1,440	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	255	MRVL	Compra en efectivo	1,496	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	254	XLV	Compra en efectivo	486,330	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	253	GOOGL	Compra en efectivo	1,084	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	252	GOOGL	Compra en efectivo	85,250	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	251	ARM	Compra en efectivo	1,116	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	250	TWLO	Compra en efectivo	867	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	249	PANW	Compra en efectivo	1,137	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	248	ORCL	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	247	MU	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	246	MELI	Compra en efectivo	4,880	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	245	QQQ	Compra en efectivo	2,205	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	244	XLV	Compra en efectivo	5,871	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	243	AMZN	Compra en efectivo	1,650	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	242	GOOGL	Compra en efectivo	6,041	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	241	AMZN	Compra en efectivo	7,769	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	240	META	Compra en efectivo	2,581	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	239	SPY	Compra en efectivo	3,324	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	238	SLB	Compra en efectivo	1,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	237	UNH	Compra en efectivo	1,927	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	236	LULU	Compra en efectivo	1,654	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	235	ADBE	Compra en efectivo	194,650	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	234	UNH	Compra en efectivo	1,394	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	233	UNH	Compra en efectivo	2,600	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	232	AMZN	Compra en efectivo	2,745	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	231	MU	Compra en efectivo	1,012	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	230	CRM	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	229	CRM	Compra en efectivo	3,655	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	228	DDOG	Compra en efectivo	3,646	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	227	MRNA	Compra en efectivo	2,350	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	226	MU	Compra en efectivo	2,350	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	225	NVDA	Compra en efectivo	4,920	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	224	QQQ	Compra en efectivo	1,115	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	223	NVO	Compra en efectivo	1,400	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	222	XLV	Compra en efectivo	1,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	221	AVGO	Compra en efectivo	1,136	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	220	XLV	Compra en efectivo	7,602	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	219	V	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	218	AMZN	Compra en efectivo	700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	217	UNH	Compra en efectivo	1,445	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	216	MELI	Compra en efectivo	1,110	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	215	AMZN	Compra en efectivo	1,790	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	214	TSM	Compra en efectivo	2,999	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	213	QQQ	Compra en efectivo	802,820	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	212	AVGO	Compra en efectivo	2,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	211	QQQ	Compra en efectivo	2,680	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	210	MU	Compra en efectivo	2,267	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	209	MDLZ	Compra en efectivo	151,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	208	GOOGL	Compra en efectivo	3,120	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	207	QQQ	Compra en efectivo	1,620	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	206	GOOGL	Compra en efectivo	902,260	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	205	INTC	Compra en efectivo	2,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	204	AMD	Compra en efectivo	1,035	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	203	NFLX	Compra en efectivo	110,750	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	202	AMZN	Compra en efectivo	1,910	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	201	AMZN	Compra en efectivo	1,040	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	200	AMZN	Compra en efectivo	7,317	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	199	GOOGL	Compra en efectivo	1,682	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	198	SPY	Compra en efectivo	1,080	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	197	FXI	Compra en efectivo	585,350	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	196	NVDA	Compra en efectivo	193,610	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	195	QQQ	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	194	AAPL	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	193	NVDA	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	192	AMZN	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	191	NVDA	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	190	NKY	Compra en efectivo	3,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	189	KO	Compra en efectivo	2,045	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	188	TSLA	Compra en efectivo	630	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	187	QQQ	Compra en efectivo	855	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	186	NVDA	Compra en efectivo	8,097	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	185	NVDA	Compra en efectivo	1,894	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	184	AMD	Compra en efectivo	510	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	183	KO	Compra en efectivo	9,150	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	182	GOOGL	Compra en efectivo	4,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	181	NVDA	Compra en efectivo	3,290	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	180	QQQ	Compra en efectivo	2,181	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	179	SPY	Compra en efectivo	1,875	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	178	PYPL	Compra en efectivo	1,690	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	177	NVO	Compra en efectivo	4,425	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	176	PYPL	Compra en efectivo	10,620	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	175	MSFT	Compra en efectivo	5,268	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	174	MU	Compra en efectivo	4,523	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	173	NVDA	Compra en efectivo	8,758	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	172	MSFT	Compra en efectivo	1,005	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	171	AMZN	Compra en efectivo	1,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	170	MELI	Compra en efectivo	2,185	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	169	SOXX	Compra en efectivo	2,663	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	168	VRT	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	167	MSFT	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	166	AMD	Compra en efectivo	2,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	165	SOXX	Compra en efectivo	10,366	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	164	GOOG	Compra en efectivo	7,599	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	163	AMD	Compra en efectivo	7,476	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	162	SOXX	Compra en efectivo	2,265	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	161	ASML	Compra en efectivo	7,624	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	160	NVDA	Compra en efectivo	238,650	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	159	SPY	Compra en efectivo	2,300	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	158	IWM	Compra en efectivo	650	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	157	SPY	Compra en efectivo	1,605	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	156	MCD	Compra en efectivo	21,208	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	155	MCD	Compra en efectivo	1,075	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	154	INTC	Compra en efectivo	4,543	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	153	NVDA	Compra en efectivo	2,200	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	152	EWZ	Compra en efectivo	4,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	151	ABT	Compra en efectivo	1,215	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	150	NVDA	Compra en efectivo	7,216	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	149	MSFT	Compra en efectivo	7,652	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	148	AMZN	Compra en efectivo	9,983	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	147	AAPL	Compra en efectivo	5,237	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	146	PANW	Compra en efectivo	2,410	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	145	ADBE	Compra en efectivo	1,710	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	144	JNJ	Compra en efectivo	5,370	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	143	JNJ	Compra en efectivo	7,125	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	142	META	Compra en efectivo	2,325	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	141	ADBE	Compra en efectivo	1,325	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	140	MSFT	Compra en efectivo	12,773	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	139	SPX	Compra en efectivo	25,629	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	138	SPY	Compra en efectivo	1,710	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	137	SPY	Compra en efectivo	2,200	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	136	JNJ	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	135	XLU	Compra en efectivo	3,310	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	134	AAPL	Compra en efectivo	7,831	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	133	CVS	Compra en efectivo	5,350	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	132	SX5E	Compra en efectivo	4,835	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	131	SLB	Compra en efectivo	4,375	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	130	QQQ	Compra en efectivo	1,200	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	129	SPY	Compra en efectivo	6,543	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	128	MELI	Compra en efectivo	1,825	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	127	DAL	Compra en efectivo	2,937	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	126	CRWD	Compra en efectivo	1,860	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	125	BABA	Compra en efectivo	2,470	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	124	SHEL	Compra en efectivo	2,660	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	123	AAPL	Compra en efectivo	3,023	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	122	MSFT	Compra en efectivo	3,361	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	121	DIS	Compra en efectivo	2,221	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	120	AMZN	Compra en efectivo	4,282	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	119	META	Compra en efectivo	2,143	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	118	VLO	Compra en efectivo	2,100	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	117	VLO	Compra en efectivo	2,091	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	116	CVS	Compra en efectivo	2,558	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	115	MELI	Compra en efectivo	2,452	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	114	BNPIUIL5	Compra en efectivo	1,005	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	113	META	Compra en efectivo	4,114	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	112	GOOG	Compra en efectivo	7,487	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	111	AAPL	Compra en efectivo	17,240	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	110	AMZN	Compra en efectivo	15,304	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	109	AMZN	Compra en efectivo	14,144	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	108	META	Compra en efectivo	2,208	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	107	SPXSRT5E	Compra en efectivo	3,100	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	106	SPXSRT5E	Compra en efectivo	53,529	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	105	SPXSRT5E	Compra en efectivo	10,204	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	104	MSFT	Compra en efectivo	5,040	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	103	NVDA	Compra en efectivo	1,750	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	102	NVDA	Compra en efectivo	4,072	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	101	ICLN	Compra en efectivo	2,218	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	100	DIS	Compra en efectivo	1,374	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	99	QQQ	Compra en efectivo	3,690	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	98	QQQ	Compra en efectivo	2,891	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	97	AMD	Compra en efectivo	723	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	96	SOXX	Compra en efectivo	2,130	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	95	BABA	Compra en efectivo	7,880	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	94	NVDA	Compra en efectivo	6,248	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	93	AAPL	Compra en efectivo	5,804	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	92	NVDA	Compra en efectivo	4,716	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	91	REGN	Compra en efectivo	7,830	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	90	BABA	Compra en efectivo	3,819	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	89	AMZN	Compra en efectivo	3,275	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	88	AAPL	Compra en efectivo	4,906	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	87	AMZN	Compra en efectivo	9,758	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	86	MELI	Compra en efectivo	2,753	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	85	VISA	Compra en efectivo	2,420	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	84	AAL	Compra en efectivo	1,551	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	83	GOOGL	Compra en efectivo	2,492	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	82	ADBE	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	81	AAPL	Compra en efectivo	6,648	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	80	AMZN	Compra en efectivo	3,331	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	79	GM	Compra en efectivo	6,444	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	78	NIO	Compra en efectivo	8,533	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	77	BABA	Compra en efectivo	3,391	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	76	DAL	Compra en efectivo	5,457	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	75	SHOP	Compra en efectivo	5,541	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	74	VIAC	Compra en efectivo	500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	73	TSM	Compra en efectivo	2,050	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	72	SPOT	Compra en efectivo	9,213	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	71	ADBE	Compra en efectivo	5,420	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	70	TSLA	Compra en efectivo	1,045	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	69	MSFT	Compra en efectivo	3,665	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	68	DIS	Compra en efectivo	3,415	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	67	XLE	Compra en efectivo	2,119	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	66	AMZN	Compra en efectivo	14,240	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	65	AAPL	Compra en efectivo	16,109	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	64	PYPL	Compra en efectivo	8,756	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	63	EWU	Compra en efectivo	1,187	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	62	DAL	Compra en efectivo	5,979	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	61	BABA	Compra en efectivo	17,888	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	60	SX5E	Compra en efectivo	10,185	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	59	FXI	Compra en efectivo	22,873	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	58	MSFT	Compra en efectivo	5,019	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	57	AMD *	Compra en efectivo	6,211	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	56	AMZN *	Compra en efectivo	6,057	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	55	MSFT *	Compra en efectivo	4,401	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	54	TSLA *	Compra en efectivo	3,795	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	53	AMD *	Compra en efectivo	3,083	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	52	NVDA *	Compra en efectivo	3,798	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	51	DIS *	Compra en efectivo	1,012	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	50	XLF *	Compra en efectivo	2,059	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	49	SHAK *	Compra en efectivo	4,204	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	48	NVDA *	Compra en efectivo	2,612	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	47	SX5E	Compra en efectivo	11,413	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	46	AMZN *	Compra en efectivo	1,027	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	45	CVS *	Compra en efectivo	5,055	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	45	CVS *	Compra en efectivo	5,055	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	44	IPC	Compra en efectivo	600	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	43	CVS *	Compra en efectivo	3,963	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	42	NFLX *	Compra en efectivo	1,594	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	41	FB *	Compra en efectivo	1,524	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	40	AMZN *	Compra en efectivo	5,636	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	39	AAPL *	Compra en efectivo	4,188	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	38	XLF *	Compra en efectivo	1,249	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	37	AAPL *	Compra en efectivo	3,675	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	36	EEM *	Compra en efectivo	13,706	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	35	AMZN *	Compra en efectivo	2,724	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	34	NFLX *	Compra en efectivo	3,722	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	33	FB *	Compra en efectivo	3,081	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	32	AMZN *	Compra en efectivo	1,834	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	31	GE *	Compra en efectivo	944	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	30	FB *	Compra en efectivo	3,453	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	29	SX5E	Compra en efectivo	961,500	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	28	XLK *	Compra en efectivo	1,417	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	27	GOOG*	Compra en efectivo	801	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	26	SBUX *	Compra en efectivo	1,617	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	25	IBM *	Compra en efectivo	1,072	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	24	AMZN*	Compra en efectivo	2,928	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	23	FB*	Compra en efectivo	2,752	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	22	SX5E	Compra en efectivo	804,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	21	DAL*	Compra en efectivo	1,217	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	20	AMZN*	Compra en efectivo	1,922	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	19	FB*	Compra en efectivo	3,198	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	18	XOM*	Compra en efectivo	690	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	17	DAL*	Compra en efectivo	649	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	16	AMZN*	Compra en efectivo	1,014	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	15	GOOG*	Compra en efectivo	1,238	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025

153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	14	FB*	Compra en efectivo	3,374	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	13	IPC	Compra en efectivo	170,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	12	SPX	Compra en efectivo	4,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	11	AMZN*	Compra en efectivo	1,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	10	AAPL*	Compra en efectivo	1,300	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	9	CEMEX CPO	Compra en efectivo	1,400	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	8	FB*	Compra en efectivo	2,775	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	7	AAPL*	Compra en efectivo	3,915	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	6	SPX	Compra en efectivo	4,183	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	5	AAPL*	Compra en efectivo	1,240	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	4	GMEXICO B	Compra en efectivo	250,000	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	3	AAPL*	Compra en efectivo	2,837	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	2	FEMSA UBD	Compra en efectivo	4,700	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/6001/2015 de fecha 30 de noviembre de 2015	300,000,000	1	FB*	Compra en efectivo	3,315	14 diciembre 2015 al 14 diciembre 2025
153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	6	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028

153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	5	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028
153/78808/2009 de fecha 10 de agosto de 2009	600,000	4	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 agosto 2028
153/17531/2008 de fecha 15 de julio de 2008	600,000	3	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 de agosto de 2028
153/17531/2008 de fecha 15 de julio de 2008	600,000	2	Canasta de Valores	Compra en efectivo	0	25 agosto 2008 al 25 de agosto de 2028

1.5. Documentos de carácter público.

La información contenida en el presente documento y sus anexos así como la solicitud y documentos presentados como parte de dicha solicitud podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV en sus oficinas ubicadas en Av. Paseo de la Reforma número 255, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Ciudad de México o en su página de internet: www.bmv.com.mx, y BIVA en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 36, Lomas de Chapultepec, código postal 11000, Ciudad de México o en su página de internet: www.biva.mx o en la CNBV a través de su página de internet en la dirección: www.gob.mx/cnbv. Así también, puede consultar información adicional de la Emisora en la página de internet: www.scotiabank.com.mx.

A solicitud de cualquier inversionista, se proporcionará copia de dichos documentos mediante escrito dirigido a Paulina Leyva de la Garza, a través de su correo electrónico paulina.leyva@scotiabank.com o al teléfono (55) 55 91795186, en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

La información sobre la Emisora contenida en dicha página de internet no es parte ni objeto de este Prospecto, ni de ningún otro documento utilizado por la Emisora en relación con cualquier oferta de valores.

II. LA OFERTA

2.1. Transcripción de las Cláusulas Relevantes del Acta de Emisión

El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025 aprobó la emisión y oferta pública de Títulos Opcionales.

Por otra parte, la Emisora por declaración unilateral de voluntad otorgó la emisión de los Títulos Opcionales, a través del Acta de Emisión, de la cual a continuación se transcriben las Cláusulas siguientes:

El extracto del clausulado del Acta de Emisión que a continuación se transcribe forma parte integral del presente Prospecto, por lo que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES.

Los términos que a continuación se definen tendrán los siguientes significados:

"Acciones" significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones inscritos en el RNV, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento.

"Acciones del SIC" significan los títulos que representen parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

"Acta de Emisión" significa el acta de emisión que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

"Activos Subyacentes" significa cada uno de los activos que sean acciones de sociedades anónimas inscritas en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones, grupos o canastas integrados por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representan acciones de dos o más sociedades de las mencionadas; acciones o títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a activos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de los índices de precios accionarios nacionales y extranjeros de mercados reconocidos por la CNBV, mismos que podrán ser referenciados por una Serie de Títulos Opcionales, y que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.

Así como los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general para ser considerados como Activos Subyacentes.

El listado de todos los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes en términos de las Disposiciones, se encontrará previsto en el prospecto de colocación, en el Aviso correspondiente y en cualquier documento de difusión autorizado por la CNBV. Asimismo, se incluirán en el Título correspondiente a cada Serie los datos de identificación de los Activos Subyacentes respectivos, en términos de lo dispuesto en la LMV.

"Aviso" significa, tratándose (i) de ofertas públicas u ofertas públicas restringidas, el Aviso de Oferta Pública y el Aviso de Colocación con Fines Informativos, y en (ii) colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Aviso con Fines Informativos.

"Aviso con Fines Informativos" significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloquen sin que al efecto medie oferta pública.

"Aviso de Colocación con Fines Informativos" significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloque mediante oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso.

"Aviso de Oferta Pública" significa el documento que contenga la información de las características de los Títulos Opcionales a ofrecer para su oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso, correspondientes a la Serie de que se trate.

"Boletín Bursátil" significa el boletín que publica la Bolsa.

"Bolsa" significa indistintamente la BMV o BIVA, o en su caso, cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, otorgada en términos de la LMV.

"Bolsa Institucional de Valores" o "BIVA" significa la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

"Bolsa Mexicana de Valores" o "BMV" significa la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Canasta" significa el conjunto de Acciones o títulos de crédito que las representan inscritos en el RNV a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Coeficiente FV" significa el o los números positivos, negativos, cero fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Condición" significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Condición y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Condición de Valor Acumulable" significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Día Hábil" significa cualquier día en que opere la Bolsa. Cuando se utilice en relación con las fechas de cualquier cantidad pagadera de los Títulos Opcionales cuyas obligaciones sean exigibles en Dólares, también excluye, y por tanto no se contará como Día Hábil, cualquier día en que las instituciones bancarias de la moneda de liquidación respectiva no estén abiertas para operaciones, de conformidad con su legislación aplicable.

"DICI" significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones y que contengan, entre otra información, las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate.

"Disposiciones" significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV.

"DIV" significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Institucional de Valores.

"Dólares" o "USD" Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

"Emisión" significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través del Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta

pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

"Emisor" o "Emisora" significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

"EMISNET" significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Mexicana de Valores.

"ETFs" significa los títulos referenciados a índices, precios y/o acciones, cuyo objetivo principal es el de replicar el comportamiento de los valores a los que estará referido.

"Evento Extraordinario" tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión.

"Factor 1", "Factor 2" o "Factor 3" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

"Factor Monetario" significa un valor igual a uno o al Tipo de Cambio Fix, a uno dividido entre el Tipo de Cambio Fix, o el que se determine conforme a lo que se indique en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Factor de Variabilidad" o "FV" significa un valor de ajuste, calculado según aplique para cada Serie de acuerdo con la siguiente fórmula, para determinar la fórmula Pago en Efectivo:

$$FV = \sum \left[1 + \left(TIIE_i + CoeficienteFV \right) * \frac{PlazoFV}{360} \right]$$

"Fecha de Ejercicio" significa, (i) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, y (ii) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales.

"Fecha de Liquidación" significa respecto del pago de la Prima de Emisión, el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales.

"Fecha de Liquidación de Derechos" significa cualquier fecha en la cual se realizará el o los pagos que se establezcan en el Aviso respectivo.

"Fecha de Observación" significa cualquier fecha en la cual se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista para determinar el Valor del Título Opcional o el valor de Pagos en Efectivo a realizar en el futuro.

"Fecha de Observación de Condición" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si cumple con la Condición correspondiente determinada en el Aviso correspondiente.

"Fecha de Observación de FV" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de la TIIE para determinar el Factor de Variabilidad.

"Fecha de Observación de Nivel de Barrera" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para

determinar si su valor es menor, mayor o igual al Nivel de Barrera en el caso de Títulos Opcionales que se emitan con el o los Niveles de Barrera, según se determine en el Aviso respectivo.

"Fecha de Observación de Valor Acumulable" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si se cumple con la Condición(es) de Valor Acumulable.

"Fecha de Oferta" o "Fecha de Emisión" o "Fecha de Colocación" significa el día que se indica en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias, o bien, colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa. En el entendido que, en caso de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, únicamente se entenderá como Fecha de Emisión o Fecha de Colocación.

"Fecha de Suscripción del Acta de Emisión" significa la fecha en que se suscriba el Acta de Emisión, siendo ésta el 30 de octubre de 2025.

"Fecha de Vencimiento" significa la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que, si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

"Indeval" significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"Índice" significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global.

"Información Relevante" significa toda información de una emisora necesaria para conocer su situación real y actual en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, y sus riesgos, así como, en su caso, la información del grupo empresarial al que pertenezca, independientemente de su posición en el grupo, siempre que influya o afecte dicha situación, y que sea necesaria para la toma de decisiones razonadas de inversión y estimación del precio de los valores emitidos por la propia emisora, conforme a usos y prácticas de análisis del mercado de valores mexicano.

"Intermediario Colocador" significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.

"Lista" significa el conjunto de Acciones, Acciones del SIC, ETFs o Índices a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso respectivo o cualquier documento autorizado por la CNBV.

"Lote" significa la cantidad mínima de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, en el entendido que, ninguna colocación podrá ser inferior a 1 (un) Títulos Opcionales.

"Mercado de Referencia" significa los mercados y bolsas de valores, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, en los que coticen los Activos Subyacentes, los cuales son mercados reconocidos por la CNBV. El mercado específico a cada Activo Subyacente y Serie será especificado en el Aviso respectivo.

"Nivel de Barrera" significa el Nivel de Barrera Inferior y/o el Nivel de Barrera Superior.

"Nivel de Barrera Inferior" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso del Título Opcional correspondiente de cada Serie.

"Nivel de Barrera Superior" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso del Título Opcional correspondiente de cada Serie .

"Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes" o "Precio de Mercado de los Activos Subyacentes" significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia donde cotice dicho valor.

"Nivel de Referencia" significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia de cada Activo Subyacente, como se indique en el Aviso correspondiente del Título Opcional.

"Nivel de Referencia de la TIIE" significa la TIIE publicada por el Banco de México en la Fecha de Observación de FV.

"Pesos" significa la moneda de curso legal en México.

"Plazo de Vigencia de cada Serie" significa el plazo que se indique en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine.

"Plazo de Vigencia de la Emisión" significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión.

"Periodo para realizar Colocaciones" significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

"Plazo FV" significa el plazo que se indique en el Aviso correspondiente a cada Serie para determinar el Factor de Variabilidad.

"Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco" significa el límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el Aviso correspondiente a cada Serie. El rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco será de entre 0% hasta 100,000%.

"Porcentaje Retornable de Prima de Emisión" significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Acta de Emisión. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión podrá ser un valor porcentual mayor o igual a cero sobre el valor de Prima de Emisión correspondiente a cada Título Opcional. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión del Título Opcional de cada Serie estará indicado en el Aviso correspondiente.

"Precio de Ejercicio" significa aquellos precios o fórmulas que se indiquen como tal en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Precio de Mercado de los Títulos Opcionales" significa el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.

"Precio de Referencia de Valor Intrínseco" significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el promedio de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el máximo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el mínimo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), o alguna otra función de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), en las fechas que se determinen en el Aviso correspondiente, el cual se usará para determinar el Valor Intrínseco del Título Opcional.

"Prima de Emisión" significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indica en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Prospecto" significa el prospecto de colocación de los Títulos Opcionales que ampara el Acta de Emisión.

"Proveedor de Precios" significa Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., o cualquier otro proveedor de precios independiente que se indique en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Reglamento Interior" significa el reglamento emitido por la Bolsa Mexicana de Valores debidamente autorizado por la CNBV el día 27 de septiembre de 1999, mediante oficio número 601-I-CGN-78755/99, así como sus modificaciones, o en su caso cualquier otro reglamento emitido por cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

"Representante Común" significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de ejercicio y liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión.

"RNV" significa el Registro Nacional de Valores.

"Series" significa las distintas series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser colocadas en forma subsecuente.

"Sistema Electrónico de Envío y Difusión" significa EMISNET, DIV o cualquier sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la Bolsa de que se trate.

"Tenedores" o "Tenedores de los Títulos Opcionales" significa las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, así como, los inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, que sean propietarias de los Títulos Opcionales en una fecha determinada.

"TIIE" significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días publicada por Banco de México.

"Tipo de Cambio" Es una referencia que se usa en el mercado cambiario para conocer el número de unidades de moneda nacional que deben pagarse para obtener una moneda extranjera, o similarmente, el número de unidades de moneda nacional que se obtienen al vender una unidad de moneda extranjera.

"Tipo de Cambio Fix" significa el tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderas en la República Mexicana.

"Título Global" significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.

"Títulos Opcionales" significa los títulos de crédito emitidos con base en el Acta de Emisión, inscritos en el RNV, y que son susceptibles de oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus Tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, dependiendo del tipo de ejercicio, entre otros, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de ciertas variaciones del precio de los Activos Subyacentes, o el derecho de comprar o de vender a la Emisora ciertos Activos Subyacentes, según se determine en el Aviso correspondiente a cada Serie.

"Títulos Opcionales en Circulación" significa los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta pública primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.

"Valor Acumulable" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora, que se indicarán en el Aviso correspondiente a cada Serie y que serán determinados en la Fecha de Observación de Valor Acumulable correspondiente.

"Valor de Referencia de la Lista" significa el valor, promedio, porcentaje máximo o mínimo u otro cálculo basado en los Niveles de Referencia o en el cambio (porcentual) en los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes que integren la Lista, según se determine en el Aviso respectivo.

"Valor del Título Opcional en Efectivo" o "Pago en Efectivo" significa, en la Fecha de Ejercicio, en las Fechas de Observación de Condición o en las fechas que se indiquen en el Aviso correspondiente, un monto igual a la cantidad en efectivo que deba pagar la Emisora, calculado según aplique para cada Serie, conforme a los diferentes supuestos señalados en la Cláusula Décima del Acta de Emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pago\ \ en\ \ Efectivo_{\ i} = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PE_i = Precio de Ejercicio i;
VI_i = Valor Intrínseco i;
FM_i = Factor Monetario i;
VN_i = Valor Nocional i;
VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso correspondiente.

"Valor de la Canasta" significa el valor de la Canasta en cualquier fecha, el cual se calculará conforme la fórmula siguiente:

$$ValorFinal = \left[1 + DC\right] \times VIC$$

Dónde:
"DC" significa el desempeño de la Canasta con respecto a cada uno de los Activos Subyacentes que compongan la Canasta y se determinará de la siguiente manera:

$$DC = \sum_{i=1}^{n} \frac{NF_i - NI_i}{NI_i} \times VP_i$$

Dónde:
"NIi" significa el nivel inicial para cada Activo Subyacente i.
"NFi" significa el nivel final para cada Activo de Referencia i que corresponderá al nivel de cierre en la Fecha de Ejercicio.
"VPi" significa el Valor Ponderado i mencionado en el Aviso de la Serie correspondiente.
"n" significa el Valor Máximo que puede tomar la variable i.

"Valor Inicial de la Canasta" o "VIC" significa el Valor de la Canasta en la Fecha de Oferta, el cual se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$VIC = \sum_{i=1}^{n} NR_i \times VP_i$$

El Nivel de Referencia i (NRi) y el Valor Ponderado i (VPi) serán los valores de cada uno de los componentes de la Canasta de acuerdo a lo indicado en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Valor Intrínseco" significa, salvo que se determine lo contrario en el Aviso correspondiente:

a) *Para los Títulos Opcionales de compra, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso, y el Precio de Ejercicio.*

b) *Para los Títulos Opcionales de venta, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso.*

En los Títulos Opcionales de compra o de venta el Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco.

"Valor Nocional" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y que se indican en el Aviso correspondiente a cada Serie.

"Valor Ponderado" significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga la Canasta o la Lista que en suma deberá ser igual a 100%. El Valor Ponderado de cada componente será mencionado en el Aviso correspondiente.

SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL DE LA EMISORA.

La Emisora, como casa de bolsa, tiene por objeto:

(a) La realización de las actividades y la prestación de los servicios que se describen en el Artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores;

(b) La realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de éstas últimas de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito;

(c) Adquirir, enajenar, poseer, tomar en arrendamiento o usufructo y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; y

(d) Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social.

TERCERA.- EMISIÓN DE LOS TÍTULOS OPCIONALES.

El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, cuyos acuerdos continúan vigentes de acuerdo con la certificación emitida por el prosecretario del Consejo de Administración de la Emisora el 07 de agosto de 2025, aprobó la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en la Ciudad de México, la cantidad de hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie (conforme a lo que se determine en el Aviso correspondiente), Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series de Colocación Subsecuente, al portador sobre diversos Activos Subyacentes, sobre una Canasta o sobre una Lista, según sea el caso. La Emisora podrá poner en circulación mediante oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública en cualquier momento durante el Periodo para realizar Colocaciones, las Series antes referidas, mismas que podrán tener un número variable de Títulos Opcionales, siempre y cuando en su conjunto no se emitan más de 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.

La Emisora no podrá emitir Títulos Opcionales que tengan como Activo Subyacente Acciones o Acciones del SIC representativas del capital social de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior.

La Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar el Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, en caso que dicha modificación tenga por objeto incrementar el número de Títulos Opcionales y/o Series descritos en la presente Cláusula. Para tales efectos, la Emisora deberá actualizar el Prospecto (ya sea mediante la actualización del propio Prospecto, mediante la publicación de suplementos o avisos informativos o de cualquier otra forma que apruebe la CNBV).

En adición a la facultad descrita en el párrafo que antecede, la Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar el Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando la modificación de que se trate no afecte negativamente los derechos de los Tenedores de Títulos Opcionales de las Series en circulación, incluyendo (i) modificar la Cláusula Primera del Acta de Emisión, cuya modificación pudiera facilitar o apoyar la emisión de Títulos Opcionales; (ii) modificar el número de Series y/o número de títulos; (iii) actualizar la regulación de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (iv) adicionar algún derecho de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (v) cuando existan Títulos Opcionales en Circulación cuyos Activos Subyacentes sufran cambios o modificaciones, por condiciones de mercado, en su metodología de cálculo, éstos dejen de existir y sean sustituidos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión; (vi) cuando se presente una amortización anticipada o un evento de extensión, cambio de atributos y/o cancelación que se deriven de las condiciones que estén establecidas en el DICI y/o en los Avisos correspondientes a cada Colocación; (vii) cuando la Emisora realice un cambio de marca, denominación social o clave de pizarra, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (viii) salvar o complementar cualquier error evidente, defecto u omisión en la redacción del Acta de Emisión, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores; y (ix) corregir cualquier disposición de dichos documentos que resulte incongruente con el resto de los mismos, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por medio de la adquisición de uno o más Títulos Opcionales aceptan, en su caso, que la Emisora y el Representante Común lleven a cabo las modificaciones a que se refiere el presente párrafo, en el entendido que previo a una modificación del Acta de Emisión, el Representante Común deberá expedir una certificación respecto a que las modificaciones a realizarse en el Acta de Emisión no afectan adversamente los derechos de los Tenedores.

CUARTA.- DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.

La presente emisión se denominará "Emisión de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series, a emitirse en Colocaciones Subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes, a una Canasta o a una Lista, según sea el caso, que cotizarán en la Bolsa con las Claves de Pizarra que serán determinadas por la Bolsa, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente".

La citada denominación podrá ser modificada por requerimientos del mercado que determine la Bolsa, para efectuar el ajuste en los Títulos Opcionales, evento que deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común.

Las emisiones de Títulos Opcionales podrán estar denominadas en Pesos o Dólares. Para efectos de registro y cotización en la Bolsa, las cantidades que así lo requieran, tales como la Prima de Emisión y el Precio de Ejercicio, se expresarán en Pesos, aplicando el Tipo de Cambio que se defina en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.

En caso de que por alguna razón Indeval, durante la vigencia de la Emisión no mantenga la cuenta señalada en el párrafo anterior, o no pueda prestar el servicio, o recibir en dicha cuenta por cualquier causa, Indeval informará por escrito o por lo medios que este determine a la Emisora y al Representante Común, el o los números de cuenta en las que podrá recibir los recursos.

El Indeval trasladará los recursos en Dólares a la cuenta que cada custodio le instruya, en caso de que al algún Tenedor de los Títulos Opcionales deba recibir Pesos, deberá consultar con su propio custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el Tipo de Cambio que le resultaría aplicable. Lo anterior, en el entendido que, la Emisora e Indeval se liberan de cualquier responsabilidad trasladando los recursos en Dólares a la cuenta que cada custodio le instruya.

QUINTA.- PRIMA DE EMISIÓN.

(a) Como contraprestación por el derecho que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en oferta pública primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, la Prima de Emisión según la Serie de que se trate.

El valor de la Prima de Emisión, el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, el Nivel de Barrera, el Valor Nocional, así como el Factor y el Factor Monetario (según corresponda dependiendo de si se trata de Títulos Opcionales en efectivo o Títulos Opcionales en especie), para cada una de las Series que se emitan, serán determinados el Día Hábil que se determine anterior a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

(b) El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación, en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Vigésima Segunda del Acta de Emisión.

SEXTA.- PRECIO DE EJERCICIO.

(a) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer el derecho conferido en los mismos, a los Precios de Ejercicio según la Serie a que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquieran. El Precio de Ejercicio para cada una de las Series que se emitan se determinará en la forma y tiempo que se indique en el Aviso de la Serie correspondiente.

(b) Para los Títulos Opcionales en Especie, los Tenedores que decidan y/o deban ejercer su derecho de comprar o vender a la Emisora los Activos Subyacentes, deberán entregar a la Emisora la cantidad determinada en el Aviso correspondiente o los Activos Subyacentes correspondientes en la Fecha de Liquidación. En caso que algún Tenedor no entregue dicha cantidad o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales en Especie de que se trate.

(c) No obstante lo incisos anteriores, los Tenedores podrán y/o deberán ejercer los derechos indicados en los Avisos de Oferta Pública en las fechas y en las formas mencionadas en los mismos Avisos.

SÉPTIMA.- FECHA DE OFERTA.

(a) El Intermediario Colocador, llevará a cabo a través de la Bolsa, una o varias ofertas públicas primarias de hasta 1,000 (mil) Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.

(b) Tratándose de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Intermediario Colocador publicará el Aviso con Fines Informativos en la Fecha de Emisión, así como en la fecha de listado y de registro en la Bolsa.

(c) En caso de que no se coloquen la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

La Emisora notificará por escrito al Representante Común los resultados de las colocaciones de los Títulos Opcionales.

OCTAVA.- TÍTULO GLOBAL.

(a) Cada Serie de la presente Emisión estará representada por un Título Global que será emitido para su depósito en Indeval.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que requieran la entrega física de los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, deberán solicitarlo por escrito a la Emisora, a través de la casa de bolsa que actúe por su cuenta, y deberán cubrir a su entrega, los costos en que incurra la Emisora por la expedición de los títulos respectivos.

(c) Contra el pago de la Prima de Emisión, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de acreditamiento de tales Títulos Opcionales, a la cuenta que la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con Indeval.

(d) Los Títulos Globales de cada Serie serán firmados por dos representantes legales de la Emisora y por el Representante Común.

NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA, FECHA DE EJERCICIO Y LUGAR Y FORMA DE LIQUIDACIÓN.

(a) El Plazo de Vigencia de la Emisión será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

(b) El Periodo para realizar Colocaciones será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

(c) El Plazo de Vigencia de cada Serie se indicará en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine.

(d) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer los derechos que estos confieren en las fechas señaladas en Título, en Aviso respectivo, sujeto a lo previsto en la Cláusula Décima Primera del Acta de Emisión.

(e) Los Títulos Opcionales se liquidarán en Pesos y/o en Especie a través de Indeval con domicilio en Paseo de la Reforma, No. 255, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, México, mediante depósito en la cuenta del Intermediario Colocador o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en el caso de que cambie su domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.

(f) Para los Títulos Opcionales en especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión y en el Aviso respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.

DÉCIMA.- DERECHOS DE LOS TENEDORES.

(a) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En caso de ser aplicable, en la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

- *PdE = Prima de Emisión;*
- *PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;*
- *FV = Factor de Variabilidad;*
- *PE_i = Precio de Ejercicio i;*
- *VI_i = Valor Intrínseco i;*
- *FM_i = Factor Monetario i;*
- *VN_i = Valor Nocional i;*
- *VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.*

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo será especificado para cada Serie en el Aviso correspondiente.

(b) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo.

(c) En caso de que una Fecha de Observación no sea un día hábil en el Mercado de Origen correspondiente, se tomará el día hábil inmediato siguiente en dicho Mercado de Origen para efectos de determinar el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista correspondientes.

(d) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote.

(e) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.

En caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate.

La Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en el Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos de Oferta Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y PATRIMONIALES.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los Activos Subyacentes.

No obstante lo anterior, los ajustes técnicos por pago de dividendos en acciones, suscripción, canje de títulos, split, split inverso, reembolso, escisión, fusión, así como por el Acta de Emisión, la compra y suscripción recíproca de acciones o por cualquier otro derecho que esté considerado en el Acta de Emisión, se efectuarán conforme a los procedimientos que la Bolsa establezca en su Reglamento Interior y en el Manual (según dicho término se define en el referido ordenamiento) o por los aplicables en el Mercado de Referencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- EVENTOS EXTRAORDINARIOS.

(a) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. La Emisora deberá comunicar a Indeval por escrito, a la CNBV y a la Bolsa a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio

que mantenga la Bolsa, el Día Hábil en que tenga conocimiento de que ha ocurrido un Evento Extraordinario.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de la cotización o publicación del Activo Subyacente; de acciones que representen el Valor de Mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia. Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(c) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(d) Si la suspensión se prolonga hasta la fecha de vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(e) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(f) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo en la Fecha de Ejercicio que se indique en el Aviso respectivo, el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado del Activo Subyacente antes de que ocurriera la cancelación, y adicionalmente tendrán el derecho al Porcentaje Retornable de Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta del Acta de Emisión.

(g) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de

Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

DÉCIMA TERCERA.- COBERTURA Y NORMA DE LIQUIDEZ AGREGADA O, EN SU CASO PLAN DE REQUERIMIENTOS DE EFECTIVO.

Durante la Vigencia de la Emisión de Títulos Opcionales, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie, y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

(a) Para el cómputo del consumo de capital de la emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que modifican dichas Disposiciones.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, (i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos de mercado (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o (ii) a través de coberturas delta/gamma/vega (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular las sensibilidades del mismo y cubrirlas mediante la compra/venta del Activo Subyacente y/o derivados relacionados; esta cobertura se hace dentro de los límites internos autorizados.

(b) La Emisora podrá en substitución de la cobertura y liquidez antes referidas, afectar en garantía, efectivo o valores en fideicomiso, o bien constituir prenda bursátil en Indeval, por el monto en efectivo que resulte de multiplicar el Precio de Ejercicio de los Títulos Opcionales por el número de Activos Subyacentes que estos amparen, o su equivalente mediante líneas de crédito irrevocables. Los valores elegibles para afectarse en fideicomiso o ser materia de prenda bursátil únicamente serán aquellos emitidos por el Gobierno Federal y los emitidos, aceptados, avalados por Instituciones de Crédito, así como acciones representativas del capital social de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

(c) En caso de que la Emisora incumpla con lo establecido en la presente Cláusula, circunstancia que deberá notificar por escrito de manera inmediata al Representante Común, dicho representante deberá requerir a la Emisora el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que tenga conocimiento de tal circunstancia.

La Emisora no adquirirá Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y LMV, respectivamente.

DÉCIMA CUARTA.- MECÁNICA DE EJERCICIO Y LIQUIDACIÓN; AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

(a) En relación con los Títulos Opcionales en efectivo, se estará a lo siguiente:

(i) En el caso de que los Títulos Opcionales en efectivo otorguen un derecho a su Tenedor a recibir alguna cantidad en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo estará obligada al ejercicio de los derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo. En este supuesto, la casa de bolsa correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorga el Título a su Tenedor.

(ii) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en efectivo, según la Serie de que se trate, podrá y/o deberá hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en efectivo, el Intermediario Colocador actuará como agente de

cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en efectivo. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(iii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en efectivo ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en efectivo. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en efectivo con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iv) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en efectivo de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(v) En las Fechas de Liquidación de Derechos, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio u otros pagos correspondientes a los Títulos Opcionales en efectivo, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en efectivo se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

(b) En relación con los Títulos Opcionales en especie, se estará a lo siguiente:

(i) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en especie, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en especie, el Intermediario Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en especie. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(ii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en especie ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en especie. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en especie con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iii) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en especie de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(iv) Las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, deberán entregar a Indeval los recursos correspondientes a los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie que sean ejercidos, quien lo acreditará en la cuenta respectiva del Intermediario Colocador o, en su caso, de la Emisora.

(v) Una vez que el Intermediario Colocador le confirme a la Emisora la recepción de los derechos de ejercicio, otros pagos o de los Activos Subyacentes, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez los acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en especie por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en especie se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

En adición a la mecánica de ejercicio descrita en la presente Cláusula, la Emisora podrá utilizar mecanismos adicionales de ejercicio y liquidación que se describirán en la documentación que para tal efecto autorice la CNBV.

Indeval realizará las actividades que se señalan en el presente apartado, en los términos que se establecen en el Reglamento y Manuales Operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores. Asimismo, todos los avisos que deban proporcionarse a Indeval conforme a la presente Cláusula deberán realizarse por escrito.

(c) Sin perjuicio de lo anterior, según se establezca en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, el Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada el total de los Títulos Opcionales de dicha Serie en cualquier fecha antes de su fecha de vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante). En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el Emisor pagará a los Tenedores el último precio disponible de los Títulos Opcionales objeto de la amortización anticipada al Día Hábil previo a la publicación que realice el Representante Común conforme al presente inciso, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. ("VALMER") (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada").

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada de los Títulos Opcionales de una Serie, notificará al Representante Común su intención de realizar la amortización anticipada total de dichos Títulos Opcionales, así como la mención de que el Precio de Amortización Anticipada se determinará conforme a la información proporcionada por el Emisor de acuerdo al párrafo siguiente, indicando adicionalmente si se utilizará el precio proporcionado por PIP o por VALMER, con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada. El Emisor publicará con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el aviso respectivo a través del SEDI; dicho aviso contendrá la fecha de la amortización anticipada y la mención sobre el Precio de Amortización Anticipada descrita anteriormente. Asimismo, el Emisor informará por escrito con la misma anticipación a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval por escrito y a la Bolsa a través del SEDI, o a través de los medios que éstas determinen.

El Representante Común supervisará el cálculo del Precio de Amortización Anticipada, con base en la información proporcionada por el Emisor y lo hará del conocimiento de la CNBV a través del STIV-2 (o los medios que ésta determine), de la Bolsa a través del SEDI (o los medios que ésta determine) e Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen y de los Tenedores, a través del SEDI, por lo menos 1 (un) Día Hábil antes de la fecha de amortización anticipada, tomando como referencia el precio

proporcionado por PIP o Valmer, según corresponda, el Día Hábil anterior a la publicación del Representante Común.

La amortización anticipada de los Títulos Opcionales se llevará a cabo en la fecha de amortización anticipada mediante el sistema electrónico de transferencia de fondos a través de Indeval cuyas oficinas se encuentran en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México o cualquier otro domicilio que Indeval notifique, en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas.

En caso de que una vez publicado el aviso de amortización anticipada el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada correspondiente, el Emisor deberá notificar dicha situación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través del SEDI y al Indeval por escrito (o por los medios que éstas determinen), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al Título.

DÉCIMA QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR.

Actuará como intermediario colocador en la emisión de los Títulos Opcionales Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.

DÉCIMA SEXTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, la que por conducto de sus apoderados Pablo de Vecchi Flores y Héctor Hernández Yáñez, declara que comparece a la firma del Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confiere.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 68 de las Disposiciones de la CNBV, así como en el Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en el Acta de Emisión, el Representante Común convocará a la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Acta de Emisión.

(a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, el Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

(iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;

(v) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(vi) Ejecutar, en caso de incumplimiento del Intermediario Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Cuarta del Acta de Emisión;

(vii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común,

(viii) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del Derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(ix) Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de las Disposiciones, el Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(1) actuar con la debida oportunidad ante eventos, incluyendo Eventos Extraordinarios que pudieran perjudicar a los Tenedores de Títulos Opcionales;

(2) rendir cuentas del cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo;

(3) velar por los intereses de los Tenedores de Títulos Opcionales, para lo cual deberá revisar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora y demás personas que suscriban tales documentos y presten servicios a la emisora en relación con los valores de las obligaciones de las partes establecidas en tales documentos;

(4) verificar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título y en el resto de los documentos base de la Emisión por parte de la Emisora y de las demás partes en dichos documentos. El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Título Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, la Emisora y las demás personas parte de los documentos base de la Emisión, estarán obligadas a entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora.

El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información a la Emisora o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos inmediatos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito a la Emisora con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, la Emisora deberá entregar dicha información a un funcionario autorizado del Representante Común, en la fecha que señale la Emisora para dichos efectos,

y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar la información que reciba por parte de la Emisora, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común; y

(5) La obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada Título Global o en el Acta de Emisión. En caso de que la Emisora omita publicar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, el Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

(x) El Representante Común tendrá la facultad de solicitar a la asamblea general de tenedores o esta ordenar subcontratar a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la legislación aplicable y señaladas en la presente Cláusula, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha contratación, el representante común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de estas disposiciones o de las disposiciones legales aplicables.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Octava del Acta de Emisión, podrán en todo tiempo durante el Plazo de Vigencia de cada Serie, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme al Acta de Emisión.

(c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora, una sola vez al acto de la firma del Acta de Emisión, la cantidad de $100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar de acuerdo a los ajustes que al efecto se llegaren a hacer conforme a los indicadores de la inflación que elabora y publica el Banco de México.

(d) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

DÉCIMA OCTAVA.- ASAMBLEAS DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS OPCIONALES.

(a) La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de las Series en circulación, y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

(b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 3 (tres) Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación o a solicitud del Emisor.

(c) Salvo por lo previsto en el Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

(i) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea de los Tenedores deba reunirse;

(ii) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;

(iii) Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella aquellos Tenedores que posean individual o conjuntamente, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con los Tenedores presentes que posean, en lo individual o conjuntamente cualquier número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

(iv) Se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean en lo individual o en conjunto, en virtud de primera convocatoria el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y que las resoluciones sean adoptadas por la mitad más uno de los Tenedores de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, en los siguientes casos:

(I) Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y

(II) Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.

Lo anterior, en el entendido que la remoción del Representante Común solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito. El Emisor estará facultado para someter a aprobación de la asamblea de Tenedores los incisos (I) y (II) anteriores, incluyendo la propuesta de la casa de bolsa o institución de crédito que se proponga designar como representante común sustituto.

Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate que posean los Tenedores presentes en la asamblea.

(v) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;

(vi) En ningún caso se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación de asamblea o votación, los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación o aquellos que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;

(vii) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;

(viii) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

(I) De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;

(II) Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y

(III) La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

(ix) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos del Acta de Emisión o a cualquier Título, salvo por lo dispuesto en las Cláusulas Tercera y Cuarta del Acta de Emisión.

DÉCIMA NOVENA.- POSIBLES ADQUIRENTES.

Los Títulos Opcionales en todas sus Series, pueden ser adquiridos por personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

VIGÉSIMA.- RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de Vigencia de cada Serie.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del Acta de Emisión, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirientes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIA DE USO DE MARCAS.

Los Índices que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que están definidos en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizadas con autorización de sus respectivos titulares, mediante contratos de licencia de uso debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública de los Títulos opcionales.

Por último, los titulares de las licencias antes mencionadas y la Emisora no quedarán obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

Para todo lo relativo a los Títulos Opcionales, la Emisora, el Representante Común y el Intermediario Colocador señalan como sus domicilios los siguientes:

Emisora e Intermediario Colocador :

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1
Lomas de Chapultepec,
C.P. 11700, Ciudad de México

(b) Representante Común:

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Prol. Paseo de la Reforma, No. 1015
Punta Santa Fe, Torre B, Piso 10, Col. Santa Fe, Alcaldía. Álvaro Obregón
C.P. 01376, Ciudad de México

Asimismo, para efectos del Anexo F de la Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, la Emisora establece que su domicilio social es la Ciudad de México y declara que sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1, Lomas de Chapultepec, C.P. 11700, Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

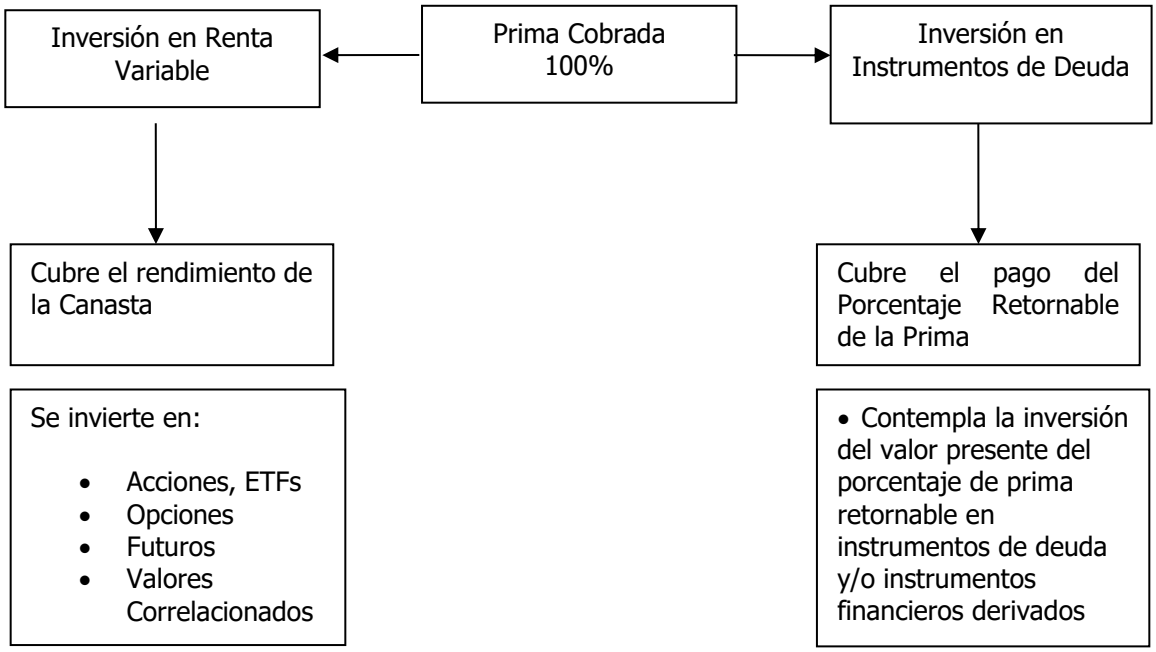
Para la interpretación y cumplimiento del Acta de Emisión, de los Avisos de Oferta Pública, de los Títulos Globales y de los Títulos Opcionales que conforme a la presente se emiten (en el entendido que el contenido de los Avisos de Oferta Pública y de los Títulos Globales correspondiente prevalecerá), la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de serlo, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA CUARTA.- NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y NÚMERO DEL OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Los Títulos Opcionales han quedado inscritos en el Registro Nacional de Valores, bajo el número 0433-1.20-2025-046, autorizado por la CNBV mediante el oficio número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025. En el entendido que la inscripción no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; en virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, el Intermediario Colocador o la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores, y ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

2.2. Destino de los Fondos

Con el importe de los recursos provenientes de la emisión, una vez descontados los gastos inherentes a esta, la Emisora conformará un portafolio de cobertura conocido como "portafolio sintético" y que estará invertido para cada Serie en valores de renta variable que tengan un comportamiento similar a la de la Canasta o del Activo Subyacente, así como en instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados que permitan a su vencimiento cubrir el importe retornable de la prima de emisión, en el entendido que dichos valores tendrán la mayor calidad crediticia y su plazo no podrá ser mayor al de la vigencia o ejercicio de cada serie.



Aplicación de los recursos de la Emisión

Los montos de inversión destinados por la Emisora para adquirir valores de renta variable e instrumentos de deuda y/o instrumentos financieros derivados, serán aplicados para cada Serie en función de las características de la misma. En cada caso, la Emisora invertirá en instrumentos de deuda el valor presente del Porcentaje Retornable de la Prima de Emisión y el resto será invertido en los valores correlacionados que se mencionan en el esquema anterior.

En cumplimiento con las disposiciones y como estrategia de cobertura, la Emisora mantendrá una posición en valores correlacionados al Activo Subyacente de los Títulos Opcionales.

Como ampliación de la explicación anterior, considérese a manera de ejemplo el siguiente: si la Emisora efectúa la emisión de una serie que establezca como porcentaje retornable de prima de emisión del 100% de la misma, la Emisora invertirá el valor presente de dicho importe en instrumentos de deuda u otros, a un plazo equivalente al plazo de la emisión y con el resto de los recursos comprará valores correlacionados como ETFs.

El portafolio de cobertura de la emisión por tanto quedará conformado por ETFs y por Instrumentos de Deuda, de modo que, al vencimiento de la Serie, la inversión realizada en Instrumentos de Deuda será suficiente para cubrir el pago del porcentaje retornable de la prima, mientras la inversión en ETFs dará a la Emisora un resultado similar al comportamiento observado por la Canasta durante la vigencia de la serie.

2.3. Plan de Distribución

El Intermediario Colocador de los Títulos Opcionales será Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat. Los Títulos Opcionales serán colocados mediante mejores esfuerzos.

Los Títulos Opcionales serán colocados por la Emisora conforme a un plan de distribución, que tiene como objetivo primordial tener acceso a una base diversa de inversionistas y representativa del mercado inversionista mexicano, integrado personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de una oferta pública, cualquier persona que desee invertir en los valores objeto de la oferta, (incluyendo las personas relacionadas) tendrá la posibilidad de participar en igualdad de condiciones que otros inversionistas, así como de adquirir los valores en comento, a menos que su régimen de inversión no lo permita.

En el caso de una oferta pública restringida, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario. Cada uno de los Intermediarios Colocadores de los Títulos Opcionales, deberá verificar que la colocación se realice entre inversionistas institucionales o calificados para participar en ofertas públicas restringidas y deberá verificar que los participantes tengan dicho carácter.

El monto de la oferta no podrá incrementarse por ejercicio de sobreasignación. De igual forma, el Intermediario Colocador no efectuará operaciones que faciliten la colocación de los valores, como la estabilización de precios. Cada serie de Títulos Opcionales será colocada a precio único, mediante un método de asignación discrecional, para lo cual tomarán en cuenta criterios como diversificación y la búsqueda de inversionistas que ofrezcan mejores condiciones y la adquisición de un mayor número de Títulos Opcionales, entre otros. Los inversionistas al ingresar sus órdenes de compra se someten a las prácticas de mercado respecto a la modalidad de asignación discrecional por parte de la Emisora. Asimismo, la Emisora se reserva el derecho de declarar desierta la oferta de cualquiera de la Series de Títulos Opcionales.

El Intermediario Colocador pretende propiciar la participación de clientes en el mercado de valores que buscan riesgos limitados a través de productos hechos a la medida de acuerdo con sus necesidades específicas y a sus perfiles de riesgo cuando su régimen de inversión lo prevea y conforme a las disposiciones legales aplicables.

Hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador tienen conocimiento, los directivos, miembros del Consejo de Administración de la Emisora y del Intermediario Colocador o las personas relacionadas con la Emisora y el Intermediario Colocador a las que se hace referencia en la fracción XIX del artículo 2 de la LMV, no suscribirán Títulos Opcionales objeto de la presente emisión. Adicionalmente, hasta donde la Emisora y el Intermediario Colocador tiene conocimiento, ninguna persona suscribirá más del 5% (cinco por ciento) de los Títulos Opcionales materia de la emisión, en lo individual o en grupo. Sin perjuicio de lo anterior, cualquiera de estas personas podrá participar en igualdad de condiciones.

El Intermediario Colocador se reserva el derecho de celebrar contratos de subcolocación con otras casas de bolsa.

La Emisora y el Intermediario Colocador son la misma persona moral, por lo que no es posible garantizar que en algún momento Scotia Inverlat, como Emisora e Intermediario Colocador, pudiera llegar a tener un interés adicional respecto de los Títulos Opcionales. Los posibles Tenedores deberán evaluar estos hechos con sus propios asesores, tomando en cuenta que, en relación con la oferta, el Intermediario Colocador no es agente ni asesor de los Tenedores.

2.4. Gastos Relacionados con la Emisión

Los principales gastos relacionados con la inscripción de los Títulos Opcionales son los siguientes:

Concepto	Monto Neto	IVA	Monto Total
Derechos de estudio y trámite de CNBV	$32,528.00	N/A	$32,528.00
Honorarios y gastos de los asesores legales	$300,000.00	$48,000.00	$348,000.00
Honorarios y gastos de los Auditores Externos	$296,727.00	$47,476.32	$344,203.32
Honorarios del Intermediario Colocador	$0.00	$0.00	$0.00
Total	$629,255.00	$95,476.32	$724,731.32

2.5. Cobertura

Durante el Plazo de Vigencia de la Emisión, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

Para el cómputo del consumo de capital de la Emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única de Casas de Bolsa y las resoluciones que la modifican.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, (i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos de mercado (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o (ii) a través de coberturas delta/gamma/vega (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular las sensibilidades del mismo y cubrirlas mediante la compra/venta del Activo Subyacente y/o derivados relacionados; esta cobertura se hace dentro de los límites internos autorizados.

La Emisora podrá en substitución de la cobertura y liquidez antes referidas, afectar en garantía, efectivo o valores en fideicomiso, o bien constituir prenda bursátil en Indeval, por el monto en efectivo que resulte de multiplicar el Precio de Ejercicio de los Títulos Opcionales por el número de Activos Subyacentes que estos amparen, o su equivalente mediante líneas de crédito irrevocables. Los valores elegibles para afectarse en fideicomiso o ser materia de prenda bursátil únicamente serán aquellos emitidos por el Gobierno Federal y los emitidos, aceptados, avalados por Instituciones de Crédito, así como acciones representativas del capital social de fondos de inversión en instrumentos de deuda.

2.6. Fundamento Legal del Régimen Fiscal Aplicable

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de Vigencia de la Emisión.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha del Acta de Emisión, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirientes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de la Vigencia de la Emisión.

2.7. Autorización y Registro

Los Títulos Opcionales han quedado inscritos en el RNV bajo el número 0433-1.20-2025-046, mediante oficio de inscripción por parte de la CNBV número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025.

Mediante oficio No. 153/5382/2026 de fecha 27 de octubre de 2026, la CNBV autorizó la disfusión del presente Prospecto actualizado.

En el entendido que la inscripción no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora ni, ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa, más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en términos de la LMV.

2.8. Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por la Emisora a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de la oferta y la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV, la autorización para realizar la oferta pública de los mismos y su listado en la Bolsa puede ser consultada en la Bolsa, en sus oficinas o en su página de Internet.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, o en su caso, al centro de información de la BIVA, el cual se encuentra ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 36, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, o presentada a la Emisora en sus oficinas ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Asimismo, a solicitud de los inversionistas se proporcionará a éstos copia de los documentos a que se refiere el párrafo anterior, para lo cual deberán dirigirse con Xavier Ormachea Jauregui en las oficinas de la Emisora, ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 1, Piso 1, colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Ciudad de México, o al teléfono 9179-5185.

Para más información de la Emisora puede consultar la página de Internet en www.scotiabank.com.mx; en el entendido de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene de información generada por Banxico, información estadística generada por la CNBV, estudios realizados e información preparada e histórica de la Emisora. La información comparativa de la Emisora con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto deriva de información publicada por la CNBV.

2.9. Nombres de las Personas con Participación Relevante en la Oferta

Institución	Nombre	Cargo
Emisor e Intermediario Colocador Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Enrique Almaraz Villegas	Director General
	Javier Antonio Serebrisky Solano	Director General Adjunto de Finanzas
	Eduardo Fernández García Travesi	Director General Adjunto Legal
	Xavier Ormachea Jauregui	Managing Director, Head of GCM México
	Paulina Leyva[3]	Director Investor Solutions
	Carlos Izquierdo	Director Investor Solutions
Representante Común Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero	Héctor Hernández Yañez	Apoderado
Asesores Legales Independientes Galicia Abogados, S.C.	Maurice Berkman Baksht	Socio
Auditores Externos KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	C.P.C. Paul Scherenberg Gómez	Socio

La señora Paulina Leyva de la Garza es la persona, en las oficinas de la Emisora, encargada de la relación con los Tenedores y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho 1, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11009, Miguel Hidalgo, Ciudad de México; al teléfono (52) 55 91795186, o a través del correo electrónico paulina.leyva@scotiabank.com.

Ninguna de las personas físicas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor y tampoco es propietario de una porción significativa de las acciones de la Emisora.

[3] Únicamente en su carácter de intermediario colocador.

2.10. Compromiso de Envío de Documentos

La Emisora tiene el compromiso de enviar a la CNBV a través de STIV y por Oficialía de Partes, los documentos que se mencionan a continuación respecto de cada una de las distintas Series que se coloquen al amparo de la Emisión:

1. Los documentos con información clave para la inversión.

2. Copia de los Títulos depositados en Indeval.

3. Los Avisos que sean divulgados en el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información.

4. Las hojas de características definitivas suscritas por un representante del Intermediario Colocador.

5. En el evento que se modifiquen los términos bajo los cuales se otorgó la opinión legal de la Emisión, se presentará una nueva opinión legal independiente junto con el documento suscrito por el licenciado en derecho respectivo.

6. Las cartas de cobertura y el reporte de constitución de la misma.

7. Las cartas de distribución geográfica.

8. En su caso, la presentación de inversionistas y cualquier otro documento en términos de los establecido por el Artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la CNBV.

III. LA EMISORA

3.1 Historia y Desarrollo de la Emisora

Denominación Social y nombre comercial de la Emisora:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Fecha de constitución y duración de la Emisora:

En la Ciudad de México, mediante escritura pública número 40,690, de fecha 2 de marzo de 1976, y con duración indefinida.

Dirección y teléfonos de sus principales oficinas:

Blvd. Manuel Avila Camacho No. 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11530 Ciudad de México.

Descripción de la evolución de la compañía:

El día 2 de marzo de 1976, se constituyó la empresa denominada "Valores Banamex, S.A. de C.V.", formalizándose dicho acto mediante la escritura pública número 40,690, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Garciadiego Foncerrada, titular de la notaría número 41 de la Ciudad de México. La referida sociedad tenía como domicilio en la Ciudad de México, duración de 99 años y capital mínimo fijo de cinco millones de pesos, moneda nacional.

Posteriormente, en el mes de febrero de 1979, "Valores Banamex, S.A. de C.V.", cambió su denominación por la de "Casa de Bolsa Banamex, S.A. de C.V.", lo cual se hizo constar en la escritura pública número 41,312, otorgada ante la fe del mismo notario que la referida en el párrafo anterior, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio en el folio mercantil número 4871.

Asimismo, mediante escritura pública número 36,775, otorgada ante el Lic. Carlos A. Yfarraguerri y Villareal, titular de la notaría número 28 de la Ciudad de México, el día 4 de septiembre de 1985 la casa de bolsa antes referida cambió nuevamente su denominación por la de "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V." (Casa de Bolsa Inverlat).

Casa de Bolsa Inverlat se fusionó en 1985 con otro intermediario bursátil, fomento de Valores, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante. Esta fusión quedó registrada mediante escritura No. 19480 del 23 de octubre de 1985 ante la fe del notario público No. 136 Lic. José Manuel Gómez del Campo López de la Ciudad de México, inscrita en el folio mercantil 4871 y 2262, los días 30 y 31 de octubre de 1985.

En 1992, Casa de Bolsa Inverlat pasó a formar parte del Grupo Financiero Inverlat, por lo que se llevó a cabo el tercer cambio de denominación de la emisora quedando como "Casa de Bolsa Inverlat, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inverlat". Lo anterior se hizo constar en la escritura pública número 9,886, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 de la Ciudad de México.

El día 12 de enero de 2001, mediante escritura número 23,396, otorgada ante la fe del mismo notario que la relacionada en el párrafo anterior, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general ordinaria, extraordinaria y especial de accionistas de Casa de Bolsa Inverlat, celebrada el 15 de diciembre de 2000, en la que se adoptaron, entre otros acuerdos, los siguientes:

(i) Cambiar su denominación para adoptar la que actualmente ostenta de "Scotia Inverlat Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat";

(ii) Aumentar su capital mínimo fijo a la suma de $360’480,760 Pesos 64/100, Moneda nacional; y

(iii) Reformar totalmente sus estatutos sociales, conservando su domicilio en la Ciudad de México, duración indefinida, cláusula de admisión de extranjeros, estableciendo su capital y denominación como ha quedado indicado y por objeto, entre otros, la presentación de todos los servicios y realización de todos los actos que corresponden a una casa de bolsa en los términos de la Ley del Mercado de Valores.

Finalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Oficio 366-III-315 de fecha 2 de diciembre de 2004, autorizó la Emisora a escindirse sin extinguirse, y a constituir con motivo de dicho acto una sociedad denominada Lepidus, S.A. de C.V., que fue fusionada inmediatamente con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sociedad perteneciente al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. La administración llevó a cabo dicha escisión el 22 de abril de 2005 y el activo escindido ascendió a 350 millones de pesos nominales, que comprende principalmente las acciones de doce fondos de inversión, de Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V. e inversiones en valores.

El día 28 de septiembre de 2015, mediante escritura número 55,273, otorgada ante la fe de la Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, titular de la notaría número 195 de la Ciudad de México, se llevó a cabo la protocolización del acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, celebrada el 8 de julio de 2014, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

(i) Modificación a los estatutos sociales, para adecuarlos a las últimas reformas de la Ley del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2014;

(ii) Aprobación a la modificación y reexpresión del Convenio Único de Responsabilidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., con Scotia Inverlat Casa de Bolsa Sociedad Anónima de Capital Variable, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su Oficio 312-3/0389/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, autorizó a la Emisora a escindirse sin extinguirse, y a constituir con motivo de dicho acto una sociedad denominada Esquina IBSEN, S.A. de C.V., que fue fusionada inmediatamente con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, sociedad perteneciente al Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. La administración llevó a cabo dicha escisión el 30 de junio del 2022, la citada Asamblea quedó protocolizada en los términos de la escritura pública No.70,955 de fecha 30 de junio del 2022, ante la fe del Lic. Héctor Manuel Cárdenas Villarreal, notario público 201 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil No.4871, el 30 de junio del 2022.

Se confirma que no han existido ofertas públicas para tomar el control de la Emisora o para que ésta tome el control de otras compañías durante el último ejercicio.

Asimismo, se confirma que la Emisora, no ha invertido en el capital social de ninguna compañía.

Principales Inversiones de la Emisora:

La Emisora ha invertido principalmente en los últimos 3 años en lo siguiente:

- Sistemas: Como parte del Programa de Transformación Wealth Management, para el BNS 2026 se cuenta con un presupuesto de CAD $5.7 millones, para mejoras y actualizaciones de herramientas entre las que se encuentran: Actualización de la herramienta de Fondos de Inversión, actualización de la herramienta SIBUR (Currency), Implementación de la herramienta Salesforce y propuesta de

valor de estándares para Banca Privada, e inversión en herramientas para análisis de Data. Durante el primer semestre (Q1 y Q2) se ha ejercido el 50% de dicho presupuesto.

- Como parte de las inversiones a las mejoras de los sistemas actuales, se realizó una inversión de CAD $2.5 millones de pesos durante el periodo comprendido entre noviembre 2024 y julio 2026.

- Adaptaciones y mejoras (de noviembre del 2024 a octubre de 2025): La Emisora ha realizado inversiones por remodelación de algunas de sus oficinas. La inversión para las adaptaciones corresponde a CAD $4.64 millones al TC 12.40, mismos que corresponden a $57.53 millones de pesos.

3.2 Descripción del Negocio

La Emisora es una casa de bolsa que ofrece a sus clientes todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la LMV.

3.2.1 Actividad Principal

La actividad principal de la Emisora es la presentación de todos los servicios y la realización de todos los actos que correspondan a una casa de bolsa en los términos de la LMV, así como la realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de estas últimas de conformidad con lo previsto en el Artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito.

En ese sentido, la Emisora actúa como intermediario financiero en operaciones con valores e instrumentos financieros derivados autorizados en los términos de la LMV y disposiciones de carácter general que emite la CNBV.

3.2.2 Productos y Servicios

Las diversas categorías de los productos vendidos y de los servicios proporcionados por la Emisora son los que a continuación se indican:

Instrumentos del Mercado de Dinero:

Compra-venta de instrumentos gubernamentales: Cetes, bonos con tasa fija y revisable, bonos emitidos en el extranjero a tasa fija o variable y bonos con rendimiento indizado a la inflación.

Compra-venta de instrumentos bancarios: Operaciones estructuradas, pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios con rendimientos fijos, variables o indizados a la inflación.

Compra-venta de instrumentos corporativos: Papel Comercial, pagaré a mediano plazo, obligaciones y certificados bursátiles.

Reportos con plazos desde 1 hasta 364 días, en valores autorizados: Valores gubernamentales e instrumentos bancarios.

Instrumento en Mercado de Capitales:

Mesa de Operación: Compra-venta de acciones, arbitraje internacional, ventas en corto y préstamo de valores, derivados, asesoría para diversificar riesgos, operación de opciones sobre acciones e índices, warrants, futuros listados, estrategia con opciones.

Internacional: Compra-venta de instrumentos financieros cotizados en el extranjero, colocación de títulos de deuda o de capital en mercados internacionales y atención a inversionistas extranjeros en México.

Institucional: Atención a clientes, programas de recompra de acciones y programas de bursatilidad.

Fondos de Inversión

Manejo profesional de portafolio: Asesoría profesional.

Reducción de riesgo con la diversificación: Adecuada distribución de los activos del portafolio.

Amplia Gama de objetivos: Varias opciones de Fondos a escoger. La Emisora pone a disposición de la clientela una familia de Fondos que actúan en los mercados de deuda para personas físicas y morales, así como en los mercados accionarios y de cobertura.

3.2.3 Canales de Distribución

Adicionalmente, al 30 de junio de 2026, la Emisora cuenta con 25 oficinas, divididas en la siguiente manera:

Centro:	Aguascalientes Celaya León Querétaro San Luis Potosí Morelia	Sur:	Puebla Villahermosa Veracruz Mérida
Noroeste:	Mexicali Tijuana Guadalajara Culiacán Hermosillo Obregon	Noreste:	Ciudad Juárez Chihuahua Saltillo Torreón Monterrey
Metropolitano:	Torre Scotiabank Perisur Toluca Insurgentes del Valle		

Asimismo, mantiene relación con sus clientes a través de sistemas por Internet como Scotiatrade.

3.2.4 Patentes, Licencias, Marcas y Otros Contratos

La Emisora es propietaria de diversas marcas, dentro de las cuales destacan: Familia de Fondos Finlat, Familia de Fondos de Inversión Scotia Inverlat, Inlatrade, Inlat Online, Finlattin, Inlattrade y Scotiatrade, ya que son representativas de diversos productos y servicios financieros que se ofrecen al público, todas con registros vigentes.

Las políticas referentes a la investigación y desarrollo de producto se enfocan principalmente a la exploración de las necesidades y satisfacción de diferentes segmentos de la clientela que sirvan como base para el desarrollo y/o modificación de productos, así como percepción del servicio, evaluación publicitaria e imagen en general.

Salvo por lo indicado anterior, la Emisora no cuenta con marcas, contratos industriales o comerciales o de servicios financieros de los que sea propietaria y se consideren importantes y no tiene celebrados contratos relevantes distintos de aquellos que forman parte del curso normal del negocio.

3.2.5 Principales Clientes

Al 30 de junio de 2026, la Emisora cuenta con alrededor de 33,351 clientes, de los cuales 30,055 son personas físicas y 3,296 son personas morales, no existiendo dependencia directa con alguno o varios de ellos.

3.2.6 Legislación Aplicable y Situación Tributaria

Con relación a los beneficios fiscales especiales, la Emisora no goza de beneficios fiscales o impuestos especiales, asimismo, su situación fiscal no presenta contingencia de impuestos omitidos u omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Por otra parte, la Emisora está obligada al pago del Impuesto Sobre la Renta, el cual se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de inflación tales como depreciación, calculadas sobre valores en precios constantes, lo que permite deducir costos reales y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste por inflación.

La Emisora está regulada por el siguiente régimen jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley del Mercado de Valores y en lo no previsto por este ordenamiento, a las casas de bolsa se les aplicará en el orden siguiente:

 1. La legislación mercantil
 2. Los usos bursátiles y mercantiles
 3. La legislación del orden común.

Asimismo, serán aplicables supletoriamente los capítulos referentes a los términos y plazos, notificaciones, impugnación de las notificaciones, visitas de verificación imposición de sanciones e interposición de recursos, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

- La Circular Única de Casas de Bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que la modifican.

- Por último, la Emisora en dicho carácter, se sujetará a lo señalado en las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la Comisión Nacional bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de marzo de 2003, según ésta se ha reformado.

3.2.7 Recursos Humanos

La Emisora, al 30 de junio de 2026, contaba con 314 empleados de los cuales el 100% son empleados de confianza y el 0% son sindicalizados.

Mes	Empleados
Diciembre 2020	380
Diciembre 2021	342
Diciembre 2022	328
Diciembre 2023	333
Diciembre 2024	315
Diciembre 2025	311
Junio 2026	314

A continuación se hace una descripción del historial de los recursos humanos con que ha contado la Emisora durante los últimos 5 (cinco) años: (i) hasta diciembre de 2025, la Emisora contó con un total de 311 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza; (ii) hasta diciembre de 2024, la Emisora

contó con un total de 315 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza; (iii) hasta diciembre de 2023, la Emisora contó con un total de 333 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza; (iv) hasta diciembre de 2022, la Emisora contó con un total de 328 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza; y (v) hasta diciembre de 2021, la Emisora contó con un total de 342 empleados, de los cuales 100% fueron empleados de confianza.

Al 30 de junio de 2026 el 2% de los empleados estaban bajo un esquema de empleo temporal, siendo un total de 5 empleados.

3.2.8 Desempeño Ambiental

En Grupo Financiero Scotiabank, nuestro propósito —ser el socio financiero más confiable de nuestros clientes— se traduce en una estrategia de sostenibilidad que impulsa un crecimiento rentable, resiliente y de largo plazo en los mercados donde operamos. La gestión Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) es un habilitador estratégico que fortalece nuestra competitividad, mitiga riesgos estructurales y amplía oportunidades de crecimiento.

En acción ambiental, impulsamos el desarrollo sostenible y la transición hacia una economía baja en carbono. Como parte de nuestra estrategia global de finanzas sostenibles, a continuación, se describen nuestros pilares climáticos:

- **Financiación:** Proporcionar productos y servicios para apoyar los objetivos relacionados con el clima de nuestros clientes.
 - Compromiso Climático del banco de CAD $350 mil millones en financiamiento relacionado con el clima para 2030.
 - Scotiabank consolidó su posición en el mercado de deuda sostenible en México, participando en emisiones vinculadas a sostenibilidad como colocador conjunto, distribuidor y estructurador ASG, incluyendo operaciones clave con SHCP (bonos soberanos), Banobras, Bancomext, FIRA, CFE y FUNO.
- **Apoyo a clientes en su transición climática:** Impulsar el compromiso con los clientes en su transición climática mediante la oferta de servicios y asesoría. Simultáneamente, medir y evaluar las emisiones financiadas en nuestro portafolio de crédito.
 - Destaca el acompañamiento a Bancomext en la actualización de su marco, incorporando la alineación a la Taxonomía Sostenible de México como estructurador ASG único y socio estratégico.
 - Como parte de su contribución al desarrollo del mercado, participó como patrocinador en el Foro Finanzas Sostenibles MX25.
- **Reducción de nuestras propias emisiones: Trabajamos para reducir el 40% de las emisiones de GEI a nivel global de Alcance 1 y 2 para 2030.**
 - Buscamos alcanzar el 100% de consumo de electricidad procedente de fuentes libres de emisiones de GEI para 2030.
 - Reacondicionamos edificios administrativos y sucursales a fin de mejorar la eficiencia energética.
 - Plaza Scotiabank en CDMX obtuvo su certificación LEED Gold en 2025.

En materia de **resiliencia económica e inclusión**, promovemos alianzas que fortalecen a personas, familias y comunidades en los países donde operamos, a través de la iniciativa ScotiaRISE, que cuenta con un fondo global de CAD 500 millones asignables al 2030.

- En 2025, generó sinergias con 26 organizaciones aliadas en 14 estados del país, destinando 36 millones de pesos a proyectos de inversión social, enfocado en nuestros pilares estratégicos de educación, empleabilidad y cohesión social, contribuyendo a ampliar oportunidades para poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Este compromiso con las comunidades también se fortalece mediante la participación activa de Scotiabankers en iniciativas de voluntariado corporativo. Estas acciones se registran en la

plataforma global Spark, que incentiva el impacto comunitario y facilita donativos a más de dos millones de organizaciones en todo el mundo.

En el Marco de Gestión de Riesgos ASG de Scotiabank, se describen los siguientes principios clave que guían al Banco en nuestro enfoque relacionado con la gestión de riesgos ASG:

- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con el medioambiente, lo social y el gobierno corporativo, así como las normas e iniciativas obligatorias o voluntarias que adoptó el Banco.

- Incorporación de las consideraciones de riesgo relacionadas con el medioambiente, lo social y el gobierno corporativo en los procesos de toma de decisiones sobre otros tipos de riesgo y estrategias empresariales.

- Abordaje de las consideraciones ASG con el objetivo de tratar los impactos que se generan en la cadena de valor del Banco, incluidos los empleados, las relaciones con los clientes, los proveedores y las comunidades, y los titulares de derechos.

- Reconocimiento de la relación entre los factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo, y de que, de hecho, su abordaje requiere un enfoque multidimensional.

- Reducción y limitación de los riesgos reputacionales, financieros y normativos según los distintos marcos de gestión de riesgos aplicables a esos tipos de riesgo; al igual que la disminución de las consecuencias negativas o los costos que generan los impactos de las consideraciones de riesgo ASG.

- Mitigación de los efectos adversos significativos que causan las instalaciones y operaciones del Banco en el medioambiente y las comunidades locales.

- Prevención de representaciones ambientales o sociales falsas o engañosas, o el "lavado de imagen verde" (greenwashing), lo cual incluye (cuando corresponda) garantizar que tales representaciones estén bien justificadas.

- Respeto por los derechos humanos en nuestras operaciones y actividades empresariales.

- Implementación de prácticas sólidas y transparentes de gobierno corporativo y evaluaciones de las prácticas de gobierno corporativo de los clientes y de terceros, según corresponda.

- Promoción e integración de la cultura de riesgos ASG dentro del Banco.

3.2.9 Información de Mercado

La posición competitiva de la Emisora presenta los siguientes aspectos:

- *Aspectos positivos sobre la posición competitiva de Scotia Inverlat:*

 El posicionamiento de Scotia Inverlat en el mercado mexicano se deriva de múltiples factores, entre los cuales destacamos un equipo de asesores con experiencia amplia, un nombre/marca con más de 30 años en el mercado, un modelo de negocio centrado en la asesoría y soluciones para las necesidades de los clientes con un enfoque de estricto cumplimiento de las regulaciones y mejores prácticas, además de un compromiso de ofrecer y desarrollar productos idóneos para el cliente.

- *Aspectos negativos sobre la posición competitiva de Scotia Inverlat:*

A la luz de la naturaleza cambiante de los mercados y necesidades de los clientes, en ocasiones el ritmo de innovación de producto e inversión tecnológica se rezaga en ofrecer de manera oportuna productos o servicios ofrecidos por nuestros competidores.

Mercado de dinero. En el periodo de enero a junio de 2026, la Emisora realizó menos del 0.71% del monto total asignado por cobro de instrumentos gubernamentales.

RESUMEN OPERATIVO POR CASA DE BOLSA

RENTA FIJA

TÍTULOS DE DEUDA (RENTA FIJA)

Junio / June 2026

	CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%
	BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%
1	INVEX	6	800,000	80,000.00	100.00%

*IMPORTE EN MILES DE PESOS, INCLUYE COMPRAS MAS VENTAS

CONTEMPLA TODOS LOS TIPOS DE OPERACIÓN A EXCEPCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS.

TRADING SUMMARY BY BROKERAGE FIRM

FIXED INCOME

DEBT (FIXED INCOME)

ENE / JAN - Junio / June 2026

	CASA DE BOLSA	NO. DE OPER	VOLUMEN	*IMPORTE	%
	BROKERAGE FIRM	NO. OF TRANS	VOLUME	*AMOUNT	%
1	INVEX	26	1,374,000	137,400.00	97.86%
2	FMX	2	20,000	2,000.00	1.42%
3	ACTIN	2	10,000	1,000.00	0.71%

* AMOUNT IN THOUSANDS MEXICAN PESOS, INCLUDES BUYS + SALES

INCLUDES ALL TYPES OF TRADING OPERATIONS BUT IPO's

Fuente: Anuario Bursátil de la Bolsa Mexicana de Valores, junio 2026; con datos proporcionados por SIF-ICAP.

Mercado de Capitales. La Emisora, efectuó de enero a junio de 2026, 1,503,803 operaciones en el mercado accionario, correspondientes a un importe de $179,743,814.38. En participación en el mercado se obtuvo el 3.45% del total operado.

RESUMEN OPERATIVO POR CASA DE BOLSA

RENTA VARIABLE

INCLUYE ACCIONES INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIO, BANCARIAS, CASAS DE BOLSA, SEGUROS Y FIANZAS, EXTRANJERAS, TITULOS REFERENCIADOS A ACCIONES, TITULOS REFERENCIADOS A DEUDA, SAPIB'S, FIDEICOMISOS DE INFRAESTRUCTURA DE BIENES RAÍCES, FIDEICOMISOS HIPOTECARIOS, FIDEICOMISOS DE INVERSIÓN EN ENERGÍA E INRAESTRUCTURA, ACCIONES Y TITULOS REFERENCIADOS A ACCIONES INTERNACIONALES (SIC)

Junio / June 2026

	CASA DE BOLSA / BROKERAGE FIRM	NO. DE OPER / NO. OF TRANS	VOLUMEN / VOLUME	*IMPORTE / *AMOUNT	%
1	FMX	4,088,397	2,975,848,463	182,216,738.67	19.20%
2	GBM	2,332,222	2,010,662,176	135,905,511.72	14.32%
3	GS	3,835,842	1,513,336,452	83,399,416.87	8.79%
4	JPM	1,857,639	788,745,329	72,512,406.33	7.64%
5	SANT	706,737	539,294,192	70,249,460.32	7.40%
6	BCOMR	232,257	254,604,833	63,933,030.58	6.74%
7	MS	3,143,932	904,340,166	62,847,431.61	6.62%
8	CITI	885,074	455,044,911	61,898,434.67	6.52%
9	MERL	868,978	441,241,045	57,623,184.67	6.07%
10	ACTIN	326,330	206,636,063	46,174,098.43	4.87%
11	SCTIA	248,158	143,972,031	31,179,402.68	3.29%
12	BTGP	1,601,401	340,250,135	23,447,941.93	2.47%
13	BANOR	228,710	112,311,143	14,572,813.05	1.54%
14	MNXCB	63,801	64,311,585	8,423,780.37	0.89%
15	INVEX	33,150	26,197,904	8,089,465.19	0.85%
16	HSBCB	313,893	89,338,125	6,869,593.84	0.72%
17	BXMAS	185,334	60,693,589	4,232,154.18	0.45%
18	BARC	17,136	21,783,079	3,993,209.91	0.42%
19	INBUR	43,382	151,885,233	3,743,300.42	0.39%
20	PUNTO	17,279	37,502,284	2,353,852.23	0.25%
21	VALUE	1,585	1,204,780	1,903,583.43	0.20%
22	KAPTL	7,133	2,841,010	1,188,735.85	0.13%
23	CICB	28,704	14,001,851	1,125,178.88	0.12%
24	BURSA	6,349	2,990,752	807,345.98	0.09%
25	MULVA	2,403	2,564,331	155,057.57	0.02%

*IMPORTE EN MILES DE PESOS, INCLUYE COMPRAS MAS VENTAS

CONTEMPLA TODOS LOS TIPOS DE OPERACIÓN A EXCEPCIÓN DE OFERTAS PÚBLICAS.

TRADING SUMMARY BY BROKERAGE FIRM

EQUITY LOCAL MARKET

INCLUDES INDUSTRIAL, RETAIL AND SERVICE, COMMERCIAL BANK, BROKER, INSURANCE, BONDING Co., FOREIGN SHARES, EXCHANGE TRADE FUNDS, DEBT EXCHANGE TRADE FUNDS, SAPIB'S, REAL ESTATE INVESTMENT TRUST, MORTGAGE TRUST, ENERGY & INFRASTRUCTURE INVESTMENT TRUSTS, GLOBAL EQUITIES AND EXCHANGE TRADED FUNDS (SIC)

ENE / JAN - Junio / June 2026

	CASA DE BOLSA / BROKERAGE FIRM	NO. DE OPER / NO. OF TRANS	VOLUMEN / VOLUME	*IMPORTE / *AMOUNT	%
1	FMX	22,318,995	13,844,397,631	961,020,896.91	18.43%
2	GBM	13,003,244	9,678,970,967	711,520,092.39	13.65%
3	CITI	4,463,270	3,155,218,410	458,071,896.15	8.79%
4	MS	18,998,786	5,320,848,378	425,789,678.24	8.17%
5	GS	20,905,589	6,202,055,149	409,421,844.22	7.85%
6	JPM	9,750,683	4,385,733,562	380,785,920.31	7.30%
7	SANT	3,934,997	2,960,688,257	359,311,866.31	6.89%
8	MERL	5,700,425	3,328,659,318	321,644,429.55	6.17%
9	BCOMR	1,660,725	1,483,199,953	297,193,828.67	5.70%
10	ACTIN	2,193,986	1,551,021,323	235,175,252.38	4.51%
11	SCTIA	1,503,803	816,958,868	179,743,814.38	3.45%
12	BTGP	9,694,608	2,267,309,210	152,847,418.04	2.93%
13	BANOR	1,636,395	795,018,718	110,730,660.59	2.12%
14	MNXCB	352,049	301,936,587	41,122,053.16	0.79%
15	HSBCB	1,611,586	437,983,263	34,613,760.45	0.66%
16	BARC	177,935	320,357,836	28,586,385.80	0.55%
17	INVEX	187,487	127,805,858	26,358,956.81	0.51%
18	INBUR	314,269	688,523,244	22,922,989.10	0.44%
19	BXMAS	681,798	281,555,077	18,018,762.78	0.35%
20	PUNTO	160,963	271,872,402	14,844,408.31	0.28%
21	CICB	520,130	93,284,459	7,342,179.89	0.14%
22	VALUE	17,259	21,378,596	7,278,072.17	0.14%
23	KAPTL	28,703	18,533,968	4,544,058.49	0.09%
24	BURSA	45,070	24,089,750	4,160,824.05	0.08%
25	MULVA	21,992	9,502,464	769,470.88	0.01%
26	ALTOR	13	956	1,831.05	0.00%

* AMOUNT IN THOUSANDS MEXICAN PESOS, INCLUDES BUYS + SALES

INCLUDES ALL TYPES OF TRADING OPERATIONS BUT IPO's

Fuente: Indicadores Bursátiles de la Bolsa Mexicana de Valores, junio 2026.

MERCADO DE CAPITALES

De enero a junio de 2026

(Incluye acciones industriales comerciales y de servicios, bancarias, casas de bolsa, seguros, fianzas, extranjeras, SAPIB, títulos referenciados a acciones, títulos referenciados a deuda, certificados de participación ordinarios sobre acciones, acciones registradas en el Sistema Internacional de Cotizaciones y títulos referenciados a acciones extranjeras.)

*Importe en miles de pesos, incluye compras más ventas en caso de cruces, se registran como una sola operación.

Mercado de Warrants. La Emisora efectuó de enero a diciembre de 2025, 120 colocaciones en el mercado de warrants, correspondientes por un importe de $3,453,693,000 pesos. Mientras que de enero a junio de 2026 se realizaron 84 emisiones por un importe de $2,935,896,000 pesos.

WARRANTS

De enero a junio de 2026, la Emisora colocó los siguientes Warrants:

Clave de Pizarra	Importe Emitido
DEL701L SC002	20,100,000

TGT701L SC001	12,200,000
SMH701L SC001	50,000,000
XLV707R SC005	10,000,000
XLF707R SC001	10,000,000
XLK707R SC001	10,000,000
RCL702L SC001	11,120,000
ORC702L SC004	13,680,000
ORC702L SC005	13,080,000
MLI802L SC007	29,000,000
MSF802A SC005	28,750,000
LLY702L SC001	10,500,000
AMZ702L SC015	20,000,000
ORC702L SC006	52,480,000
KMB702R SC001	42,370,000
GDX702R SC001	35,440,000
MSF702L SC006	9,820,000
AMD702L SC006	8,500,000
NFX709R SC004	165,850,000
LLY703L SC002	35,500,000
AMZ703R SC016	23,930,000
AMZ703L SC017	29,900,000
ETN703L SC001	48,500,000
MSF703R SC007	23,080,000
NVD703R SC014	34,950,000
NVD703R SC015	210,910,000
MSF703L SC008	197,210,000
QQQ803R SC012	14,000,000
GEV703L SC001	30,000,000
MTP703L SC008	26,760,000
MSF703L SC009	13,500,000
SPY704R SC008	12,200,000
MTP704L SC009	43,650,000
BXT704L SC001	9,450,000
MSF704R SC010	17,650,000
QQQ704R SC013	13,000,000
NVD804A SC016	26,650,000
NVD804A SC017	10,200,000
ORC704L SC007	10,000,000

ACN704L SC001	49,290,000
MSF704R SC011	25,000,000
SPY704R SC009	10,000,000
MSF704R SC012	34,577,000
MSF704L SC013	50,753,000
IBM704L SC001	12,800,000
BSX704L SC001	16,200,000
RTX704L SC001	30,000,000
ACN705L SC002	18,440,000
PLT705L SC001	12,370,000
PAN705L SC003	9,900,000
CRM705L SC003	11,285,000
FXI711R SC002	35,410,000
MSF905R SC014	101,900,000
MSF905R SC015	10,000,000
MIC704R SC006	30,690,000
KKR705R SC001	20,150,000
ORC705L SC008	10,000,000
UBR611L SC001	10,500,000
NVD705R SC018	38,400,000
CEG705R SC001	167,480,000
AMZ805L SC018	133,740,000
NEM705L SC001	78,500,000
UBR706L SC002	30,000,000
CEG706L SC002	56,430,000
CBG706R SC002	21,277,000
CBG706L SC003	12,529,000
ORC706L SC009	54,800,000
MLI706L SC008	21,410,000
CEG706L SC003	21,320,000
NVD706L SC019	11,600,000
CEG806A SC004	34,900,000
MTP706R SC010	22,120,000
DPZ706L SC001	19,185,000
CAT706L SC001	49,800,000
UNH706L SC005	30,000,000
AMZ806L SC019	11,600,000
MTP706L SC011	95,820,000

VRT706L SC002	33,350,000
NVD701L SC020	12,000,000
MTP707R SC012	44,900,000
ITA807R SC001	13,350,000
VRT707L SC003	9,750,000
AVG707L SC004	12,870,000
ORC707L SC010	15,570,000

3.2.10 Estructura Corporativa

Al 31 de junio de 2026, el capital social de la Emisora se encuentra integrado de la siguiente manera:

	$	**Acciones Totales**	**Serie "F"**	**Serie "B"**
Capital Social	$180,961,722.00	180,961,722	180,937,260	24,462
Capital Mínimo Fijo	$91,367,564.00	91,367,564	91,343,102	24,462
Capital Variable	$89,594,158.00	89,594,158	89,594,158	
Capital Pagado	$180,961,722.00	180,961,722	180,937,260	24,462

Accionista	**Serie "F"**	**Serie "B"**	**Total**	**Porcentaje**
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V.	180,937,260	24,461	180,961,721	99.9999%
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (por cuenta de The Bank of Nova Scotia)		1	1	0.0001%
Total	180,937,260	24,462	180,961,722	100.00%

El principal accionista del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., es The Bank of Nova Scotia, quien posee el 97.41% de las acciones en circulación, el 2.61% restante se encuentra en contratos de intermediación bursátil de diversas personas.

Es importante señalar que ninguna proporción significativa del capital social de la Emisora ha sido pagada en especie en los últimos tres años.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Emisora, es la que decide si se retribuye a sus accionistas por su participación en la empresa. No existe una política definida para el otorgamiento de los mismos.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de agosto del 2024, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de $400,000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de $2.21041221082103, por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 180,961,722 (Ciento ochenta millones novecientas sesenta y un

mil setecientas veintidós) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, en una sola exhibición en efectivo, el 23 de agosto de 2024, con cargo a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores."

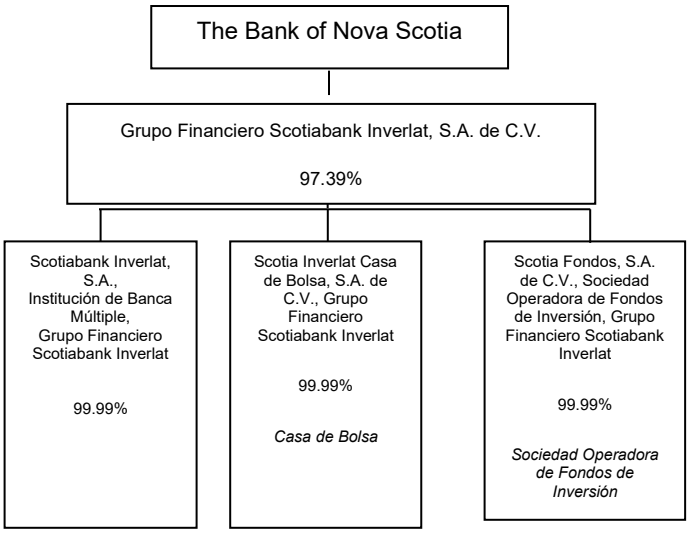
Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de mayo de 2025, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad de $350,000,000.00 (Trescientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a razón de $1.934110684 (Un peso 934110684/1000000000), por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 180,961,722 (Ciento ochenta millones novecientas sesenta y un mil setecientas veintidós) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, en una sola exhibición en efectivo, el mismo 20 de mayo de 2026, con cargo a la cuenta de "Resultado de Ejercicios Anteriores."

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2025, Se aprobó la modificación de los artículos décimo primero, décimo tercero, décimo séptimo, vigésimo segundo y vigésimo séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, A efecto de permitir que las asambleas de accionistas así como las sesiones del consejo de administración puedan celebrarse o sesionar mediante medios electrónicos, eliminar ciertas referencias a las publicaciones en el diario oficial de la federación y que las actas de asambleas de accionistas puedan ser firmadas mediante el uso de firma electrónica.

Mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2026, se aprobó decretar y pagar un dividendo en efectivo hasta por la cantidad $600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N). a razón de $3.315618316 (Tres pesos 315618316/1000000000), por acción para distribuirlos entre la totalidad de las acciones en circulación, es decir, sobre las 180,961,722 (Ciento ochenta millones novecientas sesenta y un mil setecientas veintidós) acciones de las series "F" y "B" que integran el capital social suscrito y pagado de la Sociedad, en una sola exhibición en efectivo, el 24 de marzo de 2026, con cargo a la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores."

La Emisora pretende seguir su crecimiento en todas las áreas que integran la misma, mediante un reforzamiento en la posición que ocupa en el mercado, la optimización de sus recursos y la prestación de más y mejores servicios para su clientela.

El grupo al que pertenece la emisora está integrado de la manera siguiente:



3.2.11 Descripción de los Principales Activos

Los inmuebles propiedad de la Emisora son los siguientes:

Ubicación	Metros cuadrados de		Ubicación

Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11530, Ciudad de México.	108.690 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Local Comercial	47
Av. Veracruz S/N, Hermosillo, Sonora	1,288.15 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Oficinas / Sucursal	23
Blvd. Adolfo L. Mateos No. 1213, León, Guanajuato	897.10 (según superficie en plano: proporcionada por Proyectos Inmobiliaria)	Oficinas / Sucursal	26

La Emisora tiene considerado dentro de sus planes para construir, ampliar o llevar a cabo mejoras en las instalaciones, lo siguiente:

- Reubicación Oficinas Culiacán
- Apertura Oficinas Arboleda, Monterrey
- Mejoras en las Oficinas de Tijuana
- Mejoras en las Oficinas Plaza
- Apertura piloto de oficinas en la sucursal Tecnológico Monterrey

La forma en que son financiados los proyectos antes mencionados será con el presupuesto de Inversión Institucional de la Emisora.

Los motivos para llevar a cabo dichos planes de remodelación son principalmente por mejora de imagen y mejora de servicio a clientes y colaboradores con espacios más confortables.

Derivado de las mejoras y remodelaciones antes mencionadas, la Emisora espera un incremento en la capacidad productiva principalmente de las áreas de ventas.

Dichos inmuebles cuentan con seguros contra daños y no están dados en garantía para la obtención de algún crédito.

3.2.12 Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Actualmente no tenemos conocimiento de que exista, o se vaya a presentar algún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto de aquellos que forman parte del curso normal del negocio, que haya tenido o pueda tener un impacto significativo sobre los resultados de operación y la posición financiera de la emisora, que pudiera representar un costo o beneficio representativo de al menos 10% de los activos de la Emisora, en los cuales se encuentre o pueda encontrarse involucrado la Emisora, sus subsidiarias o sus accionistas, consejeros y principales funcionarios.

A la fecha del presente Prospecto la Emisora, revela que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, o que pueda ser declarada o haya sido declarada en Concurso Mercantil.

IV. EMISORA DE LOS VALORES DE REFERENCIA

4.1. Datos Generales

Los valores a los que podrá estar referenciada cada una de las series de la presente Emisión podrán ser en su conjunto o de manera individual cualesquiera de los valores que a continuación se detallan, de los cuales a la fecha y por los últimos tres ejercicios no han ocurrido suspensiones significativas en la negociación de los mismos.

Toda la Información Relevante de los Activos Subyacentes se pondrá a disposición del público inversionista gratuitamente en idioma español de manera trimestral, a través de la página de Internet de la Emisora: www.scotiabankinverlat.com.mx.

Los listados de Activos Subyacentes que se incluyen en el presente Prospecto, relativos a Acciones inscritas en el RNV, Índices, ETF's y Acciones del SIC, podrán estar sujetos a modificaciones y/o adiciones de Activos Subyacentes, en el entendido que el Emisor, podrá colocar Títulos Opcionales referidos a Activos Subyacentes, adicionales a los incluidos en el presente Prospecto y sus actualizaciones, atendiendo a lo establecido en el artículo 66 de la Ley del Mercado de Valores y las disposiciones aplicables. Por lo que en el Aviso correspondiente se indicará el Activo Subyacente de que se trate, y se desarrollará respecto de éste la información señalada en el Anexo I, fracción III) inciso C), numeral 4 "Emisora de los Valores de Referencia" de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, y cualquier otra que las sustituya o modifique, señalando que dicha información forma parte integral del presente Prospecto y sus actualizaciones. En el entendido que, en cada actualización del Prospecto se incluirá el listado considerando los Activos Subyacentes adicionales que hubieren sido colocados.

En el caso de Índices, ETF's o Acciones del SIC en los que no exista una fuente de información gratuita y en español, la Emisora publicará la información relativa al comportamiento de dicho Activo Subyacente, siempre y cuando se encuentre vigente una Serie asociada a dicho Activo Subyacente.

Acciones inscritas en el RNV

Las siguientes Acciones son títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento. Las Acciones inscritas en el RNV que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

Denominación Social	Clave de Pizarra BMV	Link Informativo
Arca Continental, S.A.B. de C.V.	AC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6081
Alfa, S.A.B. de C.V.	ALFA A	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5052
Alpek, S.A.B. de C.V.	ALPEK A	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5057
Alsea, S.A.B. de C.V.	ALSEA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5059
America Móvil, S.A.B. de C.V.	AMX L	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6024
Cemex, S.A.B. de C.V.	CEMEX CPO	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5203
Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	KOF L	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5525

Consorcio ARA, S.A.B. de C.V.	ARA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5072
El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	LIVEPOL C-1	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5536
Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	FEMSA UBD	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FEMSA-5305
Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.	LAB B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LAB-7032
Gruma, S.A.B. de C.V.	GRUMA B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GRUMA-5454
Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	OMA B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/OMA-6707
Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.	ASUR B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ASUR-6001
Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V.	GAP B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GAP-6579
Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	BIMBO A	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIMBO-5163
Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V.	CHDRAUI B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CHDRAUI-5209
Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	GFNORTE O	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GFNORTE-5433
Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.	GFINBUR O	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GFINBUR-5428
Grupo México, S.A.B. de C.V.	GMEXICO B	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GMEXICO-6008
Grupo Televisa, S.A.B.	TLEVISA CPO	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TLEVISA-5720
Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.	PE&OLES *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PE&OLES-5608
Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V.	ORBIA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5609
Kimberly-Clark de Mexico, S.A.B. de C.V.	KIMBER A	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KIMBER-5524
Promotora y Operador de Infraestructura, S.A.B. de C.V.	PINFRA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5725
Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.	WALMEX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5214

Los documentos e información de dichas emisoras podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la Bolsa Mexicana de Valores: www.bmv.com.mx; o de la Bolsa Institucional de Valores: www.biva.mx.

(b) Índices

Un índice es un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea, regional o global. Los índices que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

Índices	Clave de Pizarra BMV/SIC	Link Informativo
Dow Jones Industrial Average	DJIA	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/dow-jones-industrial-average/#overview
Índice de Precios y Cotizaciones	IPC	https://es-us.finanzas.yahoo.com/quote/%5EMXX/
Nasdaq – 100 Index	NDX	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5Endx/?guccounter=1&guce_referrer=aHR0cHM6Ly93d3cuZ29vZ2xlLmNvbS8&guce_referrer_sig=AQAAACJQie4Zfp78VwxX0_HhcIHfSO22d4BphPvW98-_qL8NfuC_v0NjGSruW9NeEcYCrJrPiAuJCqweudcoYnqFws9uzIREQW74R16Vtd1Z7WHSil7S9qdSTP_sd-dL5Eczgk9kHGBVvJAGS4ae-27rYVIyOB-aPUYNO4hVd6MvcbP9
MSCI Emerging Markets Index	MXEF	https://mx.investing.com/indices/msci-emerging-markets
MSCI World Index	MXWO	https://mx.investing.com/indices/msci-world
MSCI Canada Index	MXCA	https://es.investing.com/indices/msci-canada
MSCI North America Index	MXNA	https://es.investing.com/indices/msci-north-america
MSCI Mexico Index	MXMX	mx.investing.com/indices/msci-mexico
MSCI Emerging Markets Latin America Index	MXLA	https://www.investing.com/indices/msci-em-latin-america
IBEX 35®	IBEX 35	https://www.eleconomista.es/indice/IBEX-35
Russell 2000 Index	RSU	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5ERUT/
EURO STOXX 50	SX5E	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5ESTOXX50E/
S&P500®	SPX	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/sp-500/#overview
Financial Select Sector Index	IXM	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/financial-select-sector-index/#overview
Energy Select Sector Index	IXE	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/energy-select-sector-index/#overview
Tokyo Stock Price Index	TPX	https://tradingeconomics.com/japan/stock-market
CAC 40	CAC	https://finance.yahoo.com/quote/%5EFCHI?p=^FCHI&.tsrc=fin-srch
NIKKEI 225	NKY	https://finance.yahoo.com/quote/%5EN225?p=^N225&.tsrc=fin-srch
Korea Composite Stock Price Index	KOSPI	https://finance.yahoo.com/quote/KOSPI.KS?p=KOSPI.KS&.tsrc=fin-srch
MSCI Brazil Index	MXBR	https://www.investing.com/indices/msci-brazil
Deutsche Boerse AG German Stock Index	DAX	https://finance.yahoo.com/quote/%5EGDAXI?p=^GDAXI&.tsrc=fin-srch
S&P/TSX 60 Index (CAD)	TSX	https://finance.yahoo.com/quote/TX60.TS?p=TX60.TS&.tsrc=fin-srch
Bovespa	IBOVESPA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EBVSP?p=^BVSP&.tsrc=fin-srch
FTSE 100 Index	UKX	https://finance.yahoo.com/quote/%5EFTSE?p=^FTSE&.tsrc=fin-srch

EURO STOXX ® Banks	SX7E	https://finance.yahoo.com/quote/SX7E.Z?p=SX7E.Z&.tsrc=fin-srch
S&P Composite Index Banks (Industry Group)	TXBA	https://finance.yahoo.com/quote/TXBA.TS?p=TXBA.TS&.tsrc=fin-srch
FTSE China 50 Index	XIN0I	https://finance.yahoo.com/quote/XIN0.FGI?p=XIN0.FGI&.tsrc=fin-srch
S&P/TSX Banks Index	STBANKX	https://finance.yahoo.com/quote/TXBA.TS/
ESTX Food&Bevrg € Pr	SX3E	https://finance.yahoo.com/quote/SX3E.Z?p=SX3E.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Chemicals € Pr	SX4E	https://finance.yahoo.com/quote/SX4E.Z?p=SX4E.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Technology € Pr	SX8E	https://finance.yahoo.com/quote/SX8E.Z?p=SX8E.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Auto&Parts € Pr	SXAE	https://finance.yahoo.com/quote/SXAE.Z?p=SXAE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX HealthCare € Pr	SXDE	https://finance.yahoo.com/quote/SXDE.Z?p=SXDE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Oil&Gas € Pr	SXEE	https://finance.yahoo.com/quote/SXEE.Z?p=SXEE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Insurance € Pr	SXIE	https://finance.yahoo.com/quote/SXIE.Z?p=SXIE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Telecomm € Pr	SXKE	https://finance.yahoo.com/quote/SXKE.Z?p=SXKE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Constr&Mtr € Pr	SXOE	https://finance.yahoo.com/quote/SXOE.Z?p=SXOE.Z&.tsrc=fin-srch
ESTX Retail € Pr	SXRE	https://finance.yahoo.com/quote/SXRE.Z?p=SXRE.Z&.tsrc=fin-srch
FTSE MIB Index	FTSEMIB	https://finance.yahoo.com/quote/FTSEMIB.MI?p=FTSEMIB.MI&.tsrc=fin-srch
S&P 500 Sector Rotator Daily RC2 5% Index ER	SPXSRT5E	https://www.bloomberg.com/quote/SPXSRT5E:IND#xj4y7vzkg
US Innovative Leaders 5 Index	BNPIUIL5	https://www.bloomberg.com/quote/BNPIUIL5:IND#xj4y7vzkg

Los documentos e información de dichos Índices podrán ser consultados en la página electrónica de la Bolsa Mexicana de Valores: www.bmv.com.mx; o de la Bolsa Institucional de Valores: www.biva.mx.

Información complementaria puede ser consultada en: http://www.bloomberg.com/; www.nyse.com/; www.nasdaq.com/; http://us.spindices.com/; www.djindexes.com/; www.nasdaq.com; www.msci.com/; www.bolsamadrid.es; https://www.russell.com/; www.stoxx.com/; http://www.tse.or.jp/english/; https://indices.euronext.com/nl; http://eng.krx.co.kr/; http://deutsche-oerse.com/dbg/dispatch/en/kir/dbg_nav/home; https://www.m-x.ca/accueil_en.php; http://www.bmfbovespa.com.br/es-es/home.aspx?idioma=es-es; http://www.ftse.com/products/home.

(c) Exchange Traded Funds ("ETFs")

Los *Exchange Traded Fund* ("*ETF's*" conocidos también con el nombre de "*Trackers*" o iShares) constituyen instrumentos financieros cuyo atributo principal consiste en que combinan algunos beneficios de la inversión directa en instrumentos de renta variable listados en bolsas de valores susceptibles de ser adquiridos intradía, con los beneficios similares a los de un fondo de inversión indizada, con frecuencia con menos costos que los que implica la inversión en fondos de inversión. Actualmente existen aproximadamente 500 Trackers a nivel mundial.

Beneficios de los ETFs

Entre los beneficios que presentan se encuentran:

- Diversificación: Brindan una mayor gama de oportunidades de inversión, incluso acceso a otros mercados vía la bolsa local. Permiten la diversificación de inversiones de forma eficiente y transparente.

- Indexación: Permiten la inversión pasiva (indexar inversiones). Combinan las ventas de indexar la inversión a un bien subyacente con las de la operación accionaria. Permite replicar un índice sin tener que adquirir todos los activos. Facilita el control de inversiones personales o de portafolio.

- Menores costos operativos: Bajas comisiones por administración y operación. No se pagan comisiones por la compra y venta de valores ya que la cartera no cambia en el tiempo.

- Transparencia y liquidez: Se pueden comprar o vender a cualquier hora dentro del horario de operación establecido por la bolsa. Los activos dentro del fideicomiso no cambian a excepción de eventos corporativos.

Los ETFs que constituyen la lista de Activos Subyacentes son:

ETF's	Clave De Pizarra BMV/SIC	Link Informativo
Market Vectors Africa Index ETF	AFK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/AFK-7108
iShares MSCI Bric ETF	BKF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BKF-6897
SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust	DIA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DIA-6683
iShares Select Dividend ETF	DVY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DVY-7308
iShares MSCI Chile Capped ETF	ECH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ECH-7001
iShares MSCI China Small-Cap ETF	ECNS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ECNS-7469
iShares MSCI Emerging Markets ETF	EEM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EEM-6509
iShares MSCI Eafe ETF	EFA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EFA-6507
iShares MSCI Indonesia ETF	EIDO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIDO-7467
iShares MSCI Ireland Capped ETF	EIRL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIRL-31490
iShares MSCI Israel Capped ETF	EIS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIS-7072
iShares MSCI Norway Capped ETF	ENOR *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ENOR-30145
iShares MSCI New Zealand Capped ETF	ENZL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ENZL-7466
iShares MSCI Philippines ETF	EPHE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPHE-7720
Wisdomtree India Earnings Fund	EPI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPI-7335
iShares MSCI All Peru Capped ETF	EPU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPU-7216
iShares Euro Stoxx 50 Ucits (Dis)	EUE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EUE-7002
iShares MSCI Europe Financials ETF	EUFN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EUFN-31872
iShares MSCI Australia ETF	EWA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWA-6645
iShares MSCI Canada ETF	EWC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWC-6511
iShares MSCI Sweden ETF	EWD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWD-6643
iShares MSCI Germany ETF	EWG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWG-6646

iShares MSCI Hong Kong ETF	EWH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWH-6561
iShares MSCI Italy Capped ETF	EWI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWI-6640
iShares MSCI Japan ETF	EWJ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWJ-6512
iShares MSCI Belgium Capped Investable Market ETF	EWK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWK-7362
iShares MSCI Switzerland Capped ETF	EWL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWL-7210
iShares MSCI Malaysia ETF	EWM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWM-6736
iShares MSCI Netherlands ETF	EWN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWN-6641
iShares MSCI Austria Capped ETF	EWO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWO-6644
iShares MSCI Spain Capped ETF	EWP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWP-6642
iShares MSCI France ETF	EWQ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWQ-6639
iShares MSCI Singapore ETF	EWS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWS-6821
iShares MSCI Taiwan ETF	EWT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWT-6737
iShares MSCI United Kingdom ETF	EWU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWU-6562
iShares MSCI South Korea Capped ETF	EWY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWY-6587
iShares MSCI Brazil Capped ETF	EWZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWZ-6797
iShares MSCI Brazil Small-Cap ETF	EWZS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWZS-7464
iShares MSCI Eurozone ETF	EZU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EZU-6510
SPDR DJ EURO STOXX 50 ETF	FEZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FEZ-7208
iShares China Large-Cap ETF	FXI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FXI-6738
SPDR S&P Emerging Asia Pacific ETF	GMF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GMF-7206
SPDR® Portfolio Emerging Markets ETF	SPEM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPEM-7200
SPDR S&P China ETF	GXC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GXC-7197
iShares Nasdaq Biotechnology ETF	IBB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBB-7109
iShares Global Clean Energy ETF	ICLN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ICLN-7389
iShares Core MSCI Emerging Markets ETF	IEMG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IEMG-30151
iShares U.S. Oil & Gas Exploration & Production ETF	IEO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IEO-6767
iShares International Developed Real Estate ETF	IFGL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IFGL-7111
iShares U.S. Pharmaceuticals ETF	IHE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHE-7313
iShares U.S. Healthcare Providers ETF	IHF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHF-7314
iShares U.S. Medical Devices ETF	IHI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHI-7315
iShares Latin America 40 ETF	ILF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ILF-6380
iShares U.S. Aerospace & Defense ETF	ITA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITA-6766
iShares U.S. Home Construction ETF	ITB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITB-6772
iShares Core S&P 500 ETF	IVV *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IVV-6375
iShares Russell 2000 ETF	IWM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IWM-6513
iShares Global Energy ETF	IXC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXC-7396
iShares Global Financials ETF	IXG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXG-7395
iShares Global Healthcare ETF	IXJ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXJ-7394
iShares Global Tech ETF	IXN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXN-7393
iShares Global Telecom ETF	IXP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXP-7080
iShares U.S. Financials ETF	IYF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYF-6768
iShares U.S. Financial Services ETF	IYG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYG-7316

iShares U.S. Healthcare ETF	IYH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYH-6769
iShares U.S. Industrial ETF	IYJ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYJ-6764
iShares U.S. Consumer Goods ETF	IYK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYK-6763
iShares U.S. Basic Materials ETF	IYM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYM-6761
iShares U.S. Real Estate ETF	IYR *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYR-7103
iShares Transportation Average ETF	IYT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYT-7317
iShares U.S. Technology ETF	IYW *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYW-6770
iShares Dow Jones U.S. ETF	IYY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYY-7360
iShares U.S. Telecommunications ETF	IYZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYZ-6771
iShares Global Consumer Staples ETF	KXI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KXI-7384
iShares MSCI China ETF	MCHI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MCHI-7680
Naftrac	NAFTRAC ISHRS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NAFTRAC-6101
Powershares QQQ Nasdaq 100	QQQ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/QQQ-6330
Market Vectors Steel ETF	SLX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SLX-7233
VanEck Semiconductor ETF	SMH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SMH-7767
SPDR S&P 500 ETF Trust	SPY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPY-6684
SPDR S&P Biotech ETF	XBI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XBI-7587
Ishares Semiconductor ETF	SOXX*	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SOXX-32950
SPDR S&P Oil & Gas Equipment & Services ETF	XES *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XES-7595
SPDR S&P Homebuilders ETF	XHB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XHB-7594
iShares S&P / Tsx 60 Index ETF	XIU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XIU-6602
Materials Select Sector SPDR	XLB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLB-6697
Energy Select Sector SPDR	XLE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLE-6692
Financial Select Sector SPDR	XLF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLF-6693
Industrial Select Sector SPDR	XLI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLI-6696
Technology Select Sector SPDR	XLK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLK-6698
Consumer Staples Select Sector SPDR	XLP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLP-6699
Utilities Select Sector SPDR	XLU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLU-6700
Health Care Select Sector SPDR	XLV *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLV-6701
Consumer Discretionary Select Sector SPDR	XLY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLY-6694
SPDR S&P Metals And Mining ETF	XME *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XME-7593
SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF	XOP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XOP-7201
SPDR S&P Pharmaceuticals ETF	XPH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XPH-7592
SPDR S&P Retail ETF	XRT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XRT-7591
SPDR Gold Trust	GLD	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLD-6638
iShares Gold Trust	IAU	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IAU-6499
iShares Silver Trust	SLV	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SLV-6616

(d) Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones

Las siguientes Acciones son títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas Acciones, los cuales se encuentran listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones; *en el entendido* que las canastas o grupos integrados por dichas Acciones no podrán ser Activos Subyacentes. Las Acciones listadas en el Sistema Internacional de Cotizaciones que conforman la lista de Activos Subyacentes son:

Denominación Social	**Clave de Pizarra BMV/SIC**	**Link Informativo**
Alcoa Corporation	AA1 *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/AA1-32470
American Airlines Group Inc.	AAL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6729
Apple Computer Inc.	AAPL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6317
Abbot Laboratories	ABT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6404
Ambev S.A.	ABEV N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31399
Barrick Mining Corporation	B N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/B-7605
Accenture PLC	ACN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31347
Adobe Inc.	ADBE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32122
Archer Daniels Midland Co.	ADM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6744
Adidas Ag	ADS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31561
American International Group Inc.	AIG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6308
Allianz Se	ALV N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31406
Amazon.Com, Inc.	AMZN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6350
Advanced Micro Devices	AMD*	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6789
ARM Holdings PLC	ARM N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ARM-36638
Broadcom Inc	AVGO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32784
Axa Sa	AXA N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31408
American Express Company	AXP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6156
Astrazeneca Group Plc	AZN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6236
The Boeing Company	BA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6160
Alibaba Group Holding Limited	BABA N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31786
Bank of America Corporation	BAC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6412
Braskem S.A.	BAK N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-7721
Basf Se	BAS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31405
Bayer Ag	BAYN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31409
Banco Bradesco, S.A.	BBD N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6858
Best Buy Co., Inc.	BBY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6467
Barclays Plc	BCS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6239
BHP Billiton LTD	BHP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6416
Baidu, Inc.	BIDU N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIDU-6927
Biogen Inc.	BIIB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIIB-31283
Blackrock, Inc.	BLK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BLK-7689
Bayerische Motoren Werke AG	BMWM5 N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BMWM5-7799
Bristol-Myers Squibb Co.	BMY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BMY-6409
Danone	BN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BN-31411
Bnp Paribas Sa	BNP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BNP-31410
Bank Of Nova Scotia	BNS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BNS-6585
BP Plc	BP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BP-6243
Berkshire Hathaway Inc	BRKB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BRKB-6900
Boston Scientific Corporation	BSX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-7325
Blackstone Inc	BX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32445
Carrefour	CA N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CA-31373

Avis Budget Group, Inc.	CAR *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CAR-32041
Caterpillar Inc.	CAT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CAT-6161
Commerzbank Ag	CBK N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CBK-31340
Constellation Energy Corporation	CEG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-35720
Colgate-Palmolive Co.	CL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CL-6489
Comcast Corp	CMCSA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CMCSA-6320
Chipotle Mexican Grill, Inc.	CMG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CMG-31557
Capital One Financial Corporation.	COF *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COF-7460
Coinbase Global, Inc.	COIN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COIN-35901
Costco Wholesale Corporation	COST *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COST-6475
Copa Holdings Sa	CPA N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CPA-6901
Salesforce.Com, Inc.	CRM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CRM-31957
Crowdstrike Holdings Inc. A	CRWD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CRWD-34637
Cisco Systems Inc.	CSCO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CSCO-6319
CVS Health Corporation	CVS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CVS-7034
Chevron Corp.	CVX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CVX-6418
Mercedes-Benz Group AG	MBG N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DAI-6246
Delta Air Lines Inc.	DAL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DAL-6796
Deutsche Bank Ag	DB N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DB-6216
Dell Technologies Inc	DELLC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DELLC-33762
Diageo Plc	DEO N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DEO-6248
DATADOG INC	DDOG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DDOG-34720
The Walt Disney Company	DIS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DIS-6163
Dow Inc	DOW1 *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DOW1-33996
Domino's Pizza, Inc.	DPZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34149
Deutsche Telekom AG	DTE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DTE-31402
Eaton Corporation PLC	ETN1 N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ETN1-34097
Ebay Inc.	EBAY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EBAY-6322
Embraer S.A.	EMBJ N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EMBJ-7176
Evercore Partners Inc.	EVR *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EVR-6750
Ford Motor Co	F *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/F-6395
GE Gernova Inc.	GEV *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GEV-36758
Meta Platforms, Inc.	META *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/META-7807
Stellantis N.V.	STLA N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/STLA-31767
Freeport McMoran Inc.	FCX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FCX-6722
Fedex Corp.	FDX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FDX-6394
Fresenius Medical Care Ag & Co. Kgaa	FME N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FME-31717
FOX Corporation	FOX1 *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FOX1-33970
General Dynamics Corporation	GD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GD-7572
General Electric Company	GE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GE-6158
Gerdau, S.A.	GGB N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GGB-6860
Gilead Sciences, Inc.	GILD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GILD-7009
Societe Generale Sa	GLE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLE-31415
Glencore Plc.	GLEN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLEN-30076
General Motors Company	GM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GM-7442
Alphabet Inc.	GOOG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GOOG-31475

Alphabet Inc.	GOOGL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GOOGL-6399
Gap, Inc./The	GAP1 *	https://www.bmv.com.mx/en/issuers/profile/GAP1-6468
Goldman Sachs Group, Inc.	GS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GS-6398
Glaxosmithkline	GSK N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GSK-6252
The Goodyear Tire & Rubber Co.	GT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GT-30158
Halliburton Company	HAL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HAL-31699
Hsbc Holding Plc.	HBC N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HBC-6254
The Home Depot, Inc.	HD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HD-6167
Honda Motor Co. Ltd.	HMC N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HMC-6402
Hp Inc.	HPQ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HPQ-6166
Hertz Global Holdings, Inc.	HTZ1 *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HTZ1-35721
Humana Inc	HUM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33113
Iberdrola, S.A.	IBE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBE-31606
International Business Machines Corporation	IBM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBM-6171
Ing Group	ING N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ING-6255
Intel Corp	INTC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/INTC-6170
ITAU UNIBANCO BANCO HOLDING S.A.	ITUB N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITUB-6859
Jetblue Airways Corporation	JBLU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JBLU-31246
Johnson & Johnson	JNJ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JNJ-6173
Jp Morgan Chase & Co.	JPM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JPM-6172
KB Home	KBH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KBH-6871
The Kraft Heinz Company	KHC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KHC-31973
KKR & Co Inc	KKRC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KKRC-32778
Kimberly-Clark Corporation	KMB *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KMB-32263
The Coca Cola Company	KO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KO-6162
Lennar Corporation	LEN*	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LEN-6870
Eli Lily & Co.	LLY *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LLY-6424
Lululemon Athletica Inc	LULU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LULU-33595
Southwest Airlines Co.	LUV *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LUV-7643
Las Vegas Sands Corp.	LVS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LVS-7181
Lloyds Banking Group Plc.	LYG N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LYG-6256
Macy´S Inc.	M *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/M-6473
Mastercard Incorporated.	MA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MA-30137
Manchester United Plc	MANU N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MANU-31540
McDonald´s Corporation	MCD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MCD-6174
Mondelez International Inc.	MDLZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MDLZ-7097
Mercadolibre Inc.	MELI N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MELI-6910
Metlife, Inc.	MET *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MET-31807
MGM Resorts International	MGM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MGM-7182
Marks & Spencer Group Plc	MKS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MKS-30108
3m Company	MMM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MMM-6177
Merck & Co., Inc.	MRK *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MRK-6175
Moderna, Inc	MRNA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33867
Marvell Technology, Inc	MRVL1 *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MRVL1-35311
Morgan Stanley	MS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MS-6430

Microsoft Corporation	MSFT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MSFT-6176
Motorola Solutions, Inc.	MSI *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MSI-6742
Arcelormittal	MT N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MT-7224
Micron Technology Inc	MU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6428
Newmont Corporation	NEM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33052
Nestle, S.A.	NESN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NESN-31414
Netflix, Inc.	NFLX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NFLX-7722
Nike Inc.	NKE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NKE-31464
Nokia Corporation	NOK N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NOK-6259
Nio Inc - Adr	NIO N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NIO-34543
Nissan Motor Co., Ltd.	NSANY N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NSANY-31946
Nvidia Corporation	NVDA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVDA-7496
Novo Nordisk	NVO N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVO-31773
Novartis Ag	NVS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVS-6260
Office Depot Inc.	ODP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ODP-6909
L´Oreal Sa	OR N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/OR-31413
Orange	ORAN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ORAN-6396
Oracle Corp	ORCL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ORCL-6327
Palo Alto Networks Inc.	PANW *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34456
Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras	PBR N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PBR-6669
Pepsico Inc.	PEP *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PEP-6434
Pfizer Inc.	PFE *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PFE-6309
The Procter & Gamble Company	PG *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PG-6178
PulteGroup, Inc.	PHM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PHM-6869
Prologis Inc.	PLD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PLD-7062
Prudential Plc	PUK N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PUK-6262
Paypal Holdings, Inc.	PYPL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PYPL-31975
Qualcomm Inc.	QCOM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/QCOM-6328
Royal Caribbean Cruises Ltd	RCL *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RCL-7151
Repsol, S.A.	REPS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/REPS-31704
Regeneron Pharmaceuticals	REGN*	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32131
Rio Tinto Plc	RIO N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RIO-6435
Hermès International	RMS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RMS-31778
Roche Holding Ag	ROG N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ROG-31404
Ross Stores, Inc.	ROST *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ROST-31282
RTX Corporation	RTX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6180
Royal Bank Of Canada	RY N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RY-6436
Sap Se	SAP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SAP-6266
Starbucks Corp.	SBUX *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SBUX-6329
Southern Copper Corp.	SCCO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SCCO-6474
Schindler Holding Ag	SCHP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SCHP-31879
Schlumberger Ltd	SLB N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6454
Shake Shack Inc.	SHAK*	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SHAK-33590
Shell PLC	SHEL N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-35712
Siemens Aktiengesellschaft	SIE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SIE-31534
Samsung Electronics Co. Limited	SMSN N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SMSN-7780
Sony Corp.	SONY N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SONY-6439

Snowflake Inc	SNOW *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SNOW-35099
Synopsis Inc	SNPS *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34060
Sanofi	SNY N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SNY-6437
Spotify Technology Sa	SPOT N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPOT-33359
Shopify Inc - Class A	SHOP N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SHOP-33162
Steel Dynamics	STLD *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/STLD-6665
At&T Inc.	T *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/T-6179
Target Corporation	TGT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6466
Toyota Motor Corp.	TM N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TM-6445
Tesco Plc	TSCO N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSCO-31416
Tesla Motors, Inc.	TSLA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSLA-31452
Taiwan Semiconductor-Sp Adr	TSM N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSM-6441
Twilio Inc	TWLO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32388
Texas Instruments Inc.	TXN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TXN-6442
Vertiv Holdings Co	VRT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-36819
Under Armour, Inc.	UAA *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UAA-7044
UBER Technologies, Inc	UBER *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UBER-34289
Ubs Group Ag	UBS N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UBS-31803
The Swatch Group Ag.	UHR N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UHR-7800
Unilever Plc	UL N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UL-6276
Unitedhealth Group Inc.	UNH *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UNH-7812
VISA Inc.	V *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/V-7031
VALE S.A.	VALE N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VALE-6671
Valero Energy Corp.	VLO *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6728
Vodafone Group Plc	VOD N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VOD-6277
Volskwagen AG	VOW3 N	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VOW3-32061
Verizon Communications Inc.	VZ *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VZ-6310
Wells Fargo & Co.	WFC *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WFC-6450
Whirlpool Corporation	WHR *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WHR-31542
Wal-Mart Stores, Inc.	WMT *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WMT-6182
The Western Union Company	WU *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WU-7570
Wynn Resorts Limited	WYNN *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WYNN-7217
Exxon Mobil Corporation	XOM *	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XOM-6154

Los documentos e información de dichas emisoras podrán ser consultados en las páginas electrónicas de la Bolsa Mexicana de Valores o la Bolsa Institucional de Valores: www.bmv.com.mx o www.biva.mx.

4.2. Información Bursátil

En términos de lo establecido por el Artículo 66 de la LMV, se reitera que las Canastas estarán integradas por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representen acciones de dos o más sociedades cuyas acciones se encuentren inscritas en el RNV.

Salvo que se indique lo contrario, toda la información respecto de precios, volatilidad, rendimiento y demás información financiera incluida en el presente apartado, ha sido obtenida de las siguientes páginas de Internet: http://www.bloomberg.com/, www.bmv.com.mx, www.iShares.com

Los antecedentes, determinación del índice, evolución gráfica, volatilidad histórica y niveles del índice, fueron obtenidos y podrán consultarse en la fuente de información antes referida. La información de los Activos Subyacentes contempla información al 30 de junio de 2026.

AA1*	Alcoa Corporation	Alcoa Corporation fabrica productos metálicos. Produce y vende bauxita, alúmina y aluminio. Atiende a la industria del aluminio a nivel mundial.
AAL*	American Airlines Group Inc.	American Airlines Group Inc. opera como una sociedad tenedora de aerolíneas. A través de sus subsidiarias, presta servicios de transporte aéreo de pasajeros programados y servicios relacionados. Atiende clientes en todo el mundo.
AAPL*	Apple Computer Inc.	Apple Inc. diseña, fabrica y comercializa smartphones, computadoras personales, tabletas, wearables y accesorios, y vende diversos accesorios relacionados. También ofrece servicios de pago, contenido digital, nube y publicidad. Atiende principalmente a consumidores y a los mercados empresarial, educativo y gubernamental a nivel mundial.
ABEV N	Ambev S.A.	Ambev S.A. tiene como negocio principal la producción y distribución de cerveza. También opera en refrescos y bebidas no alcohólicas y no carbonatadas con marcas propias. Posee derechos exclusivos de embotellado y distribución de productos Pepsi (CSD) en Brasil.
ABT*	Abbot Laboratories	Abbott Laboratories descubre, desarrolla, fabrica y comercializa una amplia y diversificada gama de productos y servicios de salud. Sus productos incluyen farmacéuticos, nutrición, diagnósticos y productos vasculares. Comercializa a nivel mundial a través de afiliadas y distribuidores.
AC*	Arca Continental, S.A.B. de C.V.	Arca Continental S.A.B. de C.V. embotella bebidas no alcohólicas. La Compañía produce refrescos carbonatados, agua embotellada, té helado y bebidas de frutas. Arca opera en el norte de México y en el norte de Argentina.
ACN N	Accenture PLC	Accenture PLC ofrece servicios y soluciones de consultoría de gestión y tecnología. Entrega una gama de capacidades y soluciones especializadas a clientes de todas las industrias a nivel mundial. Opera una red de empresas que brinda asesoría, tecnología, externalización y alianzas.
ADBE*	Adobe Inc.	Adobe Inc. desarrolla, comercializa y da soporte a productos y tecnologías de software. Sus soluciones permiten a los usuarios crear, gestionar y usar información en medios impresos y electrónicos. Ofrece suites de aplicaciones, tipografías y contenido para creación, distribución y gestión de información. Atiende clientes en todo el mundo.
ADM*	Archer Daniels Midland Co.	Archer-Daniels-Midland Company adquiere, transporta, almacena y comercializa productos y materias primas agrícolas. Procesa oleaginosas, maíz, sorgo, avena, cebada, cacahuate y trigo, y elabora productos con dos usos principales: ingredientes para alimentos o para forraje.
ADS N	Adidas Ag	adidas AG fabrica calzado y equipamiento deportivo. Produce, entre otros, calzado, ropa deportiva y palos y pelotas de golf. Vende sus productos a nivel mundial.
AFK*	Market Vectors Africa Index ETF	VanEck Africa Index ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El Fondo busca resultados de inversión que correspondan al precio y rendimiento del índice MVIS GDP Africa.

AIG*	American International Group Inc.	American International Group, Inc. es una organización aseguradora internacional que atiende a clientes comerciales, institucionales e individuales. Proporciona seguros de daños, de vida y servicios para el retiro.
ALFA A	Alfa, S.A.B. de C.V.	Alfa, S.A.B. de C.V. es una empresa de alimentos que produce, comercializa y distribuye productos no perecederos, refrigerados, congelados y de origen vegetal. La Compañía fabrica principalmente alimentos refrigerados.
ALPEK A	Alpek, S.A.B. de C.V.	Alpek S.A.B. de C.V. es una sociedad tenedora con intereses en las industrias petroquímica, de plásticos y de fibras sintéticas. La Compañía produce filamentos de poliéster, nylon, licra, sulfato de amonio caprolactama, polipropileno, DMT/PTA, glicol, solventes, poliestireno y poliuretanos.
ALSEA*	Alsea, S.A.B. de C.V.	Alsea S.A.B. de C.V. es un operador multimarcas en América Latina, con presencia en los segmentos de comida rápida, cafeterías y restaurantes de comida casual.
ALV N	Allianz Se	Allianz SE es uno de los principales aseguradores y gestores de activos del mundo, con presencia en casi 70 países. Ofrece a clientes particulares y corporativos una amplia gama de seguros, incluidos seguros de daños, vida y salud, así como servicios de asistencia, seguros de crédito y seguros corporativos globales. A través de PIMCO y Allianz Global Investors gestiona activos de terceros.
AMD*	Advanced Micro Devices	Advanced Micro Devices, Inc. (AMD) produce productos y dispositivos de semiconductores. Ofrece microprocesadores, microprocesadores embebidos, chipsets, gráficos, video y productos multimedia; utiliza fundiciones de terceros y presta servicios de ensamblaje, pruebas y empaque. Atiende clientes a nivel mundial.
AMX L	América Móvil, S.A.B. de C.V.	América Móvil S.A.B. de C.V. ofrece servicios de telecomunicaciones. La Compañía brinda servicios de voz inalámbricos y fijos, incluyendo tiempo aire, llamadas locales, nacionales e internacionales de larga distancia, así como servicios de banda ancha. América Móvil atiende clientes a nivel mundial.
AMZN*	Amazon.Com, Inc.	Amazon.com, Inc. es un minorista en línea que ofrece una amplia gama de productos, incluidos libros, música, computadoras y electrónica, entre muchos otros. Ofrece compras personalizadas, pagos con tarjeta en línea y envíos directos. También opera una plataforma de nube con servicios globales.
ARA*	Consorcio ARA, S.A.B. de C.V.	Consorcio ARA S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias diseñan y construyen desarrollos habitacionales de nivel básico y medio en todo México. La Compañía también actúa como contratista para terceros en proyectos de construcción, promoción y comercialización de inmuebles comerciales e industriales.
ARM N	ARM Holdings PLC	ARM Holdings PLC opera como holding. La Compañía, a través de sus filiales, diseña y fabrica tecnología de semiconductores y otros productos relacionados, como procesadores informáticos, controladores de memoria, sistemas de protocolo de internet (IPS), procesadores gráficos, dispositivos de seguridad y almacenamiento. ARM Holdings presta servicios a los mercados de automoción, infraestructura y tecnologías de consumo en todo el mundo.

ASUR B	Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A.B. de C.V.	Grupo Aeroportuario del Sureste S.A.B. de C.V. opera aeropuertos en México. La Compañía cuenta con concesiones de 50 años, iniciadas en 1998, para gestionar aeropuertos en Cancún, Cozumel, Mérida, Oaxaca, Veracruz, Huatulco, Tapachula, Minatitlán y Villahermosa.
AVGO*	Broadcom Inc	Broadcom Inc. diseña, desarrolla y provee soluciones de software de semiconductores e infraestructura. Ofrece dispositivos basados en semiconductores complementarios de óxido metálico de señal digital y mixta, productos analógicos basados en III-V, redes para empresas y centros de datos, conectividad, decodificadores, banda ancha y equipos de telecomunicaciones.
AXA N	Axa Sa	AXA opera como una compañía de inversiones en seguros. Ofrece una amplia gama de productos y servicios que incluyen seguros de vida, salud, daños y responsabilidad, así como inversiones en bienes raíces y capital de infraestructura. Atiende clientes a nivel mundial.
AXP*	American Express Company	American Express Company es una compañía global de pagos y viajes. Sus productos y servicios principales son tarjetas de cargo y de crédito y servicios relacionados con viajes para consumidores y empresas en todo el mundo.
AZN N	Astrazeneca Group Plc	AstraZeneca PLC opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias, investiga, fabrica y vende productos farmacéuticos y médicos. Enfoca sus operaciones en ocho áreas terapéuticas, entre ellas gastrointestinal, oncología, cardiovascular, respiratorio, sistema nervioso central, control del dolor, anestesia e infecciones.
B N	Barrick Mining Corporation	Barrick Mining Corporation es una compañía minera. Produce oro y cobre y opera minas y proyectos en desarrollo. Atiende clientes a nivel mundial.
BA*	The Boeing Company	The Boeing Company opera como empresa aeroespacial. Desarrolla, fabrica y da servicio a aviones comerciales, productos de defensa y sistemas espaciales. Atiende clientes a nivel mundial.
BABA N	Alibaba Group Holding Limited	Alibaba Group Holding Ltd opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias, proporciona infraestructura de Internet, comercio electrónico, servicios financieros en línea, retail y contenidos; además ofrece soluciones de medios digitales, entretenimiento, logística y computación en la nube. Atiende clientes en todo el mundo.
BAC*	Bank of America Corporation	Bank of America Corporation opera como sociedad financiera tenedora. Ofrece cuentas de ahorro, depósitos, hipotecas y créditos de construcción, gestión de efectivo y patrimonio, certificados de depósito, fondos de inversión, tarjetas de crédito y débito, seguros y banca móvil y en línea. Atiende clientes a nivel mundial.
BAK N	Braskem S.A.	Braskem S.A. produce petroquímicos y genera electricidad. Produce etileno, propileno, benceno, tolueno, xilenos, butadieno, buteno, isopreno, diciclopentadieno, MTBE, caprolactama, sulfato de amonio, ciclohexeno, polietileno tereftalato, polietileno y cloruro de polivinilo (PVC).

BAS N	Basf Se	BASF SE es una compañía química. Opera en seis segmentos: químicos, plásticos, productos de desempeño, soluciones funcionales, soluciones agrícolas y petróleo y gas. Ofrece productos para las industrias química, automotriz, construcción, agricultura, petróleo, plásticos, eléctrica, electrónica, mueblera y papelera, además de soluciones y servicios de sistema.
BAYN N	Bayer Ag	Bayer Aktiengesellschaft produce y comercializa productos de salud y agrícolas. Fabrica, entre otros, aspirina, antibióticos, antiinfecciosos, medicamentos cardiovasculares y oncológicos, fármacos para el sistema nervioso central, OTC, diagnósticos y productos para salud animal. Atiende clientes en Alemania y a nivel internacional.
BBD N	Banco Bradesco, S.A.	Banco Bradesco S.A. capta depósitos y ofrece servicios de banca comercial. Ofrece créditos empresariales y personales, hipotecas, arrendamiento financiero, fondos mutuos, corretaje de valores y banca por Internet. Opera en Brasil, Argentina, EE. UU., Islas Caimán y Reino Unido; ofrece tarjetas de crédito, seguros y fondos de pensión.
BBY*	Best Buy Co., Inc.	Best Buy Co., Inc. vende al menudeo productos de electrónica de consumo, oficina en el hogar, software de entretenimiento, electrodomésticos y servicios relacionados en sus tiendas y sitio web. También comercializa productos de entretenimiento pregrabados. Opera en Estados Unidos y Canadá.
BCS N	Barclays Plc	Barclays PLC es un proveedor global de servicios financieros que participa en banca minorista, tarjetas de crédito, banca mayorista, banca de inversión, gestión patrimonial y de inversiones.
BHP N	BHP Billiton LTD	BHP Group Limited produce metales básicos. Ofrece cobre, mineral de hierro, carbón metalúrgico, níquel y potasa, insumos clave para infraestructura de crecimiento económico y transición energética, utilizados en hogares, acero, cadena de suministro alimentaria y baterías de litio para vehículos eléctricos. Atiende clientes a nivel mundial.
BIDU N	Baidu, Inc.	Baidu, Inc. opera un motor de búsqueda en Internet. Ofrece búsqueda algorítmica, búsqueda empresarial, noticias, MP3 e imágenes, asistente de voz, almacenamiento en línea y servicios de navegación. Atiende clientes globalmente.
BIIB*	Biogen Inc.	Biogen Inc. desarrolla, fabrica y comercializa terapias enfocadas en neurología, oncología e inmunología. Sus productos atienden enfermedades como esclerosis múltiple, linfoma no Hodgkin, artritis reumatoide, enfermedad de Crohn y psoriasis.
BIMBO A	Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.	Grupo Bimbo S.A.B. de C.V. produce y comercializa productos de panificación. La Compañía fabrica pan de caja, galletas, pasteles, bollería, tortillas, tostadas y botanas, así como aperitivos, dulces, chocolates, mermeladas y otros productos de confitería. Sus marcas se comercializan en América y Europa.

BKF*	iShares MSCI Bric ETF	iShares MSCI BIC ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar los resultados de inversión de un índice compuesto por acciones chinas disponibles a inversionistas internacionales, así como acciones brasileñas e indias. El ETF pondera sus tenencias con base en la capitalización de mercado y se reequilibra trimestralmente.
BLK*	Blackrock, Inc.	BlackRock, Inc. presta servicios de gestión de inversiones. La Compañía ofrece gestión de inversiones, asesoría y administración de riesgos. Atiende a particulares, familias, instituciones educativas, gobiernos, aseguradoras y organizaciones sin fines de lucro a nivel mundial.
BMWM5 N	Bayerische Motoren Werke AG	Bayerische Motoren Werke Aktiengesellschaft (BMW) fabrica y vende automóviles y motocicletas. Ofrece deportivos convertibles, sedanes y motocicletas “touring” de gran cilindrada. Atiende clientes en todo el mundo.
BMY*	Bristol-Myers Squibb Co.	Bristol-Myers Squibb Company es una biofarmacéutica global. Desarrolla, licencia, fabrica, comercializa y vende productos farmacéuticos y nutricionales. Se centra en productos y terapias en investigación para cáncer, enfermedades cardiovasculares, VIH/SIDA, diabetes, artritis reumatoide, hepatitis, rechazo de trasplantes y trastornos psiquiátricos.
BN N	Danone	Danone opera como empresa de procesamiento de alimentos. Produce y comercializa lácteos, bebidas, alimentos para bebé y nutrición médica. Atiende clientes a nivel mundial.
BNP N	Bnp Paribas Sa	BNP Paribas ofrece servicios de banca comercial, minorista, de inversión, privada y corporativa, así como gestión de activos y asesoría de inversión para instituciones y particulares. Atiende clientes en todo el mundo.
BNS*	Bank Of Nova Scotia	The Bank of Nova Scotia presta servicios y productos de banca minorista, comercial, internacional, corporativa, de inversión y privada.
BP N	BP Plc	BP p.l.c. es una empresa de energía. Explora y produce petróleo y gas natural; refina, comercializa y abastece productos petrolíferos; genera energía solar y fabrica químicos como ácido tereftálico, ácido acético, acrilonitrilo, etileno y polietileno. Atiende clientes a nivel mundial.
BRKB*	Berkshire Hathaway Inc	Berkshire Hathaway Inc. es una sociedad tenedora con subsidiarias en diversos sectores. Sus operaciones principales son de seguros, tanto directos como de reaseguro a nivel mundial. También participa en un ferrocarril, una empresa de químicos especializados y un conjunto internacional de negocios diversificados.
BSX*	Boston Scientific Corporation	Boston Scientific Corporation desarrolla, fabrica y comercializa dispositivos médicos mínimamente invasivos. Sus productos se usan en cardiología de intervención, control del ritmo cardíaco, intervenciones periféricas, electrofisiología, intervención neurovascular, endoscopia, urología, ginecología y neuromodulación.
BX*	Blackstone Inc	Blackstone Inc. opera como una empresa de inversión. Se enfoca en bienes raíces, fondos de cobertura, capital privado, préstamos apalancados, deudas senior y financiamiento de rescate. Atiende a clientes en todo el mundo.

CA N	Carrefour	Carrefour, bajo la marca Carrefour Supermarché, opera supermercados, hipermercados, tiendas “cash & carry” y sitios de comercio electrónico. Ofrece bienes de consumo, alimentos y no alimentos, artículos para el hogar, textiles, electrónica, electrodomésticos y productos locales. Atiende clientes a nivel mundial.
CAR*	Avis Budget Group, Inc.	Avis Budget Group, Inc. ofrece soluciones de movilidad. Proporciona opciones que van desde renta de autos y camiones —incluidos eléctricos— hasta servicios de “car sharing” bajo demanda. Atiende clientes en todo el mundo.
CAT*	Caterpillar Inc.	Caterpillar Inc. fabrica equipos de construcción y minería. Ofrece cargadores retroexcavadores y “skid steer”, bulldozers, motores, excavadoras, generadores y motoniveladoras; además, motores a gas natural, turbinas y locomotoras diésel-eléctricas. Atiende clientes globalmente.
CBK N	Commerzbank Ag	Commerzbank Aktiengesellschaft capta depósitos y ofrece banca minorista y comercial. Brinda hipotecas, corretaje de valores y gestión de activos, banca privada, cambio de divisas y tesorería a nivel mundial.
CEG*	Constellation Energy Corporation	Constellation Energy Corporation produce soluciones sostenibles y energía libre de carbono. Genera y distribuye soluciones de energía nuclear, hidro, eólica y solar. Atiende a hogares, clientes institucionales, sectores públicos, agregaciones comunitarias y empresas en EE. UU.
CEMEX CPO	Cemex, S.A.B. de C.V.	Cemex S.A.B. de C.V. es una empresa de materiales para la construcción. La Compañía produce, distribuye y comercializa cemento, concreto premezclado, agregados y materiales de construcción relacionados. Cemex opera en América, Europa, África, Medio Oriente y Asia.
CHDRAUI B	Grupo Comercial Chedraui, S.A.B. de C.V.	Grupo Comercial Chedraui, S.A. de C.V. posee y opera supermercados, panaderías, restaurantes y tiendas de telas. La Compañía ofrece alimentos, mercancía general, ropa y productos electrónicos, además de suministrar productos a sus propias tiendas. Opera en México y Estados Unidos.
CL*	Colgate-Palmolive Co.	Colgate-Palmolive Company es una empresa de productos de consumo que comercializa a nivel mundial. Sus productos incluyen pastas y cepillos dentales, champús, desodorantes, jabones en barra y líquidos, lavatrastes y productos para lavandería, así como nutrición para mascotas (gatos y perros).
CMCSA*	Comcast Corp	Comcast Corporation ofrece servicios de medios y radiodifusión televisiva. Proporciona “streaming” de video, programación de TV, Internet de alta velocidad, TV por cable y servicios de comunicación. Atiende clientes en todo el mundo.
CMG*	Chipotle Mexican Grill, Inc.	Chipotle Mexican Grill, Inc. posee y opera restaurantes de comida mexicana. Ofrece burritos, bowls, quesadillas, tacos y ensaladas. Opera en Estados Unidos.
COF*	Capital One Financial Corporation.	Capital One Financial Corporation presta servicios de banca comercial. Acepta depósitos y ofrece tarjetas de crédito personales, productos de inversión, préstamos y banca en línea. Atiende clientes en el estado de Virginia.

COIN*	Coinbase Global, Inc.	Coinbase Global, Inc. provee soluciones financieras. Ofrece una plataforma para comprar y vender criptomonedas. Atiende a clientes en todo el mundo.
COST*	Costco Wholesale Corporation	Costco Wholesale Corporation es un club de almacenes por membresía. Vende alimentos, refacciones automotrices, juguetes, ferretería, artículos deportivos, joyería, electrónica, ropa, salud y belleza, entre otros. Atiende clientes a nivel mundial.
CPA N	Copa Holdings Sa	Copa Holdings S.A. presta servicios internacionales de pasajeros y carga. Ofrece vuelos programados a países de América del Norte, Central, del Sur y el Caribe, y mantiene acuerdos de código compartido con Continental Airlines.
CRM*	Salesforce.Com, Inc.	Salesforce, Inc. opera como una empresa de software en la nube. Desarrolla aplicaciones y software de gestión de relaciones con clientes (CRM) enfocados en ventas, servicio al cliente, automatización de marketing, analítica y desarrollo de aplicaciones. Atiende clientes a nivel mundial.
CRWD*	Crowdstrike Holdings Inc. A	CrowdStrike Holdings, Inc. provee productos y servicios de ciberseguridad para detener brechas. Ofrece protección en la nube para endpoints, cargas de trabajo, identidad y datos; inteligencia de amenazas, seguridad administrada, gestión de operaciones de TI, “threat hunting”, protección de identidad Zero Trust y gestión de logs. Atiende clientes globalmente.
CSCO*	Cisco Systems Inc.	Cisco Systems, Inc. ofrece servicios de tecnología de información y redes. Proporciona seguridad de redes empresariales, desarrollo de software, colaboración de datos, cómputo en la nube y otros servicios relacionados, principalmente en Estados Unidos.
CVS*	CVS Health Corporation	CVS Health Corporation brinda servicios de salud y farmacia minorista. Ofrece medicamentos con receta, productos de belleza y cuidado personal, y servicios de administración de beneficios farmacéuticos (PBM), gestión de enfermedades y servicios administrativos. Opera en Estados Unidos y Puerto Rico.
CVX*	Chevron Corp.	Chevron Corporation es una empresa de energía. Produce petróleo crudo y gas natural, combustibles para transporte, lubricantes, petroquímicos y aditivos. Atiende clientes en todo el mundo.
DAL*	Delta Air Lines Inc.	Delta Air Lines, Inc. ofrece transporte aéreo programado para pasajeros, carga y correo en una red de rutas. Presta servicios de estatus de vuelo, reservaciones, manejo de equipaje y otros. Atiende clientes en todo el mundo.
DB N	Deutsche Bank Ag	Deutsche Bank AG es un proveedor global de servicios financieros que ofrece banca comercial, de inversión, privada y minorista. Brinda servicios en deuda, divisas, derivados, materias primas, dinero, “repo” y titulización, renta variable, investigación, “prime services”, préstamos, convertibles, asesoría en M&A e IPOs, financiamiento de comercio, gestión de activos e inversiones corporativas.
DDOG*	DATADOG INC	Datadog, Inc. ofrece soluciones de software. Proporciona una plataforma de monitoreo y analítica basada en la nube que integra y automatiza monitoreo de

		infraestructura, desempeño de aplicaciones y gestión de logs para observabilidad en tiempo real. Opera a nivel mundial.
DELLC*	Dell Technologies Inc	Dell Technologies Inc. provee productos informáticos. Diseña, fabrica y brinda soporte técnico para computadoras portátiles, computadoras de escritorio, tabletas, estaciones de trabajo, servidores, monitores, impresoras, puertas de enlace, software, dispositivos de almacenamiento y productos de redes. Atiende a clientes en todo el mundo.
DEO N	Diageo Plc	Diageo plc produce, destila y comercializa bebidas alcohólicas. Ofrece una amplia gama de marcas, incluidas vodkas, whiskies, tequilas, ginebras y cerveza.
DIA*	SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust	SPDR Dow Jones Industrial Average ETF Trust es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el índice Dow Jones Industrial Average. El ETF mantiene las 30 acciones estadounidenses de gran capitalización que representan el índice. Está registrado como un fideicomiso de inversión unitaria y paga un dividendo mensual que refleja los dividendos de las acciones subyacentes. Sus tenencias están ponderadas por precio.
DIS*	The Walt Disney Company	The Walt Disney Company opera como empresa de entretenimiento y medios. Sus segmentos incluyen redes de medios, parques y resorts, estudios, productos de consumo e interacción digital. Atiende clientes en todo el mundo.
DOW1*	Dow Inc.	Dow Inc. produce y distribuye productos químicos. Fabrica y suministra químicos para moldeo por inyección, fabricación arquitectónica, cuero, textiles, automotriz, hule, bienes de consumo y alimentos. Atiende clientes globalmente.
DPZ*	Domino's Pizza, Inc.	Domino's Pizza, Inc. opera en una red de tiendas Domino's Pizza, propiedad de la empresa y franquicias en Estados Unidos y en otros países. También opera centros regionales de fabricación y distribución de masa en los Estados Unidos contiguos y fuera de Estados Unidos.
DTE N	Deutsche Telekom AG	Deutsche Telekom AG es una de las principales empresas integradas de telecomunicaciones del mundo. Ofrece a clientes minoristas productos y servicios de telefonía fija y banda ancha, comunicaciones móviles, Internet y televisión por Internet, así como soluciones de tecnologías de la información y comunicación (TIC) para clientes mayoristas y empresariales. Opera en más de 50 países.
DVY*	iShares Select Dividend ETF	iShares Select Dividend ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño en precio y rendimiento del índice Dow Jones Select Dividend. El ETF invierte principalmente en acciones estadounidenses de mediana y gran capitalización seleccionadas en función de su rendimiento por dividendo. La ponderación de sus activos se realiza con base en dividendos.
EBAY*	Ebay Inc.	eBay Inc. opera como empresa de comercio electrónico. Se enfoca en la compra y venta de electrónicos, autos, ropa y artículos de colección. Atiende clientes a nivel mundial.

ECH*	iShares MSCI Chile Capped ETF	iShares MSCI Chile ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca resultados de inversión que correspondan al índice MSCI Chile IMI 25/50.
ECNS*	iShares MSCI China Small-Cap ETF	iShares MSCI China Small-Cap ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar el desempeño del índice MSCI China Small Cap.
EEM*	iShares MSCI Emerging Markets ETF	iShares MSCI Emerging Markets ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI TR Emerging Markets. Invierte en acciones de mercados emergentes, principalmente de gran y mediana capitalización. La ponderación de las tenencias se hace con base en capitalización de mercado y se reequilibra trimestralmente.
EFA*	iShares MSCI Eafe ETF	iShares MSCI EAFE ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI EAFE. Invierte en acciones de gran y mediana capitalización de países desarrollados de todo el mundo, excluyendo EE.UU. y Canadá. Sus tenencias se ponderan con base en capitalización de mercado.
EIDO*	iShares MSCI Indonesia ETF	iShares MSCI Indonesia ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Indonesia IMI 25/50.
EIRL*	iShares MSCI Ireland Capped ETF	iShares MSCI Ireland ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar el desempeño del índice MSCI All Ireland Capped.
EIS*	iShares MSCI Israel Capped ETF	iShares MSCI Israel ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Israel Capped Investable Market.
EMBJ N	Embraer S.A.	Embraer S.A. fabrica y comercializa aeronaves comerciales, corporativas y de defensa. También realiza mantenimiento y reparación, y comercializa refacciones. Vende principalmente a aerolíneas de Estados Unidos y Europa y a gobiernos de Europa y América Latina.
ENOR*	iShares MSCI Norway Capped ETF	iShares MSCI Norway ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca resultados de inversión que correspondan al desempeño, antes de comisiones y gastos, del índice MSCI Norway IMI 25/50.
ENZL*	iShares MSCI New Zealand Capped ETF	iShares MSCI New Zealand ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI New Zealand IMI 25/50. Invierte en acciones de pequeña y mediana capitalización de Nueva Zelanda. Sus tenencias se ponderan con base en capitalización de mercado.
EPHE*	iShares MSCI Philippines ETF	iShares MSCI Philippines ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar el desempeño del índice MSCI Philippines IMI 25/50.
EPI*	Wisdomtree India Earnings Fund	WisdomTree India Earnings Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El Fondo busca resultados de inversión que correspondan al precio y rendimiento del índice WisdomTree India Earnings.

EPU*	iShares MSCI All Peru Capped ETF	iShares MSCI Peru and Global Exposure ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar los resultados de inversión del índice MSCI All Peru Capped, brindando exposición al mercado peruano.
ETN1 N	Eaton Corporation PLC	Eaton Corporation Public Limited Company opera como una empresa de gestión de energía. Ofrece actuadores, embragues, frenos y conectores de fluidos, controles industriales, sensores, motores, generadores, bombas, válvulas, motores y sistemas de transmisión. Atiende a los mercados industrial, de vehículos, de la construcción, comercial y aeroespacial de todo el mundo.
EUE N	iShares Euro Stoxx 50 Ucits (Dis)	iShares Core EURO STOXX 50 UCITS ETF EUR (Dist) es un fondo cotizado en bolsa constituido en Irlanda. El Fondo busca replicar el desempeño del índice EURO STOXX 50. Liquidación: ICSD.
EUFN*	iShares MSCI Europe Financials ETF	iShares MSCI Europe Financials ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF busca replicar el desempeño del índice MSCI Europe Financial Sector. Sus componentes son compañías financieras de los sectores bancario, asegurador, inmobiliario y de servicios financieros diversificados en Europa.
EVR*	Evercore Partners Inc.	Evercore Inc. opera como banco de inversión. Proporciona asesoría a corporaciones multinacionales en fusiones, adquisiciones, desinversiones, reestructuraciones y otras transacciones corporativas; además ofrece gestión de inversiones y servicios fiduciarios y de “trustee” a inversionistas institucionales, patrocinadores financieros y particulares a nivel mundial.
EWA*	iShares MSCI Australia ETF	iShares MSCI Australia ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI Australia. Invierte principalmente en acciones de gran capitalización de compañías australianas. La ponderación de las tenencias se hace con base en capitalización de mercado y se reequilibra trimestralmente.
EWC*	iShares MSCI Canada ETF	iShares MSCI Canada ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI Canada Custom Capped. Invierte en acciones de gran y mediana capitalización enfocadas en Canadá. La ponderación de las tenencias se hace con base en capitalización de mercado y se reequilibra trimestralmente.
EWD*	iShares MSCI Sweden ETF	iShares MSCI Sweden ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores cotizados en el mercado sueco, medido por el índice MSCI Sweden 25/50. El ETF invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio.
EWG*	iShares MSCI Germany ETF	iShares MSCI Germany ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores cotizados en el mercado alemán, medido por el índice MSCI Germany.

EWH*	iShares MSCI Hong Kong ETF	iShares MSCI Hong Kong ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores cotizados en el mercado de Hong Kong, medido por el índice MSCI Hong Kong 25/50. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio.
EWI*	iShares MSCI Italy Capped ETF	iShares MSCI Italy ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Italy 25/50.
EWJ*	iShares MSCI Japan ETF	iShares MSCI Japan ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del mercado japonés, medido por el índice MSCI Japan. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice en diversos sectores, utilizando la técnica de muestreo de portafolio ponderada por capitalización de mercado.
EWK*	iShares MSCI Belgium Capped Investable Market ETF	iShares MSCI Belgium ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores cotizados en el mercado belga, medido por el índice MSCI Belgium IMI 25/50.
EWL*	iShares MSCI Switzerland Capped ETF	iShares MSCI Switzerland ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Switzerland 25/50.
EWM*	iShares MSCI Malaysia ETF	iShares MSCI Malaysia ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del mercado malasio, medido por el índice MSCI Malaysia. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio.
EWN*	iShares MSCI Netherlands ETF	iShares MSCI Netherlands ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores cotizados en el mercado neerlandés, medido por el índice MSCI Netherlands IMI 25/50.
EWO*	iShares MSCI Austria Capped ETF	iShares MSCI Austria ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Austria IMI 25/50.
EWP*	iShares MSCI Spain Capped ETF	iShares MSCI Spain ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del índice MSCI Spain 25/50.
EWQ*	iShares MSCI France ETF	iShares MSCI France ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño de valores negociados en el mercado francés, según el índice MSCI France. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio y ponderación por capitalización de mercado.

EWS*	iShares MSCI Singapore ETF	iShares MSCI Singapore ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del mercado de Singapur, según el índice MSCI Singapore 25/50. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio.
EWT*	iShares MSCI Taiwan ETF	iShares MSCI Taiwan ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del mercado de Taiwán, según el índice MSCI Taiwan 25/50.
EWU*	iShares MSCI United Kingdom ETF	iShares MSCI United Kingdom ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es proveer resultados de inversión que correspondan al desempeño del mercado británico, según el índice MSCI United Kingdom. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio.
EWY*	iShares MSCI South Korea Capped ETF	iShares MSCI South Korea ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el desempeño del índice MSCI Korea 25/50 USD. Invierte en compañías de todas las capitalizaciones listadas en Corea, con mayor exposición a los sectores de consumo discrecional, financiero y tecnología de la información.
EWZ*	iShares MSCI Brazil Capped ETF	iShares MSCI Brazil ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es replicar el desempeño del índice MSCI Brazil 25/50. Invierte en compañías brasileñas de mediana y gran capitalización que representan alrededor del 85% del mercado bursátil de Brasil.
EWZS*	iShares MSCI Brazil Small-Cap ETF	iShares MSCI Brazil Small-Cap ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El ETF replica el desempeño del índice MSCI Brazil Small Cap.
EZU*	iShares MSCI Eurozone ETF	iShares MSCI Eurozone ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. El objetivo del ETF es replicar el desempeño de valores negociados en mercados de la Unión Monetaria Europea, según el índice MSCI EMU. Invierte en una muestra representativa de acciones del índice utilizando la técnica de muestreo de portafolio y ponderación por capitalización de mercado.
F*	Ford Motor Co	Ford Motor Company diseña, fabrica y da servicio a automóviles y camiones. También ofrece financiamiento, arrendamiento y seguros relacionados con vehículos a través de su subsidiaria.
FCX*	Freeport McMoran Inc.	Freeport-McMoRan Inc. es una compañía internacional de recursos naturales. Opera activos grandes, longevos y geográficamente diversos con reservas significativas de cobre, oro, molibdeno, cobalto, petróleo y gas.
FDX*	Fedex Corp.	FedEx Corporation entrega paquetes y carga a múltiples países y territorios mediante una red global integrada. Ofrece entregas exprés y de carga, paquetes terrestres, “less-than-truckload”, gestión de cadenas de suministro, corretaje aduanal, facilitación comercial y soluciones de comercio electrónico.

FEMSA UBD	Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V.	Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. (FEMSA) es una empresa que, a través de sus subsidiarias, produce, distribuye y comercializa bebidas no alcohólicas en toda América Latina como parte del sistema Coca-Cola. La Compañía también opera tiendas de conveniencia en México y Colombia, y mantiene una participación accionaria en Heineken.
FEZ*	SPDR DJ EURO STOXX 50 ETF	SPDR EURO STOXX 50 ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el desempeño del índice STOXX 50 Net Return, que agrupa a compañías europeas de gran capitalización ("blue chips"). Invierte principalmente en valores de Bélgica, Finlandia, Francia, Alemania, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y España.
FME N	Fresenius Medical Care Ag & Co. Kgaa	Fresenius Medical Care AG ofrece servicios de diálisis renal y fabrica equipos y productos utilizados en el tratamiento de pacientes dializados. También presta servicios de laboratorio clínico y diagnóstico, y proporciona terapias de infusión domiciliaria, respiratoria, ultrasonido y ecocardiografía. Opera globalmente.
FOX1*	Fox Corporation	Fox Corporation opera como empresa de entretenimiento. Produce y licencia contenidos de noticias, deportes y entretenimiento para su distribución por cable, satélite, telecomunicaciones y plataformas de video en línea, y administra estudios y otras instalaciones de producción.
FXI*	iShares China Large-Cap ETF	iShares China Large-Cap ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice FTSE China 50, invirtiendo en acciones chinas de gran capitalización, principalmente en los sectores financiero, petróleo y gas, tecnología y comunicaciones.
GAP B	Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V.	Grupo Aeroportuario del Pacífico S.A.B. de C.V. opera y administra aeropuertos en la región del Pacífico y centro de México.
GAP1*	Gap, Inc./The	The Gap, Inc. opera como minorista de ropa. Ofrece prendas casuales, jeans, pantalones, camisas, blusas, accesorios y productos de cuidado personal para hombres, mujeres y niños. Atiende clientes globalmente.
GD*	General Dynamics Corporation	General Dynamics Corporation es una empresa de defensa diversificada. Ofrece aviación ejecutiva, vehículos de combate, sistemas de armas, municiones, diseño y construcción naval, y sistemas y tecnologías de información.
GE*	General Electric Company	General Electric Co. (operando como GE Aerospace) actúa como proveedor de motores aeronáuticos. Proporciona motores a reacción y turbohélice y sistemas integrados para aeronaves comerciales, militares, de negocios y de aviación general. Atiende clientes globalmente.
GEV*	GE Vernova Inc.	GE Vernova Inc. opera como una empresa de energía eléctrica. Diseña, fabrica y suministra sistemas y servicios de energía eléctrica que generan, transfieren, orquestan, convierten y almacenan electricidad. Opera a nivel mundial.

GFINBURO	Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.	Grupo Financiero Inbursa S.A.B. de C.V. es una sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias capta depósitos y ofrece servicios bancarios al menudeo y al mayoreo. El Grupo administra fondos de deuda y de renta variable, y ofrece seguros contra incendio, transporte, automóviles, agricultura, responsabilidad civil, accidentes y salud. También ofrece financiamiento vía arrendamiento de automóviles y equipo.
GFNORTEO	Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V.	Grupo Financiero Banorte S.A.B. de C.V. es una institución financiera mexicana. La Compañía ofrece servicios de banca, banca patrimonial, banca corporativa, arrendamiento, factoraje, almacenamiento, seguros, pensiones y administración de fondos para el retiro.
GGB N	Gerdau, S.A.	Gerdau S.A. fabrica acero. Opera en varios países de América, Europa y Asia, y en la mayoría de sus plantas utiliza el modelo “mini-mill”, transformando chatarra en acero.
GILD*	Gilead Sciences, Inc.	Gilead Sciences, Inc. es una biofarmacéutica de I+D que descubre, desarrolla y comercializa terapias para mejorar la atención de pacientes con enfermedades potencialmente mortales. Sus principales áreas incluyen VIH/SIDA, enfermedades hepáticas y afecciones cardiovasculares y respiratorias graves.
GLD	SPDR Gold Trust	SPDR Gold Shares es un fondo de inversión constituido en EE. UU. Su objetivo es que las participaciones reflejen el precio del oro físico, menos los gastos del fideicomiso. Mantiene oro y puede emitir o canjear canastas contra depósitos o entregas de oro.
GLE N	Societe Generale Sa	Société Générale S.A. es un banco europeo que apoya a clientes corporativos, institucionales y particulares mediante una amplia gama de servicios y soluciones financieras. Opera a través de tres líneas de negocio complementarias: Banca Minorista en Francia, Banca Privada y Seguros; Banca Global y Soluciones para Inversionistas; y Movilidad, Banca Minorista Internacional y Servicios Financieros. Atiende clientes en 58 países.
GLEN N	Glencore Plc.	Glencore plc es una empresa diversificada de recursos naturales. Opera en metales y minerales, productos energéticos y productos agrícolas. Atiende mercados en todo el mundo.
GM*	General Motors Company	General Motors Company diseña, fabrica y vende automóviles, camionetas, “crossovers” y autopartes. Ofrece protección vehicular, refacciones, accesorios, mantenimiento, radio satelital y servicios de financiamiento. Opera a nivel mundial.
GMEXICOB	Grupo México, S.A.B. de C.V.	Grupo México S.A.B. de C.V. extrae, procesa y comercializa cobre, plata, oro, molibdeno, plomo y zinc. La Compañía posee concesiones para operar las líneas ferroviarias Pacífico-Norte y Chihuahua-Pacífico. A través de subsidiarias opera minas de cobre a cielo abierto y subterráneas, una mina de carbón, fundiciones de cobre, una planta de laminación y una refinería de metales preciosos.
GMF*	SPDR S&P Emerging Asia Pacific ETF	SPDR S&P Emerging Asia Pacific ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice S&P Asia Pacific Emerging BMI, que incluye compañías de mercados emergentes en la región Asia-Pacífico.

GOOG*	Alphabet Inc.	Alphabet Inc. opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias, ofrece buscador web, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operativos móviles, contenidos para consumidores, soluciones empresariales, comercio y productos de hardware.
GOOGL*	Alphabet Inc.	Alphabet Inc. opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias, ofrece buscador web, publicidad, mapas, aplicaciones de software, sistemas operativos móviles, contenidos para consumidores, soluciones empresariales, comercio y productos de hardware.
GRUMA B	Gruma, S.A.B. de C.V.	Gruma, S.A.B. de C.V. se dedica principalmente a la producción, comercialización, distribución y venta de tortillas, harina de maíz y harina de trigo. La Compañía tiene operaciones en Estados Unidos, México, Centroamérica, Europa, Asia y Oceanía.
GS*	Goldman Sachs Group, Inc.	The Goldman Sachs Group, Inc., sociedad financiera tenedora, es una firma global de banca de inversión y valores especializada en banca de inversión, negociación e inversiones propias, gestión de activos y servicios de valores. Atiende a corporaciones, instituciones financieras, gobiernos y clientes de alto patrimonio.
GSK N	Glaxosmithkline	GSK plc opera como empresa farmacéutica basada en investigación. Desarrolla, fabrica y comercializa vacunas, medicamentos de prescripción y de libre venta, así como productos de salud para el consumidor, para infecciones, depresión, afecciones cutáneas, asma, enfermedades cardiovasculares y cáncer.
GT*	The Goodyear Tire & Rubber Co.	The Goodyear Tire & Rubber Company desarrolla, distribuye y vende neumáticos. Fabrica y comercializa productos de caucho y químicos relacionados, y presta servicios de reparación automotriz; también reencaucha llantas de camión, avión y equipo pesado.
GXC*	SPDR S&P China ETF	SPDR S&P China ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice S&P China BMI, que mide compañías domiciliadas en China y disponibles legalmente para inversionistas extranjeros.
HAL*	Halliburton Company	Halliburton Company proporciona servicios de energía, ingeniería y construcción, y fabrica productos para la industria energética. Ofrece soluciones integrales para exploración, desarrollo y producción de petróleo y gas natural.
HBC N	Hsbc Holding Plc.	HSBC Holdings plc opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias brinda banca personal y corporativa, comercio exterior, inversiones, créditos, hipotecas, valores, custodia, mercados de capital, tesorería, seguros y otros servicios financieros. Opera a nivel mundial.
HD*	The Home Depot, Inc.	The Home Depot, Inc. es un minorista de mejoras para el hogar. Ofrece amplia gama de materiales de construcción, productos para remodelación, jardín y exteriores, además de ideas “hágalo usted mismo”, instalación, reparación y otros servicios.

HMC N	Honda Motor Co. Ltd.	Honda Motor Co., Ltd. desarrolla, fabrica y distribuye motocicletas, automóviles y productos de fuerza como generadores y maquinaria agrícola. También opera un negocio de crédito al consumo. Tiene plantas en EE. UU., Canadá, Reino Unido, Francia, Italia, España, Brasil, México, India y Tailandia.
HPQ*	Hp Inc.	HP Inc. ofrece sistemas de cómputo, imagen e impresión, dispositivos móviles, soluciones y servicios para empresas y hogares. Sus productos incluyen impresoras láser y de inyección, escáneres, copiadoras y faxes, computadoras personales, estaciones de trabajo, soluciones de almacenamiento y sistemas de impresión. Vende a nivel mundial.
HTZ1*	Hertz Global Holdings, Inc.	Hertz Global Holdings, Inc. opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias, ofrece renta y arrendamiento de automóviles en ubicaciones corporativas y franquiciadas; mantiene mostradores en aeropuertos, sistemas de reservaciones, mercadotecnia y otras actividades de atención al cliente.
HUM*	Humana Inc	Humana Inc. opera como una empresa de atención médica gestionada. Ofrece atención sanitaria coordinada a través de organizaciones de mantenimiento de la salud, planes de punto de servicio y productos de servicios administrativos. Ofrece sus productos a grupos de empleadores, planes patrocinados por el gobierno y personas.
IAU	iShares Gold Trust	iShares Gold Trust es un fondo de inversión constituido en EE. UU. Emite participaciones que representan intereses proporcionales en sus activos netos, compuestos principalmente por oro mantenido por el custodio a nombre del fideicomiso.
IBB*	iShares Nasdaq Biotechnology ETF	iShares Biotechnology ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice NYSE Biotechnology, compuesto por acciones listadas en EE.UU. del sector biotecnológico.
IBE N	Iberdrola, S.A.	Iberdrola, S.A. genera, distribuye, comercializa y negocia electricidad en Reino Unido, Estados Unidos, España, Portugal y América Latina. Se especializa en energías limpias (eólica, solar e hidroeléctrica), redes inteligentes, almacenamiento energético e hidrógeno verde.
IBM*	International Business Machines Corporation	International Business Machines Corp. (IBM) opera como compañía de servicios y consultoría en TI. A través de su plataforma ofrece analítica, infraestructura de TI, nube, operaciones y automatización, ciberseguridad, almacenamiento de datos, desarrollo de aplicaciones, gestión de activos, “blockchain”, software y consultoría. Atiende clientes globalmente.
ICLN*	iShares Global Clean Energy ETF	iShares Global Clean Energy ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el desempeño del índice S&P Global Clean Energy Transition. Sus componentes son principalmente acciones de energía, industria, tecnología y servicios públicos de mediana capitalización.
IEMG*	iShares Core MSCI Emerging Markets ETF	iShares Core MSCI Emerging Markets ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice MSCI Emerging Markets Investable Market, que mide el desempeño accionario de mercados emergentes. Incluye principalmente compañías de consumo discrecional, energía, finanzas y tecnología.

IEO*	iShares U.S. Oil & Gas Exploration & Production ETF	iShares U.S. Oil & Gas Exploration & Production ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Oil Exploration & Production. Invierte en acciones de energía de diversas capitalizaciones, con enfoque en exploración, producción y distribución de petróleo y gas en EE.UU.
IFGL*	iShares International Developed Real Estate ETF	iShares International Developed Real Estate ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice FTSE EPRA/NAREIT Developed Real Estate ex-US Net Total Return.
IHE*	iShares U.S. Pharmaceuticals ETF	iShares U.S. Pharmaceuticals ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Pharmaceuticals, compuesto por acciones del sector farmacéutico en EE.UU.
IHF*	iShares U.S. Healthcare Providers ETF	iShares U.S. Healthcare Providers ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Healthcare Providers, compuesto por empresas proveedoras de servicios de salud.
IHI*	iShares U.S. Medical Devices ETF	iShares U.S. Medical Devices ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Medical Equipment. Invierte en acciones de empresas de equipos e insumos médicos de distintas capitalizaciones, ponderadas por capitalización de mercado.
ILF*	iShares Latin America 40 ETF	iShares Latin America 40 ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P Latin America 40, que incluye valores líquidos de los principales sectores económicos de la región.
ING N	Ing Group	ING Groep N.V. es una institución financiera global. Proporciona servicios de banca minorista y mayorista a particulares, pymes, grandes corporaciones, instituciones financieras y gobiernos. Opera a nivel mundial.
INTC*	Intel Corp	Intel Corporation diseña, fabrica y vende componentes y productos de cómputo. Sus principales líneas incluyen microprocesadores, chipsets, procesadores y microcontroladores embebidos, memorias flash, gráficos, redes y comunicaciones, software de gestión de sistemas, conferencias y productos de imagen digital.
ITA*	iShares U.S. Aerospace & Defense ETF	iShares U.S. Aerospace & Defense ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Aerospace & Defense, compuesto por compañías del sector aeroespacial y de defensa.
ITB*	iShares U.S. Home Construction ETF	iShares U.S. Home Construction ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Dow Jones US Select Home Builders, integrado por empresas constructoras de viviendas en EE.UU.
ITUB N	ITAU UNIBANCO BANCO HOLDING S.A.	Itaú Unibanco Holding S.A. capta depósitos y ofrece servicios de banca minorista, comercial, corporativa y privada. Provee créditos al consumo, gestión financiera, seguros, planes de pensiones, tesorería, hipotecas, arrendamiento financiero, corretaje de valores y divisas.

IVV*	iShares Core S&P 500 ETF	iShares Core S&P 500 ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P 500, que agrupa a 500 acciones de gran capitalización de EE.UU. Pondera sus tenencias por capitalización de mercado y se reequilibra trimestralmente.
IWM*	iShares Russell 2000 ETF	iShares Russell 2000 ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Russell 2000, que agrupa acciones de pequeña y mediana capitalización de EE.UU. Invierte en las 2000 compañías más pequeñas del índice Russell 3000.
IXC*	iShares Global Energy ETF	iShares Global Energy ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice S&P Global 1200 Energy Capped.
IXG*	iShares Global Financials ETF	iShares Global Financials ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P Global Financials, que mide el desempeño del sector financiero global.
IXJ*	iShares Global Healthcare ETF	iShares Global Healthcare ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P Global Healthcare, compuesto por compañías globales de gran capitalización en los sectores farmacéutico, biotecnológico y de dispositivos médicos.
IXN*	iShares Global Tech ETF	iShares Global Tech ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P Global 1200 Information Technology Capped, compuesto por compañías tecnológicas de gran capitalización a nivel mundial.
IXP*	iShares Global Telecom ETF	iShares Global Comm Services ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice S&P Global 1200 Communication Services Sector Capped.
IYF*	iShares U.S. Financials ETF	iShares U.S. Financials ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Financials 40 Act 15/22.5 Daily Capped, compuesto por empresas financieras estadounidenses.
IYG*	iShares U.S. Financial Services ETF	iShares U.S. Financial Services ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Dow Jones U.S. Financial Services, integrado por compañías del sector financiero estadounidense.
IYH*	iShares U.S. Healthcare ETF	iShares U.S. Healthcare ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Health Care RIC 22.5/45 Capped.
IYJ*	iShares U.S. Industrial ETF	iShares U.S. Industrials ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Industrials 40 Act 15/22.5 Daily Capped.
IYK*	iShares U.S. Consumer Goods ETF	iShares U.S. Consumer Staples ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Consumer Staples RIC 22.5/45 Capped.

IYM*	iShares U.S. Basic Materials ETF	iShares U.S. Basic Materials ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Basic Materials RIC 22.5/45 Capped.
IYR*	iShares U.S. Real Estate ETF	iShares U.S. Real Estate ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Dow Jones U.S. Real Estate.
IYT*	iShares Transportation Average ETF	iShares U.S. Transportation ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice S&P Transportation Select Industry FMC Capped.
IYW*	iShares U.S. Technology ETF	iShares U.S. Technology ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Technology RIC 22.5/45 Capped.
IYY*	iShares Dow Jones U.S. ETF	iShares Dow Jones U.S. ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Dow Jones U.S. Total Market.
IYZ*	iShares U.S. Telecommunications ETF	iShares U.S. Telecommunications ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice Russell 1000 Telecommunications RIC 22.5/45 Capped.
JBLU*	Jetblue Airways Corporation	JetBlue Airways Corporation ofrece servicios de vuelos de pasajeros sin escalas. Brinda vuelos y paquetes vacacionales a más de cien destinos, mayor espacio para piernas en clase económica, wifi gratuito, TV en vivo, películas, snacks y otros servicios.
JNJ*	Johnson & Johnson	Johnson & Johnson fabrica productos de salud y presta servicios relacionados para los mercados de consumo, farmacéutico y de dispositivos y diagnóstico médicos. Vende productos para cuidado de la piel y cabello, analgésicos, fármacos, equipos diagnósticos y quirúrgicos en numerosos países.
JPM*	Jp Morgan Chase & Co.	JPMorgan Chase & Co. ofrece servicios financieros globales y banca minorista. Presta banca de inversión, tesorería y servicios de valores, gestión de activos, banca privada, tarjetas, banca comercial y financiamiento hipotecario a empresas, instituciones e individuos.
KBH*	KB Home	KB Home construye viviendas unifamiliares en Estados Unidos, enfocada principalmente en compradores primerizos y de siguiente vivienda. Opera en varios estados y también genera ingresos por banca hipotecaria, títulos y seguros.
KHC*	The Kraft Heinz Company	The Kraft Heinz Company produce alimentos. Distribuye productos lácteos, salsas, polvos saborizados y otros. Atiende clientes a nivel mundial.
KIMBER A	Kimberly-Clark de México, S.A.B. de C.V.	Kimberly-Clark de México S.A.B. de C.V. fabrica, comercializa y distribuye productos de higiene de consumo, industriales e institucionales. Sus líneas incluyen productos de cuidado femenino, pañales, papel higiénico y pañuelos faciales.
KKRC*	KKR & Co Inc	KKR & Co. Inc. opera como una empresa de inversión. Invierte en empresas de capital riesgo, crédito, mercados de capitales, infraestructuras, seguros,

		energía, sanidad, servicios públicos e inmobiliarias. Atiende a clientes en todo el mundo.
KMB*	Kimberly-Clark Corporation	Kimberly-Clark Corporation es una empresa global de sanidad e higiene que fabrica y provee productos de consumo. Sus productos incluyen pañales, pañuelos desechables, toallas de papel, cuidado de incontinencia, batas quirúrgicas y máscaras desechables. Vende productos en todo el mundo.
KO*	The Coca Cola Company	The Coca-Cola Company fabrica, comercializa y distribuye concentrados y jarabes para refrescos. También comercializa jugos y bebidas a base de jugo. Distribuye a minoristas y mayoristas en todo el mundo.
KOF L	Coca-Cola Femsa, S.A.B. de C.V.	Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V. embotella bebidas. La Compañía embotella y distribuye bebidas de marca en diversas regiones de Norteamérica, Centroamérica y Sudamérica. En algunos países también comercializa agua, cerveza y otros productos.
KXI*	iShares Global Consumer Staples ETF	iShares Global Consumer Staples ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el índice S&P Global 1200 Consumer Staples Sector Capped.
LAB B	Genomma Lab Internacional, S.A.B. de C.V.	Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V. desarrolla, comercializa, vende y distribuye medicamentos de libre venta (OTC) y productos de cuidado personal.
LEN*	Lennar Corporation	Lennar Corporation construye y vende viviendas unifamiliares adosadas y separadas, y compra y vende suelo residencial. También ofrece financiamiento hipotecario, seguros de título, bienes raíces comerciales, gestión de inversiones y otros servicios financieros en EE. UU.
LIVEPOL C-1	El Puerto de Liverpool, S.A.B. de C.V.	El Puerto de Liverpool S.A.B. de C.V. posee y opera tiendas departamentales y centros comerciales en las principales ciudades de México. Sus tiendas venden ropa, novedades y artículos para el hogar. La Compañía también arrienda espacios comerciales en centros comerciales en México.
LLY*	Eli Lily & Co.	Eli Lilly and Company descubre, desarrolla, fabrica y vende productos farmacéuticos para humanos y animales. Sus líneas incluyen neurociencias, endocrinología, antiinfecciosos, cardiovasculares, oncología y salud animal, con presencia mundial.
LULU*	Lululemon Athletica Inc	Lululemon Athletica Inc. diseña y vende ropa deportiva. Produce pantalones, shorts, tops y chaquetas para yoga, danza, “running” y acondicionamiento físico. Atiende clientes a nivel mundial.
LUV*	Southwest Airlines Co.	Southwest Airlines Co. es una aerolínea doméstica que ofrece principalmente vuelos de corta distancia, alta frecuencia y punto a punto a lo largo de Estados Unidos.
LVS*	Las Vegas Sands Corp.	Las Vegas Sands Corp. opera como propietario y desarrollador inmobiliario. Desarrolla, posee y gestiona complejos turísticos integrados. Atiende clientes a nivel mundial.

LYG N	Lloyds Banking Group Plc.	Lloyds Banking Group plc, a través de subsidiarias y asociadas, ofrece una gama de servicios bancarios y financieros: banca minorista, hipotecas, pensiones, gestión de activos, seguros, banca corporativa y tesorería.
M*	Macy's Inc.	Macy's, Inc. es una organización minorista omnicanal con operaciones en tiendas. Vende mercancía como ropa y accesorios, cosméticos, artículos para el hogar y otros bienes de consumo. Atiende clientes globalmente.
MA*	Mastercard Incorporated.	Mastercard Incorporated brinda servicios de procesamiento de transacciones financieras. Ofrece procesamiento de pagos para tarjetas de crédito y débito, efectivo electrónico, cajeros automáticos y "traveler's checks". Atiende clientes en todo el mundo.
MANU N	Manchester United Plc	Manchester United plc opera como club deportivo profesional. Gestiona el equipo y las actividades del Manchester United Football Club, incluida su red de medios, fundación, "fan zone", contenidos y mercancía del equipo. Con sede en Inglaterra.
MBG N	Mercedes-Benz Group AG	Mercedes-Benz Group AG opera como empresa automotriz. Provee automóviles y vans, así como suscripción y renta de vehículos, financiamiento, arrendamiento, corretaje de seguros, gestión de flotillas y servicios digitales de carga y pago. Atiende clientes globalmente.
MCD*	McDonald's Corporation	McDonald's Corporation franquicia y opera una cadena de comida rápida. Ofrece diversos productos alimenticios y bebidas sin alcohol. Atiende clientes a nivel mundial.
MCHI*	iShares MSCI China ETF	iShares MSCI China ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice MSCI China, que mide el desempeño de las principales compañías chinas (A-Shares, H-Shares, B-Shares, Red Chips y P-Chips), ajustado por flotación y ponderado por capitalización de mercado.
MDLZ*	Mondelez International Inc.	Mondelez International, Inc. es una empresa de alimentos y bebidas. Fabrica y comercializa productos empacados, incluidos snacks, bebidas, quesos, comidas prácticas y otros abarrotes. Vende a nivel mundial.
MELI N	Mercadolibre Inc.	MercadoLibre, Inc. opera un sitio de comercio en línea para mercados de América Latina. Permite publicar artículos y realizar ventas y compras en formato de precio fijo o subasta; ofrece clasificados de vehículos, embarcaciones, aeronaves e inmuebles, así como servicios de pago en línea.
MET*	Metlife, Inc.	MetLife, Inc. ofrece seguros individuales, beneficios para empleados y servicios financieros con operaciones en EE. UU., América Latina, Europa y Asia-Pacífico. Sus productos incluyen vida, rentas, auto y hogar, banca minorista y otros, además de seguros colectivos.
META*	Meta Platforms, Inc.	Meta Platforms, Inc. opera como compañía de tecnología social. Desarrolla aplicaciones y tecnologías que ayudan a las personas a conectarse, formar comunidades y hacer crecer negocios; también participa en publicidad y en realidades aumentada y virtual.

MGM*	MGM Resorts International	MGM Resorts International opera complejos de juego, hospitalidad y entretenimiento. Ofrece hospedaje, alimentos y bebidas, reuniones y convenciones, y servicios de gestión para propiedades con y sin casino. Atiende clientes a nivel mundial.
MKS N	Marks & Spencer Group Plc	Marks & Spencer Group plc es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, comercializa ropa, alimentos y artículos para el hogar.
MMM*	3m Company	3M Company opera en electrónica, telecomunicaciones, industrial, consumo y oficina, salud, seguridad y otros mercados. Sus negocios comparten tecnologías, operaciones de manufactura, canales de mercadeo y otros recursos. Atiende clientes globalmente.
MRK*	Merck & Co., Inc.	Merck & Co., Inc. es una compañía global de salud que ofrece soluciones a través de medicamentos de prescripción, vacunas, terapias biológicas, salud animal y productos de consumo, comercializados de forma directa y mediante empresas conjuntas.
MRNA*	Moderna, Inc	Moderna, Inc. opera como una empresa de biotecnología enfocada en el descubrimiento y desarrollo de terapias y vacunas de ARN mensajero (mRNA) para enfermedades infecciosas, inmuno-oncología y cardiovasculares.
MRVL1*	Marvell Technology, Inc	Marvell Technology, Inc. desarrolla y produce semiconductores y tecnología relacionada. Ofrece soluciones de seguridad y redes, procesamiento de datos seguros, redes y almacenamiento. Atiende a clientes en todo el mundo.
MS*	Morgan Stanley	Morgan Stanley, sociedad financiera tenedora, presta servicios financieros diversificados a nivel mundial. Opera un negocio global de valores para inversionistas individuales e institucionales y clientes de banca de inversión, y administra activos a nivel global.
MSFT*	Microsoft Corporation	Microsoft Corporation opera como empresa de software. Ofrece aplicaciones, almacenamiento adicional en la nube y soluciones avanzadas de seguridad. Atiende clientes a nivel mundial.
MSI*	Motorola Solutions, Inc.	Motorola Solutions, Inc. provee equipos de comunicaciones y telecomunicaciones de datos. Desarrolla captura de datos, infraestructura inalámbrica, escaneo de códigos de barras, radios de dos vías y redes de banda ancha inalámbricas, así como soluciones para seguridad pública y gobierno.
MT N	Arcelormittal	ArcelorMittal produce acero. Fabrica aceros laminados en frío, electrogalvanizados y recubiertos, planchones, barras y alambrón. Atiende clientes en todo el mundo.
MU*	Micron Technology Inc	Micron Technology, Inc., a través de sus subsidiarias, fabrica y comercializa chips de memoria DRAM y SRAM, memorias flash, componentes de semiconductores y módulos de memoria.
NAFTRAC ISHRS	Naftrac	iShares NAFTRAC es un fondo cotizado en bolsa (ETF) constituido en México. Su objetivo es mantener todas las acciones comunes del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC) de la Bolsa Mexicana de Valores, replicando su precio y rendimiento.

NEM*	Newmont Corporation	Newmont Corporation adquiere, explora y desarrolla propiedades minerales. Produce y comercializa oro, cobre, plata, zinc y plomo. Atiende a clientes en todo el mundo.
NESN N	Nestle, S.A.	Nestlé S.A. es una multinacional de alimentos empacados que fabrica y comercializa una amplia gama de productos: leche, chocolate y confitería, agua embotellada, café, cremas, sazonadores y alimentos para mascotas.
NFLX*	Netflix, Inc.	Netflix, Inc. opera como servicio de “streaming” por suscripción y productora de contenidos. Ofrece series, películas, anime y documentales en dispositivos conectados a Internet. Atiende clientes a nivel mundial.
NIO N	Nio Inc - Adr	NIO Inc. fabrica y vende automóviles. Ofrece vehículos eléctricos y refacciones, así como servicios de carga de baterías. Atiende clientes globalmente.
NKE*	Nike Inc.	NIKE, Inc. diseña, desarrolla y comercializa calzado, ropa, equipo y accesorios deportivos para hombres, mujeres y niños. Vende a través de tiendas minoristas, tiendas propias, subsidiarias y distribuidores en todo el mundo.
NOK N	Nokia Corporation	Nokia Oyj es una compañía global de comunicaciones. Produce dispositivos y software tecnológicos y opera redes, ventas y canales de comunicación a nivel mundial.
NSANY N	Nissan Motor Co., Ltd.	Nissan Motor Co., Ltd. fabrica y distribuye automóviles y partes relacionadas. Produce autos de lujo y deportivos, vehículos comerciales y más. Comercializa sus productos a nivel mundial.
NVDA*	Nvidia Corporation	NVIDIA Corporation opera como empresa tecnológica. Desarrolla una plataforma para cómputo científico, IA, ciencia de datos, vehículos autónomos, robótica, metaverso y aplicaciones 3D, además de enfocarse en gráficos para PC. Atiende clientes en todo el mundo.
NVO N	Novo Nordisk	Novo Nordisk A/S desarrolla, produce y comercializa productos farmacéuticos. Se especializa en diabetes (incluidos sistemas de administración de insulina) y trabaja también en hemostasia, trastornos del crecimiento y terapia de reemplazo hormonal. Ofrece materiales educativos y de capacitación. Comercializa globalmente.
NVS N	Novartis Ag	Novartis AG fabrica productos farmacéuticos y de salud del consumidor. Emplea ciencia e innovación digital para tratamientos transformadores en áreas de alta necesidad médica. Ofrece medicamentos de prescripción patentados y genéricos y biosimilares.
ODP*	Office Depot Inc.	The ODP Corporation es una sociedad tenedora con operaciones en EE. UU. Sus subsidiarias incluyen Office Depot, que opera cadenas de tiendas de productos de oficina en Norteamérica, Europa, Asia y Centroamérica. Vende marcas propias y presta servicios a pymes y oficinas en casa.
OMA B	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V.	Grupo Aeroportuario del Centro Norte, S.A.B. de C.V. (OMA) opera aeropuertos internacionales en las regiones norte y centro de México. Sus aeropuertos incluyen Monterrey, Acapulco, Mazatlán, Zihuatanejo y diversas ciudades regionales y fronterizas.

OR N	L'Oreal Sa	L'Oréal S.A. es el primer grupo de belleza a nivel mundial. Opera a través de cuatro divisiones: Productos Profesionales, Productos de Consumo, L'Oréal Luxe y Belleza Dermatológica, con un portafolio de 40 marcas internacionales presentes en más de 150 países.
ORAN N	Orange	Orange opera como operador de telecomunicaciones y proveedor de servicios digitales. Ofrece telefonía fija pública, líneas arrendadas y transmisión de datos, telefonía móvil, TV por cable, Internet, aplicaciones inalámbricas y radiodifusión. Atiende clientes a nivel mundial.
ORBIA*	Orbia Advance Corporation, S.A.B. de C.V.	Orbia Advance Corporation S.A.B. de C.V. se especializa en productos y soluciones. La Compañía se centra en asegurar la seguridad alimentaria, reducir la escasez de agua, reinventar el futuro de las ciudades y los hogares, conectar comunidades con infraestructura de datos y ampliar el acceso a la salud y el bienestar mediante materiales avanzados.
ORCL*	Oracle Corp	Oracle Corporation provee software para la gestión de información empresarial. Ofrece bases de datos y servidores relacionales, herramientas de desarrollo y soporte a decisiones, y aplicaciones de negocio. Su software corre en múltiples plataformas y dispositivos.
PANW*	Palo Alto Networks Inc.	Palo Alto Networks, Inc. proporciona soluciones de seguridad de redes. Ofrece firewalls que identifican y controlan aplicaciones, escanean contenido para detener amenazas y prevenir fugas de datos, con visibilidad integrada de aplicaciones, usuarios y contenido. Atiende clientes globalmente.
PBR N	Petróleo Brasileiro S.A. Petrobras	Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras explora y produce petróleo y gas natural; refina, comercializa y abastece productos petrolíferos. Opera buques tanque, ductos, terminales, plantas termoeléctricas y de fertilizantes y unidades petroquímicas en Sudamérica y otros mercados.
PE&OLES*	Industrias Peñoles, S.A.B. de C.V.	Industrias Peñoles S.A.B. de C.V. es un grupo minero con operaciones integradas de fundición y refinación de metales no ferrosos, así como producción de químicos. La Compañía produce plata refinada, bismuto metálico, sulfato de sodio, oro, plomo y zinc.
PEP*	Pepsico Inc.	PepsiCo, Inc. opera negocios de alimentos y bebidas. Fabrica, comercializa y vende botanas a base de granos, bebidas carbonatadas y no carbonatadas y alimentos. Atiende clientes en todo el mundo.
PFE*	Pfizer Inc.	Pfizer Inc. opera como compañía farmacéutica. Ofrece medicamentos, vacunas, dispositivos médicos y productos de salud del consumidor para oncología, inflamación, cardiovascular y otras áreas terapéuticas. Atiende clientes globalmente.
PG*	The Procter & Gamble Company	The Procter & Gamble Company fabrica y comercializa productos de consumo en los segmentos de lavandería y limpieza, papel, cuidado personal y de belleza, alimentos y bebidas y cuidado de la salud. Sus productos se venden a nivel mundial.

PHM*	PulteGroup, Inc.	PulteGroup Inc. vende y construye viviendas, y compra, desarrolla y vende suelo residencial, incluidas comunidades para adultos activos. También ofrece financiamiento hipotecario, seguros de título y otros servicios. Opera en diversos mercados de EE. UU. y Puerto Rico.
PINFRA*	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V.	Promotora y Operadora de Infraestructura S.A.B. de C.V. (Pinfra) posee y opera concesiones de proyectos de infraestructura en México. Su enfoque principal está en concesiones de transporte. Adicionalmente, opera una terminal portuaria de contenedores, dos puentes, un negocio de mezclas asfálticas y productos relacionados, así como una división de administración de proyectos de construcción.
PLD*	Prologis Inc.	Prologis, Inc. es propietario, operador y desarrollador de inmuebles industriales con enfoque en mercados globales y regionales en las Américas, Europa y Asia. Arrienda instalaciones de distribución a fabricantes, minoristas, transportistas, 3PL y otras empresas.
PUK N	Prudential Plc	Prudential plc ofrece productos de ahorro a largo plazo y protección. Proporciona seguros de vida y salud para negocios de largo plazo, junto con servicios de gestión de activos. Opera principalmente en Asia y África.
PYPL*	Paypal Holdings, Inc.	PayPal Holdings, Inc. opera como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias proporciona una plataforma tecnológica que habilita pagos digitales y móviles para consumidores y comercios. Ofrece soluciones de pago en línea a nivel mundial.
QCOM*	Qualcomm Inc.	Qualcomm Incorporated opera como empresa multinacional de semiconductores y equipos de telecomunicaciones. Desarrolla y entrega productos y servicios de comunicaciones inalámbricas digitales basados en tecnología CDMA. Atiende clientes en todo el mundo.
QQQ*	Powershares QQQ Nasdaq 100	Invesco QQQ Trust Series 1 es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice Nasdaq 100, que incluye a las 100 compañías no financieras de mayor capitalización listadas en Nasdaq, en sectores como hardware y software de cómputo, telecomunicaciones, comercio minorista/mayorista y biotecnología.
RCL*	Royal Caribbean Cruises Ltd	Royal Caribbean Cruises Ltd. opera una compañía global de cruceros con una flota que atiende segmentos contemporáneo, premium y de lujo (incluyendo presupuesto).
REGN*	Regeneron Pharmaceuticals	Regeneron Pharmaceuticals, Inc. es una biofarmacéutica que descubre, desarrolla y comercializa medicamentos para el tratamiento de enfermedades graves. Atiende al sector salud en EE. UU.
REPS N	Repsol, S.A.	Repsol S.A., a través de sus subsidiarias, explora y produce crudo y gas natural, refina y transporta productos petrolíferos y GLP. Vende gasolina y otros productos a través de su red de estaciones. Posee reservas en España, Latinoamérica, Asia, Norte de África, Medio Oriente y Estados Unidos.
RIO N	Rio Tinto Plc	Rio Tinto plc opera como compañía minera. Se centra en aluminio, boratos, cobre, oro, mineral de hierro, plomo, plata, estaño, uranio, zinc, rutilo (TiO_2), diamantes, sal y circón. Atiende clientes globalmente.

RMS N	Hermès International	Hermès International diseña, produce y distribuye accesorios y prendas de lujo. Ofrece marroquinería, pañuelos, ropa, corbatas, perfumes, relojes, papelería, calzado, sombreros, guantes y joyería.
ROG N	Roche Holding Ag	Roche Holding AG es una compañía de salud que integra ciencia y tecnología en diagnósticos, medicamentos y soluciones digitales para prevenir, detener y curar enfermedades. A través de sus divisiones Farmacéutica y de Diagnóstico se enfoca en oncología, neurología, enfermedades cardiovasculares y metabólicas, oftalmología, enfermedades infecciosas e inmunología. Opera en más de 100 países.
ROST*	Ross Stores, Inc.	Ross Stores, Inc. opera dos marcas de tiendas “off-price” de ropa y artículos para el hogar. Ofrece prendas y calzado de marca y de diseñador, accesorios y decoración a precios de descuento en EE. UU.
RTX*	RTX Corporation	RTX Corporation opera como una empresa aeroespacial y de defensa. Ofrece sistemas de aviónica, de aviación, equipos de comunicaciones y navegación, iluminación interior y exterior de aeronaves, asientos de aeronaves, sistemas de control ambiental, sistemas de control de vuelo y componentes de motores. Atiende a clientes comerciales, militares y gubernamentales en todo el mundo.
RY N	Royal Bank Of Canada	Royal Bank of Canada es una empresa de servicios financieros diversificados. Proporciona banca personal y comercial, gestión patrimonial, seguros, banca corporativa y de inversión y servicios de procesamiento de transacciones a clientes particulares, empresariales, del sector público e institucionales a nivel mundial.
SAP N	Sap Se	SAP SE es una multinacional de software. Desarrolla software empresarial, incluido e-business y gestión corporativa; asesora sobre el uso organizacional de sus aplicaciones y ofrece capacitación. Comercializa sus productos y servicios globalmente.
SBUX*	Starbucks Corp.	Starbucks Corporation es tostador, comercializador y minorista líder de café de especialidad. Ofrece cafés y tés envasados y de dosis individual, ingredientes para bebidas y bebidas listas para tomar; además produce y vende cafés embotellados y una línea de helados. Atiende clientes a nivel mundial.
SCCO*	Southern Copper Corp.	Southern Copper Corporation realiza operaciones mineras en Perú y México. Posee y opera minas a cielo abierto y complejos metalúrgicos que producen cobre, molibdeno, zinc y metales preciosos.
SCHP N	Schindler Holding Ag	Schindler Holding AG fabrica e instala elevadores, escaleras mecánicas y pasillos móviles a nivel internacional. Sus productos se usan en aeropuertos, metros, terminales ferroviarias, centros comerciales, cruceros, hoteles y oficinas; también ofrece servicios de mantenimiento.
SHAK*	Shake Shack Inc.	Shake Shack Inc. opera puestos de hamburguesas estilo carretera. Ofrece un menú clásico estadounidense: hamburguesas, pollo, hot dogs, papas “crinkle-cut”, malteadas, “custard”, cerveza y vino. Atiende clientes globalmente.
SHEL N	Shell PLC	Shell plc explora y refina productos petroleros. Produce e importa combustibles, químicos y lubricantes y opera redes de estaciones de servicio. Atiende clientes a nivel mundial.

SHOP N	Shopify Inc - Class A	Shopify Inc. ofrece una plataforma de comercio en la nube. Permite a los comercios crear una experiencia omnicanal para mostrar su marca. Atiende clientes en Canadá y a nivel mundial.
SIE N	Siemens Aktiengesellschaft	Siemens AG es una empresa de ingeniería y manufactura enfocada en electrificación, automatización y digitalización. Proporciona soluciones de ingeniería en automatización y control, energía, transporte y diagnóstico médico.
SLB N	Schlumberger Ltd	Schlumberger N.V. (SLB) es una empresa de servicios petroleros. Proporciona soluciones digitales y de campo para energía, innovación en petróleo y gas y ofertas para la transición energética (geotermia, desempeño de datos empresariales, soluciones de eliminación de metano), atendiendo clientes en todo el mundo.
SLV	iShares Silver Trust	iShares Silver Trust es un fideicomiso creado para invertir en plata. Sus activos consisten principalmente en plata mantenida por el custodio. Su objetivo es que las participaciones reflejen el precio de la plata propiedad del fideicomiso, menos gastos y pasivos.
SLX*	Market Vectors Steel ETF	VanEck Steel ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice NYSE Arca Steel.
SMH*	VanEck Semiconductor ETF	VanEck Semiconductor ETF es un fondo cotizado constituido en EE.UU. Busca seguir los resultados de la rentabilidad del índice MVIS US Listed Semiconductor 25. Invierte en las empresas más grandes y líquidas que cotizan en EE.UU., activas en el sector de los semiconductores. No mantendrá más del 20% en un valor.
SMSN N	Samsung Electronics Co. Limited	Samsung Electronics Co., Ltd. fabrica una amplia gama de equipos y productos electrónicos de consumo e industriales, como semiconductores, computadoras personales y periféricos, monitores, televisores y electrodomésticos (incluidos aires acondicionados y hornos de microondas). También produce sistemas de redes de acceso a Internet y equipos de telecomunicaciones, incluidos teléfonos móviles.
SNOW*	Snowflake Inc	Snowflake Inc. provee soluciones de software. Desarrolla soluciones de arquitectura de bases de datos, almacenes de datos, optimización de consultas y soluciones de paralelización. Atiende a clientes en todo el mundo.
SNPS*	Synopsis Inc	Synopsys, Inc. entrega soluciones de automatización de diseños electrónicos al mercado mundial de la electrónica. Brinda tecnologías de diseño a creadores de circuitos integrados avanzados, sistemas electrónicos y en un chip. También brinda servicios de asesoría y respaldo a clientes para hacer más eficiente el proceso general de diseño y avanzar el lanzamiento al mercado.
SNY N	Sanofi	Sanofi (Francia) opera como empresa farmacéutica. Fabrica medicamentos de prescripción y vacunas, y desarrolla fármacos para cardiovascular, trombosis, trastornos metabólicos, sistema nervioso central y oncología. Atiende clientes a nivel mundial.



SONY N	Sony Corp.	Sony Group Corporation fabrica y distribuye productos electrónicos y brinda soluciones relacionadas. Produce televisores, cámaras, móviles y equipos de audio y video y de videojuegos; también participa en producción de juegos, cine, música y otros negocios.
SOXX*	Ishares Semiconductor ETF	iShares Semiconductor ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es obtener resultados de inversión que correspondan al desempeño del ICE Semiconductor Index, compuesto por acciones del sector de semiconductores listadas en EE. UU.
SPEM*	SPDR Portfolio Emerging Markets ETF	SPDR Portfolio Emerging Markets ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Busca resultados de inversión que, antes de comisiones y gastos, correspondan en términos generales al rendimiento total del índice S&P Emerging BMI, que mide el universo invertible de empresas cotizadas domiciliadas en mercados emergentes.
SPOT N	Spotify Technology Sa	Spotify Technology S.A. brinda servicios de entretenimiento. Ofrece música y audio en “streaming” sin anuncios para suscriptores y servicios de diseño de contenido. Atiende clientes globalmente.
SPY*	SPDR S&P 500 ETF Trust	SPDR S&P 500 ETF Trust es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Replica el índice S&P 500. El fideicomiso consiste en un portafolio representativo de las 500 acciones incluidas en el índice. Está estructurado como un fideicomiso de inversión unitaria y paga dividendos trimestrales.
STLA N	Stellantis N.V.	Stellantis N.V. fabrica y comercializa automóviles y vehículos comerciales. Además produce insumos metalúrgicos y sistemas de producción para la industria automotriz, y posee empresas editoriales y de seguros. Atiende clientes a nivel mundial.
STLD*	Steel Dynamics	Steel Dynamics, Inc. es un productor diversificado de acero al carbono y reciclador de metales en EE. UU. Sus segmentos incluyen operaciones de acero, reciclaje y recursos férricos, y fabricación de acero. Sus productos abarcan lámina laminada plana, barras de ingeniería (SBQ) y vigas estructurales.
T*	At&T Inc.	AT&T Inc. opera como sociedad tenedora de comunicaciones. A través de sus subsidiarias presta telefonía local y de larga distancia, comunicaciones móviles y de datos, Internet y mensajería, TV IP y satelital, equipos de telecomunicaciones y servicios de directorios.
TGT*	Target Corporation	Target Corporation opera tiendas de descuento de mercancía en general. Se enfoca en operaciones que incluyen tiendas de mercancía en general y alimentos, y una empresa integrada en línea. También ofrece crédito a solicitantes calificados a través de sus tarjetas de crédito propias.
TLEVISA CPO	Grupo Televisa, S.A.B.	Grupo Televisa S.A.B. opera negocios de medios y entretenimiento en el mundo de habla hispana. La Compañía se enfoca en la producción y transmisión de televisión, programación, servicios de televisión satelital, publicaciones y distribución, televisión por cable, producción de radio, espectáculos, cine y portales de Internet. Atiende clientes a nivel mundial.

TM N	Toyota Motor Corp.	Toyota Motor Corporation fabrica, vende, arrienda y repara autos, camionetas, autobuses y partes a nivel mundial. También ofrece servicios de financiamiento; construye viviendas, produce embarcaciones recreativas y desarrolla sistemas inteligentes de transporte (crucero con radar y peaje electrónico).
TSCO N	Tesco Plc	Tesco PLC, mediante sus subsidiarias, opera como minorista de alimentos. Ofrece comercio electrónico, supermercados físicos y marcas propias. Presta servicios principalmente en Europa y con actividades adicionales en Asia.
TSLA*	Tesla Motors, Inc.	Tesla Inc. opera como empresa multinacional automotriz y de energía limpia. Diseña y fabrica vehículos eléctricos, sistemas de almacenamiento de baterías del hogar a la red, paneles y tejas solares y productos y servicios relacionados. Posee su red de ventas y servicio y vende componentes de tren motriz a otros fabricantes.
TSM N	Taiwan Semiconductor-Sp Adr	Taiwan Semiconductor Manufacturing Company, Ltd. fabrica y comercializa circuitos integrados. Ofrece fabricación y prueba de obleas, ensamblado y pruebas, producción de “masks” y servicios de diseño. Sus CI se usan en cómputo, comunicaciones, electrónica de consumo, automotriz e industrial.
TWLO*	Twilio Inc	Twilio Inc. desarrolla y publica soluciones de infraestructura de Internet. Ofrece una plataforma informática en la nube para permitir a los desarrolladores web integrar llamadas telefónicas, comunicaciones de voz de protocolo de Internet y mensajes de texto en aplicaciones web, móviles y telefónicas. Atiende a clientes en todo el mundo.
TXN*	Texas Instruments Inc.	Texas Instruments Incorporated opera como empresa de diseño y fabricación de semiconductores. Desarrolla CI analógicos y procesadores embebidos. Atiende clientes a nivel mundial.
UAA*	Under Armour, Inc.	Under Armour, Inc. desarrolla, comercializa y distribuye ropa, calzado y accesorios deportivos de alto desempeño. Diseña y vende shorts, tops, pantalones, calcetas, cinturones, calzado, guantes, lentes, botellas, mochilas y gorras, así como productos para diversos deportes.
UBER*	UBER Technologies, Inc	Uber Technologies Inc. brinda servicios de red de transporte. Desarrolla aplicaciones para transporte por carretera, navegación, uso compartido de vehículos y soluciones de procesamiento de pagos. Atiende a clientes en todo el mundo.
UBS N	Ubs Group Ag	UBS Group AG brinda servicios financieros a clientes privados, corporativos e institucionales. Ofrece banca de inversión, minorista y corporativa, planeación patrimonial integral y gestión de activos, además de servicios de valores como administración de fondos y “third-party fund management”.
UHR N	The Swatch Group Ag.	The Swatch Group AG fabrica relojes. Ofrece marcas de relojes y servicios de distribución. Atiende principalmente a clientes en Suiza y a nivel internacional.
UL N	Unilever Plc	Unilever PLC fabrica productos de cuidado personal. Ofrece bienes de consumo, alimentos, detergentes, fragancias, belleza, hogar y cuidado personal. Atiende clientes en todo el mundo.

UNH*	Unitedhealth Group Inc.	UnitedHealth Group Incorporated posee y gestiona sistemas de salud organizados. Proporciona a empleadores productos y recursos para planear y administrar prestaciones para empleados. Opera a nivel global.
V*	VISA Inc.	Visa Inc. opera una red de pagos electrónicos minoristas y gestiona servicios financieros globales. Facilita el comercio mediante la transferencia de valor e información entre instituciones financieras, comercios, consumidores, empresas y entidades gubernamentales.
VALE N	VALE S.A.	Vale S.A. produce y vende mineral de hierro, “pellets”, manganeso, aleaciones, oro, níquel, cobre, caolín, bauxita, alúmina, aluminio y potasa. Con sede en Brasil, posee y opera ferrocarriles y terminales marítimos.
VLO*	Valero Energy Corp.	Valero Energy Corporation es una refinadora y comercializadora independiente de petróleo con refinerías en EE. UU., Canadá y Aruba. Produce gasolinas, destilados, turbosina, asfalto, petroquímicos, lubricantes y otros refinados, y comercializa diésel bajo y ultrabajo en azufre y oxigenados.
VOD N	Vodafone Group Plc	Vodafone Group PLC ofrece servicios de comunicaciones inalámbricas. Proporciona voz y datos móviles. Atiende clientes a nivel mundial.
VOW3 N	Volskwagen AG	Volkswagen AG fabrica y vende vehículos. Ofrece automóviles económicos y de lujo, deportivos, camiones y vehículos comerciales. Atiende clientes en todo el mundo.
VRT*	Vertiv Holdings Co	Vertiv Holdings Co actúa como sociedad tenedora. A través de sus subsidiarias proporciona sistemas de energía de CC, rechazo de calor, interruptores de transferencia, monitoreo, control de potencia y soluciones integrales de enfriamiento para centros de datos. Atiende a los sectores de medios, entretenimiento, educación, gobierno, salud, retail y telecomunicaciones.
VZ*	Verizon Communications Inc.	Verizon Communications Inc. opera como empresa de telecomunicaciones. Proporciona voz fija, servicios de datos, servicios móviles e Internet. Atiende clientes en Estados Unidos.
WALMEX*	Wal-Mart de México, S.A.B. de C.V.	Walmart de México S.A.B. de C.V. vende alimentos, ropa y mercancías generales bajo diversos formatos de tiendas. La Compañía opera Walmart Supercenters, clubes de precios Sam’s Club, tiendas de descuento Bodega y supermercados Superama.
WFC*	Wells Fargo & Co.	Wells Fargo & Company opera como empresa de servicios financieros diversificados. Proporciona banca, seguros, inversiones, hipotecas, arrendamiento, tarjetas de crédito y financiamiento al consumo, a través de sucursales, Internet y otros canales a nivel mundial.
WHR*	Whirlpool Corporation	Whirlpool Corporation fabrica y comercializa electrodomésticos de línea blanca. Sus principales productos incluyen lavadoras y secadoras, refrigeración, aires acondicionados, cocción, lavavajillas y batidoras y otros pequeños electrodomésticos. Atiende clientes globalmente.

WMT*	Wal-Mart Stores, Inc.	Walmart Inc. opera tiendas de descuento, “supercenters” y mercados de barrio. Ofrece mercancía como ropa, artículos para el hogar, electrodomésticos pequeños, electrónica, instrumentos musicales, mejoras para el hogar, calzado, joyería, bebés, juegos, esenciales del hogar, mascotas, farmacéuticos, artículos de fiesta y herramientas automotrices. Atiende clientes a nivel mundial.
WU*	The Western Union Company	The Western Union Company ofrece servicios globales de movimiento de dinero y pagos. Brinda a personas y empresas formas rápidas, confiables y convenientes de enviar dinero y realizar pagos, así como soluciones de divisas, principalmente transacciones transfronterizas y multimoneda para pymes, organizaciones e individuos.
WYNN*	Wynn Resorts Limited	Wynn Resorts, Limited es propietaria y operadora de hoteles y complejos con casino. Ofrece habitaciones y suites, restaurantes, campo de golf, spa, bares, espacios para reuniones y convenciones, clubes nocturnos y áreas recreativas. Atiende clientes en Nevada y otros mercados.
XBI*	SPDR S&P Biotech ETF	SPDR S&P Biotech ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE.UU. Su objetivo es replicar el desempeño del índice S&P Biotechnology Select Industry, un índice de ponderación igualitaria que sigue todas las acciones comunes listadas en NYSE, American Stock Exchange, NASDAQ National Market y NASDAQ Small Cap.
XES*	SPDR S&P Oil & Gas Equipment & Services ETF	SPDR Oil & Gas Equipment & Services ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es replicar lo más fielmente posible el desempeño del S&P Oil & Gas Equipment & Services Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria.
XHB*	SPDR S&P Homebuilders ETF	SPDR S&P Homebuilders ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Busca replicar el desempeño del S&P Homebuilders Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria que sigue todas las acciones comunes de EE. UU. listadas en NYSE, American Stock Exchange, NASDAQ National Market y NASDAQ Small Cap.
XIU*	iShares S&P / Tsx 60 Index ETF	iShares S&P/TSX 60 Index ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en Canadá. Su objetivo es proveer crecimiento de capital de largo plazo invirtiendo en las acciones del índice S&P/TSX 60 en la misma proporción en que están representadas en dicho índice.
XLB*	Materials Select Sector SPDR	Materials Select Sector SPDR Trust es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es ofrecer resultados de inversión que correspondan al desempeño del Materials Select Sector Index, que incluye empresas de químicos, materiales de construcción y envases y embalajes.
XLE*	Energy Select Sector SPDR	Energy Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Replica el Energy Select Sector Index e invierte en acciones estadounidenses de gran capitalización del sector energía (exploración y producción de crudo y gas natural, perforación y otros servicios). Las tenencias se ponderan por capitalización de mercado.

XLF*	Financial Select Sector SPDR	Financial Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es ofrecer resultados que, antes de gastos, correspondan al desempeño del Financial Select Sector, que incluye firmas de servicios financieros que van desde gestión de inversiones hasta banca comercial y de negocios.
XLI*	Industrial Select Sector SPDR	Industrial Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Replica el Industrial Select Sector Index. Invierte en acciones industriales de gran capitalización, con enfoque en productos industriales como equipo eléctrico y de construcción, gestión de residuos y maquinaria. Ponderación por capitalización.
XLK*	Technology Select Sector SPDR	Technology Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Replica el Technology Select Sector Index. Mantiene acciones tecnológicas de gran y mediana capitalización, con su mayor asignación en EE. UU., y pondera por capitalización.
XLP*	Consumer Staples Select Sector SPDR	Consumer Staples Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Replica el Consumer Staples Select Sector Index. Mantiene acciones de gran capitalización de consumo básico (cuidado personal y cosméticos, farmacéuticos, refrescos, tabaco y alimentos) con ponderación por capitalización.
XLU*	Utilities Select Sector SPDR	Utilities Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es ofrecer resultados que correspondan al desempeño del Utilities Select Sector Index, que incluye servicios de comunicaciones, proveedores de energía eléctrica y distribuidores de gas natural.
XLV*	Health Care Select Sector SPDR	Health Care Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es ofrecer resultados que correspondan al desempeño del Health Care Select Sector Index, que incluye equipo e insumos de salud, prestadores de servicios, biotecnología y farmacéuticas.
XLY*	Consumer Discretionary Select Sector SPDR	Consumer Discretionary Select Sector SPDR Fund es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Replica el Consumer Discretionary Select Sector Index, con enfoque principal en compañías de gran capitalización domiciliadas en EE. UU. Pondera sus tenencias con un enfoque modificado por capitalización e invierte generalmente al menos 95% de los activos en el índice.
XME*	SPDR S&P Metals And Mining ETF	SPDR S&P Metals & Mining ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es replicar lo más fielmente posible el desempeño del S&P Metals & Mining Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria.
XOM*	Exxon Mobil Corporation	Exxon Mobil Corporation opera como compañía de petróleo y gas natural. Proporciona exploración y producción, combustibles integrados, lubricantes, químicos y productos refinados para los sectores automotriz, de transporte y marítimo, con foco en reducción de emisiones de GEI. Atiende clientes a nivel mundial.
XOP*	SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF	SPDR S&P Oil & Gas Exploration & Production ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es replicar lo más fielmente posible el S&P Oil & Gas Exploration & Production Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria.

XPH*	SPDR S&P Pharmaceuticals ETF	SPDR S&P Pharmaceuticals ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es replicar lo más fielmente posible el desempeño del S&P Pharmaceuticals Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria.
XRT*	SPDR S&P Retail ETF	SPDR S&P Retail ETF es un fondo cotizado en bolsa constituido en EE. UU. Su objetivo es replicar lo más fielmente posible el desempeño del S&P Retail Select Industry Index, un índice de ponderación igualitaria.

Información del subyacente:

Clave*	ISIN	PAIS	Bolsa de Origen	Fuente de información de la Bolsa	Fuente de información	Suspensión
AA1*	US0138721065	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/AA1-32470	www.alcoa.com	NA
AAL*	US02376R1023	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6729	www.aa.com	NA
AAPL*	US0378331005	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6317	www.apple.com	NA
ABEV N	US02319V1035	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31399	www.ambev.com.br/investidores	NA
ABT*	US0028241000	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6404	www.abbott.com	NA
AC*	MX01AC100006	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6081	www.arcacontal.com	NA
ACN N	IE00B4BNMY34	IRELAND	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31347	https://www.accenture.com/mx-es	NA
ADBE*	US00724F1012	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32122	www.adobe.com	NA
ADM*	US0394831020	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6744	www.adm.com	NA
ADS N	DE000A1EWWW0	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31561	www.adidas-group.com	NA
AFK*	US92189F8665	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/AFK-7108	www.vaneck.com	NA
AIG*	US0268747849	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6308	www.aig.com	NA
ALFA A	MXP000511016	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5052	www.alfa.com.mx	NA
ALPEK A	MX01AL0C0004	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5057	www.alpek.com	NA

ALSEA*	MXP001391012	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5059	www.alsea.com.mx	NA
ALV N	DE0008404005	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31406	www.allianz.com	NA
AMD*	US0079031078	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6789	www.amd.com	NA
AMX L	MX01AM050019	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6024	www.americamovil.com	NA
AMZN*	US0231351067	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6350	www.amazon.com	NA
ARA*	MXP001161019	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5072	www.consorcioara.com.mx	NA
ARM N	US0420682058	BRITAIN	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ARM-36638	https://www.arm.com/	NA
ASUR B	MXP001661018	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ASUR-6001	www.asur.com.mx	NA
AVGO*	US11135F1012	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32784	https://www.broadcom.com/	NA
AXA N	FR0000120628	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31408	www.alts.axa-im.com	NA
AXP*	US0258161092	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6156	www.americanexpress.com	NA
AZN N	US0463531089	BRITAIN	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6236	www.astrazeneca.com	Suspendida en BMV
B N	CA06849F1080	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/B-7605	www.barrick.com	NA
BA*	US0970231058	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6160	www.boeing.com	NA
BABA N	US01609W1027	HONG KONG	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31786	www.alibabagroup.com	NA
BAC*	US0605051046	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6412	www.bankofamerica.com	NA
BAK N	US1055321053	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-7721	www.braskem.com	NA
BAS N	DE000BASF111	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31405	www.basf.com	NA
BAYN N	DE000BAY0017	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-31409	www.bayer.com	NA

BBD N	US0594603039	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6858	www.banco.bradesco	NA
BBY*	US0865161014	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6467	www.bestbuy.com	NA
BCS N	US06738E2046	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6239	www.home.barclays	NA
BHP N	US0886061086	AUSTRALIA	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6416	www.bhp.com	NA
BIDU N	US0567521085	CHINA	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIDU-6927	www.baidu.com	NA
BIIB*	US09062X1037	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIIB-31283	www.biogen.com	NA
BIMBO A	MXP495211262	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BIMBO-5163	www.grupobimbo.com	NA
BKF*	US4642866572	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BKF-6897	www.ishares.com	NA
BLK*	US09290D1019	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BLK-7689	www.blackrock.com	NA
BMWM5 N	DE0005190003	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BMWM5-7799	www.bmw.com	NA
BMY*	US1101221083	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BMY-6409	www.bms.com	NA
BN N	FR0000120644	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BN-31411	www.danone.com	NA
BNP N	FR0000131104	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BNP-31410	www.group.bnpparibas/en	NA
BNS*	CA0641491075	CANADA	Toronto	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BNS-6585	www.scotiabank.com	NA
BP N	US0556221044	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BP-6243	www.bp.com	NA
BRKB*	US0846707026	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/BRKB-6900	www.berkshirehathaway.com	NA
BSX*	US1011371077	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-7325	https://www.bostonscientific.com/en-US/home.html	NA
BX*	US09260D1072	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32445	https://www.blackstone.com/	NA
CA N	FR0000120172	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CA-31373	www.carrefour.com	NA

CAR*	US0537741052	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CAR-32041	www.avisbudgetgroup.com	NA
CAT*	US1491231015	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CAT-6161	www.caterpillar.com	NA
CBK N	DE000CBK1001	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CBK-31340	www.commerzbank.de	NA
CEG*	US21037T1097	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-35720	https://www.constellationenergy.com/	NA
CEMEX CPO	MXP225611567	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5203	www.cemex.com	NA
CHDRAUI B	MX01CH170002	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CHDRAUI-5209	www.grupochedraui.com.mx	NA
CL*	US1941621039	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CL-6489	www.colgatepalmolive.com	NA
CMCSA*	US20030N1019	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CMCSA-6320	www.cmcsa.com	NA
CMG*	US1696561059	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CMG-31557	www.chipotle.com	NA
COF*	US14040H1059	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COF-7460	www.capitalone.com	NA
COIN*	US19260Q1076	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COIN-35901	https://www.coinbase.com/es-la	NA
COST*	US22160K1051	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/COST-6475	www.costco.com	NA
CPA N	PAP310761054	PANAMA	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CPA-6901	www.copaair.com	NA
CRM*	US79466L3024	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CRM-31957	www.salesforce.com	NA
CRWD*	US22788C1053	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CRWD-34637	www.crowdstrike.com	NA
CSCO*	US17275R1023	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CSCO-6319	www.cisco.com	NA
CVS*	US1266501006	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CVS-7034	www.cvshealth.com	NA
CVX*	US1667641005	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/CVX-6418	www.chevron.com	NA
DAL*	US2473617023	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DAL-6796	www.delta.com	NA

DB N	DE0005140008	GERMANY	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DB-6216	www.db.com	NA
DDOG*	US23804L1035	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DDOG-34720	www.datadoghq.com	NA
DELLC*	US24703L2025	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DELLC-33762	https://www.dell.com/es-mx/lp	NA
DEO N	US25243Q2057	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DEO-6248	www.diageo.com	NA
DIA*	US78467X1090	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DIA-6683	www.spdrs.com	NA
DIS*	US2546871060	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DIS-6163	www.thewaltdisneycompany.com	NA
DOW1*	US2605571031	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DOW1-33996	www.dow.com	NA
DPZ*	US25754A2015	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34149	https://www.dominos.com.mx/	NA
DTE N	DE0005557508	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DTE-31402	www.telekom.com	NA
DVY*	US4642871689	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DVY-7308	www.ishares.com	NA
EBAY*	US2786421030	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EBAY-6322	www.ebayinc.com	NA
ECH*	US4642866408	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ECH-7001	www.ishares.com	NA
ECNS*	US46429B2007	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ECNS-7469	www.ishares.com	NA
EEM*	US4642872349	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EEM-6509	www.ishares.com	NA
EFA*	US4642874659	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EFA-6507	www.ishares.com	NA
EIDO*	US46429B3096	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIDO-7467	www.ishares.com	NA
EIRL*	US46429B5075	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIRL-31490	www.ishares.com	NA
EIS*	US4642866325	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EIS-7072	www.ishares.com	NA
EMBJ N	US29082A1079	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EMBJ-7176	www.embraer.com.br	NA

ENOR*	US46429B4995	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ENOR-30145	www.ishares.com	NA
ENZL*	US4642891232	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ENZL-7466	www.ishares.com	NA
EPHE*	US46429B4086	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPHE-7720	www.ishares.com	NA
EPI*	US97717W4226	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPI-7335	www.wisdomtree.com	NA
EPU*	US4642898427	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EPU-7216	www.ishares.com	NA
ETN1 N	IE00B8KQN827	IRELAND	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ETN1-34097	https://www.eaton.com/mx/es-mx.html	NA
EUE N	IE0008471009	IRELAND	London	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EUE-7002	www.ishares.com	NA
EUFN*	US4642891802	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EUFN-31872	www.ishares.com	NA
EVR*	US29977A1051	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EVR-6750	www.evercore.com	NA
EWA*	US4642861037	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWA-6645	www.ishares.com	NA
EWC*	US4642865095	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWC-6511	www.ishares.com	NA
EWD*	US4642867562	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWD-6643	www.ishares.com	NA
EWG*	US4642868065	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWG-6646	www.ishares.com	NA
EWH*	US4642868719	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWH-6561	www.ishares.com	NA
EWI*	US46434G8309	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWI-6640	www.ishares.com	NA
EWJ*	US46434G8226	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWJ-6512	www.ishares.com	NA
EWK*	US4642863017	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWK-7362	www.ishares.com	NA
EWL*	US4642867497	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWL-7210	www.ishares.com	NA
EWM*	US46434G8143	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWM-6736	www.ishares.com	NA

EWN*	US4642868149	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWN-6641	www.ishares.com	NA
EWO*	US4642862027	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWO-6644	www.ishares.com	NA
EWP*	US4642867646	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWP-6642	www.ishares.com	NA
EWQ*	US4642867075	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWQ-6639	www.ishares.com	NA
EWS*	US46434G7806	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWS-6821	www.ishares.com	NA
EWT*	US46434G7723	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWT-6737	www.ishares.com	NA
EWU*	US46435G3341	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWU-6562	www.ishares.com	NA
EWY*	US4642867729	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWY-6587	www.ishares.com	NA
EWZ*	US4642864007	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWZ-6797	www.ishares.com	NA
EWZS*	US4642891315	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EWZS-7464	www.ishares.com	NA
EZU*	US4642866085	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/EZU-6510	www.ishares.com	NA
F*	US3453708600	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/F-6395	www.ford.com	NA
FCX*	US35671D8570	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FCX-6722	www.fcx.com	NA
FDX*	US31428X1063	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FDX-6394	www.fedex.com	NA
FEMSA UBD	MXP320321310	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FEMSA-5305	www.femsa.com	NA
FEZ*	US78463X2027	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FEZ-7208	www.spdrs.com	NA
FME N	DE0005785802	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FME-31717	www.freseniusmedicalcare.com	NA
FOX1*	US35137L2043	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FOX1-33970	www.foxcorporation.com	NA
FXI*	US4642871846	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/FXI-6738	www.ishares.com	NA

GAP B	MX01GA000004	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GAP-6579	www.aeropuertosgap.com.mx	NA
GAP1*	US3647601083	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/en/issuers/profile/GAP1-6468	www.gapinc.com	NA
GD*	US3695501086	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GD-7572	www.generaldynamics.com	NA
GE*	US3696043013	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GE-6158	www.geaerospace.com	NA
GEV*	US36828A1016	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GEV-36758	https://www.gevernova.com/	NA
GFINBUR O	MXP370641013	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GFINBUR-5428	www.inbursa.com.mx	NA
GFNORTE O	MXP370711014	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GFNORTE-5433	www.banorte.com	NA
GGB N	US3737371050	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GGB-6860	www.gerdau.com.br	NA
GILD*	US3755581036	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GILD-7009	www.gilead.com	NA
GLD	US78463V1070	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLD-6638	www.spdrs.com	NA
GLE N	FR0000130809	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLE-31415	www.societegenerale.com	NA
GLEN N	JE00B4T3BW64	SWITZERLAND	London	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GLEN-30076	glencore.com	NA
GM*	US37045V1008	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GM-7442	www.gm.com	NA
GMEXICO B	MXP370841019	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GMEXICO-6008	www.gmexico.com	NA
GMF*	US78463X3017	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GMF-7206	www.spdrs.com	NA
GOOG*	US02079K1079	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GOOG-31475	www.abc.xyz	NA
GOOGL*	US02079K3059	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GOOGL-6399	www.abc.xyz	NA
GRUMA B	MXP4948K1056	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GRUMA-5454	www.gruma.com	NA
GS*	US38141G1040	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GS-6398	www.goldmansachs.com	NA

GSK N	US37733W2044	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GSK-6252	www.gsk.com	NA
GT*	US3825501014	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GT-30158	www.goodyear.com	NA
GXC*	US78463X4007	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/GXC-7197	www.spdrs.com	NA
HAL*	US4062161017	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HAL-31699	www.halliburton.com	NA
HBC N	US4042804066	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HBC-6254	www.hsbc.co.uk	NA
HD*	US4370761029	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HD-6167	www.homedepot.com	NA
HMC N	US4381283088	JAPAN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HMC-6402	world.honda.com	NA
HPQ*	US40434L1052	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HPQ-6166	www.hp.com	NA
HTZ1*	US42806J7000	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/HTZ1-35721	www.hertz.com	NA
HUM*	US4448591028	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33113	https://www.humana.com/	NA
IAU	US4642852044	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IAU-6499	www.ishares.com	NA
IBB*	US4642875565	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBB-7109	www.ishares.com	NA
IBE N	ES0144580Y14	SPAIN	Soc.Bol SIBE	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBE-31606	www.iberdrola.com	NA
IBM*	US4592001014	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IBM-6171	www.ibm.com	NA
ICLN*	US4642882249	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ICLN-7389	www.ishares.com	NA
IEMG*	US46434G1031	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IEMG-30151	www.ishares.com	NA
IEO*	US4642888519	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IEO-6767	www.ishares.com	NA
IFGL*	US4642884898	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IFGL-7111	www.ishares.com	NA
IHE*	US4642888360	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHE-7313	www.ishares.com	NA

IHF*	US4642888287	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHF-7314	www.ishares.com	NA
IHI*	US4642888105	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IHI-7315	www.ishares.com	NA
ILF*	US4642873909	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ILF-6380	www.ishares.com	NA
ING N	US4568371037	NETHERLANDS	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ING-6255	www.ing.com	NA
INTC*	US4581401001	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/INTC-6170	www.intel.com	NA
ITA*	US4642887602	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITA-6766	www.ishares.com	NA
ITB*	US4642887529	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITB-6772	www.ishares.com	NA
ITUB N	US4655621062	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ITUB-6859	www.itau.com.br	NA
IVV*	US4642872000	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IVV-6375	www.ishares.com	NA
IWM*	US4642876555	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IWM-6513	www.ishares.com	NA
IXC*	US4642873412	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXC-7396	www.ishares.com	NA
IXG*	US4642873339	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXG-7395	www.ishares.com	NA
IXJ*	US4642873255	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXJ-7394	www.ishares.com	NA
IXN*	US4642872919	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXN-7393	www.ishares.com	NA
IXP*	US4642872752	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IXP-7080	www.ishares.com	NA
IYF*	US4642877884	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYF-6768	www.ishares.com	NA
IYG*	US4642877702	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYG-7316	www.ishares.com	NA
IYH*	US4642877629	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYH-6769	www.ishares.com	NA
IYJ*	US4642877546	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYJ-6764	www.ishares.com	NA

IYK*	US4642878122	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYK-6763	www.ishares.com	NA
IYM*	US4642878387	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYM-6761	www.ishares.com	NA
IYR*	US4642877397	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYR-7103	www.ishares.com	NA
IYT*	US4642871929	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYT-7317	www.ishares.com	NA
IYW*	US4642877215	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYW-6770	www.ishares.com	NA
IYY*	US4642878460	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYY-7360	www.ishares.com	NA
IYZ*	US4642877132	UNITED STATES	Cboe BZX	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/IYZ-6771	www.ishares.com	NA
JBLU*	US4771431016	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JBLU-31246	www.jetblue.com	NA
JNJ*	US4781601046	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JNJ-6173	www.jnj.com	NA
JPM*	US46625H1005	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/JPM-6172	www.jpmorganchase.com	NA
KBH*	US48666K1097	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KBH-6871	www.kbhome.com	NA
KHC*	US5007541064	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KHC-31973	www.kraftheinzcompany.com	NA
KIMBER A	MXP606941096	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KIMBER-5524	www.kcm.com.mx	NA
KKRC*	US48251W1045	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KKRC-32778	https://www.kkr.com/	NA
KMB*	US4943681035	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KMB-32263	https://www.kimberly-clark.com/en-us/	NA
KO*	US1912161007	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KO-6162	www.coca-colacompany.com	NA
KOF L	MX01KO000002	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5525	www.coca-colafemsa.com	NA
KXI*	US4642887370	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/KXI-7384	www.ishares.com	NA
LAB B	MX01LA010006	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LAB-7032	www.genommalab.com	NA

LEN*	US5260571048	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LEN-6870	www.lennar.com	NA
LIVEPOL C-1	MXP369181377	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5536	www.elpuertodeliverpool.mx	NA
LLY*	US5324571083	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LLY-6424	www.lilly.com	NA
LULU*	US5500211090	CANADA	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LULU-33595	www.lululemon.com	NA
LUV*	US8447411088	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LUV-7643	www.southwest.com	NA
LVS*	US5178341070	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LVS-7181	www.sands.com	NA
LYG N	US5394391099	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/LYG-6256	www.lloydsbankinggroup.com	NA
M*	US55616P1049	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/M-6473	www.macysinc.com	NA
MA*	US57636Q1040	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MA-30137	www.mastercard.us	NA
MANU N	KYG5784H1065	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MANU-31540	www.manutd.com	NA
MBG N	DE0007100000	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/DAI-6246	www.group.mercedes-benz.com	NA
MCD*	US5801351017	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MCD-6174	corporate.mcdonalds.com	NA
MCHI*	US46429B6719	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MCHI-7680	www.ishares.com	NA
MDLZ*	US6092071058	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MDLZ-7097	www.mondelezinternational.com	NA
MELI N	US58733R1023	URUGUAY	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MELI-6910	www.mercadolibre.com	NA
MET*	US59156R1086	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MET-31807	www.metlife.com	NA
META*	US30303M1027	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/META-7807	www.facebook.com	NA
MGM*	US5529531015	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MGM-7182	www.mgmresorts.com	NA
MKS N	GB0031274896	BRITAIN	London	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MKS-30108	www.marksandspencer.com	NA

MMM*	US88579Y1010	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MMM-6177	www.3m.com	NA
MRK*	US58933Y1055	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MRK-6175	www.merck.com	NA
MRNA*	US60770K1079	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33867	www.modernatx.com	NA
MRVL1*	US5738741041	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MRVL1-35311	https://www.marvell.com/	NA
MS*	US6174464486	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MS-6430	www.morganstanley.com	NA
MSFT*	US5949181045	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MSFT-6176	www.microsoft.com	NA
MSI*	US6200763075	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MSI-6742	www.motorolasolutions.com	NA
MT N	US03938L2034	LUXEMBOURG	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/MT-7224	www.corporate.arcelormittal.com	NA
MU*	US5951121038	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6428	www.micron.com	NA
NAFTRAC ISHRS	MX1BNA060014	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NAFTRAC-6101	mx.ishares.com/product_info/fund/overview/NAFTRAC.htm	NA
NEM*	US6516391066	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-33052	https://www.newmont.com/home/default.aspx	NA
NESN N	CH0038863350	SWITZERLAND	SIX Swiss Ex	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NESN-31414	www.nestle.com	NA
NFLX*	US64110L1061	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NFLX-7722	www.netflix.com	NA
NIO N	US62914V1061	CHINA	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NIO-34543	www.nio.io	NA
NKE*	US6541061031	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NKE-31464	www.nike.com	NA
NOK N	US6549022043	FINLAND	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NOK-6259	www.nokia.com	NA
NSANY N	US6547444082	JAPAN	OTC US	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NSANY-31946	www.nissan-global.com	NA
NVDA*	US67066G1040	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVDA-7496	www.nvidia.com	NA
NVO N	US6701002056	DENMARK	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVO-31773	www.novonordisk.com	NA

NVS N	US66987V1098	SWITZERLAND	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/NVS-6260	www.novartis.com	NA
ODP*	US88337F1057	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ODP-6909	www.officedepot.com	Suspendida en BMV
OMA B	MX01OM000018	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/OMA-6707	www.oma.aero	NA
OR N	FR0000120321	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/OR-31413	www.loreal-finance.com	NA
ORAN N	US6840601065	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ORAN-6396	www.orange.com	Suspendida en BMV
ORBIA*	MX01OR010004	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ORBIA-5188	www.orbia.com	NA
ORCL*	US68389X1054	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ORCL-6327	www.oracle.com	NA
PANW*	US6974351057	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34456	www.paloaltonetworks.com	NA
PBR N	US71654V4086	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PBR-6669	www.petrobras.com.br	NA
PE&OLES*	MXP554091415	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PE&OLES-5608	www.penoles.com.mx	NA
PEP*	US7134481081	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PEP-6434	www.pepsico.com	NA
PFE*	US7170811035	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PFE-6309	www.pfizer.com	NA
PG*	US7427181091	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PG-6178	us.pg.com	NA
PHM*	US7458671010	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PHM-6869	www.pulte.com	NA
PINFRA*	MX01PI000005	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5725	www.pinfra.com.mx	NA
PLD*	US74340W1036	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PLD-7062	www.prologis.com	NA
PUK N	US74435K2042	HONG KONG	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PUK-6262	www.prudentialplc.com	NA
PYPL*	US70450Y1038	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/PYPL-31975	www.paypal.com	NA
QCOM*	US7475251036	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/QCOM-6328	www.qualcomm.com	NA

QQQ*	US46090E1038	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/QQQ-6330	invesco.com/etfs	NA
RCL*	LR0008862868	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RCL-7151	www.royalcaribbean.com	NA
REGN*	US75886F1075	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32131	www.regeneron.com	NA
REPS N	ES0173516115	SPAIN	Soc.Bol SIBE	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/REPS-31704	www.repsol.com	NA
RIO N	US7672041008	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RIO-6435	www.riotinto.com	NA
RMS N	FR0000052292	FRANCE	EN Paris	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RMS-31778	www.hermes.com	NA
ROG N	CH0012032048	SWITZERLAND	SIX Swiss Ex	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ROG-31404	www.roche.com	Suspendida en BMV
ROST*	US7782961038	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/ROST-31282	www.rossstores.com	NA
RTX*	US75513E1010	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6180	https://www.rtx.com/	NA
RY N	CA7800871021	CANADA	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/RY-6436	www.rbc.com	NA
SAP N	US8030542042	GERMANY	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SAP-6266	www.sap.com	NA
SBUX*	US8552441094	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SBUX-6329	www.starbucks.com	NA
SCCO*	US84265V1052	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SCCO-6474	www.southerncoppercorp.com	NA
SCHP N	CH0024638196	SWITZERLAND	SIX Swiss Ex	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SCHP-31879	www.schindler.com	NA
SHAK*	US8190471016	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SHAK-33590	www.shakeshack.com	NA
SHEL N	GB00BP6MXD84	BRITAIN	EN Amsterdam	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-35712	www.shell.co.uk	NA
SHOP N	CA82509L1076	CANADA	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SHOP-33162	www.shopify.com	NA
SIE N	DE0007236101	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SIE-31534	new.siemens.com	NA
SLB N	AN8068571086	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6454	www.slb.com	NA

SLV	US46428Q1094	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SLV-6616	www.ishares.com	NA
SLX*	US92189F2056	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SLX-7233	www.vaneck.com	NA
SMH*	US92189F6768	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SMH-7767	https://www.vaneck.com/mx/en/investments/semiconductor-etf-smh/overview/	NA
SMSN N	KR7005930003	SOUTH KOREA	Korea SE	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SMSN-7780	www.samsung.com/sec	NA
SNOW*	US8334451098	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SNOW-35099	https://www.snowflake.com/en/	NA
SNPS*	US8716071076	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-34060	https://www.synopsys.com/	NA
SNY N	US80105N1054	FRANCE	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SNY-6437	www.sanofi.fr	NA
SONY N	US8356993076	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SONY-6439	www.sony.net	NA
SOXX*	US4642875235	UNITED STATES	NASDAQ GM	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SOXX-32950	www.ishares.com	NA
SPEM*	US78463X5095	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPEM-7200	www.ssga.com	NA
SPOT N	LU1778762911	SWEDEN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPOT-33359	www.spotify.com	NA
SPY*	US78462F1030	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/SPY-6684	www.spdrs.com	NA
STLA N	NL00150001Q9	NETHERLANDS	Borsa Italiana	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/STLA-31767	www.stellantis.com	NA
STLD*	US8581191009	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/STLD-6665	www.steeldynamics.com	NA
T*	US00206R1023	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/T-6179	www.business.att.com	NA
TGT*	US87612E1064	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6466	https://www.target.com/	NA
TLEVISA CPO	MXP4987V1378	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TLEVISA-5720	www.televisa.com	NA
TM N	US8923313071	JAPAN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TM-6445	www.toyota-global.com	NA
TSCO N	GB00BLGZ9862	BRITAIN	London	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSCO-31416	www.tescoplc.com	NA

TSLA*	US88160R1014	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSLA-31452	www.tesla.com	NA
TSM N	US8740391003	TAIWAN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TSM-6441	www.tsmc.com.tw	NA
TWLO*	US90138F1021	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-32388	https://www.twilio.com/es-mx	NA
TXN*	US8825081040	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/TXN-6442	www.ti.com	NA
UAA*	US9043111072	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UAA-7044	www.underarmour.com	NA
UBER*	US90353T1007	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UBER-34289	https://investor.uber.com/home/default.aspx	NA
UBS N	CH0244767585	SWITZERLAND	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UBS-31803	www.ubs.com	NA
UHR N	CH0012255151	SWITZERLAND	SIX Swiss Ex	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UHR-7800	www.swatchgroup.com	NA
UL N	US9047677045	BRITAIN	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UL-6276	www.unilever.com	NA
UNH*	US91324P1021	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/UNH-7812	www.unitedhealthgroup.com	NA
V*	US92826C8394	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/V-7031	usa.visa.com	NA
VALE N	US91912E1055	BRAZIL	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VALE-6671	www.vale.com	NA
VLO*	US91913Y1001	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-6728	www.valero.com	NA
VOD N	US92857W3088	BRITAIN	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VOD-6277	www.vodafone.com	NA
VOW3 N	DE0007664039	GERMANY	Xetra	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VOW3-32061	www.volkswagenag.com	NA
VRT*	US92537N1081	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-36819	www.vertiv.com	NA
VZ*	US92343V1044	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/VZ-6310	www.verizon.com	NA
WALMEX*	MX01WA000038	MEXICO	BMV Mexico	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/-5214	www.walmartmexico.com.mx	NA
WFC*	US9497461015	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WFC-6450	www.wellsfargo.com	NA

WHR*	US9633201069	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WHR-31542	www.whirlpoolcorp.com	NA
WMT*	US9311421039	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WMT-6182	www.walmart.com	NA
WU*	US9598021098	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WU-7570	www.westernunion.com	NA
WYNN*	US9831341071	UNITED STATES	NASDAQ GS	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/WYNN-7217	www.wynnresorts.com	NA
XBI*	US78464A8707	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XBI-7587	www.spdrs.com	NA
XES*	US78468R5494	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XES-7595	www.spdrs.com	NA
XHB*	US78464A8889	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XHB-7594	www.spdrs.com	NA
XIU*	CA46428D1087	CANADA	Toronto	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XIU-6602	www.ishares.ca	NA
XLB*	US81369Y1001	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLB-6697	www.spdrs.com	NA
XLE*	US81369Y5069	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLE-6692	www.spdrs.com	NA
XLF*	US81369Y6059	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLF-6693	www.spdrs.com	NA
XLI*	US81369Y7040	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLI-6696	www.spdrs.com	NA
XLK*	US81369Y8030	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLK-6698	www.spdrs.com	NA
XLP*	US81369Y3080	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLP-6699	www.spdrs.com	NA
XLU*	US81369Y8865	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLU-6700	www.spdrs.com	NA
XLV*	US81369Y2090	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLV-6701	www.spdrs.com	NA
XLY*	US81369Y4070	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XLY-6694	www.spdrs.com	NA
XME*	US78464A7550	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XME-7593	www.spdrs.com	NA
XOM*	US30233Q1085	UNITED STATES	New York	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XOM-6154	corporate.exxonmobil.com	NA

XOP*	US78468R5569	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XOP-7201	www.spdrs.com	NA
XPH*	US78464A7220	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XPH-7592	www.spdrs.com	NA
XRT*	US78464A7147	UNITED STATES	NYSE Arca	https://www.bmv.com.mx/es/emisoras/perfil/XRT-7591	www.spdrs.com	NA
DJIA	US2605661048	UNITED STATES	NA	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/dow-jones-industrial-average/#overview	NA	NA
MEXBOL	NA	MÉXICO	NA	https://es-us.finanzas.yahoo.com/quote/%5EMXX/	NA	NA
NDX	US6311011026	UNITED STATES	NA	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5Endx/	NA	NA
RSU	US7827001089	UNITED STATES	NA	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5ERUT/	NA	NA
SX5E	EU0009658145	EUROPE	NA	https://es.finance.yahoo.com/quote/%5ESTOXX50E/	NA	NA
SPX	US78378X1072	UNITED STATES	NA	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/sp-500/#overview	NA	NA
IXM	US78513M1071	UNITED STATES	NA	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/financial-select-sector-index/#overview	NA	NA
IXE	US8530091086	UNITED STATES	NA	https://www.spglobal.com/spdji/es/indices/equity/energy-select-sector-index/#overview	NA	NA
TPX	JP9010100007	JAPAN	NA	https://tradingeconomics.com/japan/stock-market	NA	NA
CAC	FR0003500008	FRANCE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EFCHI	NA	NA
NKY	JP9010C00002	JAPAN	NA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EN225	NA	NA
KOSPI	NA	KOREA	NA	https://finance.yahoo.com/quote/KOSPI.KS	NA	NA
MXBR	NA	BRAZIL	NA	https://www.investing.com/indices/msci-brazil	NA	NA
DAX	DE0008469008	GERMANY	NA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EGDAXI	NA	NA
TSX	US78530B1008	CANADA	NA	https://www.spglobal.com/spdji/en/indices/equity/sp-tsx-60-index/	NA	NA

IBOVESPA	BRIBOVINDM18	BRAZIL	NA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EBVSP	NA	NA
UKX	GB0001383545	UNITED KINGDOM	NA	https://finance.yahoo.com/quote/%5EFTSE	NA	NA
SX7E	EU0009658426	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SX7E.Z	NA	NA
XIN0I	NA	CHINA	NA	https://finance.yahoo.com/quote/XIN0.FGI	NA	NA
STBANKX	NA	CANADA	NA	https://finance.yahoo.com/quote/TXBA.TS	NA	NA
SX3E	EU0009658368	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SX3E.Z	NA	NA
SX4E	EU0009658228	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SX4E.Z	NA	NA
SX8E	EU0009658541	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SX8E.Z	NA	NA
SXAE	EU0009658301	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXAE.Z	NA	NA
SXDE	EU0009658343	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXDE.Z	NA	NA
SXEE	EU0009658400	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXEE.Z	NA	NA
SXIE	EU0009658442	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXIE.Z	NA	NA
SXKE	EU0009658566	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXKE.Z	NA	NA
SXOE	EU0009658509	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXOE.Z	NA	NA
SXRE	CH0019113023	EUROPE	NA	https://finance.yahoo.com/quote/SXRE.Z	NA	NA
FTSEMIB	GB00BNNLHW18	ITALY	NA	https://finance.yahoo.com/quote/FTSEMIB.MI	NA	NA
BNPIUIL5	DE000SLA9YT4	UNITED STATES	NA	https://innovativeleaders.bnpparibas.com/	NA	NA

Precios máximos y mínimos anuales de los últimos 5 años:

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	Max - 2021	Max - 2022	Max - 2023	Max - 2024	Max - 2025
AC*	AC* MM Equity	133.08	170.13	189.67	199.37	220.22

ALFA A	SIGMAFA MM Equity	12.54	12.42	11.5	13.43	16.3
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	25.66	29.03	30.65	15.42	16.44
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	47.32	49.94	65.96	83.09	61.54
AMX L	AMXB MM Equity	20.74	21.24	20.15	17.05	21.5
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	17.64	13.96	14.01	15.15	21.42
KOF L	KOFUBL MM Equity	117.34	135.97	168.31	180.08	194.88
ARA*	ARA* MM Equity	5.68	4.48	4.27	3.81	3.76
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	96.79	119.49	119.38	148.32	106.7
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	179.32	171.61	226.58	243.27	208.78
LAB B	LABB MM Equity	22.25	22.96	19.27	27.48	28.88
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	262.52	282.96	334.86	384.01	393.28
OMA B	OMAB MM Equity	145.6	172.46	209.74	189.66	264.95
ASUR B	ASURB MM Equity	427.54	493.16	566.88	610.26	677.19
GAP B	GAPB MM Equity	285.23	336.28	371.58	398.85	486.72
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	63.4	87.56	98.96	88.62	67.7
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	42.77	85.51	110.6	155.25	159.81
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	140.11	166.33	174.68	189.85	186.57
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	24.56	42.27	46.71	55.28	54.11
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	109.406	118.509	93.697	114.032	173.665
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	56.59	44.42	22.97	11.41	11.41
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	390.11	305.16	295.03	335.93	981.97
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	37.61	34.21	40.79	39.75	39.9
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	58.55	54.08	41.5	38.14	19.46
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	179.97	176.69	193.77	195.06	273.87
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	78.78	81.92	75.96	72.88	66.18
DJIA	INDU Index	36488.63	36799.65	37710.1	45014.04	48731.16
IPC	MEXBOL Index	53304.74	56609.54	57745.79	58711.87	65636.36
NDX	NDX Index	16573.34	16501.77	16906.8	22096.66	26119.85
MXEF	MXEF Index	1444.93	1267.339	1052.463	1187.96873	1416.390359

MXWO	MXWO Index	3243.947	3248.118	3178.048	3855.068005	4474.593013
MXCA	MXCA Index	2732.54	2778.5	2677.53	3304.746631	4103.649914
MXNA	MXNA Index	4820.039	4819.204	4758.728	6054.25822	6902.07857
MXMX	MXMX Index	5538.08	5963.28	7089.22	7271.64	7621.324117
MXLA	MXLA Index	2687.017	2761.968	2675.331	2662.807	2799.459113
IBEX*	IBEX Index	9281.1	8933.6	10258.1	12118.7	17354.9
RSU	RTY Index	2442.742	2272.557	2066.214	2442.031	2590.605
SX5E	SX5E Index	4401.49	4392.15	4549.44	5100.9	5796.22
SPX	SPX Index	4793.06	4796.56	4783.35	6090.27	6932.05
IXM	IXM Index	500.49	510.6	465.57	631.52	687.7
IXE	IXE Index	619.72	985.39	979.2	1032.08	991.99
TPX	TPX Index	2118.87	2039.27	2430.3	2929.17	3431.47
CAC	CAC Index	7181.11	7376.37	7596.91	8239.99	8258.86
IPC*	IPCMID Index	345.64	369.46	388.33	411.68	495.47
NKY	NKY Index	30670.1	29332.16	33753.33	42224.02	52411.34
KOSPI	KOSPI Index	3305.21	2989.24	2667.07	2891.35	4221.87
MXBR	MXBR Index	2097.71	2003.24	1811.26	1799.86	1768.535059
DAX	DAX Index	16251.13	16271.75	16794.43	20426.27	24611.25
TSX	SPTSX Index	21768.53	22087.22	21015.91	25691.8	32058.73
IBOVESPA	IBOV Index	130776.27	121570.15	134193.72	137343.96	164455.61
UKX	UKX Index	7420.69	7672.4	8014.31	8445.8	9940.71
SX7E	SX7E Index	105.06	116.13	119.28	149.41	263.79
TXBA	SPTSX Index	21768.53	22087.22	21015.91	25691.8	32058.73
XIN0I	XIN0I Index	24528.38	17571.75	15167.57	16279.14	18925.82
STBANKX	STBANKX Index	4449.24	4845.08	4231.8	4763.02	6543.75
SX3E	SX3E Index	576.85	592.72	564.71	511.29	492.98
SX4E	SX4E Index	1520.39	1558.71	1550.58	1636.48	1621.23
SX8E	SX8E Index	1040.24	979.33	973.97	1204.62	1217.26
SXAE	SXAE Index	672.27	683.89	633.74	707.71	592.53

SXDE	SXDE Index	955.57	940.68	859.54	855.74	933.9
SXEE	SXEE Index	298.94	357.7	362.52	386.81	445.22
SXIE	SXIE Index	308.05	328.74	358.57	438.96	539.21
SXKE	SXKE Index	309.93	308.24	311.39	340.1	386.44
SXOE	SXOE Index	544.13	558.45	613.36	675.66	824.72
SXRE	SXRE Index	803.52	703.86	697.65	997.27	1010.92
FTSEMIB	FTSEMIB Index	27868.13	28162.67	30426.58	35410.13	44944.54
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	234.57	240.79	235.05	237.39	234.52
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	264.7812	259.1841	234.419	241.3346	242.1704
AFK*	AFK US Equity	22.98	21.69	17.51	17.25	26.92
BKF*	BKF US Equity	60.13	46.55	38.61	43.59	45.9191
DIA*	DIA US Equity	364.84	367.87	377.03	450.94	487.87
DVY*	DVY US Equity	123.06	132.14	126.38	143.41	144.54
ECH*	ECH US Equity	35.8	30.82	31.97	29.51	40.54
ECNS*	ECNS US Equity	65.23	48.342	40.92	33.02	39.87
EEM*	EEM US Equity	57.96	50.85	42.5	47.36	56.01
EFA*	EFA US Equity	82.13	79.66	75.47	84.43	97.09
EIDO*	EIDO US Equity	25.04	25.57	24.75	23.57	19.16
EIRL*	EIRL US Equity	62.13	58.8749	61.9329	70.3747	74.43
EIS*	EIS US Equity	79.6	78.9	61.13	77.75	112.47
ENOR*	ENOR US Equity	31.82	31.65	24.97	26.2203	29.4
ENZL*	ENZL US Equity	71.695	59.26	53.09	50.32	47.225
EPHE*	EPHE US Equity	33.44	33.04	29.29	29.93	28.12
EPI*	EPI US Equity	39.26	38.88	41.26	50.82	47.63
EPU*	EPU US Equity	38.97	37.71	34.668	45	73.77
EUE N	EUE LN Equity	3805	3731.5	4004	4517	5204
EUFN*	EUFN US Equity	21.47	21.84	21.13	25.01	37.39
EWA*	EWA US Equity	27.38	26.88	25.12	27.11	27.57
EWC*	EWC US Equity	40	40.66	36.87	43.28	54.8

EWD*	EWD US Equity	49.39	46.99	39.94	43.83	49.67
EWG*	EWG US Equity	36.48	33.51	29.86	33.93	43.26
EWH*	EWH US Equity	28.1	24.65	22.59	20.35	23.14
EWI*	EWI US Equity	34.47	33.77	34.15	39.44	54.62
EWJ*	EWJ US Equity	74.12	67.99	64.14	72.99	84.87
EWK*	EWK US Equity	23.21	21.78	19.3698	20.8725	24.3794
EWL*	EWL US Equity	53.02	52.9	48.83	52.85	60.54
EWM*	EWM US Equity	28.88	25.96	24.07	27.44	27.69
EWN*	EWN US Equity	53.78	50.53	45.26	52.65	59.68
EWO*	EWO US Equity	26.71	27.07	21.8484	23.7647	35.48
EWP*	EWP US Equity	30.77	27.38	31.25	35.61	54.11
EWQ*	EWQ US Equity	40.45	39.76	39.94	42.58	45.33
EWS*	EWS US Equity	24.51	22.51	20.5	23.24	29.52
EWT*	EWT US Equity	67.16	67.77	50.16	56.88	67.13
EWU*	EWU US Equity	34.2	34.76	33.93	37.67	44.24
EWY*	EWY US Equity	96.22	79.77	67.9	68.96	100.78
EWZ*	EWZ US Equity	41.96	39.52	35.66	34.53	34.72
EWZS*	EWZS US Equity	20.6188	17.91	15.58	14.74	14.59
EZU*	EZU US Equity	51.53	49.76	47.81	52.81	64.42
FEZ*	FEZ US Equity	49.35	47.38	48.16	53.92	64.95
FXI*	FXI US Equity	54.47	39.03	33.29	36.69	41.75
GMF*	GMF US Equity	146.03	125.86	107.41	130.43	143.5799
SPEM*	SPEM US Equity	47.37	43.02	36.44	42.82	48.31
GXC*	GXC US Equity	155.61	107.35	92.04	97.17	106.67
IBB*	IBB US Equity	176.21	152.37	137.23	149.47	173.83
ICLN*	ICLN US Equity	33.41	23.61	21.36	15.39	18.1
IEMG*	IEMG US Equity	69.46	62.07	52.23	58.91	69.14
IEO*	IEO US Equity	66.64	105.94	102.39	111.94	99.13
IFGL*	IFGL US Equity	30.77	28.54	23.13	23.14	23.665

IHE*	IHE US Equity	66.7667	67.2733	63.8225	72.8642	86.21
IHF*	IHF US Equity	58.3351	59.176	53.614	58.67	54.6
IHI*	IHI US Equity	67.15	65.41	57.76	61.11	65.09
ILF*	ILF US Equity	32.41	31.13	29.69	28.88	31.99
ITA*	ITA US Equity	112.9	114.11	126.68	157.31	220.2
ITB*	ITB US Equity	83.04	81.62	102.59	129.34	117.14
IVV*	IVV US Equity	479.53	479.84	479	610.83	693.39
IWM*	IWM US Equity	242.56	225.32	204.82	242.4	257.8
IXC*	IXC US Equity	29.86	42.6	42.19	44.76	43.62
IXG*	IXG US Equity	83.81	85.55	78.9	101.72	122.44
IXJ*	IXJ US Equity	90.54	91.39	87.62	101.25	99.19
IXN*	IXN US Equity	65.48	65.08	68.43	87.84	112.09
IXP*	IXP US Equity	90.89	82.7986	74.8822	102.47	126.56
IYF*	IYF US Equity	90.24	91.32	85.68	119.05	131.12
IYG*	IYG US Equity	67.8533	67.65	59.9367	82.34	94.07
IYH*	IYH US Equity	60.376	60	57.288	66.38	66.86
IYJ*	IYJ US Equity	114.98	114.0701	114.66	143.93	150.7
IYK*	IYK US Equity	66.7267	71.1367	69.2033	72.12	72.42
IYM*	IYM US Equity	141.73	154.02	140.43	153.25	157.6
IYR*	IYR US Equity	116.14	115.26	95.24	103.61	98.98
IYT*	IYT US Equity	69.8325	69.9925	66.7788	75.4	76.45
IYW*	IYW US Equity	117.09	115.41	123.31	166.23	211.27
IYY*	IYY US Equity	118.54	118.45	116.88	149.13	167.9877
IYZ*	IYZ US Equity	34.78	33.15	25.14	28.18	34.21
KXI*	KXI US Equity	64.7305	65.21	64.56	66.17	67.46
MCHI*	MCHI US Equity	97.19	65.18	56.2	59.67	66.99
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	53.66	56.56	57.75	58.36	65.87
QQQ*	QQQ US Equity	403.99	401.68	411.5	538.17	635.77
SLX*	SLX US Equity	67.48	70.17	74.86	73.7034	86.4

SPY*	SPY US Equity	477.48	477.71	476.69	607.81	690.38
XBI*	XBI US Equity	173.99	115.44	91.97	104.18	126.3
SOXX*	SOXX US Equity	185.21	184.3667	193.8167	265.49	316.33
XES*	XES US Equity	67.93	82.74	99.83	98.48	87.75
XHB*	XHB US Equity	86.27	85.09	96.47	125.54	119.58
XIU*	XIU CN Equity	33.18	33.7808	32.0503	38.86	47.39
XLB*	XLB US Equity	45.305	45.275	43.105	48.815	46.305
XLE*	XLE US Equity	29.57	47.04	46.68	49.04	47.065
XLF*	XLF US Equity	40.62	41.42	37.72	51.34	55.73
XLI*	XLI US Equity	107.12	107.05	114.13	143.99	157.73
XLK*	XLK US Equity	88.325	87.76	96.535	120.72	152.065
XLP*	XLP US Equity	77.11	80.57	77.5	84.26	83.6
XLU*	XLU US Equity	35.79	39.06	36.04	41.465	46.45
XLV*	XLV US Equity	141.49	142.83	136.38	157.24	158.77
XLY*	XLY US Equity	105.71	105.155	90.705	119.715	122.59
XME*	XME US Equity	47.76	65.85	61.4	69.89	108.94
XOP*	XOP US Equity	111.47	169.15	153.81	160.59	145.88
XPH*	XPH US Equity	56.01	46.61	44.2496	48.29	57.56
XRT*	XRT US Equity	104.16	91.58	74.47	84.31	88.76
GLD	GLD US Equity	182.87	191.51	192.59	257.5	416.74
IAU	IAU US Equity	37.18	38.98	39.34	52.65	85.34
SLV	SLV US Equity	26.76	24.45	23.94	31.74	71.12
SMH*	SMH US Equity	158.28	157.8	175.86	281.27	374.1
AA1*	AA US Equity	59.83	95.06	55.52	47.42	54.38
AAL*	AAL US Equity	25.82	20.22	18.8	17.62	18.66
AAPL*	AAPL US Equity	180.33	182.01	198.11	259.02	286.19
ABT*	ABT US Equity	141.46	139.04	114.62	120.96	140.22
ABEV N	ABEV US Equity	3.9	3.29	3.22	2.81	2.62
B N	B US Equity	25.27	25.58	20.43	21.19	46.21

ACN N	ACN US Equity	415.42	407.21	354.45	386.91	398.25
ADBE*	ADBE US Equity	688.37	564.37	633.66	634.76	464.11
ADM*	ADM US Equity	68.77	98.22	89.65	73.13	64.21
ADS N	ADS GY Equity	336.25	260.85	197.4	244.5	263.1
AIG*	AIG US Equity	61.08	64.48	67.87	80.54	87.72
ALV N	ALV GY Equity	222.65	231.95	245.5	304.6	391
AMZN*	AMZN US Equity	186.57	170.405	154.07	232.93	254
AMD*	AMD US Equity	161.91	150.24	148.76	211.38	264.33
ARM N	ARM US Equity	NA	NA	77.47	186.46	179.93
AVGO*	AVGO US Equity	67.428	67.092	114.7	250	412.97
AXA N	CS FP Equity	26.31	28.75	30.17	36.25	43.4
AXP*	AXP US Equity	187.08	198.38	187.8	305.57	384.89
AZN N	AZN US Equity	129.92	141.57	153.1	175	188.5
BA*	BA US Equity	269.19	225.96	264.27	251.76	237.38
BABA N	BABA US Equity	270.83	137.41	120.57	117.52	189.34
BAC*	BAC US Equity	48.37	49.38	36.77	47.77	56.25
BAK N	BAK US Equity	26.69	20.82	12.54	10.9	5.04
BAS N	BAS GY Equity	72.61	68.69	54.04	54.92	54.55
BAYN N	BAYN GY Equity	57.3	67.73	62.49	35.595	37.01
BBD N	BBD US Equity	5.1	4.29	3.65	3.47	3.72
BBY*	BBY US Equity	138	110.14	91.42	103.3	91.1
BCS N	BCS US Equity	11.27	12.09	9.35	13.67	25.74
BHP N	BHP US Equity	72.2343	70.7183	71.24	67.91	61.89
BIDU N	BIDU US Equity	339.91	167.35	160.22	118.32	144.91
BIIB*	BIIB US Equity	414.71	306.72	318.06	267.71	182.09
BLK*	BLK US Equity	971.49	917.22	819	1065.26	1202.59
BMWM5 N	BMW GY Equity	95.89	99.32	112.9	114.75	97.42
BMY*	BMY US Equity	69.31	81.13	74.53	59.94	63.11
BN N	BN FP Equity	65	57.98	60.48	67.44	79.6

BNP N	BNP FP Equity	61.22	66.96	66.15	72.9	83.94
BNS*	BNS CN Equity	91.26	94.49	74.16	79.85	101.42
BP N	BP US Equity	30.13	35.9	41.02	39.65	37.35
BRKB*	BRK/B US Equity	300.17	359.57	370.48	483.08	539.8
BSX*	BSX US Equity	45.88	47.2	57.81	91.5	108.14
BX*	BX US Equity	148.88	137.98	133.13	199.05	188.68
CA N	CA FP Equity	17.54	21.17	18.94	16.8	14.815
CAR*	CAR US Equity	357.17	319.42	247.2	175.65	207.55
CAT*	CAT US Equity	244.79	243.14	298.12	416.88	625.61
CBK N	CBK GY Equity	7.133	9.21	11.945	16.82	37.89
CEG*	CEG US Equity	NA	97.16	126.52	285.52	403.95
CL*	CL US Equity	85.34	85.22	81.98	108.77	97.5
CMCSA*	CMCSA US Equity	57.8493	48.4154	44.1435	43.7781	35.815
CMG*	CMG US Equity	38.881	34.959	46.8	68.552	59.89
COF*	COF US Equity	177.73	161.37	132.02	192.01	249.32
COIN*	COIN US Equity	357.39	251.05	186.36	343.62	419.78
COST*	COST US Equity	567.77	608.05	681.24	994.69	1076.86
CPA N	CPA US Equity	93.92	97	119.97	109.84	128.07
CRM*	CRM US Equity	309.96	255.46	267.25	367.87	359.95
CRWD*	CRWD US Equity	73.295	59.965	65.02	98.0375	139.3825
CSCO*	CSCO US Equity	63.96	63.16	57.84	60.02	80.25
CVS*	CVS US Equity	103.7	110.83	92.91	81.42	83.04
CVX*	CVX US Equity	118.79	188.05	187.79	166.33	168.51
MBG N	MBG GY Equity	76.365	76.06	76.1	76.61	62.3
DAL*	DAL US Equity	51.65	44.73	48.69	65.77	72.06
DB N	DB US Equity	15.19	16.5	13.77	17.97	39.66
DELLC*	DELL US Equity	58.91	60.77	77.26	179.21	164.88
DEO N	DEO US Equity	221.79	222.11	189.25	154.69	126.12
DDOG*	DDOG US Equity	196.56	174.6	123.6	168.65	199.72

DIS*	DIS US Equity	201.91	157.89	113.21	122.82	124.01
DOW1*	DOW US Equity	70.91	70.61	60.51	59.99	41.92
DPZ*	DPZ US Equity	564.33	553.22	413.85	533.64	497.52
DTE N	DTE GY Equity	18.916	19.766	23.045	30.6	35.85
EBAY*	EBAY US Equity	80.59	66.81	51.66	67.17	100.77
EMBJ N	EMBJ US Equity	18.88	17.74	19.74	40	66.93
ETN1 N	ETN US Equity	174.66	171.46	240.82	377.52	392.76
EVR*	EVR US Equity	163.18	139.71	173.41	316	362.79
F*	F US Equity	21.45	25.19	15.35	14.55	13.84
META*	META US Equity	382.18	338.54	358.32	632.68	790
STLA N	STLAM IM Equity	18.61	19.14	21.545	27.155	13.558
FCX*	FCX US Equity	44.8	51.93	46.64	54.86	53.04
FDX*	FDX US Equity	254.1314	213.3209	227.0183	252.4645	238.6221
FME N	FME GY Equity	70.96	63.56	49.33	45.71	53.66
FOX1*	FOX US Equity	41.44	40.05	34.36	47.15	65.42
GD*	GD US Equity	209.52	255.74	259.67	314.03	353.77
GE*	GE US Equity	71.4453	64.2012	102.3392	194.23	316.75
GEV*	GEV US Equity	NA	NA	NA	349.44	723
GGB N	GGB US Equity	5.7619	5.1667	5.1984	4.0167	3.78
GILD*	GILD US Equity	73.64	89.47	88.08	97.9	128.07
GLE N	GLE FP Equity	30.275	36.78	28.025	27.845	69.4
GLEN N	GLEN LN Equity	392.45	563.5	578.1	501.5	406.55
GM*	GM US Equity	64.61	65.74	43.17	60.2	83.06
GOOG*	GOOG US Equity	150.709	148.037	142.82	198.16	323.64
GOOGL*	GOOGL US Equity	149.839	148	141.52	196.66	323.44
GAP1*	GAP US Equity	36.33	18.65	21.93	29.03	28.89
GS*	GS US Equity	423.85	407.48	386.41	608.57	911.03
GSK N	GSK US Equity	45.24	47.6934	38.32	45.78	49.3
GT*	GT US Equity	24.14	24.12	16.1	14.7	11.94

HAL*	HAL US Equity	26.46	42.97	43.26	41.24	29.9
HBC N	HSBC US Equity	32.38	38.25	42.21	49.51	79.97
HD*	HD US Equity	416.18	412.84	354	431.37	424.87
HMC N	HMC US Equity	33.29	31.97	36.67	37.68	34.85
HPQ*	HPQ US Equity	38.1	40.34	33.56	39.3	34.72
HTZ1*	HTZ US Equity	35.06	24.75	19.94	10.2	8.65
HUM*	HUM US Equity	471.22	563	535.96	470.1	312
IBE N	IBE SM Equity	12.505	11.415	12.165	14.175	18.465
IBM*	IBM US Equity	144.4972	150.57	164.71	238.04	314.98
ING N	ING US Equity	15.63	15.95	15.19	18.66	28.31
INTC*	INTC US Equity	68.26	55.91	50.76	49.55	43.76
ITUB N	ITUB US Equity	4.7553	5.2868	6.2136	6.3813	7.835
JBLU*	JBLU US Equity	21.64	16.19	9.33	8.05	8.09
JNJ*	JNJ US Equity	179.47	186.01	180.25	167.38	214.17
JPM*	JPM US Equity	171.78	168.44	170.3	250.29	329.17
KBH*	KBH US Equity	51	49.38	63.07	89.63	70.05
KHC*	KHC US Equity	44.52	44.29	42.59	38.65	32.22
KKRC*	KKR US Equity	83.4	74.31	84.69	162.87	167.07
KMB*	KMB US Equity	142.92	144.59	146.38	148.35	147.4
KO*	KO US Equity	59.21	66.21	64.3	73.01	73.9
LEN*	LEN US Equity	112.3423	108.1431	148.7616	184.931	142.4
LLY*	LLY US Equity	279.04	374.76	619.13	960.02	1109.94
LULU*	LULU US Equity	477.91	404.66	511.29	505.38	421.16
LUV*	LUV US Equity	64.1	48.38	39.18	34.84	42.24
LVS*	LVS US Equity	66.2	48.75	64.86	55.25	69.49
LYG N	LYG US Equity	2.83	3	2.6	3.23	5.34
M*	M US Equity	37.37	28.09	24.46	21.54	24.15
MA*	MA US Equity	395.65	396.75	426.51	536.15	598.96
MANU N	MANU US Equity	20.5	23.33	26.84	21.7	19.24

MCD*	MCD US Equity	268.49	278.4	298.41	316.56	321.29
MDLZ*	MDLZ US Equity	66.37	68.36	78.36	76.87	70.75
MELI N	MELI US Equity	1984.34	1332.94	1652.01	2140.1	2613.63
MET*	MET US Equity	67	76.95	73.58	88.25	87
MGM*	MGM US Equity	50.37	48.52	50.9	47.78	40.37
MKS N	MKS LN Equity	248.3	256.9	272.6	400.2	411.3
MMM*	MMM US Equity	173.343	151.346	108.28	139.44	173.09
MRK*	MRK US Equity	90.54	112.12	118.38	132.96	106.78
MRNA*	MRNA US Equity	484.47	235.05	197.02	166.61	47.53
MRVL1*	MRVL US Equity	91.51	89.43	65.93	124.78	126.06
MS*	MS US Equity	105.45	108.73	100.83	134.99	181.87
MSFT*	MSFT US Equity	343.11	334.75	382.7	467.56	542.07
MSI*	MSI US Equity	272.73	272.7	328.96	504.6	490.3
MT N	MT US Equity	36.27	37.28	32.39	28.9	46.25
MU*	MU US Equity	96.17	97.36	87.06	153.45	294.37
NEM*	NEM US Equity	74.38	85.42	55.09	58.68	105.78
NESN N	NESN SW Equity	128.74	129.5	116.46	100.06	91.68
NFLX*	NFLX US Equity	69.169	59.737	49.502	93.656	133.913
NKE*	NKE US Equity	177.51	166.39	129.5	107.18	81.72
NOK N	NOK US Equity	6.55	6.29	5.03	4.95	7.77
NIO N	NIO US Equity	62.84	33.47	15.46	8.5	7.89
NSANY N	NSANY US Equity	12.58	11.18	9.64	8.45	6.04
NVDA*	NVDA US Equity	33.376	30.121	50.409	148.88	207.04
NVO N	NVO US Equity	58.54	67.67	105.45	146.91	90.95
NVS N	NVS US Equity	93.2888	88.8172	100.97	120.89	139.2
ODP*	ODP US Equity	50.07	48.13	58.55	56.48	28
OR N	OR FP Equity	429.8	431.4	451.3	456.9	406.7
ORAN N	ORA FP Equity	10.684	11.814	11.816	11.298	14.485
ORCL*	ORCL US Equity	103.65	89.28	126.71	192.43	328.33

PANW*	PANW US Equity	94.723	104.835	156.93	202.95	221.38
PBR N	PBR US Equity	12.23	16.26	16.52	17.7	14.92
PEP*	PEP US Equity	173.71	185.9	196.12	183.11	156.42
PFE*	PFE US Equity	61.25	56.69	51.26	31.39	27.37
PG*	PG US Equity	164.19	164.21	157.09	179.7	176.26
PHM*	PHM US Equity	62.35	57.09	104.88	149.04	141.42
PLD*	PLD US Equity	168.36	173.01	137.12	135.07	130.66
PUK N	PUK US Equity	43.2725	36.51	34.34	21.87	31.64
PYPL*	PYPL US Equity	308.53	194.94	86.96	91.3	91.81
QCOM*	QCOM US Equity	189.28	188.69	145.86	227.09	187.68
RCL*	RCL US Equity	96.98	88.05	129.97	258.09	365.84
REPS N	REP SM Equity	11.69	16.12	15.73	16.175	17.045
REGN*	REGN US Equity	680.96	766.39	881.7	1201.76	787.32
RIO N	RIO US Equity	94.65	84	80.4	74.26	82.24
RMS N	RMS FP Equity	1675.5	1578.5	2027	2410.5	2839
ROG N	ROG SW Equity	383.6	400.55	297.8	287.7	329.6
ROST*	ROST US Equity	132.96	119	138.39	156.61	184.28
RTX*	RTX US Equity	91.86	104.97	104.66	127.21	186.38
RY N	RY US Equity	107.75	118.79	104.14	128.02	171.74
SAP N	SAP US Equity	150.2	141.4	160.16	255.54	311.93
SBUX*	SBUX US Equity	126.06	116.68	114.56	102.5	115.81
SCCO*	SCCO US Equity	74.6551	71.5784	80.7626	119.5912	145.0513
SCHP N	SCHP SW Equity	305.8	246.2	216.4	264.4	314.4
SLB N	SLB US Equity	36.52	54.82	62.1	55.22	43.74
SHAK*	SHAK US Equity	130.76	78.76	79.91	138.76	142.03
SHEL N	SHELL NA Equity	21.28	28.79	32.415	34.57	34.085
SIE N	SIE GY Equity	155.92	157.96	169.92	195.52	250.4
SMSN N	005930 KS Equity	91000	78900	78500	87800	120400
SONY N	SONY US Equity	24.8624	25.0789	19.5401	21.8239	30.26

SNOW*	SNOW US Equity	401.89	332.01	201.23	236	277.14
SNPS*	SNPS US Equity	375.59	390.45	568.09	621.3	645.35
SNY N	SNY US Equity	54.25	57.46	57.18	58.53	59.42
SPOT N	SPOT US Equity	364.59	244.16	199.49	502.38	775.9
SHOP N	SHOP US Equity	169.06	136.314	79.11	119.49	179.01
STLD*	STLD US Equity	73.12	110.38	136.06	154.32	177.2
T*	T US Equity	24.6283	21.32	20.42	23.88	29.62
TGT*	TGT US Equity	266.39	249.32	181.02	177.82	142.5
TM N	TM US Equity	187.44	211.37	195.04	254.77	219.51
TSCO N	TSCO LN Equity	312.613	303.4	290.5	374.5	475.6
TSLA*	TSLA US Equity	409.97	399.9267	293.34	479.86	489.88
TSM N	TSM US Equity	140.05	140.66	107.41	207.36	310.14
TWLO*	TWLO US Equity	443.49	262.29	77.85	114.96	148.35
TXN*	TXN US Equity	201.29	191.01	186.08	220.29	221.25
VRT*	VRT US Equity	28.59	24.38	49.43	141.49	199.27
UAA*	UAA US Equity	26.96	21.48	12.78	11.13	8.66
UBER*	UBER US Equity	63.18	44.42	63.28	86.34	100.1
UBS N	UBS US Equity	18.59	21.3	31.19	33.08	47.27
UHR N	UHR SW Equity	332.2	304.5	341.8	223.2	178.1
UL N	UL US Equity	65.2705	58.0432	59.401	70.1244	69.9533
UNH*	UNH US Equity	505.58	555.15	552.97	625.25	599.47
V*	V US Equity	250.93	235.42	262.38	320.91	373.31
VALE N	VALE US Equity	22.94	21.23	19.3	15.71	13.56
VLO*	VLO US Equity	84.39	145.08	149.96	183.39	185.43
VOD N	VOD US Equity	20.24	18.92	12.41	10.35	13.23
VOW3 N	VOW3 GY Equity	246.55	193.1	142.2	128.5	110.15
VZ*	VZ US Equity	59.52	55.11	42.19	45.21	46.49
WFC*	WFC US Equity	52	59.06	50.51	77.35	95.3
WHR*	WHR US Equity	252.95	239.47	158.95	124.45	133.14

WMT*	WMT US Equity	50.4833	53.29	56.5933	95.7	116.79
WU*	WU US Equity	26.39	20.09	14.69	14.09	11.62
WYNN*	WYNN US Equity	140	96.26	115.83	107.46	133.34
XOM*	XOM US Equity	66.36	114.18	120.2	125.37	120.99

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	Min - 2021	Min - 2022	Min - 2023	Min - 2024	Min - 2025
AC*	AC* MM Equity	93	118.01	150.66	161.77	171.92
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	8.69	9.23	7.96	7.94	12.24
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	17.56	21.47	10.12	10.57	8.10
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	22.57	35.04	36.59	42.92	39.84
AMX L	AMXB MM Equity	12.79	15.9	14.71	14.21	13.98
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	10.39	6.52	7.96	10.47	10.31
KOF L	KOFUBL MM Equity	87.79	105.92	126.46	148.03	149.04
ARA*	ARA* MM Equity	3.4	3.04	3.2	2.9	2.99
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	61.99	87.01	87.54	99.14	85.46
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	137.17	121.09	150.87	172.13	156.49
LAB B	LABB MM Equity	17.23	12.73	12.97	12.5	17.00
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	205.17	191.47	245.88	288.1	308.18
OMA B	OMAB MM Equity	116.68	120.92	128.12	140.33	177.14
ASUR B	ASURB MM Equity	319.17	379.76	362.25	464.03	518.17
GAP B	GAPB MM Equity	200.34	254.55	195.92	238.06	361.75
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	37.1	53.2	70.07	54.22	49.20
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	27.9	40.61	83.11	100.31	110.52
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	101.57	110.2	137.29	132	136.00
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	17.64	24.4	33.22	41.57	42.46
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	79.58	61.772	69.044	81.719	92.05
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	29.27	16.63	7.51	6.91	6.62
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	235.56	156.96	193.23	207.74	272.05
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	29.41	25.61	32.72	27.34	28.85

ORBIA*	ORBIA* MM Equity	43.51	32.46	28.83	14.57	11.73
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	138.09	131.72	147.51	163.3	176.65
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	57.22	65.84	59.51	51.89	50.94
DJIA	INDU Index	29982.62	28725.51	31819.14	37266.67	37,645.59
IPC	MEXBOL Index	42985.73	44626.8	48197.88	48837.72	48,957.24
NDX	NDX Index	12299.08	10679.34	10741.22	16282.01	17,090.40
MXEF	MXEF Index	1190.084	842.7576	910.9136	958.39	993.45
MXWO	MXWO Index	2661.691	2367.689	2594.685	3114.121	3,254.24
MXCA	MXCA Index	2162.2	2284.54	2377.76	2628.83	2,903.61
MXNA	MXNA Index	3778.192	3562.646	3782.222	4658.003	4,938.41
MXMX	MXMX Index	4321.88	4643.7	5238.71	4968.296799	4,932.00
MXLA	MXLA Index	2036.854	1912.594	2044.075	1848.23481	1,842.59
IBEX*	IBEX Index	7757.5	7261.1	8369.7	9858.3	11,651.60
RSU	RTY Index	1945.914	1649.836	1636.938	1913.166	1,760.71
SX5E	SX5E Index	3481.44	3279.04	3856.09	4403.08	4,622.14
SPX	SPX Index	3700.65	3577.03	3808.1	4688.68	4,982.77
IXM	IXM Index	356.52	372.98	380.27	459.1	541.79
IXE	IXE Index	398.07	601.15	800.46	840.89	805.68
TPX	TPX Index	1791.22	1758.89	1868.15	2227.15	2,288.66
CAC	CAC Index	5399.21	5676.87	6594.57	7130.04	6,863.02
IPC*	IPCMID Index	277.18	289.56	316.89	350.52	364.36
NKY	NKY Index	27013.25	24717.53	25716.86	31458.42	31,136.58
KOSPI	KOSPI Index	2839.01	2155.49	2218.68	2360.58	2,293.70
MXBR	MXBR Index	1398.2	1311	1296.46	1171.925556	1,171.83
DAX	DAX Index	13432.87	11975.55	14069.26	16431.69	19,670.88
TSX	SPTSX Index	17337.03	18206.28	18737.39	20584.97	22,506.89
IBOVESPA	IBOV Index	100774.57	96120.85	97926.34	119137.86	118,532.68
UKX	UKX Index	6407.46	6826.15	7256.94	7446.29	7,679.48
SX7E	SX7E Index	70.41	73.04	95.94	117.02	145.07

TXBA	SPTSX Index	17337.03	18206.28	18737.39	20584.97	22,506.89
XIN0I	XIN0I Index	15998.26	9324.89	10387.45	9552.3	13,010.54
STBANKX	STBANKX Index	3312.18	3625.11	3326.41	3800.39	4,197.53
SX3E	SX3E Index	485.95	464.56	448.5	434.94	419.25
SX4E	SX4E Index	1232.37	1190.68	1327.42	1381.42	1,316.04
SX8E	SX8E Index	712.97	617.28	727.07	909.27	901.45
SXAE	SXAE Index	491.11	452.72	522.33	505.09	447.62
SXDE	SXDE Index	809.5	706.99	710.69	733.59	739.41
SXEE	SXEE Index	246.37	281.05	305.32	332.23	307.26
SXIE	SXIE Index	247.3	252.79	295.61	349.01	423.01
SXKE	SXKE Index	248.65	252.43	262.73	271.89	324.29
SXOE	SXOE Index	424.51	401.86	468.64	592.87	622.10
SXRE	SXRE Index	625.08	403.52	530.17	662.77	754.71
FTSEMIB	FTSEMIB Index	21572.53	20352.98	24158.28	30077.46	32,730.57
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	221.25	227.75	216.19	222.82	221.88
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	251.2345	223.7112	221.3317	227.1093	226.92
AFK*	AFK US Equity	19.405	14.9	13.0612	12.91	15.14
BKF*	BKF US Equity	43.26	29.47	32.2941	31.9646	34.82
DIA*	DIA US Equity	299.81	287.3	318.5	372.72	376.48
DVY*	DVY US Equity	94.76	107.22	102.97	113.31	118.37
ECH*	ECH US Equity	21.52	22.17	23.79	24.31	24.56
ECNS*	ECNS US Equity	45.35	26.67	24.3	21.01	23.59
EEM*	EEM US Equity	47.44	33.93	36.53	37.68	38.52
EFA*	EFA US Equity	72.39	55.54	65.84	73.11	72.96
EIDO*	EIDO US Equity	19.89	21.46	20.12	18.16	14.36
EIRL*	EIRL US Equity	48.02	36.69	46.44	57.6837	53.52
EIS*	EIS US Equity	62.37	55.0981	44.72	56	69.80
ENOR*	ENOR US Equity	24.7788	20.8	21.4609	21.9204	22.09
ENZL*	ENZL US Equity	56.6335	39.82	41.04	43.97	39.39

EPHE*	EPHE US Equity	27.95	22.08	23.26	23.15	23.28
EPI*	EPI US Equity	28.65	29.42	30.87	40.96	40.08
EPU*	EPU US Equity	23.93	23.44	28.42	33.0296	38.53
EUE N	EUE LN Equity	3130	2951	3482	3834	4,036.00
EUFN*	EUFN US Equity	16.82	13.63	17.38	20.08	23.03
EWA*	EWA US Equity	23.75	19.58	20.55	22.85	20.82
EWC*	EWC US Equity	30.6	30.35	31.48	35.29	37.17
EWD*	EWD US Equity	40.3	26.64	30.8	36.24	37.07
EWG*	EWG US Equity	31.46	19.53	24.77	28.49	31.58
EWH*	EWH US Equity	22.83	16.1	16.33	14.65	15.20
EWI*	EWI US Equity	28.35	21.32	27.41	33.06	35.55
EWJ*	EWJ US Equity	65.43	48.44	53.43	63.06	61.32
EWK*	EWK US Equity	19.32	14.3006	16.19	17.9351	17.90
EWL*	EWL US Equity	43.03	36.91	41.61	45.14	45.85
EWM*	EWM US Equity	23.56	19.8	19.86	20.93	21.20
EWN*	EWN US Equity	41.98	29.86	36.57	42.78	41.88
EWO*	EWO US Equity	20.05	15.39	18.8	20.44	20.67
EWP*	EWP US Equity	24.77	19.44	24.34	28.76	30.96
EWQ*	EWQ US Equity	32.39	26.49	33.44	35.5	35.35
EWS*	EWS US Equity	20.64	16.37	17.23	17.48	20.22
EWT*	EWT US Equity	53.78	39.8	40.36	42.35	40.95
EWU*	EWU US Equity	29.22	25.64	30.21	31.68	33.19
EWY*	EWY US Equity	75.73	47.36	54.64	50.89	48.92
EWZ*	EWZ US Equity	27.4	25.58	25.26	22.4	22.45
EWZS*	EWZS US Equity	12.79	10.9	10.73	9.22	9.18
EZU*	EZU US Equity	43.31	31.71	40.01	45.48	46.83
FEZ*	FEZ US Equity	40.76	30.53	39.27	45.8	47.66
FXI*	FXI US Equity	35.57	20.95	22.91	21.14	28.65
GMF*	GMF US Equity	116.98	84.44	93.8107	95.582	101.11

SPEM*	SPEM US Equity	40.07	30.18	32.26	33.69	34.72
GXC*	GXC US Equity	100.13	60.58	65.22	59.68	70.96
IBB*	IBB US Equity	145.27	105.82	112.41	124.64	112.02
ICLN*	ICLN US Equity	20.44	16.815	12.86	11.35	10.56
IEMG*	IEMG US Equity	57.97	41.91	45.74	47.6	47.74
IEO*	IEO US Equity	35.91	63.08	78.88	85.22	74.87
IFGL*	IFGL US Equity	26.72	18.27	17.75	18.78	18.50
IHE*	IHE US Equity	57.2606	55.9933	55.5417	62.5867	61.00
IHF*	IHF US Equity	46.668	47.87	48.364	47.41	40.81
IHI*	IHI US Equity	52.9683	47.07	44.46	52.72	54.27
ILF*	ILF US Equity	22.67	21	21.87	20.91	20.87
ITA*	ITA US Equity	89.08	91.19	103.16	119.3	135.31
ITB*	ITB US Equity	54.6	49.13	61.44	97.52	85.52
IVV*	IVV US Equity	370.22	357.98	381.13	469.56	498.80
IWM*	IWM US Equity	193.5	163.9	162.21	189.48	174.82
IXC*	IXC US Equity	20.39	28.25	34.92	36.95	34.69
IXG*	IXG US Equity	63.82	60.97	65.75	76.62	90.79
IXJ*	IXJ US Equity	73.43	74.91	78.24	85.66	82.30
IXN*	IXN US Equity	48.5667	41.56	43.97	65.15	65.81
IXP*	IXP US Equity	73.39	49.81	55.32	73.8	88.17
IYF*	IYF US Equity	65.2	67.55	68.23	83.91	99.23
IYG*	IYG US Equity	48.4533	46.9233	48.1467	58.3367	68.90
IYH*	IYH US Equity	47.984	49.954	51.446	57.55	53.97
IYJ*	IYJ US Equity	93.24	83.78	95.2587	111.23	115.07
IYK*	IYK US Equity	55.1333	59.7667	59.57	63.3078	63.29
IYM*	IYM US Equity	111.16	106.58	119.29	129.15	116.16
IYR*	IYR US Equity	82.27	76.97	73.28	81.6	84.48
IYT*	IYT US Equity	53.28	49.14	52.8013	61.35	55.22
IYW*	IYW US Equity	82.45	70.72	72.54	117.5	122.57

IYY*	IYY US Equity	93.02	87.49	92.74	114.26	120.90
IYZ*	IYZ US Equity	30.2	20.4	19.9	20.47	24.53
KXI*	KXI US Equity	54.41	53.29	55.14	58.02	58.57
MCHI*	MCHI US Equity	60.7	35.58	39.28	36.04	43.71
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	42.94	44.56	48.26	48.94	48.96
QQQ*	QQQ US Equity	299.94	260.1	261.58	396.28	416.06
SLX*	SLX US Equity	43.23	46.58	55.6419	57.96	52.50
SPY*	SPY US Equity	368.79	356.56	379.38	467.28	496.48
XBI*	XBI US Equity	108.77	62.81	64.12	82.22	69.80
SOXX*	SOXX US Equity	125.07	99.56	114.8633	179.6167	154.86
XES*	XES US Equity	45.54	51.42	67.1	74.78	52.84
XHB*	XHB US Equity	56.77	52.03	61.13	91.71	86.79
XIU*	XIU CN Equity	26.02	27.85	28.5455	31.52	34.31
XLB*	XLB US Equity	35.32	33.66	37.23	40.49	37.14
XLE*	XLE US Equity	18.98	28.61	38.295	39.955	38.22
XLF*	XLF US Equity	28.95	30.29	30.98	37.27	43.92
XLI*	XLI US Equity	84.77	82.84	96.44	110.23	116.42
XLK*	XLK US Equity	62.915	58.28	60.59	92.06	89.87
XLP*	XLP US Equity	63.3	66.5	66.22	71.59	75.60
XLU*	XLU US Equity	29.18	30.76	28.095	29.975	36.55
XLV*	XLV US Equity	110.8	119.89	123.14	136.28	128.77
XLY*	XLY US Equity	77.915	63.13	64.195	84.88	88.17
XME*	XME US Equity	32.35	40.94	44.52	54.2	48.48
XOP*	XOP US Equity	59.03	100.42	116.28	125.5	101.91
XPH*	XPH US Equity	43.72	38.15	35.2	39.09	36.65
XRT*	XRT US Equity	63.54	56.44	56.84	68.22	62.11
GLD	GLD US Equity	157.49	151.23	168.35	184.42	243.19
IAU	IAU US Equity	32.04	30.82	34.33	37.66	49.74
SLV	SLV US Equity	19.95	16.38	18.4	20.2	26.93

SMH*	SMH US Equity	108.11	86.575	100.69	164.99	179.95
AA1*	AA US Equity	18	33.66	23.41	25.34	22.57
AAL*	AAL US Equity	15	11.86	10.92	9.26	9.07
AAPL*	AAPL US Equity	116.36	126.04	125.02	165	172.42
ABT*	ABT US Equity	105.79	95.06	90.19	100.07	111.10
ABEV N	ABEV US Equity	2.5	2.45	2.43	1.85	1.77
B N	B US Equity	17.58	13.1	14.19	14.06	15.45
ACN N	ACN US Equity	241.92	250.07	246.17	281.76	232.56
ADBE*	ADBE US Equity	421.2	275.2	320.54	437.39	312.40
ADM*	ADM US Equity	49.58	67.89	69.47	49.38	41.79
ADS N	ADS GY Equity	245	93.95	127.7	164.68	151.60
AIG*	AIG US Equity	37.13	47.48	47.16	66.75	70.50
ALV N	ALV GY Equity	183.92	159.62	199.98	239.65	293.90
AMZN*	AMZN US Equity	147.598	81.82	83.12	144.57	167.32
AMD*	AMD US Equity	73.09	55.94	62.33	118.88	78.21
ARM N	ARM US Equity	NA	NA	47.87	67.05	85.82
AVGO*	AVGO US Equity	42.125	42.71	55.348	104.901	146.29
AXA N	CS FP Equity	18.3	20.38	25.35	29.23	33.48
AXP*	AXP US Equity	114.09	134.91	141.31	179.79	231.39
AZN N	AZN US Equity	94.71	104.5	121.45	120.6649	128.91
BA*	BA US Equity	188.19	115.86	177.73	138.14	136.59
BABA N	BABA US Equity	111.96	63.15	71.37	68.05	80.53
BAC*	BAC US Equity	29.65	29.77	25.17	31.73	34.39
BAK N	BAK US Equity	8.67	8.57	6.29	3.8	2.38
BAS N	BAS GY Equity	57.88	38.85	40.585	40.84	39.72
BAYN N	BAYN GY Equity	44.255	47.415	30.555	18.87	18.99
BBD N	BBD US Equity	2.9909	2.55	2.38	1.87	1.85
BBY*	BBY US Equity	95.77	62.85	62.88	69.63	56.17
BCS N	BCS US Equity	7.28	6.05	6.24	7.12	12.69

BHP N	BHP US Equity	46.6402	47.47	54.85	48.78	40.22
BIDU N	BIDU US Equity	136.3	76.57	104.97	80.33	76.86
BIIB*	BIIB US Equity	223.92	187.54	222.59	146.47	113.38
BLK*	BLK US Equity	683.21	531.1	598.08	747.3	815.72
BMWM5 N	BMW GY Equity	68.34	69.13	85.8	65.96	63.52
BMY*	BMY US Equity	53.63	61.48	48.48	39.66	42.60
BN N	BN FP Equity	51.99	47.375	49.135	57.08	63.70
BNP N	BNP FP Equity	39.78	41.105	50.47	53.44	58.49
BNS*	BNS CN Equity	67.72	63.99	55.41	61.15	63.48
BP N	BP US Equity	20.75	26.02	33.71	28.16	26.11
BRKB*	BRK/B US Equity	227.36	264	293.51	359.29	442.66
BSX*	BSX US Equity	35.27	35.24	45.09	57.6	89.38
BX*	BX US Equity	61.66	72.16	76.13	116.13	120.07
CA N	CA FP Equity	13.99	14.015	15.58	13.2	11.75
CAR*	CAR US Equity	35.44	138.25	157.79	67.43	55.49
CAT*	CAT US Equity	180.63	162.44	205.75	278.63	273.94
CBK N	CBK GY Equity	4.813	5.643	8.878	10.28	15.56
CEG*	CEG US Equity	NA	41.8975	73.4	111.41	170.96
CL*	CL US Equity	74.42	68.48	68.87	79.89	74.98
CMCSA*	CMCSA US Equity	44.6962	26.8683	33.0514	34.5691	24.79
CMG*	CMG US Equity	26.144	24.08	27.283	44.256	29.81
COF*	COF US Equity	97.84	87.87	85.63	124.92	150.57
COIN*	COIN US Equity	220.61	32.53	33.26	117.3	151.47
COST*	COST US Equity	311.42	416.43	450.19	644.69	850.00
CPA N	CPA US Equity	66.1	55.76	79.07	81.5	83.12
CRM*	CRM US Equity	205.33	128.27	134.78	218.01	225.37
CRWD*	CRWD US Equity	43.4625	24.99	23.68	54.4725	77.22
CSCO*	CSCO US Equity	43.96	39.27	45.7	44.74	53.19
CVS*	CVS US Equity	68.13	87.84	65.17	43.78	44.22

CVX*	CVX US Equity	84.71	119.26	141.77	137.88	133.73
MBG N	MBG GY Equity	46.673	50.62	55.43	51.44	46.62
DAL*	DAL US Equity	33.53	28.02	30.65	36.98	35.88
DB N	DB US Equity	10.12	7.4	9.35	12.54	17.16
DELLC*	DELL US Equity	36.0333	33.77	36.57	74.79	71.63
DEO N	DEO US Equity	154.26	162.98	138.93	118	85.40
DDOG*	DDOG US Equity	71.36	67.22	62.69	104.97	87.00
DIS*	DIS US Equity	142.15	84.17	79.32	85.6	81.72
DOW1*	DOW US Equity	51.9	43.39	47.54	39.1	20.65
DPZ*	DPZ US Equity	330.24	301.76	289.85	400.03	397.21
DTE N	DTE GY Equity	14.7	15.1	18.556	20.83	26.35
EBAY*	EBAY US Equity	51.5	36.81	37.99	40.67	59.52
EMBJ N	EMBJ US Equity	6.32	8.08	10.66	17.1	37.11
ETN1 N	ETN US Equity	114.86	125.04	151.86	233.1	246.52
EVR*	EVR US Equity	106.57	80.28	105.74	163.68	163.77
F*	F US Equity	8.52	10.95	9.7	9.69	8.69
META*	META US Equity	245.64	88.91	124.74	344.47	484.66
STLA N	STLAM IM Equity	11.7887	11.204	13.648	11.746	7.46
FCX*	FCX US Equity	25.79	25.09	33.21	36.66	29.15
FDX*	FDX US Equity	175.4416	115.0714	142.7481	190.3549	159.50
FME N	FME GY Equity	52.78	26.26	30.25	33.13	39.26
FOX1*	FOX US Equity	28.41	26.57	27.11	25.9	43.81
GD*	GD US Equity	145.94	204.92	204.18	249.34	241.94
GE*	GE US Equity	52.1277	38.0191	52.887	98.9417	166.81
GEV*	GEV US Equity	NA	NA	NA	122.7	270.13
GGB N	GGB US Equity	3.3651	3.2222	3.55	2.88	2.30
GILD*	GILD US Equity	60	57.72	73.27	63.15	89.14
GLE N	GLE FP Equity	15.438	19.178	19.748	20.105	26.53
GLEN N	GLEN LN Equity	237.8	383	411.45	352.3	230.05

GM*	GM US Equity	40.51	30.87	26.65	34.58	42.48
GOOG*	GOOG US Equity	86.412	83.49	86.77	132.56	146.58
GOOGL*	GOOGL US Equity	86.144	83.43	86.2	131.4	144.70
GAP1*	GAP US Equity	15.98	8.21	7.42	18.53	17.64
GS*	GS US Equity	265	279.79	289.91	376.91	462.22
GSK N	GSK US Equity	34.2151	28.66	33.5	33.35	32.08
GT*	GT US Equity	10.17	9.67	10.07	7.63	6.71
HAL*	HAL US Equity	17.28	23.31	27.88	25.77	19.26
HBC N	HSBC US Equity	24.53	25.01	31.63	37.13	46.68
HD*	HD US Equity	250.93	266.58	276.46	325.1	332.38
HMC N	HMC US Equity	26.48	21.59	23.27	23.7	25.00
HPQ*	HPQ US Equity	24.11	24.69	25.57	27.62	21.88
HTZ1*	HTZ US Equity	15	14.69	8.14	2.62	3.30
HUM*	HUM US Equity	375.15	363.17	424.29	233.89	220.41
IBE N	IBE SM Equity	8.638	8.96	9.892	10.48	13.13
IBM*	IBM US Equity	113.2633	117.57	120.9	159.16	217.40
ING N	ING US Equity	8.73	8.39	11.21	12.89	15.51
INTC*	INTC US Equity	47.89	25.04	24.9	18.89	18.13
ITUB N	ITUB US Equity	3.1862	3.301	3.8217	4.3778	4.30
JBLU*	JBLU US Equity	12.86	6.19	3.69	4.57	3.43
JNJ*	JNJ US Equity	153.07	158.14	145.6	143.34	142.06
JPM*	JPM US Equity	125.65	101.96	124.91	167.09	210.28
KBH*	KBH US Equity	32.49	25.51	32.46	58.4	50.15
KHC*	KHC US Equity	31.99	32.95	30.81	30.1	23.70
KKRC*	KKR US Equity	37.56	43	46.68	79.89	92.79
KMB*	KMB US Equity	128.33	109.59	116.86	118.04	99.78
KO*	KO US Equity	48.15	54.39	52.38	58.06	60.81
LEN*	LEN US Equity	70.4266	61.9704	88.3863	130.8787	102.76
LLY*	LLY US Equity	164.32	234.69	310.63	592.2	625.65

LULU*	LULU US Equity	285.14	257.51	292.9	233.4	159.87
LUV*	LUV US Equity	39.36	30.84	22.23	23.7	24.04
LVS*	LVS US Equity	33.98	30.14	44.1	37.86	30.70
LYG N	LYG US Equity	1.76	1.71	1.89	2.02	2.58
M*	M US Equity	11.22	15.21	10.57	14.31	10.02
MA*	MA US Equity	306.28	283.38	344.71	418.77	479.92
MANU N	MANU US Equity	13.92	10.51	17.5	13.73	12.21
MCD*	MCD US Equity	204.84	222	246.19	245.82	279.74
MDLZ*	MDLZ US Equity	52.94	54.83	61.04	59.27	53.79
MELI N	MELI US Equity	1052.95	612.7	826.11	1356.43	1,739.00
MET*	MET US Equity	46.08	57.91	49.12	65.35	68.42
MGM*	MGM US Equity	28.36	27.17	33.28	33.44	25.79
MKS N	MKS LN Equity	129.45	93.2	126.65	230.2	318.40
MMM*	MMM US Equity	138.12	89.895	71.568	76.292	126.09
MRK*	MRK US Equity	68.816	73.51	100.18	96.31	73.47
MRNA*	MRNA US Equity	109.18	117.13	69.51	36.85	22.36
MRVL1*	MRVL US Equity	40.06	35.38	34.68	56.15	49.38
MS*	MS US Equity	67.05	72.9	70.4	83.9	99.83
MSFT*	MSFT US Equity	212.25	214.25	222.31	367.75	354.56
MSI*	MSI US Equity	166.61	197	252.24	309.16	363.83
MT N	MT US Equity	21.01	19.85	21.48	21.09	21.82
MU*	MU US Equity	66.38	48.88	50.37	79.5	64.72
NEM*	NEM US Equity	53.27	37.79	33.95	29.86	37.79
NESN N	NESN SW Equity	95	104.98	96.57	73.98	71.00
NFLX*	NFLX US Equity	48.498	16.637	29.276	46.85	82.84
NKE*	NKE US Equity	127.11	83.12	89.42	71.09	53.27
NOK N	NOK US Equity	3.82	4.16	3	3.3	4.05
NIO N	NIO US Equity	28.16	9.25	7.15	3.67	3.14
NSANY N	NSANY US Equity	9.39	6.01	6.31	4.58	4.18

NVDA*	NVDA US Equity	11.5933	11.227	14.265	47.569	94.31
NVO N	NVO US Equity	33.53	46.55	66.17	85	44.97
NVS N	NVS US Equity	75.5064	70.6842	75.8191	92.57	97.14
ODP*	ODP US Equity	30.3	28.96	40.06	21.75	12.08
OR N	OR FP Equity	290.1	301	337.1	320.2	326.65
ORAN N	ORA FP Equity	8.996	9.119	9.394	9.292	9.61
ORCL*	ORCL US Equity	60.36	61.07	82.98	102.46	122.82
PANW*	PANW US Equity	52.808	68.665	67.095	130.985	152.44
PBR N	PBR US Equity	7.21	9.14	9.5	12.61	11.11
PEP*	PEP US Equity	128.83	153.73	158.08	151.29	128.02
PFE*	PFE US Equity	33.49	41.75	26.13	24.8	21.59
PG*	PG US Equity	122.15	123.76	136.57	147.42	138.34
PHM*	PHM US Equity	40.85	36.25	46.2	100.31	92.02
PLD*	PLD US Equity	93.91	98.9	97.32	101.4	89.76
PUK N	PUK US Equity	30.9547	18.39	20.1	15.52	14.54
PYPL*	PYPL US Equity	179.32	67.55	50.39	56.13	57.41
QCOM*	QCOM US Equity	122.95	103.88	103.02	136.17	124.66
RCL*	RCL US Equity	64.27	31.28	48.71	114.9	177.93
REPS N	REP SM Equity	7.98	10.424	12.525	11.015	9.58
REGN*	REGN US Equity	446.73	548.35	680.49	701.85	483.07
RIO N	RIO US Equity	59.9	51.22	58.36	58.59	52.32
RMS N	RMS FP Equity	842.6	970.2	1473	1809.4	2,019.00
ROG N	ROG SW Equity	297.05	290.5	233.85	214.1	235.40
ROST*	ROST US Equity	104.87	70.23	100.63	127.68	123.30
RTX*	RTX US Equity	65.5	81	69.38	85.02	113.75
RY N	RY US Equity	80.87	85.51	78.19	94.7	108.36
SAP N	SAP US Equity	121.09	79.12	103.98	148.52	233.94
SBUX*	SBUX US Equity	96.81	69.9	89.48	72.5	78.46
SCCO*	SCCO US Equity	51.406	39.2001	56.4331	71.4502	71.32

SCHP N	SCHP SW Equity	232.9	150.4	178.2	201.4	245.60
SLB N	SLB US Equity	21.81	31.33	42.83	36.83	31.72
SHAK*	SHAK US Equity	69.17	38.07	41.68	65.23	75.85
SHEL N	SHELL NA Equity	14.564	19.684	25.24	27.975	26.77
SIE N	SIE GY Equity	117.38	93.74	121.2	154	176.60
SMSN N	005930 KS Equity	68800	52600	55400	49900	51,000.00
SONY N	SONY US Equity	18.132	12.3201	14.9491	14.6994	19.39
SNOW*	SNOW US Equity	188.24	113.3	121.56	108.56	130.53
SNPS*	SNPS US Equity	218.49	260.83	315.04	463.97	380.90
SNY N	SNY US Equity	45.46	37.22	43.13	45.39	45.07
SPOT N	SPOT US Equity	205.08	71.05	81.33	187.94	457.79
SHOP N	SHOP US Equity	103.991	25.67	35.68	52.26	76.89
STLD*	STLD US Equity	34.27	52.45	91.9	108.1	109.21
T*	T US Equity	16.7334	14.63	13.45	16.09	21.56
TGT*	TGT US Equity	169.82	139.3	105.01	121.59	83.68
TM N	TM US Equity	140.41	130.29	133.48	167.18	158.63
TSCO N	TSCO LN Equity	219.3	199.15	229	273.7	314.60
TSLA*	TSLA US Equity	187.6667	109.1	108.1	142.05	221.86
TSM N	TSM US Equity	108.12	60.28	74.03	99.13	141.37
TWLO*	TWLO US Equity	248.17	42.74	45.83	53.02	81.34
TXN*	TXN US Equity	162.11	148.34	140.5	156.85	145.61
VRT*	VRT US Equity	18.07	8.22	12.18	45.57	59.41
UAA*	UAA US Equity	17.35	6.62	6.4	6.37	4.17
UBER*	UBER US Equity	35.73	20.46	25.36	57.58	63.17
UBS N	UBS US Equity	14.29	13.99	18.2	26.19	26.12
UHR N	UHR SW Equity	238	217.9	224.6	151.35	126.45
UL N	UL US Equity	54.1088	46.0261	49.4581	49.6826	58.50
UNH*	UNH US Equity	324.34	452.06	447.75	439.2	237.77
V*	V US Equity	190.16	177.65	207.39	253.74	306.92

VALE N	VALE US Equity	11.27	12.14	12.27	8.74	8.26
VLO*	VLO US Equity	55.73	77.14	104.31	118.59	104.69
VOD N	VOD US Equity	14.62	10.06	8.17	8.06	8.05
VOW3 N	VOW3 GY Equity	144.8	114.88	99.14	80.32	83.84
VZ*	VZ US Equity	49.77	35.35	30.67	37.9	37.81
WFC*	WFC US Equity	29.7	37.43	36.23	46.44	60.98
WHR*	WHR US Equity	176.9	129.21	102.1	84.78	65.50
WMT*	WMT US Equity	42.51	39.43	45.6567	52.2367	81.79
WU*	WU US Equity	15.82	12.43	10.34	10.52	7.88
WYNN*	WYNN US Equity	76.06	52.02	82.21	73.55	66.10
XOM*	XOM US Equity	41.5	63.54	98.05	96.8	99.93

Volumen promedio anual en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	Volumen - 2021	Volumen - 2022	Volumen - 2023	Volumen - 2024	Volumen - 2025
AC*	AC* MM Equity	1,668,324	2,146,226	1,896,618	1,800,835	2,165,688
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	14,924,401	7,862,763	6,905,282	12,099,799	10,338,298
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	1,866,856	1,673,968	2,231,568	1,149,330	1,498,830
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	2,391,777	2,108,872	1,689,760	2,010,873	1,730,427
AMX L	AMXB MM Equity	45,691,154	67,810,118	90,326,159	79,677,651	63,511,500
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	32,532,086	35,664,577	45,918,646	57,839,172	40,071,411
KOF L	KOFUBL MM Equity	828,880	833,256	828,383	809,286	1,101,211
ARA*	ARA* MM Equity	842,259	882,400	365,168	676,682	257,080
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	372,269	506,012	526,544	562,368	463,747
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	2,626,753	3,553,130	2,967,184	3,251,261	3,586,665

LAB B	LABB MM Equity	1,905,689	2,821,959	4,362,943	4,012,351	3,918,333
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	830,222	685,995	611,298	549,288	645,863
OMA B	OMAB MM Equity	913,763	799,375	1,498,921	961,546	990,197
ASUR B	ASURB MM Equity	508,910	519,292	645,693	499,586	515,595
GAP B	GAPB MM Equity	1,011,738	1,202,841	1,293,353	1,199,336	935,928
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	2,785,325	2,974,674	2,357,462	2,599,442	2,668,745
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	456,128	513,791	538,124	858,949	655,038
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	6,408,982	8,196,808	6,961,867	8,830,711	7,976,773
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	3,229,220	3,090,045	2,215,754	2,054,787	2,225,687
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	7,571,484	7,249,362	6,881,042	7,204,565	8,193,480
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	3,182,352	4,716,357	7,665,648	3,935,279	3,711,027
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	311,256	369,248	370,630	417,583	697,588
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	3,955,352	5,075,138	5,728,721	6,172,155	4,923,306
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	2,732,646	3,020,829	2,634,209	4,305,602	3,115,632
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	518,334	602,113	421,601	364,729	443,450
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	14,291,126	15,691,771	17,600,567	24,150,535	28,399,555
DJIA	INDU Index	93,673,993	106,097,615	101,716,185	118,807,397	154,532,725
IPC	MEXBOL Index	163,707,237	183,967,728	207,356,562	216,258,885	190,216,115
NDX	NDX Index	192,238,301	262,048,614	269,413,838	299,789,629	379,006,383
MXEF	MXEF Index	88,197,295,287	47,999,704,151	28,703,680,462	38,111,268,829	41,624,725,104

MXWO	MXWO Index	3,762,914,252	4,007,552,266	4,026,607,731	4,213,139,417	4,208,973,978
MXCA	MXCA Index	149,052,543	159,793,853	144,354,841	149,169,594	165,849,468
MXNA	MXNA Index	816,195,592	976,872,732	922,222,962	964,683,128	1,103,610,671
MXMX	MXMX Index	144,111,889	173,784,281	186,908,188	204,139,376	166,432,225
MXLA	MXLA Index	1,260,648,461	1,515,766,696	1,387,065,779	2,059,930,150	2,707,218,673
IBEX*	IBEX Index	214,493,856	231,366,270	183,066,948	153,420,425	135,476,060
RSU	RTY Index	442,701,569	490,260,359	508,000,887	642,975,395	780,503,587
SX5E	SX5E Index	319,842,549	373,259,433	317,242,753	267,585,482	251,755,787
SPX	SPX Index	604,982,168	695,046,376	676,893,901	739,681,631	893,582,802
IXM	IXM Index	77,175,050	81,593,926	94,590,864	84,806,856	99,286,423
IXE	IXE Index	50,251,992	52,872,211	41,587,953	41,864,597	45,647,831
TPX	TPX Index	1,189,220,536	1,246,192,856	1,422,114,285	1,965,680,509	2,170,200,100
CAC	CAC Index	77,939,858	84,413,162	64,556,558	62,434,892	65,222,807
IPC*	IPCMID Index	41,354,341	30,291,315	73,850,343	56,452,455	36,187,306
NKY	NKY Index	684,858,046	730,225,430	894,044,754	1,232,680,606	1,300,419,343
KOSPI	KOSPI Index	1,004,083,773	595,196,207	538,209,914	486,867,664	445,035,483
MXBR	MXBR Index	681,810,770	850,924,119	777,847,093	645,274,384	520,455,508
DAX	DAX Index	66,155,861	78,091,091	70,345,070	64,846,457	63,948,041
TSX	SPTSX Index	230,617,577	266,652,379	222,718,727	229,634,301	265,169,263
IBOVESPA	IBOV Index	1,007,561,899	1,309,777,095	1,211,085,604	969,124,306	920,349,593

UKX	UKX Index	670,297,960	744,332,391	581,014,064	595,552,259	579,192,501
SX7E	SX7E Index	311,745,989	368,899,902	305,954,758	331,250,833	301,709,180
TXBA	SPTSX Index	230,617,577	266,652,379	222,718,727	229,634,301	265,169,263
XIN0I	XIN0I Index	2,570,040,640	1,957,981,925	1,866,242,313	2,693,786,470	2,718,210,525
STBANKX	STBANKX Index	19,451,834	21,674,951	22,528,264	25,484,988	24,036,256
SX3E	SX3E Index	7,183,456	7,909,441	7,462,492	9,669,150	14,758,210
SX4E	SX4E Index	7,968,335	11,910,740	9,572,758	8,494,405	8,255,729
SX8E	SX8E Index	20,070,872	22,181,888	17,703,815	18,637,861	19,450,937
SXAE	SXAE Index	23,385,134	26,083,279	21,700,899	23,342,659	34,270,459
SXDE	SXDE Index	16,314,957	18,443,755	15,206,283	16,435,671	16,256,692
SXEE	SXEE Index	55,270,076	49,744,834	38,671,583	52,910,665	77,601,077
SXIE	SXIE Index	28,081,883	27,565,837	21,756,447	19,524,044	23,537,632
SXKE	SXKE Index	216,116,992	206,493,071	222,101,540	262,134,016	269,331,486
SXOE	SXOE Index	9,643,881	10,461,160	7,967,040	7,098,944	7,720,477
SXRE	SXRE Index	5,788,606	6,089,478	4,429,338	3,547,591	3,922,119
FTSEMIB	FTSEMIB Index	426,260,840	458,999,460	465,973,300	498,526,386	516,555,494
AFK*	AFK US Equity	15,190	9,153	11,770	19,028	30,732
BKF*	BKF US Equity	19,807	12,166	9,428	5,163	10,614
DIA*	DIA US Equity	4,132,297	5,002,542	3,477,790	3,411,231	4,273,329
DVY*	DVY US Equity	686,224	1,069,487	697,872	467,893	428,013

ECH*	ECH US Equity	518,032	566,286	701,036	260,913	486,524
ECNS*	ECNS US Equity	28,127	14,217	14,892	19,816	38,248
EEM*	EEM US Equity	39,108,622	47,034,226	30,972,864	27,887,324	25,994,481
EFA*	EFA US Equity	21,719,829	28,687,238	16,822,699	12,838,413	15,149,960
EIDO*	EIDO US Equity	608,227	721,760	485,792	512,806	641,836
EIRL*	EIRL US Equity	9,744	6,518	10,007	10,170	5,178
EIS*	EIS US Equity	26,235	23,799	32,880	27,736	59,661
ENOR*	ENOR US Equity	18,074	28,404	13,521	8,507	11,954
ENZL*	ENZL US Equity	26,496	21,095	27,634	12,528	6,664
EPHE*	EPHE US Equity	100,184	130,441	88,319	70,122	98,747
EPI*	EPI US Equity	625,478	551,159	475,217	1,114,587	884,676
EPU*	EPU US Equity	94,723	104,307	34,597	26,818	42,234
EUE N	EUE LN Equity	52,364	42,412	21,689	23,623	41,465
EUFN*	EUFN US Equity	1,268,520	1,995,275	904,377	576,734	1,325,412
EWA*	EWA US Equity	2,769,798	5,250,989	1,962,271	1,882,776	2,753,227
EWC*	EWC US Equity	3,308,267	5,541,252	1,838,114	2,047,809	2,343,595
EWD*	EWD US Equity	302,445	527,067	266,136	214,090	143,173
EWG*	EWG US Equity	3,015,986	5,507,823	2,244,270	1,058,885	2,525,288
EWH*	EWH US Equity	4,907,633	4,004,408	2,654,001	2,605,581	3,372,944
EWI*	EWI US Equity	993,675	1,449,600	418,110	327,765	450,509

EWJ*	EWJ US Equity	6,522,723	5,633,976	6,065,324	6,492,664	5,398,112
EWK*	EWK US Equity	17,130	10,636	9,425	12,782	35,120
EWL*	EWL US Equity	1,177,572	1,375,940	731,019	453,229	448,220
EWM*	EWM US Equity	398,594	444,082	310,945	349,214	273,901
EWN*	EWN US Equity	184,711	180,210	144,492	137,137	55,465
EWO*	EWO US Equity	29,395	47,691	22,277	17,608	60,083
EWP*	EWP US Equity	930,963	865,428	389,290	315,778	523,220
EWQ*	EWQ US Equity	823,854	934,301	647,372	483,802	355,859
EWS*	EWS US Equity	764,300	802,020	423,249	497,760	717,726
EWT*	EWT US Equity	3,502,769	4,049,867	2,690,414	3,331,790	3,406,698
EWU*	EWU US Equity	2,901,068	4,209,328	2,002,977	1,387,801	1,909,588
EWY*	EWY US Equity	3,694,220	3,824,051	3,474,984	3,367,688	4,542,368
EWZ*	EWZ US Equity	28,399,840	27,749,331	24,525,027	21,242,435	25,853,920
EWZS*	EWZS US Equity	67,057	66,759	325,397	377,653	330,457
EZU*	EZU US Equity	3,962,211	5,266,985	3,053,334	1,970,939	2,131,216
FEZ*	FEZ US Equity	1,874,987	3,514,254	1,636,008	1,277,953	1,905,852
FXI*	FXI US Equity	22,159,782	40,111,179	33,525,598	46,318,824	38,734,056
GMF*	GMF US Equity	25,666	19,604	12,242	15,011	10,632
SPEM*	SPEM US Equity	1,534,939	3,022,603	1,768,628	1,590,442	2,068,648
GXC*	GXC US Equity	104,520	186,323	126,870	91,015	35,239

IBB*	IBB US Equity	2,871,328	2,320,831	1,655,858	1,453,084	1,769,283
ICLN*	ICLN US Equity	5,972,440	6,667,243	3,176,266	3,304,184	2,882,702
IEMG*	IEMG US Equity	11,437,980	17,138,148	11,948,059	9,605,068	10,954,008
IEO*	IEO US Equity	175,415	264,265	145,590	112,102	73,733
IFGL*	IFGL US Equity	34,060	38,988	24,501	16,858	18,844
IHE*	IHE US Equity	21,284	36,259	43,057	60,465	74,438
IHF*	IHF US Equity	161,063	269,722	147,147	84,509	277,362
IHI*	IHI US Equity	1,081,618	1,113,285	1,088,183	815,735	945,328
ILF*	ILF US Equity	1,599,988	2,142,932	947,122	1,178,226	1,916,790
ITA*	ITA US Equity	202,556	504,919	551,710	416,307	606,981
ITB*	ITB US Equity	2,879,473	3,749,487	2,823,938	1,859,216	2,621,362
IVV*	IVV US Equity	4,485,398	6,205,866	4,308,068	5,468,987	7,131,152
IWM*	IWM US Equity	29,382,552	30,109,798	31,702,426	31,474,473	35,351,193
IXC*	IXC US Equity	1,363,284	972,950	703,140	706,387	440,551
IXG*	IXG US Equity	334,187	227,311	38,643	19,753	25,914
IXJ*	IXJ US Equity	130,396	195,132	191,536	145,471	190,464
IXN*	IXN US Equity	585,375	475,883	202,791	249,944	239,034
IXP*	IXP US Equity	17,446	93,100	20,339	15,843	31,847
IYF*	IYF US Equity	510,127	363,559	167,541	212,305	387,876
IYG*	IYG US Equity	265,021	332,549	120,541	54,170	91,406

IYH*	IYH US Equity	234,408	307,594	240,919	284,965	519,462
IYJ*	IYJ US Equity	97,547	102,697	60,909	54,122	58,189
IYK*	IYK US Equity	70,203	281,888	207,274	97,619	244,406
IYM*	IYM US Equity	130,873	148,188	61,273	22,383	37,545
IYR*	IYR US Equity	7,621,602	7,787,058	6,886,297	5,737,989	6,069,033
IYT*	IYT US Equity	793,869	922,758	586,037	516,888	473,213
IYW*	IYW US Equity	574,894	672,434	698,997	823,971	924,152
IYY*	IYY US Equity	48,872	65,651	42,567	33,198	33,991
IYZ*	IYZ US Equity	291,579	983,318	631,800	541,037	1,037,068
KXI*	KXI US Equity	70,350	117,220	126,049	54,936	76,892
MCHI*	MCHI US Equity	4,103,322	6,279,616	4,239,179	3,915,366	2,920,110
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	7,422,285	5,941,761	6,262,565	6,139,304	5,073,099
QQQ*	QQQ US Equity	43,750,208	68,129,300	52,395,522	37,113,603	48,666,207
SLX*	SLX US Equity	106,393	48,552	25,067	12,349	23,431
SPY*	SPY US Equity	73,801,469	94,765,860	81,959,363	57,415,365	72,447,744
XBI*	XBI US Equity	6,443,437	12,607,576	8,748,460	9,383,092	10,354,137
SOXX*	SOXX US Equity	2,984,906	3,876,051	2,910,991	3,627,556	5,992,000
XES*	XES US Equity	93,042	185,744	134,075	75,006	65,873
XHB*	XHB US Equity	2,259,263	3,956,412	3,280,116	2,291,215	2,300,905
XIU*	XIU CN Equity	8,543,881	11,930,984	6,600,277	7,501,152	10,508,249

XLB*	XLB US Equity	13,802,796	14,529,725	11,908,276	9,243,435	12,549,148
XLE*	XLE US Equity	61,298,412	64,621,320	39,763,481	29,435,685	33,281,864
XLF*	XLF US Equity	55,067,967	56,304,038	45,738,326	40,791,371	42,578,007
XLI*	XLI US Equity	12,064,798	11,264,062	10,588,721	8,597,002	10,420,249
XLK*	XLK US Equity	17,274,406	19,449,591	13,437,241	10,898,073	13,755,169
XLP*	XLP US Equity	11,439,788	15,070,646	11,779,273	10,939,622	14,127,225
XLU*	XLU US Equity	24,178,021	31,814,368	29,988,460	24,697,839	22,033,476
XLV*	XLV US Equity	10,059,498	11,010,803	9,128,325	7,476,388	11,726,082
XLY*	XLY US Equity	9,677,476	15,524,141	10,229,128	7,155,366	9,953,452
XME*	XME US Equity	4,676,990	5,413,202	3,258,793	2,355,414	1,990,150
XOP*	XOP US Equity	7,438,814	7,266,946	4,585,538	3,035,151	3,310,710
XPH*	XPH US Equity	65,610	63,866	48,872	43,793	52,746
XRT*	XRT US Equity	3,219,274	5,400,240	6,098,754	5,452,099	5,696,413
GLD	GLD US Equity	8,237,267	8,321,323	7,302,012	6,910,699	11,872,582
IAU	IAU US Equity	10,724,344	9,526,519	5,224,809	5,869,559	8,582,796
SLV	SLV US Equity	27,785,623	25,631,591	17,032,451	22,024,966	28,301,067
SMH*	SMH US Equity	7,678,122	11,480,630	7,643,526	7,695,685	7,790,124
AA1*	AA US Equity	7,578,894	6,989,960	5,406,832	5,646,404	6,132,373
AAL*	AAL US Equity	38,323,226	35,421,833	27,747,384	33,130,860	60,154,800
AAPL*	AAPL US Equity	90,541,035	87,925,013	59,233,041	57,134,132	54,177,897

ABT*	ABT US Equity	5,356,329	5,517,914	5,172,630	5,594,557	6,523,616
ABEV N	ABEV US Equity	24,338,035	28,510,400	15,956,795	20,513,341	35,050,283
B N	B US Equity	17,441,328	21,279,452	16,166,073	21,247,267	19,435,446
ACN N	ACN US Equity	1,991,463	2,337,397	2,221,898	2,686,997	3,852,157
ADBE*	ADBE US Equity	2,373,252	3,559,244	3,112,956	3,292,759	3,950,560
ADM*	ADM US Equity	2,515,506	3,246,586	3,010,264	4,102,654	3,764,284
ADS N	ADS GY Equity	546,483	783,409	529,294	449,120	540,179
AIG*	AIG US Equity	4,384,554	4,929,884	3,940,758	4,122,180	4,518,263
ALV N	ALV GY Equity	936,524	1,126,564	901,360	670,387	676,604
AMZN*	AMZN US Equity	67,773,722	76,090,948	58,852,631	40,988,893	44,441,689
AMD*	AMD US Equity	51,255,719	91,419,948	61,616,286	53,219,564	48,160,678
ARM N	ARM US Equity	NA	NA	9,498,913	10,053,331	5,137,824
AVGO*	AVGO US Equity	18,852,994	23,817,162	26,578,804	30,456,623	26,722,799
AXA N	CS FP Equity	5,355,961	5,601,241	3,835,529	3,607,190	3,998,175
AXP*	AXP US Equity	3,569,500	3,490,297	3,161,343	2,842,856	2,790,678
AZN N	AZN US Equity	4,892	3,403	3,038	2,609	2,592
BA*	BA US Equity	12,161,023	8,891,114	5,675,303	9,357,866	8,270,786
BABA N	BABA US Equity	20,752,504	26,821,422	19,563,144	17,251,276	19,478,971
BAC*	BAC US Equity	48,443,447	46,553,020	48,292,011	37,858,746	39,790,883
BAK N	BAK US Equity	251,120	304,054	922,583	850,633	967,261

BAS N	BAS GY Equity	2,579,181	3,667,168	2,517,797	2,283,340	2,733,017
BAYN N	BAYN GY Equity	2,999,877	3,143,003	2,709,221	3,802,437	3,351,168
BBD N	BBD US Equity	34,006,177	37,761,406	24,136,034	23,335,642	42,238,058
BBY*	BBY US Equity	2,579,990	3,149,311	2,416,521	3,067,476	3,702,848
BCS N	BCS US Equity	5,119,615	7,744,151	9,400,298	14,106,501	13,339,248
BHP N	BHP US Equity	2,730,922	4,152,303	2,699,511	2,416,103	3,021,084
BIDU N	BIDU US Equity	7,200,723	3,428,610	2,792,847	3,546,803	4,518,887
BIIB*	BIIB US Equity	1,405,444	1,284,428	1,024,547	1,213,132	1,678,810
BLK*	BLK US Equity	564,892	850,829	644,719	594,620	700,289
BMWM5 N	BMW GY Equity	1,339,956	1,470,330	1,041,772	1,108,110	1,165,273
BMY*	BMY US Equity	11,184,892	12,053,916	10,328,582	13,999,822	14,061,368
BN N	BN FP Equity	1,552,879	1,482,953	1,224,554	1,103,797	1,252,310
BNP N	BNP FP Equity	3,266,762	3,562,844	3,143,351	2,682,978	2,937,796
BNS*	BNS CN Equity	5,718,264	6,422,007	5,931,019	6,274,779	7,121,534
BP N	BP US Equity	12,953,273	12,646,005	8,533,606	8,669,449	9,538,681
BRKB*	BRK/B US Equity	4,610,708	4,451,076	3,356,169	3,672,741	4,763,263
BSX*	BSX US Equity	7,708,839	7,863,432	7,891,130	5,932,782	8,162,775
BX*	BX US Equity	3,529,091	4,845,070	4,798,416	3,425,345	4,122,588
CA N	CA FP Equity	3,181,813	2,628,157	1,863,836	1,930,253	2,878,944
CAR*	CAR US Equity	1,665,970	983,448	520,890	707,810	1,101,390

CAT*	CAT US Equity	3,360,448	3,282,324	3,063,657	2,527,929	2,758,037
CBK N	CBK GY Equity	6,591,244	7,356,430	7,541,847	6,308,509	4,788,699
CEG*	CEG US Equity	NA	2,542,116	1,970,203	2,959,511	3,273,583
CL*	CL US Equity	4,294,588	4,715,854	4,638,894	4,373,941	5,549,780
CMCSA*	CMCSA US Equity	17,366,175	24,644,833	18,727,057	19,704,903	26,618,280
CMG*	CMG US Equity	13,117,006	14,321,317	13,335,692	13,142,644	16,850,670
COF*	COF US Equity	3,047,357	2,804,620	2,866,336	2,557,538	4,095,928
COIN*	COIN US Equity	5,843,707	11,364,683	14,378,977	11,117,752	10,656,290
COST*	COST US Equity	2,241,084	2,486,127	1,864,946	1,942,869	2,331,140
CPA N	CPA US Equity	384,171	385,702	460,087	293,319	298,222
CRM*	CRM US Equity	6,163,060	7,677,462	6,469,651	6,379,544	7,757,217
CRWD*	CRWD US Equity	14,898,254	17,743,976	15,787,097	19,493,465	13,314,224
CSCO*	CSCO US Equity	19,288,477	21,285,507	18,573,592	19,212,715	20,960,568
CVS*	CVS US Equity	6,166,464	5,730,756	8,640,770	11,647,611	8,893,173
CVX*	CVX US Equity	10,482,904	11,479,221	8,650,911	7,800,893	8,772,170
MBG N	MBG GY Equity	3,032,083	3,138,511	2,505,149	2,869,863	2,446,702
DAL*	DAL US Equity	12,530,986	12,830,114	10,052,213	9,111,867	9,739,014
DB N	DB US Equity	3,506,354	5,718,743	3,219,908	2,229,407	2,917,320
DELLC*	DELL US Equity	2,903,084	3,825,954	4,480,235	9,893,384	7,084,850
DEO N	DEO US Equity	354,197	382,711	479,687	815,250	1,254,930

DDOG*	DDOG US Equity	3,159,680	4,772,403	4,680,996	4,005,222	5,320,845
DIS*	DIS US Equity	10,249,382	12,732,805	13,046,654	10,703,797	9,660,555
DOW1*	DOW US Equity	4,799,103	5,758,951	4,546,570	5,109,367	11,514,882
DPZ*	DPZ US Equity	538,526	595,766	674,643	596,191	629,879
DTE N	DTE GY Equity	8,985,187	9,298,052	6,835,739	6,578,179	6,787,193
EBAY*	EBAY US Equity	7,294,430	6,458,552	5,383,598	5,261,350	5,488,747
EMBJ N	EMBJ US Equity	3,046,389	2,085,680	1,377,587	1,534,841	1,505,495
ETN1 N	ETN US Equity	1,819,745	1,910,252	2,003,744	2,077,411	2,841,065
EVR*	EVR US Equity	427,946	445,065	367,985	337,906	541,161
F*	F US Equity	78,875,007	72,678,463	58,107,438	54,219,065	91,179,274
META*	META US Equity	18,868,864	35,587,379	24,234,344	14,682,447	15,495,817
STLA N	STLAM IM Equity	12,457,889	12,339,704	10,497,393	11,844,916	23,546,922
FCX*	FCX US Equity	21,552,922	17,897,248	11,736,413	12,711,012	16,369,617
FDX*	FDX US Equity	2,464,035	2,809,698	2,045,029	1,819,484	1,920,192
FME N	FME GY Equity	644,469	712,978	575,463	409,953	577,772
FOX1*	FOX US Equity	1,301,284	1,143,820	1,256,229	1,100,446	1,413,678
GD*	GD US Equity	1,067,998	1,246,563	1,164,980	1,165,033	1,307,359
GE*	GE US Equity	8,429,814	6,489,392	5,703,509	5,710,848	5,339,635
GEV*	GEV US Equity	NA	NA	NA	3,424,442	3,386,778
GGB N	GGB US Equity	14,650,976	17,660,126	8,549,679	8,642,390	13,071,689

GILD*	GILD US Equity	7,194,796	8,563,814	5,840,233	7,043,648	7,828,093
GLE N	GLE FP Equity	3,657,547	4,380,047	3,817,978	3,321,072	2,678,074
GLEN N	GLEN LN Equity	30,468,163	32,935,519	24,173,849	20,769,972	29,931,489
GM*	GM US Equity	19,150,972	16,514,742	15,550,093	14,509,811	10,714,347
GOOG*	GOOG US Equity	25,286,816	28,625,718	25,565,567	19,707,026	23,549,642
GOOGL*	GOOGL US Equity	30,518,802	34,768,811	32,726,457	27,460,392	36,260,701
GAP1*	GAP US Equity	7,436,579	9,470,035	8,618,261	7,024,162	9,091,499
GS*	GS US Equity	2,737,517	2,627,146	2,343,643	2,187,462	2,326,793
GSK N	GSK US Equity	3,713,349	5,291,582	3,342,989	4,135,995	4,980,155
GT*	GT US Equity	3,942,139	5,226,385	4,207,869	4,325,445	6,866,874
HAL*	HAL US Equity	9,469,296	11,519,006	8,307,477	8,199,701	13,013,989
HBC N	HSBC US Equity	2,056,948	3,134,346	1,976,015	1,606,690	1,899,402
HD*	HD US Equity	3,807,661	4,279,523	3,660,411	3,364,425	3,680,024
HMC N	HMC US Equity	832,718	1,200,792	1,064,341	1,014,852	1,021,520
HPQ*	HPQ US Equity	9,828,723	10,809,073	7,291,658	7,792,858	9,580,609
HTZ1*	HTZ US Equity	2,227,865	4,758,059	3,508,712	6,446,676	10,750,868
HUM*	HUM US Equity	861,898	1,022,549	1,200,902	1,858,163	1,725,356
IBE N	IBE SM Equity	13,241,383	14,507,367	11,714,666	11,191,295	10,000,075
IBM*	IBM US Equity	5,359,999	5,008,519	4,457,958	4,209,786	4,759,521
ING N	ING US Equity	4,369,645	5,742,085	3,306,474	2,301,320	2,479,198

INTC*	INTC US Equity	28,746,997	39,057,303	41,839,380	61,640,971	99,773,061
ITUB N	ITUB US Equity	43,967,579	51,765,792	24,862,488	22,139,925	27,673,886
JBLU*	JBLU US Equity	7,736,628	10,532,066	12,965,156	15,973,311	22,287,513
JNJ*	JNJ US Equity	7,137,479	7,265,225	11,199,426	7,169,308	8,834,896
JPM*	JPM US Equity	12,906,348	13,675,610	10,751,369	9,020,148	9,359,096
KBH*	KBH US Equity	1,483,777	1,911,097	1,508,253	1,200,518	1,398,370
KHC*	KHC US Equity	6,182,336	7,669,735	7,414,138	8,231,871	13,466,802
KKRC*	KKR US Equity	2,701,109	3,359,785	3,240,097	4,166,351	4,624,234
KMB*	KMB US Equity	2,069,177	1,739,924	1,721,282	2,122,526	3,103,763
KO*	KO US Equity	15,835,805	16,024,007	13,757,755	13,974,005	16,679,278
LEN*	LEN US Equity	2,378,401	2,670,273	2,167,951	2,118,316	3,934,685
LLY*	LLY US Equity	3,363,970	2,895,827	3,065,792	3,211,871	3,970,023
LULU*	LULU US Equity	1,143,431	1,529,981	1,747,557	2,096,840	3,556,636
LUV*	LUV US Equity	7,567,460	6,426,430	7,418,520	8,926,142	10,839,639
LVS*	LVS US Equity	7,799,298	7,176,023	4,769,097	5,611,185	5,539,549
LYG N	LYG US Equity	6,211,499	11,542,451	9,775,658	9,670,052	17,113,676
M*	M US Equity	18,209,434	12,443,904	11,629,887	6,418,691	7,615,003
MA*	MA US Equity	4,063,097	3,411,142	2,636,309	2,467,901	2,757,689
MANU N	MANU US Equity	397,370	880,660	1,537,141	669,090	322,437
MCD*	MCD US Equity	2,710,958	2,950,776	2,697,761	3,443,866	3,415,123

MDLZ*	MDLZ US Equity	6,950,465	7,449,567	6,236,855	7,103,326	8,946,352
MELI N	MELI US Equity	492,489	655,761	471,610	372,614	429,679
MET*	MET US Equity	4,937,686	4,372,556	4,552,943	3,325,454	3,406,164
MGM*	MGM US Equity	7,395,513	5,326,967	4,549,701	4,062,895	5,056,454
MKS N	MKS LN Equity	6,316,671	6,048,716	5,144,202	6,316,528	5,911,638
MMM*	MMM US Equity	2,420,158	4,778,003	3,606,955	4,362,299	3,475,075
MRK*	MRK US Equity	12,667,327	10,589,638	7,676,639	9,339,331	14,630,390
MRNA*	MRNA US Equity	13,284,664	6,200,433	3,891,714	5,139,735	10,832,098
MRVL1*	MRVL US Equity	8,430,202	10,968,172	11,599,415	12,575,636	19,084,795
MS*	MS US Equity	9,743,331	8,814,826	7,700,852	6,964,263	6,210,181
MSFT*	MSFT US Equity	26,014,494	31,224,383	27,680,766	20,590,277	22,194,146
MSI*	MSI US Equity	684,646	816,061	719,550	701,023	1,012,563
MT N	MT US Equity	4,601,282	3,669,334	2,217,232	1,584,649	1,748,386
MU*	MU US Equity	19,644,142	19,323,809	15,221,927	21,944,716	23,918,502
NEM*	NEM US Equity	6,515,479	8,151,807	9,807,242	10,468,390	11,411,136
NESN N	NESN SW Equity	3,727,309	3,610,321	2,968,250	3,847,792	3,795,847
NFLX*	NFLX US Equity	39,153,561	108,769,839	64,033,698	35,836,321	40,486,385
NKE*	NKE US Equity	6,354,358	7,705,392	7,647,203	11,637,155	16,654,336
NOK N	NOK US Equity	44,578,901	27,611,360	17,173,991	15,730,535	27,206,813
NIO N	NIO US Equity	67,790,577	60,433,330	52,364,943	56,069,437	58,073,419

NSANY N	NSANY US Equity	102,617	129,820	82,922	307,133	260,924
NVDA*	NVDA US Equity	359,597,643	543,222,046	473,629,863	377,365,726	220,789,989
NVO N	NVO US Equity	1,990,340	2,991,681	3,451,193	4,809,794	13,350,460
NVS N	NVS US Equity	2,026,111	2,355,141	1,784,578	1,312,548	1,806,184
ODP*	ODP US Equity	427,809	440,059	347,336	481,167	740,747
OR N	OR FP Equity	365,732	424,912	320,951	335,787	374,018
ORAN N	ORA FP Equity	7,148,992	7,570,238	5,731,677	5,986,106	5,904,883
ORCL*	ORCL US Equity	11,388,510	8,346,910	9,155,960	8,338,968	17,422,571
PANW*	PANW US Equity	7,140,065	9,278,163	9,160,997	7,451,516	6,145,370
PBR N	PBR US Equity	32,265,847	33,744,655	20,539,559	17,392,724	21,074,183
PEP*	PEP US Equity	4,730,694	5,125,504	4,912,039	5,585,479	8,163,644
PFE*	PFE US Equity	32,994,634	24,241,649	28,246,587	38,828,249	51,009,365
PG*	PG US Equity	7,754,394	7,325,473	6,294,191	6,696,197	8,255,340
PHM*	PHM US Equity	2,659,520	2,663,565	2,560,945	1,837,649	2,116,508
PLD*	PLD US Equity	2,493,241	3,888,630	3,086,728	3,721,243	4,089,336
PUK N	PUK US Equity	306,918	739,970	572,591	974,663	946,925
PYPL*	PYPL US Equity	9,377,941	17,036,782	15,320,682	12,839,845	12,652,934
QCOM*	QCOM US Equity	9,170,437	9,469,271	8,115,249	8,909,141	8,671,335
RCL*	RCL US Equity	4,329,875	5,546,014	3,402,329	2,312,563	2,382,058
REPS N	REP SM Equity	8,486,183	8,108,904	5,725,653	4,746,894	4,836,984

REGN*	REGN US Equity	839,708	700,158	568,186	569,452	1,083,712
RIO N	RIO US Equity	2,813,189	4,036,456	3,107,961	2,753,174	3,256,511
RMS N	RMS FP Equity	55,257	78,922	57,338	55,445	59,406
ROG N	ROG SW Equity	1,199,460	1,116,029	1,108,171	1,155,346	1,071,608
ROST*	ROST US Equity	1,939,577	3,067,589	2,296,401	2,338,343	2,926,052
RTX*	RTX US Equity	5,810,261	5,253,037	6,784,882	6,391,583	4,973,650
RY N	RY US Equity	1,162,291	1,037,175	963,624	1,066,248	1,172,638
SAP N	SAP US Equity	713,797	1,210,992	887,004	810,409	1,422,233
SBUX*	SBUX US Equity	6,095,869	8,772,102	6,561,694	10,802,123	10,112,007
SCCO*	SCCO US Equity	1,277,940	1,484,674	1,251,996	1,193,793	1,504,611
SCHP N	SCHP SW Equity	109,151	129,928	104,992	93,529	98,422
SLB N	SLB US Equity	12,190,962	14,135,115	9,264,956	11,262,451	16,016,840
SHAK*	SHAK US Equity	843,026	865,458	823,061	918,089	1,434,853
SHEL N	SHELL NA Equity	12,643,506	12,117,508	8,683,420	6,096,021	5,511,910
SIE N	SIE GY Equity	1,440,205	1,746,198	1,337,907	1,167,490	1,214,253
SMSN N	005930 KS Equity	18,784,212	14,484,514	13,579,023	21,738,603	22,384,749
SONY N	SONY US Equity	3,653,366	4,134,660	3,892,811	3,791,925	4,738,414
SNOW*	SNOW US Equity	3,957,286	6,477,503	5,387,158	6,699,308	5,169,107
SNPS*	SNPS US Equity	798,480	1,000,189	866,352	1,075,515	1,889,364
SNY N	SNY US Equity	1,876,532	2,539,529	1,714,764	2,089,615	2,668,280

SPOT N	SPOT US Equity	1,465,097	2,087,362	1,827,866	2,040,905	2,060,147
SHOP N	SHOP US Equity	12,224,683	31,855,938	14,440,384	9,038,632	9,364,357
STLD*	STLD US Equity	2,139,960	2,203,652	1,548,583	1,293,535	1,487,472
T*	T US Equity	43,580,600	46,515,626	38,465,083	35,481,030	39,508,112
TGT*	TGT US Equity	3,432,814	4,746,387	4,511,904	4,545,862	7,359,020
TM N	TM US Equity	282,050	259,575	282,445	334,151	371,022
TSCO N	TSCO LN Equity	15,364,914	16,387,216	12,195,222	13,096,449	12,540,894
TSLA*	TSLA US Equity	82,194,991	86,956,914	137,375,221	94,857,230	97,734,701
TSM N	TSM US Equity	9,536,081	12,925,239	10,690,814	14,998,987	14,013,045
TWLO*	TWLO US Equity	2,085,976	4,185,836	3,844,474	2,689,299	2,937,728
TXN*	TXN US Equity	4,244,098	5,890,445	5,160,131	5,524,694	7,319,628
VRT*	VRT US Equity	3,086,446	4,291,613	5,244,491	7,982,043	8,487,513
UAA*	UAA US Equity	5,640,988	7,928,829	6,898,428	10,084,477	12,409,321
UBER*	UBER US Equity	23,352,779	30,006,941	24,516,914	19,204,624	20,479,830
UBS N	UBS US Equity	2,368,832	3,741,796	3,502,634	2,047,784	2,638,901
UHR N	UHR SW Equity	174,447	126,887	115,388	188,351	165,332
UL N	UL US Equity	1,832,765	3,176,793	1,825,314	2,282,817	2,336,524
UNH*	UNH US Equity	2,961,791	3,098,444	3,273,679	4,107,339	11,534,114
V*	V US Equity	8,736,082	7,508,574	5,969,568	6,913,943	6,395,644
VALE N	VALE US Equity	30,521,428	36,588,334	21,847,198	27,618,072	34,874,328

VLO*	VLO US Equity	3,886,265	4,555,582	3,915,566	2,926,548	3,068,277
VOD N	VOD US Equity	4,076,689	6,808,284	6,290,380	6,255,503	9,253,010
VOW3 N	VOW3 GY Equity	1,177,760	1,175,761	1,032,332	1,038,420	1,089,807
VZ*	VZ US Equity	18,363,648	23,247,975	21,927,241	18,413,366	22,682,893
WFC*	WFC US Equity	28,898,803	23,219,292	19,233,426	17,887,764	16,170,420
WHR*	WHR US Equity	640,474	920,013	786,273	1,113,787	1,334,483
WMT*	WMT US Equity	24,981,612	23,904,279	18,948,598	16,991,261	18,677,832
WU*	WU US Equity	5,014,869	4,700,962	5,982,453	4,180,732	8,244,678
WYNN*	WYNN US Equity	3,353,903	3,306,549	2,281,987	2,185,541	2,173,258
XOM*	XOM US Equity	23,988,398	25,321,160	17,487,276	16,304,477	16,054,885

Precios máximos y mínimos semestrales de los últimos dos ejercicios y el último semestre:

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	MaxP Ene - Jun 2024	MaxP Jul - Dic 2024	MaxP Ene - Jun 2025	MaxP Jul - Dic 2025	MaxP Ene - Jun 2026
AC*	AC* MM Equity	199.37	189.91	220.22	202.38	229.4
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	11.25	13.43	18.31	16.3	19.35
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	15.42	14.26	16.44	10.58	13.12
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	83.09	65	51.48	61.54	61.2
AMX L	AMXB MM Equity	17.02	17.05	16.99	21.5	23.88
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	15.15	12.75	13.94	21.42	23.39
KOF L	KOFUBL MM Equity	178.81	180.08	194.88	183.2	197.6
ARA*	ARA* MM Equity	3.81	3.4	3.76	3.74	4.9
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	148.32	141.78	106.7	103.43	111.01
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	243.27	212.12	208.78	199.28	228.15
LAB B	LABB MM Equity	18.61	27.48	28.88	23.2	19.28

GRUMA B	GRUMAB MM Equity	350.98	384.01	393.28	341.61	348.32
OMA B	OMAB MM Equity	189.66	186.76	252.88	264.95	288.08
ASUR B	ASURB MM Equity	610.26	571.65	677.19	642.09	648.73
GAP B	GAPB MM Equity	326.41	398.85	459.12	486.72	511.07
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	88.62	70.88	67.7	66.07	68.44
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	134.39	155.25	151.27	159.81	125.98
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	189.85	156.28	177.08	186.57	208.76
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	55.28	48.91	54.11	53.2	46.89
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	114.032	112.162	113.077	173.665	219.598
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	11.41	10.31	9.5	11.41	11.8
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	326.3	335.93	528.92	981.97	1201.05
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	39.75	34.7	35.53	39.9	43.53
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	38.14	25.84	16.86	19.46	23.8
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	193.75	195.06	226.54	273.87	303.45
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	72.88	68.02	66.18	63.58	59.17
DJIA	INDU Index	40003.59	45014.04	44882.13	48731.16	52319.2
IPC	MEXBOL Index	58711.87	54953.11	58735.86	65636.36	71601.35
NDX	NDX Index	19908.86	22096.66	22679.01	26119.85	30660.6
MXEF	MXEF Index	1101.911	1187.96873	1228.532734	1416.390359	1802.765183
MXWO	MXWO Index	3523.663	3855.068005	4026.443438	4474.593013	4878.866867
MXCA	MXCA Index	2865.79	3304.746631	3454.082399	4103.649914	4530.352569
MXNA	MXNA Index	5405.579	6054.25822	6173.447009	6902.07857	7565.652009
MXMX	MXMX Index	7271.64	6406.08	6378.636701	7621.324117	8703.401841
MXLA	MXLA Index	2662.807	2345.730642	2339.489538	2799.459113	3368.832792
IBEX*	IBEX Index	11444	12118.7	14323.4	17354.9	19542.3
RSU	RTY Index	2124.547	2442.031	2317.968	2590.605	3024.367
SX5E	SX5E Index	5100.9	5067.45	5540.69	5796.22	6328.09
SPX	SPX Index	5487.03	6090.27	6204.95	6932.05	7609.78
IXM	IXM Index	522.45	631.52	646.32	687.7	694.9

IXE	IXE Index	1032.08	1017.72	991.99	968.62	1317.69
TPX	TPX Index	2813.22	2929.17	2852.84	3431.47	4095.05
CAC	CAC Index	8239.99	7791.79	8206.56	8258.86	8620.93
IPC*	IPCMID Index	411.68	390.98	448.63	495.47	541.5
NKY	NKY Index	40888.43	42224.02	40487.39	52411.34	72366.34
KOSPI	KOSPI Index	2807.63	2891.35	3108.25	4221.87	9114.55
MXBR	MXBR Index	1799.86	1574.5	1476.153219	1768.535059	2149.790829
DAX	DAX Index	18869.36	20426.27	24323.58	24611.25	25420.66
TSX	SPTSX Index	22468.16	25691.8	26857.12	32058.73	35389.58
IBOVESPA	IBOV Index	132833.95	137343.96	140109.63	164455.61	198657.33
UKX	UKX Index	8445.8	8385.13	8884.92	9940.71	10910.55
SX7E	SX7E Index	149.41	149.31	204.43	263.79	298.17
TXBA	SPTSX Index	22468.16	25691.8	26857.12	32058.73	35389.58
XIN0I	XIN0I Index	13363.95	16279.14	17451.96	18925.82	18703.5
STBANKX	STBANKX Index	4092.76	4763.02	5082.73	6543.75	8436.62
SX3E	SX3E Index	511.29	507.57	492.98	468.51	498.67
SX4E	SX4E Index	1636.48	1582.33	1621.23	1517.92	1549.75
SX8E	SX8E Index	1194.28	1204.62	1186.75	1217.26	1611.1
SXAE	SXAE Index	707.71	615.63	592.53	530.11	520.47
SXDE	SXDE Index	791.03	855.74	921.1	933.9	927.98
SXEE	SXEE Index	386.81	370.31	393.01	445.22	640.27
SXIE	SXIE Index	405.24	438.96	524.02	539.21	557.9
SXKE	SXKE Index	295.57	340.1	386.44	367.67	447.46
SXOE	SXOE Index	675.66	656.95	795.01	824.72	901.85
SXRE	SXRE Index	836.83	997.27	1010.92	1000.31	1017.45
FTSEMIB	FTSEMIB Index	35410.13	35204.26	40656.26	44944.54	52848.93
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	231.65	237.39	230.81	234.52	240.77
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	234.2939	241.3346	237.502	242.1704	240.2304
AFK*	AFK US Equity	16.35	17.25	20.2134	26.92	30.56

BKF*	BKF US Equity	37.8227	43.59	41.58	45.9191	45.7442
DIA*	DIA US Equity	399.95	450.94	448.82	487.87	522.39
DVY*	DVY US Equity	125.75	143.41	138.1	144.54	158.84
ECH*	ECH US Equity	29.51	27.51	33.24	40.54	47.37
ECNS*	ECNS US Equity	27.6773	33.02	31.86	39.87	36.59
EEM*	EEM US Equity	43.79	47.36	48.28	56.01	71.21
EFA*	EFA US Equity	82.16	84.43	90.39	97.09	105.66
EIDO*	EIDO US Equity	22.95	23.57	19.16	18.92	19.22
EIRL*	EIRL US Equity	70.3747	70.34	68.3184	74.43	78.58
EIS*	EIS US Equity	64.37	77.75	94.88	112.47	137.69
ENOR*	ENOR US Equity	26.2203	25.16	29.25	29.4	38.1
ENZL*	ENZL US Equity	48.12	50.32	46.07	47.225	47.995
EPHE*	EPHE US Equity	28.03	29.93	28.12	27.36	28.37
EPI*	EPI US Equity	48.28	50.82	47.52	47.63	46.82
EPU*	EPU US Equity	44.92	45	49.1078	73.77	93.84
EUE N	EUE LN Equity	4517	4352	4722.25	5204	5629
EUFN*	EUFN US Equity	24.25	25.01	32.27	37.39	39.1
EWA*	EWA US Equity	25.24	27.11	26.71	27.57	30.26
EWC*	EWC US Equity	38.62	43.28	46.2	54.8	59.46
EWD*	EWD US Equity	42.61	43.83	46.35	49.67	54.72
EWG*	EWG US Equity	32.74	33.93	42.57	43.26	44.56
EWH*	EWH US Equity	18.06	20.35	20.06	23.14	24.55
EWI*	EWI US Equity	39.34	39.44	48.32	54.62	60.73
EWJ*	EWJ US Equity	71.83	72.99	75.28	84.87	96.97
EWK*	EWK US Equity	19.9409	20.8725	22.4543	24.3794	27.68
EWL*	EWL US Equity	50.63	52.85	56.27	60.54	65.08
EWM*	EWM US Equity	23.42	27.44	25.08	27.69	30.42
EWN*	EWN US Equity	52.64	52.65	54.73	59.68	70.84
EWO*	EWO US Equity	23.7647	23.3903	29.66	35.48	43.14

EWP*	EWP US Equity	33.82	35.61	44.03	54.11	59.46
EWQ*	EWQ US Equity	42.58	41.12	43.57	45.33	48.35
EWS*	EWS US Equity	19.79	23.24	26.35	29.52	29.98
EWT*	EWT US Equity	54.87	56.88	57.85	67.13	111.53
EWU*	EWU US Equity	36.75	37.67	40.78	44.24	48.68
EWY*	EWY US Equity	67.53	68.96	72.65	100.78	219.2
EWZ*	EWZ US Equity	34.53	30.93	28.85	34.72	41.73
EWZS*	EWZS US Equity	14.74	13.22	13.26	14.59	16.21
EZU*	EZU US Equity	52.81	52.79	60.01	64.42	69.93
FEZ*	FEZ US Equity	53.92	53.81	60.41	64.95	70.06
FXI*	FXI US Equity	29.33	36.69	38.55	41.75	40.78
GMF*	GMF US Equity	113.63	130.43	126.55	143.5799	160.7056
SPEM*	SPEM US Equity	38.79	42.82	42.74	48.31	53.39
GXC*	GXC US Equity	76.98	97.17	92.65	106.67	104.37
IBB*	IBB US Equity	140.89	149.47	142.33	173.83	190.19
ICLN*	ICLN US Equity	15.39	14.77	13.31	18.1	23.75
IEMG*	IEMG US Equity	54.95	58.91	60.03	69.14	86
IEO*	IEO US Equity	111.94	101.83	99.13	96.08	128.99
IFGL*	IFGL US Equity	21.47	23.14	22.72	23.665	25.54
IHE*	IHE US Equity	69.5484	72.8642	72.85	86.21	100.13
IHF*	IHF US Equity	54.54	58.67	54.6	51.44	55.61
IHI*	IHI US Equity	58.68	61.11	65.09	64.47	64.4
ILF*	ILF US Equity	28.88	26.7	26.21	31.99	38.1
ITA*	ITA US Equity	137.39	157.31	188.64	220.2	250.58
ITB*	ITB US Equity	115.77	129.34	111.45	117.14	113.57
IVV*	IVV US Equity	549.64	610.83	620.9	693.39	763.06
IWM*	IWM US Equity	210.3	242.4	229.79	257.8	300.45
IXC*	IXC US Equity	44.76	43.06	42.32	43.62	58.26
IXG*	IXG US Equity	88.9257	101.72	110.82	122.44	125.83

IXJ*	IXJ US Equity	94.12	101.25	94.18	99.19	101.71
IXN*	IXN US Equity	84.8	87.84	92.34	112.09	149.74
IXP*	IXP US Equity	89.55	102.47	112.32	126.56	126.51
IYF*	IYF US Equity	96.85	119.05	120.99	131.12	133
IYG*	IYG US Equity	67.11	82.34	85.6	94.07	95.58
IYH*	IYH US Equity	61.956	66.38	62.76	66.86	67.93
IYJ*	IYJ US Equity	125.71	143.93	142.31	150.7	166.65
IYK*	IYK US Equity	68.25	72.12	72.42	71.68	77.64
IYM*	IYM US Equity	149.03	153.25	142.03	157.6	189.59
IYR*	IYR US Equity	92.22	103.61	98.98	98.5	104.64
IYT*	IYT US Equity	70.61	75.4	73.39	76.45	87.63
IYW*	IYW US Equity	153.46	166.23	173.27	211.27	259.94
IYY*	IYY US Equity	132.7	149.13	150.874	167.9877	184.8491
IYZ*	IYZ US Equity	23.92	28.18	29.78	34.21	45.95
KXI*	KXI US Equity	62.89	66.17	67.45	67.46	73.56
MCHI*	MCHI US Equity	47.44	59.67	58.65	66.99	64.26
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	58.36	55.05	59.71	65.87	71.4
QQQ*	QQQ US Equity	485.21	538.17	551.64	635.77	746.16
SLX*	SLX US Equity	73.56	73.7034	66.53	86.4	113.57
SPY*	SPY US Equity	548.49	607.81	617.85	690.38	759.57
XBI*	XBI US Equity	102.89	104.18	94.7	126.3	158.31
SOXX*	SOXX US Equity	259.28	265.49	239.07	316.33	655.01
XES*	XES US Equity	97.75	98.48	87.51	87.75	133.6
XHB*	XHB US Equity	111.59	125.54	112.45	119.58	121.36
XIU*	XIU CN Equity	34.11	38.86	40.41	47.39	52.27
XLB*	XLB US Equity	46.53	48.815	45.495	46.305	53.62
XLE*	XLE US Equity	49.04	48.635	47.065	46.18	62.56
XLF*	XLF US Equity	42.49	51.34	52.37	55.73	56.4
XLI*	XLI US Equity	125.96	143.99	147.52	157.73	185.23

XLK*	XLK US Equity	115.705	120.72	126.615	152.065	198.21
XLP*	XLP US Equity	78.4	84.26	83.6	83.22	90.01
XLU*	XLU US Equity	36.435	41.465	41.385	46.45	47.73
XLV*	XLV US Equity	147.86	157.24	149.68	158.77	160.74
XLY*	XLY US Equity	92.51	119.715	116.6	122.59	124.52
XME*	XME US Equity	65.15	69.89	67.3	108.94	132.83
XOP*	XOP US Equity	160.59	148.67	145.88	137.24	188.18
XPH*	XPH US Equity	45.49	48.29	45.81	57.56	66.41
XRT*	XRT US Equity	78.99	84.31	81.69	88.76	90.88
GLD	GLD US Equity	224.56	257.5	316.29	416.74	495.9
IAU	IAU US Equity	45.89	52.65	64.74	85.34	101.57
SLV	SLV US Equity	29.27	31.74	33.74	71.12	105.6
SMH*	SMH US Equity	276.76	281.27	278.88	374.1	668.91
AA1*	AA US Equity	44.54	47.42	39.53	54.38	83.79
AAL*	AAL US Equity	15.68	17.62	18.66	16.26	18.07
AAPL*	AAPL US Equity	216.67	259.02	247.1	286.19	315.2
ABT*	ABT US Equity	120.96	119.39	140.22	136.62	127.78
ABEV N	ABEV US Equity	2.81	2.56	2.55	2.62	3.43
B N	B US Equity	18.04	21.19	21.59	46.21	52.98
ACN N	ACN US Equity	386.91	376.86	398.25	304.78	288.54
ADBE*	ADBE US Equity	634.76	586.55	464.11	392.1	339.04
ADM*	ADM US Equity	73.13	65.72	54.16	64.21	84.11
ADS N	ADS GY Equity	232.9	244.5	263.1	212.3	181.7
AIG*	AIG US Equity	80.54	79.23	87.72	86.59	84.38
ALV N	ALV GY Equity	277.8	304.6	377.6	391	414.1
AMZN*	AMZN US Equity	197.85	232.93	242.06	254	274.99
AMD*	AMD US Equity	211.38	183.96	143.81	264.33	580.91
ARM N	ARM US Equity	174.13	186.46	179.93	178.62	439.46
AVGO*	AVGO US Equity	182.887	250	275.65	412.97	481.57

AXA N	CS FP Equity	34.92	36.25	42.71	43.4	43.85
AXP*	AXP US Equity	243.08	305.57	325.87	384.89	383.56
AZN N	AZN US Equity	161	175	157.58	188.5	209.48
BA*	BA US Equity	251.76	190.6	217.51	237.38	252.15
BABA N	BABA US Equity	88.54	117.52	147.57	189.34	177.18
BAC*	BAC US Equity	40.02	47.77	47.74	56.25	58.19
BAK N	BAK US Equity	10.9	7.54	5.04	3.67	5.02
BAS N	BAS GY Equity	54.92	48.325	54.55	48.13	54.74
BAYN N	BAYN GY Equity	35.595	30.445	27.82	37.01	49.315
BBD N	BBD US Equity	3.47	2.92	3.09	3.72	4.21
BBY*	BBY US Equity	93.63	103.3	91.1	84	78.53
BCS N	BCS US Equity	11.41	13.67	18.61	25.74	27.52
BHP N	BHP US Equity	67.91	62.43	52.11	61.89	93.15
BIDU N	BIDU US Equity	118.32	115.13	102.51	144.91	162.52
BIIB*	BIIB US Equity	267.71	236.8	153.27	182.09	216.63
BLK*	BLK US Equity	842.06	1065.26	1075.5	1202.59	1163.17
BMWM5 N	BMW GY Equity	114.75	92.18	86.98	97.42	96.32
BMY*	BMY US Equity	54.4	59.94	63.11	54.71	62.37
BN N	BN FP Equity	62.24	67.44	76.94	79.6	77.58
BNP N	BNP FP Equity	72.9	66.27	81.58	83.94	103
BNS*	BNS CN Equity	70.07	79.85	77.25	101.42	123.48
BP N	BP US Equity	39.65	37.05	35.31	37.35	47.63
BRKB*	BRK/B US Equity	420.52	483.08	539.8	513.81	508.09
BSX*	BSX US Equity	77.71	91.5	107.41	108.14	98.65
BX*	BX US Equity	132	199.05	186.74	188.68	163.5
CA N	CA FP Equity	16.8	16.025	14.815	14.365	17.455
CAR*	CAR US Equity	175.65	112.13	179.3	207.55	713.97
CAT*	CAT US Equity	379.3	416.88	407.63	625.61	1064.9
CBK N	CBK GY Equity	15.74	16.82	28.69	37.89	38.38

CEG*	CEG US Equity	231.27	285.52	347.44	403.95	366.25
CL*	CL US Equity	98.99	108.77	97.5	93.33	99.14
CMCSA*	CMCSA US Equity	43.7781	42.2886	35.815	34.0351	32.48
CMG*	CMG US Equity	68.552	66.16	59.89	58.24	40.87
COF*	COF US Equity	148.89	192.01	212.76	249.32	257.94
COIN*	COIN US Equity	279.71	343.62	375.07	419.78	255.86
COST*	COST US Equity	870.75	994.69	1076.86	994.57	1094.32
CPA N	CPA US Equity	109.84	107.25	109.97	128.07	157.19
CRM*	CRM US Equity	316.88	367.87	359.95	273.65	266.12
CRWD*	CRWD US Equity	97.6075	98.0375	127.3275	139.3825	195.5425
CSCO*	CSCO US Equity	52.33	60.02	69.38	80.25	130
CVS*	CVS US Equity	81.42	67.46	70.18	83.04	104.66
CVX*	CVX US Equity	166.33	162.53	168.51	161.83	211.15
MBG N	MBG GY Equity	76.61	65.94	62.3	61.69	61.93
DAL*	DAL US Equity	53.26	65.77	69.06	72.06	93.66
DB N	DB US Equity	17.92	17.97	30.4	39.66	40.33
DELLC*	DELL US Equity	179.21	145.97	125.98	164.88	465.96
DEO N	DEO US Equity	154.69	140.77	126.12	115.33	102.14
DDOG*	DDOG US Equity	136.15	168.65	151.89	199.72	277.49
DIS*	DIS US Equity	122.82	117.6	124.01	124	115.88
DOW1*	DOW US Equity	59.99	55.41	41.92	30.37	41.87
DPZ*	DPZ US Equity	533.64	505.35	497.52	485.53	425.28
DTE N	DTE GY Equity	23.48	30.6	35.85	32.02	34.09
EBAY*	EBAY US Equity	54.55	67.17	79.365	100.77	118.96
EMBJ N	EMBJ US Equity	30.93	40	56.91	66.93	79.89
ETN1 N	ETN US Equity	340.89	377.52	371.23	392.76	435.78
EVR*	EVR US Equity	208.43	316	291.27	362.79	383.12
F*	F US Equity	13.65	14.55	10.85	13.84	17.44
META*	META US Equity	527.34	632.68	738.09	790	738.31

STLA N	STLAM IM Equity	27.155	19.006	13.558	10.414	9.715
FCX*	FCX US Equity	54.86	51.91	44.46	53.04	71.72
FDX*	FDX US Equity	241.4486	252.4645	226.7043	238.6221	338.75
FME N	FME GY Equity	42.06	45.71	53.66	48.8	42.15
FOX1*	FOX US Equity	32.28	47.15	54.23	65.42	67.76
GD*	GD US Equity	300.23	314.03	291.66	353.77	368.69
GE*	GE US Equity	168.86	194.23	257.39	316.75	373.73
GEV*	GEV US Equity	181.45	349.44	529.15	723	1174.86
GGB N	GGB US Equity	4.0167	3.61	3.19	3.78	4.93
GILD*	GILD US Equity	87.29	97.9	117.41	128.07	155.8
GLE N	GLE FP Equity	27.845	27.31	50	69.4	78.92
GLEN N	GLEN LN Equity	501.5	483.05	387.2	406.55	615
GM*	GM US Equity	48.86	60.2	54.92	83.06	86.38
GOOG*	GOOG US Equity	186.86	198.16	207.71	323.64	399.04
GOOGL*	GOOGL US Equity	185.41	196.66	206.38	323.44	402.62
GAP1*	GAP US Equity	29.03	26	28.89	28.02	29.13
GS*	GS US Equity	470.41	608.57	707.75	911.03	1106.37
GSK N	GSK US Equity	45.78	44.26	42.49	49.3	61.18
GT*	GT US Equity	14.7	12.31	11.94	11.55	10.54
HAL*	HAL US Equity	41.24	36.44	29.9	29.12	42.98
HBC N	HSBC US Equity	45.4	49.51	61.58	79.97	96.51
HD*	HD US Equity	395.2	431.37	424.87	423.42	391.05
HMC N	HMC US Equity	37.68	33.61	30.93	34.85	32.82
HPQ*	HPQ US Equity	38.36	39.3	34.72	29.35	29.34
HTZ1*	HTZ US Equity	10.2	4.92	8.65	7.97	7.81
HUM*	HUM US Equity	470.1	404.52	303.11	312	397.22
IBE N	IBE SM Equity	12.45	14.175	16.705	18.465	21.84
IBM*	IBM US Equity	197.78	238.04	294.78	314.98	329.23
ING N	ING US Equity	18.03	18.66	21.98	28.31	32.2

INTC*	INTC US Equity	49.55	34.87	27.39	43.76	140.94
ITUB N	ITUB US Equity	6.3813	6.0635	6.6117	7.835	9.57
JBLU*	JBLU US Equity	7.51	8.05	8.09	5.49	6.46
JNJ*	JNJ US Equity	162.74	167.38	167.7	214.17	258.51
JPM*	JPM US Equity	204.79	250.29	289.91	329.17	335.12
KBH*	KBH US Equity	74.34	89.63	70.05	67.97	66.36
KHC*	KHC US Equity	38.65	36.13	32.22	28.94	24.99
KKRC*	KKR US Equity	111.49	162.87	167.07	152.16	135.82
KMB*	KMB US Equity	141.67	148.35	147.4	136.77	111.44
KO*	KO US Equity	64.15	73.01	73.9	73.12	83.59
LEN*	LEN US Equity	165.2607	184.931	137.82	142.4	123.32
LLY*	LLY US Equity	909.04	960.02	929.72	1109.94	1229.93
LULU*	LULU US Equity	505.38	404.79	421.16	247.68	215.88
LUV*	LUV US Equity	34.83	34.84	34.84	42.24	54.8
LVS*	LVS US Equity	55.25	55.17	50.93	69.49	65.21
LYG N	LYG US Equity	2.84	3.23	4.29	5.34	6.25
M*	M US Equity	21.54	19.64	16.82	24.15	25.96
MA*	MA US Equity	488.64	536.15	590.74	598.96	580.34
MANU N	MANU US Equity	21.7	18.22	19.24	18.73	23.53
MCD*	MCD US Equity	300.53	316.56	321.29	319.65	341.06
MDLZ*	MDLZ US Equity	76.87	75.71	68.495	70.75	64.18
MELI N	MELI US Equity	1817.98	2140.1	2613.63	2514.05	2295
MET*	MET US Equity	74.22	88.25	87	82.89	88.84
MGM*	MGM US Equity	47.78	46.78	40.37	39.77	50.69
MKS N	MKS LN Equity	311.6	400.2	411.3	408.3	407
MMM*	MMM US Equity	105.26	139.44	155.12	173.09	174.61
MRK*	MRK US Equity	132.96	128.97	101.02	106.78	129.38
MRNA*	MRNA US Equity	166.61	125.14	47.53	34.9	70.03
MRVL1*	MRVL US Equity	85.09	124.78	126.06	100.2	316.43

MS*	MS US Equity	101.53	134.99	141.08	181.87	227.09
MSFT*	MSFT US Equity	452.85	467.56	497.45	542.07	483.47
MSI*	MSI US Equity	390.36	504.6	482.1	490.3	486.11
MT N	MT US Equity	28.9	26.51	33.93	46.25	71.65
MU*	MU US Equity	153.45	136.82	127.91	294.37	1213.56
NEM*	NEM US Equity	44.44	58.68	59.46	105.78	131.95
NESN N	NESN SW Equity	100.06	94.66	91.68	84.83	84.3
NFLX*	NFLX US Equity	68.612	93.656	133.913	129.718	107.79
NKE*	NKE US Equity	107.18	89.44	81.72	79.24	66.3
NOK N	NOK US Equity	3.98	4.95	5.43	7.77	16.85
NIO N	NIO US Equity	8.5	7.21	5.22	7.89	6.87
NSANY N	NSANY US Equity	8.45	7.08	6.04	5.25	6.05
NVDA*	NVDA US Equity	135.58	148.88	157.99	207.04	235.74
NVO N	NVO US Equity	146.91	145.42	90.95	71.7	63.98
NVS N	NVS US Equity	108.47	120.89	121.01	139.2	168.62
ODP*	ODP US Equity	56.48	42.42	24.81	28	0
OR N	OR FP Equity	456.9	412.6	394.55	406.7	403.1
ORAN N	ORA FP Equity	11.298	10.91	13.43	14.485	18.74
ORCL*	ORCL US Equity	144.64	192.43	218.63	328.33	248.15
PANW*	PANW US Equity	188.45	202.95	208.28	221.38	341.02
PBR N	PBR US Equity	17.7	15.65	14.92	13.47	22.03
PEP*	PEP US Equity	183.11	179.3	156.42	153.71	170.49
PFE*	PFE US Equity	29.73	31.39	27.13	27.37	28.55
PG*	PG US Equity	168.56	179.7	176.26	161.22	167.2
PHM*	PHM US Equity	122.07	149.04	118.51	141.42	142.56
PLD*	PLD US Equity	135.07	132.4	124.04	130.66	148.74
PUK N	PUK US Equity	21.87	19.33	25.49	31.64	33.61
PYPL*	PYPL US Equity	67.92	91.3	91.81	78.22	59.81
QCOM*	QCOM US Equity	227.09	209.64	175.86	187.68	251.02

RCL*	RCL US Equity	161.4	258.09	313.14	365.84	348.03
REPS N	REP SM Equity	16.175	15.13	13.13	17.045	24.79
REGN*	REGN US Equity	1071.19	1201.76	744.83	787.32	812.27
RIO N	RIO US Equity	74.26	71.23	64.29	82.24	112.04
RMS N	RMS FP Equity	2410.5	2322	2839	2474	2240
ROG N	ROG SW Equity	255.4	287.7	311.1	329.6	374
ROST*	ROST US Equity	150.45	156.61	154.95	184.28	240.13
RTX*	RTX US Equity	108.44	127.21	148.48	186.38	212.16
RY N	RY US Equity	109.27	128.02	131.55	171.74	206.97
SAP N	SAP US Equity	201.71	255.54	309.8	311.93	248.84
SBUX*	SBUX US Equity	97.3	102.5	115.81	96.94	106.815
SCCO*	SCCO US Equity	119.5912	112.0457	99.6505	145.0513	214.1138
SCHP N	SCHP SW Equity	241.2	264.4	305.6	314.4	312.6
SLB N	SLB US Equity	55.22	49.67	43.74	40.34	58.01
SHAK*	SHAK US Equity	109.27	138.76	140.6	142.03	104.69
SHEL N	SHELL NA Equity	34.57	34.3	34.085	33.36	41.055
SIE N	SIE GY Equity	188.4	195.52	243	250.4	281.15
SMSN N	005930 KS Equity	85300	87800	61800	120400	363500
SONY N	SONY US Equity	19.4543	21.8239	26.2121	30.26	25.88
SNOW*	SNOW US Equity	236	186.51	223.77	277.14	280.16
SNPS*	SNPS US Equity	620.31	621.3	551.54	645.35	534.56
SNY N	SNY US Equity	52.48	58.53	59.42	52.34	49.25
SPOT N	SPOT US Equity	326.68	502.38	775.9	738.53	593.39
SHOP N	SHOP US Equity	90.72	119.49	129.31	179.01	168.45
STLD*	STLD US Equity	149.26	154.32	139.06	177.2	282.76
T*	T US Equity	19.11	23.88	28.94	29.62	29.1
TGT*	TGT US Equity	177.82	160.69	142.5	107.43	141.2
TM N	TM US Equity	254.77	207.59	195.39	219.51	248.29
TSCO N	TSCO LN Equity	315	374.5	402.9	475.6	501.2

TSLA*	TSLA US Equity	248.42	479.86	428.22	489.88	451.67
TSM N	TSM US Equity	179.69	207.36	228.57	310.14	477.57
TWLO*	TWLO US Equity	74.59	114.96	148.35	144.14	236.64
TXN*	TXN US Equity	202.54	220.29	207.62	221.25	332.28
VRT*	VRT US Equity	106.17	141.49	153.49	199.27	376.23
UAA*	UAA US Equity	9	11.13	8.66	7.37	8.14
UBER*	UBER US Equity	81.39	86.34	93.3	100.1	87.59
UBS N	UBS US Equity	31.93	33.08	35.78	47.27	51.14
UHR N	UHR SW Equity	223.2	191.1	178.1	177.85	219.2
UL N	UL US Equity	60.2777	70.1244	69.9533	69.5043	74.59
UNH*	UNH US Equity	545.42	625.25	599.47	369.92	427.89
V*	V US Equity	290.37	320.91	373.31	358.86	357.56
VALE N	VALE US Equity	15.71	11.8	10.19	13.56	17.82
VLO*	VLO US Equity	183.39	163.48	142.99	185.43	266.32
VOD N	VOD US Equity	9.83	10.35	10.66	13.23	16.32
VOW3 N	VOW3 GY Equity	128.5	108.55	110.15	108.6	106.45
VZ*	VZ US Equity	42.84	45.21	46.49	45.06	51.38
WFC*	WFC US Equity	62.34	77.35	81.42	95.3	96.39
WHR*	WHR US Equity	122.9	124.45	133.14	110.59	92.82
WMT*	WMT US Equity	68.9	95.7	105.05	116.79	134.2
WU*	WU US Equity	14.09	12.97	11.62	9.81	10.28
WYNN*	WYNN US Equity	107.46	106.41	97.75	133.34	122.57
XOM*	XOM US Equity	122.2	125.37	119.04	120.99	171.47

Clave de Pizarra	**Bloomberg Ticker**	**MinP Ene - Jun 2024**	**MinP Jul - Dic 2024**	**MinP Ene - Jun 2025**	**MinP Jul - Dic 2025**	**MinP Ene - Jun 2026**
AC*	AC* MM Equity	161.77	167.67	171.92	176.78	188.96
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	8.09	7.94	12.26	13.43	15.38
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	10.57	11.2	8.32	8.1	8.22
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	59.57	42.92	39.84	47.24	44.32

AMX L	AMXB MM Equity	14.58	14.21	13.98	15.88	17.57
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	11.44	10.47	10.31	13.29	18
KOF L	KOFUBL MM Equity	150.77	148.03	150.5	149.04	166.07
ARA*	ARA* MM Equity	3.04	2.9	2.99	3.14	3.48
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	110.8	99.14	90.02	85.46	99.62
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	187.56	172.13	167.67	156.49	177.95
LAB B	LABB MM Equity	12.5	16.42	20.49	17	14.32
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	288.1	324.64	320.38	308.18	279.81
OMA B	OMAB MM Equity	140.33	145.7	177.14	228.16	208.85
ASUR B	ASURB MM Equity	464.03	511.35	518.17	544.42	479.72
GAP B	GAPB MM Equity	238.06	277.1	361.75	386.1	386.05
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	63.82	54.22	49.45	49.2	53.55
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	100.31	124.04	110.52	123.32	89.19
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	132.68	132	136	159.55	168.86
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	41.57	42.45	43.13	42.46	40.87
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	81.719	96.682	92.046	110.779	169.387
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	8.46	6.91	6.62	7.84	9.04
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	207.74	229.95	272.05	492.59	748.7
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	31.65	27.34	28.85	33.97	35.69
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	24.97	14.57	11.73	12.21	15.61
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	167.13	163.3	176.65	209.31	255.86
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	59.94	51.89	52.77	50.94	50.21
DJIA	INDU Index	37266.67	38703.27	37645.59	43588.58	45166.64
IPC	MEXBOL Index	51807.55	48837.72	48957.24	55517.81	64134.9
NDX	NDX Index	16282.01	17867.37	17090.4	22478.14	22953.38
MXEF	MXEF Index	958.39	1016.479408	993.453924	1226.175938	1397.19567
MXWO	MXWO Index	3114.121	3342.729	3254.235695	4021.568097	4163.77322
MXCA	MXCA Index	2628.83	2787.245127	2903.611091	3453.435695	3998.038936
MXNA	MXNA Index	4658.003	5122.726	4938.406966	6163.308276	6321.042237

MXMX	MXMX Index	5731.97	4968.296799	4931.998696	6220.87727	7434.370511
MXLA	MXLA Index	2149.49	1848.23481	1842.587832	2224.919105	2709.299365
IBEX*	IBEX Index	9858.3	10390.5	11651.6	13874.7	16714
RSU	RTY Index	1913.166	2026.727	1760.71	2166.78	2414.006
SX5E	SX5E Index	4403.08	4571.6	4622.14	5165.6	5501.28
SPX	SPX Index	4688.68	5186.33	4982.77	6198.01	6343.72
IXM	IXM Index	459.1	503.82	541.79	629.3	590.28
IXE	IXE Index	840.89	871.33	805.68	885.4	950.69
TPX	TPX Index	2378.79	2227.15	2288.66	2811.72	3477.52
CAC	CAC Index	7318.69	7130.04	6863.02	7546.16	7665.62
IPC*	IPCMID Index	357.18	350.52	364.36	426.94	444.98
NKY	NKY Index	33288.29	31458.42	31136.58	39459.62	51063.72
KOSPI	KOSPI Index	2435.9	2360.58	2293.7	3054.28	4309.63
MXBR	MXBR Index	1386.61	1171.925556	1171.827061	1370.247849	1646.101799
DAX	DAX Index	16431.69	17339	19670.88	23091.87	22300.75
TSX	SPTSX Index	20584.97	21880.95	22506.89	26869.66	31317.41
IBOVESPA	IBOV Index	119137.86	120269.31	118532.68	132129.26	160538.69
UKX	UKX Index	7446.29	8008.23	7679.48	8774.69	9894.15
SX7E	SX7E Index	117.02	128.99	145.07	198.44	235.02
TXBA	SPTSX Index	20584.97	21880.95	22506.89	26869.66	31317.41
XIN0I	XIN0I Index	9552.3	11108.4	13010.54	16484.55	14254.87
STBANKX	STBANKX Index	3800.39	3954.75	4197.53	5089.3	6329.98
SX3E	SX3E Index	468.62	434.94	419.25	425.31	424.83
SX4E	SX4E Index	1441.84	1381.42	1353.33	1316.04	1321.67
SX8E	SX8E Index	909.27	972.78	901.45	1008.09	1139.76
SXAE	SXAE Index	575.21	505.09	447.62	460.84	415.38
SXDE	SXDE Index	733.59	761.13	739.41	785.84	768.46
SXEE	SXEE Index	332.78	332.23	307.26	385.21	439.05
SXIE	SXIE Index	349.01	368.61	423.01	492.82	490.76

SXKE	SXKE Index	271.89	289.29	324.29	331.94	332.07
SXOE	SXOE Index	597.97	592.87	622.1	739.91	780.42
SXRE	SXRE Index	662.77	755.72	768.22	754.71	846.16
FTSEMIB	FTSEMIB Index	30077.46	31107.13	32730.57	39561.3	42840.9
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	222.82	225.35	221.88	223.99	231.77
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	227.1093	231.1815	226.924	232.0312	227.6787
AFK*	AFK US Equity	12.91	14.73	15.14	20.425	24.59
BKF*	BKF US Equity	31.9646	34.8666	34.82	40.9434	38.53
DIA*	DIA US Equity	372.72	386.81	376.48	435.72	451.39
DVY*	DVY US Equity	113.31	119.99	118.37	133.88	142.63
ECH*	ECH US Equity	24.49	24.31	24.56	29.48	38.02
ECNS*	ECNS US Equity	21.01	21.5437	23.59	31.67	28.12
EEM*	EEM US Equity	37.68	40.42	38.52	48.07	54.75
EFA*	EFA US Equity	73.11	75.1	72.96	87.29	93.59
EIDO*	EIDO US Equity	18.25	18.16	14.36	17.06	10.8
EIRL*	EIRL US Equity	57.6837	57.88	53.5151	64.9863	66.098
EIS*	EIS US Equity	56	58.6551	69.8	87.42	110.23
ENOR*	ENOR US Equity	22.2165	21.9204	22.0879	26.75	28.9
ENZL*	ENZL US Equity	43.97	44.17	39.39	43.6663	41.8016
EPHE*	EPHE US Equity	23.15	24.03	23.32	23.28	23.86
EPI*	EPI US Equity	40.96	45.09	40.08	43.79	39.59
EPU*	EPU US Equity	33.0296	38.41	38.53	47.99	72.71
EUE N	EUE LN Equity	3834	3994.25	4036	4638.25	4855.5
EUFN*	EUFN US Equity	20.08	21.54	23.03	31.4	33.11
EWA*	EWA US Equity	22.85	23.21	20.82	24.95	26.26
EWC*	EWC US Equity	35.29	36.52	37.17	45.86	53.21
EWD*	EWD US Equity	36.24	37.33	37.07	43.68	46.79
EWG*	EWG US Equity	28.49	29.49	31.58	38.89	38.08
EWH*	EWH US Equity	14.65	14.94	15.2	19.82	20.92

EWI*	EWI US Equity	33.06	34.96	35.55	47.32	50.7
EWJ*	EWJ US Equity	63.06	63.12	61.32	71.69	81.2
EWK*	EWK US Equity	17.9351	18.17	17.9	21.82	23.23
EWL*	EWL US Equity	45.14	45.73	45.85	52.43	56.31
EWM*	EWM US Equity	20.93	22.51	21.2	23.49	26.64
EWN*	EWN US Equity	42.78	44.48	41.88	50.85	55.33
EWO*	EWO US Equity	20.44	20.47	20.665	28.985	33.705
EWP*	EWP US Equity	28.76	30.65	30.96	43.48	51.63
EWQ*	EWQ US Equity	37.41	35.5	35.35	41.43	41.68
EWS*	EWS US Equity	17.48	18.52	20.22	25.8	27.13
EWT*	EWT US Equity	42.35	47.78	40.95	57.58	64.77
EWU*	EWU US Equity	31.68	33.67	33.19	39.42	43.85
EWY*	EWY US Equity	57.46	50.89	48.92	70.07	102.22
EWZ*	EWZ US Equity	26.98	22.4	22.45	26.52	32.2
EWZS*	EWZS US Equity	11.73	9.22	9.18	11.82	12.59
EZU*	EZU US Equity	45.48	46.96	46.83	57.5	60.19
FEZ*	FEZ US Equity	45.8	47.63	47.66	57.15	59.8
FXI*	FXI US Equity	21.14	24.78	28.65	36.18	31.59
GMF*	GMF US Equity	95.582	105.5086	101.1076	126.305	132.3998
SPEM*	SPEM US Equity	33.69	36.02	34.72	42.67	45.47
GXC*	GXC US Equity	59.68	64.93	70.96	87.1	85.9
IBB*	IBB US Equity	124.64	131.21	112.02	127.63	160.41
ICLN*	ICLN US Equity	13.02	11.35	10.56	13.22	16.98
IEMG*	IEMG US Equity	47.6	50.72	47.74	59.75	67.32
IEO*	IEO US Equity	87.76	85.22	74.87	86.38	89.07
IFGL*	IFGL US Equity	19.65	18.78	18.5	22.04	21.7569
IHE*	IHE US Equity	62.5867	65.15	61	65.74	83.785
IHF*	IHF US Equity	50.52	47.41	46.2	40.81	40.98
IHI*	IHI US Equity	52.72	54.38	54.27	58.83	47.55

ILF*	ILF US Equity	24.29	20.91	20.87	24.77	30.83
ITA*	ITA US Equity	119.3	131.58	135.31	184.73	210.79
ITB*	ITB US Equity	97.53	97.52	85.52	93.78	86.23
IVV*	IVV US Equity	469.56	520.18	498.8	620.67	634.93
IWM*	IWM US Equity	189.48	200.87	174.82	214.92	239.61
IXC*	IXC US Equity	37.37	36.95	34.69	39.45	41.66
IXG*	IXG US Equity	76.62	83.5	90.79	109.5703	110.033
IXJ*	IXJ US Equity	87.41	85.66	82.3	82.73	90.75
IXN*	IXN US Equity	65.15	73	65.81	91.28	95.76
IXP*	IXP US Equity	73.8	83.95	88.17	109.97	111
IYF*	IYF US Equity	83.91	93.83	99.23	119.89	113.98
IYG*	IYG US Equity	58.3367	64.2	68.9	85.16	80.12
IYH*	IYH US Equity	57.976	57.55	53.97	54.36	59.98
IYJ*	IYJ US Equity	111.23	118.32	115.07	138.91	143.33
IYK*	IYK US Equity	63.3078	65.2696	63.29	66.27	65.23
IYM*	IYM US Equity	130.2	129.15	116.16	138.95	156.66
IYR*	IYR US Equity	81.6	86.93	84.48	93.02	92.61
IYT*	IYT US Equity	62.67	61.35	55.22	66.62	72.18
IYW*	IYW US Equity	117.5	133.16	122.57	171.38	173.53
IYY*	IYY US Equity	114.26	125.7746	120.9	150.745	153.86
IYZ*	IYZ US Equity	20.47	21.65	24.53	29.27	33.515
KXI*	KXI US Equity	58.02	59.84	58.57	63.375	63.52
MCHI*	MCHI US Equity	36.04	40.43	43.71	54.58	50.48
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	51.62	48.94	48.96	55.61	63.85
QQQ*	QQQ US Equity	396.28	434.77	416.06	546.99	558.28
SLX*	SLX US Equity	65.16	57.96	52.5	66.73	85.71
SPY*	SPY US Equity	467.28	517.38	496.48	617.65	631.97
XBI*	XBI US Equity	82.22	89.81	69.8	83.08	118.78
SOXX*	SOXX US Equity	179.6167	199.29	154.86	236.93	309.79

XES*	XES US Equity	77.41	74.78	52.84	63.43	85
XHB*	XHB US Equity	91.71	97.96	86.79	99.48	94.86
XIU*	XIU CN Equity	31.52	33.14	34.31	40.46	46.23
XLB*	XLB US Equity	40.49	41.9	37.135	42.23	46.12
XLE*	XLE US Equity	39.955	41.66	38.22	42.125	45.13
XLF*	XLF US Equity	37.27	40.84	43.92	51.11	47.81
XLI*	XLI US Equity	110.23	120.56	116.42	147.83	156.61
XLK*	XLK US Equity	92.06	98.67	89.865	125.485	127.5
XLP*	XLP US Equity	71.59	76.04	76.23	75.6	76.62
XLU*	XLU US Equity	29.975	33.835	36.545	40.57	41.87
XLV*	XLV US Equity	138.43	136.28	128.77	129.01	142.84
XLY*	XLY US Equity	84.88	85.025	88.17	108.045	105.66
XME*	XME US Equity	54.61	54.2	48.48	67.16	101.73
XOP*	XOP US Equity	128.16	125.5	101.91	121.81	123.96
XPH*	XPH US Equity	39.09	39.24	36.65	40.76	51.36
XRT*	XRT US Equity	68.22	71.49	62.11	77.28	78.37
GLD	GLD US Equity	184.42	215.56	243.19	300.96	365.92
IAU	IAU US Equity	37.66	44.06	49.74	61.62	74.99
SLV	SLV US Equity	20.2	24.33	26.93	32.73	51.78
SMH*	SMH US Equity	164.99	211.47	179.95	275.84	362.53
AA1*	AA US Equity	25.34	28.17	22.57	28.4	52.14
AAL*	AAL US Equity	11.12	9.26	9.07	11.03	10.18
AAPL*	AAPL US Equity	165	207.23	172.42	202.38	246.63
ABT*	ABT US Equity	100.73	100.07	111.1	120.51	82.56
ABEV N	ABEV US Equity	2.05	1.85	1.77	2.11	2.47
B N	B US Equity	14.06	15.23	15.45	20.73	36.46
ACN N	ACN US Equity	281.76	295.44	279.23	232.56	124.44
ADBE*	ADBE US Equity	439.02	437.39	340	312.4	193.41
ADM*	ADM US Equity	51.38	49.38	41.79	53.54	58.52

ADS N	ADS GY Equity	164.68	209.1	186.15	151.6	130.85
AIG*	AIG US Equity	66.75	70	70.5	75.01	71.89
ALV N	ALV GY Equity	239.65	244.6	293.9	334.1	344.2
AMZN*	AMZN US Equity	144.57	161.02	167.32	211.65	198.79
AMD*	AMD US Equity	135.32	118.88	78.21	134.8	190.95
ARM N	ARM US Equity	67.05	107.09	85.82	109.31	104.55
AVGO*	AVGO US Equity	104.901	136.27	146.29	264.74	293.41
AXA N	CS FP Equity	29.23	31.14	33.48	37.51	37.46
AXP*	AXP US Equity	179.79	225.92	231.39	294.27	292.27
AZN N	AZN US Equity	120.6649	124.7	128.91	139.7	174.93
BA*	BA US Equity	164.33	138.14	136.59	179.12	189.21
BABA N	BABA US Equity	68.05	72.18	80.53	103.83	94.81
BAC*	BAC US Equity	31.73	36.65	34.39	44.92	46.72
BAK N	BAK US Equity	6.45	3.8	2.91	2.38	2.44
BAS N	BAS GY Equity	42.815	40.84	39.72	41.34	43.62
BAYN N	BAYN GY Equity	25.62	18.87	18.99	24.975	34.1
BBD N	BBD US Equity	2.24	1.87	1.85	2.75	3.29
BBY*	BBY US Equity	69.63	80.23	56.17	64.12	55.52
BCS N	BCS US Equity	7.12	10.59	12.69	17.88	20.07
BHP N	BHP US Equity	55	48.78	40.22	48.67	61.72
BIDU N	BIDU US Equity	86.48	80.33	76.86	85.86	103.99
BIIB*	BIIB US Equity	190.52	146.47	113.38	122.68	164.42
BLK*	BLK US Equity	747.3	782.27	815.72	992.52	922.9
BMWM5 N	BMW GY Equity	86.9	65.96	63.52	75.3	57.26
BMY*	BMY US Equity	40.25	39.66	44.12	42.6	53.06
BN N	BN FP Equity	57.08	57.7	63.7	65.78	60.94
BNP N	BNP FP Equity	53.44	55.63	58.49	65.34	79.7
BNS*	BNS CN Equity	61.15	61.49	63.48	74.67	93.61
BP N	BP US Equity	33.85	28.16	26.11	30.25	33.67

BRKB*	BRK/B US Equity	359.29	405.19	442.66	459.11	465.4
BSX*	BSX US Equity	57.6	72.96	89.38	91.75	42.68
BX*	BX US Equity	116.13	120.77	120.07	136.53	102.12
CA N	CA FP Equity	13.2	13.385	11.75	11.95	13.7
CAR*	CAR US Equity	94.75	67.43	55.49	126.65	87.69
CAT*	CAT US Equity	278.63	316.8	273.94	390.92	596.52
CBK N	CBK GY Equity	10.28	12.295	15.56	26.7	29.59
CEG*	CEG US Equity	111.41	167.08	170.96	298.82	242.3
CL*	CL US Equity	79.89	90.22	85.68	74.98	76.93
CMCSA*	CMCSA US Equity	34.5691	34.9719	30.7655	24.7885	22.32
CMG*	CMG US Equity	44.256	49.83	45.98	29.81	28.18
COF*	COF US Equity	124.92	131.42	150.57	200.04	176.1
COIN*	COIN US Equity	117.3	147.35	151.47	226.14	141.09
COST*	COST US Equity	644.69	801.83	890.62	850	854.5
CPA N	CPA US Equity	90.29	81.5	83.12	107.44	107.81
CRM*	CRM US Equity	218.01	238.42	236.26	225.37	150.12
CRWD*	CRWD US Equity	61.09	54.4725	77.215	103.115	87.5625
CSCO*	CSCO US Equity	45.52	44.74	53.19	66.2	73.35
CVS*	CVS US Equity	53.63	43.78	44.22	58.75	70.08
CVX*	CVX US Equity	141.82	137.88	133.73	145.57	155.2
MBG N	MBG GY Equity	59.11	51.44	46.62	48.77	43.08
DAL*	DAL US Equity	36.98	37.32	35.88	49	57.94
DB N	DB US Equity	12.54	14.08	17.16	28.71	28.37
DELLC*	DELL US Equity	74.79	87.89	71.63	117.4	111.07
DEO N	DEO US Equity	126.08	118	99.86	85.4	72.47
DDOG*	DDOG US Equity	108.84	104.97	87	124.52	102.615
DIS*	DIS US Equity	89.29	85.6	81.72	101.94	92.42
DOW1*	DOW US Equity	52.47	39.1	25.81	20.65	24.27
DPZ*	DPZ US Equity	400.03	402.52	402.33	397.21	283.03

DTE N	DTE GY Equity	20.83	23.51	28.84	26.35	23.85
EBAY*	EBAY US Equity	40.67	52.61	59.52	75.33	79.41
EMBJ N	EMBJ US Equity	17.1	25.9	37.11	47.39	53.82
ETN1 N	ETN US Equity	233.1	272.52	246.52	315.82	320.58
EVR*	EVR US Equity	163.68	211	163.77	276.5	267.19
F*	F US Equity	10.99	9.69	8.69	10.82	11.21
META*	META US Equity	344.47	453.41	484.66	589.15	525.72
STLA N	STLAM IM Equity	18.47	11.746	7.667	7.46	4.8835
FCX*	FCX US Equity	36.66	38.08	29.15	35.34	51.93
FDX*	FDX US Equity	190.3549	205.0509	159.4975	174.8215	236.0453
FME N	FME GY Equity	34.48	33.13	40.43	39.26	34.72
FOX1*	FOX US Equity	25.9	31.8	43.81	49.06	44.39
GD*	GD US Equity	249.34	260.28	241.94	293.92	312.53
GE*	GE US Equity	98.9417	156.66	166.81	244.75	273.25
GEV*	GEV US Equity	122.7	160	270.13	505.07	622.5
GGB N	GGB US Equity	3.09	2.88	2.3	2.85	3.26
GILD*	GILD US Equity	63.15	66.59	89.14	108.22	118.3
GLE N	GLE FP Equity	21.605	20.105	26.525	47.95	60.98
GLEN N	GLEN LN Equity	368.95	352.3	230.05	280.45	408.8
GM*	GM US Equity	34.58	39.95	42.48	48.89	72.39
GOOG*	GOOG US Equity	132.56	149.54	146.58	175.16	273.14
GOOGL*	GOOGL US Equity	131.4	148.66	144.7	174.36	273.5
GAP1*	GAP US Equity	18.53	19.42	17.64	18.84	18.68
GS*	GS US Equity	376.91	459.02	462.22	696.56	782.21
GSK N	GSK US Equity	37.51	33.35	32.08	36.2	47.65
GT*	GT US Equity	11.07	7.63	8.17	6.71	5.58
HAL*	HAL US Equity	32.92	25.77	19.26	20.5	29.6
HBC N	HSBC US Equity	37.13	40.42	46.68	60.27	76.95
HD*	HD US Equity	325.1	333.64	335.24	332.38	297.51

HMC N	HMC US Equity	30.6	23.7	25	28.48	23.49
HPQ*	HPQ US Equity	27.62	32.02	21.88	22.28	18.2
HTZ1*	HTZ US Equity	3.09	2.62	3.3	4.85	2.265
HUM*	HUM US Equity	302.09	233.89	224.93	220.41	163.67
IBE N	IBE SM Equity	10.48	11.705	13.125	15.15	18.25
IBM*	IBM US Equity	159.16	175.1	217.4	234.77	214.64
ING N	ING US Equity	12.89	15.09	15.51	22	24.77
INTC*	INTC US Equity	29.85	18.89	18.13	19.31	39.37
ITUB N	ITUB US Equity	5.1192	4.3778	4.2983	6	7.23
JBLU*	JBLU US Equity	4.685	4.57	3.425	4.05	4.03
JNJ*	JNJ US Equity	144.38	143.34	142.06	155.17	204.31
JPM*	JPM US Equity	167.09	194.9	210.28	282.78	282.84
KBH*	KBH US Equity	58.4	65.35	50.15	52.78	45.04
KHC*	KHC US Equity	32.22	30.1	25.61	23.7	21.21
KKRC*	KKR US Equity	79.89	104.51	92.79	114.02	83.88
KMB*	KMB US Equity	118.04	130.37	124.46	99.78	93.05
KO*	KO US Equity	58.06	61.74	60.81	65.67	67.54
LEN*	LEN US Equity	139.4021	130.8787	102.76	102.8	82.3
LLY*	LLY US Equity	592.2	727.2	713.71	625.65	851.21
LULU*	LULU US Equity	295.25	233.4	225.56	159.865	105.43
LUV*	LUV US Equity	25.51	23.7	24.04	29.06	36.29
LVS*	LVS US Equity	43.25	37.86	30.7	46.47	46.19
LYG N	LYG US Equity	2.02	2.67	2.58	4.03	4.83
M*	M US Equity	17.44	14.31	10.02	11.9	16.92
MA*	MA US Equity	418.77	429.6	479.92	527.58	471.55
MANU N	MANU US Equity	13.73	15.63	12.21	15.1	15.78
MCD*	MCD US Equity	249.37	245.82	279.74	291.67	264.54
MDLZ*	MDLZ US Equity	65.44	59.27	56.12	53.79	51.51
MELI N	MELI US Equity	1356.43	1591.44	1739	1899.75	1546.81

MET*	MET US Equity	65.35	67.96	68.42	73.82	67.7
MGM*	MGM US Equity	38.53	33.44	25.79	30.72	32.75
MKS N	MKS LN Equity	230.2	285.1	319.3	318.4	308.9
MMM*	MMM US Equity	76.292	99.69	126.09	144.41	141.2
MRK*	MRK US Equity	113.24	96.31	73.47	77.6	106.45
MRNA*	MRNA US Equity	85.37	36.85	23.65	22.36	30.86
MRVL1*	MRVL US Equity	56.76	56.15	49.38	62.31	73.73
MS*	MS US Equity	83.9	92.07	99.83	139.09	154.37
MSFT*	MSFT US Equity	367.75	395.15	354.56	472.12	352.83
MSI*	MSI US Equity	309.16	385.65	394.72	363.83	377.49
MT N	MT US Equity	22.72	21.09	21.82	30.39	46.72
MU*	MU US Equity	79.5	84.16	64.72	104.88	312.15
NEM*	NEM US Equity	29.86	37	37.79	57.35	92.77
NESN N	NESN SW Equity	91.18	73.98	73.66	71	71.85
NFLX*	NFLX US Equity	46.85	59.855	82.84	92.71	70.9
NKE*	NKE US Equity	75.37	71.09	53.27	57.22	40.75
NOK N	NOK US Equity	3.3	3.62	4.44	4.05	6.29
NIO N	NIO US Equity	3.8	3.67	3.14	3.41	4.44
NSANY N	NSANY US Equity	6.71	4.58	4.36	4.18	3.72
NVDA*	NVDA US Equity	47.569	98.91	94.31	153.3	165.17
NVO N	NVO US Equity	102.11	85	58.08	44.97	35.29
NVS N	NVS US Equity	92.57	96.77	97.14	113.5	137.91
ODP*	ODP US Equity	37.72	21.75	12.08	16.9	0
OR N	OR FP Equity	410.05	320.2	326.65	350.65	344.9
ORAN N	ORA FP Equity	9.292	9.414	9.606	12.97	14.135
ORCL*	ORCL US Equity	102.46	125.9	122.82	178.46	136.48
PANW*	PANW US Equity	130.985	147.09	152.44	167.06	141.67
PBR N	PBR US Equity	13.5	12.61	11.11	11.55	11.54
PEP*	PEP US Equity	162.04	151.29	128.02	133.81	135.4

PFE*	PFE US Equity	25.26	24.8	21.59	23.29	23.67
PG*	PG US Equity	147.42	160.76	157.66	138.34	138.04
PHM*	PHM US Equity	100.31	103.95	92.02	108	110.11
PLD*	PLD US Equity	101.88	101.4	89.76	104.08	126.43
PUK N	PUK US Equity	17.26	15.52	14.54	24.27	24.98
PYPL*	PYPL US Equity	56.13	57.22	57.41	58.105	39.08
QCOM*	QCOM US Equity	136.17	150.4	124.66	145.84	124.07
RCL*	RCL US Equity	114.9	138.85	177.93	246.71	247.2
REPS N	REP SM Equity	12.93	11.015	9.58	12.395	15.68
REGN*	REGN US Equity	883.2	701.85	483.07	534.91	600.66
RIO N	RIO US Equity	62	58.59	52.32	57.66	81.13
RMS N	RMS FP Equity	1809.4	1896	2135	2019	1564
ROG N	ROG SW Equity	214.1	243.3	235.4	246.3	318.2
ROST*	ROST US Equity	127.68	136.06	123.3	127.59	182.74
RTX*	RTX US Equity	85.02	99.55	113.75	144.19	171.18
RY N	RY US Equity	94.7	105.65	108.36	128.46	157.85
SAP N	SAP US Equity	148.52	197.21	237.53	233.94	148.06
SBUX*	SBUX US Equity	72.5	72.51	79.69	78.46	83.97
SCCO*	SCCO US Equity	71.4502	85.3112	71.3178	86.2229	144.2461
SCHP N	SCHP SW Equity	201.4	222	245.6	278.6	257.2
SLB N	SLB US Equity	43	36.83	31.95	31.72	40.2
SHAK*	SHAK US Equity	65.23	78.84	75.85	77.12	52.34
SHEL N	SHELL NA Equity	27.975	29.195	26.765	29.805	29.66
SIE N	SIE GY Equity	158.94	154	176.6	212.95	203.75
SMSN N	005930 KS Equity	71000	49900	51000	60200	129300
SONY N	SONY US Equity	14.6994	15.9164	19.386	23.3256	19.32
SNOW*	SNOW US Equity	124.21	108.56	130.53	191.73	121.11
SNPS*	SNPS US Equity	484.81	463.97	380.9	383.82	380.47
SNY N	SNY US Equity	45.39	45.89	47.62	45.07	41.33

SPOT N	SPOT US Equity	187.94	290.16	457.79	557.17	412.75
SHOP N	SHOP US Equity	56.97	52.26	76.89	112.11	95.4
STLD*	STLD US Equity	111.6	108.1	109.21	121.36	163.95
T*	T US Equity	16.09	18.21	21.56	24.07	20.7
TGT*	TGT US Equity	137.4	121.59	88.76	83.68	100.51
TM N	TM US Equity	181.37	167.18	158.63	167.86	166.5
TSCO N	TSCO LN Equity	273.7	304.2	314.6	395.8	413.2
TSLA*	TSLA US Equity	142.05	191.76	221.86	293.94	343.25
TSM N	TSM US Equity	99.13	147.95	141.37	224.68	316.5
TWLO*	TWLO US Equity	53.02	56.03	81.34	92.44	108.49
TXN*	TXN US Equity	156.85	181.19	145.61	153.33	177.17
VRT*	VRT US Equity	45.57	67.22	59.41	120.72	160.78
UAA*	UAA US Equity	6.55	6.37	4.94	4.17	5.02
UBER*	UBER US Equity	57.58	58.48	63.17	79.14	68.61
UBS N	UBS US Equity	26.19	27.97	26.12	33.77	36.41
UHR N	UHR SW Equity	184.05	151.35	126.45	128.45	161.35
UL N	UL US Equity	49.6826	58.4815	58.5029	62.2125	55.05
UNH*	UNH US Equity	439.2	485.52	274.35	237.77	259.02
V*	V US Equity	257.98	253.74	306.92	321.18	295.52
VALE N	VALE US Equity	11.1	8.74	8.26	9.53	13.26
VLO*	VLO US Equity	124.77	118.59	104.69	131.77	165.31
VOD N	VOD US Equity	8.06	8.37	8.05	10.67	13.18
VOW3 N	VOW3 GY Equity	103.95	80.32	83.84	88.68	70.1
VZ*	VZ US Equity	37.9	38.89	37.81	38.4	38.91
WFC*	WFC US Equity	46.44	51.57	60.98	77.05	73.42
WHR*	WHR US Equity	84.78	90.25	75.71	65.5	36.19
WMT*	WMT US Equity	52.2367	66.91	81.79	94.4	112.71
WU*	WU US Equity	11.75	10.52	8.37	7.88	7.03
WYNN*	WYNN US Equity	88.13	73.55	66.1	101.96	94.78

XOM*	XOM US Equity	96.8	105.51	99.93	105.83	118.49

Precios máximos y mínimos mensuales de los últimos seis meses:

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	6m Ago - MaxP	5m Ago - MaxP	4m Ago - MaxP	3m Ago - MaxP	2m Ago - MaxP	1m Ago - MaxP
AC*	AC* MM Equity	194.44	214.72	215.67	220.22	214.39	213.14
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	17.27	18.31	17.43	16.79	15.37	15.22
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	14.74	16.44	12.72	10.97	11.35	10.81
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	46.55	51.31	44.71	46.04	49.32	51.48
AMX L	AMXB MM Equity	14.85	15.76	15.14	16.92	16.99	16.78
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	12.47	13.85	12.92	12.1	13.94	13.3
KOF L	KOFUBL MM Equity	164.1	183.01	188.71	194.88	186.94	187.39
ARA*	ARA* MM Equity	3.33	3.76	3.55	3.45	3.37	3.39
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	104.29	106.7	100.6	98.58	98.44	102.9
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	179.26	192.99	204.91	208.55	208.78	204.67
LAB B	LABB MM Equity	28.31	28.88	26.94	25.37	23.35	22.65
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	361.32	365.94	378.38	393.28	372.53	351.81
OMA B	OMAB MM Equity	206.15	211.17	206.25	220.17	244.13	252.88
ASUR B	ASURB MM Equity	586.36	590.82	581.92	627.75	677.19	624.94
GAP B	GAPB MM Equity	395.33	416.75	390.61	403.35	459.12	458.04
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	55.16	57.49	58.34	67.7	60.33	53.62
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	126.19	124.11	120.57	128.76	142.15	151.27
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	149.6	156.95	151.01	168.52	177.08	174.98
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	44.6	50.78	48.54	54.11	53.43	49.54
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	104.919	106.332	108.411	105.864	109.157	113.077
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	7.9	8.73	8.36	7.8	8.07	9.5
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	297.06	330.96	401.43	436.76	424.69	528.92
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	31.11	33.42	33.58	34.98	35.53	34.82
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	15.07	15.84	16.86	16.18	13.77	13.4

PINFRA*	PINFRA* MM Equity	195.82	215.29	206.82	226.54	223.42	222.2
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	57.89	58.49	58.39	63.51	66.18	65
DJIA	INDU Index	44882.13	44873.28	43191.24	42225.32	42792.07	44094.77
IPC	MEXBOL Index	52050.25	54476.74	53477.74	56980.13	58735.86	58098.51
NDX	NDX Index	21900.93	22175.6	20628.46	19581.78	21447.05	22679.01
MXEF	MXEF Index	1095.749125	1147.298001	1145.174495	1112.841711	1174.559282	1228.532734
MXWO	MXWO Index	3856.778555	3910.706126	3777.644798	3668.533617	3874.124164	4026.443438
MXCA	MXCA Index	3329.279648	3315.41898	3266.155585	3263.741749	3386.015138	3454.082399
MXNA	MXNA Index	6068.48126	6097.03192	5795.571923	5622.110612	5926.63119	6173.447009
MXMX	MXMX Index	5292.089562	5572.36545	5535.757212	6124.595787	6378.611517	6378.636701
MXLA	MXLA Index	2042.624258	2127.153782	2149.546511	2203.197787	2281.31575	2339.489538
IBEX*	IBEX Index	12419.6	13347.3	13484.3	13456.1	14323.4	14251.3
RSU	RTY Index	2317.968	2316.231	2109.377	2045.364	2113.254	2175.035
SX5E	SX5E Index	5286.87	5533.84	5540.69	5320.3	5454.65	5430.17
SPX	SPX Index	6118.71	6144.15	5849.72	5670.97	5963.6	6204.95
IXM	IXM Index	638.43	642.7	637.01	619.35	635.69	646.32
IXE	IXE Index	990.18	971.76	987.81	991.99	902.19	929.61
TPX	TPX Index	2788.66	2775.51	2815.47	2667.29	2812.02	2852.84
CAC	CAC Index	7950.17	8206.56	8199.71	7876.36	7942.42	7804.87
IPC*	IPCMID Index	391.63	409.85	399.73	434.74	448.63	447.98
NKY	NKY Index	40083.3	39461.47	38027.29	36045.38	38432.98	40487.39
KOSPI	KOSPI Index	2547.06	2671.52	2643.94	2565.42	2720.64	3108.25
MXBR	MXBR Index	1321.810726	1371.595047	1384.046119	1390.001722	1438.05108	1476.153219
DAX	DAX Index	21732.05	22844.5	23419.48	22539.98	24226.49	24323.58
TSX	SPTSX Index	25808.25	25698.51	25339.51	25307.19	26283.45	26857.12
IBOVESPA	IBOV Index	126912.78	128552.13	133148.75	135092.99	140109.63	139255.91
UKX	UKX Index	8673.96	8809.74	8871.31	8634.8	8786.46	8884.92
SX7E	SX7E Index	162.83	185.09	197.79	189.57	204.43	204.43
TXBA	SPTSX Index	25808.25	25698.51	25339.51	25307.19	26283.45	26857.12

XIN0I	XIN0I Index	14205.66	16583.64	17451.96	16167.84	16472.71	17002.38
STBANKX	STBANKX Index	4798.17	4705.54	4671.6	4565.8	4930.69	5082.73
SX3E	SX3E Index	444.22	478.12	486.35	478.13	489.97	492.98
SX4E	SX4E Index	1502.29	1563.35	1621.23	1515.97	1547.63	1535.23
SX8E	SX8E Index	1140.38	1186.75	1133.23	1038.65	1118.07	1137.4
SXAE	SXAE Index	558.94	592.53	576.96	515.11	547.08	517.5
SXDE	SXDE Index	904.72	921.1	917.66	855.94	852.48	820.59
SXEE	SXEE Index	360.57	374.26	379.01	371.34	370.14	393.01
SXIE	SXIE Index	455.05	477.6	506.16	514.44	524.02	516.47
SXKE	SXKE Index	352.55	374.94	382.99	382.1	386.44	382.95
SXOE	SXOE Index	662.14	704.2	761.16	750.97	795.01	787.33
SXRE	SXRE Index	958.15	1010.92	931.91	889.56	890.38	889.72
FTSEMIB	FTSEMIB Index	36471.75	39224.71	39712.66	38557.38	40656.26	40601.94
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	230.81	230.71	229.44	227.85	226.24	226.51
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	235.8307	237.502	235.9861	234.2051	231.4346	234.7914
AFK*	AFK US Equity	16.76	17.19	17.86	17.87	19.1	20.2134
BKF*	BKF US Equity	37.5918	39.9219	41.5553	39.99	41.3132	41.58
DIA*	DIA US Equity	448.82	448.67	432.09	422.03	428.04	440.65
DVY*	DVY US Equity	136.14	138.1	137.45	134.86	133.94	132.81
ECH*	ECH US Equity	27.57	29.15	30.94	31.7	33.24	32.54
ECNS*	ECNS US Equity	25.66	28.83	29.85	28.12	29.21	31.86
EEM*	EEM US Equity	43.21	45.03	45.34	43.9	46.36	48.28
EFA*	EFA US Equity	79.99	82.52	84.89	84.85	89.32	90.39
EIDO*	EIDO US Equity	18.99	18.3	17.12	17.31	19.16	18.91
EIRL*	EIRL US Equity	60.59	61.3425	63.3194	61.6704	65.85	68.3184
EIS*	EIS US Equity	82.55	83.68	79.28	78.365	85.18	94.88
ENOR*	ENOR US Equity	24.0429	24.1247	26.2461	26.0152	27.52	29.25
ENZL*	ENZL US Equity	46.05	45.67	42.985	43.805	45.62	46.07
EPHE*	EPHE US Equity	25.79	24.83	26	26.89	28.06	28.12

EPI*	EPI US Equity	45.84	43.79	44.23	45.56	46.75	47.52
EPU*	EPU US Equity	40.91	42.41	45.2331	44.85	46.83	49.1078
EUE N	EUE LN Equity	4498	4668.5	4715.75	4528	4722.25	4707
EUFN*	EUFN US Equity	25.52	27.51	29.47	30.18	31.9	32.27
EWA*	EWA US Equity	24.95	25.66	24.41	24.67	25.87	26.71
EWC*	EWC US Equity	41.78	42.52	41.71	42.45	44.96	46.2
EWD*	EWD US Equity	41.15	44.29	45.12	43.64	46.35	46.17
EWG*	EWG US Equity	34.91	36.9	39.31	39.67	42.31	42.57
EWH*	EWH US Equity	16.71	17.65	18.39	17.79	19.04	20.06
EWI*	EWI US Equity	38.86	41.47	43.99	44.67	47.84	48.32
EWJ*	EWJ US Equity	69.12	70.1	71.7	72.02	74.95	75.28
EWK*	EWK US Equity	19.65	19.4999	20.5484	21.11	22.02	22.4543
EWL*	EWL US Equity	50.02	52.03	53.53	53.86	55.2	56.27
EWM*	EWM US Equity	24.34	24.43	23.73	24.17	25.08	24.54
EWN*	EWN US Equity	46.85	49.15	49.49	48.92	53	54.73
EWO*	EWO US Equity	22.3551	24.53	26.81	26.67	29.09	29.66
EWP*	EWP US Equity	33.38	36.29	38.87	41.31	43.53	44.03
EWQ*	EWQ US Equity	39.15	40.29	42.02	41.04	43.1	43.57
EWS*	EWS US Equity	22.67	23.86	24.17	24.33	26	26.35
EWT*	EWT US Equity	53.82	53.17	52.07	48.48	54.01	57.85
EWU*	EWU US Equity	35.79	37.04	37.99	38.35	40.07	40.78
EWY*	EWY US Equity	56.11	58.46	57.86	56.19	61.8	72.65
EWZ*	EWZ US Equity	25.37	26.39	26.94	27.36	28.33	28.85
EWZS*	EWZS US Equity	10.6	11.16	11.21	12.1	12.82	13.26
EZU*	EZU US Equity	50.97	53.42	56.05	55.9	59.36	60.01
FEZ*	FEZ US Equity	52.59	55.33	57.45	56.69	59.77	60.41
FXI*	FXI US Equity	32.59	36.44	38.55	35.76	36.31	37.41
GMF*	GMF US Equity	116.5805	119.9267	119.8688	116.26	122.2104	126.55
SPEM*	SPEM US Equity	39.04	40.42	40.63	39.61	41.79	42.74

GXC*	GXC US Equity	79.18	87.98	92.65	86.16	87.19	88.34
IBB*	IBB US Equity	138.87	142.33	136.95	126.79	126.6	129
ICLN*	ICLN US Equity	11.82	11.55	11.86	11.93	13	13.31
IEMG*	IEMG US Equity	53.63	55.72	55.94	54.27	57.48	60.03
IEO*	IEO US Equity	99.13	97.51	95.06	95.92	90.65	93.48
IFGL*	IFGL US Equity	19.95	20.13	20.175	21.12	21.96	22.72
IHE*	IHE US Equity	70.2	72.85	72.85	68.22	66.79	67.87
IHF*	IHF US Equity	53.06	53.21	52.8	54.6	50.36	48.65
IHI*	IHI US Equity	64.55	65.09	63.92	60.3	63.01	62.64
ILF*	ILF US Equity	23.13	24.25	24.43	25.11	26.06	26.21
ITA*	ITA US Equity	158.5	157.48	159.5	156.91	177.24	188.64
ITB*	ITB US Equity	111.45	106.51	100.21	96.61	96.14	94.17
IVV*	IVV US Equity	612.7	615.85	586.79	567.2	597.79	620.9
IWM*	IWM US Equity	229.79	229.4	208.86	202.66	209.85	215.79
IXC*	IXC US Equity	41.12	41.09	42.16	42.32	39.19	41.13
IXG*	IXG US Equity	102.82	105.01	104.9085	104.1	109.1763	110.82
IXJ*	IXJ US Equity	92.05	93.22	94.18	90.02	88.76	88.68
IXN*	IXN US Equity	87.7	88.4	81.2	76.88	85.34	92.34
IXP*	IXP US Equity	103.87	106.9272	102.77	98.02	105.7	112.32
IYF*	IYF US Equity	118.69	119.37	117.14	114.03	118.01	120.99
IYG*	IYG US Equity	84.1	84.81	82.52	79.32	83.33	85.6
IYH*	IYH US Equity	62.34	62.76	62.64	60.17	57.82	57.25
IYJ*	IYJ US Equity	142	140.4	135.34	132.01	140.535	142.31
IYK*	IYK US Equity	67.3	70.95	71.8	72.42	71.68	71.55
IYM*	IYM US Equity	138.4928	142.03	137.71	135.92	135.82	140.0099
IYR*	IYR US Equity	96.04	98.41	98.98	96.22	95.6	96.25
IYT*	IYT US Equity	73.22	73.39	68.78	64.97	68.41	68.54
IYW*	IYW US Equity	166.22	166.79	152.25	142.86	160.17	173.27
IYY*	IYY US Equity	149.14	149.75	142.13	137.62	145.06	150.874

IYZ*	IYZ US Equity	28.34	28.57	28.22	27.6	28.73	29.78
KXI*	KXI US Equity	61.95	64.54	64.76	66.37	67.22	67.45
MCHI*	MCHI US Equity	49.43	55.77	58.65	54.55	55.6	55.86
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	52.01	54.49	53.56	57.13	59.71	58.42
QQQ*	QQQ US Equity	532.64	539.52	502.01	476.15	522.01	551.64
SLX*	SLX US Equity	61.85	64.64	64.8	61.91	63.79	66.53
SPY*	SPY US Equity	609.75	612.93	583.77	564.52	594.85	617.85
XBI*	XBI US Equity	93.54	94.7	88.82	82.95	83.5	85.28
SOXX*	SOXX US Equity	235.81	231.07	206.63	189.48	214.79	239.07
XES*	XES US Equity	87.51	81.66	72.97	72.9	63.99	69.04
XHB*	XHB US Equity	112.45	107.65	101.88	98.82	101.21	98.57
XIU*	XIU CN Equity	39.4425	39.1965	38.43	38.55	39.69	40.41
XLB*	XLB US Equity	44.73	45.495	44.02	43.505	43.635	44.46
XLE*	XLE US Equity	46.98	46.43	46.89	47.065	42.885	44.49
XLF*	XLF US Equity	51.77	52.19	51.74	50.16	51.62	52.37
XLI*	XLI US Equity	141.67	138.77	134.49	133.05	144.27	147.52
XLK*	XLK US Equity	120.91	121.09	110.785	104.985	117.445	126.615
XLP*	XLP US Equity	80.01	83.6	83.52	82.24	82.83	82.88
XLU*	XLU US Equity	40.025	40.135	39.665	39.71	41.385	41.2
XLV*	XLV US Equity	147.55	148.93	149.68	144.3	138.53	136.81
XLY*	XLY US Equity	116.6	115.9	105.99	101.655	108.835	109.295
XME*	XME US Equity	61.21	62.59	58.91	57.2	61.43	67.3
XOP*	XOP US Equity	145.88	139.94	133.36	133.75	127.35	134.83
XPH*	XPH US Equity	45.76	45.81	44.43	42.2	41.03	42.44
XRT*	XRT US Equity	81.69	80.27	71.98	71.43	76.55	78.98
GLD	GLD US Equity	258.56	272.21	288.14	315.59	315.48	316.29
IAU	IAU US Equity	52.87	55.68	58.96	64.59	64.57	64.74
SLV	SLV US Equity	28.72	29.95	31.32	30.76	30.51	33.74
SMH*	SMH US Equity	267.17	257.8	230.63	214.09	247.99	278.88

AA1*	AA US Equity	39.53	37.25	35.31	30.84	29.61	29.93
AAL*	AAL US Equity	18.66	17.17	14.09	11.12	12.3	11.84
AAPL*	AAPL US Equity	245	247.1	239.07	223.89	213.32	205.17
ABT*	ABT US Equity	129.43	138.01	140.22	131.93	135.55	138.08
ABEV N	ABEV US Equity	1.86	2.11	2.37	2.54	2.55	2.49
B N	B US Equity	16.57	18.82	19.56	20.65	19.46	21.59
ACN N	ACN US Equity	384.95	398.25	348.26	316.33	323.21	320.92
ADBE*	ADBE US Equity	446	464.11	451.24	385.78	420.68	416.92
ADM*	ADM US Equity	52.17	50.02	50.61	48.78	50.69	54.16
ADS N	ADS GY Equity	259.5	263.1	248.2	223.3	223.8	218.1
AIG*	AIG US Equity	76.11	82.94	86.94	87.72	84.64	87.34
ALV N	ALV GY Equity	315.6	334.7	358.3	364.1	377.6	355.3
AMZN*	AMZN US Equity	238.15	242.06	208.36	196.01	211.37	223.3
AMD*	AMD US Equity	129.55	119.5	114.81	102.96	117.72	143.81
ARM N	ARM US Equity	179.93	173.26	125.55	114.05	135.96	165.46
AVGO*	AVGO US Equity	244.7	236.35	195.57	192.47	242.07	275.65
AXA N	CS FP Equity	36.69	38.24	40.14	41.57	42.33	42.71
AXP*	AXP US Equity	325.87	320.53	295.49	275.25	302.3	318.98
AZN N	AZN US Equity	141.0399	155.65	157.58	150.84	146.74	150.1049
BA*	BA US Equity	179.53	186.25	182.59	183.24	208.18	217.51
BABA N	BABA US Equity	102.74	143.75	147.57	132.7	134.05	121.88
BAC*	BAC US Equity	47.1	47.74	45.56	41.85	44.77	47.46
BAK N	BAK US Equity	5.04	4.71	4.13	4.09	4.06	3.82
BAS N	BAS GY Equity	47.255	50.92	54.55	46.645	45.29	43.49
BAYN N	BAYN GY Equity	21.86	23.035	24.855	23.17	24.93	27.82
BBD N	BBD US Equity	2.11	2.23	2.32	2.46	2.88	3.09
BBY*	BBY US Equity	86.86	91.1	86.74	75.73	73.8	74.91
BCS N	BCS US Equity	14.9	15.84	16.25	16.13	17.91	18.61
BHP N	BHP US Equity	50.12	52.11	50.71	49.31	50.81	50.88

BIDU N	BIDU US Equity	94.77	97.48	102.51	91.93	92.5	88.66
BIIB*	BIIB US Equity	153.27	145.53	150.71	132.03	132.75	135.49
BLK*	BLK US Equity	1075.5	1015.66	973.48	961.84	997.71	1049.25
BMWM5 N	BMW GY Equity	81.04	86.92	86.98	76.52	83.98	77.84
BMY*	BMY US Equity	60.6	59.95	63.11	59.6	50.57	50.69
BN N	BN FP Equity	67.88	69.86	72.34	75.96	76.94	75.12
BNP N	BNP FP Equity	65.72	72.86	81.58	78.49	79.92	78.49
BNS*	BNS CN Equity	77.25	72.93	71.64	68.98	73.54	75.31
BP N	BP US Equity	31.83	35.31	34.75	33.81	30.56	31.72
BRKB*	BRK/B US Equity	474.7	513.83	534.52	537.72	539.8	502.81
BSX*	BSX US Equity	103.04	106.18	104.87	102.87	106.66	107.41
BX*	BX US Equity	186.74	174.85	158.53	147.66	149	151.11
CA N	CA FP Equity	14.2	13.97	13.32	13.77	14.815	13.27
CAR*	CAR US Equity	93.64	96.5	76.61	94.6	122.57	179.3
CAT*	CAT US Equity	407.63	365.45	350.3	334.66	353.58	388.21
CBK N	CBK GY Equity	18.68	20.63	24.84	24.02	27.09	28.69
CEG*	CEG US Equity	347.44	325.6	232.29	226.45	309.06	322.76
CL*	CL US Equity	91.21	92.29	97.5	96	92.94	93.14
CMCSA*	CMCSA US Equity	35.815	34.1756	35.2155	34.4004	33.3418	33.4355
CMG*	CMG US Equity	59.89	59.02	54.33	52.02	52.32	56.15
COF*	COF US Equity	204.62	209.82	196.18	185.05	201.04	212.76
COIN*	COIN US Equity	301.3	298.11	222.45	209.64	271.95	375.07
COST*	COST US Equity	979.88	1076.86	1047.75	994.5	1040.18	1056.85
CPA N	CPA US Equity	94.64	98.05	96.49	92.06	109.82	109.97
CRM*	CRM US Equity	359.95	347.93	293.06	271.54	291.15	274.51
CRWD*	CRWD US Equity	102.17	113.84	97.54	107.7475	118.055	127.3275
CSCO*	CSCO US Equity	62.23	64.87	63.96	61.82	64.26	69.38
CVS*	CVS US Equity	57.33	66.4	68.64	70.18	69.45	68.98
CVX*	CVX US Equity	161.47	158.79	167.97	168.51	142.35	149.55

MBG N	MBG GY Equity	59.33	62.21	62.3	54.97	54.12	52.12
DAL*	DAL US Equity	68.57	69.06	58.45	44.27	52.99	51.68
DB N	DB US Equity	20.11	21.7	25.25	26.78	28.56	30.4
DELLC*	DELL US Equity	124.66	120.96	99.81	95.33	114.28	125.98
DEO N	DEO US Equity	126.12	116.93	114.19	112.37	115.75	110.82
DDOG*	DDOG US Equity	151.89	148.09	115.46	102.31	119.09	134.33
DIS*	DIS US Equity	113.43	114	112.79	97.88	113.42	124.01
DOW1*	DOW US Equity	41.92	39.72	37.78	34.89	30.98	30.7
DPZ*	DPZ US Equity	450.8	489.71	483.82	493.43	497.52	468.21
DTE N	DTE GY Equity	32.35	34.98	35.85	34.56	34.31	33.98
EBAY*	EBAY US Equity	69.4	70.93	70.51	68.16	73.17	79.365
EMBJ N	EMBJ US Equity	41.52	47.65	56.4	46.34	49.98	56.91
ETN1 N	ETN US Equity	371.23	319.88	302.84	294.37	330.75	356.99
EVR*	EVR US Equity	291.27	285.37	233.29	210.12	241.58	271.5
F*	F US Equity	10.43	10.16	10.3	10.15	10.8	10.85
META*	META US Equity	689.18	736.67	656.47	586	659.36	738.09
STLA N	STLAM IM Equity	13.03	13.558	12.328	10.284	9.768	9.151
FCX*	FCX US Equity	40.3	40.22	43.01	38.2	39.64	44.46
FDX*	FDX US Equity	226.7043	216.1796	208.3766	197.4251	187.5849	184.8148
FME N	FME GY Equity	48.08	47.59	47.46	46.64	53.66	50.52
FOX1*	FOX US Equity	48.6	54.23	53.45	53	52.16	52.35
GD*	GD US Equity	271.63	258.58	272.58	278.78	281.57	291.66
GE*	GE US Equity	205.57	210.5	212.13	203.79	245.91	257.39
GEV*	GEV US Equity	437.71	385	343.57	372.42	485.01	529.15
GGB N	GGB US Equity	2.99	3.08	3.05	2.92	2.84	3.19
GILD*	GILD US Equity	97.2	114.31	117.41	112.39	111.11	113
GLE N	GLE FP Equity	31.25	39.455	43.905	45.6	49.38	50
GLEN N	GLEN LN Equity	387.2	359.45	327.5	284.15	283.4	292.85
GM*	GM US Equity	54.92	49.13	52.59	47.98	50.46	49.87

GOOG*	GOOG US Equity	205.6	207.71	175.75	163.85	173.98	180.01
GOOGL*	GOOGL US Equity	204.02	206.38	173.86	161.96	172.9	178.6
GAP1*	GAP US Equity	24.9	23.54	23.15	22.38	28.89	22.43
GS*	GS US Equity	645.7	672.19	605.26	563.1	619.03	707.75
GSK N	GSK US Equity	35.5	38.36	40.39	39.85	41.03	42.49
GT*	GT US Equity	9.46	10.63	9.79	11.07	11.55	11.94
HAL*	HAL US Equity	29.9	26.99	25.7	25.7	21.31	23.19
HBC N	HSBC US Equity	52.67	59.91	61.58	57.97	59.99	61.09
HD*	HD US Equity	424.87	416.36	389.69	370.89	380.78	373.08
HMC N	HMC US Equity	30.31	28.7	30.41	30.8	30.93	30.08
HPQ*	HPQ US Equity	33.87	34.72	30.54	27.88	29.32	25.56
HTZ1*	HTZ US Equity	4.28	4.5	4.31	8.65	7.32	7.56
HUM*	HUM US Equity	303.11	295.53	273.77	295.04	258.48	244.48
IBE N	IBE SM Equity	13.805	13.965	15.02	15.895	16.24	16.705
IBM*	IBM US Equity	258.27	264.74	261.54	250.34	268.41	294.78
ING N	ING US Equity	16.84	17.73	20.74	19.77	21.56	21.98
INTC*	INTC US Equity	21.86	27.39	25.92	22.43	22.56	22.69
ITUB N	ITUB US Equity	5.1192	5.3751	5.5631	6.1262	6.6117	6.5922
JBLU*	JBLU US Equity	8.09	7.74	6.48	5.04	5.42	5.28
JNJ*	JNJ US Equity	152.89	166.09	167.7	159.82	157.3	157.1
JPM*	JPM US Equity	268.23	279.95	260.62	245.82	267.56	289.91
KBH*	KBH US Equity	70.05	67.31	64.43	58.93	56.13	54.74
KHC*	KHC US Equity	30.77	31.73	32.22	30.81	28.64	26.79
KKRC*	KKR US Equity	167.07	163.22	133.01	120.9	129.03	134.29
KMB*	KMB US Equity	131.41	142.01	147.4	145.22	143.84	141.68
KO*	KO US Equity	64.05	71.49	72.32	73.9	72.4	72.35
LEN*	LEN US Equity	137.82	128.29	126.14	115.66	112.55	113.55
LLY*	LLY US Equity	823.23	920.63	929.72	898.95	823.62	819.36
LULU*	LULU US Equity	421.16	415.9	349.53	282.75	327.17	335.19

LUV*	LUV US Equity	33.83	31.09	34.84	31.86	33.71	34.36
LVS*	LVS US Equity	50.93	45.11	46.05	39.15	42.43	44.12
LYG N	LYG US Equity	3.09	3.75	3.9	3.98	4.29	4.27
M*	M US Equity	16.82	15.78	14.07	13.19	12.42	12.37
MA*	MA US Equity	566.01	576.31	574.92	548.51	586.41	590.74
MANU N	MANU US Equity	17	16.36	14.31	14.13	14.61	19.24
MCD*	MCD US Equity	294.78	310.72	321.29	319.65	321.23	312.68
MDLZ*	MDLZ US Equity	59.86	65.88	68.15	68.3	67.87	68.495
MELI N	MELI US Equity	1947.32	2260	2191.3	2330.85	2606.01	2613.63
MET*	MET US Equity	87	86.18	85.7	82.49	81.16	80.42
MGM*	MGM US Equity	34.55	40.37	33.19	32.21	34.95	34.39
MKS N	MKS LN Equity	390.5	358.5	376.6	411.3	384	380.3
MMM*	MMM US Equity	154.4	155.12	153.5	147.76	154.15	152.24
MRK*	MRK US Equity	101.02	99.79	95.23	87.12	83.26	81.82
MRNA*	MRNA US Equity	47.53	36.55	35.96	28.54	27.99	28.14
MRVL1*	MRVL US Equity	126.06	119.24	90.14	63.23	65.9	79.97
MS*	MS US Equity	139.94	141.08	129.13	119.27	132.51	140.86
MSFT*	MSFT US Equity	447.2	416.13	401.02	395.26	460.69	497.45
MSI*	MSI US Equity	479.18	482.1	437.81	440.39	439.16	422.21
MT N	MT US Equity	25.23	29.02	33.93	30.26	31.45	31.65
MU*	MU US Equity	109.38	106.79	103.11	88.71	98.65	127.91
NEM*	NEM US Equity	43.09	48.09	48.39	55.95	54.61	59.46
NESN N	NESN SW Equity	78.68	89.02	91.68	90.66	88.71	87.13
NFLX*	NFLX US Equity	98.486	105.86	99.728	113.172	121.157	133.913
NKE*	NKE US Equity	78.33	81.72	78.59	64.96	63.11	72.04
NOK N	NOK US Equity	4.7	5.01	5.42	5.35	5.41	5.43
NIO N	NIO US Equity	4.71	4.79	5.22	4.31	4.2	3.81
NSANY N	NSANY US Equity	6.04	5.87	5.95	5	5.14	5.14
NVDA*	NVDA US Equity	149.43	140.11	121.67	114.33	139.19	157.99

NVO N	NVO US Equity	87.97	90.95	90.86	68.24	71.5	81.05
NVS N	NVS US Equity	104.75	109.81	115.57	113.49	115.76	121.01
ODP*	ODP US Equity	24.81	21.64	17.81	14.83	19.08	18.57
OR N	OR FP Equity	367.6	353.85	366.9	388	394.55	384.85
ORAN N	ORA FP Equity	10.425	11.545	11.995	12.785	13.43	13.205
ORCL*	ORCL US Equity	186.47	181.52	162.02	145.86	165.53	218.63
PANW*	PANW US Equity	192.94	208.28	189.95	186.93	194.48	204.64
PBR N	PBR US Equity	14.21	14.92	14.39	14.46	12.19	13.07
PEP*	PEP US Equity	154.61	156.42	156.25	151.37	133.75	132.3
PFE*	PFE US Equity	27.13	26.74	26.73	24.7	24.2	24.84
PG*	PG US Equity	169.66	173.84	176.26	172.39	169.89	167.78
PHM*	PHM US Equity	118.51	111.33	108.27	104.33	106.54	105.52
PLD*	PLD US Equity	121.25	123.92	124.04	112.34	110.65	109.49
PUK N	PUK US Equity	17.18	18.45	21.92	21.84	23.28	25.49
PYPL*	PYPL US Equity	91.81	89.51	70.97	67.15	72.68	74.81
QCOM*	QCOM US Equity	174.36	175.86	161.22	154.08	153.82	159.48
RCL*	RCL US Equity	274.79	270.2	241.12	216.58	256.97	313.14
REPS N	REP SM Equity	12.05	13.13	12.515	12.355	11.855	12.84
REGN*	REGN US Equity	733.59	723.47	744.83	625.6	614.79	529.24
RIO N	RIO US Equity	62.09	64.29	64.14	61.69	62.75	59.58
RMS N	RMS FP Equity	2724	2839	2735	2425	2596	2395
ROG N	ROG SW Equity	286	299.9	311.1	292.4	272.4	272.6
ROST*	ROST US Equity	154.95	147.44	138.64	143.66	154.26	144.03
RTX*	RTX US Equity	128.98	132.99	135.66	133.15	137.2	148.48
RY N	RY US Equity	123.4	120.89	116.85	119.9	128.94	131.55
SAP N	SAP US Equity	279.36	293.69	286.73	292.55	302.86	309.8
SBUX*	SBUX US Equity	109	115.81	115.41	99.41	87.26	95.39
SCCO*	SCCO US Equity	92.3791	92.2614	95.6938	90.366	88.9465	99.6505
SCHP N	SCHP SW Equity	266.2	277.4	291	300.8	305.6	300.6

SLB N	SLB US Equity	43.74	42.65	42.42	42.2	36.11	36.3
SHAK*	SHAK US Equity	133.38	123.61	102.78	95.71	129.79	140.6
SHEL N	SHELL NA Equity	32.455	32.615	34.085	33.785	30.185	31.76
SIE N	SIE GY Equity	209	227.45	243	214.75	225.15	222.75
SMSN N	005930 KS Equity	57300	58700	61800	58800	57600	61300
SONY N	SONY US Equity	21.7459	24.8273	25.0029	25.3539	25.9585	26.2121
SNOW*	SNOW US Equity	188.02	192.78	177.31	160.35	206.35	223.77
SNPS*	SNPS US Equity	551.54	533.18	457.77	460.77	517.66	512.68
SNY N	SNY US Equity	54.34	54.95	59.42	54.95	55.44	50.83
SPOT N	SPOT US Equity	550.13	648.32	615.88	620.72	665.14	775.9
SHOP N	SHOP US Equity	119.18	129.31	109.82	100.65	111.45	115.35
STLD*	STLD US Equity	130.71	139.06	130.5	129.71	136.53	136.84
T*	T US Equity	24.4	27.41	28.28	28.6	28.16	28.94
TGT*	TGT US Equity	142.5	135.6	120.76	105.77	101.08	100.77
TM N	TM US Equity	195.25	195.35	193.14	195.39	193.97	191.4
TSCO N	TSCO LN Equity	373.7	397	388.7	370.7	388	402.9
TSLA*	TSLA US Equity	428.22	392.21	288.14	292.03	362.89	348.68
TSM N	TSM US Equity	224.62	210.5	184.28	170.39	197.68	228.57
TWLO*	TWLO US Equity	148.35	147.43	116.76	100.36	117.88	124.36
TXN*	TXN US Equity	200.61	203.96	195.57	178.19	188.71	207.62
VRT*	VRT US Equity	153.49	125.76	93.69	86.95	109.79	128.41
UAA*	UAA US Equity	8.66	8.25	7.38	6.6	6.97	7.03
UBER*	UBER US Equity	68.77	81.49	76.51	81.01	92.46	93.3
UBS N	UBS US Equity	35.78	34.94	34.38	30.51	33.75	33.82
UHR N	UHR SW Equity	169.5	178.1	174.65	149.3	150.05	140.95
UL N	UL US Equity	62.3304	63.2285	64.458	69.9533	68.5421	68.0503
UNH*	UNH US Equity	545.57	548.18	523.75	599.47	404.81	318.5
V*	V US Equity	343.05	362.71	361.82	346.35	367.9	373.31
VALE N	VALE US Equity	9.39	10.15	10.19	10.1	9.88	9.82

VLO*	VLO US Equity	141.31	142.99	134.83	133.74	135.74	141.77
VOD N	VOD US Equity	8.61	8.81	9.86	9.76	10.54	10.66
VOW3 N	VOW3 GY Equity	98.64	105.95	110.15	98.42	104.95	94.1
VZ*	VZ US Equity	40.64	43.71	46.49	45.62	44.31	44.13
WFC*	WFC US Equity	78.82	81.42	77.03	72.26	76.28	80.12
WHR*	WHR US Equity	133.14	106.07	98.45	91.16	84.05	101.42
WMT*	WMT US Equity	98.65	105.05	97.59	97.25	99.33	99.98
WU*	WU US Equity	10.54	11.21	11.62	10.63	9.99	9.46
WYNN*	WYNN US Equity	89.6	93.47	90.67	82.73	97.75	94.68
XOM*	XOM US Equity	112.32	112	118.93	119.04	109.46	114.7

Clave de Pizarra	**Bloomberg Ticker**	**6m Ago - MinP**	**5m Ago - MinP**	**4m Ago - MinP**	**3m Ago - MinP**	**2m Ago - MinP**	**1m Ago - MinP**
AC*	AC* MM Equity	171.92	193.48	207.11	197.12	205.06	196.63
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	14.87	16.91	15.92	12.26	14.22	13.49
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	12.94	12.73	10.45	8.32	10.21	9.8
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	39.84	44.81	40.01	41.02	43.2	49.13
AMX L	AMXB MM Equity	14.25	14.6	14.22	13.98	16.39	15.96
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	11.03	12.23	11.55	10.31	12.01	12.81
KOF L	KOFUBL MM Equity	150.5	159.26	173.03	181.48	175.93	174
ARA*	ARA* MM Equity	2.99	3.14	3.32	3.12	3.23	3.13
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	98.63	100.31	96.5	90.02	91.26	92.67
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	167.67	175.18	192.46	192.04	196.05	190.7
LAB B	LABB MM Equity	25.67	25.39	23.14	22.22	20.85	20.49
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	320.38	344.52	357.47	360.48	354.41	322.17
OMA B	OMAB MM Equity	177.14	189.53	183.43	188.15	215.36	237.19
ASUR B	ASURB MM Equity	524.64	543.71	518.17	525.69	613.77	571.46
GAP B	GAPB MM Equity	369.57	380.08	369.5	361.75	401.65	407.41
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	49.45	54.05	54.25	55.18	54.21	50.76
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	119.32	117.27	110.52	117.19	127.07	141.13

GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	136.93	144.84	141.93	136	161.81	167.33
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	43.13	43.89	45.57	43.97	48.61	47.18
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	96.692	96.134	96.851	92.046	100.661	104.083
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	7.03	7.79	6.69	6.62	6.83	7.63
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	272.05	299.26	311.78	328.31	387.47	421.23
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	28.85	30.52	31.19	31.51	34.02	33.65
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	13.21	12.89	13.78	13.11	13.18	11.73
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	176.65	192.81	195.8	204.9	213.36	211.28
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	53.58	54.38	52.77	55.66	60.78	60.65
DJIA	INDU Index	41938.45	43239.5	40813.57	37645.59	40752.96	42171.66
IPC	MEXBOL Index	48957.24	51570.19	51510.68	50316.59	55811.99	56068.16
NDX	NDX Index	20757.41	20550.95	19225.48	17090.4	19786.71	21491.75
MXEF	MXEF Index	1039.105197	1073.722226	1093.003155	993.453924	1111.970874	1153.773979
MXWO	MXWO Index	3674.915344	3767.353589	3599.666062	3254.235695	3663.739161	3881.405948
MXCA	MXCA Index	3157.33046	3242.726331	3113.101599	2903.611091	3204.456245	3383.494461
MXNA	MXNA Index	5778.074085	5807.950829	5464.666139	4938.406966	5566.590706	5909.318264
MXMX	MXMX Index	4931.998696	5158.488953	5235.465048	5108.313978	5961.053761	6111.733772
MXLA	MXLA Index	1842.587832	1980.005335	1964.852082	1901.508324	2172.214407	2228.150691
IBEX*	IBEX Index	11651.6	12205.8	12804	11785.8	13446.7	13744.9
RSU	RTY Index	2189.233	2139.66	1993.69	1760.71	1975.863	2070.164
SX5E	SX5E Index	4871.45	5217.91	5248.39	4622.14	5160.22	5197.03
SPX	SPX Index	5827.04	5861.57	5521.52	4982.77	5604.14	5935.94
IXM	IXM Index	583.47	625.05	583.51	541.79	600.75	614.58
IXE	IXE Index	913.23	927.72	897.12	805.68	846.63	855.88
TPX	TPX Index	2679.42	2682.09	2658.73	2288.66	2679.44	2756.47
CAC	CAC Index	7282.22	7854.92	7790.71	6863.02	7626.84	7537.57
IPC*	IPCMID Index	364.36	388.12	384.59	384.44	426.66	426.49
NKY	NKY Index	38444.58	37155.5	35617.56	31136.58	36452.3	37446.81
KOSPI	KOSPI Index	2398.94	2453.95	2481.12	2293.7	2559.79	2698.97

MXBR	MXBR Index	1171.827061	1249.906523	1242.666634	1211.478124	1345.577655	1384.543619
DAX	DAX Index	19906.08	21428.24	22163.49	19670.88	23086.65	23057.38
TSX	SPTSX Index	24536.32	25128.24	24203.23	22506.89	24795.55	26329
IBOVESPA	IBOV Index	118532.68	122799.09	123046.85	123931.89	133397.52	135699.38
UKX	UKX Index	8201.54	8570.77	8495.99	7679.48	8496.8	8718.75
SX7E	SX7E Index	145.07	159.08	179.59	158.34	184.84	195.05
TXBA	SPTSX Index	24536.32	25128.24	24203.23	22506.89	24795.55	26329
XIN0I	XIN0I Index	13010.54	14150.16	15769.74	13659.96	15561.52	15914.54
STBANKX	STBANKX Index	4610	4618.36	4389.42	4197.53	4572.28	4904.77
SX3E	SX3E Index	419.25	430.07	460.74	439.23	475.25	459.06
SX4E	SX4E Index	1377.67	1469.93	1498	1353.33	1508.48	1451.51
SX8E	SX8E Index	1056.84	1113.58	1018.8	901.45	1015.16	1074.53
SXAE	SXAE Index	520.76	545.72	510.08	447.62	502.01	479.62
SXDE	SXDE Index	819.71	892.93	852.03	739.41	803.1	784.44
SXEE	SXEE Index	343.71	355.44	350.36	307.26	346.18	374.89
SXIE	SXIE Index	423.01	450.39	477.4	445.72	503.09	491.43
SXKE	SXKE Index	324.29	350.16	363.44	348.84	361.68	357.01
SXOE	SXOE Index	622.1	649.66	691.96	644.82	750.97	743.48
SXRE	SXRE Index	871.84	940.27	815.48	768.22	834.32	792.11
FTSEMIB	FTSEMIB Index	34127.62	36218.98	37698.31	32730.57	38319.89	38840.51
SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	227	228.59	224.21	221.88	224.65	225.31
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	231.9408	235.2206	231.5372	226.924	229.1745	230.5973
AFK*	AFK US Equity	15.71	16.46	16.36	15.14	17.91	19.33
BKF*	BKF US Equity	34.86	36.9372	38.18	34.82	39.2548	40.18
DIA*	DIA US Equity	419.33	432.35	408.78	376.48	407.42	421.76
DVY*	DVY US Equity	128.58	134.1	130.62	118.37	128.06	129.56
ECH*	ECH US Equity	24.56	27.23	28.36	26.5	31.07	30.03
ECNS*	ECNS US Equity	23.59	25.4	27.31	23.64	27.3995	29.0001
EEM*	EEM US Equity	40.81	42.41	42.83	38.52	43.75	45.85

EFA*	EFA US Equity	74.85	78.31	81.73	72.96	84.48	86.33
EIDO*	EIDO US Equity	18	15.96	15.34	14.36	17.3	16.89
EIRL*	EIRL US Equity	56.2999	59.0663	59.12	53.5151	61.598	64.8767
EIS*	EIS US Equity	76.46	78.82	74.36	69.8	78.7	82
ENOR*	ENOR US Equity	22.7456	23.469	23.8188	22.0879	25.44	27.36
ENZL*	ENZL US Equity	44.02	42.37	41.75	39.39	43.06	44.6
EPHE*	EPHE US Equity	23.32	23.35	24.05	23.83	26.86	25.96
EPI*	EPI US Equity	42.73	40.55	40.08	41.3	43.57	45.88
EPU*	EPU US Equity	39.83	40.18	40.4409	38.53	43.74	46.97
EUE N	EUE LN Equity	4103.75	4404.5	4471	4036	4540.5	4562.75
EUFN*	EUFN US Equity	23.03	24.83	27.85	24.77	29.78	30.42
EWA*	EWA US Equity	23.81	23.99	23.02	20.82	24.65	25.55
EWC*	EWC US Equity	39.84	40.58	39.3	37.17	42.31	45.1
EWD*	EWD US Equity	37.28	40.28	42.08	37.07	43.12	43.81
EWG*	EWG US Equity	31.58	33.94	37.03	33.22	39.46	40.28
EWH*	EWH US Equity	15.8	16.18	17.31	15.2	17.47	19
EWI*	EWI US Equity	35.55	38.03	41.28	36.6	44.26	46.26
EWJ*	EWJ US Equity	65.24	67.66	68.26	61.32	71.17	71.76
EWK*	EWK US Equity	17.9	18.28	19.5404	18.27	20.82	21.57
EWL*	EWL US Equity	45.85	49.24	51.79	47.04	52.94	52.68
EWM*	EWM US Equity	23.22	23.37	22.53	21.2	23.96	23.41
EWN*	EWN US Equity	44.27	45.65	46.73	41.88	48.78	51.8927
EWO*	EWO US Equity	20.665	21.5794	24.13	22.32	26.48	28
EWP*	EWP US Equity	30.96	32.35	36.37	34.15	40.47	42.44
EWQ*	EWQ US Equity	35.35	37.95	39.8	35.65	41.07	41.29
EWS*	EWS US Equity	21.65	22.48	23.01	20.22	24.39	25.1
EWT*	EWT US Equity	50.27	50.81	47.48	40.95	47.82	52.84
EWU*	EWU US Equity	33.37	35.28	36.96	33.19	37.88	38.9
EWY*	EWY US Equity	51.12	53.38	54.04	48.92	55.6	61.74

EWZ*	EWZ US Equity	22.45	24.11	23.91	23.44	26.4	27.27
EWZS*	EWZS US Equity	9.18	9.96	9.88	9.92	11.63	12.68
EZU*	EZU US Equity	46.83	49.72	53.25	47.63	55.75	57.13
FEZ*	FEZ US Equity	47.66	51.16	54.41	48.22	56.3	58.01
FXI*	FXI US Equity	28.65	31.72	34.51	29.59	33.79	35.35
GMF*	GMF US Equity	110.75	114.1485	113.5291	101.1076	114.9396	120.6536
SPEM*	SPEM US Equity	37.07	38.48	38.54	34.72	39.45	41.18
GXC*	GXC US Equity	70.96	77.06	83.94	71.89	81.54	84.27
IBB*	IBB US Equity	131.57	134.24	127.9	112.02	116.63	123.71
ICLN*	ICLN US Equity	11.04	11.1	10.94	10.56	11.74	12.59
IEMG*	IEMG US Equity	50.83	52.67	53.01	47.74	54.14	57.16
IEO*	IEO US Equity	91.15	91.78	86.02	74.87	82.17	85.18
IFGL*	IFGL US Equity	18.76	19.63	19.58	18.5	21.15	22
IHE*	IHE US Equity	65.36	69.2	68.56	61	62.06	64.77
IHF*	IHF US Equity	47.84	50.34	50.34	47.86	46.2	47.11
IHI*	IHI US Equity	58.32	63.16	58.58	54.27	59.27	60.23
ILF*	ILF US Equity	20.87	22.4	22.24	21.35	24.65	25.04
ITA*	ITA US Equity	144.84	149.35	148.12	135.31	158.55	178.24
ITB*	ITB US Equity	100.66	97.85	93.86	85.52	89.05	87.71
IVV*	IVV US Equity	583.33	587.78	554.06	498.8	561.11	595.59
IWM*	IWM US Equity	216.83	212.39	198.1	174.82	196.07	205.71
IXC*	IXC US Equity	38.58	39.05	38.48	34.69	37.13	38.24
IXG*	IXG US Equity	94.45	101.57	99.25	90.79	103.1853	106.4739
IXJ*	IXJ US Equity	86.01	90.58	90.36	82.87	82.3	84.43
IXN*	IXN US Equity	82.19	81.44	75.73	65.81	78.27	84.82
IXP*	IXP US Equity	95.48	101.9	97.02	88.17	98.81	105.8
IYF*	IYF US Equity	108.49	115.44	107.69	99.23	110.55	114.29
IYG*	IYG US Equity	76.21	81.55	74.6	68.9	77.78	80.81
IYH*	IYH US Equity	58.34	60.79	60.07	55.15	53.97	55.36

IYJ*	IYJ US Equity	131.48	135.18	127.48	115.07	129.56	136.7
IYK*	IYK US Equity	63.29	65.7	68.93	67.29	68.35	69.58
IYM*	IYM US Equity	128.53	136.96	133.15	116.16	129.85	136.08
IYR*	IYR US Equity	89.49	94.51	92.74	84.48	92.14	93.96
IYT*	IYT US Equity	67.67	68.83	63.37	55.22	60.74	64.95
IYW*	IYW US Equity	156.56	152.18	140.44	122.57	145.77	159.69
IYY*	IYY US Equity	141.91	142.63	134.05	120.9	135.96	144.4
IYZ*	IYZ US Equity	26.51	27.48	26.61	24.53	27.07	28.03
KXI*	KXI US Equity	58.57	61.23	62.4	60.73	64.12	64.67
MCHI*	MCHI US Equity	43.71	48.08	52.81	45.22	51.59	53.26
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	48.96	51.6	51.57	50.38	56.26	56.47
QQQ*	QQQ US Equity	505.08	500.27	468.34	416.06	481.41	523.21
SLX*	SLX US Equity	57.59	60.4	60.47	52.5	60.55	63.59
SPY*	SPY US Equity	580.49	585.05	551.42	496.48	558.47	592.71
XBI*	XBI US Equity	86.66	87.1	81.1	69.8	76.37	81.24
SOXX*	SOXX US Equity	212.55	205.25	188.17	154.86	183.59	208.03
XES*	XES US Equity	79.97	74.26	67.16	52.84	58.45	60.97
XHB*	XHB US Equity	102.38	100.58	95.53	86.79	94.23	93.07
XIU*	XIU CN Equity	37.23	38.1269	36.65	34.31	37.85	39.6635
XLB*	XLB US Equity	41.595	43.985	42.435	37.135	41.615	43.21
XLE*	XLE US Equity	43.33	44.095	42.85	38.22	40.25	40.935
XLF*	XLF US Equity	47.32	50.75	47.42	43.92	48.75	49.96
XLI*	XLI US Equity	131.3	134.23	128.78	116.42	132.21	142.21
XLK*	XLK US Equity	113.58	111.295	103.19	89.865	106.525	116.475
XLP*	XLP US Equity	76.23	78.62	78.68	76.35	79.51	80.17
XLU*	XLU US Equity	37.35	38.805	37.94	36.545	39.565	40.175
XLV*	XLV US Equity	137.61	144.52	143.83	132.57	128.77	132.16
XLY*	XLY US Equity	110.41	106.215	96.3	88.17	98.775	104.725
XME*	XME US Equity	57.13	57.59	53.81	48.48	56.47	62.11

XOP*	XOP US Equity	134.16	129.58	120.5	101.91	112.7	120.31
XPH*	XPH US Equity	42.6	43.84	42.3	36.65	38.97	40.58
XRT*	XRT US Equity	77.61	73.43	66.62	62.11	69.08	75.35
GLD	GLD US Equity	243.19	259.94	266.04	273.71	293.16	301.22
IAU	IAU US Equity	49.74	53.17	54.43	56.1	59.97	61.65
SLV	SLV US Equity	26.93	28.31	28.75	27.08	29.12	31.34
SMH*	SMH US Equity	235.81	228.79	211.47	179.95	212.3	243.3
AA1*	AA US Equity	34.15	33.25	30.5	22.57	24.4	26.6
AAL*	AAL US Equity	16.9	14.35	10.55	9.07	10.03	10.37
AAPL*	AAPL US Equity	222.64	227.63	209.68	172.42	195.27	195.64
ABT*	ABT US Equity	111.1	128.22	125.6	123.95	128.56	132.28
ABEV N	ABEV US Equity	1.77	1.83	2.08	2.15	2.44	2.32
B N	B US Equity	15.45	16.56	17.69	17.52	17.63	19.82
ACN N	ACN US Equity	348.82	348.5	300.91	279.23	300.53	285.37
ADBE*	ADBE US Equity	405.92	433.07	377.84	340	374.63	376.92
ADM*	ADM US Equity	49.43	45.22	45.8	41.79	47.5	46.98
ADS N	ADS GY Equity	233.6	245.1	216.7	186.15	204.8	192.2
AIG*	AIG US Equity	70.5	72.72	79.85	77.56	80.84	83.9
ALV N	ALV GY Equity	293.9	311.9	334.4	315.2	347	333.4
AMZN*	AMZN US Equity	217.76	208.74	190.26	167.32	185.01	205.71
AMD*	AMD US Equity	114.17	99.51	96.63	78.21	96.65	114.63
ARM N	ARM US Equity	128.2	130.34	106.79	85.82	115.4	126.055
AVGO*	AVGO US Equity	202.13	197.8	167.43	146.29	197.33	244.28
AXA N	CS FP Equity	33.48	36.37	37.96	35.19	40.48	41.58
AXP*	AXP US Equity	293.3	293.34	255.39	231.39	268.54	287.79
AZN N	AZN US Equity	129.7599	134.67	140.1	128.91	134.0999	138.18
BA*	BA US Equity	166.2	173.04	148.15	136.59	182.89	197.68
BABA N	BABA US Equity	80.53	98.61	129.85	99.37	113.84	112.87
BAC*	BAC US Equity	44.29	43.94	39.61	34.39	40.17	44.08

BAK N	BAK US Equity	3.73	3.69	3.48	2.91	3.54	3.2
BAS N	BAS GY Equity	41.525	44.835	45.895	39.72	41.41	41.28
BAYN N	BAYN GY Equity	18.99	20.73	22.07	19.468	22.17	24.96
BBD N	BBD US Equity	1.85	1.95	1.97	2.02	2.27	2.86
BBY*	BBY US Equity	81.9	83.78	70.3	56.17	66.28	66.37
BCS N	BCS US Equity	12.69	14.39	14.79	12.69	15.82	17.38
BHP N	BHP US Equity	48.18	48.48	48.36	40.22	47.71	46.14
BIDU N	BIDU US Equity	77.43	86.45	84.32	76.86	81.9	83.06
BIIB*	BIIB US Equity	140.55	133.43	136.84	113.38	116.82	124.76
BLK*	BLK US Equity	955.01	944.89	900.46	815.72	914.97	969.18
BMWM5 N	BMW GY Equity	75.52	76.22	73.68	63.52	74.82	71.5
BMY*	BMY US Equity	55.36	53.9	58.9	47.9	44.12	46.29
BN N	BN FP Equity	63.7	65.42	68.88	69.34	71.32	69.36
BNP N	BNP FP Equity	58.49	64.32	71.69	63.78	75.84	73.08
BNS*	BNS CN Equity	72.8	71.4	68.18	63.48	68.91	73.13
BP N	BP US Equity	29.93	30.87	31.44	26.11	27.88	28.92
BRKB*	BRK/B US Equity	442.66	464.61	495.62	490.38	503.11	483.48
BSX*	BSX US Equity	89.38	100.72	94.13	89.7	102.86	98.56
BX*	BX US Equity	164.85	157.07	136.53	120.07	133.39	135.69
CA N	CA FP Equity	13.145	12.495	12.55	12.81	13.165	11.75
CAR*	CAR US Equity	80.44	79.01	55.49	62.86	92.97	112.27
CAT*	CAT US Equity	351	338.92	326.75	273.94	313.96	344.67
CBK N	CBK GY Equity	15.56	18.45	20.64	20.41	23.59	26.58
CEG*	CEG US Equity	242.6	249.74	201.63	170.96	240.615	289.88
CL*	CL US Equity	86.36	85.68	89.49	88.6	87.57	87.78
CMCSA*	CMCSA US Equity	31.1496	31.0934	32.508	30.7655	31.6836	32.0584
CMG*	CMG US Equity	55.9	51.21	47.79	45.98	49.72	49.84
COF*	COF US Equity	175.29	193.91	163.87	150.57	180.22	191.46
COIN*	COIN US Equity	251.2	208.37	172.23	151.47	196.56	241.05

COST*	COST US Equity	909.81	1005.83	890.62	908.13	991.54	974.9
CPA N	CPA US Equity	85.71	89.5	91.53	83.12	92.75	102.5
CRM*	CRM US Equity	317.85	294.9	268.36	236.26	265.37	258.4
CRWD*	CRWD US Equity	85.365	94.9375	77.215	80.4075	102.6425	115.14
CSCO*	CSCO US Equity	58.74	61.04	59.67	53.19	58.12	63.85
CVS*	CVS US Equity	44.22	54.01	64.21	63.66	60.04	63.08
CVX*	CVX US Equity	146.71	149.34	150.81	133.73	135.29	136.9
MBG N	MBG GY Equity	52.45	56.65	54.19	46.62	50.54	48.155
DAL*	DAL US Equity	59	59.75	43.6	35.88	41.5	47.04
DB N	DB US Equity	17.16	18.83	20.99	19.5	26.4	27.31
DELLC*	DELL US Equity	101.29	100.09	90.34	71.63	91.95	108.08
DEO N	DEO US Equity	114.5	106.42	104.79	101.7	108.08	99.86
DDOG*	DDOG US Equity	136.79	113.37	98.68	87	105	117.74
DIS*	DIS US Equity	106.46	108.66	96.87	81.72	90.81	112.53
DOW1*	DOW US Equity	38.5	37.38	34.36	25.81	27.74	26.48
DPZ*	DPZ US Equity	402.33	454.75	425.58	430.72	473.82	446.39
DTE N	DTE GY Equity	28.84	32.35	33.05	30.68	31.68	30.34
EBAY*	EBAY US Equity	61.61	63.48	64.25	59.52	67.67	73.68
EMBJ N	EMBJ US Equity	37.11	39.85	46.2	40.42	45.79	45.96
ETN1 N	ETN US Equity	311.55	287.55	271.83	246.52	298.11	318.86
EVR*	EVR US Equity	260.86	238.79	190.28	163.77	205.7	232.07
F*	F US Equity	9.65	9.21	9.12	8.69	10.17	9.98
META*	META US Equity	594.25	657.5	576.36	484.66	572.21	666.85
STLA N	STLAM IM Equity	12.04	12.27	10.262	7.667	8.298	8.01
FCX*	FCX US Equity	35.84	35.86	34.5	29.15	36.41	40.15
FDX*	FDX US Equity	213.2887	199.1725	185.4751	159.4975	169.1525	174.5236
FME N	FME GY Equity	43.33	43.9	42.76	40.43	45.34	46.1
FOX1*	FOX US Equity	45.64	49.19	47.12	43.81	45.82	49.3
GD*	GD US Equity	251.45	241.94	250.8	247.68	269.45	274.42

GE*	GE US Equity	168.59	198.71	191.72	166.81	203.61	235.75
GEV*	GEV US Equity	330	315.91	270.13	271.48	382.29	465.31
GGB N	GGB US Equity	2.72	2.82	2.8	2.3	2.51	2.79
GILD*	GILD US Equity	89.14	95.48	105.87	101.4	96.91	105.93
GLE N	GLE FP Equity	26.525	30.505	38.47	33.94	45.34	47.01
GLEN N	GLEN LN Equity	345.5	315.6	280.3	230.05	244.5	273.3
GM*	GM US Equity	49.46	46.29	45.22	42.48	45.05	47.25
GOOG*	GOOG US Equity	190.63	170.21	156.06	146.58	152.8	166.01
GOOGL*	GOOGL US Equity	189.43	168.5	154.33	144.7	151.38	165.19
GAP1*	GAP US Equity	22.65	22.23	19.32	17.64	22.03	20.86
GS*	GS US Equity	560	608	524.81	462.22	549.36	598.72
GSK N	GSK US Equity	32.08	34.84	37.95	33.6	36.22	38.07
GT*	GT US Equity	8.62	8.17	8.48	8.48	10.5	10.15
HAL*	HAL US Equity	26.02	25.19	24.15	19.26	19.36	19.95
HBC N	HSBC US Equity	48.68	51.3	55.48	46.68	55.13	58.43
HD*	HD US Equity	384.23	382.42	347.25	335.24	358.3	347.03
HMC N	HMC US Equity	27.97	26.9	27.13	25	28.82	28.59
HPQ*	HPQ US Equity	32.35	30.87	27.69	21.88	24.9	23.84
HTZ1*	HTZ US Equity	3.49	3.9	3.3	3.65	5.765	5.83
HUM*	HUM US Equity	252.65	252.88	249.11	245.91	224.93	227.16
IBE N	IBE SM Equity	13.125	13.32	13.38	14.125	15.195	15.92
IBM*	IBM US Equity	217.4	249.27	243.32	221.03	239.66	263.9
ING N	ING US Equity	15.51	16.25	18.38	16.62	19.29	20.4
INTC*	INTC US Equity	19.15	19.1	19.78	18.13	19.55	19.74
ITUB N	ITUB US Equity	4.2983	4.8455	4.8279	5.0874	5.9223	6.3301
JBLU*	JBLU US Equity	6.01	6.04	4.82	3.425	4.38	4.01
JNJ*	JNJ US Equity	142.06	151.87	161.02	148.69	146.36	149.79
JPM*	JPM US Equity	239.87	257.4	225.19	210.28	246.89	261.95
KBH*	KBH US Equity	63.19	61	57.73	50.15	51.23	50.61

KHC*	KHC US Equity	28.51	28.61	29.1	27.69	26.3	25.61
KKRC*	KKR US Equity	140.93	129.59	108.17	92.79	113.65	120.48
KMB*	KMB US Equity	124.46	128.69	136.99	130.55	129.87	126.84
KO*	KO US Equity	60.81	62.67	68.67	68.37	68.96	68.84
LEN*	LEN US Equity	124.4981	119.63	113.93	102.76	105.18	103.41
LLY*	LLY US Equity	725.72	810.43	801.65	720.91	713.71	747.12
LULU*	LULU US Equity	370.99	358.97	283.06	247.61	268.6	225.56
LUV*	LUV US Equity	30.71	29.77	28.18	24.04	28.58	31.16
LVS*	LVS US Equity	43.23	41.25	38.18	30.7	36.81	40.22
LYG N	LYG US Equity	2.58	3.01	3.54	3.32	3.75	4.1
M*	M US Equity	13.79	14.06	12.56	10.02	11.5	10.64
MA*	MA US Equity	504.67	557.51	519.83	479.92	546.63	532.97
MANU N	MANU US Equity	15.8	14.46	13.09	12.21	13.29	13.81
MCD*	MCD US Equity	279.74	288.83	297.5	299.83	307.5	285.55
MDLZ*	MDLZ US Equity	56.17	56.12	63.95	64.06	63.54	66.15
MELI N	MELI US Equity	1739	1908.9	1944.61	1794.73	2229	2368.82
MET*	MET US Equity	80.25	81.01	77.7	68.42	75.77	77.35
MGM*	MGM US Equity	31.87	34.15	29.64	25.79	30.86	31.17
MKS N	MKS LN Equity	319.3	335.2	320.7	356.5	345.4	352.7
MMM*	MMM US Equity	129.7	144.98	144.84	126.09	137.9	142.21
MRK*	MRK US Equity	95.55	83.01	87.6	76.46	73.47	76.25
MRNA*	MRNA US Equity	33.76	30.535	28.35	24.5	23.65	25.4
MRVL1*	MRVL US Equity	100.33	87.65	61.57	49.38	56.31	61.47
MS*	MS US Equity	123.45	129.24	111.68	99.83	116.76	128.16
MSFT*	MSFT US Equity	414.99	392.53	375.39	354.56	425.4	461.97
MSI*	MSI US Equity	455.15	420.7	411.73	394.72	405.37	404.74
MT N	MT US Equity	21.82	24.34	28.78	23.47	29.7	29.97
MU*	MU US Equity	87.33	89.92	86.89	64.72	77.77	98.18
NEM*	NEM US Equity	37.79	42.12	42.36	44.18	48.66	52.36

NESN N	NESN SW Equity	73.66	77.26	87.86	83.25	85.07	78.83
NFLX*	NFLX US Equity	82.84	96.307	86.668	85.586	111	120.362
NKE*	NKE US Equity	70.84	68.68	63.29	53.27	56.76	59.51
NOK N	NOK US Equity	4.44	4.62	4.88	4.65	4.99	5.13
NIO N	NIO US Equity	4.06	4.04	3.75	3.14	3.54	3.41
NSANY N	NSANY US Equity	5.3	5.035	5.12	4.36	4.644	4.6
NVDA*	NVDA US Equity	118.42	116.66	106.98	94.31	111.61	137.38
NVO N	NVO US Equity	78.69	77.87	69.3	58.08	64.37	67.35
NVS N	NVS US Equity	97.14	105.43	108.64	101.96	104.99	115.77
ODP*	ODP US Equity	22	15.02	14.31	12.08	13.63	16.49
OR N	OR FP Equity	326.65	333.95	342	335.6	366.1	349.75
ORAN N	ORA FP Equity	9.606	10.41	11.52	11.91	12.31	12.54
ORCL*	ORCL US Equity	153.92	164.76	139.81	122.82	145.49	166.57
PANW*	PANW US Equity	167.82	182.79	170.64	152.44	181.26	194.07
PBR N	PBR US Equity	13.02	13.35	12.61	11.22	11.2	11.11
PEP*	PEP US Equity	142.64	143.39	145.45	133.38	128.45	128.02
PFE*	PFE US Equity	26.01	25.47	25.01	21.59	22.02	23.12
PG*	PG US Equity	158.56	162.89	162.85	158.39	157.66	158.02
PHM*	PHM US Equity	107.61	101.7	101.09	92.02	97.71	97.55
PLD*	PLD US Equity	103.59	117.35	108.42	89.76	103.08	104.39
PUK N	PUK US Equity	14.54	16.36	18.53	18.03	21.21	23.06
PYPL*	PYPL US Equity	83.36	70.73	65.15	57.41	65.41	68.57
QCOM*	QCOM US Equity	153.64	154.44	151.94	124.66	135.21	146.63
RCL*	RCL US Equity	225.33	234.26	203.38	177.93	220.77	258.08
REPS N	REP SM Equity	11.155	11.31	11.54	9.58	10.77	11.93
REGN*	REGN US Equity	672.98	663.86	634.14	546.39	490.28	483.07
RIO N	RIO US Equity	58.19	59.85	60.08	52.32	58.55	55.89
RMS N	RMS FP Equity	2237	2694	2411	2135	2373	2226
ROG N	ROG SW Equity	256.6	285.7	290.5	235.4	254.5	258.4

ROST*	ROST US Equity	146.01	135.93	123.3	126.9	137.26	126.62
RTX*	RTX US Equity	114.1	122.41	127.96	113.75	127.41	137.46
RY N	RY US Equity	118.42	115.21	108.81	108.36	119.83	126.96
SAP N	SAP US Equity	241.4	272.56	255.19	237.53	288.46	287.59
SBUX*	SBUX US Equity	92.17	108.16	95.72	79.69	80.3	85.19
SCCO*	SCCO US Equity	84.7402	83.8594	81.021	71.3178	83.2897	88.0418
SCHP N	SCHP SW Equity	245.6	258.4	274.8	257.4	292.4	287.2
SLB N	SLB US Equity	38.4	40.05	39.08	31.95	33.05	33.08
SHAK*	SHAK US Equity	115.41	106.56	82.77	75.85	88.71	123.71
SHEL N	SHELL NA Equity	30.81	31.85	30.445	26.765	28.75	29.43
SIE N	SIE GY Equity	186.78	201.25	211.9	176.6	208.95	207.9
SMSN N	005930 KS Equity	52400	51000	53600	53000	53900	56800
SONY N	SONY US Equity	19.386	21.3461	22.2822	20.7122	23.8424	23.8132
SNOW*	SNOW US Equity	157.51	164.2	146.16	130.53	165.36	208.18
SNPS*	SNPS US Equity	482.75	454.71	428.58	380.9	454.99	466.15
SNY N	SNY US Equity	48.15	52.87	54.5	49.66	49.21	47.62
SPOT N	SPOT US Equity	457.79	549.08	489.24	503.3	602.26	671.07
SHOP N	SHOP US Equity	101.61	110.83	90.59	76.89	91.77	103.58
STLD*	STLD US Equity	111.93	126.38	119.4	109.21	123.07	125.9
T*	T US Equity	21.56	24.25	25.72	26.33	26.44	27.36
TGT*	TGT US Equity	133.25	122.5	103.65	88.76	93.01	93.32
TM N	TM US Equity	180.78	176.62	176.53	158.63	182.3	169.15
TSCO N	TSCO LN Equity	356.6	372.4	321.3	314.6	362.9	384.6
TSLA*	TSLA US Equity	379.28	281.95	222.15	221.86	275.35	284.7
TSM N	TSM US Equity	192.31	180.53	165.25	141.37	172.28	194.84
TWLO*	TWLO US Equity	107.96	114.31	94.9	81.34	97.88	113.39
TXN*	TXN US Equity	180.27	179.25	173.6	145.61	158.26	184.21
VRT*	VRT US Equity	102.6	91.02	72.2	59.41	92.55	108.47
UAA*	UAA US Equity	8.08	6.78	6.25	4.94	5.7	6.17

UBER*	UBER US Equity	63.17	64.48	69.51	64.62	80.89	82.53
UBS N	UBS US Equity	30.28	32.41	30.63	26.12	30.14	30.42
UHR N	UHR SW Equity	155.3	162	151.7	126.45	137.85	129.1
UL N	UL US Equity	58.5029	58.6847	61.6996	61.9028	64.7894	64.875
UNH*	UNH US Equity	504.51	461.52	467.05	409.23	274.35	295.84
V*	V US Equity	306.92	345.15	328.55	308.27	342.45	338.57
VALE N	VALE US Equity	8.5	9.36	9.24	8.26	9.13	9.06
VLO*	VLO US Equity	122.12	129.63	121.76	104.69	114.88	126.54
VOD N	VOD US Equity	8.05	8.2	8.88	8.19	9.04	9.8
VOW3 N	VOW3 GY Equity	86.82	93.34	93.56	83.84	93.5	86.54
VZ*	VZ US Equity	37.81	39.81	42.59	41.91	42.35	41.67
WFC*	WFC US Equity	69.96	76	66.78	60.98	71.81	72.36
WHR*	WHR US Equity	105.01	98.36	88.58	76.28	75.71	78.55
WMT*	WMT US Equity	90	93.67	84.5	81.79	95.88	94.25
WU*	WU US Equity	10.26	10.24	10.45	9.09	9.28	8.37
WYNN*	WYNN US Equity	81.15	77	82.33	66.1	80.04	83.24
XOM*	XOM US Equity	106.54	107.09	105.44	99.93	102.11	101.83

Volatilidad alcanzada en cada uno de los últimos cinco años:

Clave de Pizarra	Bloomberg Ticker	Volatilidad - 2022	Volatilidad - 2023	Volatilidad - 2024	Volatilidad - 2025	Volatilidad - 2026
AC*	AC* MM Equity	20.22	21.93	21.29	24.03	24.38
ALFA A	SIGMAFA MM Equity	36.68	28.69	25.87	32.97	34.64
ALPEK A	ALPEKA MM Equity	27.29	27.85	35.46	40.65	41.34
ALSEA*	ALSEA* MM Equity	35.59	32.16	26.32	29.27	32.09
AMX L	AMXB MM Equity	22.80	24.54	22.18	22.34	22.13
CEMEX CPO	CEMEXCPO MM Equity	41.36	40.30	35.09	32.82	33.49

KOF L	KOFUBL MM Equity	21.39	22.35	21.41	24.45	23.82
ARA*	ARA* MM Equity	36.74	28.43	27.36	24.32	28.42
LIVEPOL C-1	LIVEPOLC MM Equity	28.24	26.24	19.32	23.74	21.22
FEMSA UBD	FEMSAUBD MM Equity	25.72	23.22	21.19	24.36	22.44
LAB B	LABB MM Equity	29.83	32.90	32.31	35.32	33.82
GRUMA B	GRUMAB MM Equity	23.60	28.32	25.90	26.41	22.89
OMA B	OMAB MM Equity	33.81	27.61	43.27	44.12	29.56
ASUR B	ASURB MM Equity	31.85	26.52	36.10	36.43	26.28
GAP B	GAPB MM Equity	30.86	32.09	40.80	40.83	28.25
BIMBO A	BIMBOA MM Equity	30.85	37.17	26.01	30.45	29.67
CHDRAUI B	CHDRAUIB MM Equity	26.83	27.23	25.60	24.07	23.79
GFNORTE O	GFNORTEO MM Equity	36.69	35.20	29.75	30.84	29.68
GFINBUR O	GFINBURO MM Equity	30.47	32.92	30.62	31.30	31.04
GMEXICO B	GMEXICOB MM Equity	35.87	42.11	39.92	33.62	34.05
TLEVISA CPO	TLEVICPO MM Equity	42.14	36.13	44.94	48.60	46.22
PE&OLES*	PE&OLES* MM Equity	39.84	49.59	48.68	44.26	51.37
KIMBER A	KIMBERA MM Equity	24.75	29.76	25.63	25.37	24.42
ORBIA*	ORBIA* MM Equity	30.55	29.21	32.07	35.01	41.26
PINFRA*	PINFRA* MM Equity	26.57	23.71	26.09	29.20	27.40
WALMEX*	WALMEX* MM Equity	27.00	26.92	24.50	26.60	28.84

DJIA	INDU Index	14.05	18.24	14.74	11.18	15.83
IPC	MEXBOL Index	15.72	15.89	15.21	15.66	15.38
NDX	NDX Index	20.95	29.16	22.88	17.92	22.86
MXEF	MXEF Index	14.87	18.87	15.36	13.28	15.01
MXWO	MXWO Index	12.47	18.94	14.95	10.92	13.90
MXCA	MXCA Index	11.43	15.06	13.52	11.03	13.13
MXNA	MXNA Index	14.61	21.90	17.09	12.51	17.06
MXMX	MXMX Index	21.13	20.96	20.53	23.70	21.29
MXLA	MXLA Index	23.75	25.20	22.50	18.34	18.08
IBEX*	IBEX Index	18.98	19.14	14.74	13.05	15.48
RSU	RTY Index	22.29	26.36	22.65	20.83	23.14
SX5E	SX5E Index	16.95	22.01	15.64	13.05	15.97
SPX	SPX Index	14.64	21.76	17.26	12.69	17.72
IXM	IXM Index	20.59	23.09	19.14	13.90	18.86
IXE	IXE Index	34.80	33.80	27.16	18.47	23.63
TPX	TPX Index	16.02	17.53	14.71	21.86	25.04
CAC	CAC Index	16.66	20.98	15.19	12.69	15.23
IPC*	IPCMID Index	16.88	15.59	17.95	18.37	16.60
NKY	NKY Index	17.79	19.96	17.07	24.25	28.02
KOSPI	KOSPI Index	17.06	17.66	16.47	19.31	22.68

MXBR	MXBR Index	30.35	32.33	28.70	20.99	21.56
DAX	DAX Index	16.93	21.57	15.24	11.87	16.80
TSX	SPTSX Index	11.34	15.13	13.53	11.18	13.47
IBOVESPA	IBOV Index	21.75	21.96	19.73	13.84	15.22
UKX	UKX Index	15.02	15.40	11.93	9.93	11.63
SX7E	SX7E Index	29.56	30.80	22.93	17.43	22.87
TXBA	SPTSX Index	11.34	15.13	13.53	11.18	13.47
XIN0I	XIN0I Index	24.58	38.26	31.99	28.68	29.69
STBANKX	STBANKX Index	12.41	15.58	15.24	12.12	11.87
SX3E	SX3E Index	16.13	18.77	13.97	12.45	14.67
SX4E	SX4E Index	16.02	21.73	16.88	13.68	16.44
SX8E	SX8E Index	23.75	32.13	24.83	24.28	25.41
SXAE	SXAE Index	23.53	30.70	21.78	17.89	22.21
SXDE	SXDE Index	14.18	17.46	15.87	13.35	16.25
SXEE	SXEE Index	23.85	25.70	21.59	16.19	18.42
SXIE	SXIE Index	20.45	21.64	15.70	13.22	16.69
SXKE	SXKE Index	14.87	15.59	13.21	10.82	14.97
SXOE	SXOE Index	20.56	23.11	17.54	15.03	19.32
SXRE	SXRE Index	21.43	29.92	23.11	20.17	23.16
FTSEMIB	FTSEMIB Index	17.71	23.18	17.21	14.00	17.25

SPXSRT5E	SPXSRT5E Index	4.78	5.32	4.98	5.44	5.26
BNPIUIL5	BNPIUIL5 Index	4.94	5.57	4.97	5.12	5.14
AFK*	AFK US Equity	18.67	20.71	22.13	22.90	23.13
BKF*	BKF US Equity	21.49	28.06	21.32	18.55	20.04
DIA*	DIA US Equity	14.02	18.21	14.78	11.18	15.82
DVY*	DVY US Equity	18.23	17.97	17.31	13.76	15.56
ECH*	ECH US Equity	32.04	36.55	29.70	21.40	21.08
ECNS*	ECNS US Equity	27.37	33.44	27.87	32.53	33.99
EEM*	EEM US Equity	18.05	21.88	18.12	15.81	18.27
EFA*	EFA US Equity	14.46	20.48	17.23	13.40	16.32
EIDO*	EIDO US Equity	24.23	18.80	16.15	18.20	23.03
EIRL*	EIRL US Equity	19.06	27.30	23.28	17.06	17.75
EIS*	EIS US Equity	18.29	24.42	22.93	20.02	21.71
ENOR*	ENOR US Equity	22.57	27.70	24.13	19.05	21.46
ENZL*	ENZL US Equity	18.88	21.33	20.56	18.49	17.14
EPHE*	EPHE US Equity	19.72	19.72	18.15	15.99	19.37
EPI*	EPI US Equity	17.87	19.40	14.26	15.80	14.93
EPU*	EPU US Equity	27.16	28.04	22.52	20.43	23.15
EUE N	EUE LN Equity	16.70	22.06	16.64	13.59	15.55
EUFN*	EUFN US Equity	22.48	28.03	21.97	16.36	19.97

EWA*	EWA US Equity	17.99	23.43	21.38	17.87	19.83
EWC*	EWC US Equity	15.95	22.01	19.26	14.66	15.81
EWD*	EWD US Equity	20.13	31.26	26.63	19.13	20.66
EWG*	EWG US Equity	17.40	27.27	21.66	15.20	18.69
EWH*	EWH US Equity	16.50	20.68	21.27	23.63	22.75
EWI*	EWI US Equity	19.01	27.45	21.52	16.46	19.42
EWJ*	EWJ US Equity	15.13	18.76	17.30	17.27	21.04
EWK*	EWK US Equity	18.24	22.64	19.55	15.02	16.17
EWL*	EWL US Equity	13.62	19.95	17.10	12.97	15.55
EWM*	EWM US Equity	14.95	15.22	13.22	12.52	16.14
EWN*	EWN US Equity	18.69	29.59	23.67	18.81	20.56
EWO*	EWO US Equity	19.70	29.17	21.78	15.92	20.45
EWP*	EWP US Equity	19.44	24.05	20.32	17.39	19.83
EWQ*	EWQ US Equity	18.01	25.80	20.38	15.98	18.29
EWS*	EWS US Equity	16.55	20.01	17.57	15.90	18.64
EWT*	EWT US Equity	19.60	26.68	26.72	23.09	26.27
EWU*	EWU US Equity	17.54	21.14	17.65	13.14	15.42
EWY*	EWY US Equity	22.45	25.95	24.43	23.06	27.97
EWZ*	EWZ US Equity	33.51	36.55	32.17	23.34	25.02
EWZS*	EWZS US Equity	37.27	41.71	35.37	27.70	30.57

EZU*	EZU US Equity	16.96	26.00	20.75	15.52	17.85
FEZ*	FEZ US Equity	18.09	26.42	21.41	15.99	18.68
FXI*	FXI US Equity	24.51	38.92	32.95	31.64	31.43
GMF*	GMF US Equity	18.30	22.49	17.67	16.06	18.78
SPEM*	SPEM US Equity	17.26	20.52	16.52	14.75	17.13
GXC*	GXC US Equity	24.81	35.17	28.49	29.46	30.72
IBB*	IBB US Equity	22.86	27.54	20.48	17.81	22.04
ICLN*	ICLN US Equity	33.70	33.08	27.26	25.72	23.82
IEMG*	IEMG US Equity	17.63	21.40	17.63	15.44	17.90
IEO*	IEO US Equity	41.30	39.47	31.00	21.55	29.18
IFGL*	IFGL US Equity	14.19	19.29	20.10	16.78	14.15
IHE*	IHE US Equity	14.93	16.98	15.37	13.30	18.79
IHF*	IHF US Equity	17.00	20.64	16.91	15.20	21.66
IHI*	IHI US Equity	16.21	23.80	20.07	15.80	17.43
ILF*	ILF US Equity	28.13	30.44	26.62	19.97	21.02
ITA*	ITA US Equity	23.19	22.87	18.25	15.73	21.42
ITB*	ITB US Equity	28.02	34.33	29.42	26.95	28.44
IVV*	IVV US Equity	14.59	21.84	17.32	12.74	17.70
IWM*	IWM US Equity	22.31	26.33	22.72	20.96	23.01
IXC*	IXC US Equity	30.61	30.84	24.93	17.35	21.35

IXG*	IXG US Equity	18.25	21.86	18.05	13.47	17.14
IXJ*	IXJ US Equity	12.71	16.72	13.65	11.00	15.80
IXN*	IXN US Equity	20.99	29.25	23.67	20.71	26.67
IXP*	IXP US Equity	16.77	24.31	20.67	15.57	17.36
IYF*	IYF US Equity	18.16	23.10	19.98	15.33	19.69
IYG*	IYG US Equity	21.37	25.40	21.12	15.69	20.70
IYH*	IYH US Equity	13.87	17.84	14.27	11.30	16.39
IYJ*	IYJ US Equity	16.69	22.40	18.42	13.76	18.49
IYK*	IYK US Equity	15.18	15.62	13.15	10.94	13.11
IYM*	IYM US Equity	21.02	25.18	21.66	15.33	19.76
IYR*	IYR US Equity	16.44	22.52	22.43	18.00	16.95
IYT*	IYT US Equity	18.96	25.07	22.14	18.44	23.96
IYW*	IYW US Equity	22.43	32.14	25.67	20.96	26.75
IYY*	IYY US Equity	14.85	22.18	17.59	13.01	17.86
IYZ*	IYZ US Equity	14.16	22.23	21.06	15.58	17.45
KXI*	KXI US Equity	11.02	15.20	12.98	10.61	12.29
MCHI*	MCHI US Equity	26.11	37.89	30.57	30.19	31.40
NAFTRAC ISHRS	NAFTRAC MM Equity	15.51	15.96	15.28	15.45	15.26
QQQ*	QQQ US Equity	20.64	28.83	22.61	17.70	22.73
SLX*	SLX US Equity	32.28	35.51	29.78	21.57	26.68

SPY*	SPY US Equity	14.63	21.86	17.36	12.67	18.19
XBI*	XBI US Equity	32.18	42.57	32.60	27.18	26.63
SOXX*	SOXX US Equity	29.47	39.40	33.52	32.79	39.86
XES*	XES US Equity	51.17	49.13	39.46	29.31	38.89
XHB*	XHB US Equity	23.26	32.04	27.92	25.12	27.48
XIU*	XIU CN Equity	11.44	14.55	13.57	11.24	13.81
XLB*	XLB US Equity	18.97	23.07	20.46	14.27	18.73
XLE*	XLE US Equity	34.75	33.72	27.18	18.49	23.89
XLF*	XLF US Equity	20.78	23.03	19.00	14.00	18.77
XLI*	XLI US Equity	17.53	20.35	17.71	13.72	18.04
XLK*	XLK US Equity	21.46	29.68	23.87	21.03	27.01
XLP*	XLP US Equity	12.03	16.22	13.37	10.52	13.04
XLU*	XLU US Equity	16.03	19.67	20.00	16.88	16.06
XLV*	XLV US Equity	13.66	17.47	14.05	11.05	16.11
XLY*	XLY US Equity	18.38	30.85	24.07	19.03	23.62
XME*	XME US Equity	36.20	39.25	31.20	25.26	32.06
XOP*	XOP US Equity	46.23	44.46	34.14	22.83	31.58
XPH*	XPH US Equity	19.99	23.29	19.59	17.34	21.87
XRT*	XRT US Equity	31.51	35.47	28.23	21.67	24.20
GLD	GLD US Equity	15.76	14.77	14.28	14.51	18.92

IAU	IAU US Equity	15.74	14.81	14.33	14.47	18.83
SLV	SLV US Equity	35.15	28.23	28.56	29.29	32.32
SMH*	SMH US Equity	29.76	38.86	32.42	32.60	38.51
AA1*	AA US Equity	60.79	65.87	57.72	50.47	53.25
AAL*	AAL US Equity	51.82	54.05	38.71	41.19	52.13
AAPL*	AAPL US Equity	30.40	32.93	27.01	22.26	29.42
ABT*	ABT US Equity	23.06	24.77	22.08	18.48	21.19
ABEV N	ABEV US Equity	39.97	36.38	30.52	26.86	29.60
B N	B US Equity	33.26	36.41	34.01	32.56	37.80
ACN N	ACN US Equity	22.13	30.76	25.78	23.45	27.78
ADBE*	ADBE US Equity	32.39	43.23	37.79	35.39	33.61
ADM*	ADM US Equity	22.39	29.06	25.17	32.70	27.62
ADS N	ADS GY Equity	29.59	40.76	40.17	27.86	32.56
AIG*	AIG US Equity	33.65	31.31	26.78	19.85	24.37
ALV N	ALV GY Equity	23.53	23.70	18.05	15.21	19.24
AMZN*	AMZN US Equity	28.00	44.35	38.30	29.41	34.14
AMD*	AMD US Equity	44.18	58.14	50.92	47.32	55.99
ARM N	ARM US Equity	NA	NA	NA	81.31	62.55
AVGO*	AVGO US Equity	28.59	34.47	33.70	48.28	57.06
AXA N	CS FP Equity	23.88	26.21	20.76	17.46	20.42

AXP*	AXP US Equity	33.24	34.34	27.84	23.41	30.68
AZN N	AZN US Equity	31.79	37.45	33.26	35.97	40.96
BA*	BA US Equity	40.99	44.07	32.97	32.50	37.36
BABA N	BABA US Equity	44.85	67.52	48.28	36.60	47.19
BAC*	BAC US Equity	29.39	30.61	28.39	23.88	26.74
BAK N	BAK US Equity	55.68	57.60	56.38	51.07	60.18
BAS N	BAS GY Equity	25.65	33.14	27.90	23.38	28.86
BAYN N	BAYN GY Equity	29.69	28.05	30.11	35.64	39.82
BBD N	BBD US Equity	42.70	45.69	44.41	34.32	37.19
BBY*	BBY US Equity	34.08	43.61	33.37	31.04	41.75
BCS N	BCS US Equity	38.97	37.96	34.79	31.06	32.93
BHP N	BHP US Equity	32.51	39.17	33.20	25.74	28.58
BIDU N	BIDU US Equity	53.34	63.25	50.99	39.24	48.07
BIIB*	BIIB US Equity	59.26	42.55	37.61	25.04	29.93
BLK*	BLK US Equity	23.62	33.10	28.72	19.28	25.50
BMWM5 N	BMW GY Equity	27.65	31.24	23.57	26.16	32.58
BMY*	BMY US Equity	20.60	20.01	20.79	26.79	29.22
BN N	BN FP Equity	21.13	21.55	15.28	13.12	16.85
BNP N	BNP FP Equity	34.04	33.15	26.60	23.31	26.53
BNS*	BNS CN Equity	16.19	17.89	19.27	16.56	15.86

BP N	BP US Equity	37.69	34.51	27.56	21.96	28.16
BRKB*	BRK/B US Equity	16.86	20.53	17.63	14.16	18.49
BSX*	BSX US Equity	25.67	26.65	21.01	18.87	22.23
BX*	BX US Equity	28.50	49.75	41.28	30.57	35.96
CA N	CA FP Equity	26.52	26.07	23.25	21.71	22.81
CAR*	CAR US Equity	92.80	98.53	52.41	56.39	60.23
CAT*	CAT US Equity	27.68	31.66	30.36	27.28	31.36
CBK N	CBK GY Equity	40.02	48.86	39.28	32.26	37.62
CEG*	CEG US Equity	NA	47.90	30.88	47.05	62.19
CL*	CL US Equity	15.55	19.01	17.28	15.50	20.32
CMCSA*	CMCSA US Equity	25.02	29.30	26.92	24.08	27.60
CMG*	CMG US Equity	28.22	36.39	27.82	27.30	38.47
COF*	COF US Equity	35.70	39.92	36.41	29.54	37.07
COIN*	COIN US Equity	67.52	97.76	92.79	79.49	79.13
COST*	COST US Equity	19.34	29.43	22.37	19.03	21.06
CPA N	CPA US Equity	48.48	42.18	32.34	30.36	31.46
CRM*	CRM US Equity	37.27	43.92	34.83	34.58	32.41
CRWD*	CRWD US Equity	53.06	62.26	47.73	45.71	45.06
CSCO*	CSCO US Equity	22.65	27.78	22.66	19.49	23.07
CVS*	CVS US Equity	24.10	25.67	26.16	34.73	34.64

CVX*	CVX US Equity	29.91	30.63	26.86	20.45	23.99
MBG N	MBG GY Equity	28.39	35.68	26.65	22.89	28.38
DAL*	DAL US Equity	42.56	45.28	32.84	31.93	46.47
DB N	DB US Equity	34.88	46.32	34.80	29.66	34.65
DELLC*	DELL US Equity	26.68	38.74	37.50	54.45	51.61
DEO N	DEO US Equity	21.94	22.87	22.67	23.08	26.93
DDOG*	DDOG US Equity	54.82	70.03	60.20	46.09	45.57
DIS*	DIS US Equity	30.08	34.58	32.44	25.91	28.18
DOW1*	DOW US Equity	31.87	29.32	25.84	20.70	43.91
DPZ*	DPZ US Equity	25.72	31.66	31.87	27.61	26.17
DTE N	DTE GY Equity	20.10	22.07	17.33	13.69	20.61
EBAY*	EBAY US Equity	34.38	36.72	31.15	24.64	34.78
EMBJ N	EMBJ US Equity	62.39	58.74	39.77	39.84	42.51
ETN1 N	ETN US Equity	23.52	26.69	26.65	27.81	36.09
EVR*	EVR US Equity	31.79	36.22	31.93	29.78	42.62
F*	F US Equity	39.91	47.42	39.66	36.97	33.03
META*	META US Equity	32.86	59.36	48.82	33.86	35.33
STLA N	STLAM IM Equity	32.69	38.42	27.31	32.43	44.71
FCX*	FCX US Equity	49.74	52.14	42.76	34.69	46.50
FDX*	FDX US Equity	29.87	39.96	35.92	30.07	33.24

FME N	FME GY Equity	23.89	32.46	35.15	34.13	28.70
FOX1*	FOX US Equity	33.84	29.30	26.60	21.89	27.56
GD*	GD US Equity	20.27	21.81	19.72	18.48	21.28
GE*	GE US Equity	36.48	33.64	26.89	28.80	31.25
GEV*	GEV US Equity	NA	NA	NA	48.32	55.85
GGB N	GGB US Equity	46.47	47.60	40.04	33.36	36.97
GILD*	GILD US Equity	19.78	23.08	23.95	23.89	26.37
GLE N	GLE FP Equity	37.78	39.64	30.65	28.06	33.18
GLEN N	GLEN LN Equity	35.30	36.06	33.42	27.40	32.28
GM*	GM US Equity	39.73	43.00	36.20	32.39	36.92
GOOG*	GOOG US Equity	25.49	35.01	33.62	27.80	30.91
GOOGL*	GOOGL US Equity	25.85	34.95	33.31	27.95	31.27
GAP1*	GAP US Equity	57.08	60.65	55.24	54.58	54.63
GS*	GS US Equity	26.67	28.47	25.13	25.03	31.81
GSK N	GSK US Equity	19.09	24.52	22.20	21.57	27.40
GT*	GT US Equity	52.26	61.35	48.88	45.80	54.55
HAL*	HAL US Equity	49.62	49.22	41.93	27.69	40.45
HBC N	HSBC US Equity	30.86	31.16	24.68	21.85	24.96
HD*	HD US Equity	20.93	29.04	25.12	20.19	22.71
HMC N	HMC US Equity	23.67	25.98	23.98	27.14	32.68

HPQ*	HPQ US Equity	30.74	40.13	30.60	29.93	37.27
HTZ1*	HTZ US Equity	NA	67.17	47.35	72.65	96.20
HUM*	HUM US Equity	24.39	30.77	27.26	38.62	46.63
IBE N	IBE SM Equity	21.01	24.94	16.40	16.67	16.76
IBM*	IBM US Equity	24.74	23.94	18.80	21.63	28.25
ING N	ING US Equity	37.00	40.64	31.38	24.18	26.16
INTC*	INTC US Equity	32.20	35.81	40.20	49.95	65.46
ITUB N	ITUB US Equity	40.82	39.57	36.84	27.53	28.70
JBLU*	JBLU US Equity	47.97	50.49	49.70	67.56	73.20
JNJ*	JNJ US Equity	15.83	16.75	16.57	15.26	18.49
JPM*	JPM US Equity	25.85	27.73	23.45	21.47	26.32
KBH*	KBH US Equity	41.89	45.15	36.85	35.76	36.27
KHC*	KHC US Equity	23.15	24.93	18.96	19.74	23.65
KKRC*	KKR US Equity	28.10	44.38	36.05	31.48	43.10
KMB*	KMB US Equity	18.43	20.93	16.78	17.39	23.21
KO*	KO US Equity	17.81	18.86	15.11	13.55	16.92
LEN*	LEN US Equity	38.01	39.99	32.11	31.29	34.28
LLY*	LLY US Equity	32.41	27.94	28.33	31.82	39.21
LULU*	LULU US Equity	33.07	45.74	37.34	37.35	49.38
LUV*	LUV US Equity	35.82	37.18	32.29	35.42	39.97

LVS*	LVS US Equity	41.62	55.20	36.92	29.28	37.65
LYG N	LYG US Equity	40.88	39.30	32.43	27.85	30.11
M*	M US Equity	68.09	66.29	52.37	48.72	49.13
MA*	MA US Equity	30.42	32.41	21.46	16.19	21.51
MANU N	MANU US Equity	35.17	42.54	59.11	42.12	34.98
MCD*	MCD US Equity	15.89	18.60	15.48	17.21	18.63
MDLZ*	MDLZ US Equity	16.28	19.77	18.60	17.72	21.34
MELI N	MELI US Equity	48.22	71.14	48.14	39.03	40.43
MET*	MET US Equity	30.12	25.42	26.56	21.67	28.11
MGM*	MGM US Equity	45.49	46.75	36.83	34.53	41.54
MKS N	MKS LN Equity	42.24	42.33	34.40	26.21	27.99
MMM*	MMM US Equity	19.86	25.42	28.91	30.56	27.53
MRK*	MRK US Equity	22.60	23.52	19.47	20.37	29.17
MRNA*	MRNA US Equity	81.30	79.93	54.85	59.54	68.54
MRVL1*	MRVL US Equity	43.46	58.34	56.00	52.68	69.28
MS*	MS US Equity	28.21	30.33	27.12	26.31	31.31
MSFT*	MSFT US Equity	24.63	32.20	28.96	20.22	23.38
MSI*	MSI US Equity	21.78	28.03	22.23	17.87	22.34
MT N	MT US Equity	44.32	46.87	35.76	29.00	38.46
MU*	MU US Equity	39.46	44.87	38.88	47.39	63.41

NEM*	NEM US Equity	30.16	35.93	34.19	36.22	40.48
NESN N	NESN SW Equity	13.12	17.08	15.02	15.99	19.84
NFLX*	NFLX US Equity	35.71	65.29	43.90	31.66	33.02
NKE*	NKE US Equity	27.30	38.33	34.17	33.17	38.68
NOK N	NOK US Equity	56.28	33.09	31.28	30.98	36.95
NIO N	NIO US Equity	76.17	85.30	75.14	68.88	67.61
NSANY N	NSANY US Equity	35.77	31.60	30.00	39.77	44.84
NVDA*	NVDA US Equity	45.23	60.03	51.89	48.85	51.20
NVO N	NVO US Equity	24.99	32.20	31.46	37.09	49.55
NVS N	NVS US Equity	17.17	18.34	18.81	16.71	20.63
ODP*	ODP US Equity	52.40	39.19	33.23	53.45	NA
OR N	OR FP Equity	19.79	28.22	21.78	21.62	24.86
ORAN N	ORA FP Equity	19.63	14.77	15.15	15.19	16.77
ORCL*	ORCL US Equity	26.89	31.34	30.49	34.32	53.18
PANW*	PANW US Equity	34.39	46.34	40.02	45.98	35.05
PBR N	PBR US Equity	49.64	51.39	46.08	31.77	31.16
PEP*	PEP US Equity	15.67	18.28	16.35	16.74	21.02
PFE*	PFE US Equity	27.07	30.06	24.40	24.71	25.72
PG*	PG US Equity	14.89	20.16	17.27	15.09	18.91
PHM*	PHM US Equity	35.65	40.76	34.33	31.84	33.85

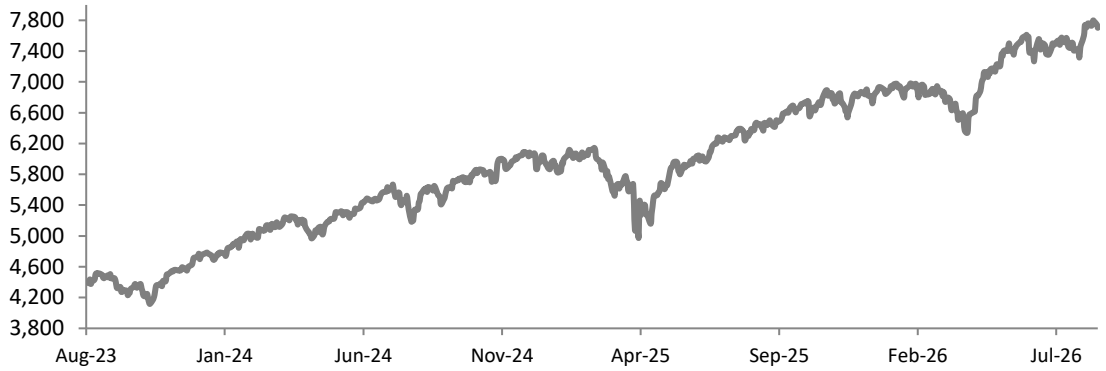
PLD*	PLD US Equity	21.38	31.04	29.19	25.78	27.69
PUK N	PUK US Equity	34.41	43.41	39.34	31.62	30.06
PYPL*	PYPL US Equity	38.73	54.58	40.34	35.81	37.60
QCOM*	QCOM US Equity	36.22	44.00	35.75	36.50	39.58
RCL*	RCL US Equity	55.24	63.29	47.99	33.95	43.13
REPS N	REP SM Equity	38.20	33.31	26.79	19.77	23.09
REGN*	REGN US Equity	28.82	31.97	29.65	21.65	38.99
RIO N	RIO US Equity	32.30	36.13	31.82	23.86	25.19
RMS N	RMS FP Equity	22.27	34.84	27.06	25.04	27.39
ROG N	ROG SW Equity	18.69	20.35	16.97	19.25	23.34
ROST*	ROST US Equity	34.36	42.62	26.94	21.70	25.48
RTX*	RTX US Equity	28.45	24.87	24.45	20.27	25.29
RY N	RY US Equity	15.41	20.97	19.97	17.06	17.19
SAP N	SAP US Equity	33.02	30.47	25.81	24.09	26.48
SBUX*	SBUX US Equity	23.43	32.76	26.27	33.27	36.98
SCCO*	SCCO US Equity	35.45	38.16	37.68	36.23	39.50
SCHP N	SCHP SW Equity	19.81	27.30	25.73	16.37	18.42
SLB N	SLB US Equity	46.64	47.13	38.72	27.22	35.15
SHAK*	SHAK US Equity	53.13	57.06	44.98	44.72	50.00
SHEL N	SHELL NA Equity	33.13	32.83	23.82	17.52	20.55

SIE N	SIE GY Equity	27.69	34.13	26.84	24.48	31.12
SMSN N	005930 KS Equity	23.95	22.61	22.54	29.19	36.73
SONY N	SONY US Equity	27.47	31.48	27.61	27.33	30.71
SNOW*	SNOW US Equity	90.24	73.49	62.18	50.79	53.56
SNPS*	SNPS US Equity	32.54	39.61	30.71	34.56	57.39
SNY N	SNY US Equity	19.57	25.26	29.54	27.70	26.33
SPOT N	SPOT US Equity	48.33	60.61	45.29	35.67	41.39
SHOP N	SHOP US Equity	50.50	83.54	64.37	53.76	58.43
STLD*	STLD US Equity	40.14	44.27	40.00	31.11	37.11
T*	T US Equity	20.14	26.05	27.11	21.51	22.22
TGT*	TGT US Equity	25.04	42.96	34.85	38.05	39.65
TM N	TM US Equity	21.55	26.83	23.48	26.72	30.64
TSCO N	TSCO LN Equity	26.74	21.80	20.26	17.00	21.43
TSLA*	TSLA US Equity	64.50	64.56	57.42	59.34	65.80
TSM N	TSM US Equity	33.55	36.76	33.95	36.90	42.34
TWLO*	TWLO US Equity	54.89	78.80	67.89	39.28	54.16
TXN*	TXN US Equity	26.29	29.38	26.85	26.11	38.29
VRT*	VRT US Equity	31.73	69.89	57.96	57.20	68.70
UAA*	UAA US Equity	43.11	59.79	48.13	50.63	58.14
UBER*	UBER US Equity	47.60	59.77	45.61	38.33	40.11

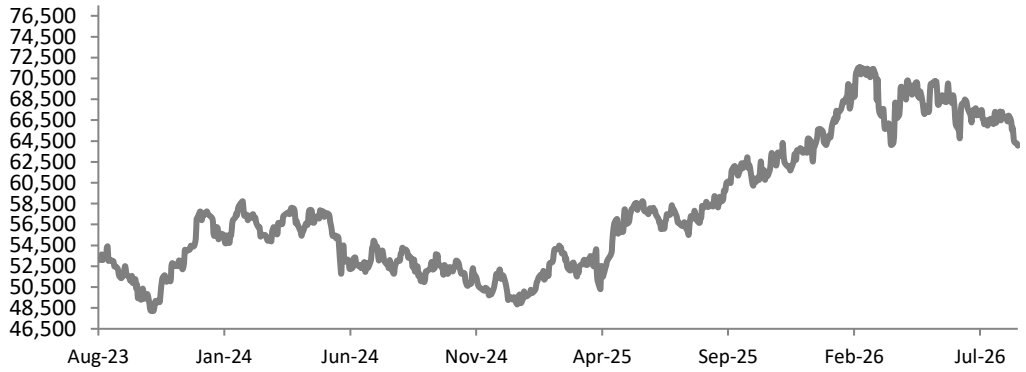
UBS N	UBS US Equity	25.03	35.04	32.22	25.76	28.96
UHR N	UHR SW Equity	26.33	34.23	27.36	27.87	32.31
UL N	UL US Equity	18.68	27.12	15.80	15.30	18.18
UNH*	UNH US Equity	21.79	23.58	21.53	24.88	45.21
V*	V US Equity	24.70	30.08	19.61	16.33	21.87
VALE N	VALE US Equity	39.89	46.29	39.10	30.13	30.77
VLO*	VLO US Equity	48.56	43.67	36.49	29.23	36.48
VOD N	VOD US Equity	25.96	28.50	28.85	26.02	27.33
VOW3 N	VOW3 GY Equity	34.84	38.20	28.46	22.84	27.29
VZ*	VZ US Equity	14.15	20.97	23.80	22.21	21.58
WFC*	WFC US Equity	35.71	33.89	28.30	27.15	31.28
WHR*	WHR US Equity	30.18	36.01	36.39	40.55	43.29
WMT*	WMT US Equity	18.44	24.61	18.68	18.08	23.75
WU*	WU US Equity	27.48	32.26	28.85	23.72	30.31
WYNN*	WYNN US Equity	49.70	56.41	40.56	31.72	40.41
XOM*	XOM US Equity	34.10	33.35	27.88	20.64	23.08

Graficas la evolución histórica de los índices:

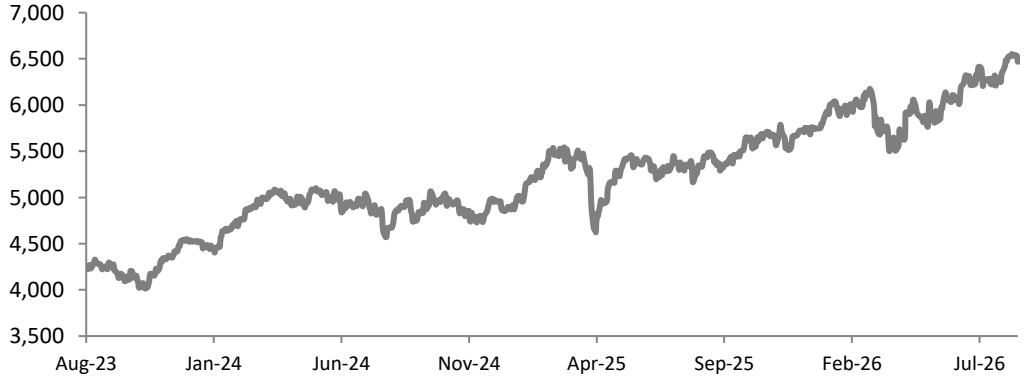
SPX



IPC



SX5E



Ejemplos Numéricos de algunos Títulos Opcionales

A continuación, se muestran algunos ejemplos numéricos sobre el probable desempeño de ciertos Títulos Opcionales que podrían ser colocados al amparo del presente Prospecto. La Emisora manifiesta que los

ejemplos numéricos contenidos en la presente sección han sido incluidos meramente para efectos ilustrativos del público inversionista, y no constituyen una oferta pública determinada. Asimismo, ningún dato o monto contenido en dichos ejemplos numéricos deberá ser tomado como final, ya que los datos específicos y finales de cada Serie de Títulos Opcionales que se emita al amparo del presente Prospecto serán incluidos en el Aviso correspondiente.

Ejemplo 1: Título Opcional Autollamable sobre el Activo Subyacente CEMEXCPO

- Valor Nocional = $10,000,000 MXN
- Activo de Referencia = CEMEX CP
- Precio de Ejercicio = $7.00
- Plazo de la Serie = 365 días
- Fecha de Emisión = **14 de mayo de 2026**
- Fecha de Vencimiento = **14 de mayo de 2027**
- Fechas de Observación de Condición
 - Fecha de Observación de Condición 1: **10-nov-26**
 - Fecha de Observación de Condición 2: **14-may-27**
- Fechas de Liquidación de Derechos
 - Fecha de Liquidación de Derecho 1: **12-nov-26**
 - Fecha de Liquidación de Derecho 2: **18-may-27**

Pagos en Efectivo:

- **En la Fecha de Observación de la Condición 1:**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor o igual al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derechos 1 la cantidad de $10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) y se dará por ejercido y vencido el Título Opcional.

Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
7.48	8.00%	3.00%	10,300,000.00
7.36	6.00%	3.00%	10,300,000.00
7.24	4.00%	3.00%	10,300,000.00
7.12	2.00%	3.00%	10,300,000.00
7.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.90, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derechos 1 la cantidad de $300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Escenarios/ Ejemplos Hipotéticos

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
6.88	-2.00%	3.00%	300,000.00
6.76	-4.00%	3.00%	300,000.00
6.64	-6.00%	3.00%	300,000.00
6.52	-8.00%	3.00%	300,000.00
6.40	-10.00%	3.00%	300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora no hará pago alguno en la Fecha de Liquidación de Derecho 1.

- **En la Fecha de Observación de la Condición 2 (Si y solo si el Título Opcional no fue ejercido en la Fecha de Observación de Condición 1):**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor o igual al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derecho 2 la cantidad de $10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.) y se dará por ejercido y vencido el Título Opcional.

Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
7.48	8.00%	3.00%	10,300,000.00
7.36	6.00%	3.00%	10,300,000.00
7.24	4.00%	3.00%	10,300,000.00
7.12	2.00%	3.00%	10,300,000.00
7.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor o igual al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.90, la Emisora pagará en la Fecha de Liquidación de Derecho 2 la cantidad de $300,000.00 (Trescientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
6.88	-2.00%	3.00%	300,000.00
6.76	-4.00%	3.00%	300,000.00
6.64	-6.00%	3.00%	300,000.00
6.52	-8.00%	3.00%	300,000.00
6.40	-10.00%	3.00%	300,000.00

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora no hará pago alguno en la Fecha de Liquidación de Derechos 2.

- **En la Fecha de Vencimiento (Si y solo si el Título Opcional no fue ejercido en la Fecha de Observación de Condición 1 o en la Fecha de Observación de Condición 2):**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora pagará en la Fecha a Vencimiento la cantidad de $10,300,000.00 (Diez millones trescientos mil Pesos 00/100 M.N.). En caso de que Precio de Mercado del Activo de Referencia sea menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora pagará:

$$10{,}000{,}000 * \frac{\text{Precio del Activo de Referencia en la Fecha de Vencimiento}}{\text{Precio de Ejercicio}}$$

Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

CEMEXCPO		TÍTULO OPCIONAL	
Precio de Mercado	Rendimiento CEMEXCPO	Rendimiento Directo	Pago en Efectivo
7.90	15.00%	3.00%	10,300,000.00
7.60	10.00%	3.00%	10,300,000.00
7.30	5.00%	3.00%	10,300,000.00
7.00	0.00%	3.00%	10,300,000.00

6.70	-5.00%	3.00%	10,300,000.00
6.40	-10.00%	3.00%	10,300,000.00
6.10	-15.00%	-15.00%	8,500,000.00
5.80	-20.00%	-20.00%	8,000,000.00
5.50	-25.00%	-25.00%	7,500,000.00

Ejemplo 2: Título Opcional Call Spread sobre el Activo Subyacente SX5E

- Valor Nocional: $10,000,000 MXN.
- Activo de Referencia: SX5E.
- Precio de Ejercicio: $3,375.38.
- Plazo de la Serie: 728 días.
- Fecha de Emisión: **14 de mayo de 2026.**
- Fecha de Vencimiento: **12 de mayo de 2028.**
- Porcentaje Retornable de la Prima: 95%.
- Rendimiento Directo Máximo: 22.14%.

Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio: 18%.

Pagos en Efectivo:

- **En la Fecha de Vencimiento**

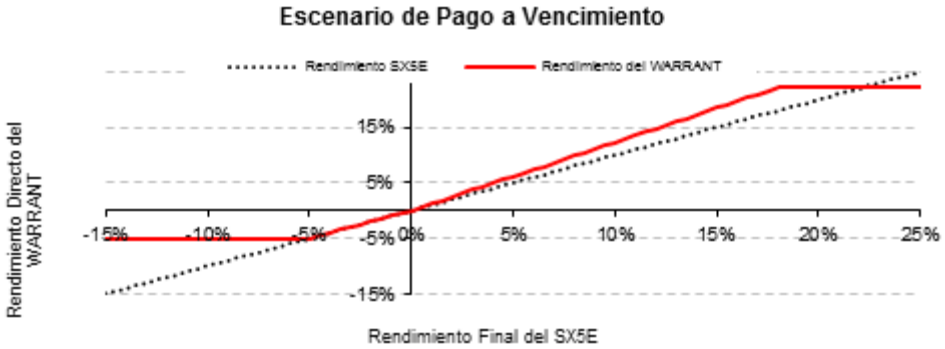
Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por el 0.95, la Emisora pagará la cantidad de $9,500,000.00 (Nueve millones quinientos mil Pesos 00/100 M.N.).

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará:

$$10{,}000{,}000 * \frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la Emisora pagará:

$$10{,}000{,}000\ (1 + \left(Min\left(\frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}}, 1.18\right) - 1\right) * 1.23)$$



Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

SX5E		TÍTULO OPCIONAL		
Precio de Mercado	Rendimiento SX5E	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en Efectivo

4,050.46	20.00%	22.14%	10.95%	12,214,000.00
3,881.69	15.00%	18.45%	9.12%	11,845,000.00
3,712.92	10.00%	12.30%	6.08%	11,230,000.00
3,645.41	8.00%	9.84%	4.87%	10,984,000.00
3,577.90	6.00%	7.38%	3.65%	10,738,000.00
3,510.40	4.00%	4.92%	2.43%	10,492,000.00
3,442.89	2.00%	2.46%	1.22%	10,246,000.00
3,375.38	0.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00
3,307.87	-2.00%	-2.00%	-0.99%	9,800,000.00
3,240.36	-4.00%	-4.00%	-1.98%	9,600,000.00
3,172.86	-6.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
3,105.35	-8.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
3,037.84	-10.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
2,869.07	-15.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00
2,700.30	-20.00%	-5.00%	-2.47%	9,500,000.00

Ejemplo 3: Título Opcional Call Spread sobre el Activo Subyacente GMEXICOB

- Valor Nocional: $10,000,000 MXN.
- Especie: 263,158 acciones.
- Activo de Referencia: GMEXICOB.
- Precio de Ejercicio: 44.00
- Plazo de la Serie: 364 días.
- Fecha de Emisión: **14 de mayo de 2026.**
- Fecha de Vencimiento: **13 de mayo de 2027**.
- Rendimiento Directo Máximo: 22.50%.
- Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio: 15%.

Pagos en Especie:

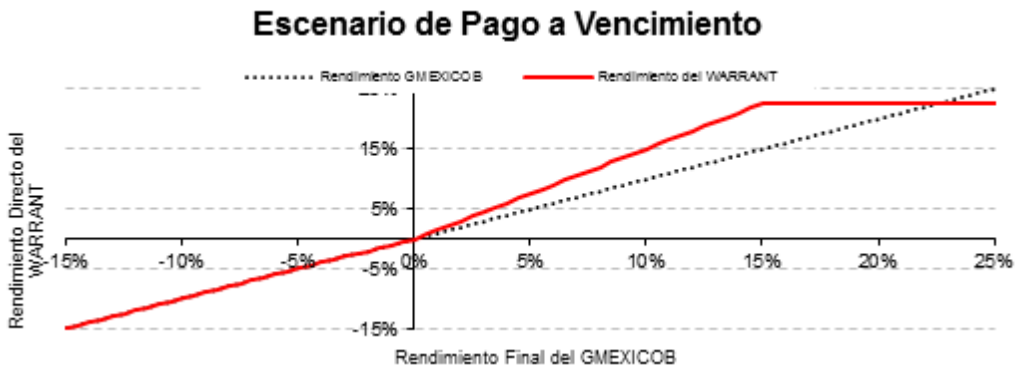
- **En la Fecha de Vencimiento**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10{,}000{,}000}{Precio\ de\ Ejercicio}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10{,}000{,}000\left(1+\left(Min\left(\frac{\text{Precio del Activo de Referencia}}{\text{Precio de Ejercicio}},1.15\right)-1\right)*1.5\right)}{Precio\ de\ Mercado\ del\ Activo\ de\ Referencia}$$



Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

GMEXICOB		TÍTULO OPCIONAL		
Precio de Mercado	Rendimiento GMEXICOB	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en especie
52.80	20.00%	22.50%	22.19%	268,640
50.60	15.00%	22.50%	22.19%	280,320
48.40	10.00%	15.00%	14.79%	275,120
47.52	8.00%	12.00%	11.84%	272,904
46.64	6.00%	9.00%	8.88%	270,606
45.76	4.00%	6.00%	5.92%	268,219
44.88	2.00%	3.00%	2.96%	265,738
44.00	0.00%	0.00%	0.00%	263,158
43.12	-2.00%	-2.00%	-1.97%	263,158
42.24	-4.00%	-4.00%	-3.95%	263,158
41.36	-6.00%	-6.00%	-5.92%	263,158
40.48	-8.00%	-8.00%	-7.89%	263,158
39.60	-10.00%	-10.00%	-9.86%	263,158
37.40	-15.00%	-15.00%	-14.79%	263,158
35.20	-20.00%	-20.00%	-19.73%	263,158

Ejemplo 4: Título Opcional Call Digital sobre el Activo Subyacente WALMEX*

- Valor Nocional = $10,000,000 MXN.
- Activo de Referencia = WALMEX*.
- Precio de Ejercicio = 55.00
- Plazo de la Serie = 364 días.
- Fecha de Emisión = **14 de mayo de 2026**.
- Fecha de Vencimiento = **13 de mayo de 2027.**
- Porcentaje Retornable de la Prima = 0%.
- Rendimiento Directo Máximo =16.25%.

Pagos en Especie:

- **En la Fecha de Vencimiento**

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es mayor al Precio de Ejercicio, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

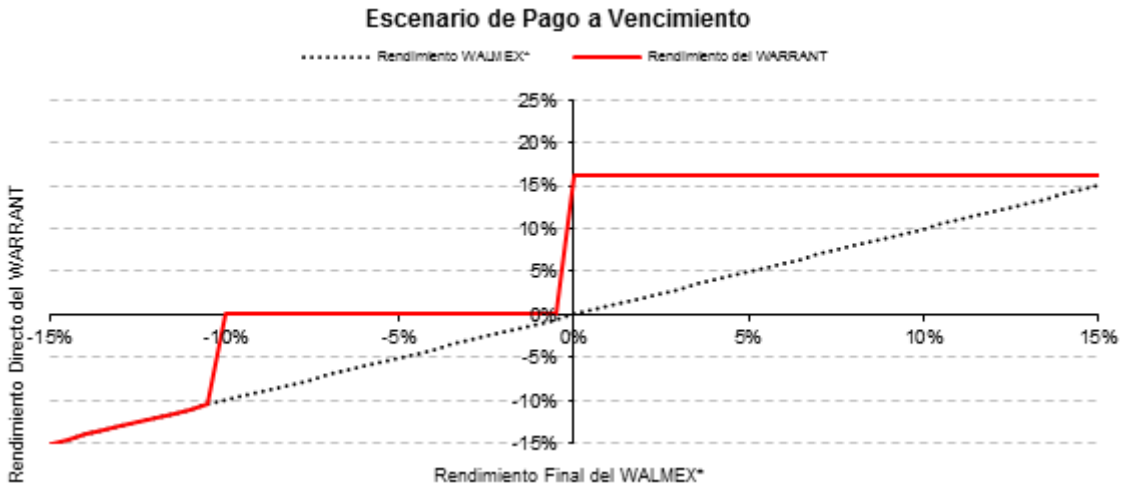
$$\frac{10{,}000{,}000 * 1.1625}{Precio\ de\ Mercado\ del\ Activo\ de\ Referencia}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio y mayor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10{,}000{,}000}{Precio\ de\ Mercado\ del\ Activo\ de\ Referencia}$$

Si el Precio de Mercado del Activo de Referencia es menor al Precio de Ejercicio multiplicado por 0.90, la Emisora entregará un número de acciones determinado por:

$$\frac{10{,}000{,}000 * \left(\frac{Precio\ de\ Mercado\ del\ Activo\ de\ Referencia}{Precio\ de\ Ejercicio}\right)}{Precio\ de\ Mercado\ del\ Activo\ de\ Referencia}$$



Escenarios/Ejemplos Hipotéticos

WALMEX*		TÍTULO OPCIONAL			
Precio de Mercado	Rendimiento WALMEX*	Rendimiento Directo	Rendimiento Anual	Pago en efectivo	Pago en especie
66.00	20.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	215,278
63.25	15.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	224,638
60.50	10.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	234,848
59.40	8.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	239,198
58.30	6.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	243,711
57.20	4.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	248,397
56.10	2.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	253,268
55.00	0.00%	16.25%	16.07%	11,625,000.00	258,333
53.90	-2.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	226,757
52.80	-4.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	231,481

51.70	-6.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	236,407
50.60	-8.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	241,546
49.50	-10.00%	0.00%	0.00%	10,000,000.00	246,914
46.75	-15.00%	-15.00%	-14.84%	8,500,000.00	222,222
44.00	-20.00%	-20.00%	-19.78%	8,000,000.00	222,222

V. INFORMACIÓN FINANCIERA

5.1. Información Financiera Seleccionada

Información financiera intermedia al 30 de junio de 2026.
Fuente de información: reporte del segundo trimestre 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026.
(*Cifras en millones de pesos*).

Concepto	30 de junio de 2026	30 de junio de 2025
Activo total	**42,809**	**24,823**
Inversiones en instrumentos financieros[1]	10,870	5,226
Deudores por reporto	21,470	15,933
Pasivo total	**39,970**	**22,098**
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación[2]	3,604	2,739
Capital Contable	**2,839**	**2,725**
Capital Contribuido	346	346
Capital Ganado	2,493	2,379
Cuentas de orden por cuenta de terceros	**842,928**	**729,465**
Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia	726,859	635,852
Ingresos totales de la operación/[3]	**1,402**	**1,195**

*[1/] **Ingresos Totales de la operación:** suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.*
*[2/] **Inversiones en instrumentos financieros**: en Efectivo, Equivalentes de efectivo, Inversiones en instrumentos financieros.*
*[3/] **Instrumentos financieros derivados con fines de negociación:** En otros pasivos.*

La información financiera seleccionada que se muestra a continuación fue extraída de los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas. Esta información deberá ser analizada en conjunto con dichos estados financieros.

(*Cifras en millones de pesos*).

Concepto	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Activo total	**32,683**	**54,802**	**23,534**
Inversiones en instrumentos financieros[1]	5,498	19,368	3,738
Deudores por reporto	22,867	19,719	17,783
Pasivo total	**29,613**	**52,008**	**20,950**
Instrumentos financieros derivados con fines de negociación[2]	3,388	2,388	1,538
Capital Contable	**3,070**	**2,794**	**2,584**
Capital Contribuido	346	346	346
Capital Ganado	2,724	2,448	2,238
Cuentas de orden por cuenta de terceros	**825,049**	**759,142**	**621,968**
Instrumentos financieros de clientes recibidos en custodia	703,964	659,000	531,001
Ingresos totales de la operación/[3]	**2,555**	**2,319**	**1,798**

*[1/] **Ingresos Totales de la operación:** suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.*
*[2/] **Inversiones en instrumentos financieros**: en Efectivo, Equivalentes de efectivo, Inversiones en instrumentos financieros.*
*[3/] **Instrumentos financieros derivados con fines de negociación:** En otros pasivos.*

(*Cifras en millones de pesos*).

Instrumentos Financieros Derivados con fines de Negociación (Pasivo)

Los instrumentos financieros derivados con fines de negociación al 30 de junio de 2026 se ubicaron en $3,604 millones, un incremento de $865 millones o 32% respecto al 30 de junio de 2025, debido principalmente a una mayor colocación de opciones en acciones notas corporativas; compensada parcialmente por una disminución por ajuste por valuación a valor razonable.

Los instrumentos financieros derivados con fines de negociación al 31 de diciembre de 2025 se ubicaron en $3,388 millones, un incremento de $1,000 millones o 42% respecto al 31 de diciembre de 2024, debido principalmente a una mayor colocación de opciones en acciones notas corporativas.

Los instrumentos financieros derivados con fines de negociación al 31 de diciembre de 2024 se ubicaron en $2,388 millones, un incremento de $850 millones o 55% respecto al 31 de diciembre de 2023, debido principalmente a una mayor colocación de opciones en acciones notas corporativas.

5.2. Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

A continuación, se presentan los ingresos totales de la operación de la Emisora por producto y por región geográfica por el periodo terminado el 30 de junio de 2026, 30 de junio de 2025 y los ejercicios al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023:

(Cifras en millones de pesos)

30 de junio de 2026	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	841	193	197	59	112	1,402
Mercado de Capitales	163	12	29	4	15	223
Mercado de Dinero	165	19	5	-	1	190
Sociedades de Inversión	278	131	136	42	70	657
Banca de Inversión	120	2	1	1	2	126
Cartera	16	6	4	3	3	32
Otros Ingresos	99	23	22	9	21	174

(Cifras en millones de pesos)

30 de junio de 2025	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	732	163	163	51	86	1,195
Mercado de Capitales	138	21	27	5	14	205
Mercado de Dinero	170	14	5	1	1	191
Sociedades de Inversión	278	106	113	33	52	582
Banca de Inversión	79	3	1	3	1	87
Cartera	2	-			-	2
Otros Ingresos	65	19	17	9	18	128

(Cifras en millones de pesos)

31 de diciembre de 2025	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	1,560	344	348	109	194	2,555
Mercado de Capitales	294	34	53	8	28	417
Mercado de Dinero	280	30	10	2	2	324
Sociedades de Inversión	557	234	244	72	117	1,224
Banca de Inversión	203	13	9	12	15	252
Cartera	5	-	1	-	1	7
Otros Ingresos	221	33	31	15	31	331

(Cifras en millones de pesos)

31 de diciembre de 2024	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	1,595	257	247	79	141	2,319
Mercado de Capitales	226	23	34	7	25	315

Mercado de Dinero	427	22	9	1	2	461
Sociedades de Inversión	469	184	183	60	91	987
Banca de Inversión	336	2	2	-	1	341
Cartera	7	1	1	1	1	11
Otros Ingresos	130	25	18	10	21	204

(Cifras en millones de pesos)

31 de diciembre de 2023	Metropolitana	Norte	Occidente	Sur	Bajío	Total
Ingresos Totales de Operación	1,172	217	200	71	138	1,798
Mercado de Capitales	387	17	22	5	18	449
Mercado de Dinero	92	18	13	3	5	131
Sociedades de Inversión	370	142	134	45	82	773
Banca de Inversión	169	5	4	4	3	185
Cartera	15	3	6	1	3	28
Otros Ingresos	139	32	21	13	27	232

Los ingresos totales de operación a que se refiere esta sección, incluyen ingresos reconocidos por cada Línea de negocio y Zona geográfica, relacionados a los rubros de Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.

5.3. Informe de Créditos Relevantes

La Emisora no cuenta con créditos o financiamientos específicos que representen más del 10% de los pasivos que se muestran en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2025, así como al 30 de junio de 2026.

La Emisora no tiene valores de deuda emitidos ni el mercado local ni en el mercado extranjero cuya prelación sea distinta a los que serán emitidos.

5.4. Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera de la Emisora

La siguiente sección ha sido preparada con base en nuestros estados financieros dictaminados de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la "Casa de Bolsa") al 31 de diciembre de 2025 y 2024; así como los estados financieros dictaminados de la Casa de Bolsa al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas y Boletines trimestrales a junio 2026 y 2025. Los potenciales inversionistas deberán leer el siguiente análisis de la administración sobre nuestros resultados de operación y situación financiera junto con la sección "Información Financiera Seleccionada" y nuestros estados financieros, mismos que forma parte de este Prospecto.

Esta sección contiene proyecciones que reflejan nuestros planes, estimaciones y consideraciones, y que conllevan riesgos, incertidumbres y suposiciones. Nuestros resultados reales podrían diferir sustancialmente de aquellos anticipados en nuestras declaraciones o estimaciones a futuro. Los factores que podrían hacer o contribuir a estas diferencias incluyen, entre otros, aquellos que se detallan más adelante y en otras secciones de este Prospecto, particularmente en la sección "Factores de Riesgo".

La Emisora no tiene identificadas tendencias, compromisos o acontecimientos, salvo aquéllos descritos en el presente Prospecto, en los estados financieros y sus notas, que puedan o vayan a afectar significativamente la liquidez de la Compañía, resultados de operación o situación financiera.

Los principales factores que impactan nuestros resultados y operaciones son:

5.5. Resultados de la Operación

Cifras Relevantes del Estado de Resultados

(millones de pesos)	30 de junio de 2026	30 de junio de 2025
Resultados por servicios	1,108	946
Margen financiero por intermediación	280	231
Otros ingresos de la operación, neto	14	18
Gastos de administración y promoción	(882)	(808)
Resultado antes de impuesto a la utilidad	521	387
Impuestos a la utilidad (neto)	(152)	(106)
Resultado neto	369	281
Otros resultados integrales	1	-
Resultado integral	370	281

Cifras Indicadores Relevantes

(millones de pesos)	30 de junio de 2026	30 de junio de 2025
Ingresos totales de la operación/1	1,402	1,195
Utilidad Neta	369	281
UPA/2	0.002	0.002
EBITDA3/	569	449

1/Ingresos Totales de la operación: *suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos de la operación, neto.*
2/ UPA: *Utilidad neta (miles de pesos) / número de acciones al cierre del periodp.*
3/ EBITDA: *Suma de los resultados antes de impuestos a la utilidad más las amortizaciones y depreciaciones del periodo.*
(Jun 30, 2026 Resultado antes de impuestos $521MM + depreciación $22MM + amortización $26MM= $569MM).
(Jun 30, 2025 Resultado antes de impuestos $387MM + depreciación $29MM + amortización $33MM= $449MM).

Cifras Relevantes de los Estados de Resultados

(millones de pesos)	Diciembre, 31, 2025	Diciembre, 31, 2024	Diciembre, 31, 2023
Resultados por servicios	2,102	1,801	1,371
Margen financiero por intermediación	422	480	390
Otros ingresos de la operación, neto	31	38	37
Gastos de administración y promoción	(1,690)	(1,484)	(1,295)
Resultados antes de impuesto a la utilidad	865	835	503
Impuestos a la utilidad (neto)	(234)	(227)	(141)
Resultado neto	631	608	362
Otros resultados integrales	(5)	2	1
Resultado integral	626	610	363

Cifras Indicadores Relevantes

(millones de pesos)

	Diciembre, 31, 2025	Diciembre, 31, 2024	Diciembre 31, 2023
Ingresos totales de la operación/1	2,555	2,319	1,798
Utilidad Neta	631	608	362
UPA/2	0.003	0.003	0.002
EBITDA3/	974	970	600

[1/]**Ingresos Totales de la operación:** *suma de los Resultados por servicios, Margen financiero por intermediación y otros ingresos de la operación, neto.*
[2/]***UPA:*** *Utilidad neta (miles de pesos)/ número de acciones al cierre del periodo.*
[3/] ***EBITDA:*** *Suma de los resultados antes de impuestos a la utilidad más las amortizaciones y depreciaciones del periodo.*
(Dic 31, 2025 Resultado antes de impuestos $865MM + depreciación $55MM + amortización $54MM= $974MM).
(Dic 31, 2024 Resultado antes de impuestos $835MM + depreciación $56MM + amortización $79MM= $970MM).
(Dic 31, 2023 Resultado antes de impuestos $503MM + depreciación $54MM + amortización $43MM= $600MM).

La utilidad neta acumulada al cierre de junio 2026 se ubicó en $369 millones, un incremento de $88 millones o 31% respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por mayores ingresos por servicios, compensados parcialmente por el incremento en gastos de administración y operación.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la utilidad neta se ubicó en $631 millones; un incremento de $23 millones o 4% respecto al mismo periodo de 2024; debido principalmente a mayores comisiones y tarifas netas provenientes de operaciones con fondos de inversión; compensados parcialmente por gastos de administración y promoción; así como un menor margen financiero por intermediación.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, la utilidad neta se ubicó en $608 millones; un incremento anual de $246 millones o 68%; debido a mayores ingresos por resultados por servicios y margen financiero por intermediación; compensados parcialmente por mayores gastos de administración y promoción.

Resultados por servicios

Los resultados por servicios acumulados al cierre de junio de 2026 se ubicaron en $1,108 millones, un incremento de $162 millones o 17% respecto al mismo periodo del año anterior. Las comisiones y tarifas netas se ubicaron en $974 millones, un incremento de $123 millones o 14% respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por mayores ingresos relacionados con operaciones con fondos de inversión, ofertas públicas y custodia o administración de bienes. Los ingresos por asesoría financiera se ubicaron en $134 millones, un incremento de $39 millones o 41% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025, los resultados por servicios se ubicaron en $2,102 millones, un incremento de $301 millones o 17% respecto al año anterior. Las comisiones y tarifas netas se ubicaron en $1,729 millones; un incremento de $262 millones o 18% respecto al mismo periodo del año anterior; debido principalmente a mayores ingresos provenientes de operaciones con fondos de inversión. Los ingresos por asesoría financiera se ubicaron en $373 millones; un incremento de $39 millones o 12% respecto al mismo periodo del año anterior.

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2024, los resultados por servicios se ubicaron en $1,801 millones, un incremento de $430 millones o 31% respecto al año anterior. Las comisiones y tarifas netas se ubicaron en $1,467 millones; un incremento de $325 millones o 28% respecto al mismo periodo del año anterior; debido a mayores ingresos provenientes de operaciones con fondos de inversión y compraventa de instrumentos financieros. Los ingresos por asesoría financiera se ubicaron en $334 millones; un incremento anual de $105 millones o 46%.

Margen financiero por intermediación

El margen financiero por intermediación acumulado al cierre de junio 2026 ascendió a $280 millones, un incremento de $49 millones o 21% respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento se explica principalmente por una mayor utilidad por compraventa de derivados; compensado parcialmente por una menor utilidad en inversiones en instrumentos financieros y por una pérdida en el mercado cambiario.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2025, el margen financiero por intermediación ascendió a $422 millones, una disminución de $58 millones o 12% respecto al mismo periodo de 2024, debido a mayores pérdidas en derivados y mercado cambiario; compensadas parcialmente por una mayor utilidad en inversiones en instrumentos financieros.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, el margen financiero por intermediación ascendió a $480 millones, un incremento de $90 millones o 23% respecto al mismo periodo de 2023, debido principalmente a una mayor utilidad proveniente de inversiones en instrumentos financieros derivados.

Gastos de administración y promoción

Los gastos de administración y promoción acumulados al cierre de junio 2026 ascendieron a $882 millones, un incremento anual de $74 millones o 9%, debido principalmente a mayores gastos de personal asociados a compensación variable y sueldos; así como a mayores gastos de operación por emisiones; compensados parcialmente por menores gastos legales.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, el total de gastos de administración y promoción ascendieron a $1,690 millones; un incremento de $206 millones o 14% respecto al mismo periodo de 2024; debido principalmente a mayores gastos por compensación variable, sueldos y gastos de operación.

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024, el total de gastos de administración y promoción ascendieron a $1,484 millones; un incremento de $189 millones o 15% respecto al mismo periodo de 2023; debido principalmente a mayores gastos por compensación variable y amortizaciones; compensados parcialmente por menores gastos por honorarios.

(i) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Descripción de las fuentes internas y externas de liquidez

La Emisora al 30 de junio de 2026, cuenta con líneas operativas con Scotiabank Inverlat, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Al 30 de junio de 2026, Scotia Casa de Bolsa cuenta con dos fuentes de liquidez, una interna que es el propio capital de trabajo y una externa, la cual hace uso de las líneas operativas con Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

Al cierre de los últimos tres ejercicios han existido disposiciones ocasionales de la línea de crédito, mismos que invariablemente se han liquidado al día siguiente hábil conforme al contrato establecido, esta línea fue contratada con Scotiabank a tasa variable, liquidable a las 24 horas siguientes a la disposición.

Adicionalmente cuenta con activos líquidos mínimos para hacer frente a contingencias (Cifras en millones de pesos):

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	
30 DE JUNIO DEL 2026	
(Cifras en Millones)	
Parámetro de liquidez	
Circular Única Art. 146 de la CNBV	
Las casas de bolsa deberán mantener invertido, por lo menos,	
el veinte por ciento de su capital global en los activos siguientes:	

Concepto	Importe
Depósitos Bancarios de Dinero a la Vista (Incluye Fondo de Reserva)	679
Vals. Representativos de una Deuda con alta liquidez Inscritos en el R.N.V.	4,132
Acciones de Sociedades de Inversión, instrumentos de deuda	0
Accs. Alta y Media Bursatilidad (Nacional)	476
Total Activos	**5,287**
20 % Capital Global	507
Dentro del Parámetro	**4,780**
Fuera del parámetro	0

Nivel de endeudamiento

La Emisora se fondea a través de clientes institucionales, gubernamentales y de sucursales mediante operaciones de Mercado de Dinero, generalmente de corto plazo. Adicionalmente hace uso de las líneas operativas con el Banco mencionadas en el primer punto. Por lo tanto, no tiene requerimientos de créditos.

#Ref.	Tipo de Crédito	Monto Autorizado (Millones)	Plazo	Tasa
1	Revolver	MXN 350	3.00 Y	TIIE+130 bps
2	Daylight Overdraft / Intraday	MXN (5,300)	1D	TIIE*2.5 Upfront Fee 0.05% (5.3BN DLP)
3	Overdraft / 24 Hours	MXN 1,500	1D	TIIE*2 Default + 0bps
4	Repo/Reverse Repo/Bank Paper/Security	MXN 50 PFE	3.00M	Market Rates

	> Repos & Reverse Repos	(1BN NPA)	3.00M	
	ReposRepos & Reverse Repos			
5	Repo/Reverse Repo/Govn´t	MXN 1,250 PFE	3.00M	Market Rates
	Paper/Security			
	> Repos & Reverse Repos	(25BN NPA)	3.00M	
	ReposRepos & Reverse Repos			
6	Repo/Reverse Repo/Corp	MXN 250 PFE	3.00M	Market Rates
	Paper/Security			
	> Repos & Reverse Repos	(5BN NPA)	3.00M	
	ReposRepos & Reverse Repos			
7	FX – Settlement/ Spot	USD (400) DSL	4D	Market Rates
8	Derivaties - Hedging	USD 50 PFE	5.00 Y	Market Rates
	EquityEquity Options	(500) NPA	5.00 Y	

Resolución de Crédito 10 febrero 2026

Adicionalmente se manifiesta que:

1. La Emisora no tiene operaciones que restrinjan o comprometan el uso de recursos obtenidos a través de diversas fuentes de financiamiento.

2. En la Emisora no existen transacciones relevantes no registradas en el balance general y/o estado de resultados de la Emisora.

Información sobre los créditos o adeudos fiscales que la Emisora mantenga al último ejercicio fiscal, indicando si están al corriente en el pago de los mismos.

Al 30 de junio de 2026, la Emisora no cuenta con adeudos fiscales firmes al momento de la elaboración de este prospecto.

Información sobre el perfil de deuda contraída por la Emisora en los últimos 3 (tres) ejercicios sociales

La Emisora tiene un crédito en cuenta corriente con tasa fija celebrado con Scotiabank Inverlat S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, mediante un Contrato de Crédito en Cuenta Corriente celebrado el día 20 de noviembre de 2013 con vigencia indefinida. Las amortizaciones se realizan en la fecha de vencimiento establecida en la Carta Confirmación de Disposición.

Las causas de vencimiento anticipado se establecen en la cláusula décima cuarta del Contrato de Crédito en Cuenta Corriente y son las siguientes:

> ***"Causas de Vencimiento Anticipado.-*** *El Acreditante mediante simple aviso por escrito y sin necesidad de declaración judicial previa, podrá dar por vencido anticipadamente este Contrato, y por lo tanto exigir el pago inmediato del capital insoluto del crédito, intereses causados y demás accesorios legales, si el Acreditado incumple con las obligaciones de hacer, o no hacer, así como con las demás obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato, entre otras, si ocurriere cualquiera de los siguientes supuestos:*

a) Si el Acreditado deja de pagar a su vencimiento cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato.

b) Si emplea el importe del crédito o parte de él, en su caso, para fines distintos a los pactados en la Cláusula de Destino de este Contrato o si el Acreditado no proporciona al Acreditante, cuando así se lo solicite, la información o documentos relacionados con el destino del crédito y con el funcionamiento de su empresa.

c) Si el Acreditado arrienda o traspasa su negocio, si cambia sus instalaciones, su domicilio social o su objeto, si se escinde o se fusiona, sin la autorización previa y por escrito del Acreditante, o inicia un proceso de disolución o liquidación.

d) Si el negocio o la empresa del Acreditado son enajenados, otorgados en garantía o embargados total o parcialmente.

e) Si se presenta en contra del Acreditado cualquier litigio, demanda, acción o procedimiento, incluyendo conflictos de carácter judicial, administrativo, arbitral, laboral, ambiental, en su caso, o de cualquier otra naturaleza, por que afecte el buen funcionamiento de su negociación o que afecten, la situación financiera, operaciones, bienes o su propia existencia legal, en caso de ser una persona moral, en perjuicio de que pretenda afectar o cuestionar la legalidad, validez o exigibilidad de este Contrato y que este no sea resuelto dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de su inicio, salvo que demuestre al Acreditante que ha tomado las medidas procesales necesarias para su conclusión y que el Acreditante esté de acuerdo con ello.

f) Si el Acreditado no cumple con el pago de sus contribuciones, impuestos o cualquier otro adeudo fiscal a su cargo, incluyendo las cuotas correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores y al Sistema de Ahorro para el Retiro.

g) Si el Acreditado no otorga a la(s) persona(s) designada(s) por el Acreditante para cuidar el exacto cumplimiento de sus obligaciones conforme a la cláusula de Vigilancia de este Contrato, las facilidades necesarias para el cumplimiento de su encargo.

h) Si se inicia en contra del Acreditado procedimientos con el objetivo de que sea declarado en concurso mercantil o quiebra, o se inicia en su contra procedimiento concursal.

i) Por cualquier causa que al efecto prevea la Ley.

j) Si cualquier declaración hecha o que se considere hecha por el Acreditado en el presente Contrato y sus Anexos, o cualquier otro documento o certificado entregado o derivado del mismo, resultare falsa, incorrecta o inexacta.

k) Si por cualquier causa cualquiera de las subsidiarias del Acreditado firma algún acuerdo que le limite el pago de dividendos.

Políticas que rigen la Tesorería

a) Políticas de Riesgo de Liquidez

Objetivos de la gestión de Riesgos de Liquidez:

- Satisfacer todos los compromisos diarios de flujo de efectivo.
- Eliminar la necesidad de obtener fondos a tasas por arriba de las de mercado o a través de ventas forzadas de activos.
- Satisfacer los límites y requerimientos de liquidez exigidas por las autoridades.
- Establecer e implementar políticas de liquidez prudentes.
- Desarrollar e implementar técnicas y procedimientos efectivos para monitorear, medir y controlar los requerimientos de liquidez.

Para cumplir estos objetivos se tiene principal énfasis en:

- Medir, supervisar y pronosticar compromisos que involucren flujos de efectivo.
- Diversificar fuentes de fondeo.
- Realizar análisis de liquidez en condiciones de crisis y mantener suficientes activos líquidos para hacer frente a eventos inesperados.
- Mantener un plan de contingencia de liquidez y de fondeo.

b) Políticas de Riesgo de Mercado

Políticas de VaR

- Nivel de Confianza: 99% (una cola).
- Período del VaR: 1 día.
- Monitoreo diario (MtM y VaR) con un día de desfase.
- La metodología es Simulación Histórica utilizando 300 datos de historia de mercado, para curvas de tasas de interés, precios de acciones, índices y tipos de cambio.
- Sistema utilizado: Risk Watch (Algorithmics).
- Monitoreo de tiempo real en Derivados (Opics / WSS/K2/Risk Monitor).
- Pruebas de Stress. Ejercicio realizado diario y presentado mensualmente en el Comité de Riesgos
- Backtesting comparando P&L diario vs. VaR de 1 día. Este análisis es realizado mensualmente y es presentado al Comité de Riesgos del Consejo de Administración al menos trimestralmente.

c) Políticas de Riesgo de Crédito

La Emisora tiene establecidas políticas de riesgo crédito, aplicables a cualquier operación que realice en la que exista riesgo de contraparte.

Para la realización de este tipo de operaciones se requiere de la existencia de límites aprobados por el Comité de Riesgos o el Órgano correspondiente.

La política de riesgo crédito se revisa al menos de manera bianual y es aprobada por el Consejo de Administración por recomendación del Comité de Riesgos.

Monedas en que mantiene el efectivo o inversiones temporales:

Al 30 de junio de 2026 las inversiones consideradas como activos líquidos son mantenidas en moneda nacional y dólares de los EE.UU. de América.

Como resultado de la operación diaria de la Emisora, los recursos en Moneda Nacional son invertidos en instrumentos de deuda con disponibilidad inmediata.

Principales cuentas del balance al 30 de junio de 2026 y 2025

	30 de junio de 2026	30 de junio de 2025
Cifras Relevantes del Balance General *(millones de pesos)*		
Efectivo y equivalentes de efectivo	926	488
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	36	30
Inversiones en instrumentos financieros	10,870	5,226
Deudores por reporto	21,470	15,933
Préstamo de valores	-	
Instrumentos financieros derivados	79	211
Cuentas por cobrar (neto)	8,709	2,143

Pagos anticipados y otros activos; propiedades, mobiliario y equipo; activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto; otras inversiones permanentes; activo por impuesto a la utilidad diferido, neto y activos intangibles, neto	719	792
Activo total	**42,809**	**24,823**
Valores asignados por liquidar	3,109	183
Acreedores por reporto	17	18
Colaterales vendidos o dados en garantía	21,567	16,176
Instrumentos financieros derivados	3,604	2,739
Pasivo por arrendamiento	217	235
Otras cuentas por pagar	11,045	2,381
Pasivo por impuestos a la utilidad	45	20
Pasivo por beneficios a los empleados	339	320
Créditos diferidos y cobros anticipados	27	26
Capital Contable	2,839	2,725
Total pasivo y capital	**42,809**	**24,823**

Principales cuentas del balance al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023.

Cifras Relevantes del Balance General *(millones de pesos)*	31 de diciembre de 2025	31 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2023
Efectivo y equivalentes de efectivo	777	823	300
Cuentas de margen (instrumentos financieros derivados)	33	28	30
Inversiones en instrumentos financieros	5,498	19,368	3,738
Deudores por reporto	22,867	19,719	17,783
Préstamo de valores	-	-	-
Instrumentos financieros derivados	178	174	148
Cuentas por cobrar (neto)	2,563	13,892	754
Pagos anticipados y otros activos; propiedades, mobiliario y equipo, neto; activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto; inversiones permanentes; otras inversiones permanentes, activo por impuesto a la utilidad diferido, neto y activos intangibles, neto	767	798	781
Activo total	**32,683**	**54,802**	**23,534**
Valores asignados por liquidar	0	10,079	269
Acreedores por reporto	9	19	15
Colaterales vendidos o dados en garantía	22,957	19,809	17,844
Instrumentos financieros derivados	3,388	2,388	1,538
Pasivo por arrendamiento	223	254	258
Otras cuentas por pagar	2,768	19,110	804
Pasivo por impuestos a la utilidad	8	106	-
Pasivo por beneficios a los empleados	260	243	222
Créditos diferidos y cobros anticipados	-	-	-
Capital Contable	3,070	2,794	2,584
Total pasivo y capital	**32,683**	**54,802**	**23,534**

Activo y Pasivo

Al 30 de junio de 2026, el total de activos de Casa de Bolsa se ubicó en $42,809 millones, un incremento de $17,986 millones o 72% respecto al cierre de junio de 2025, debido a mayores volúmenes en deudores por liquidación de operaciones en cuentas por cobrar (neto), inversiones en instrumentos financieros negociables y deudores por reporto.

Al 31 de diciembre de 2025, los activos totales de la Emisora se ubicaron en $32,683 millones, una disminución de $22,119 millones o 40% respecto al cierre de diciembre de 2024, debido principalmente a menores volúmenes en inversiones en instrumentos financieros negociables y deudores por liquidación de operaciones en cuentas por cobrar (neto).

Al 31 de diciembre de 2024, los activos totales de la Emisora se ubicaron en $54,802 millones, un incremento de $31,268 millones respecto al cierre de diciembre de 2023, debido a mayores volúmenes en inversiones en instrumentos financieros negociables (principalmente gubernamental), deudores por liquidación de operaciones (en cuentas por cobrar (neto)) y en deudores por reporto.

.

El total del pasivo registró $39,970 millones al 30 de junio de 2026, un incremento de $17,872 millones u 81% respecto al cierre de junio 2025, debido a mayores volúmenes en acreedores por liquidación de operaciones y colaterales vendidos o dados en garantía (ambos en otros pasivos), así como valores asignados por liquidar.

Al 31 de diciembre de 2025, los pasivos totales se ubicaron en $29,613 millones, una disminución de $22,395 millones o 43% respecto al cierre de diciembre 2024, debido principalmente a menores volúmenes en acreedores por liquidación de operaciones (en otros pasivos) y valores asignados por liquidar.

Al 31 de diciembre de 2024, los pasivos totales se ubicaron en $52,008 millones un incremento de $31,058 millones respecto al cierre de diciembre 2023, debido a mayores volúmenes en otros pasivos (acreedores por liquidación de operaciones y colaterales vendidos o dados en garantía), así como en valores asignados por liquidar.

Capital Contable

Al 30 de junio de 2026, el capital contable de la Emisora se ubicó en $2,839 millones, un incremento de $114 millones o 4% respecto a la misma fecha del año pasado, debido al resultado del ejercicio, compensado parcialmente por un pago de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2025, el capital contable de la Emisora se ubicó en $3,070 millones, un incremento de $276 millones o 10% respecto a la misma fecha del año pasado, debido al resultado del ejercicio, compensado parcialmente por un pago de dividendos.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital contable de la Emisora se ubicó en $2,794 millones, un incremento de $210 millones u 8% respecto a la misma fecha del año pasado, debido al resultado del ejercicio, compensado parcialmente por un pago de dividendos.

Operaciones por cuenta de terceros

Al 30 de junio de 2026, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en $842,928 millones, un incremento de $113,463 millones o 16% respecto al cierre de junio de 2025, debido principalmente a mayores volúmenes en operaciones en custodia.

Al 31 de diciembre de 2025, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en $825,049 millones, un incremento de $65,907 millones o 9% respecto al cierre de 2024, debido a mayores volúmenes en operaciones en custodia y de administración (colaterales entregados y recibidos en garantía, así como por operaciones de reporto por cuenta de clientes).

Al 31 de diciembre de 2024, los recursos administrados por cuenta de terceros se ubicaron en $759,142 millones, un incremento de $137,174 millones o 22% respecto al cierre de 2023. El incremento anual se debió principalmente a mayores volúmenes en operaciones en custodia.

(ii) Control Interno

El Sistema de Control Interno establece los lineamientos y el marco general de control para la Emisora, dentro del cual se debe operar. Se cuenta con un modelo de control que precisa claramente que la responsabilidad en materia de control interno es compartida por todos los miembros de la organización y está definido por:

- Un modelo de 3 líneas de defensa, dentro del cual existe la figura de Gestión de Riesgos del Negocio (dentro de la primera línea), cuya principal función es, fomentar la cultura de gestión de riesgos no financieros, sensibilizando a las áreas en la relevancia de autoidentificación de riesgos no financieros y establecimiento de controles a fin de mantener un adecuado ambiente de Control Interno, coadyuvando adicionalmente a mejorar el desempeño en las auditorías internas, externas y regulatorias mediante la autoidentificación de hallazgos y cumplimiento en los planes de acción. Las áreas de segunda línea supervisan de forma independiente y cuestionan de forma objetiva a la primera línea e identifican, monitorean, supervisan y reportan el cumplimento de la Institución a las políticas y requerimientos bajo un enfoque de riesgo operacional y regulatorio. Auditoría Interna, como tercera línea de defensa, provee una garantía objetiva e independiente sobre el diseño y la operación de los procesos de control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo de la Emisora.

- Una Dirección General, responsable de la debida implementación del Sistema de Control Interno que hace funcionar eficientemente a la Emisora.

- Un Consejo de Administración, encargado de cerciorarse que la Emisora opere de acuerdo con prácticas sanas, aprueba los objetivos y las Políticas de Control Interno, el Código de Conducta, el Marco de Riesgo de Cumplimiento, Marco de Gestión de la Cultura de Riesgo y Riesgo de Conducta, Marco sobre Privacidad, Manual de PLD (Prevención de Lavado de Dinero) y FT (Financiamiento al Terrorismo) y Plan de Continuidad del Negocio, la estructura organizacional y designa a los auditores internos y externos de la institución, así como los principales funcionarios.

- Una función independiente de Auditoría Interna para supervisar la efectividad y eficiencia de los controles establecidos.

- La Dirección General Adjunta de Prevención de Lavado de Dinero y Gestión de Riesgos del Negocio (DGA PLD y GRN) es encargada de soportar a la primera línea en temas de control interno.

- Seguimiento periódico con las áreas de Negocio y Funciones Corporativas, donde se presenta el resumen de actividades de control interno de la unidad.

- Las unidades de primera línea son las responsables de negocio las cuales gestionan a su vez con Gestión de Riesgos del Negocio.

- Un Comité de Riesgos y Controles, con un mandato establecido, para favorecer la toma de

decisiones en la implementación, actualización, supervisión y seguimiento del control interno; y revisar de forma periódica el estatus de la gestión de riesgos con terceros, indicadores, eventos/incidentes ocurridos, monitoreo del apetito de riesgo, atención de hallazgos autoidentificados y de auditoría interna, asuntos de Control PLD y Gestión de Riesgos del Negocio, atención de observaciones regulatorias y otros temas relevantes.

- La Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR): es la responsable del diseño y aplicación de un marco de administración de riesgos, y es independiente de las unidades de negocio; asimismo, evalúa y da seguimiento puntual a los distintos riesgos a los que está expuesta la Emisora.

- Las actividades y proyectos de Control PLD son presentados en forma periódica al Senior Management.

Así con cada una de las actividades arriba definidas, el sistema de Control Interno de la Institución funciona conforme a los mecanismos establecidos.

5.6. Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables y Críticas

En la preparación de los estados financieros la Administración ha realizado juicios, estimaciones y supuestos acerca del futuro, incluyendo aquellos riesgos y oportunidades relacionados con el clima, que afecta la aplicación de las políticas contables de la Casa de Bolsa, los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

La información sobre juicios realizados en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre los importes reconocidos en los estados financieros son:

- Reconocimiento de ingresos: determinación de si los ingresos por interés, premios, comisiones y tarifas se reconocen a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

- Inversiones en instrumentos financieros: definición del modelo de negocio: Instrumentos Financieros para Cobrar Principal e Interés (IFCPI), Instrumentos Financieros para Cobrar o Vender (IFCV), o Instrumentos Financieros Negociables (IFN).

- Instrumentos financieros derivados (IFD): determinación sobre si los instrumentos financieros son de negociación.

- Arrendamientos: determinación de si un acuerdo contiene un arrendamiento.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en los libros de activos y pasivos son:

- Inversiones en instrumentos financieros: valores de mercado de títulos sin mercado observable;

- Valuación de IFD: supuestos claves para determinar el valor de mercado, sobre todo aquellos derivados complejos o sin un mercado activo;

- Deterioro de propiedades, mobiliario y equipo: pruebas de deterioro del valor de activos fijos, incluyendo los supuestos claves para determinación del importe recuperable de dichos activos;

- Pruebas de deterioro del valor de activos intangibles: supuestos claves para el importe recuperable, incluyendo la recuperabilidad de los costos de desarrollo;

- Valuación de cuentas por cobrar

- Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves; y

- Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables y la materialización de los impuestos diferidos.

Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Las propiedades, mobiliario y equipo son registrados a su costo de adquisición; y hasta el 31 de diciembre 2007 se actualizaron mediante factores derivados de la UDI. Las propiedades adquiridas en moneda extranjera se registran al tipo de cambio histórico, es decir aquellos vigentes en la fecha de adquisición del bien.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil estimada por la Administración de la Casa de Bolsa de los activos correspondientes. El monto

por depreciar de los inmuebles se determina después de deducir a su costo de adquisición su valor residual y, en su caso menos las pérdidas por deterioro acumuladas. La Casa de Bolsa evalúa periódicamente el valor residual, para determinar el monto depreciable de dichos inmuebles.

La Casa de Bolsa evalúa periódicamente los valores netos en libros de los inmuebles, mobiliario y equipo, para determinar la existencia de indicios de que dichos valores exceden su valor recuperable. El valor recuperable es aquel que resulte mayor entre el precio neto de venta y el valor en libros. Si se determina que los valores netos en libros son excesivos, la Casa de Bolsa reconoce el deterioro con cargo a los resultados del ejercicio para reducirlos a su monto recuperable.

Determinación del valor razonable

Algunas de las políticas y revelaciones contables de la Casa de Bolsa requieren la medición de los valores razonables tanto de los activos y pasivos financieros como de los no financieros.

La Casa de Bolsa cuenta con un marco de control establecido en relación con la medición de los valores razonables esto incluye la autorización por parte del Consejo de Administración de la contratación de un proveedor de precios, además de la autorización por parte del Comité de Riesgos de la Casa de Bolsa de los modelos de valuación internos y sus modificaciones, los métodos de estimación de las variables usadas en estos modelos de valuación cuando no son proporcionadas directamente por el proveedor de precios que la Casa de Bolsa haya contratado, y de aquellos valores y demás instrumentos financieros a los que le son aplicables los modelos de valuación internos.

Asimismo, el marco de control establecido incluye un equipo de valuación que tiene la responsabilidad general de la supervisión de todas las mediciones significativas del valor razonable, incluyendo los valores razonables de Nivel 3, y que reporta directamente a la Dirección de Finanzas. El equipo de valuación revisa regularmente los datos de entrada no observables significativos y los ajustes de valuación. Si se usa información de terceros, como cotizaciones de corredores o servicios de fijación de precios, para medir los valores razonables, el equipo de valuación evalúa la evidencia obtenida de los terceros para respaldar la conclusión de que esas valuaciones satisfacen los requerimientos de las políticas contables, incluyendo el nivel dentro de la jerarquía del valor razonable dentro del que deberían clasificarse esas valuaciones. Los asuntos de valuación significativos son informados al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración de la Casa de Bolsa.

Cuando se mide el valor razonable de un activo o pasivo, la Casa de Bolsa utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en distintos niveles dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada (observabilidad de los insumos) usados en las técnicas de valoración, como sigue:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que son observable.

Nivel 2: datos de entrada diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (es decir, precios) o indirectamente (es decir, provenientes de los precios).

Nivel 3: datos o insumos para medir el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (datos de entrada no observables).

Los instrumentos financieros que son valuados mediante el uso de un modelo de valuación interno de la Casa de Bolsa no son considerados bajo ninguna circunstancia como Nivel 1.

Si los datos de entrada usados para medir el valor razonable de un activo o pasivo se clasifican en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su

totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de más baja observabilidad que sea significativa para la medición total.

Conforme a lo establecido en las Disposiciones, la Casa de Bolsa determina el valor razonable de los siguientes instrumentos financieros mediante la valuación directa a vector, que consiste en aplicar a la posición en títulos o contratos de la Casa de Bolsa el precio actualizado para valuación proporcionado por un proveedor de precios:

I. Valores inscritos en el registro nacional de valores o autorizados, inscritos o regulados en mercados reconocidos por la Comisión Bancaria.
II. IFD que cotizan en bolsas de derivados nacionales o que pertenecen a mercados reconocidos por Banco de México (Banco Central).
III. Activos subyacentes y demás instrumentos financieros que forman parte de las operaciones estructuradas o paquetes de derivados, cuando se trata de valores o instrumentos financieros previstos en las fracciones l y II referidas anteriormente.

El proveedor de precios contratado por la Casa de Bolsa que le proporciona los precios e insumos para la determinación de la valuación de los instrumentos financieros es Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S. A. de C. V. (VALMER).

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se observó una disminución significativa en el volumen (o nivel de actividad) en relación con la actividad normal del mercado. Lo anterior considerando el tipo de instrumentos financieros que mantiene la Casa de Bolsa, su baja complejidad y por la disminución de la volatilidad en los mercados financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no existe una reducción en la disponibilidad de precios e insumos proporcionados por el proveedor de precios, por lo que no hay un deterioro evidente y que resulte significativo de las condiciones observables en los insumos utilizados para la valuación de los valores y los otros instrumentos financieros que requiera el reconocimiento de un deterioro en su valor. Como parte de los controles de la Casa de Bolsa, se monitorea la evolución de los mercados financieros, liquidez y condiciones de disponibilidad de precios e insumos para la valuación de los instrumentos con el fin de anticipar cualquier deterioro en el valor de los mismos.

La Casa de Bolsa reconoce las transferencias entre los niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período sobre el que se informa durante el cual ocurrió el cambio.

Juicios y litigios

En el curso normal de las operaciones, la Casa de Bolsa ha sido objeto de algunos juicios y reclamaciones, que no se espera tengan un efecto negativo importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras. En aquellos casos que representan una pérdida probable o bien realizar un desembolso, se han constituido las reservas que se consideren necesarias.

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Los acreedores diversos y otras cuentas por pagar incluyen provisiones y otras cuentas por pagar por la prestación de servicios y comisiones por pagar.

Los pasivos de la Casa de Bolsa se valúan y reconocen en el estado de situación financiera, para tal efecto deberán cumplir con la característica de ser una obligación presente, donde la transferencia de activos o presentación de servicios sea virtualmente ineludible, surja como consecuencia de un evento pasado y su cuantía y vencimiento se encuentran claramente establecidos.

La Casa de Bolsa reconoce una provisión cuando su cuantía o vencimientos son inciertos y se cumplen las siguientes condiciones: a) existe una obligación presente resultante de un evento pasado a cargo de la entidad, b) es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y c) la obligación puede ser estimada razonablemente.

De no cumplirse las condiciones antes mencionadas, no se reconoce una provisión.

Arrendamientos

Actuando como arrendador

Clasificación de los arrendamientos

La Casa de Bolsa clasifica cada uno de sus arrendamientos como un arrendamiento operativo o financiero. Se consideran como arrendamientos financieros todos los créditos que otorgue la entidad para operaciones de arrendamiento financiero, que son aquéllos en donde La Casa de Bolsa transfiere al arrendatario sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo subyacente, en caso de contrario se consideran como operativos.

Actuando como arrendatario

Al inicio de un contrato, la Casa de Bolsa evalúa si un contrato es, o contiene, un contrato de arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. La Casa de Bolsa evalúa si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado de manera implícita o explícita en un contrato.

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Casa de Bolsa asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento o servicio sobre la base de sus precios independientes relativos.

La Casa de Bolsa reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para desmantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Casa de Bolsa al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Casa de Bolsa ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Casa de Bolsa o la

tasa libre de riesgo determinada con referencia al plazo del arrendamiento. Generalmente, la Casa de Bolsa usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- pagos fijos, incluidos los pagos en sustancia fijos;
- pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente valuados utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio;
- importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual; y
- el precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Casa de Bolsa está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Casa de Bolsa está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y las sanciones por la terminación anticipada de un arrendamiento a menos que la Casa de Bolsa esté razonablemente segura de no terminar antes de tiempo.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Casa de Bolsa, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Casa de Bolsa cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Casa de Bolsa presenta activos de derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en el rubro "Activos por derecho de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto", y los pasivos por arrendamiento en el rubro "Pasivo por arrendamiento", ambos en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Casa de Bolsa ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo, incluidos equipos de TI. La Casa de Bolsa reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

Activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto

La Casa de Bolsa renta oficinas. Los arrendamientos generalmente se ejecutan por períodos de 5 años con opción a una o dos prórrogas de 5 años cada una. Durante 2025, 2024 y 2023, no se tienen pagos variables por arrendamiento, garantías de valor residual, arrendamientos no iniciados, restricciones o condiciones impuestas por los arrendamientos y transacciones de venta con arrendamiento en vía de regreso.

Los pagos de arrendamiento generalmente tienen incrementos anuales con base al INPC y cada 5 años se renegocian las rentas para ajustes de mercado y otros con incrementos ya prestablecidos.

Algunos arrendamientos prevén pagos adicionales a la renta, como cuotas de mantenimiento y tienen restricciones para celebrar acuerdos de subarrendamiento.

Durante 2025, 2024 y 2023, la Casa de Bolsa tiene arrendamientos y subarrendamientos con vencimientos de contrato máximos hasta el año 2034, respectivamente.

Durante 2025, 2024 y 2023 la Casa de Bolsa no tiene arrendamientos a corto plazo.

Se presenta información sobre arrendamientos para los cuales la Casa de Bolsa es un arrendatario

Al 30 de junio de 2026 los pasivos por arrendamiento se ubicaron en $217 millones, al 31 de diciembre de 2025 en $223 millones, 31 de diciembre de 2024 en $254 millones y al 31 de diciembre de 2023 en $258 millones.

Al 30 de junio de 2026 los activos por derechos de uso de propiedades, mobiliario y equipo, neto se ubicaron en $188 millones, al 31 de diciembre de 2025 en $197 millones, al 31 de diciembre de 2024 en $237 millones y al 31 de diciembre de 2023 en $255 millones.

Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)

Los impuestos a la utilidad y PTU causados en el año, se determinan conforme a las disposiciones fiscales y legales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos y la PTU diferida, se registran de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de estos. Se reconoce impuesto a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, y en el caso de impuestos a la utilidad, por las pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar.

Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El activo por PTU diferida se reconoce en el rubro de "Pagos anticipados y otros activos, neto", en tanto que la PTU causada se reconoce en el rubro de "Pasivo por beneficios a los empleados" en el estado de situación financiera.

El activo por impuesto a la utilidad y PTU se evalúan periódicamente creando, en su caso, una reserva de valuación por aquellas diferencias temporales por las que pudiese existir una recuperación incierta.

Los impuestos a la utilidad causados y diferidos se presentan y clasifican en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce en los ORI. La PTU causada y diferida se incorporará dentro del rubro de "Gastos de administración y promoción" en el estado de resultado integral.

El impuesto causado se presenta dentro del estado de situación financiera como un pasivo; cuando los anticipos realizados exceden el impuesto determinado del ejercicio, el exceso generado constituye una cuenta por cobrar.

Beneficios a los empleados

Beneficios directos a corto plazo

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del período en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Casa de

Bolsa tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

Beneficios directos a largo plazo

La obligación neta de la Casa de Bolsa en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida, ver nota "Impuestos a la utilidad y PTU") y que se espera que la Casa de Bolsa pague después de los doce meses de la fecha del balance general más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

Beneficios por terminación

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Casa de Bolsa no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

Beneficios Post-Empleo

Plan de contribución definida

Las obligaciones por aportaciones a planes de contribución definida se reconocen en resultados a medida en que los servicios relacionados son prestados por los empleados. Las contribuciones pagadas por anticipado se reconocen como un activo en la medida en que el pago por anticipado dé lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.

Plan de beneficios definidos

La obligación neta de la Casa de Bolsa correspondiente a los planes de beneficios definidos por las pensiones por jubilación, gastos médicos posteriores al retiro, seguro de vida, las primas de antigüedad y las indemnizaciones legales a las que tienen derecho los empleados, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo (LFT), así como las obligaciones relativas a los planes para el beneficio del seguro de vida de retirados, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

Para todos los planes se han constituido fideicomisos irrevocables en los que se administran los activos de los fondos, excepto para las indemnizaciones.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un posible activo para la Casa de Bolsa, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa al costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de administración y promoción. La Casa de Bolsa determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual

sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el período, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de la utilidad integral dentro del capital contable y posteriormente se recicla a los resultados del período, tomando como base la vida laboral remanente promedio de los empleados.

Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Casa de Bolsa no tiene juicios y litigios, por lo tanto, no se reconocieron contingencias en sus resultados.

Pronunciamientos normativos emitidos recientemente

NIF B-1 Bases para la preparación de los estados financieros- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2028, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2027. Deja sin efecto la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores. Busca alinear la norma con las Normas de Contabilidad NIIF, específicamente NIC 8 y NIIF 18 que entrarán en vigor en 2027, y fortalecer los criterios para selección, aplicación y revelación de políticas contables, promoviendo transparencia y consistencia en la preparación de estados financieros.

Principales cambios:

— Amplia su alcance y redefine su objetivo: ahora establece las bases generales para la preparación y presentación de estados financieros, no solo cambios contables y correcciones de errores.
— Elimina el concepto genérico "cambio contable", dando tratamiento específico a estimaciones, reclasificaciones y estructura de la entidad.
— Incorpora las políticas contables como eje central, con reglas para su definición, cambios y revelación.
— Incorpora normas generales de preparación, presentación y revelación en los estados financieros, que antes se incluían en el marco conceptual.

La Administración de la Casa de Bolsa estima que la adopción de esta nueva NIF no generará efectos importantes.

Mejoras a las NIF 2026 y 2025

En diciembre de 2025 y 2024, el CINIF emitió los documentos llamados "Mejoras a las NIF 2026" y "Mejoras a las NIF 2025", respectivamente, que contienen modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son las siguientes:

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona ciertos requisitos para dar de baja un pasivo financiero cuando se realiza su pago en efectivo utilizando un sistema de pagos electrónico.

NIF C-19 Instrumentos financieros por pagar y NIF C-20 Instrumentos financieros para cobrar principal e interés- Entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1º. de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada en 2024. Cualquier cambio que genere debe reconocerse conforme a la NIF B-1. Esta mejora adiciona requerimientos aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) respecto a revelar información que permita a los usuarios de los estados financieros conocer la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros, como inversionista y/o emisor de este tipo de instrumentos.

La Administración de la Casa de Bolsa ha evaluado los posibles efectos derivados de la adopción de las NIF y mejoras emitidas recientemente y estima que, al momento de su entrada en vigor, no generarán impactos significativos en el reconocimiento, valuación o presentación de los estados financieros. En su caso, los efectos esperados se limitarían, principalmente, a cambios en revelación.

VI. ADMINISTRACIÓN

6.1. Auditores Externos

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el 26 de junio del 2001, se aprobó la designación de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditores externos de la Emisora para el ejercicio del año 2001 y se ratificó su nombramiento en sesiones posteriores de forma anual, siendo la última de estas el 28 de abril de 2026, para el ejercicio 2026.

En ninguno de los ejercicios en que KPMG ha auditado los estados financieros de la Emisora se han emitido informes u opiniones con salvedades, negativas o abstenciones.

La Emisora deberá contratar para dictaminar sus estados financieros básicos los servicios de un despacho constituido como persona moral en el que laboren personas que cumplan con los requisitos a que se refiere el capítulo cuarto, título sexto de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Casas de Bolsa, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2004 (las "Disposiciones de Casa de Bolsa").

Los servicios que los auditores externos prestaron a la Emisora, por conceptos diferentes a la auditoria de los estados financieros consistieron en servicios de auditoría fiscal. El monto pagado por los informes adicionales fue de $296,727 pesos, moneda nacional, el porcentaje que representan los servicios antes mencionados por informes adicionales representan el 6.9856% del total de gastos por servicios a ser recibidos por KPMG durante el 2026.

6.2. Operaciones con Partes Relacionadas y Conflicto de Interés

En el curso normal de sus operaciones, la Casa de Bolsa lleva a cabo transacciones con partes relacionadas tales como créditos, inversiones, prestación de servicios, etc., la mayoría de las cuales origina ingresos a una y egresos a otra.

De acuerdo con las políticas de la Casa de Bolsa, todas las operaciones con partes relacionadas son autorizadas por el Consejo de Administración y se pactan con tasas de mercado, garantías y condiciones acordes a sanas prácticas bursátiles.

Las principales transacciones realizadas con partes relacionadas por los periodos de seis meses terminados al 30 de junio de 2026 y 2025, se muestran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	30 de junio de 2026	**30 de junio de 2025**
Ingresos por:		
Premios e intereses	$ 683	$880
Rentas y mantenimiento	$ 2	$1
Comisiones	$ 658	$583
Resultado por intermediación	$ 126	$89
Asesoría financiera	$ 66	$16
	$1,535	**$1,569**

Gastos por:		
Margen Financiero por intermediación	$180	$136
Intereses pagados por préstamos bancarios	$2	$1
Comisiones	$3	-
Premios e intereses por reporto	$2	$2
Asesoría financiera	$57	$60
Rentas y mantenimiento	$7	$7
	$251	**$206**

Al 30 de junio de 2026 y 2025, los saldos con partes relacionadas se integran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	30 de junio de 2026	**30 de junio de 2025**
Por cobrar:		
Depósitos en otros Bancos	$632	$167
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	$49	$49
Cuentas de Margen	$36	$30
Deudores por reporto	$21,470	$15,933
Instrumentos Financieros Derivados	-	$28
Deudores por liquidación de operaciones	$4,711	$376
Otras cuentas por cobrar	$117	$101
Divisas a recibir	$529	-

	$27,544	**$16,684**

	30 de junio de 2026	**30 de junio de 2025**
Por pagar:		
Instrumentos Financieros Derivados	$30	$34
Otras cuentas por pagar a	$1,899	$986
Divisas a entregar	474	-
Colaterales vendidos o dados en garantía	$7	$19
Acreedores por reporto	-	$370
	$2,410	**$1,409**

Las principales transacciones realizadas con compañías relacionadas por los años terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, se muestran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	31 de diciembre de 2025	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Ingresos por:			
Premios e intereses	$1,501	$1,744	$1,444
Rentas y mantenimiento	$3	$4	$4
Comisiones	$1,224	$988	$774
Resultado por intermediación	$207	$378	$59
Colocación de Bonos	-	-	-
Asesoría financiera	$67	$116	$24
	$3,002	**$3,230**	**$2,305**

	31 de diciembre de 2025	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Gastos por:			
Resultado por intermediación	$246	$325	$26
Comisiones	$3	$3	$2
Premios e intereses por reporto	$5	$6	$109
Intereses pagados por préstamos bancarios	$3	$1	$1
Asesoría financiera	$118	$149	$191
Rentas y mantenimiento	$13	$11	$11
	$388	**$495**	**$340**

Al 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, los saldos con partes relacionadas se integran a continuación (*cifras en millones de pesos*):

	31 de diciembre de 2025	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Por cobrar:			
Depósitos en bancos	$547	$567	$71
Efectivos y equivalentes en efectivo	$17	$99	$37

Cuentas de margen	$33	$28	$30
Deudores por reporto	$22,867	$19,719	$17,783
Instrumentos financieros derivados	$56	$72	$95
Deudores por liquidación de operaciones	$1,308	$4,656	$223
Otras cuentas por cobrar	$114	$99	$111
Divisas a recibir	$76	$87	$115
	$25,018	**$25,327**	**$18,465**

	31 de diciembre de 2025	**31 de diciembre de 2024**	**31 de diciembre de 2023**
Por pagar:			
Instrumentos financieros derivados	$23	$22	$40
Otras cuentas por pagar	$1,036	$6,645	$126
Divisas a entregar	$51	$71	$133
Colaterales vendidos o dados en garantía	$154	$305	$7
	$1,264	**$7,043**	**$306**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2025, 2024 y 2023, no hubo cambios en las condiciones existentes de los saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, tampoco hubo partidas que se consideraran irrecuperables o de difícil cobro fueron sujetas a estimaciones por pérdidas crediticias esperadas.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los beneficios otorgados al personal directivo ascendieron a $20, y $15 millones, respectivamente. Durante 2025 no se otorgaron beneficios.

.

6.3. Administradores y Accionistas

Actualmente, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. es el titular del 99.99% de las acciones emitidas por la Emisora. The Bank of Nova Scotia es el accionista minoritario de la Emisora. A su vez, el principal accionista de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. es The Bank of Nova Scotia.

Adicionalmente, los consejeros y directivos relevantes en la Emisora no tienen una tenencia accionaria individual mayor del 1% y menor al 10%.

La Emisora cuenta con un Código de conducta que norma y sanciona la conducta de los consejeros, directivos y apoderados para celebrar operaciones con el público inversionista y demás personal relacionado con la prestación de servicios de inversión de la Emisora, así como los lineamientos necesarios para prevenir y solucionar potenciales conflictos de interés que se deriven de la prestación de estos servicios. Lo anterior, con la finalidad de que se brinden de manera eficiente y transparente con base en principios de ética profesional.

Los principales lineamientos previstos en el mismo y aplicables en general a Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en México, son los siguientes:

1. Cumplir las leyes vigentes, así como con las políticas, procedimientos y procesos internos establecidos.
2. Evitar colocarse o colocar a la Emisora en una situación de conflicto de intereses.
3. Comportarse con honestidad e integridad.
4. Respetar la confidencialidad y proteger la integridad y seguridad de los activos, comunicaciones, información y transacciones.
5. Tratar con justicia, equidad y profesionalismo a todas las personas que tengan relaciones de negocios con la Emisora como entidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ya sean clientes, proveedores de productos o servicios, empleados u otros.
6. Respetar nuestros compromisos con las comunidades donde opera la Emisora como entidad del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.
7. La actuación del personal de las entidades del Grupo Financiero Scotiabank Inverlat en la realización de sus actividades deberá apegarse en todo momento a las leyes y disposiciones que le resulten aplicables y a los más altos estándares éticos en el mercado.

Los consejeros, funcionarios y empleados reciben una copia del Código de conducta en el momento de ser contratados y deben confirmar que las han recibido y leído. Asimismo, deben asegurarse de leer dichas pautas y cada año, confirmar que las han cumplido, hacer preguntas si no están seguros de sus responsabilidades o si una acción o comportamiento es apropiado, cumplir permanentemente con dichas pautas y aplicar las políticas internas pertinentes para sus funciones y notificar cualquier incumplimiento comprobado o potencial del Código o las Políticas a través de los mecanismos establecidos.

La falta de observancia a estas disposiciones es un asunto grave que dará lugar a que se apliquen sanciones de índole laboral, las cuales puede incluir entre otras hasta la terminación justificada de la relación de trabajo, independientemente de las civiles e inclusive penales que corresponda aplicar según las leyes en vigor.

Se hace del conocimiento del público inversionista que los integrantes del consejo de administración y directivos relevantes de la Emisora no están contratados directamente por la Emisora y, en consecuencia,

(a) Accionistas beneficiarios de más del 10% del capital social de la Emisora

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(b) Accionistas que ejerzan influencia significativa

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(c) Accionistas que ejerzan control o poder de mando

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

(d) Integrantes de los comités de la Emisora que califican como expertos financieros.

Guillermo Enrique Babatz Torres, María Novales Flamarique, Víctor Alberto Tiburcio Celorio y Víctor Manuel Borrás Setién.

(e) Integración del Consejo de Administración.

El actual Consejo de Administración fue ratificado o en su caso, designado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 24 de abril de 2026 y está formado de la siguiente manera:

Presidente: Guillermo Enrique Babatz Torres

Representantes de la Serie "F"
en el Consejo de Administración de la Sociedad

Consejeros Independientes

Propietarios	Sexo	Suplentes	Sexo
Guillermo Enrique Babatz Torres (**Presidente**)	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
María Novales Flamarique	Mujer	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Alejandro Alfonso Poiré Romero	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
María Magdalena Carral Cuevas	Mujer	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Luz Adriana Ramírez Chávez	Mujer	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Alfonso Fierro Garza	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre
Víctor Manuel Borrás Setién	Hombre	Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Hombre

Consejeros Funcionarios

Propietarios	Sexo	Suplentes	Sexo
Pablo Elek Hansberg	Hombre	Rodrigo Córdova Pohls	Hombre

Órgano de Vigilancia Serie "F"

Comisario Propietario	Sexo	Comisario Suplente	Sexo
Luis Celhay López	Hombre	Alfonso Ángeles Meneses	Hombre

Órgano de Vigilancia Serie "B"

Comisario Propietario	Sexo	Comisario Suplente	Sexo
Carlos Guadalupe Garza y Rodríguez	Hombre	Alfonso Ángeles Meneses	Hombre
Secretario	**Sexo**	**Prosecretario**	**Sexo**
Eduardo Fernández García Travesí	Hombre	Mónica Josefina Cardoso Velázquez	Mujer

El Consejo de Administración de la Emisora está integrado por el 37.5% de personal del sexo femenino y el 62.5% restante del sexo masculino, por lo que respecta a miembros propietarios independientes, y por el 100% del sexo masculino respecto a miembros suplentes independientes, del total de miembros del consejo, 33% del sexo femenino y 67% del sexo masculino.

Todos los Consejeros son electos por la Emisora.

Propietarios	Tipo De Asamblea	Fecha Asamblea	Período
Guillermo Enrique Babatz Torres	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
Alejandro Alfonso Poiré Romero	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
María Novales Flamarique	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
Pablo Elek Hansberg	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
24 de abril de 2026202624 de abril de 20262026Luz Adriana Ramírez Chávez	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
María Magdalena Carral Cuevas	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
Alfonso Fierro Garza	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
Víctor Manuel Borrás Setién	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026

Suplentes	Tipo De Asamblea	Fecha Asamblea	Período
Jorge Francisco Sánchez Ángeles Suple indistintamente a María Novales, Alejandro Poiré, Magdalena Carral, Alberto Tiburcio, Luz Adriana Ramírez, Alfonso Fierro, Víctor Borrás y/o Guillermo Enrique Babatz Torres. Rodrigo Córdova Pohls suple a Pablo Elek Hansberg.	Asamblea General Ordinaria Anual	24 de abril de 2026	2026

El tiempo que los consejeros y los principales funcionarios llevan laborando en la Emisora y las empresas en las que están colaborando como ejecutivos principales o como miembros del Consejo de Administración es el siguiente:

CONSEJEROS INDEPENDIENTES

Nombre	Tiempo laborado en Scotia Casa de Bolsa	Empresas donde este colaborando como Directivo Relevante o Consejero (propietario o suplente)	Trayectoria Profesional	Edad	Grado Máximo de estudios	Empresas donde ha colaborado como Directivo Relevante o Consejero
Guillermo Enrique Babatz Tores	Abril 2025	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. x\| Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Consejo de Administración de BNS Comisión Nacional Bancaria y de Valores Atik Capital Fibra Mty	57 años	Doctorado en economía por la Universidad de Harvard	Consejo de Administración de BNS Comisión Nacional Bancaria y de Valores Atik Capital Fibra Mty
María Novales Flamarique	Abril 2016	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Tenaris Havergal college Akua capital Inc. Herman Matching Professionals, INC / Herman (soluciones cognitivas para RH,	49 años	Masters in Business and Administration	Akua capital, Inc. Herman Matching Professionals, INC / Herman (soluciones cognitivas para RH, S.A.P.I. de C.V.) Tenaris Havergal college Havergal College N49FUND

			S.A.P.I. de C.V.) N49, FUND HAVERGAL COLLEGE			
Víctor Manuel Borrás Setién	Abril 2016	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Bien para Bien, S.A.P.I de C.V. SOFOM ENR, INFONAVIT y Grupo Financiero BBVA-Bancomer	74 años	Maestría en Administración de Empresas	Bien para Bien S.A.P.I de C.V. SOFOM ENR, INFONAVIT Grupo Financiero BBVA-Bancomer Derex, Desarrollo Residencial S.A de C.V. Bienes Programados S.A de C.V. (Hir Casa)
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	Abril 2017	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Ernest & Young	74 años	Maestría en Administración de Empresas	Tankroom SAPI de C.V. Fomento Económico Mexicano (FEMSA) SAB de C.V Coca Cola Femsa, SAB de C.V. Fresnillo, PLC Grupo Nacional Provincial, SAB Profuturo Afore S.A. de C.V. Transparencia Mexicana ONG Instituto Tecnológico Autónomo De Mexico, A.C. (ITAM).

Alejandro Alfonso Poiré Romero	Febrero 2023	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey	54 años	Doctorado en Ciencia Política	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores Monterrey
Alfonso Fierro Garza	Febrero 2023	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Fimecap, S.A. de C.V.	67 años	Maestría en Administración y Finanzas	Fimecap, S.A. de C.V. FW INDUSTRIAL PORTAFOLIO IV S de R.L. de C.V. TIERRA TROPICAL, S.A de C.V.
María Magdalena Carral Cuevas	Octubre 2024	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Carral, Sierra y Asociados S.C. Ogilvy Public Relations Worldwide Consejo de Promoción Turística de México Instituto Nacional de Migración (Secretaría de Gobernación) Edelman Public	69 años	Lic. En Economía	Carral, Sierra y Asociados S.C. Ogilvy Public Relations Worldwide Consejo de Promoción Turística de México Instituto Nacional de Migración (Secretaría de Gobernación) Edelman Public Relations Worldwide

			Relations Worldwide			
Luz Adriana Ramírez Chávez	Octubre 2024		VISA México Consejo de Administración de Fibra MTY, fideicomiso de inversión en bienes raíces (FIBRA)	66 años	Masters in Business and Administration Ingeniería Química	VISA México Consejo de Administración de Fibra MTY, fideicomiso de inversión en bienes raíces (FIBRA) Comité del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG) Comité de la Asociación Mexicana de Mujeres Ejecutivas (AMME) Comité de la Mujer en la Alta Dirección en el IPADE / Comité de Diversidad de American Chambers Fresnillo PLC Comité de Finanzas COF Nacional Monte de Piedad
		Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Comité del Consejo Ejecutivo de Empresas Globales (CEEG) Comité de la Asociación Mexicana de Mujeres Ejecutivas (AMME) Comité de la Mujer en la Alta Dirección en el IPADE / Comité de Diversidad de American Chambers Nacional Monte de Piedad			
Jorge Francisco Sánchez Ángeles	Abril 2010	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de	Director de Proyectos Especiales, Organización Casablanca	62años	Ingeniería Industrial	

		Fondos de Inversión G.F.S.I.				
Pablo Elek Hansberg	Mayo 2025	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC	47 años	MBA Southern Methodist University	Banco Santander México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC
Rodrigo Córdova Pohls	Abril 2026	Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V. Scotiabank Inverlat, S.A. Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., G.F.S.I. Scotia Fondos, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión G.F.S.I.	Citigroup, INC Global IPB Global Wealth Management	47 años	Master of Business Administration New York University Lic. en Economía por la Universidad Iberoamericana.	

DIRECTIVOS RELEVANTES

Nombre	Cargo	Periodo	Escolaridad	Edad	Sexo
1) Pablo Elek Hansberg	Executive Vice President & Country Head, Mexico	15 de mayo de 2025 a la fecha	Master of Business Administration	48 años	Masculino
2) Matias Nuñez Castro	Senior Vice President, Head of Retail, Mexico	27 de agosto 2025 a la fecha	Bachelor of Administration	53 años	Masculino
3) Carlos Enrique Vargas Rodriguez	DGA Banca de Empresas	24 de marzo de 2025 a la fecha	Master in Positive Leadership	55 años	Masculino
4) Rodrigo Córdova Pohls	Vice President Wealth Managemen t	1 de septiembre de 2024 a la fecha	Master of Business Administration	49 años	Masculino
5) Norma Guadalupe Sáenz Gonzáles	Vice President & DGA de Recursos Humanos	1 de abril de 2025 a la fecha	Master of Business Administration	61 años	Femenino
6) Jose Rivero Mendez	Vicepresiden te Senior, Banca Corporativa, Banca Internaciona l GBM	16 de marzo de 2024 a la fecha	Licenciatura en administración y finanzas	53 años	Masculino
7) Jose Bordes Abascal	Vice President & Dga Gestion Riesgo De Negocio Mx (Vp Business Risk Managemen t Mx)	16 de enero de 2026 a la fecha	Licenciatura en Contaduría	55 años	Femenino
8) Fernando Rodríguez Antuña	Vice President & Chief Auditor, Mexico	1 de abril de 2024 a la fecha	Licenciatura en Contaduria	56 años	Masculino
9) Javier Antonio	Senior Vice President & CFO, Mexico	27 de mayo de 2024 a la fecha	Master in Business Administration	52 años	Masculino

Serebrisky Solano					
10) Eduardo Fernández García-Travesí	Vice President, Legal, Compliance, Trust & Board of Directors	26 de mayo de 2017 a la fecha	Licenciatura en Derecho	64 años	Masculino
11) Víctor Raúl Carpio Hoyos	Vicepresidente Sénior y CRO, Banca Internacional	3 de marzo de 2025 a la fecha	Master of Business Administration	46 años	Masculino
12) Elbia Elaine Castillo Calderon	Senior Vice President Automation	16 de enero de 2026 a la fecha	Master in Business Administration	54 años	Femenino
13) Luis Alfredo González Quirós	SVP Chief Information Officer, IB	17 de febrero 2025 a la fecha	Master of Business Administration	34 años	Masculino
14) José Manuel Federico Barbosa Robledo	DGA Operaciones	16 de mayo de 2020 a la fecha	Doctorado en Humanidades	53 años	Masculino
15) Oscar Manuel Chombo Bernal	Director Ejecutivo Oficial en Jefe Seguridad de la Información	14 de noviembre de 2023 a la fecha	Mestria en Tecnologias de la información	52 años	Masculino
16) Carlos Orta Tejada	Vice President, Compliance & AML/CFT - Mexico	24 de junio de 2024 a la fecha	Licenciatura en Economia	53 años	Masculino
17) Ramon Ascencio Gascon	Vice President & Deputy CRO Mexico	16 de marzo de 2026 a la fecha	Maestría en Matemáticas financieras	51 años	Masculino

18) Odette Izquierdo Figueroa	Managing Director, Global Co-Head Corporate & MNC GTB Sales, Latin America, CCA & Mexico	4 de febrero de 2025 a la fecha	Licenciatura en Finanzas	54 años	Femenino

El número de representación que tenemos a nivel Vicepresidencias es de 21% mujeres (8) y 79% hombres (30), a nivel Dirección puestos relevantes es de 34% mujeres (135) y 66% hombres (257), a nivel subdirección es de 40% mujeres (415) y 60% hombres (621).

No existe parentesco por consanguinidad o afinidad hasta cuarto grado entre cualquier consejero o principales funcionarios.

La transformación de nuestros valores nos ha llevado a integrar la inclusión como un principio fundamental de nuestra cultura, reflejándola en nuestros comportamientos diarios y reforzando nuestro papel como aliados los 365 días del año. Este compromiso ha sido reconocido tanto interna como externamente mediante importantes certificaciones, rankings y distinciones que demuestran el compromiso de la organización con los principios de diversidad, equidad e inclusión. Entre ellos destaca nuestra certificación HRC Equidad MX 2026, obtenida por noveno año consecutivo, la Certificación Oro de la Norma Mexicana NMX-R-025 en Igualdad Laboral y No Discriminación, el reconocimiento Éntrale por nuestro compromiso con la inclusión laboral de personas con discapacidad, así como nuestra posición dentro del Top 5 del Premio a la Equidad de Género IMEF-MEF y del Top 5 del Premio Éntrale 2025 por nuestra práctica empresarial Portal Global de Accesibilidad. Asimismo, fuimos reconocidos por People First como la mejor marca empleadora de Latinoamérica, posicionándonos entre las organizaciones líderes en equidad de género e inclusión.

Nuestros Grupos de Recursos de Empleados (GREs), enfocados en equidad de género, Pride, accesibilidad y multiculturalidad, son un reflejo de esta evolución, impulsando espacios de participación, sensibilización y aprendizaje que fortalecen una cultura más inclusiva, diversa y solidaria. A través de estos grupos, promovemos el diálogo, la representación y el sentido de pertenencia para que todas las personas puedan desarrollarse plenamente y aportar su talento en un entorno seguro y respetuoso.

Estos logros son resultado del compromiso colectivo de nuestras y nuestros Scotiabankers y reafirman nuestra determinación de seguir construyendo un lugar de trabajo donde cada persona se sienta valorada, escuchada y respetada. Continuaremos impulsando acciones concretas que eliminen barreras, promuevan la igualdad de oportunidades y fortalezcan una cultura en la que la diversidad sea reconocida como una fuente de innovación, crecimiento y éxito compartido.

Durante el año concluido el 31 de diciembre de 2025, los directivos relevantes o empleados de la Emisora no suscribieron convenios y/o programas para su beneficio que les permitan participar en el capital social de la Emisora, por lo que no participan en el capital social de la misma.

El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y estos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá:

(1) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o árbitros, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil

Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá:

(a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos;

(b) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de éstas últimas; y desistirse de ellas;

(c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local;

(d) Otorgar perdón en los procedimientos penales;

(e) Articular o absolver posiciones en juicios de cualquier género, incluidos los laborales; y

(f) Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para-procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos Once (11), Setecientos Ochenta y Siete (787) y Ochocientos Setenta y Seis (876) de la Ley Federal del Trabajo;

(2) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554), párrafo segundo, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal;

(3) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno (9no) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

(4) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones primera, segunda y quinta del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal;

(5) Para abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos;

(6) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios y nombrar a sus integrantes;

(7) En los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;

(8) Otorgar, delegar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios de la Sociedad o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados, reservándose siempre el ejercicio de los mismos; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios

de los Consejeros, o en los apoderados que designe para tal efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale;

(9) Delegar y otorgar, en favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los estados y del Distrito Federal, de modo que, ejemplificativamente, puedan:

(a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso, administrativo, laboral, judicial o cuasijudicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores;

(b) Sustituir, delegar, otorgar y revocar mandatos;

(10) Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones;

(11) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables;

(12) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas.

(f) Órganos intermedios de administración.

La Emisora cuenta con órganos intermedios de Administración que son el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, el Comité de Riesgos, el Comité de Recursos Humanos, el Comité de Análisis de Productos Financieros y el Comité de Comunicación y Control para prevenir, detectar y reportar operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo.

I. COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

A. MANDATO

El Consejo del Grupo y sus Entidades Financieras, deberán contar, con un Comité de Auditoría y Practicas Societarias, (en adelante "el Comité) con carácter consultivo; a su vez, la Operadora deberá contar con dicho Comité de conformidad a las mejores prácticas de Gobierno Corporativo.

El objeto del Comité es:

1. Realizar las funciones establecidas en la Legislación Mexicana. Las funciones del Comité se describen con mayor detalle en el título "Atribuciones del Comité" de este documento.

2. Asistir al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión y vigilancia en lo referente a:

i. La integridad de los estados financieros del Grupo y sus Entidades Financieras.

ii. El cumplimiento de requerimientos legales y regulatorios por parte del Grupo y sus Entidades Financieras.

iii. El sistema de control interno incluyendo los controles en relación con la información financiera.

iv. La capacidad e independencia de los auditores externos.

v. El desempeño de las funciones de auditoría interna, así como su independencia dentro del Grupo y sus Entidades Financieras.

vi. Prácticas societarias respecto al uso y goce por parte de Personas Relacionadas[1] de los bienes que integran el patrimonio del Grupo y sus Entidades Financieras.

3. Desempeñar las demás responsabilidades que pudieran serle asignadas por el Consejo de tiempo en tiempo.

4. Actuar como medio de enlace y comunicación entre el Consejo y los auditores internos y externos.

5. Asistir al Consejo en el cumplimiento de su función de supervisión respecto el establecimiento de estándares de conducta y comportamiento ético, así como en la supervisión del riesgo de conducta.

Control Interno

Miembros que conforman el Comité de Auditoría y Prácticas Societarios: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2026).

COMITÉ DE AUDITORIA:

Propietarios Independientes	Suplentes
Alejandro Alfonso Poiré Romero (Presidente)	
Guillermo Enrique Babatz Torres	
Victor Manuel Borrás Setién	
Víctor Alberto Tiburcio Celorio	
María Magdalena Carral Cuevas	
Alfonso Fierro Garza	
Fernando Rodríguez Antuña (Auditor Interno) S/V	
Paul Scherenberg Gómez (Auditor externo) S/V	
Luis Celhay López	Carlos Garza y Rodríguez (S/V)
Mónica Josefina Cardoso Velázquez (Secretario) S/V	

[1] **Personas Relacionadas,** a las que respecto del Grupo, se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes: (a) las personas que ejerzan el Control en la Entidades Financieras, así como los consejeros o administradores de las integrantes del Grupo y los Directivos Relevantes; (b) las personas que tengan Poder de Mando en una Entidad Financiera; (c) el cónyuge, la concubina o el concubinario y las personas que tengan parentesco por consanguinidad, afinidad o civil hasta el cuarto grado, con personas físicas que se ubiquen en alguno de los supuestos señalados en los incisos (a) y (b) anteriores, así como los socios y copropietarios de las personas físicas mencionadas en dichos incisos con los que mantengan relaciones de negocios; (d) las Entidades Financieras que sean parte del Grupo; (e) las personas morales sobre las cuales alguna de las personas a que se refieren los incisos (a) a (c) anteriores, ejerzan el Control.

Control, la capacidad de una persona o Grupo de Personas, de llevar a cabo cualquiera de los actos siguientes:

(a) Imponer, directa o indirectamente, decisiones en las asambleas generales de accionistas, de socios u órganos equivalentes; **(b)** nombrar o destituir a la mayoría de los consejeros, administradores o sus equivalentes, del Grupo o sus Entidades Financieras; (**c)** mantener la titularidad de derechos que permitan, directa o indirectamente, ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento de las acciones representativas del capital social de una persona moral; (**d)** dirigir, directa o indirectamente, la administración, la estrategia o las principales políticas del Grupo o sus Entidades, ya sea a través de la propiedad de valores, por contrato o de cualquier otra forma, o, (**e)** controlar por cualquier otro medio al Grupo o sus Entidades.

Invitados Permanentes:	
Pablo Elek Hansberg (DG Grupo y Banco) S/V	N/A
Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal) S/V	N/A
Javier Antonio Serebrisky Solano (DGA Finanzas) S/V	N/A
Carlos Orta Tejada (Compliance) S/V	N/A
Víctor Raúl Carpio Hoyos (DGA Riesgos) S/V	N/A
José Ramón Bordes Abascal (DGA Gestión Riesgo de Negocio Mx) S/V	N/A

Secretaria
Mónica Josefina Cardoso Velázquez
Prosecretaria
Araceli Estefania Cárdenas Espinosa

II. COMITÉ DE RIESGOS

A. MANDATO

El Comité de Riesgos del Consejo de Administración del Grupo y sus Entidades Financieras (en adelante el Comité) tiene por objeto supervisar la administración de los riesgos financieros y no financieros a los que dichas sociedades están expuestas y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y marco de apetito de riesgo, así como con los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo de Administración (en adelante el Consejo) correspondiente.

El Comité asistirá al Consejo en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión, promoción y mantenimiento de una sólida cultura de riesgos en todo el Grupo y sus Entidades Financiera.

Periódicamente, analizar y reportar al Consejo los problemas de carácter público que enfrente el Grupo y sus Entidades Financieras.

El Comité es responsable de cumplir con las obligaciones establecidas, entre otras, en la Ley de Instituciones de Crédito, Ley del Mercado de Valores, Ley de Fondos de Inversión, y las disposiciones de carácter general que de ellas emanen. Las funciones del Comité se describen con mayor detalle en el título "Atribuciones del Comité" de este documento.

Adicionalmente, el Comité supervisa el desarrollo, modificaciones, actualización, implementación y pruebas del Plan de Contingencia de "El Banco", aprobado por el Consejo, incluyendo el proceso de comunicación con la CNBV, el Consejo y The Bank of Nova Scotia (en adelante BNS). El Comité también monitorea las actividades de planeación de recuperación.

El Comité tiene responsabilidad general de asegurar que las unidades del Grupo, responsables de cada etapa del Ciclo de Gestión del Riesgo de Modelo, cumplan con la contribución requerida para asegurar que el riesgo está siendo correctamente manejado.

Miembros que conforman el Comité de Riesgos: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 26 de julio de 2024)

COMITÉ DE RIESGOS:

I. Consejeros Independientes	II. Directores Generales
Víctor Manuel Borrás Setién (**Presidente**)	Pablo Elek Hansberg (DG Grupo y Banco)
Guillermo Enrique Babatz Torres	Enrique Almaraz Villegas (DG Casa de Bolsa)
Luz Adriana Ramírez Chávez	
Alfonso Fierro Garza	
Alejandro Alfonso Poiré Romero María Novales Flamarique	

III. Representantes de la UAIR	IV. Auditor Interno
Víctor Raúl Carpio Hoyos (Bco y CB)	Fernando Rodríguez Antuña (Auditor Interno) S/V

V. Invitados Permanentes

Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal) (S/V)
Javier Domenech Macías (DGA Tesorería Gpo y Regional) (S/V)
José Jorge Rivero Méndez (GBM Head) (S/V)
José Ramón Bordes Abascal (DGA Gestión Riesgo de Negocio Mx) (S/V)
Carlos Orta Tejada (DC Cumplimiento) (S/V)
Javier Antonio Serebrisky Solano (DGA Finanzas) (S/V)
José Manuel Federico Barbosa Robledo (DGA de Operaciones) (S/V)
Oscar Manuel Chombo Bernal (CISO)(S/V)
Matías Nuñez Castro (SVP Retail) (S/V)
Carlos E. Vargas Rodríguez (Banca Empresarial)
Rodrigo Córdova Pohls (VP Wealth Management)
Osvaldo Ascencio Gascón (VP, Risk Management, Mexico)

VI. Secretaria

Mónica Josefina Cardoso Velázquez

VII. Prosecretaria

Araceli Estefania Cárdenas Espinosa

III. COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL (TAMBIEN CONOCIDO COMO COMITÉ DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO)

A. MANDATO

El Comité de Comunicación y Control (en adelante Comité) es el órgano colegiado constituido por el Consejo de Administración de Scotiabank, teniendo como objetivo vigilar el cumplimiento del Marco regulatorio y de la política Interna que definen el programa de Prevención del Lavado de Dinero, Financiamiento al Terrorismo y Sanciones (El programa) de las Entidades Financieras. Asimismo, es el órgano facultado en los términos de las Disposiciones de Carácter General a que se refieren los Art. 115 de la Ley de Instituciones de Crédito, 212 de la Ley del Mercado de Valores y 95 Bis. De la Ley General de la LGOAAC encargado de autorizar y establecer las medidas y procedimientos del programa para prevenir detectar y reportar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar ayuda, auxilio o cooperación de cualquier especie a la comisión de los delitos previstos en los artículos 139 Quáter 400 Bis del Código Penal Federal, en los términos de las disposiciones de carácter general anteriormente referidas.

Miembros que conforman el Comité: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2026)

COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y CONTROL PARA PREVENIR EL LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Propietarios con voz y voto	Áreas	Suplentes
Carlos Orta Tejada (Presidente)	Cumplimiento, PLD y CI	Rodrigo Anzures Perdomo
Eduardo Fernández García-Travesí	DGA Legal	Marcela Castillo Noguerón.
José Manuel Federico Barbosa Robledo	DGA de Operaciones	**Katherina Howard de Jiménez**
Enrique Almaraz Villegas	Wealth Management	Cecilia Topete Pérez
José Ramón Bordes Abascal	DGA PLD Y CI	VACANTE
Matías Nuñez Castro	Bca. de Consumo	Bernardo Vázquez Loyo

Participante con voz sin voto	Áreas	Suplentes
Fernando Rodríguez Antuña	Auditoría	Omar Sámano Reyes

Secretario	Áreas	Prosecretario
Mónica R. Cervantes Filoteo	PLD y FT	Guillermo Raya Ríos

IV. COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

A. MANDATO

El Comité de Recursos Humanos (en adelante el "Comité), deberá:

I. Aprobar las estrategias generales para la administración de la cartera de los planes de beneficios por terminación de la relación laboral y de pensiones de beneficios post retiro (en adelante "los Planes[4]") para los empleados de las Entidades del Grupo, propuestos por el Comité Técnico del

[4] **Planes:** (1. Plan de beneficios por terminación de la relación laboral y 2. Plan de pensiones de beneficios post retiro) Son los planes de pensiones post-retiro y los planes de beneficios por terminación laboral, así como otros beneficios especiales por terminación laboral patrocinados por las empresas del Grupo para sus empleados. El objetivo de los Planes es dotar a los miembros de dichos Planes de los ingresos y otros beneficios de retiro en casos de jubilación o terminación laboral, de conformidad con las leyes mexicanas. El banco mantiene un fondo en conexión con cada Plan con excepción del Plan de Indemnización por terminación laboral, en el que los beneficios otorgados bajo dicho plan son pagados de acuerdo con las especificaciones previstas en el propio Plan, así como en las reglas fiscales vigentes. Los planes sujetos a este proceso de gobierno, cubiertos bajo este manual están enlistados abajo. Debe tomarse nota de que los nombres asignados más adelante no son los nombres oficiales. Son nombres usados para referir en forma interna a varios programas. Los seguros de vida, servicio médico y vales de comida, donde resulte aplicable, son parte integral de los planes de pensiones.

El Banco: El Plan de Retiro, Muerte e incapacidad (el Plan de Pensión), comprendido por el Plan Principal (Grupo Cerrado) y el Plan de contribuciones Definidas vigente. *El Plan Premium de cesantía y edad avanzada. *El Plan de Seguro de Vida para Jubilados. *El Plan Médico para Jubilados. *El Plan del programa de Vales de Comida para Jubilados, que cubre a exempleados quienes están retirados o se retirarán bajo el Plan Principal (Grupo Cerrado).*Plan de Indemnización por Terminación Laboral.

La Casa de Bolsa y La Operadora: El Plan de Contribución Definida por Jubilación o Muerte (el Plan de Pensión).*El Plan Premium de Cesantía y Edad Avanzada.*Plan de Indemnización por Terminación Laboral.*

Scotia Servicios y Crédito Familiar: *El Plan Premium de Cesantía y Edad Avanzada. *Plan de Indemnización por Terminación Laboral.

fideicomiso para los Planes de Pensiones (en adelante "el Comité Técnico[5]"), o en su caso por el Comité Interno de Recursos Humanos.

II. Supervisar los Planes pudiendo delegar al Comité Técnico la administración diaria de los mismos y las inversiones de los fondos de conformidad con las disposiciones regulatorias aplicables.

III. Someter a la aprobación del Consejo del Grupo y sus Entidades Financieras las políticas y procedimientos, cualesquiera modificaciones y el listado de posiciones del sistema de remuneración; y cualquier excepción.

IV. Aprobar los programas de sucesiones y desarrollo para los Directivos Relevantes, de conformidad con los programas de liderazgo establecidos por "The Bank of Nova Scotia" (en adelante "BNS").

Miembros que conforman el Comité de Recursos Humanos: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2026).

COMITÉ DE RECURSOS HUMANOS

Consejeros Independientes
1. Luz Adriana Ramírez Chávez (Presidente)
2. Guillermo Enrique Babatz Torres
3. Víctor Manuel Borrás Setién
4. María Magdalena Carral Cuevas
5.
Representantes de la UAIR
6. Víctor Raúl Carpio Hoyos (Bco. y CB)
7. Ramón Osvaldo Ascencio (Operadora) V/V
Representante de Finanzas
8. Javier Antonio Serebrisky Solano (DGA Finanzas) V/V
Representante de Recursos Humanos

[5] **Comité Técnico:** Órgano colegiado responsable de la administración de los planes, en base a la estrategia general aprobada por el Comité de Recursos Humanos, y en su caso por el Consejo de Administración de cada Entidad del Grupo y de la supervisión de la Administración y las inversiones de los portafolios de dichos planes.

9. Norma Guadalupe Sáenz González (DGA Recursos Humanos) V/V

Se requiere la presencia del Auditor Interno sin voto

Fernando Rodríguez Antuña (DGA Auditoría) S/V

Invitados Permanentes

Pablo Elek Hansberg (DG Grupo y Banco)

Eduardo Fernández García-Travesí (DGA Legal)

Secretario

Mónica Josefina Cardoso Velázquez

Prosecretaria

V. COMITÉ DE ANÁLISIS DE PRODUCTOS FINANCIEROS

A. MANDATO

Los Comités de Análisis de Productos Financieros del Banco y la Casa de Bolsa (en adelante los Comités) deberán desempeñar sus funciones de conformidad con las disposiciones en materia de Servicios de inversión (en adelante DSI) y tendrán como mandato general el análisis y aprobación de los Productos financieros de cada Entidad financiera, así como de la revisión y aprobación de las políticas, procedimientos y aplicativos necesarios para la implementación de los Servicios de inversión previstos en las referidas disposiciones.

Dada la dinámica de los mercados, los Comités podrán contar con la asistencia de Subcomités, para el desempeño de sus funciones respecto al análisis y aprobación de Productos financieros en cada Entidad financiera, de conformidad con las atribuciones que les sean delegadas por estos Comités, dentro del ámbito de sus competencias que se establecerán en su propio mandato, los cuales reportaran a estos Comités las resoluciones que hayan sido tomadas en cada sesión.

B. Los miembros que conforman el Comité de Análisis de Productos Financieros: (Integración aprobada en la sesión del Consejo del 29 de abril de 2026).

Propietario	Áreas	Suplente
1. Víctor Raúl Carpio Hoyos (Presidente) DGA Riesgos	UAIR	N/A
2. José Ramón Bordes Abascal VP & DGA Gestión Riesgo De Negocio Mx	Gestión Riesgo De Negocio	2. Marcial Alfonso Figueroa Bello Dir. Corporativo Control PLD
3. Francisco Javier Delgado Morales Dir. Compliance Wealth Management	Compliance y Control Interno	3. Víctor Hugo Hernandez Reza Subdir. Cumplimiento C.B.
4. Victoria Garza Gallo Dir. Ejec Legal Banca Digital	Jurídico	4. Yesica Pérez González Subdir. Jurídico Regulatorio WM
5. José Manuel Federico Barbosa Robledo DGA de Operaciones	Operaciones	5. Gabriela Andrea Cueva Liepa D.C. Operación Mercados Financieros
6. Rodrigo Córdova Pohls VP Wealth Management	Wealth Management	6. Jorge Gutiérrez Tostado Dir. Ej. Estrategia Promoción WM
7. Xavier Ormaechea Jauregui MD & Head of GCM México	Banca Global & Mercados	7. Paulina Leyva de la Garza Dir. Investor Solutions

SECRETARIO TÉCNICO
1. Lucía del Carmen Ortega Hernández
Dir. Ej. Clientes Institucionales

VII. PERSONAS RESPONSABLES

Emisora

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la emisora contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Enrique Almaraz Villegas
Director General

Javier Antonio Serebrisky Solano
Director General Adjunto de Finanzas
(con funciones equivalentes a las del Director de Finanzas)

Eduardo Fernández García-Travesí
Director General Adjunto de Legal
(con funciones equivalentes a las de Director Jurídico)

Intermediario Colocador

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de la emisora, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Títulos Opcionales, pudiendo ser mediante oferta pública a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente o únicamente entre inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a la emisora el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en Bolsa.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Paulina Leyva de la Garza
Representante Legal

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

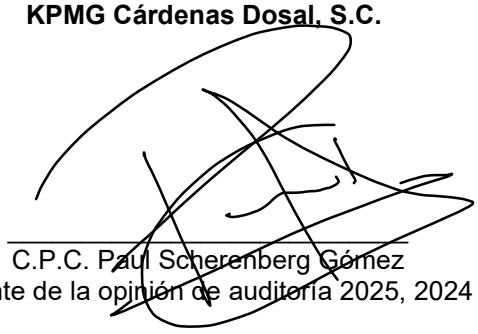
En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente en relación con (i) los estados financieros dictaminados de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S. A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la "Emisora") al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas y (ii) los estados financieros dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el prospecto de oferta pública de títulos opcionales (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incorpore por referencia en el presente Prospecto cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que: (i) los estados financieros dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas y (ii) los estados financieros dictaminados de la Emisora al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fecha 5 de marzo de 2026 y 5 de marzo de 2025 respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura, y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incorpora por referencia y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información por referencia que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información incorporada por referencia en el presente Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados."

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.



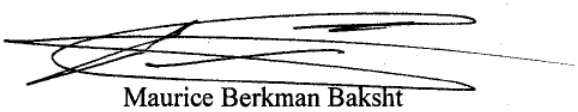
C.P.C. Paul Scherenberg Gómez
Socio firmante de la opinión de auditoría 2025, 2024 y 2023



C. P. C. Hermes Castañón Guzmán
Representante legal

Asesor Legal Externo

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.



Maurice Berkman Baksht
Socio

VIII. ANEXOS

A. Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA

Se incorpora por referencia los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, presentados presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del segundo trimestre al 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx.

B. Opinión Legal

C. Acta de Emisión

D. Proyecto de Títulos

E. Contratos de Licencia de Uso de Marcas

F. Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados

Se incorpora por referencia los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, a (i) el segundo trimestre de 2026, terminado el 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026 (ii) el primer trimestre de 2026, terminado al 31 de marzo de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de abril de 2026, (iii) el cuarto trimestre de 2025, terminado el 31 de diciembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2026, (iv) el tercer trimestre de 2025, terminado el 30 de septiembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 3 de noviembre de 2025, (v) el segundo trimestre de 2025, terminado el 30 de junio de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 28 de julio de 2025, (vi) el primer trimestre de 2025, terminado el 31 de marzo de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2025, (vii) el cuarto trimestre de 2024, terminado el 31 de diciembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2025, (viii) el tercer trimestre de 2024, terminado el 30 de septiembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de octubre de 2024, (ix) el segundo trimestre de 2024, terminado el 30 de junio de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 26 de julio de 2024, y (x) el primer trimestre de 2024, terminado el 31 de marzo de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2024. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx.

G. Resoluciones del Consejo de Administración

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Anexo A **Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA**

Se incorpora por referencia los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y por los años terminados en esas fechas, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora al reporte del segundo trimestre al 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx.

Anexo B Opinión Legal

Galicia

Torre SOMA Chapultepec
Av. Campos Elíseos 204 Piso 24,
Polanco, Ciudad de México.
C.P. 11550
(Acceso por Arquímedes #10).

Av. Campos Elíseos 204, 24th Floor
Polanco, Mexico City, 11550
(Acces via Arquímedes #10)

T. +52 (55) 5540 9200

Torre Sofía
Av. Ricardo Margaín No. 440, Desp. 901
Valle de Campestre
66265, San Pedro Garza García, NL

Av. Ricardo Margaín No. 440, Desp. 901
Valle de Campestre
66265, San Pedro Garza García, NL

T. +52 (81) 9689 9030

Ciudad de México, a 23 de octubre de 2026

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Av. Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 7
Colonia Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México

Estimados señores:

Hago referencia a la solicitud presentada por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Emisor" o la "Emisora") ante esa H. Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "Comisión"), para llevar a cabo la publicación y difusión del prospecto de colocación actualizado de los títulos opcionales de compra o venta, en efectivo o en especie, europeos o americanos, con o sin rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, referidos a un activo subyacente, a una lista o a una canasta, dividida hasta en 1,000 series, con colocaciones subsecuentes (los "Títulos Opcionales") cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") le fue torgada por esa H. Comisión el 27 de octubre de 2025 mediante oficio No. 153/1827/2025.

He revisado la documentación e información legal del Emisor y del Representante Común que se señala más adelante a efecto de rendir una opinión legal de conformidad con lo previsto por la fracción IV del artículo 85 y la fracción II del artículo 87 de la Ley del Mercado de Valores ("LMV"), así como por el inciso (h) de la fracción I del artículo 2 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y demás participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas han sido modificadas (las "Disposiciones").

Para efectos de la presente opinión, he revisado los siguientes documentos:

(a) ***Escritura constitutiva del Emisor***. Copia certificada de la escritura pública número 40,690 de fecha 2 de marzo de 1976, otorgada ante la fe del licenciado Carlos Garciadiego Foncerrada, entonces titular de la notaría pública número 41 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de México bajo el número 100 a fojas 93, volumen 989, Libro III Sección de Comercio, mediante la cual consta la constitución del Emisor bajo la denominación original de Valores Banamex, S.A. de C.V.

(b) ***Compulsa de estatutos sociales vigentes del Emisor***. Copia certificada de la escritura pública número 71,346 de fecha 16 de agosto de 2022, otorgada ante la fe del licenciado Héctor Manuel Cárdenas Villareal, titular de la notaría pública 201 de la Ciudad de México, mediante la cual consta la compulsa de los estatutos sociales del Emisor.

(c) ***Poderes del Emisor***. Copia certificada de la escritura pública número 124,629 de fecha 23 de enero de 2025, otorgada ante la fe de la licenciada Rosamaría López Lugo, titular de la notaría pública número 223 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la notaría pública número 212 de la Ciudad

de México de la que es titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa el licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la notaría pública 246 de la Ciudad de México, los tres por convenio de sociedad, en la cual consta el otorgamiento por parte del Emisor, de poderes generales en favor de Paulina Leyva de la Garza, Carlos Roberto Izquierdo Cruz, Daniel Landeros Vázquez y Fernando Garza Armenta, con facultades para **(x)** actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para el Distrito Federal, el cual podrá ser ejercido por Paulina Leyva de la Garza y Carlos Roberto Izquierdo Cruz de manera conjunta o individual y, por Daniel Landeros Vázquez y Fernando Garza Armenta únicamente de manera conjunta, y **(y)** para suscribir exclusivamente títulos denominados "opcionales" a que se refiere el Capítulo Segundo, Título Décimo Tercero de la LMV, en términos del artículo 9 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a ser ejercidos por cualesquiera dos apoderados designados como "Apoderados A" que cuenten con las mismas facultades, o por un "Apoderado A" y un "Apoderado B" que cuenten con las mismas facultades, en el entendido que no lo podrán ejercer de manera conjunta dos "Apoderados B" y, para dichos efectos el Emisor designó a Paulina Leyva de la Garza y Carlos Roberto Izquierdo Cruz como "Apoderados A" y a Daniel Landeros Vázquez y Fernando Garza Armenta como "Apoderados B", inscrita en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México el 29 de enero de 2025, bajo el folio mercantil electrónico número 4871 (conjuntamente, los "Apoderados del Emisor"). La escritura a que se refiere este inciso (c) me fue proporcionada por el Emisor, quien me confirmó que, a esta fecha, las facultades otorgadas en la misma no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

(d) ***Escritura constitutiva y estatutos sociales vigentes del Representante Común*****. (i)** Copia certificada de la escritura pública número 61,364, de fecha 6 de junio de 1974, otorgada ante la fe del licenciado Francisco Villalon Igartua, titular de la notaría pública número 30 de la Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad sección de Comercio volumen 914, libro III bajo el número 117 a fojas 92, con fecha 19 de julio de 1974, en la cual se hace constar la constitución de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero como representante común (el "Representante Común") bajo la denominación original de Servicio de la Capital, S.A.; y **(ii)** copia certificada de la escritura pública número 5,674, de fecha 18 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, titular de la notaría pública número 137 del Estado de Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el folio mercantil número 55201*9 con fecha 19 de noviembre de 2015, en la cual se hace constar la reforma integral de los estatutos sociales del Representante Común.

(e) ***Poderes del Representante Común***. Copia certificada de la escritura pública 6,582 de fecha 7 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del licenciado Javier Vázquez Mellado Mier y Terán, notario público interno número 175 del Estado de México, de la cual es titular el licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, inscrita en el Registro Público del Comercio de Monterrey, Nuevo León con fecha 21 de octubre de 2025, bajo el número de folio 55201, en la cual consta el otorgamiento de poderes generales para actos de administración y cambiarios para aceptar, otorga, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en términos de la fracción primera del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que incluya la facultad de avalar, otorgados por el Representante Común, para ser ejercidos individualmente en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares, y de forma conjunta por cualesquiera dos apoderados designados como "Apoderados A" o por un "Apoderado A" y un "Apoderado B". Los poderes fueron otorgados, entre otros, en favor de Héctor Hernández Yáñez, Sergio Andrés García Márquez, Pablo de Vecchi Flores, Ana Paola Contreras Martínez y Jorge Eduardo Sánchez Reyes, designados como "Apoderados A", y María Dolores Rabago Guzmán, Arminda Gálvan Maldonado, Gilberto López Flores y Eduardo García Guevara, designados como "Apoderados B". Los Apoderados "A" y "B" mencionados en este párrafo serán en lo sucesivo referidos como los "Apoderados del Representante Común". La escritura a que se refiere este inciso (e) me fue proporcionada por el Representante Común, quien me confirmó que, a esta fecha, las facultades otorgadas en la misma no han sido modificadas o revocadas de forma alguna.

(f) ***Autorización corporativa del Emisor***: Certificación suscrita por la prosecretaria del consejo de administración del Emisor, de fecha 7 de agosto del 2025, en donde se hace constar que, con fecha, 29 de abril del 2025, se llevó a cabo la sesión del consejo de administración del Emisor (la "Autorización"), en donde se encontraban presentes la totalidad de los miembros del consejo y que, por unanimidad de votos se aprobó, entre otras cosas, llevar a cabo la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV y la emisión de los Títulos Opcionales a ser colocados en diversas series. Asimismo, en dicha sesión del consejo de administración, se aprobó que ciertas personas autorizadas determinen las características de emisión de los Títulos Opcionales. La certificación a que se refiere este inciso (f) me fue proporcionada por el Emisor, quien me confirmó que, a esta fecha, dicha Autorización no ha sido modificada o revocada de forma alguna.

(g) Acta de Emisión. Original de acta de emisión de Títulos Opcionales, protocolizada mediante escritura pública número 60,972, de fecha 20 de octubre de 2025, otorgada ante la fe del Lic. Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría 123 de la Ciudad de México (el "Acta de Emisión").

(h) Proyectos de Títulos: Los proyectos de los títulos que documentarán los Títulos Opcionales de la serie que en cada caso corresponda, a ser emitidos por el Emisor (los "Títulos").

Para emitir la presente opinión, he supuesto: (i) la autenticidad y legitimidad de las firmas de los documentos que me fueron proporcionados por el Emisor y el Representante Común, (ii) que las copias certificadas que revisé son copias fieles de sus respectivos originales, (iii) que a la fecha de la presente y a la fecha de suscripción de los Títulos, el Emisor no ha revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Emisor, (iv) que, a la fecha de la presente y a la fecha de suscripción de los Títulos, el Representante Común no ha revocado, limitado o modificado los poderes otorgados a los Apoderados del Representante Común, (v) que a la fecha de la presente, los estatutos sociales del Emisor y del Representante Común, no han sufrido modificaciones posteriores a las que se mencionan en los documentos descritos en el inciso (b) y (d) anteriores, (vi) que los Títulos serán suscritos en nombre y representación del Emisor por los Apoderados del Emisor, y en nombre y representación del Representante Común por los Apoderados del Representante Común, según corresponda, (vii) que todas las autorizaciones del Emisor están en vigor, (viii) que, a la fecha de la presente opinión y en la fecha de suscripción de los Títulos, el Emisor no se encuentra ni se encontrará en estado de insolvencia o de concurso mercantil y que la colocación de los Títulos Opcionales no constituirá una operación en fraude de los acreedores del Emisor, (ix) que los Títulos se firmarán en los términos del proyecto revisado, y (x) que no existe hecho alguno que no se haya revelado y que deba ser objeto o que pudiere influir en el sentido de las opiniones vertidas en la presente.

En virtud de lo anterior y sujeto a las excepciones mencionadas más adelante, soy de la opinión que:

(1) El Emisor es sociedad anónima de capital variable, legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de México y sus estatutos sociales, los cuales se apegan a lo previsto en la LMV y las Disposiciones, le permiten emitir y suscribir los Títulos Opcionales.

(2) Los Apoderados del Emisor cuentan con facultades suficientes para suscribir los Títulos que representen los Títulos Opcionales, en nombre y representación del Emisor, las cuales podrán ser ejercidas de manera conjunta o separadamente por cualesquiera dos apoderados designados como "Apoderados A" que cuenten con las mismas facultades, o por un "Apoderado A" y un "Apoderado B" que cuenten con las mismas facultades, en el entendido que no lo podrán ejercer de manera conjunta dos "Apoderados B".

(3) Los Apoderados del Representante Común cuentan con facultades suficientes para firmar para conjuntamente por cualesquiera dos de los apoderados designados, o por cualquiera de ellos junto con algún otro apoderado con facultades cambiarias, los Títulos que representen los Títulos Opcionales, en nombre y en representación del Representante Común, a efectos de aceptar su encargo y los derechos y obligaciones que se le confieren en el mismo.

(4) Una vez obtenidas las autorizaciones correspondientes y realizados los actos legales y contractuales necesarios (incluyendo, sin limitación, la suscripción de los Títulos que documentará los Títulos Opcionales por los Apoderados del Emisor y los Apoderados del Representante Común en los términos de los proyectos revisados para efectos de esta opinión, y el depósito de los Títulos que representen los Títulos Opcionales ante S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), los Títulos constituirán una obligación jurídicamente válida del Emisor y exigible en su contra conformidad con sus términos.

(5) Los acuerdos contenidos en la Autorización han sido válidamente celebrados de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales del Emisor.

(6) El Acta de Emisión, constituye una obligación válida y exigible en términos de la misma y la Ley de Instituciones de Crédito.

La presente opinión está sujeta a las siguientes excepciones:

(i) La validez y exigibilidad de los Títulos Opcionales, puede estar limitada por la legislación en materia de concurso mercantil o por cualquier ley similar que afecte los derechos de los acreedores en forma general;

(ii) De conformidad con las leyes de México, ciertas deudas del Emisor (tales como obligaciones laborales, reclamaciones de autoridades fiscales por impuestos no pagados, cuotas del seguro social, fondo para la vivienda de los trabajadores o del sistema de ahorro para el retiro, así como los créditos de acreedores singularmente privilegiados, acreedores con garantía real y acreedores con privilegio especial), tendrán preferencia sobre los créditos de los tenedores de los Títulos Opcionales.

(iii) La presente opinión no se refiere o incluye a subsidiaria alguna, a accionistas, sociedades controladoras o filiales de ninguna de las personas mencionadas en la presente opinión;

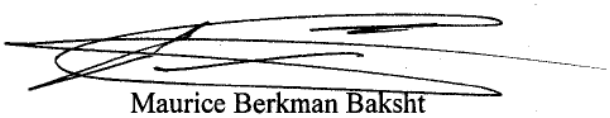
(iv) La presente opinión está limitada a cuestiones relacionadas con la legislación mexicana vigente en la fecha de la presente, por lo que no asumo obligación alguna para actualizar o revisarla en el futuro; y

(v) No he obtenido ni revisado certificado o documento alguno emitido por cualquier registro público.

Las manifestaciones antes expresadas se emiten en la fecha de la presente y, por lo tanto, están condicionadas y/o sujetas a probables modificaciones por causa de cambios en las leyes, circulares y demás disposiciones aplicables, hechos que imposibiliten el cumplimiento de las obligaciones citadas u otras situaciones similares. No expreso manifestación alguna ni adquiero compromiso u obligación alguna de informar a ustedes o a cualquier otra persona respecto de cualesquiera cambios en la documentación o información descritas que resulten de cuestiones, circunstancias o eventos que pudieran surgir en el futuro o que pudieran ser traídos a mi atención con fecha posterior a la de la presente opinión y que modifiquen su alcance y/o contenido.

Atentamente,

Galicia Abogados, S.C.



Maurice Berkman Baksht
Socio

Licenciado en Derecho responsable de la presente Opinión Legal
con cédula profesional número 3374932

Anexo C Acta de Emisión

INSTRUMENTO PÚBLICO QUE CONTIENE:

La **FORMALIZACIÓN** del DOCUMENTO a solicitud de **"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**

INST. No.: 60,972
LIBRO: 1,226
FECHA: 30/octubre/2025

NOTARÍA 123

NÚMERO SESENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.----------NO/REG.

LIBRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS. ----------JAR/mfma

----- En la Ciudad de México, al treinta del mes de octubre del dos mil veinticinco, yo, Pedro Joaquín Romano Zarrabe, titular de la Notaría número ciento veintitrés de la Ciudad de México, actuando en el Protocolo Ordinario a mi cargo, hago constar que ante mí comparecieron la sociedad **"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, representada por sus apoderados los señores **DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ** y **CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ** y la sociedad denominada **"VALUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**, representada por sus apoderados los señores **PABLO DE VECCHI FLORES** y **HÉCTOR HERNANDÉZ YAÑÉZ** para cumplir con el resolutivo segundo del oficio de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores número "153/1827/2025" (ciento cincuenta y tres diagonal mil ochocientos veintisiete diagonal dos mil veinticinco), con el fin de formalizar el acta de emisión de títulos opcionales de compra o de venta que consta en un documento, constante de treinta y dos páginas útiles del que me exhiben un tanto original, por haber sido puestas de su puño y letra y cuyo contenido formalizan en todas sus partes, manifestando que conocen en todos sus términos el contenido del mismo y en qué consiste. ----------

----- Al apéndice de la presente acta agrego un tanto del documento aludido, en un solo legajo marcado con la letra **"A"**.----------

---------- **PERSONALIDAD**:----------

----- Los representantes de **"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT** y **"VALUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO** la acreditan con los siguientes documentos: ----------

----- A).- Los señores Daniel Landeros Vázquez y Carlos Roberto Izquierdo Cruz, con una reproduccion autentica del instrumento número ciento veinticuatro mil seiscientos veintinueve, pasado en esta Ciudad con fecha veintitrés de enero del dos mil veinticinco, ante la Licenciada Rosamaria López Lugo, titular de la Notaría número doscientos veintitrés, actuando en el protocolo de la Notaría número doscientos doce, de la que es titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que tambien actua el Licnciado Guillermo Oliver Bucio, tutular de la Notaría doscientos cuarenta y seis de la Ciudad de México, misma que agrego en copia simple al apendice de la presente acta marcada con la letra **"B"**----------

----- B).- Los señores Pablo de Vecchi Flores y Héctor Hernández Yáñez, con una reproduccion autentica del instrumento número veintisiete mil doscientos setenta y cinco, pasado en la Ciudad de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintitrés, ante el Licenciado Jaime Garza de la Garza, titular de la Notaría número cuarenta y tres, en el primer distrito registral en el Estado de Nuevo Léon, misma que agrego en copia simple al apendice de la presente acta marcada con la letra **"C"**----------

---- Los comparecientes declaran que la representación que ostentan y por la que actúan, está vigente en sus términos y que su representada tiene capacidad legal, reconociéndo la personalidad que ostentan, misma que declaran es suficiente para otorgar el documento objeto de este instrumento. ----------

---------- **AVISO ÚNICO:** ----------

----- **LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA**.- Los comparecientes declaran que en términos de la Ley de Inversión Extranjera, que las sociedades por las que comparecen tienen la obligación de inscribirse en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo que al no exhibirme el documento que acredite dicha inscripción y/o su renovación, procederé a dar el aviso a que se refiere la última parte del artículo treinta y cuatro de la Ley citada. ----------

----- YO, EL NOTARIO, DOY FE: I.- De que me identifiqué plenamente como Notario ante los comparecientes; II.- De que tuve a la vista el(los) documento(s) y/o testimonio(s) y/o copia(s) certificada(s) y/o cotejada(s) que me fue(ron) presentado(s) por los comparecientes para la elaboración de este instrumento mismo(s) que declaran es(son) auténtico(s) y que fue(ron) obtenido(s) de forma lícita habiendo cumplido con todos los requisitos legales que para cada caso se requiera, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad que pudiera surgir al respecto; III.- De que los comparecientes se identificaron con los documentos que me fueron exhibidos cuyas copias se agregan al apéndice de este instrumento marcadas con la letra **"D"**, a quienes conceptúo con capacidad legal para este acto por no haber observado en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no haber tenido noticias de que estén sujetos a incapacidad civil; IV.- De que les advertí de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario o exhiben documentos apócrifos o alterados en los términos de las disposiciones legales aplicables así como de que son responsables directos de la legitimidad y autenticidad de los documentos que exhibieron y que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que a través del Aviso de Privacidad a que se refiere la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, informé a los comparecientes cuales son los datos personales necesarios para el otorgamiento del presente instrumento y los fines para los cuales éstos se recaban, manifestando su consentimiento con el tratamiento de sus datos personales; VI.- De que

entere a los comparecientes que cualquier copia certificada o testimonio que de este instrumento se expida, inclusive, en su caso el testimonio inscrito en el Registro Público correspondiente, por razones de seguridad, guarda y custodia se destruirán pasados cinco años desde su fecha de expedición, en tanto que, cualesquier documentos, incluidas, en su caso escrituras de antecedentes, relacionadas con el presente instrumento, se destruirán pasados dos años desde la fecha de firma del mismo; situación y plazos con los que los comparecientes manifestaron su conformidad, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto; VII.- De que una vez que expliqué a los comparecientes el concepto de Persona Políticamente Expuesta, me manifestaron que no desempeñan cargos para ser considerados como personas políticamente expuestas; VIII.- De que hice del conocimiento de los comparecientes los derechos que les corresponden conforme a lo estipulado en los artículos dieciséis de la Ley del Notariado para la Ciudad de México y seis, siete, ocho, nueve y diez del Reglamento de la Ley del Notariado en la Ciudad de México; IX.- De que manifestaron por sus generales, ser: ----------

----- DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, nacido el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, soltero, empleado bancario y con domicilio en Calle Carrillo Puerto número trescientos dieciocho, Departamento ciento uno, Colonia General Anaya, Benito Juárez, código postal número cero tres mil trescientos cuarenta, en esta Ciudad;----------

----- CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, nacido el ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, soltero, empleado bancario y con domicilio en Anillo Interior Lomas Verdes, número doscientos setenta y cinco, interior E mil ciento dos, Colonia Lomas Verdes sexta sección, Naucalpan de Juárez, código postal número cincuenta y tres mil ciento veintiséis, en el Estado de México; ----------

----- PABLO DE VECCHI FLORES, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, nacido el doce de mayo de mil novecientos setenta y siete, casado, director legal y con domicilio en Calle Volcán, número ciento cincuenta, interior oficina cuatrocientos veinticinco, Colonia Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, código postal número once mil, en esta Ciudad; y----------

----- HÉCTOR HERNANDÉZ YAÑÉZ, mexicano por nacimiento, originario de la Ciudad de México, nacido el día veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, casado, director de back office y con domicilio en Avenida Pacifico, número doscientos sesenta y tres, Colonia Los Reyes, Coyoacán, código postal número cero cuatro mil trescientos treinta, en esta Ciudad; ----------

----- X.- De que todas las menciones relativas al Distrito Federal asentadas en este instrumento, se entenderán hechas a la Ciudad de México; y XI.- De que leído este instrumento a los mismos otorgantes, a quienes les hice saber su derecho a leerlo

personalmente y a quienes expliqué el valor y consecuencias legales de su contenido, manifiestan su comprensión plena y conformidad y firman el día treinta de octubre del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe. ----------

----- FIRMA DE DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ, CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ, PABLO DE VECCHI FLORES y HÉCTOR HERNANDÉZ YAÑÉZ.- FIRMA DEL NOTARIO.- El sello de autorizar. ----------

----------EN LAS HOJAS SUBSECUENTES SE REPRODUCEN LOS ----------

---------- DOCUMENTOS DEL APÉNDICE ----------



ACTA DE EMISIÓN

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS, LOS SEÑORES CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ Y DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ, CON LA COMPARECENCIA DE VALUE, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN, REPRESENTADO POR SUS APODERADOS PABLO DE VECCHI FLORES Y HÉCTOR HERNÁNDEZ YÁÑEZ, OTORGAN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 60,972 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2025, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. PEDRO JOAQUÍN ROMANO ZARRABE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 123 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR DECLARACIÓN UNILATERAL DE VOLUNTAD, LA EMISIÓN DE 300'000,000 (TRESCIENTOS MILLONES) DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O VENTA, EN EFECTIVO O EN ESPECIE, EUROPEOS Y/O AMERICANOS, CON O SIN RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN MEDIANTE COLOCACIONES SUBSECUENTES, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, A UNA CANASTA O A UNA LISTA, QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEFINICIONES.

Los términos que a continuación se definen tendrán los siguientes significados:

"Acciones" significan los títulos que representan parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones inscritos en el RNV, los cuales son colocados entre el gran público inversionista a través de la Bolsa para obtener financiamiento.

"Acciones del SIC" significan los títulos que representen parte del capital social de una sociedad o títulos de crédito que representen dichas acciones que se encuentren listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

"Acta de Emisión" significa la presente acta de emisión que amparará cada una de las distintas Series que se emitan de acuerdo al Activo Subyacente de que se trate.

"Activos Subyacentes" significa cada uno de los activos que sean acciones de sociedades anónimas inscritas en el RNV o títulos de crédito que representen dichas acciones, grupos o canastas integrados por acciones representativas del capital social o títulos de crédito que representan acciones de dos o más sociedades de las mencionadas; acciones o títulos equivalentes o similares a éstas, o títulos referenciados a activos listados en el Sistema Internacional de Cotizaciones, así como de los índices de precios accionarios nacionales y extranjeros de mercados reconocidos por la CNBV, mismos que podrán ser referenciados por una Serie de Títulos Opcionales, y que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.

Así como los activos análogos o semejantes a los anteriormente citados que el Banco de México autorice mediante disposiciones de carácter general para ser considerados como Activos Subyacentes.

El listado de todos los Activos Subyacentes, incluyendo específicamente las denominaciones, claves de pizarra y demás información de cada uno de los Activos Subyacentes en términos de las Disposiciones, se encontrará previsto en el prospecto de colocación, en el Aviso correspondiente y en cualquier documento de difusión autorizado por la CNBV. Asimismo, se incluirán en el Título correspondiente a cada Serie los datos de identificación de los Activos Subyacentes respectivos, en términos de lo dispuesto en la LMV.



"Aviso" significa, tratándose (i) de ofertas públicas u ofertas públicas restringidas, el Aviso de Oferta Pública y el Aviso de Colocación con Fines Informativos, y en (ii) colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Aviso con Fines Informativos.

"Aviso con Fines Informativos" significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloquen sin que al efecto medie oferta pública.

"Aviso de Colocación con Fines Informativos" significa el documento que contenga la información de las características definitivas de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate, que se coloque mediante oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso.

"Aviso de Oferta Pública" significa el documento que contenga la información de las características de los Títulos Opcionales a ofrecer para su oferta pública u oferta pública restringida, según sea el caso, correspondientes a la Serie de que se trate.

"Boletín Bursátil" significa el boletín que publica la Bolsa.

"Bolsa" significa indistintamente la BMV o BIVA, o en su caso, cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, otorgada en términos de la LMV.

"Bolsa Institucional de Valores" o "BIVA" significa la sociedad denominada Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.

"Bolsa Mexicana de Valores" o "BMV" significa la sociedad denominada Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Canasta" significa el conjunto de Acciones o títulos de crédito que las representan inscritos en el RNV a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso correspondiente.

"CNBV" significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Coeficiente FV" significa el o los números positivos, negativos, cero fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Condición" significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Condición y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Condición de Valor Acumulable" significa aquella premisa que deba cumplir el Activo Subyacente, la Canasta o la Lista, en su caso, en la(s) Fecha(s) de Observación de Valor Acumulable y que puede afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Día Hábil" significa cualquier día en que opere la Bolsa. Cuando se utilice en relación con las fechas de cualquier cantidad pagadera de los Títulos Opcionales cuyas obligaciones sean exigibles en Dólares, también excluye, y por tanto no se contará como Día Hábil, cualquier día en que las instituciones bancarias de la moneda de liquidación respectiva no estén abiertas para operaciones, de conformidad con su legislación aplicable.

"DICI" significa el documento con información clave para la inversión conforme a lo determinado por las Disposiciones y que contengan, entre otra información, las características de los Títulos Opcionales correspondientes a la Serie de que se trate.

"Disposiciones" significa las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores emitidas por la CNBV.

"DIV" significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Institucional de Valores.

"Dólares" o "USD" Significa la moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

"Emisión" significa la emisión de Títulos Opcionales que se lleva a cabo a través de la presente Acta de Emisión, que podrá colocarse en oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública en distintas Series subsecuentes, cada una de las cuales se considerará que forma parte de una misma emisión.

"Emisor" o "Emisora" significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

"EMISNET" significa el Sistema Electrónico de Envío y Difusión de la Bolsa Mexicana de Valores.

"ETFs" significa los títulos referenciados a índices, precios y/o acciones, cuyo objetivo principal es el de replicar el comportamiento de los valores a los que estará referido.

"Evento Extraordinario" tendrá el significado que se le atribuye en la Cláusula Décima Segunda de la presente Acta de Emisión.

"Factor 1", "Factor 2" o "Factor 3" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y publicados en el Aviso correspondiente de cada Serie.

Los Factores son valores que intervienen en la determinación y/o ajuste de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales.

"Factor Monetario" significa un valor igual a uno o al Tipo de Cambio Fix, a uno dividido entre el Tipo de Cambio Fix, o el que se determine conforme a lo que se indique en el Aviso correspondiente de cada Serie.

"Factor de Variabilidad" o "FV" significa un valor de ajuste, calculado según aplique para cada Serie de acuerdo con la siguiente fórmula, para determinar la fórmula Pago en Efectivo:

$$FV = \sum \left[1 + \left(TIIE_i + CoeficienteFV \right) * \frac{PlazoFV}{360} \right]$$

"Fecha de Ejercicio" significa, (i) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Europeo, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie, y (ii) en caso que los Títulos Opcionales tengan ejercicio tipo Americano, los Días Hábiles en los que se puedan ejercer los derechos de los Títulos Opcionales. Lo anterior se indicará en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales.

"Fecha de Liquidación" significa respecto del pago de la Prima de Emisión, el Día Hábil que se determine, posterior a la fecha en que sea puesta en circulación cada Serie, la cual se indicará en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales.

"Fecha de Liquidación de Derechos" significa cualquier fecha en la cual se realizará el o los pagos que se establezcan en el Aviso respectivo.

"Fecha de Observación" significa cualquier fecha en la cual se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista para determinar el Valor del Título Opcional o el valor de Pagos en Efectivo a realizar en el futuro.

"Fecha de Observación de Condición" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si cumple con la Condición correspondiente determinada en el Aviso correspondiente.

"Fecha de Observación de FV" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia de la TIIE para determinar el Factor de Variabilidad.

"Fecha de Observación de Nivel de Barrera" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si su valor es menor, mayor o igual al Nivel de Barrera en el caso de Títulos Opcionales que se emitan con el o los Niveles de Barrera, según se determine en el Aviso respectivo.

"Fecha de Observación de Valor Acumulable" significa la o las fechas en las cuales se tomará el Nivel de Referencia del Activo Subyacente, la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, en su caso, para determinar si se cumple con la Condición(es) de Valor Acumulable.

"Fecha de Oferta" o "Fecha de Emisión" o "Fecha de Colocación" significa el día que se indica en el Aviso correspondiente de los Títulos Opcionales, en que se llevará a cabo una o varias ofertas públicas primarias, o bien, colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, de los Títulos Opcionales de dicha Serie a través de la Bolsa. En el entendido que, en caso de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, únicamente se entenderá como Fecha de Emisión o Fecha de Colocación.

"Fecha de Suscripción del Acta de Emisión" significa la fecha en que se suscriba la presente Acta de Emisión, siendo ésta el 30 de octubre de 2025.

"Fecha de Vencimiento" significa la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de cada Serie y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que, si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

"Indeval" significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"Índice" significa un indicador del desempeño del mercado accionario en su conjunto, que expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de las acciones cotizadas en un mercado, ya sea regional o global.

"Información Relevante" significa toda información de una emisora necesaria para conocer su situación real y actual en materia financiera, administrativa, operacional, económica y jurídica, y sus riesgos, así como, en su caso, la información del grupo empresarial al que pertenezca, independientemente de su posición en el grupo, siempre que influya o afecte dicha situación, y que sea necesaria para la toma de decisiones razonadas de inversión y estimación del precio de los valores emitidos por la propia emisora, conforme a usos y prácticas de análisis del mercado de valores mexicano.

"Intermediario Colocador" significa Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de intermediario colocador en la oferta pública de los Títulos Opcionales.

"Lista" significa el conjunto de Acciones, Acciones del SIC, ETFs o Índices a los que podrá estar referenciada una Serie de Títulos Opcionales, mismos que se darán a conocer en el Aviso respectivo o cualquier documento autorizado por la CNBV.

"Lote" significa la cantidad mínima de Títulos Opcionales a ejercerse que la Emisora determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, en el entendido que, ninguna colocación podrá ser inferior a 1 (un) Títulos Opcionales.

"Mercado de Referencia" significa los mercados y bolsas de valores, incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, en los que coticen los Activos Subyacentes, los cuales son mercados reconocidos por la CNBV. El mercado específico a cada Activo Subyacente y Serie será especificado en el Aviso respectivo.

"Nivel de Barrera" significa el Nivel de Barrera Inferior y/o el Nivel de Barrera Superior.

"Nivel de Barrera Inferior" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso del Título Opcional correspondiente de cada Serie.

"Nivel de Barrera Superior" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora que pueden afectar el Pago en Efectivo de la manera indicada en el Aviso del Título Opcional correspondiente de cada Serie .

"Nivel de Mercado de los Activos Subyacentes" o "Precio de Mercado de los Activos Subyacentes" significa el precio al que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia donde cotice dicho valor.

"Nivel de Referencia" significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes en el Mercado de Referencia de cada Activo Subyacente, como se indique en el Aviso correspondiente del Título Opcional.

"Nivel de Referencia de la TIIE" significa la TIIE publicada por el Banco de México en la Fecha de Observación de FV.

"Pesos" significa la moneda de curso legal en México.

"Plazo de Vigencia de cada Serie" significa el plazo que se indique en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine.

"Plazo de Vigencia de la Emisión" significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión. Sin perjuicio de lo anterior, el Plazo de Vigencia de cada Serie podrá exceder el Plazo de Vigencia de la Emisión conforme a los términos descritos en el Acta de Emisión.

"Periodo para realizar Colocaciones" significa hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

"Plazo FV" significa el plazo que se indique en el Aviso correspondiente a cada Serie para determinar el Factor de Variabilidad.

"Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco" significa el límite porcentual del Valor Intrínseco calculado sobre el Precio de Ejercicio que se indica en el Aviso correspondiente a cada Serie. El rango del Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco será de entre 0% hasta 100,000%.

"Porcentaje Retornable de Prima de Emisión" significa el porcentaje de la Prima de Emisión que será retornable en la Fecha de Liquidación, conforme a lo dispuesto en la Cláusula Quinta de la presente Acta de Emisión. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión podrá ser un valor porcentual mayor o igual a cero sobre el valor de Prima de Emisión correspondiente a cada Título Opcional. El Porcentaje Retornable de Prima de Emisión del Título Opcional de cada Serie estará indicado en el Aviso correspondiente.

"Precio de Ejercicio" significa aquellos precios o fórmulas que se indiquen como tal en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Precio de Mercado de los Títulos Opcionales" significa el precio a que se realicen las operaciones de compra o de venta de los Títulos Opcionales en la Bolsa o en el mercado secundario.

"Precio de Referencia de Valor Intrínseco" significa el Precio de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el promedio de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el máximo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), el mínimo de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), o alguna otra función de los Precios de Mercado de los Activos Subyacentes (o la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista), en las fechas que se determinen en el Aviso correspondiente, el cual se usará para determinar el Valor Intrínseco del Título Opcional.

"Prima de Emisión" significa el importe que pagarán los Tenedores de los Títulos Opcionales a la Emisora, como contraprestación por el derecho que otorgan los citados Títulos Opcionales, de acuerdo a lo que se indica en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Prospecto" significa el prospecto de colocación de los Títulos Opcionales que ampara la presente Acta de Emisión.

"Proveedor de Precios" significa Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A. de C.V., o cualquier otro proveedor de precios independiente que se indique en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Reglamento Interior" significa el reglamento emitido por la Bolsa Mexicana de Valores debidamente autorizado por la CNBV el día 27 de septiembre de 1999, mediante oficio número 601-I-CGN-78755/99, así como sus modificaciones, o en su caso cualquier otro reglamento emitido por cualquier otra bolsa de valores con concesión del Gobierno Federal otorgada en términos de la LMV.

"Representante Común" significa Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, como Representante de los Tenedores de los Títulos Opcionales y para los efectos de llevar a cabo la mecánica de ejercicio y liquidación de los Títulos Opcionales de que trata la Cláusula Décima Cuarta de la presente Acta de Emisión.

"RNV" significa el Registro Nacional de Valores.

"Series" significa las distintas series que integran la presente emisión de Títulos Opcionales, las cuales podrán ser colocadas en forma subsecuente.

"Sistema Electrónico de Envío y Difusión" significa EMISNET, DIV o cualquier sistema electrónico de envío y difusión de información autorizado por la CNBV a la Bolsa de que se trate.

"Tenedores" o "Tenedores de los Títulos Opcionales" significa las personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente, así como, los inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas, que sean propietarias de los Títulos Opcionales en una fecha determinada.

"TIIE" significa Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días publicada por Banco de México.

"Tipo de Cambio" Es una referencia que se usa en el mercado cambiario para conocer el número de unidades de moneda nacional que deben pagarse para obtener una moneda extranjera, o similarmente, el número de unidades de moneda nacional que se obtienen al vender una unidad de moneda extranjera.

"Tipo de Cambio Fix" significa el tipo de cambio que determina el Banco de México para solventar obligaciones denominadas en Dólares de los Estados Unidos de América, pagaderas en la República Mexicana.

"Título Global" significa el documento que la Emisora suscribirá para representar la totalidad de los Títulos Opcionales que ampara cada Serie, el cual se mantendrá en depósito con el Indeval.

"Títulos Opcionales" significa los títulos de crédito emitidos con base en la presente Acta de Emisión, inscritos en el RNV, y que son susceptibles de oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública y de intermediación en el mercado de valores, que confieren a sus Tenedores, a cambio del pago de la Prima de Emisión, dependiendo del tipo de ejercicio, entre otros, el derecho de recibir de la Emisora una determinada suma de dinero resultante de ciertas variaciones del precio de los Activos Subyacentes, o el derecho de comprar o de vender a la Emisora ciertos Activos Subyacentes, según se determine en el Aviso correspondiente a cada Serie.

"Títulos Opcionales en Circulación" significa los Títulos Opcionales que la Emisora haya puesto en circulación, en oferta pública primaria o en el mercado secundario, salvo aquellos que sean adquiridos por la Emisora en el mercado secundario.

"Valor Acumulable" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora, que se indicarán en el Aviso correspondiente a cada Serie y que serán determinados en la Fecha de Observación de Valor Acumulable correspondiente.

"Valor de Referencia de la Lista" significa el valor, promedio, porcentaje máximo o mínimo u otro cálculo basado en los Niveles de Referencia o en el cambio (porcentual) en los Niveles de Referencia de los Activos Subyacentes que integren la Lista, según se determine en el Aviso respectivo.

"Valor del Título Opcional en Efectivo" o "Pago en Efectivo" significa, en la Fecha de Ejercicio, en las Fechas de Observación de Condición o en las fechas que se indiquen en el Aviso correspondiente, un monto igual a la cantidad en efectivo que deba pagar la Emisora, calculado según aplique para cada Serie, conforme a los diferentes supuestos señalados en la Cláusula Décima de la presente Acta de Emisión, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo\ _i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor\ 1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor\ 2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor\ 3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PE_i = Precio de Ejercicio i;
VI_i = Valor Intrínseco i;
FM_i = Factor Monetario i;
VN_i = Valor Nocional i;
VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso correspondiente.

"Valor de la Canasta" significa el valor de la Canasta en cualquier fecha, el cual se calculará conforme la fórmula siguiente:

$$ValorFinal = [1 + DC] \times VIC$$

Dónde:
"DC" significa el desempeño de la Canasta con respecto a cada uno de los Activos Subyacentes que compongan la Canasta y se determinará de la siguiente manera:

$$DC = \sum_{i=1}^{n} \frac{NF_i - NI_i}{NI_i} \times VP_i$$

Dónde:
"NIi" significa el nivel inicial para cada Activo Subyacente i.
"NFi" significa el nivel final para cada Activo de Referencia i que corresponderá al nivel de cierre en la Fecha de Ejercicio.
"VPi" significa el Valor Ponderado i mencionado en el Aviso de la Serie correspondiente.
"n" significa el Valor Máximo que puede tomar la variable i.

"Valor Inicial de la Canasta" o "VIC" significa el Valor de la Canasta en la Fecha de Oferta, el cual se determinará aplicando la siguiente fórmula:

$$VIC = \sum_{i=1}^{n} NR_i \times VP_i$$

El Nivel de Referencia i (NRi) y el Valor Ponderado i (VPi) serán los valores de cada uno de los componentes de la Canasta de acuerdo a lo indicado en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

"Valor Intrínseco" significa, salvo que se determine lo contrario en el Aviso correspondiente:

a) Para los Títulos Opcionales de compra, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso, y el Precio de Ejercicio.

b) Para los Títulos Opcionales de venta, conforme lo que al efecto se determine en el Aviso correspondiente de cada Serie, significa la diferencia positiva o negativa entre el Precio de Ejercicio y el Precio de Referencia del Valor Intrínseco, en la fecha que se determine en el Aviso correspondiente, en su caso.

En los Títulos Opcionales de compra o de venta el Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco.

"Valor Nocional" significa el o los números positivos, negativos, cero, fórmulas y/o condiciones determinados por la Emisora y que se indican en el Aviso correspondiente a cada Serie.

"Valor Ponderado" significa la proporción asignada a cada Activo Subyacente que componga la Canasta o la Lista que en suma deberá ser igual a 100%. El Valor Ponderado de cada componente será mencionado en el Aviso correspondiente.

SEGUNDA.- OBJETO SOCIAL DE LA EMISORA.

La Emisora, como casa de bolsa, tiene por objeto:

(a) La realización de las actividades y la prestación de los servicios que se describen en el Artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores;

(b) La realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de éstas últimas de conformidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley de Instituciones de Crédito;

(c) Adquirir, enajenar, poseer, tomar en arrendamiento o usufructo y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; y

(d) Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social.

TERCERA.- EMISIÓN DE LOS TÍTULOS OPCIONALES.

El Consejo de Administración de la Emisora, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2025, cuyos acuerdos continúan vigentes de acuerdo con la certificación emitida por el prosecretario del Consejo de Administración de la Emisora el 07 de agosto de 2025, aprobó la emisión de los Títulos Opcionales, por lo que en este acto emite por declaración unilateral de voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en la Ciudad de México, la cantidad de hasta 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie (conforme a lo que se determine en el Aviso correspondiente), Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series de Colocación Subsecuente, al portador sobre diversos Activos Subyacentes, sobre una Canasta o sobre una Lista, según sea el caso. La Emisora podrá poner en circulación mediante oferta pública, oferta pública restringida o colocación sin que al efecto medie oferta pública en cualquier momento durante el Periodo para realizar Colocaciones, las Series antes referidas, mismas que podrán tener un número variable de Títulos Opcionales, siempre y cuando en su conjunto no se emitan más de 300'000,000 (trescientos millones) de Títulos Opcionales.

La Emisora no podrá emitir Títulos Opcionales que tengan como Activo Subyacente Acciones o Acciones del SIC representativas del capital social de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior.

La Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, en caso que dicha modificación tenga por objeto incrementar el número de Títulos Opcionales y/o Series descritos en la presente Cláusula. Para tales efectos, la Emisora deberá actualizar el Prospecto (ya sea mediante la actualización del propio Prospecto, mediante la publicación de suplementos o avisos informativos o de cualquier otra forma que apruebe la CNBV).

En adición a la facultad descrita en el párrafo que antecede, la Emisora y el Representante Común estarán facultados para modificar la presente Acta de Emisión, sin requerir el consentimiento de los Tenedores de los Títulos Opcionales, *siempre y cuando* la modificación de que se trate no afecte negativamente los derechos de los Tenedores de Títulos Opcionales de las Series en circulación, incluyendo (i) modificar la

Cláusula Primera del Acta de Emisión, cuya modificación pudiera facilitar o apoyar la emisión de Títulos Opcionales; (ii) modificar el número de Series y/o número de títulos; (iii) actualizar la regulación de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (iv) adicionar algún derecho de los Tenedores de los Títulos Opcionales, siempre y cuando no se afecten adversamente los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (v) cuando existan Títulos Opcionales en Circulación cuyos Activos Subyacentes sufran cambios o modificaciones, por condiciones de mercado, en su metodología de cálculo, éstos dejen de existir y sean sustituidos, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda del Acta de Emisión; (vi) cuando se presente una amortización anticipada o un evento de extensión, cambio de atributos y/o cancelación que se deriven de las condiciones que estén establecidas en el DICI y/o en los Avisos correspondientes a cada Colocación; (vii) cuando la Emisora realice un cambio de marca, denominación social o clave de pizarra, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores de los títulos vigentes; (viii) salvar o complementar cualquier error evidente, defecto u omisión en la redacción del Acta de Emisión, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores; y (ix) corregir cualquier disposición de dichos documentos que resulte incongruente con el resto de los mismos, siempre y cuando no se afecten los derechos de los Tenedores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por medio de la adquisición de uno o más Títulos Opcionales aceptan, en su caso, que la Emisora y el Representante Común lleven a cabo las modificaciones a que se refiere el presente párrafo, en el entendido que previo a una modificación del Acta de Emisión, el Representante Común deberá expedir una certificación respecto a que las modificaciones a realizarse en el Acta de Emisión no afectan adversamente los derechos de los Tenedores.

CUARTA.- DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN.

La presente emisión se denominará "Emisión de Títulos Opcionales de Compra o Venta, en Efectivo o en Especie, Europeos y/o Americanos, con o sin Rendimiento Limitado, con o sin Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, dividida hasta en 1,000 (mil) Series, a emitirse en Colocaciones Subsecuentes, referidos a diversos Activos Subyacentes, a una Canasta o a una Lista, según sea el caso, que cotizarán en la Bolsa con las Claves de Pizarra que serán determinadas por la Bolsa, con anterioridad a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente".

La citada denominación podrá ser modificada por requerimientos del mercado que determine la Bolsa, para efectuar el ajuste en los Títulos Opcionales, evento que deberá contar con la previa autorización de la Emisora y del Representante Común.

Las emisiones de Títulos Opcionales podrán estar denominadas en Pesos o Dólares. Para efectos de registro y cotización en la Bolsa, las cantidades que así lo requieran, tales como la Prima de Emisión y el Precio de Ejercicio, se expresarán en Pesos, aplicando el Tipo de Cambio que se defina en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.

En caso de que por alguna razón Indeval, durante la vigencia de la Emisión no mantenga la cuenta señalada en el párrafo anterior, o no pueda prestar el servicio, o recibir en dicha cuenta por cualquier causa, Indeval informará por escrito o por lo medios que este determine a la Emisora y al Representante Común, el o los números de cuenta en las que podrá recibir los recursos.

El Indeval trasladará los recursos en Dólares a la cuenta que cada custodio le instruya, en caso de que al algún Tenedor de los Títulos Opcionales deba recibir Pesos, deberá consultar con su propio custodio, sobre la posibilidad de hacerlo y, en su caso, el Tipo de Cambio que le resultaría aplicable. Lo anterior, en el

entendido que, la Emisora e Indeval se liberan de cualquier responsabilidad trasladando los recursos en Dólares a la cuenta que cada custodio le instruya.

QUINTA.- PRIMA DE EMISIÓN.

(a) Como contraprestación por el derecho que otorgan los Títulos Opcionales, los adquirentes en oferta pública primaria se obligan a pagar a la Emisora por cada Título Opcional que adquieran, la Prima de Emisión según la Serie de que se trate.

El valor de la Prima de Emisión, el Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, el Nivel de Barrera, el Valor Nocional, así como el Factor y el Factor Monetario (según corresponda dependiendo de si se trata de Títulos Opcionales en efectivo o Títulos Opcionales en especie), para cada una de las Series que se emitan, serán determinados el Día Hábil que se determine anterior a la Fecha de Oferta y aparecerán en el Aviso de la Serie de Títulos Opcionales correspondiente.

(b) El pago de las Primas de Emisión se deberá hacer en la Fecha de Liquidación, en el domicilio de la Emisora que se establece en la Cláusula Vigésima Segunda de la presente Acta de Emisión.

SEXTA.- PRECIO DE EJERCICIO.

(a) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer el derecho conferido en los mismos, a los Precios de Ejercicio según la Serie a que pertenezcan los Títulos Opcionales que adquieran. El Precio de Ejercicio para cada una de las Series que se emitan se determinará en la forma y tiempo que se indique en el Aviso de la Serie correspondiente.

(b) Para los Títulos Opcionales en Especie, los Tenedores que decidan y/o deban ejercer su derecho de comprar o vender a la Emisora los Activos Subyacentes, deberán entregar a la Emisora la cantidad determinada en el Aviso correspondiente o los Activos Subyacentes correspondientes en la Fecha de Liquidación. En caso que algún Tenedor no entregue dicha cantidad o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales en Especie de que se trate.

(c) No obstante lo incisos anteriores, los Tenedores podrán y/o deberán ejercer los derechos indicados en los Avisos de Oferta Pública en las fechas y en las formas mencionadas en los mismos Avisos.

SÉPTIMA.- FECHA DE OFERTA.

(a) El Intermediario Colocador llevará a cabo a través de la Bolsa, una o varias ofertas públicas primarias de hasta 1,000 (mil) Series, que podrán comprender la totalidad o parte de los Títulos Opcionales que ampara esta Emisión en la Fecha de Oferta.

(b) Tratándose de colocaciones sin que al efecto medie oferta pública, el Intermediario Colocador publicará el Aviso con Fines Informativos en la Fecha de Emisión, así como en la fecha de listado y de registro en la Bolsa.

(c) En caso de que no se coloquen la totalidad de los Títulos Opcionales durante las Fechas de Oferta, la Emisora se reserva el derecho de llevar a cabo posteriores colocaciones en el mercado secundario, a través de la Bolsa.

La Emisora notificará por escrito al Representante Común los resultados de las colocaciones de los Títulos Opcionales.

OCTAVA.- TÍTULO GLOBAL.

(a) Cada Serie de la presente Emisión estará representada por un Título Global que será emitido para su depósito en Indeval.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales que requieran la entrega física de los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, deberán solicitarlo por escrito a la Emisora, a través de la casa de bolsa que actúe por su cuenta, y deberán cubrir a su entrega, los costos en que incurra la Emisora por la expedición de los títulos respectivos.

(c) Contra el pago de la Prima de Emisión, se hará el traspaso de los Títulos Opcionales mediante el mecanismo de acreditamiento de tales Títulos Opcionales, a la cuenta que la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales mantenga con Indeval.

(d) Los Títulos Globales de cada Serie serán firmados por dos representantes legales de la Emisora y por el Representante Común.

NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA, FECHA DE EJERCICIO Y LUGAR Y FORMA DE LIQUIDACIÓN.

(a) El Plazo de Vigencia de la Emisión será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

(b) El Periodo para realizar Colocaciones será de hasta 10 (diez) años contados a partir de la Fecha de Suscripción del Acta de Emisión.

(c) El Plazo de Vigencia de cada Serie se indicará en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, sujeto a la Condición que en su caso se determine.

(d) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán y/o deberán ejercer los derechos que estos confieren en las fechas señaladas en Título, en Aviso respectivo, sujeto a lo previsto en la Cláusula Décima Primera de la presente Acta de Emisión.

(e) Los Títulos Opcionales se liquidarán en Pesos y/o en Especie a través de Indeval con domicilio en Paseo de la Reforma, No. 255, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, México, mediante depósito en la cuenta del Intermediario Colocador o en cualquier otra dirección que Indeval dé a conocer en el caso de que cambie su domicilio. En caso de que la denominación de una determinada Serie sea en Dólares, la Emisora podrá liquidar dicha Serie (i) a través de Indeval, en moneda nacional al Tipo de Cambio que para tal efecto se establezca en el Aviso correspondiente, o (ii) en Dólares en el domicilio y cuenta en el extranjero que para tal efecto dé a conocer el Indeval y según se establezca en el Aviso correspondiente.

(f) Para los Títulos Opcionales en especie, el ejercicio del derecho que confieren los Títulos Opcionales, ya sea de compra o de venta, se liquidará en la Fecha de Liquidación de acuerdo con el procedimiento que al efecto se establezca en la Cláusula Décima Cuarta de la presente Acta de Emisión y en el Aviso respectivo; en el entendido que dicha liquidación se realizará a través de la Bolsa, de acuerdo con los procedimientos vigentes en la Fecha de Liquidación.

DÉCIMA.- DERECHOS DE LOS TENEDORES.

(a) Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique para cada Serie, conforme a lo siguiente:

En caso de ser aplicable, en la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la

Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j (VA_{ij}) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PE_i = Precio de Ejercicio i;
VI_i = Valor Intrínseco i;
FM_i = Factor Monetario i;
VN_i = Valor Nocional i;
VA_{ij} = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo será especificado para cada Serie en el Aviso correspondiente.

(b) Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo.

(c) En caso de que una Fecha de Observación no sea un día hábil en el Mercado de Origen correspondiente, se tomará el día hábil inmediato siguiente en dicho Mercado de Origen para efectos de determinar el Nivel de Referencia de los Activos Subyacentes, la Canasta y/o el Valor de Referencia de la Lista correspondientes.

(d) La cantidad mínima de Títulos Opcionales que sus Tenedores podrán ejercer es de un Lote.

(e) Una vez que los Tenedores de los Títulos Opcionales instruyan a la casa de bolsa que actúe por su cuenta que ejerza los derechos que confieren los Títulos Opcionales, y dicha casa de bolsa lo notifique a Indeval y a la Bolsa, la instrucción de los Tenedores de los Títulos Opcionales se considerará irrevocable y no podrá modificarse total o parcialmente.

En caso que algún Tenedor no entregue el Precio de Ejercicio o los Activos Subyacentes en la Fecha de Liquidación, la Emisora no estará obligada a entregar los recursos correspondientes o los Activos

Subyacentes respectivos (según corresponda), y el Tenedor perderá el derecho a ejercer la opción otorgada por los Títulos Opcionales de que se trate.

La Emisora podrá incluir derechos adicionales de los Tenedores a los establecidos en la presente Acta de Emisión, mismos que se divulgaran en los Avisos de Oferta Pública.

DÉCIMA PRIMERA.- EJERCICIO DE DERECHOS CORPORATIVOS Y PATRIMONIALES.

Los Títulos Opcionales no otorgan derechos corporativos de propiedad o patrimoniales sobre los Activos Subyacentes.

No obstante lo anterior, los ajustes técnicos por pago de dividendos en acciones, suscripción, canje de títulos, split, split inverso, reembolso, escisión, fusión, así como por el Acta de Emisión, la compra y suscripción recíproca de acciones o por cualquier otro derecho que esté considerado en la presente Acta de Emisión, se efectuarán conforme a los procedimientos que la Bolsa establezca en su Reglamento Interior y en el Manual (según dicho término se define en el referido ordenamiento) o por los aplicables en el Mercado de Referencia.

DÉCIMA SEGUNDA.- EVENTOS EXTRAORDINARIOS.

(a) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. La Emisora deberá comunicar a Indeval por escrito, a la CNBV y a la Bolsa a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, el Día Hábil en que tenga conocimiento de que ha ocurrido un Evento Extraordinario.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de la cotización o publicación del Activo Subyacente; de acciones que representen el Valor de Mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un

mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia. Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(c) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(d) Si la suspensión se prolonga hasta la fecha de vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(e) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(f) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo en la Fecha de Ejercicio que se indique en el Aviso respectivo, el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado del Activo Subyacente antes de que ocurriera la cancelación, y adicionalmente tendrán el derecho al Porcentaje Retornable de Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta de la presente Acta de Emisión.

(g) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

DÉCIMA TERCERA.- COBERTURA Y NORMA DE LIQUIDEZ AGREGADA O, EN SU CASO PLAN DE REQUERIMIENTOS DE EFECTIVO.

Durante la Vigencia de la Emisión de Títulos Opcionales, la Emisora mantendrá una cobertura respecto de cada Serie, y cumplirá con la norma de liquidez agregada, de conformidad con lo siguiente:

(a) Para el cómputo del consumo de capital de la emisión de los Títulos Opcionales y la cobertura con la que la Emisora operará, se observarán las reglas de capitalización, mantenimiento de coberturas y normas de liquidez de conformidad con lo dispuesto en las Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa, expedidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de septiembre de 2004 y resoluciones que modifican dichas Disposiciones.

La cobertura de un portafolio de Títulos Opcionales se realiza mediante el balanceo constante del portafolio réplica; es decir, (i) tomando posición contraria en derivados que repliquen todos los riesgos de mercado (delta, vega, gamma, etcétera) generados por el Título Opcional y/o (ii) a través de coberturas delta/gamma/vega (delta hedge) del Título Opcional. Esto implica calcular las sensibilidades del mismo y

cubrirlas mediante la compra/venta del Activo Subyacente y/o derivados relacionados; esta cobertura se hace dentro de los límites internos autorizados.

(b) La Emisora podrá en substitución de la cobertura y liquidez antes referidas, afectar en garantía, efectivo o valores en fideicomiso, o bien constituir prenda bursátil en Indeval, por el monto en efectivo que resulte de multiplicar el Precio de Ejercicio de los Títulos Opcionales por el número de Activos Subyacentes que estos amparen, o su equivalente mediante líneas de crédito irrevocables. Los valores elegibles para afectarse en fideicomiso o ser materia de prenda bursátil únicamente serán aquellos emitidos por el Gobierno Federal y los emitidos, aceptados, avalados por Instituciones de Crédito, así como acciones representativas del capital social de sociedades de inversión en instrumentos de deuda.

(c) En caso de que la Emisora incumpla con lo establecido en la presente Cláusula, circunstancia que deberá notificar por escrito de manera inmediata al Representante Común, dicho representante deberá requerir a la Emisora el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a más tardar el Día Hábil siguiente a aquel en que tenga conocimiento de tal circunstancia.

La Emisora no adquirirá Acciones o Acciones del SIC de entidades financieras del mismo grupo empresarial, de otras entidades financieras y de entidades financieras del exterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 215 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y LMV, respectivamente.

DÉCIMA CUARTA.- MECÁNICA DE EJERCICIO Y LIQUIDACIÓN; AMORTIZACIÓN ANTICIPADA VOLUNTARIA.

(a) En relación con los Títulos Opcionales en efectivo, se estará a lo siguiente:

(i) En el caso de que los Títulos Opcionales en efectivo otorguen un derecho a su Tenedor a recibir alguna cantidad en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo estará obligada al ejercicio de los derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo. En este supuesto, la casa de bolsa correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorga el Título a su Tenedor.

(ii) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en efectivo, según la Serie de que se trate, podrá y/o deberá hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en efectivo, el Intermediario Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en efectivo. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(iii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en efectivo ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en efectivo. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en efectivo con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iv) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en efectivo de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(v) En las Fechas de Liquidación de Derechos, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio u otros pagos correspondientes a los Títulos Opcionales en efectivo, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en efectivo se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

(b) En relación con los Títulos Opcionales en especie, se estará a lo siguiente:

(i) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en especie, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en especie, el Intermediario Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en especie. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(ii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en especie ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en especie. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en especie con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iii) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en especie de la Serie correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(iv) Las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, deberán entregar a Indeval los recursos correspondientes a los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie que sean ejercidos, quien lo acreditará en la cuenta respectiva del Intermediario Colocador o, en su caso, de la Emisora.

(v) Una vez que el Intermediario Colocador le confirme a la Emisora la recepción de los derechos de ejercicio, otros pagos o de los Activos Subyacentes, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez los acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en especie por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en especie se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

En adición a la mecánica de ejercicio descrita en la presente Cláusula, la Emisora podrá utilizar mecanismos adicionales de ejercicio y liquidación que se describirán en la documentación que para tal efecto autorice la CNBV.

Indeval realizará las actividades que se señalan en el presente apartado, en los términos que se establecen en el Reglamento y Manuales Operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores. Asimismo, todos los avisos que deban proporcionarse a Indeval conforme a la presente Cláusula deberán realizarse por escrito.

(c) Sin perjuicio de lo anterior, según se establezca en el Título y en el Aviso correspondiente a cada Serie, el Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada el total de los Títulos Opcionales de dicha Serie en cualquier fecha antes de su fecha de vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante). En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el Emisor pagará a los Tenedores el último precio disponible de los Títulos Opcionales objeto de la amortización anticipada al Día Hábil previo a la publicación que realice el Representante Común conforme al presente inciso, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. ("VALMER") (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada").

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada de los Títulos Opcionales de una Serie, notificará al Representante Común su intención de realizar la amortización anticipada total de dichos Títulos Opcionales, así como la mención de que el Precio de Amortización Anticipada se determinará conforme a la información proporcionada por el Emisor de acuerdo al párrafo siguiente, indicando adicionalmente si se utilizará el precio proporcionado por PIP o por VALMER, con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada. El Emisor publicará con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el aviso respectivo a través del SEDI; dicho aviso contendrá la fecha de la amortización anticipada y la mención sobre el Precio de Amortización Anticipada descrita anteriormente. Asimismo, el Emisor informará por escrito con la misma anticipación a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval por escrito y a la Bolsa a través del SEDI, o a través de los medios que éstas determinen.

El Representante Común supervisará el cálculo del Precio de Amortización Anticipada, con base en la información proporcionada por el Emisor y lo hará del conocimiento de la CNBV a través del STIV-2 (o los medios que ésta determine), de la Bolsa a través del SEDI (o los medios que ésta determine) e Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen y de los Tenedores, a través del SEDI, por lo menos 1 (un) Día Hábil antes de la fecha de amortización anticipada, tomando como referencia el precio proporcionado por PIP o Valmer, según corresponda, el Día Hábil anterior a la publicación del Representante Común.

La amortización anticipada de los Títulos Opcionales se llevará a cabo en la fecha de amortización anticipada mediante el sistema electrónico de transferencia de fondos a través de Indeval cuyas oficinas se encuentran en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500 en la Ciudad de México o cualquier otro domicilio que Indeval notifique, en el caso de que cambie el domicilio de sus oficinas.

En caso de que una vez publicado el aviso de amortización anticipada el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada correspondiente, el Emisor deberá notificar dicha situación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través del SEDI y al Indeval por escrito (o por los medios que éstas determinen), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha

en que se pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al Título.

DÉCIMA QUINTA.- DESIGNACIÓN DEL INTERMEDIARIO COLOCADOR.

Actuará como intermediario colocador en la emisión de los Títulos Opcionales Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, quien tendrá todos los derechos y obligaciones que las leyes, circulares y reglamentos establezcan al respecto.

DÉCIMA SEXTA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN.

Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, la que por conducto de sus apoderados Pablo de Vecchi Flores y Héctor Hernández Yáñez, declara que comparece a la firma de esta Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confiere.

DÉCIMA SÉPTIMA.- ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 68 de las Disposiciones de la CNBV, así como en la presente Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en este Acta de Emisión, el Representante Común convocará a la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava de la presente Acta de Emisión .

(a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, la presente Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

(iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;

(v) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décima de la presente Acta de Emisión;

(vi) Ejecutar, en caso de incumplimiento del Intermediario Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Cuarta de la presente Acta de Emisión;

(vii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan de la presente Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común,

(viii) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del Derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima de la presente Acta de Emisión;

(ix) Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de las Disposiciones, el Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(1) actuar con la debida oportunidad ante eventos, incluyendo Eventos Extraordinarios que pudieran perjudicar a los Tenedores de Títulos Opcionales;

(2) rendir cuentas del cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo;

(3) velar por los intereses de los Tenedores de Títulos Opcionales, para lo cual deberá revisar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora y demás personas que suscriban tales documentos y presten servicios a la emisora en relación con los valores de las obligaciones de las partes establecidas en tales documentos;

(4) verificar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el Título y en el resto de los documentos base de la Emisión por parte de la Emisora y de las demás partes en dichos documentos. El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Título Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, la Emisora y las demás personas parte de los documentos base de la Emisión, estarán obligadas a entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora.

El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información a la Emisora o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos inmediatos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito a la Emisora con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, la Emisora deberá entregar dicha información a un funcionario autorizado del Representante Común, en la fecha que señale la Emisora para dichos efectos, y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar la información que reciba por parte de la Emisora, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común; y

(5) La obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada Título Global o en la presente Acta de Emisión. En caso de que la Emisora omita publicar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes

a la notificación realizada por el Representante Común, el Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

(x) El Representante Común tendrá la facultad de solicitar a la asamblea general de tenedores o esta ordenar subcontratar a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la legislación aplicable y señaladas en la presente Cláusula, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha contratación, el representante común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de estas disposiciones o de las disposiciones legales aplicables.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Octava de la presente Acta de Emisión, podrán en todo tiempo durante el Plazo de Vigencia de cada Serie, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión.

(c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora, una sola vez al acto de la firma del Acta de Emisión, la cantidad de $100,000.00 (cien mil Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar del acuerdo a los ajustes que al efecto se llegaren a hacer conforme a los indicadores de la inflación que elabora y publica el Banco de México.

(d) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

DÉCIMA OCTAVA.- ASAMBLEAS DE LOS TENEDORES DE TÍTULOS OPCIONALES.

(a) La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de las Series en circulación, y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

(b) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 3 (tres) Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación o a solicitud del Emisor.

(c) Salvo por lo previsto en la presente Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

(i) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea de los Tenedores deba reunirse;

(ii) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;

(iii) Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella aquellos Tenedores que posean individual o conjuntamente, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie

de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con los Tenedores presentes que posean, en lo individual o conjuntamente cualquier número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

(iv) Se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean en lo individual o en conjunto, en *virtud de primera convocatoria el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación* de la Serie de que se trate, y que las resoluciones sean adoptadas por la mitad más uno de los Tenedores de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, en los siguientes casos:

(I) Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y

(II) Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.

Lo anterior, en el entendido que la remoción del Representante Común solamente surtirá efectos a partir de la fecha en que el representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo. La designación de un nuevo representante común únicamente podrá recaer en una casa de bolsa o institución de crédito. El Emisor estará facultado para someter a aprobación de la asamblea de Tenedores los incisos (I) y (II) anteriores, incluyendo la propuesta de la casa de bolsa o institución de crédito que se proponga designar como representante común sustituto.

Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate que posean los Tenedores presentes en la asamblea.

(v) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;

(vi) En ningún caso se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación de asamblea o votación, los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación o aquellos que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;

(vii) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;

(viii) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

(I) De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la presente Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;

(II) Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y

(III) La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

(ix) Cuando se trate de realizar cualquier modificación a los términos del Acta de Emisión o a cualquier Título, salvo por lo dispuesto en las Cláusulas Tercera y Cuarta del Acta de Emisión.

DÉCIMA NOVENA.- POSIBLES ADQUIRENTES.

Los Títulos Opcionales en todas sus Series, pueden ser adquiridos por personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

En el caso de ofertas públicas restringidas, la misma se encontrará únicamente dirigida a inversionistas institucionales y calificados para participar en ofertas públicas restringidas en el mercado primario y secundario.

VIGÉSIMA.- RÉGIMEN FISCAL APLICABLE.

Los posibles adquirentes deberán sujetarse a lo previsto en los artículos 16-A y 16-C del Código Fiscal de la Federación, en los Artículos 20, 28 fracción XVII y XIX, 129 fracción IV, 142 fracción XIV, 146, 161 y 163 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en los artículos 15, 240, 270, 271, 288 y 290 del Reglamento del mismo ordenamiento y en las reglas aplicables de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Así como a las Disposiciones que las sustituyan, reformen o complementen con posterioridad. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo del Plazo de Vigencia de cada Serie.

Los inversionistas, previo a la inversión en estos Títulos Opcionales, deberán considerar que el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a los ingresos derivados de las distribuciones o compraventa de los Títulos Opcionales no ha sido verificado o validado por la autoridad fiscal competente. La descripción anterior sólo es un resumen de las disposiciones fiscales vigentes en México a la fecha de la presente Acta de Emisión, las cuales pueden ser modificadas durante la vigencia, y dicha descripción no constituye, y no puede ser considerada como, una opinión jurídica o fiscal emitida a favor de los Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales. El tratamiento fiscal puede variar en cada caso concreto, y lo aquí planteado podría no resultar aplicable a ciertos Tenedores o posibles adquirentes de los Títulos Opcionales, por lo que los Tenedores y posibles adquirientes de los Títulos Opcionales deberán consultar con sus asesores fiscales las consecuencias fiscales resultantes de las operaciones que pretendan llevar a cabo, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto de su situación en particular.

VIGÉSIMA PRIMERA.- LICENCIA DE USO DE MARCAS.

Los Índices que podrán ser utilizados como Activos Subyacentes y que están definidos en el Prospecto son marcas registradas y están siendo utilizadas con autorización de sus respectivos titulares, mediante contratos de licencia de uso debidamente formalizados entre las partes según lo previsto en sus términos.

Asimismo, el otorgamiento de las licencias de uso antes referidas no implica que los titulares de las mismas avalen, sugieran la compra o venta, o estén involucradas en el proceso de oferta pública de los Títulos opcionales.

Por último, los titulares de las licencias antes mencionadas y la Emisora no quedarán obligadas a asumir compromisos, garantizar o indemnizar de manera alguna a los Tenedores de los Títulos Opcionales o a cualquier tercero, por el comportamiento de los precios de los valores que conforman los Índices, así como por la comisión involuntaria de errores u omisiones o por la suspensión que se haga de la estimación y difusión de los Índices, daños consecuenciales, perjuicios de buena fe o perjuicios que deriven de la venta o compra de los Títulos Opcionales.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DOMICILIOS.

Para todo lo relativo a los Títulos Opcionales, la Emisora, el Representante Común y el Intermediario Colocador señalan como sus domicilios los siguientes:

(a) Emisora e Intermediario Colocador:

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1
Lomas de Chapultepec,
C.P. 11700, Ciudad de México

(b) Representante Común:

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero
Prol. Paseo de la Reforma, No. 1015
Punta Santa Fe, Torre B, Piso 10, Col. Santa Fe, Alcaldía. Álvaro Obregón
C.P. 01376, Ciudad de México

Asimismo, para efectos del Anexo F de la Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores, la Emisora establece que su domicilio social es la Ciudad de México y declara que sus oficinas principales se encuentran ubicadas en Blvd. Manuel Ávila Camacho, No. 1, Piso 1, Lomas de Chapultepec, C.P. 11700, Ciudad de México.

VIGÉSIMA TERCERA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de la presente Acta de Emisión, de los Avisos de Oferta Pública, de los Títulos Globales y de los Títulos Opcionales que conforme a la presente se emiten (en el entendido que el contenido de los Avisos de Oferta Pública y de los Títulos Globales correspondiente prevalecerá), la Emisora, el Representante Común y los Tenedores de los Títulos Opcionales por el solo hecho de serlo, se someten irrevocablemente a la jurisdicción y competencia de los tribunales comunes en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

VIGÉSIMA CUARTA.- NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y NÚMERO DEL OFICIO Y FECHA DE AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.

Los Títulos Opcionales han quedado inscritos en el Registro Nacional de Valores, bajo el número 0433-1.20-2025-046, autorizado por la CNBV mediante el oficio número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025. En el entendido que la inscripción no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; en virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, el Intermediario Colocador o la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores, y ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Carlos Roberto Izquierdo Cruz
Apoderado

Daniel Landeros Vázquez
Apoderado

Hoja de firma correspondiente al Acta de Emisión de Títulos Opcionales, otorgada por la declaración unilateral de la voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero en su carácter de representante común.

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa,

Value Grupo Financiero

Pablo de Vecchi Flores
Apoderado

Héctor Hernández Yañez
Apoderado

Hoja de firma correspondiente al Acta de Emisión de Títulos Opcionales, otorgada por la declaración unilateral de la voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat con la comparecencia de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero en su carácter de representante común.

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES



Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras
Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Oficio No. 153/1827/2025

Ciudad de México, 27 de octubre de 2025

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
27 OCT 2025
DESPACHADO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMISORAS

ASUNTO: Inscripción en el Registro Nacional de Valores de los títulos opcionales que se indican, así como la autorización de oferta pública de los mismos y difusión al público de la información correspondiente.

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT
Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 24, piso 7
Col. Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo
C.P. 11000, Ciudad de México

At'n.: Sr. Carlos Roberto Izquierdo Cruz
Apoderado

En atención a su solicitud contenida en escrito de fecha 11 de abril de 2025 y complementarios de fechas 17 de septiembre de 2025 y 24 de octubre de 2025, con fundamento en los artículos 6, 70, 83, último párrafo, 85 86 y 90 de la Ley del Mercado de Valores (la LMV); 4, fracciones, XXIX y XXXVIII, de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores; 14, 28, fracción II, 29, fracciones II, III y VII, y último párrafo y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), representada por el Director General de Emisoras, el C.P. Leonardo Molina Vázquez, y el Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles, el Mtro. David Romero Martínez, ha resuelto:

Primero.- Otorgar la inscripción en el Registro Nacional de Valores (el RNV), con el número 0433-1.20-2025-046, a los títulos opcionales de compra o de venta, en efectivo o especie, europeos y/o americanos, con o sin rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, referidos a diversos activos subyacentes, sobre una canasta o sobre una lista, mediante colocaciones subsecuentes (los Títulos Opcionales) a ser emitidos por **Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat** (la Emisora), con sujeción a lo siguiente:

a)	Clase de los títulos:	Títulos opcionales de compra o de venta.
b)	Número de títulos a emitirse:	Hasta 300,000,000 (trecientos millones) divididos en hasta 1,000 (mil) series.
c)	Activos subyacentes:	Los descritos en el prospecto de colocación.
d)	Clave de pizarra de los activos subyacentes:	Las descritas en el prospecto de colocación.



2025 Año de La Mujer Indígena



e)	Plazo de vigencia de la emisión:	Hasta 10 (diez) años, contados a partir de la fecha del acta de emisión.
f)	Plazo de vigencia de las series:	Será el plazo de vigencia que se indique en el título y en el aviso correspondiente a cada serie de Títulos Opcionales.
g)	Precio(s) de ejercicio:	Serán los que se indiquen en el aviso de la serie de Títulos Opcionales correspondiente.
h)	Prima de Emisión:	Será la que se indique en el aviso de la serie de Títulos Opcionales correspondiente, de conformidad con lo señalado en el acta de emisión.
i)	Forma de liquidación:	En efectivo o especie.
j)	Derechos que confieren a los tenedores en efectivo:	Cada Título Opcional otorga a su tenedor el derecho de recibir de la Emisora, el monto que al efecto se establezca en el aviso correspondiente, de conformidad con lo señalado en el acta de emisión.
k)	Derechos que confieren a los tenedores en especie:	Cada Título Opcional otorga a su tenedor el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del activo subyacente que se determine para cada serie, al precio de ejercicio establecido en el aviso correspondiente, de conformidad con lo establecido en el acta de emisión.
l)	Porcentaje retornable de la prima de emisión.	Será el que se indique en el título y en el aviso correspondiente a cada serie de Títulos Opcionales, de conformidad con lo señalado en el acta de emisión.
m)	Porcentaje máximo del valor intrínseco:	Será el que se indique en el título y en el aviso correspondiente a cada serie de títulos opcionales, de conformidad con lo señalado en el acta de emisión.
n)	Volumen mínimo de títulos opcionales a ejercerse:	Un lote.
o)	Fecha de ejercicio:	Se indicará en el título y en el aviso correspondiente a cada serie de Títulos Opcionales, de conformidad con lo señalado en el acta de emisión.
p)	Tipo de ejercicio:	Europeo o Americano.
q)	Eventos extraordinarios:	Tendrá el significado que se le atribuye en el acta de emisión.





r)	Representante común:	Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.
s)	Intermediario colocador:	Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

La inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV surtirá efectos legales en el momento en se lleve a cabo la colocación de los mismos, o en el mismo acto de su inscripción según corresponda. Asimismo, dichos títulos opciones se tendrán por autorizados para ser objeto de inversión institucional, conforme a lo señalado en el artículo 81, segundo y último párrafo, de la LMV.

Segundo.- Autorizar la oferta pública y oferta pública restringida de los títulos mencionados, debiendo llevarse a cabo la colocación de la primera serie dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes a la fecha de recepción del presente oficio. La autorización señalada queda sujeta a la condición de que, a más tardar el día hábil previo a la fecha de oferta o de colocación de la serie mencionada, proporcione a esta Comisión original o copia certificada del instrumento público en que se formalice el acta de emisión, en el que se encuentren superadas las observaciones que al efecto le fueron formuladas a esa Emisora.

Tercero.- Autorizar la difusión del prospecto de colocación, de los formatos de aviso de oferta pública, aviso de colocación sin que medie oferta pública y documento con información clave para la inversión, en los términos de la última versión de los mismos, presentados por la Emisora a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores(el STIV), debiendo incorporarse de manera visible en ellos y en el(los) título(s) correspondiente(s), el número de inscripción que se cita en el resolutivo Primero, así como el número y fecha de este oficio.

Lo anterior, sin perjuicio de que el prospecto de colocación, el aviso de oferta pública, el aviso de colocación sin que medie oferta pública y el documento con información clave para la inversión con el sello de la Comisión se entregará una vez que se suspendan las medidas administrativas contenidas en el *"Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020 (el Acuerdo). Lo anterior de conformidad con la SEGUNDA Disposición Transitoria del Acuerdo.

La Emisora deberá presentar dos ejemplares impresos del prospecto de colocación, rubricados en todas las hojas por su representante legal y suscritos, de manera autógrafa y en original por las personas que se indiquen en los artículos 2, fracción I, inciso m) y 24 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores (las Disposiciones), a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suspensión de las medidas administrativas contenidas en el Acuerdo.

Una versión actualizada del prospecto de colocación habrá de ser proporcionada a esta Comisión, si efectúa una nueva colocación habiendo transcurrido un año a partir de la fecha del presente oficio o, en su caso, a partir de la última actualización del prospecto.

A más tardar el día hábil previo a la fecha de oferta de cada serie, deberá presentar el texto del aviso de oferta pública, el documento con información clave para la inversión y la copia del título que será depositado en la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Las publicaciones de los avisos de oferta se efectuarán a través del Sistema Electrónico de Difusión de Información





(SEDI) de la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. y de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., debiendo esa Emisora remitir a esta Comisión copia del aviso de oferta el día de inicio de la oferta correspondiente.

Cuarto.- Requerir a esa Emisora para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conclusión del período de oferta, acredite a esta Comisión la constitución de la cobertura relativa, precisando la estrategia que, respecto de cada serie, aplicará durante la vigencia de la emisión.

Quinto.- La inscripción y autorización señaladas, no podrá ser considerada como: **(i)** certificación sobre la bondad de los Títulos Opcionales inscritos o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora, por lo que, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información presentada corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, ni como **(ii)** autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Sexto.- Requerir a esa Emisora para que, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de vencimiento de la emisión, solicite la cancelación de la inscripción correspondiente, en términos del artículo 15, de las Disposiciones.

Séptimo.- En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos: mberkman@galicia.com.mx, smontesdeoca@galicia.com.mx, eduardo.moreno@galicia.com.mx, cherrera@galicia.com.mx, rromeros@scotiabank.com.mx y diana.velasco@scotiabank.com.mx, que para tal efecto autorizó la Emisora en su solicitud. Cualquiera de los destinatarios deberá confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibido a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

A T E N T A M E N T E

Original con Anexos.
c.c.p.- Lic. Jorge Alegría Formoso.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Ing. María Mercedes Ariza García Migoya.- Directora General.- Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Mtro. Enrique Almaraz Villegas.- Director General.- Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.- Intermediario Colocador.- Mismo domicilio que el del destinatario.
Ing. José Kaún Nader.- Director General.- Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero.- Representante Común .- Mismo domicilio que el del destinatario.
Coordinación de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2025/51780 STIV: 12059
GGP/JPG
LRHC/LMVC





COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Inscripción número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la inscripción en el Registro Nacional de Valores de hasta 300'000,000 (trecientos millones) títulos opcionales de compra o de venta, en efectivo o especie, europeos y/o americanos, con o sin rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, referidos a diversos activos subyacentes, sobre una canasta o sobre una lista, divididos hasta en 1,000 (mil) series a ser emitidos por **Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**; así como la autorización para su oferta pública y oferta pública restringida y la difusión de la documentación correspondiente.



2025 Año de La Mujer Indígena

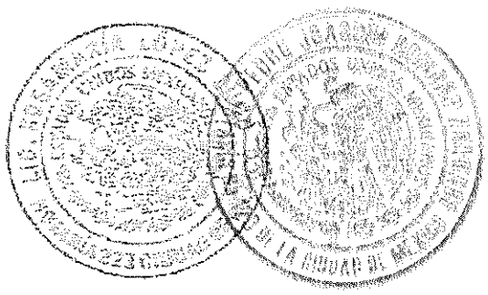
Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Mtro. David Romero Martínez
Director General de Asuntos Jurídicos Bursátiles

Hoja de firma correspondiente al Oficio de Inscripción número 153/1827/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, emitido por la Dirección General de Emisoras y la Dirección General de Asuntos Jurídicos Bursátiles de la Vicepresidencia de Supervisión Bursátil de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, relativo a la inscripción en el Registro Nacional de Valores de hasta 300'000,000 (trecientos millones) títulos opcionales de compra o de venta, en efectivo o especie, europeos y/o americanos, con o sin rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de la prima de emisión, referidos a diversos activos subyacentes, sobre una canasta o sobre una lista, divididos hasta en 1,000 (mil) series a ser emitidos por **Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat**; así como la autorización para su oferta pública y oferta pública restringida y la difusión de la documentación correspondiente.

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv



212 FOLIO
223 LIBRO
246 FOLIO
126 MUNICIPIO
HL OM
NOTARÍAS

NÚMERO CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE. ——— REG/FN
LIBRO DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS DEL PROTOCOLO ORDINARIO. ———
FOLIO CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE. —— MESP/lnl

—— En la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil veinticinco, yo, la Licenciada Rosamaria López Lugo, titular de la Notaría número doscientos veintitrés, actuando en el protocolo de la Notaría número doscientos doce, de la que es titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa el Licenciado Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría número doscientos cuarenta y seis, los tres por convenio de sociedad, hago constar los **PODERES** que otorga **"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, representada por los Licenciados Eduardo Fernández García Travesí y José Manuel Federico Barbosa Robledo, al tenor de las siguientes: ———

——— **CLÁUSULAS:** ———

—— **PRIMERA.- "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, representada como al principio se indicó, CONFIERE y OTORGA a las siguientes personas: **PAULINA LEYVA DE LA GARZA, CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ, DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ y FERNANDO GARZA ARMENTA, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,** en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil vigente para la Ciudad de México, de sus correlativos de los Códigos Civiles de las demás Entidades de la República Mexicana y del Código Civil Federal.———

—— **FORMA DE EJERCICIO:** ———

—— i).- Por lo que respecta a los señores **PAULINA LEYVA DE LA GARZA y CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ**, ejercerán el poder conferido en esta cláusula de manera conjunta o INDIVIDUAL.———

—— ii).- Por lo que respecta a los señores **DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ y FERNANDO GARZA ARMENTA**, ejercerán el poder conferido en esta cláusula, de manera CONJUNTA o bien, por cualquiera de ellos con otro apoderado que cuente con las mismas facultades. ———

—— **SEGUNDA.- "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, representada como al principio se indicó, CONFIERE y OTORGA a las siguientes personas: **PAULINA LEYVA DE LA GARZA y CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ**, como Apoderados **"Firma A"** y a **DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ y FERNANDO GARZA ARMENTA**, como Apoderados **"Firma B", PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO** en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, **LIMITADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** para que en nombre y representación de la Poderdante suscriban títulos denominados "opcionales" a que se refiere el Capítulo Segundo, Título Décimo Tercero de la Ley del Mercado de Valores, así como los documentos necesarios para la emisión de los mismos, incluyendo sin limitar, el acta de emisión, el prospecto de colocación a los que hace referencia la Ley del Mercado de Valores, la circular 8/2015 (ocho diagonal dos mil quince) dirigida a las Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Fondos de Inversión, Sociedades Financieras de Objeto Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple que tengan vínculos patrimoniales con una Institución de Banca Múltiple, Almacenes Generales de Depósito y a la Financiera, así como a la circular 4/2012 (cuatro diagonal dos mil doce) (Operaciones Derivadas); las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores, así como aquellas disposiciones que las reformen, modifiquen, adicionen o sustituyan. ———

—— **FORMA DE EJERCICIO:** ———

—— El poder conferido en esta cláusula, se ejercerá de manera CONJUNTA por los Apoderados "Firma A" antes designados, o bien por cualquiera de ellos con otro "Firma A", que cuente con las mismas facultades; de igual manera se podrá ejercitar por un Apoderado "Firma A" con cualquier Apoderado "Firma B" que cuente con las mismas facultades, en el entendido que este poder no lo podrán ejercer de manera conjunta

dos apoderados "Firma B".----------

---- TERCERA.- PROHIBICIONES.- Los apoderados designados, *no deberán de ninguna manera*, sustituir, delegar u otorgar sus facultades, *ni tampoco de manera alguna* otorgar, suscribir, avalar ni endosar títulos de crédito, salvo lo estipulado en la cláusula segunda.----------

---- CUARTA.- RESERVA.- Los comparecientes, se reservan expresamente el ejercicio general de las facultades que otorgan.----------

---------- LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA ----------

--- La suscrita Notaria hace constar que presentará ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, el aviso a que se refiere la última parte del artículo treinta y cuatro de la Ley de Inversión Extranjera.----------

---------- PERSONALIDAD: ----------

---- I.- OTORGAMIENTO DE PODER AL LICENCIADO EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA TRAVESÍ.- Con el instrumento número cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y siete, pasado en esta Ciudad con fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, ante la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, quien fuera titular de la Notaría número ciento noventa y cinco, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número "4871" (cuatro mil ochocientos setenta y uno), del que copio en lo conducente lo que sigue: ".... hago constar EL OTORGAMIENTO DE PODERES de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, representada por el señor Enrique Julio Zorrilla Fullaondo, consejero delegado de la sesión del Consejo de Administración que adoptó dichos acuerdos, así como la DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, como resultado de la protocolización en lo conducente del acta respectiva, en los términos de los siguientes ANTECEDENTES y CLÁUSULAS: ANTECEDENTES El compareciente acredita la legal constitución y existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de los acuerdos que más adelante se protocolizan, con los documentos que a continuación se relacionan, manifestando bajo protesta de decir verdad, advertido de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, que la sociedad no ha sufrido modificación alguna distinta de las siguientes: I. - CONSTITUCIÓN.- Que por escritura número cuarenta mil seiscientos noventa, de dos de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el licenciado Carlos Garcíadiego Fonseca, entonces Notario cuarenta y uno del Distrito Federal, inscrita en el Libro Tercero de la Sección de Comercio del Registro Público de la Propiedad de este capital, volumen novecientos ochenta y nueve, a fojas noventa y tres y con el número cien, se constituyó "VALORES BANAMEX", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio en el Distrito Federal, duración de noventa y nueve años y capital mínimo fijo de cinco millones de pesos, Moneda Nacional.- LIV.- REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.- Que por escritura ante mí cincuenta y cinco mil doscientos setenta y tres, de veintiocho de septiembre de dos mil quince, inscrita en el citado Folio Mercantil "4871", se protocolizó el acta de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad de que se trata, celebrada el ocho de julio de dos mil catorce, en la que se adoptó, entre otros acuerdos, la reforma de sus estatutos sociales, conservando su denominación de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, domicilio en México, Distrito Federal, duración indefinida, capital mínimo fijo de ciento noventa y seis millones cuatrocientos diecisiete mil doscientos sesenta y tres pesos quince centavos, Moneda Nacional y cláusula de admisión de extranjeros.- De dicha escritura copio en lo conducente lo que sigue: "...ARTÍCULO SEGUNDO. Objeto Social. La Sociedad, como casa de bolsa, tiene por objeto: (1) La realización de las actividades y la prestación de los servicios que se describen a continuación en términos del Artículo Ciento Setenta y Uno (171) de la Ley del Mercado de Valores: (a) colocar valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición. También podrán realizar operaciones de sobreasignación y estabilización con los valores objeto de la colocación; (b) celebrar operaciones de compra, venta, reporto y préstamo de valores, por cuenta propia o de terceros, así como operaciones internacionales y de arbitraje internacional; (c) fungir como formador de mercado respecto de valores; (d) conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de estos; (e) asumir el carácter de acreedor y deudor ante contrapartes centrales de valores, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con valores realizadas por otros intermediarios del mercado de valores, para los efectos de su compensación y liquidación ante dichas contrapartes centrales, de las que sean socios; (f) efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, por cuenta propia o de terceros; (g) promover o comercializar valores; (h) realizar los actos necesarios para obtener el reconocimiento de mercados y listado de valores en el sistema internacional de cotizaciones; (i) administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros; (j) prestar el servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión; (k) recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de valores y en general de documentos mercantiles; (l) fungir como administrador y ejecutor de prendas bursátiles; (m) asumir el carácter de representante común de tenedores de valores; (n) actuar como fiduciaria; (o) ofrecer a otros intermediarios la proveeduría de servicios externos necesarios para la adecuada operación de la propia casa de bolsa o de dichos intermediarios; (p) operar con divisas y metales amonedados; (q) recibir recursos de sus clientes por concepto de las operaciones con valores o instrumentos financieros derivados que se les encomienden; (r) recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito u organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que les sean propias; (s) emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 64 de Ley de Instituciones de Crédito, así como títulos opcionales y certificados bursátiles, para la realización de las actividades que les sean propias; (t) invertir su capital pagado y reservas de capital con apego a la Ley del Mercado de Valores; (u) fungir como liquidadora de otras casas de bolsa; (v) actuar como distribuidora de acciones de fondos de inversión; (w) celebrar operaciones en mercados del exterior, por cuenta propia o de terceros, en este último caso, al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones y siempre que exclusivamente las realicen por cuenta de clientes que puedan participar en el sistema internacional de cotizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de los servicios de intermediación que presten respecto de valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores; (x) ofrecer servicios de mediación, depósito y administración sobre acciones representativas del capital social de personas morales, no inscritas en el Registro Nacional de Valores, sin que en ningún caso puedan participar por cuenta de terceros en la celebración de las operaciones; y (y) las análogas, conexas o complementarias de las anteriores, que les sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante disposiciones de carácter general; (2) La realización, en forma habitual, profesional e independiente, de actos tendientes a auxiliar a las instituciones de crédito en la celebración de las operaciones propias de éstas últimas de conformidad con lo previsto en el Artículo Noventa y Dos (92) de la Ley de Instituciones de Crédito, en el entendido que, en ningún momento podrá: (i) llevar a cabo tales operaciones por cuenta propia; (ii) determinar los plazos o tasas de las operaciones en que intervenga; (iii) obtener diferenciales de precios o de tasas por las operaciones en que intervenga; (iv) en general, llevar a

cabo las actividades que requieran de autorización por parte del Gobierno Federal para operar con el carácter de entidad financiera de cualquier tipo; (3) Adquirir, enajenar, poseer, tomar en arrendamiento o usufructo y, en general, utilizar y administrar, bajo cualquier título, toda clase de derechos y bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social; y (4) Realizar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes para la consecución de su objeto social -... ADMINISTRACIÓN ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO. Órganos de Administración. La dirección y administración de la Sociedad estarán confiadas a un Consejo de Administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia. Las designaciones correspondientes se ajustarán a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores.- ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- Designación y Duración. El Consejo de Administración se integrará por un máximo de quince (15) consejeros propietarios de los cuales cuando menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser independientes. Por cada consejero propietario se designará a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes deberán tener este mismo carácter.- El nombramiento de los consejeros deberá hacerse en Asamblea Especial por cada serie de acciones. A las Asambleas que se reúnan con este fin, les serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones para las Asambleas Generales Ordinarias de accionistas, previstas en la Ley General de Sociedades Mercantiles.- Los accionistas de la Serie F designarán cuando menos a la mitad más uno de los consejeros y por cada diez por ciento (10%) de las acciones de esta Serie que exceda del 51%, tendrán derecho a designar un Consejero más. Los accionistas de la Serie B, y en su caso los accionistas de acciones de voto limitado, tendrán derecho a designar a los Consejeros restantes.- Sólo podrá revocarse el nombramiento de los Consejeros de minoría, cuando se revoque el de todos los demás de la misma Serie.- Por lo que se refiere a los consejeros independientes, serán designados en forma proporcional conforme a lo señalado en los párrafos anteriores. Se considerarán como consejeros independientes las personas que tengan tal carácter de conformidad a lo establecido por el Artículo Ciento Veinticinco (125) de la Ley del Mercado de Valores. En ningún caso podrán ser consejeros independientes (i) empleados o directivos de la Sociedad, (ii) accionistas que, sin ser empleados o directivos de la Sociedad, tengan poder de mando sobre los directivos de la Sociedad, (iii) socios o empleados de sociedades o asociaciones que presten servicios de asesoría o consultoría a la Sociedad o a las sociedades que formen parte del mismo grupo económico al que pertenece la Sociedad, cuyos ingresos representen el diez por ciento (10%) o más de sus ingresos, (iv) clientes, proveedores, deudores, acreedores, socios, consejeros o empleados de una sociedad que sea cliente, proveedor, deudor o acreedor importante de la Sociedad, entendiéndose que (x) un cliente o proveedor es importante, cuando los servicios que le preste a la Sociedad o las ventas que le haga a ésta, representen más del diez por ciento (10%) de los servicios o ventas totales del cliente o del proveedor, respectivamente y (y) un deudor o acreedor es importante, cuando el importe del crédito es mayor al quince por ciento (15%) de los activos de la Sociedad o de su contraparte,(v) empleados de una fundación, asociación o sociedad civiles que reciban donativos importantes de la Sociedad, considerándose que un donativo es importante cuando representen más del quince por ciento (15%) del total de donativos recibidos por la fundación, asociación o sociedad civiles de que se trate, (vi) directores generales o directivos de alto nivel de una sociedad en cuyo consejo de administración participa el director general o un directivo de alto, nivel de la Sociedad, (vii) cónyuges o concubinarios, así como parientes por consaguinidad, afinidad o civil hasta el primer grado respecto de alguna de las personas mencionadas en los incisos (iii) a (vi) anteriores, o bien, hasta el tercer grado, en relación con las señaladas en los incisos (i), (ii) anteriores y (viii) siguiente, y (viii) quienes hayan ocupado un cargo de dirección o administrativo en la Sociedad o en el grupo financiero al que pertenece la Sociedad, durante el año anterior al momento en que se pretenda hacer su designación.- Los nombramientos de consejeros deberán recaer en personas que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo Ciento Veinticuatro (124) de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad deberá verificar el cumplimiento de los requisitos señalados en el Artículo Ciento Veinticuatro (124) de la Ley del Mercado de Valores, por parte de las personas que sean designadas consejeros, con anterioridad al inicio de sus gestiones, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Artículo Ciento Veintinueve (129) de dicha Ley. Asimismo, la Sociedad deberá informar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el nombramiento, renuncia y remoción de consejeros, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a que dicho supuesto acontezca, manifestando, en el caso de nombramiento, que cumplen con los requisitos aplicables.- Los miembros del Consejo de Administración durarán en su cargo por tiempo indeterminado, y no cesarán en el desempeño de sus funciones mientras no tomen posesión de sus cargos quienes hayan de sustituirlos. La mayoría de los miembros del Consejo de Administración deberán residir en territorio nacional.- Los miembros del Consejo de Administración no estarán obligados a otorgar garantía alguna de su gestión.- En el caso de que cuando menos el noventa y nueve por ciento (99%) de los títulos representativos del capital social sean propiedad, directa o indirecta de Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, S.A. de C.V., la Sociedad podrá determinar libremente el número de consejeros, el cual en ningún caso podrá ser inferior a cinco (5), debiendo en todo caso observarse lo señalado en relación con los consejeros independientes.- ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO. Suplencias. La vacante temporal de un Consejero propietario será cubierta por su respectivo suplente.- Si alguno de los Consejeros propietarios deja de serlo antes de terminar su mandato o llega a encontrarse durante el ejercicio de su cargo en incumplimiento de los requisitos a que se refiere el Artículo Ciento Veinticuatro (124) de la Ley del Mercado de Valores, dicho Consejero será sustituido por acuerdo del propio Consejo de Administración por un Consejero suplente hasta en tanto se realice la nueva designación en la siguiente Asamblea General de Accionistas de la Sociedad. ARTICULO VIGÉSIMO SEXTO. Presidencia y Secretaría. Los Consejeros elegirán, anualmente, de entre los miembros propietarios designados por los accionistas de la serie F, a un Presidente y a un Vicepresidente; el Vicepresidente sustituirá en sus ausencias al Presidente y ambos serán sustituidos en sus ausencias por los demás Consejeros propietarios, en el orden que el Consejo de Administración determine. El Presidente del Consejo tendrá voto de calidad en caso de empate.- El Consejo de Administración nombrará a un Secretario y a un Prosecretario, que podrán o no ser Consejeros y estarán sujetos a las obligaciones y responsabilidades establecidas en la Ley del Mercado de Valores.- ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO. Sesiones. El Consejo de Administración se reunirá por lo menos trimestralmente y en forma extraordinaria, cuando sea convocado por cualquier medio por el Presidente o Vicepresidente del Consejo de Administración, por una cuarta parte de los consejeros o los comisarios de la Sociedad. La convocatoria deberá ser hecha por las personas señaladas o por el Secretario o Prosecretario, a solicitud de las personas mencionadas en la oración anterior, con antelación mínima de cinco (5) días hábiles a la fecha de la sesión respectiva, al último domicilio que los Consejeros y Comisarios hubieren registrado.- Las sesiones del Consejo de Administración quedarán legalmente instaladas con la asistencia de la mayoría de sus miembros, de los cuales por lo menos el veinticinco por ciento (25%) deberán ser consejeros independientes, y las resoluciones se tomarán por el voto aprobatorio de la mayoría de sus asistentes. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.- Los Consejeros estarán obligados a abstenerse expresamente de participar en la deliberación y votación de cualquier asunto que implique para ellos un conflicto de intereses.- Presidirá las sesiones del Consejo el Presidente del mismo, a falta de éste, el Vicepresidente, y a falta de este último, el Consejero que elijan los concurrentes.- En ausencia del Secretario del Consejo, fungirá como tal el Prosecretario y, en ausencia de éste, la persona que designe el Consejero que presida la sesión.- El Secretario o el Prosecretario, según sea el caso, levantará de toda sesión del Consejo de Administración un Acta en la que se consignarán los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Dicha Acta será asentada en el Libro de Actas respectivo y firmada por quienes hayan fungido como Presidente y como Secretario de la sesión, así como el o los Comisarios, si asisten.- Asimismo, podrán adoptarse resoluciones fuera de sesión de Consejo siempre que sean aprobadas por unanimidad de todos los miembros. Dichas resoluciones tendrán, para todos los efectos legales, la misma

validez que si hubieren sido adoptadas por los Consejeros reunidos en sesión del Consejo, siempre que se confirmen por escrito. El documento en el que conste la confirmación escrita, deberá ser enviado al Secretario del Consejo, quien transcribirá las resoluciones respectivas en el Libro de Actas correspondiente, y certificará que dichas resoluciones fueron adoptadas de conformidad con este Artículo.- ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO. Facultades del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tiene las facultades que a los órganos de su clase atribuyen las leyes y éstos estatutos, por lo que de manera enunciativa y no limitativa podrá: (1) Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, sean éstas municipales, estatales o federales, así como ante las autoridades del trabajo o árbitros, con poder general para pleitos y cobranzas, por lo que se entienden conferidas las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, sexta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, por lo que, de modo ejemplificativo, podrá: (a) Promover juicios de amparo y desistirse de ellos; (b) Presentar y ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas; (c) Constituirse en coadyuvante del Ministerio Público, federal o local; (d) Otorgar perdón en los procedimientos penales; (e) Articular o absolver posiciones en juicios de cualquier género, incluidos los laborales; y (f) Representar a la Sociedad ante todo tipo de autoridades en materia laboral, sean administrativas o jurisdiccionales, locales o federales; actuar dentro de los procedimientos procesales o para-procesales correspondientes, desde la etapa de conciliación y hasta la de ejecución laboral; y celebrar todo tipo de convenios, en los términos de los Artículos Once (11), Setecientos Ochenta y Siete (787) y Ochocientos Setenta y Seis (876) de la Ley Federal del Trabajo; 2) (así) Administrar los negocios y bienes sociales con el poder general más amplio de administración, en los términos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554), párrafo segundo, del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal; (3) Emitir, suscribir, otorgar, aceptar, avalar o endosar títulos de crédito en los términos del Artículo Noveno (9no) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; (4) Ejercer actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad, o de sus derechos reales o personales, en los términos del párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal y con las facultades especiales señaladas en las fracciones primera, segunda y quinta del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal; (5) Para abrir y cancelar cuentas bancarias en nombre de la Sociedad y girar contra ellas, así como para designar personas que giren en contra de las mismas y para hacer depósitos; (6) Establecer reglas sobre la estructura, organización, integración, funciones y facultades de los comités y de las comisiones de trabajo que estimen necesarios y nombrar a sus integrantes; 7) En los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco (145) de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover al Director General y a los principales funcionarios, a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; al Secretario y Prosecretario del propio Consejo; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones; (8) Otorgar, delegar y revocar los poderes para pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio y cualesquiera poderes especiales o facultades para la suscripción de títulos de crédito que crea convenientes a los funcionarios de la Sociedad o a cualquiera otras personas, y revocar los otorgados, reservándose siempre el ejercicio de los mismos; y, con observancia de lo dispuesto en las leyes aplicables, delegar sus facultades en el Director General, o algunas de ellas en uno o varios de los Consejeros, o en los apoderados que designe para tal efecto, y en los términos y condiciones que el Consejo de Administración señale; (9) Delegar y otorgar, en favor de la persona o personas que estime convenientes, la representación legal de la Sociedad y conferirles poder general para pleitos y cobranzas, con las más amplias facultades generales a que se refiere el primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro (2554) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, y con las especiales que requieran mención expresa conforme a las fracciones tercera, cuarta, séptima y octava del Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete (2587) del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados y del Distrito Federal, de modo que, ejemplificativamente, puedan: (a) Ostentarse como representantes legales de la Sociedad en cualquier procedimiento o proceso administrativo, laboral, judicial o cuasi-judicial y, con ese carácter, hacer todo género de instancias y, señaladamente, articular o absolver posiciones en nombre de la Sociedad; concurrir en el período conciliatorio ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje; intervenir en las diligencias respectivas y celebrar toda clase de convenios con los trabajadores; (b) Sustituir, delegar, otorgar y revocar mandatos; (10) Para convocar a Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas en todos los casos previstos por estos estatutos, o cuando lo considere conveniente, y fijar la fecha y la hora en que tales Asambleas deban celebrarse y para ejecutar sus resoluciones; (11) Establecer oficinas o sucursales de la Sociedad en cualquier parte del territorio nacional, respecto de lo cual se ajustará a las disposiciones legales aplicables; (12) En general, llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepción hecha de los expresamente reservados por la ley o por estos estatutos a la Asamblea de Accionistas."----- LVI.- DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS.- Que por escritura ante mí número cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y uno, de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, pendiente de registro, se protocolizó el acta de Asamblea Especial de accionistas de la Serie "F" de Accionistas de la sociedad de que se trata, celebrada el dieciocho de agosto de dos mil quince, en la que se acordó la designación del siguiente: Consejo de Administración.- Representantes de la Serie "F" en el Consejo de Administración de la Sociedad.- Consejeros Independientes.- Propietarios.- Suplentes.- Guillermo Enrique Babatz Torres.- Pablo Pérezalonso Eguía.- Thomas Heather Rodríguez.- Eugenio Sepúlveda González Cosío.- Georgina Yamilet Kessel Martínez.- Federico Santacruz González.- Pedro Sáez Pueyo.- Pablo Pérezalonso Eguía.- Patricio Treviño Westendarp.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Felipe de Yturbe Bernal.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Pedro Abelardo Velasco Alvarado.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Consejeros Funcionarios.- Propietarios.- Suplentes.- Enrique Julio Zorrilla Fullaondo.- Carlos Mauricio Lomelí Alonzo.- LVII. - ACTA. - Que con fecha treinta de octubre de dos mil quince se celebró una Sesión del Consejo de Administración de la sociedad de que se trata, de la cual se levantó un acta que obra asentada y firmada en el libro de actas respectivo, la cual transcribo en lo conducente como sigue: "En la ciudad de México, D.F., a las 9:00 horas del día 30 de octubre de 2015, en el noveno piso del edificio ubicado en Boulevard Manuel Ávila Camacho número 1, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11009, se reunieron las personas que se indican en la lista de asistencia que se agrega al expediente de la presente acta, con el propósito de celebrar sesión del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. , Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.- Asistentes: Consejeros Propietarios.- Consejero Suplentes Independientes.- Independientes.- Guillermo Enrique Babatz Torres.- Sí.- Pablo Perezalonso Eguía.- No.- (Presidente).- Thomas Heather Rodríguez.- Sí.- Eugenio Sepúlveda González Cosío.- No.- (Vicepresidente).- Georgina Yamilet Kessel Martínez.- Sí.- Federico Santacruz González.- No.- Pedro Sáez Pueyo.- Sí.- Pablo Perezalonso Eguía.- No.- Patricio Treviño Westendarp.- Sí.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- No.- Felipe De Iturbe Bernal.- Sí.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- No.- Pedro Abelardo Velasco Alvarado.- Sí.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- No .- Consejeros Funcionarios Propietarios.- Consejeros Funcionarios Suplentes.- Enrique Julio Zorrilla Fullaondo.- Sí.- Carlos Mauricio Lomelí Alonzo.- No.- Órgano de Vigilancia Serie "F".- Guillermo Garcia-Naranjo Alvarez.-No.- Ricardo Delfín Quinzaños.- Sí.- Órgano de Vigilancia Serie "B".- Jorge Evaristo Peña Tapia.- No.- Mauricio Villanueva Cruz.- No.- Secretario.- Prosecretario.- Álvaro Ayala Margain.- Sí.- Mónica Cardoso Velázquez.- Sí.- En su carácter de Presidente del

Consejo de Administración, presidió la sesión el doctor Guillermo Babatz Torres y actuó como Secretario el licenciado Álvaro Ayala Margain quien es Secretario del propio Consejo.- El Presidente agradeció a los asistentes su presencia y declaró instalada la sesión en virtud de encontrarse el quorum estatutario requerido para tal efecto.- A continuación, el Secretario procedió a dar lectura al siguiente: Orden del día. VIII. Asuntos Varios:..... VIII. 2. Nombramiento de Eduardo Fernández como Director General Adjunto Legal, Compliance, Fiduciario y Secretarias del Consejo, así como representante legal de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración.- Los Consejeros aprobaron los asuntos contenidos en el orden del día y después de discutir y deliberar ampliamente sobre éstos, por unanimidad de votos adoptaron los siguientes: Acuerdos... VIII. Asuntos Varios: VIII. 2. Nombramiento de Eduardo Fernández como Director General Adjunto Legal, Compliance, Fiduciario y Secretarias del Consejo, así como representante legal de la Sociedad y Secretario del Consejo de Administración.-..... De conformidad con los Estatutos Sociales, se toma aprueba la solicitud formulada por el señor Enrique Zorrilla, respecto del nombramiento del licenciado Eduardo Fernández García - Travesí con efectos a partir del día 1 de noviembre del 2015, como Director General Adjunto Legal, Compliance, Fiduciario y Secretaria del Consejo, así como representante legal y Secretario del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.- Se hace constar que se ha llevado a cabo la verificación del cumplimiento por parte del señor Eduardo Fernández, respecto de los requisitos de elegibilidad para desempeñar el cargo propuesto, establecida en la normativa aplicable y en la política de Gobierno Corporativo del Grupo.- Para el ejercicio de sus funciones se aprueba el otorgamiento de las siguientes facultades al licenciado **Eduardo Fernández García -Travesí**, por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat: 1. **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, entre las que quedarán comprendidas las que contiene el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del ordenamiento jurídico primeramente citado y sus correlativos de los segundos, con excepción de la facultad de hacer cesión de bienes.- En estas facultades quedan comprendidas, a mayor abundamiento, las siguientes: a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aun tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la parte mandante.- b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución o sentencia.- c) Recusar.- d) Transigir.- e) Articular y absolver posiciones.- f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes.- g) Promover el juicio de amparo.- h) Presentar denuncias y querellas penales de toda especie.- i) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan.- j) Otorgar el perdón legal cuando proceda.- k) Desistirse de los asuntos, juicios y recursos, aun tratándose del juicio de amparo.- l) Comparecer ante autoridades fiscales.- m) Hacer y recibir pagos.- n) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras.- ñ) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos.- o) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la mandante.- Asimismo, se otorgan facultades al representante legal en los términos del artículo diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para que represente a la Sociedad, absuelva posiciones en pruebas confesionales que se ofrezcan a cargo de la Sociedad o de otros representantes legales, y las articule en las ofrecidas por la Sociedad.- 2. **PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES**, en los términos del segundo párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del lugar en donde se ejercite el poder.- 3. **FACULTADES DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL**, delegándole y confiriéndole al efecto facultades de representación legal en materia laboral, por lo que el apoderado y representante legal podrá administrar las relaciones laborales de la Institución, celebrar y rescindir, modificar y terminar contratos individuales y colectivos de trabajo, establecer y modificar condiciones de trabajo, emitir reglamentos interiores de trabajo, y en general, comparecer ante particulares y ante todas las autoridades en materia del trabajo, de manera especial ante las relacionadas en el artículo quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) , Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), a realizar todas las gestiones y trámites necesarios para la solución de los asuntos que se le ofrezcan a la Institución, a los que comparecerá en el carácter de representante en términos del artículo once de la Ley Federal del Trabajo, que determina: "Los directores, administradores, gerentes y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en las empresas o establecimientos, serán considerados representantes del patrón y en tal concepto lo obligan en sus relaciones con los trabajadores". En consecuencia, en relación con estos asuntos, podrá ejercitar las mencionadas facultades, o sea, comparecer en carácter de administrador y, por lo tanto, de representante de la Institución, en los términos de los artículos once, seiscientos noventa y dos fracción segunda, setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, así como comparecer a las audiencias de conciliación en que sea citada la Institución por las Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran de poder o cláusula especial.- 4. **PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR AVALAR Y NEGOCIAR DE CUALQUIER FORMA TITULOS DE CREDITO**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que deberá ejercer mancomunadamente con otro apoderado con las mismas facultades.- 5. **PODER PARA SUBSTITUIR, DELEGAR U OTORGAR** las facultades anteriores, conservando para sí su ejercicio; pudiendo a su vez dar esta facultad a su substituto, delegado o a quien le haya otorgado dichos poderes, y estos a sus subsecuentes y así sucesivamente.- 6. PODER PARA REVOCAR cualesquiera de los poderes otorgados por apoderados de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat: CLÁUSULAS PRIMERA.- Queda protocolizada en lo conducente, lo que certifica la suscrita Notaria, el acta de Sesión del Consejo de Administración de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, celebrada el treinta de octubre de dos mil quince y formalizados los acuerdos en ella adoptados. CUARTA.- El señor Enrique Julio Zorrilla Fullaondo, como consejero delegado de la sesión del Consejo de Administración de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT cuya acta ha quedado protocolizada en lo conducente y estando expresamente facultado para ello, en representación y por cuenta de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, confiere en favor del señor **EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA-TRAVESÍ** los poderes y facultades que respecto de él se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente.-"; y, ——

—— **II.- OTORGAMIENTO DE PODER AL LICENCIADO JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO.**- Con el instrumento número sesenta y dos mil ochocientos treinta y ocho, pasado en esta Ciudad con fecha siete de octubre del dos mil diecinueve, ante el Licenciado Patricio Garza Bandala, en ese entonces titular de la Notaría número dieciocho, actuando en el protocolo de la Notaría número ciento noventa y cinco, de la que fuera titular la Licenciada Ana Patricia Bandala Tolentino, inscrito en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en el Folio Mercantil número "4871" (cuatro mil ochocientos setenta y uno).- De dicho instrumento copio en lo conducente lo que sigue: "..... hago constar EL OTORGAMIENTO DE PODERES de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, como resultado de la protocolización del acta de la

resoluciones adoptadas por los Consejeros de la Sociedad fuera de sesión del Consejo de Administración, a solicitud del señor Adrián Otoro Rosiles, consejero delegado designado al efecto, en los términos de los siguientes ANTECEDENTES y CLÁUSULAS:- ANTECEDENTES- El compareciente acredita la legal constitución y existencia de la sociedad, así como la validez y eficacia de los acuerdos que más adelante se protocolizan, con los documentos que a continuación se relacionan, manifestando bajo protesta de decir verdad, advertida de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario, que la sociedad no ha sufrido modificación alguna distinta de las siguientes:..... LXI.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.- Que por escritura ante mí, actuando en este protocolo número sesenta y dos mil trescientos ochenta y uno, de tres de julio de dos mil diecinueve, en trámite de inscripción, se protocolizó el acta de Asamblea General Ordinaria y Especial de accionistas de las Serie "F" de la sociedad de que se trata, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve, en la que se acordó la designación del siguiente: Consejo de Administración de la Sociedad.- Representantes de la Serie "F".- Consejeros Independientes.- Propietarios.- Guillermo Enrique Babatz Torres.- María Novales-Flamarique.- Georgina Yamilet Kessel Martínez.- Pedro José Miguel Sáez Pueyo.- Víctor Alberto Tiburcio Celorio.- Patricio Treviño Westendarp.- Felipe de Iturbe y Bernal.- Pedro Aboytes Velasco Alvarado.- Víctor Manuel Borrás Setién.- Suplentes.- Federico Santacruz González.- Federico Santacruz González.- Federico Santacruz González.- Federico Santacruz González.- Federico Santacruz González.- Federico Santacruz González.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Jorge Francisco Sánchez Ángeles.- Consejeros Funcionarios.- Propietarios.- Adrián Otero Rosiles (Vicepresidente).- Suplentes.- Iván Lomelí León.- LXII.- ACTA.- Que con fecha once de junio de dos mil diecinueve los Consejeros de la sociedad de que se trata adoptaron resoluciones fuera de Sesión del Consejo de Administración, de las cuales se levantó un acta que obra asentada y firmada en el libro de actas respectivo la cual transcribo como sigue:- "ACTA DE RESOLUCIONES UNÁNIMES ADOPTADAS FUERA DE SESIÓN POR LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT.- CIUDAD DE MÉXICO- Junio 11,2019- La presente acta se levanta en los términos y para los efectos del artículo ciento cuarenta y tres de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales, para hacer constar las resoluciones adoptadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, por los consejeros que más adelante se indican, quienes constituyen la totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.- Conforme a lo establecido por las disposiciones normativas, dichos consejeros por unanimidad de votos, tomaron las siguientes:- RESOLUCIONES- CUARTA.- "Se aprueba otorgar, por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor José Manuel Federico Barbosa Robledo, **PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, para realizar actos de dominio respecto de los bienes de la Sociedad o de sus derechos reales o personales a que se refiere el tercer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para la Ciudad de México (antes Distrito Federal) y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los estados de la República Mexicana donde se ejercite el poder y con las especiales señaladas en el artículo dos mil quinientos ochenta y siete del referido ordenamiento legal y sus correlativos de la legislación federal y de las legislaciones de los estados de la República Mexicana donde se ejercite el poder; con la limitación de que el apoderado designado deberá ejercer esta facultad siempre de manera mancomunada con otro apoderado que goce de las mismas facultades, ya sea que hayan sido otorgadas de manera previa, concomitante o posterior a este acto."- QUINTA.- "Se aprueba otorgar, por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor **José Manuel Federico Barbosa Robledo, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del segundo párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para la Ciudad de México (antes Distrito Federal), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, el cual podrá ejercerlo de forma individual."- SEXTA.- "Se aprueba otorgar, por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor **José Manuel Federico Barbosa Robledo, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del primer párrafo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil para la Ciudad de México (antes Distrito Federal), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, y con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, entre las que quedarán comprendidas las establecidas en el Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete del Código Civil para la Ciudad de México (antes Distrito Federal), sus correlativos del Código Civil Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana, el cual podrá ejercerlo de forma individual.- En estas facultades se encuentran comprendidas, a mayor abundamiento, de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes: a) Comparecer ante particulares y ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas, ya sean federales, estatales o municipales, aun tratándose de Juntas de Conciliación y de Conciliación y Arbitraje, representando a la parte mandante; b) Promover y contestar toda clase de demandas o de asuntos y seguirlos por todos sus trámites, instancias e incidentes hasta la resolución o sentencia; c) Recusar; d) Transigir; e) Hacer cesión de bienes; f) Conformarse con las resoluciones de las autoridades o interponer contra ellas, según lo estime conveniente, los recursos legales procedentes; g) Promover juicio de amparo; h) Promover y desistirse de cualquier clase de juicio, incluyendo juicios de amparo, en términos del artículo catorce de la Ley de Amparo; i) Presentar, ratificar denuncias y querellas penales; satisfacer los requisitos de estas últimas; y desistirse de ellas; j) Constituirse como parte civil en cualquier proceso, coadyuvando a la acción del Ministerio Público en los términos que las leyes lo permitan; k) Otorgar el perdón legal cuando proceda; l) Comparecer ante autoridades fiscales; m) Hacer y recibir pagos; n) Comparecer a remates, presentar y hacer posturas, pujas y mejoras; o) Someter los asuntos contenciosos de la parte mandante a la decisión de árbitros de derecho y arbitradores, estableciendo el procedimiento que se seguirá ante los mismos; y p) Comparecer ante cualquier autoridad financiera y administrativa en todo asunto en que tenga interés jurídico la mandante."- SÉPTIMA.- "Se aprueba otorgar, por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor **José Manuel Federico Barbosa Robledo, PODER PARA OTORGAR, SUSCRIBIR AVALAR Y NEGOCIAR, DE CUALQUIER FORMA, TÍTULOS DE CRÉDITO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO**, en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como para abrir o en su caso, cancelar cuentas bancarias y/o de inversión de la sociedad, con instituciones de crédito nacionales o del extranjero, girar cheques y autorizar a las personas que podrán girar cheques con cargo a dichas cuentas; con la limitante de que el apoderado designado deberá ejercer esta facultad siempre de manera mancomunada con otro apoderado que goce de las mismas facultades, ya sea que hayan sido otorgadas de manera previa, concomitante o posterior a este acto.- OCTAVA.- "Se aprueba otorgar por parte de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, al señor **José Manuel Federico Barbosa Robledo, PODER PARA SUSTITUIR, DELEGAR U OTORGAR**, las facultades anteriores; pudiendo a su vez delegar, otorgar, limitar, ratificar, condicionar, validar, convalidar, modificar (todo ello total o parcialmente), a su vez, a la o las personas que a su propia discreción designen, sin perder sus facultades por el o los hechos de la o las delegaciones, otorgamientos, limitaciones, ratificaciones, condicionamientos, validaciones, convalidaciones, o modificaciones que realice, los poderes que le sean conferidos.- El otorgamiento de las facultades para actos de dominio, siempre serán delegadas u otorgadas de forma mancomunada por dos apoderados designados, que gocen de las mismas facultades, atendiendo a que en ningún caso podrá delegarse esta facultad en forma sucesiva, ni para su ejercicio general, debiendo delegarse únicamente de forma especial o limitada y para su ejercicio

mancomunado.- Para el otorgamiento de las facultades para otorgar, suscribir avalar y negociar de cualquier forma títulos de crédito, siempre serán delegadas u otorgadas de forma mancomunada por dos apoderados designados, que gocen de las mismas facultades, atendiendo que en ningún caso podrá delegarse esta facultad en forma sucesiva, debiendo delegarse únicamente para su ejercicio mancomunado".- NOVENA.- "**Se aprueba otorgar al apoderado antes mencionado PODER PARA REVOCAR dentro de sus facultades**, cualesquiera de los poderes otorgados por apoderados de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank inverlat."..... Los anteriores acuerdos comprenden la totalidad de las resoluciones tomadas unánimemente por los miembros del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. DE C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en la forma y día anteriormente indicados, por lo que conjuntamente con el Secretario firman la presente, en señal de confirmación y conformidad. (Firma).- Guillermo Enrique Babatz Torres.- (Firma).- Adrián Otero Rosles.- (Firma).- María Novales Flamarique.- (Firma).- Georgina Yamilet Kessel Martínez.- (Firma).- Pedro Sáez Pueyo.- (Firma).- Víctor Alberto Tiburcio Celorio.- (Firma).- Patricio Treviño Westendarp.- (Firma).- Felipe de Iturbe y Bernal.- (Firma).- Pedro Abelardo Velasco Alvarado.- (Firma).- Víctor Manuel Borrás Setién.- (Firma).- Eduardo Fernández García Travesí Secretario" Expuesto lo anterior, el compareciente otorga las siguientes:- CLÁUSULAS- PRIMERA.- Queda protocolizada, lo que certifica el suscrito Notario, el acta de las resoluciones adoptadas fuera de Sesión del Consejo de Administración por los consejeros de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, con fecha once de junio de dos mil diecinueve y formalizados los acuerdos en ella adoptados.- SEGUNDA.- El señor Adrián Otero Rosles, como consejero delegado de los Consejeros del Consejo de Administración de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, cuya acta de resoluciones adoptadas fuera de sesión ha quedado protocolizada y estando expresamente facultado para ello, en representación y por cuenta de "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, confiere al señor JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO los poderes y facultades que respecto de él se contienen en el acta protocolizada, cuyo texto se tiene aquí por reproducido literalmente.-".

—— Misma que protestan ejercer plenamente, por no tenerla revocada, suspendida, ni limitada en manera alguna; protestando la vigencia de su cargo, y que su representada tiene capacidad legal para obligarse y contratar.

—— YO LA NOTARIA, DOY FE: I.- De que me identifiqué plenamente como Notaria ante los comparecientes; II.- De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito y tuve a la vista; III.- De que los comparecientes se identificaron como consta en la Relación de Identidad que se agrega al apéndice de este instrumento marcada con la letra "A" y a quienes conceptúo con capacidad legal para este acto; IV.- De que les advertí de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Notario y que sus declaraciones se consideran hechas bajo protesta de decir verdad; V.- De que informé y expliqué el contenido de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y sus alcances; VI.- De que manifestaron por sus generales ser:

—— EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA TRAVESÍ, mexicano por nacimiento, originario de esta Capital nacido el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos, casado, funcionario bancario, con domicilio en Boulevard Manuel Ávila Camacho número uno, Colonia Lomas de Chapultepec, Demarcación Miguel Hidalgo, Código Postal once mil nueve, en esta Ciudad; y,

—— JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO, mexicano por nacimiento, originario de esta Capital, nacido el dos de julio de mil novecientos setenta y tres, casado, funcionario bancario, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; manifestando ambos comparecientes que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es "SIC920427R31" (SIC noventa y dos cero cuatro veintisiete R treinta y uno); y VII.- De que leído este instrumento a los mismos otorgantes, a quienes les hice saber su derecho a leerlo personalmente y a quienes les expliqué el valor, consecuencias y alcances legales de su contenido, manifestando su comprensión plena y conformidad, lo ratifican; y firman el día veintitrés de enero del mismo año, en que autorizo definitivamente.- Doy fe.

—— FIRMA DE LOS LICENCIADOS EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA TRAVESÍ Y JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO.- FIRMA DE LA NOTARIA.- El sello de autorizar.

—— Las notas complementarias de este instrumento, en su caso, se agregarán en documento por separado al apéndice del mismo marcado con la letra "B".- Doy fe.

—— FIRMA DE LA NOTARIA.

INSERCIÓN:

—— ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

—— "En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorgan con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. 43

---- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ----------

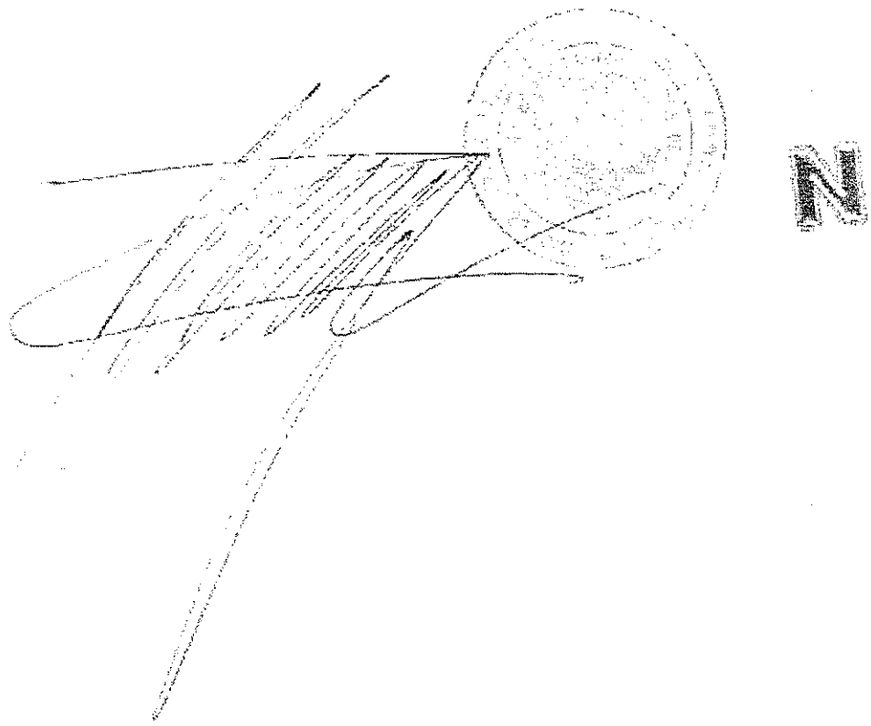
---- En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter, para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ----------

---- Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales. ----------

---- Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----------

EXPIDO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, QUE SE SACA DE SU MATRIZ EN DIEZ PÁGINAS ÚTILES, DENTRO DE LAS QUE SE INCLUYEN, EN SU CASO, COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA "SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, A TÍTULO DE CONSTANCIA.- SE COTEJÓ Y CORRIGIÓ DEBIDAMENTE.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTITRÉS DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO.

ESTA HOJA PERTENECE AL INSTRUMENTO NÚMERO 124,629.



HL OM
212 HUGUES
223 LÓPEZ LUGO
246 OLIVER
126 MORENO
NOTARÍAS

RELACIÓN DE IDENTIDAD

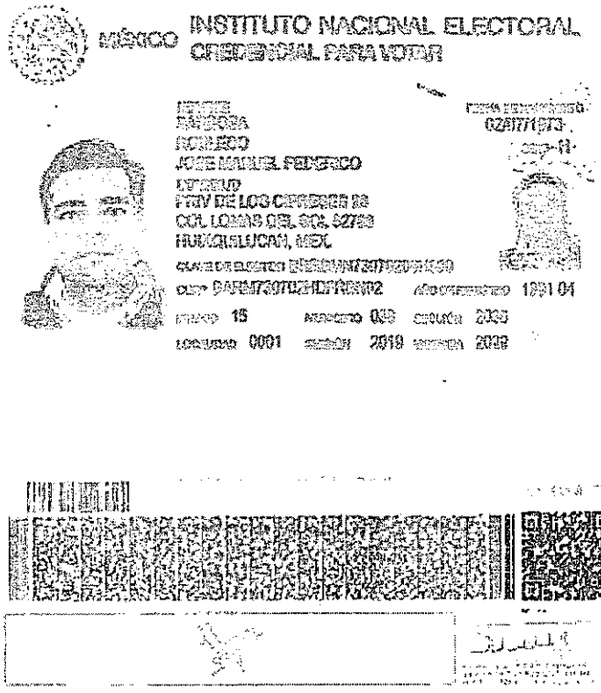
INST. 124629 A

PASAPORTE
09680754

Estados Unidos Mexicanos

Tipo P
Clave del país de expedición MEX
Pasaporte No. G28590931
Apellidos FERNANDEZ GARCIA TRAVESI
Nombre(s) EDUARDO
Nacionalidad MEXICANA
Fecha de nacimiento 16 08 1962
Sexo H
Lugar de nacimiento DISTRITO FE
CURP FEGE620816HDFRRD06
Fecha de expedición 02 03 2018
Fecha de vencimiento 02 03 2028
Autoridad CUAUHTEMOC
CUAUHTEMOC
CUAJIMALPA

P<MEXFERNANDEZ<GARCIA<TRAVESI<<EDUARDO<<<<<<
G285909311MEX6208163M2803021<<<<<<<<<<<<<<02


MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

BARBOSA
ROBLEDO
JOSE MANUEL FEDERICO

PRIV DE LOS CIPRESES 28
COL LOMAS DEL SOL 52763
HUIXQUILUCAN, MEX.

1991 04

15 030 2033

0001 2018 2033

IDMEX1888002652<<2038007001032
7307029H2912316MEX<04<<12334<7
BARBOSA<ROBLEDO<<JOSE<MANUEL<F

MES/mev

ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Ciudad de México

CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Inscripción vía web inmediata

202500024446001C
Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES

FME	Nombre/Denominación razón social
4871	SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

DATOS DE INGRESO

NCI	Fecha y hora	Solicitante
202500024446	29/01/2025 06:41:22 T.CENTRO	ROSAMARIA LOPEZ LUGO

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA

No. de documento	Tipo de documento
124629	Escritura

Fedatario / Autoridad

Rosamaría López Lugo

ACTOS INSCRITOS

FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
4871	M10-Poder por Persona Moral o Representación	Otorgamiento de poder	29/01/2025 06:41:22 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD

Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 27670265	29/01/2025 06:40:20 T.CENTRO	$802.00

FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA

Nombre

Jose Luis Flores Granados

Firma

+CI7+EwX30jsE99mxmJyn1iBFLwhqJ00yV6pvIh4miU=

SELLO DIGITAL DE TIEMPO

Sello digital de tiempo

20250130004122.727Z

iqFWrTIofM+hAB5jzPbQO6/
DH5ICPhOG2nDLsqGFLRxn8u3zgbJyAeXWSVgwPpVY8ze9v0blB3Rl4i7pVYqfTszGCo
+ouhzbRrmLrN21REOpWFWsIlE8QvWiAf8gwlVGq7fivjQiPNRIqn6Umz8r/arNNDF
+KChjamZkXGryKcACSsn8rtlQ/yQ7oYCX4P59y/
eMIKNMjwi1IWZjPex2cGBUWHrDoJwg4oUhFQYOl5RJsfjkApzA/
9jd9WtuYsE0pn4wZY9pCviT9y3SVYap9eUiqvdN7TzT7g9k66hCyaok34dwzw/
qrlyahoE0DFRR5fEtSsnuh3AMXaeB1R1Lfw==

FIRMÓ
Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados >30321046 8UsTVGL1fRaQpAIdlU6pbyzAPO0=\|>30321376 71fMLcSRnfcs+5qqgs42wx6fEy8=\|>30321540 LAeszaXR1AxoHUUqrFLDWORzIn0=\| aqpvx+vOl50FFccRCXqUQ2yl7Gu3qSj1rCQkeKZXpN0ukfATbS6B1A7UoIP5EkQIhbM/4t0MwcMRFDlSLKgSB/ pVpJ1co3ZXGjc4mk8NFncbBpSQ84BLpM3sz/kRQB0pti0Fyd9w+iGmvII+bXHLY/LIYHAhi2IASEBZ/ EFSwDtmhSBGSfoOvsz3d77GCsl9N1UzrxaXowSka+HjO03C9muyDIu0gIvFoX6uSiWyf8iqmepBH7tdlGL +mnmOgpHHkkyTMXaLipJOz9dl67KgUyNhQJeoSaqFUguUZE/9eqQiNWVY1GH6k1b6asfdPHLn63R3DySw1UFwEA5YNhK +DA==

M10 - Poder por persona moral o representación

Folio mercantil electrónico: 4871

Por instrumento No. 124629 **Libro:** 2172

De fecha: 23/01/2025

Formalizado ante: Notario Público

Nombre: Rosamaría López Lugo **No.** 223

Estado: Ciudad de México **Municipio:** Miguel Hidalgo

Consta que la sociedad denominada SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

Representada por LICENCIADOS EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA TRAVESÍ Y JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO

Otorga poder(es)

49

Poder por Persona Moral o Representación

202500024446001C

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
PAULINA	LEYVA	DE LA GARZA		PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FORMA DE EJERCICIO: 1).- POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑORES PAULINA LEYVA DE LA GARZA Y CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ, EJERCERÁN EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL. COMO APODERADOS "FIRMA A". PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LIMITADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE SUSCRIBAN TÍTULOS DENOMINADOS "OPCIONALES" A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL ACTA DE EMISIÓN, EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA CIRCULAR 8/2015 (OCHO DIAGONAL DOS MIL QUINCE) DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y A LA FINANCIERA, ASÍ COMO A LA CIRCULAR 4/2012 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL DOCE) (OPERACIONES DERIVADAS); LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE LAS REFORMEN, MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. FORMA DE EJERCICIO: EL PODER CONFERIDO EN ESTA

50

Poder por Persona Moral o Representación

202500024446001C

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				CLÁUSULA, SE EJERCITARÁ DE MANERA CONJUNTA POR LOS APODERADOS "FIRMA A" ANTES DESIGNADOS, O BIEN POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO "FIRMA A", QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ EJERCITAR POR UN APODERADO "FIRMA A" CON CUALQUIER APODERADO "FIRMA B" QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE PODER NO LO PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA DOS APODERADOS "FIRMA B".

Poder por Persona Moral o Representación

202500024446001C

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
CARLOS ROBERTO	IZQUIERDO	CRUZ		PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FORMA DE EJERCICIO: I).- POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑORES PAULINA LEYVA DE LA GARZA Y CARLOS ROBERTO IZQUIERDO CRUZ, EJERCERÁN EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA DE MANERA CONJUNTA O INDIVIDUAL. COMO APODERADOS "FIRMA A". PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LIMITADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE SUSCRIBAN TÍTULOS DENOMINADOS "OPCIONALES" A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL ACTA DE EMISIÓN, EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA CIRCULAR 8/2015 (OCHO DIAGONAL DOS MIL QUINCE) DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y A LA FINANCIERA, ASÍ COMO A LA CIRCULAR 4/2012 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL DOCE) (OPERACIONES DERIVADAS); LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE LAS REFORMEN, MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. FORMA DE EJERCICIO: EL PODER CONFERIDO EN ESTA

52

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				CLÁUSULA, SE EJERCITARÁ DE MANERA CONJUNTA POR LOS APODERADOS "FIRMA A" ANTES DESIGNADOS, O BIEN POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO "FIRMA A", QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ EJERCITAR POR UN APODERADO "FIRMA A" CON CUALQUIER APODERADO "FIRMA B" QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE PODER NO LO PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA DOS APODERADOS "FIRMA B".

Poder por Persona Moral o Representación

20250002444600IC

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
DANIEL	LANDEROS	VÁZQUEZ		PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FORMA DE EJERCICIO. II).- POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑORES DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ Y FERNANDO GARZA ARMENTA, EJERCERÁN EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, DE MANERA CONJUNTA O BIEN, POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO APODERADO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES. Y COMO APODERADOS "FIRMA B". PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LIMITADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE SUSCRIBAN TÍTULOS DENOMINADOS "OPCIONALES" A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL ACTA DE EMISIÓN, EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA CIRCULAR 8/2015 (OCHO DIAGONAL DOS MIL QUINCE) DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y A LA FINANCIERA, ASÍ COMO A LA CIRCULAR 4/2012 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL DOCE) (OPERACIONES DERIVADAS); LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE LAS

54

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				REFORMEN, MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. FORMA DE EJERCICIO: EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, SE EJERCITARÁ DE MANERA CONJUNTA POR LOS APODERADOS "FIRMA A" ANTES DESIGNADOS, O BIEN POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO "FIRMA A", QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ EJERCITAR POR UN APODERADO "FIRMA A" CON CUALQUIER APODERADO "FIRMA B" QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE PODER NO LO PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA DOS APODERADOS "FIRMA B".

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
FERNANDO	GARZA	ARMENTA		PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, FORMA DE EJERCICIO. II).- POR LO QUE RESPECTA A LOS SEÑORES DANIEL LANDEROS VÁZQUEZ Y FERNANDO GARZA ARMENTA, EJERCERÁN EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, DE MANERA CONJUNTA O BIEN, POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO APODERADO QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES. Y COMO APODERADOS "FIRMA B". PODER GENERAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITO, LIMITADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PODERDANTE SUSCRIBAN TÍTULOS DENOMINADOS "OPCIONALES" A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO DÉCIMO TERCERO DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE LOS MISMOS, INCLUYENDO SIN LIMITAR, EL ACTA DE EMISIÓN, EL PROSPECTO DE COLOCACIÓN A LOS QUE HACE REFERENCIA LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, LA CIRCULAR 8/2015 (OCHO DIAGONAL DOS MIL QUINCE) DIRIGIDA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, CASAS DE BOLSA, FONDOS DE INVERSIÓN, SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE QUE TENGAN VÍNCULOS PATRIMONIALES CON UNA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y A LA FINANCIERA, ASÍ COMO A LA CIRCULAR 4/2012 (CUATRO DIAGONAL DOS MIL DOCE) (OPERACIONES DERIVADAS); LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES, ASÍ COMO AQUELLAS DISPOSICIONES QUE LAS

56

Poder por Persona Moral o Representación

202500024446001C

Número Único de Documento

Nombre	Apellido paterno	Apellido Materno	RFC/CURP	Facultades
				REFORMEN, MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN. FORMA DE EJERCICIO: EL PODER CONFERIDO EN ESTA CLÁUSULA, SE EJERCITARÁ DE MANERA CONJUNTA POR LOS APODERADOS "FIRMA A" ANTES DESIGNADOS, O BIEN POR CUALQUIERA DE ELLOS CON OTRO "FIRMA A", QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES; DE IGUAL MANERA SE PODRÁ EJERCITAR POR UN APODERADO "FIRMA A" CON CUALQUIER APODERADO "FIRMA B" QUE CUENTE CON LAS MISMAS FACULTADES, EN EL ENTENDIDO QUE ESTE PODER NO LO PODRÁN EJERCER DE MANERA CONJUNTA DOS APODERADOS "FIRMA B".

Generales del representante de la sociedad

EDUARDO FERNÁNDEZ GARCÍA TRAVESÍ, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE ESTA CAPITAL NACIDO EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, CASADO, FUNCIONARIO BANCARIO, CON DOMICILIO EN BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO UNO, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEMARCACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL ONCE MIL NUEVE, EN ESTA CIUDAD; Y, JOSÉ MANUEL FEDERICO BARBOSA ROBLEDO, MEXICANO POR NACIMIENTO, ORIGINARIO DE ESTA CAPITAL, NACIDO EL DOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, CASA

Datos de inscripción

NCI
202500024446

Fecha inscripción
29/01/2025 06:41:22 T.CENTRO

Fecha ingreso
29/01/2025 06:41:22 T.CENTRO

Responsable de oficina
Jose Luis Flores Granados

SIN TEXTO

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

—— LIBRO: (822) OCHOCIENTOS VEINTIDÓS ——————————————FOLIO (164316-164320).——

—— ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO (27,275) VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO——————

—— EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a los 21-veintiún días del mes de febrero de 2023-dos mil veintitrés Yo, Licenciado **JAIME GARZA DE LA GARZA, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 43 cuarenta y tres**, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, **HAGO CONSTAR** que ante mí, **COMPARECE**: El señor **JOSÉ KAÚN NADER**, en su carácter de Delegado Especial de la Sesión del Consejo de Administración de **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO** (la "Sociedad"), y DIJO: ——————————

—— I. Que con fecha 15-quince de agosto del 2022-dos mil veintidós se celebró una Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad en la que, entre otros asuntos, se acordó el otorgamiento de poderes en favor de los señores **JOSÉ KAÚN NADER, ROBERTO CAVAZOS VIDEGARAY, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SALINAS, JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR HERNÁNDEZ YÁÑEZ, JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, SERGIO ANDRÉS GARCÍA MÁRQUEZ, PABLO DE VECCHI FLORES, ANTONIO LUIS LONGORIA RODRÍGUEZ, GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ, GERARDO MARTÍNEZ DIAZ, GERARDO ANTONIO DE VALDEZ ESPINOSA, ANTONIO MENDOZA ANDRADE, HUGO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DANIEL ZAMBRANO LARA, CLAUDIA SUSANA COTA STEGE y ESMERALDA PONCE NORIEGA**; así como la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de los señores que se mencionan en el acta que se protocoliza;——————————

—— II. Que, con la finalidad de formalizar el otorgamiento y revocacion de poderes a que se ha hecho referencia, en los términos de lo previsto por el artículo 10-diez de la Ley General de Sociedades Mercantiles, ocurre a **PROTOCOLIZAR PARCIALMENTE** el acta que se levantó con motivo de la celebración de la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad antes mencionada, acta que Yo, el Notario, doy fe tener a la vista debidamente firmada, agregando al apéndice de mi protocolo una copia de la misma con el número de la presente escritura y que transcribo en lo conducente a continuación: ——————————

—————————— *"Acta de la Sesión del Consejo de Administración* ——————————

——*En San Pedro Garza García, Nuevo León, en el JW Marriot Hotel Monterrey Valle, Salón Roble 1, ubicado en Avenida del Roble 670, Colonia Valle del Campestre y siendo las 11:00 horas del dia 15 de agosto del 2022, se reunieron a fin de celebrar una sesión del Consejo de Administración de Value, S.A. de C.V. Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, los señores consejeros los señores consejeros Carlos Bremer Gutiérrez, José Kaún Náder, Javier Gerardo Benitez de la Garza, Enrique Alberto de la Garza Zamarrón, Antonio Luis Longoria Rodriguez, Alfonso Garza Valdez, Francisco Muñoz Ruiz de la Peña, Roberto Cabello Elizondo, Francisco Antonio Ruiz Arredondo, Américo Martínez Fuentes, Juan Carlos Garza Garza, Bernardo Bremer Gutiérrez, Eugenio Benavides Benitez, Pablo de Vecchi Flores, Eulalio Gutiérrez Gutiérrez, Patricio Putz Zambrano y Jonathan R. Davidson; así como los señores Jaime Alejandro de la Garza Martinez y Víctor Manuel González González, Secretario y Prosecretario de este órgano social, cuyas firmas obran en la lista de asistencia que por separado se levantó.* ——————————

——*La sesión fue presidida por el Presidente del Consejo de Administración, Lic. Carlos Bremer Gutiérrez, actuando como Secretario el Lic. Jaime Alejandro de la Garza Martinez.* ——————————

——*Habiéndose convocado oportunamente a los señores consejeros y comisarios, y contándose con el quórum de asistencia que exigen los estatutos sociales, el Presidente declaró legalmente instalada la sesión y procedió a celebrar la reunión bajo el siguiente:* ——————————

——————————*ORDEN DEL DIA*——————————

—— *... 3. Asuntos Varios...* ——————————

——*... 3. Asuntos Varios...* ——————————

—— *.... 3.9. Revocación y otorgamiento de poderes. En desahogo de este punto del orden del día, el Presidente recordó a los asistentes que, desde hace algunos años, se aprobó la estructura de poderes que actualmente se encuentra vigente y que ha satisfecho las necesidades de la sociedad.* ——————————

----Comentó asimismo que, no obstante la baja rotación del personal de Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa Value Grupo Financiero (en lo sucesivo, la "Sociedad"), los cambios en el Consejo de Administración, así como algunas bajas y altas de personal, hacen recomendable algunos ajustes a los poderes otorgados conforme a la estructura antes mencionada --

*----En virtud de ello, propuso (i) el otorgamiento de poderes por parte de la Sociedad a favor de las personas y con las facultades que más adelante se indican; y (ii) la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad, en favor de las personas que se mencionan en la escritura pública número 5,538, de fecha 1 de septiembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, documento cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil Electrónico número 55201*9 con fecha 17 de septiembre del 2015, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral en el Estado, con sede en Monterrey, Nuevo León.----------*

----- Los poderes que se propone otorgar por parte de la Sociedad, así como la designación de los delegados fiduciarios de la misma, son a favor de las personas y con las facultades que a continuación se indican:----------

----1. A favor de los señores ***JOSÉ KAÚN NADER, ROBERTO CAVAZOS VIDEGARAY, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SALINAS, JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR HERNÁNDEZ YÁÑEZ, JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, SERGIO ANDRÉS GARCÍA MÁRQUEZ, PABLO DE VECCHI FLORES, ANTONIO LUIS LONGORIA RODRÍGUEZ, GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ, GERARDO MARTÍNEZ DIAZ*** *y* ***GERARDO ANTONIO DE VALDEZ ESPINOSA*** *los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos, así como delegarlos y sustituirlos, en los términos que se indican a continuación:----------*

----a) ***PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS*** *y especial para presentar denuncias y querellas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) primer párrafo y 2481 (dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, sus correlativos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus concordantes de los códigos civiles de los demás Estados de la República y de la Ciudad de México; facultándolos especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, de cualquier fuero, sean éstas civiles, penales o del trabajo, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrato imperio: contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad seguir los juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros; recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, recibir pagos, valores y otorgar recibos.----------*

----En forma expresa, se faculta a los apoderados designados para que en nombre y representación de la Sociedad formulen denuncias, querellas o acusaciones ante toda clase de autoridades policiacas, del Ministerio Público y autoridades judiciales, tanto del orden federal como estatal, pudiendo constituir a la Sociedad en parte civil coadyuvante del Ministerio Público en procesos de índole penal, pudiendo otorgar perdones y desistimientos cuando proceda, presentar y recoger documentos, recibir pagos y devoluciones de dinero en efectivo y de toda clase de objetos relacionados con ilícitos de que se trate, pudiendo celebrar transacciones o convenio para determinar y hacer efectiva la cuantía del daño o responsabilidad civil y fijar las bases y condiciones para su reparación.----------

----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados pudiendo ser delegado o sustituido individualmente por cualquiera de las personas mencionadas en el inciso g) de este punto número 1;----------

----b) ***PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,*** *en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) segundo párrafo del Código Civil para el Estado de Nuevo León, su correlativo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) segundo párrafo del Código Civil Federal, sus concordantes de los códigos civiles de*

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

los demás Estados de la República y de la Ciudad de México, pudiendo ejercitar el mandato ante toda clase de personas y autoridades sean federales, estatales o municipales, sin limitación alguna. ----------

----Este poder deberá ser ejercitado (i) individualmente por cualquiera de los apoderados designados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares; y (ii) en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados o por alguno de ellos junto con algún otro apoderado con facultades para actos de administración, cuando se trate de la firma de contratos y convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador, así como para el ejercicio de las facultades de delegación o sustitución de este poder por parte de aquellos apoderados autorizados para ello conforme a lo previsto en el inciso g) de este punto número 1;----------

*----c) **PODER GENERAL CAMBIARIO** para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos de la fracción I (primera) del artículo 9°. (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que incluya la facultad de avalar.* ----------

----Este poder deberá ser ejercitado en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados, o por cualquiera de ellos junto con algún otro apoderado con facultades cambiarias, pudiendo ser delegado o sustituido por cualesquiera dos de las personas autorizadas para ello conforme a lo previsto en el inciso g) de este punto número 1 o por alguno de ellos junto con algún otro apoderado de la Sociedad con facultades similares; ----------

*----d) **PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país y de la Ciudad de México, del artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II y III y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (ciento cuarenta y cinco) y 146 (ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la Sociedad; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la misma, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de las relaciones de trabajo; negociación; firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT) Y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencia federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados.* ----------

----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados, pudiendo ser delegado o sustituido individualmente por cualquiera de las personas mencionadas en el inciso g) de este punto número 1. ----------

*----e) **PODER ESPECIAL** relativo a la inscripción, oferta pública y liquidación de instrumentos de deuda, que podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados;* ----------

*----f) **PODER ESPECIAL** para llevar a cabo todos los actos y gestiones que se requieran en los asuntos en los que la Sociedad actúe como Representante Común de obligacionistas o tenedores de otros títulos de crédito, en los términos de los 69 (Sesenta y nueve) de la Ley del Mercado de Valores, así como de los artículos 228-q (doscientos veintiocho q, 222-r (doscientos veintiocho r) y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y demás ordenamientos legales aplicables.* ----------

----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados, pudiendo ser delegado o sustituido individualmente por cualquiera de las personas mencionadas en el inciso g) de este punto número 1;----------

----g) Los señores José Kaun Nader, Roberto Cavazos Videgaray, Gustavo Adolfo Salazar Salinas, Jose Antonio García García, Héctor Hernández Yáñez, Jaime Alejandro de la Garza Martínez, Sergio Andrés García Márquez, Pablo De Vecchi Flores estarán facultados para delegar o sustituir los poderes a que se refieren los incisos a) a f) anteriores de este punto número 1, en la inteligencia de que podrán otorgar poderes para ser ejercitados individualmente por los apoderados designen, en la medida en que los poderes que delegan puedan ejercitarlos ellos mismos de forma individual.----------

----2. A favor de los señores ***ANTONIO MENDOZA ANDRADE, HUGO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y DANIEL ZAMBRANO LARA*** *los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos en los términos que se indican a continuación:---*

----a) ***PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS*** *y especial para presentar denuncias y querellas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) primer párrafo y 2481 (dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, sus correlativos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus concordantes de los códigos civiles de los demás Estados de la República y de la Ciudad de México; facultándolos especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, de cualquier fuero, sean éstas civiles, penales o del trabajo, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrato imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la Sociedad seguir los juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros; recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, recibir pagos, valores y otorgar recibos.----------*

----En forma expresa, se faculta a los apoderados designados para que en nombre y representación de la Sociedad formulen denuncias, querellas o acusaciones ante toda clase de autoridades policiacas, del Ministerio Público y autoridades judiciales, tanto del orden federal como estatal, pudiendo constituir a la Sociedad en parte civil coadyuvante del Ministerio Público en procesos de índole penal, pudiendo otorgar perdones y desistimientos cuando proceda, presentar y recoger documentos, recibir pagos y devoluciones de dinero en efectivo y de toda clase de objetos relacionados con ilícitos de que se trate, pudiendo celebrar transacciones o convenio para determinar y hacer efectiva la cuantía del daño o responsabilidad civil y fijar las bases y condiciones para su reparación.----------

----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados pudiendo ser delegado o sustituido individualmente por cualquiera de las personas mencionadas en el inciso d) de este punto número 2;----------

----b) ***PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN,*** *en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) segundo párrafo del Código Civil para el Estado de Nuevo León, su correlativo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) segundo párrafo del Código Civil Federal, sus concordantes de los códigos civiles de los demás Estados de la República y de la Ciudad de México, pudiendo ejercitar el mandato ante toda clase de personas y autoridades sean federales, estatales o municipales, sin limitación alguna.----------*

----Este poder deberá ser ejercitado (i) individualmente por cualquiera de los apoderados designados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares; y (ii) en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados o por alguno de ellos junto con algún otro apoderado con facultades para actos de administración, cuando se trate de la firma de contratos y convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador, así como para el ejercicio de las facultades de delegación o sustitución de este poder por parte de aquellos apoderados autorizados para ello conforme a lo previsto en el inciso d) de este punto número 2;----------

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

——*c) **PODER GENERAL CAMBIARIO** para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos de la fracción I (primera) del artículo 9º. (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que incluya la facultad de avalar.* ——————————————————

——*Este poder deberá ser ejercitado en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados, o por cualquiera de ellos junto con algún otro apoderado con facultades cambiarias, pudiendo ser delegado o sustituido por cualesquiera dos de las personas autorizadas para ello conforme a lo previsto en el inciso d) de este punto número 2 o por alguno de ellos junto con algún otro apoderado de la Sociedad con facultades similares;* ——————————————————

——*d) **PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país y de la Ciudad de México, del artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II y III y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (ciento cuarenta y cinco) y 146 (ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la Sociedad; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la misma, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de las relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT) Y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencia federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados.* ——————————————————

——*Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados, pudiendo ser delegado o sustituido individualmente por cualquiera de las personas mencionadas en el inciso d) de este punto número 2;* ——————————————————

——*d) El señor Antonio Mendoza Andrade estará facultado para delegar o sustituir los poderes a que se refieren los incisos a) a c) anteriores de este punto número 2, en la inteligencia de que podrá otorgar poderes para ser ejercitados individualmente por los apoderados que designe, en la medida en que los poderes que delega pueda ejercitarlos él mismo de forma individual.* ——————————————————

——*3. A favor de **CLAUDIA SUSANA COTA STEGE** y **ESMERALDA PONCE NORIEGA** los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos en los términos que se indican a continuación:* ——————————————————

——*a) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** y especial para presentar denuncias y querellas, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) primer párrafo y 2481 (dos mil cuatrocientos ochenta y uno) del Código Civil para el Estado de Nuevo León, sus correlativos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus concordantes de los códigos civiles de los demás Estados de la República y de la Ciudad de México; facultándolos especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la Sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades administrativas y judiciales, de cualquier fuero, sean éstas civiles, penales o del trabajo, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrato imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de*

la Sociedad seguir los juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos, ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones, transigir y comprometer en árbitros; recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, recibir pagos, valores y otorgar recibos.----------

----En forma expresa, se faculta a los apoderados designados para que en nombre y representación de la Sociedad formulen denuncias, querellas o acusaciones ante toda clase de autoridades policiacas, del Ministerio Público y autoridades judiciales, tanto del orden federal como estatal, pudiendo constituir a la Sociedad en parte civil coadyuvante del Ministerio Público en procesos de índole penal; pudiendo otorgar perdones y desistimientos cuando proceda presentar y recoger documentos, recibir pagos y devoluciones de dinero en efectivo y de toda clase de objetos relacionados con ilícitos de que se trate, pudiendo celebrar transacciones o convenio para determinar y hacer efectiva la cuantía del daño o responsabilidad civil y fijar las bases y condiciones para su reparación. ----------

-----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados; ----------

*----b) **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho) segundo párrafo del Código Civil para el Estado de Nuevo León, su correlativo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) segundo párrafo del Código Civil Federal, sus concordantes de los códigos civiles de los demás Estados de la República y de la Ciudad de México, pudiendo ejercitar el mandato ante toda clase de personas y autoridades sean federales, estatales o municipales, sin limitación alguna.----------*

-----Este poder deberá ser ejercitado (i) individualmente por cualquiera de los apoderados designados en lo relativo a trámites y gestiones verbales o por escrito ante autoridades y particulares; y (ii) en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados o por alguno de ellos junto con algún otro apoderado con facultades para actos de administración, cuando se trate de la firma de contratos y convenios y del ejercicio de cualesquiera otras facultades de administrador; ----------

*----c) **PODER GENERAL CAMBIARIO** para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar y suscribir toda clase de títulos de crédito, en los términos de la fracción I (primera) del artículo 9º. (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, sin que incluya la facultad de avalar. ----------*

----Este poder deberá ser ejercitado en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados, o por cualquiera de ellos junto con algún otro apoderado con facultades cambiarias;----------

*----d) **PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES** con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2448 (dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho), párrafos segundo y cuarto del Código Civil para el Estado de Nuevo León, así como del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país y de la Ciudad de México, del artículo 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos) fracciones II y III y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos 145 (ciento cuarenta y cinco) y 146 (ciento cuarenta y seis) de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la Sociedad; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la misma, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de las relaciones de trabajo; negociación; firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para Trabajadores (INFONAVIT) Y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de*

NOTARIA PÚBLICA No. 43
T I T U L A R
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.
PRIMER DISTRITO

los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencia federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados.

----Este poder podrá ser ejercitado de manera individual por cualquiera de los apoderados designados.

----Una vez discutida la anterior propuesta los consejeros presentes, por unanimidad de votos, adoptaron el siguiente: ---

*----**Acuerdo**: Se aprueban, conforme a la propuesta presentada: (i) la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de las personas mencionadas en la escritura de poderes identificada en la propuesta; y (ii) el otorgamiento de poderes de la Sociedad a favor de las personas mencionadas en la propuesta anterior, poderes que se otorgan con las facultades y con las limitaciones que se mencionan en dicha propuesta, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara.*

*---- ... **3.11. Designación de delegados.** Los señores consejeros por unanimidad de votos acordaron designar como delegados a los señores Enrique Alberto de la Garza Zamarrón, José Kaún Nader y Jaime Alejandro de la Garza Martínez, a fin de que conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados en esta sesión, incluida, en su caso, la protocolización de la presente acta ante el notario público de su elección.*

----No habiendo otro asunto por tratar en el orden del día el presidente agradeció a los señores consejeros su asistencia, y dio por terminada la sesión.

*----"Rúbricas"-**Carlos Bremer Gutiérrez**. Presidente. **Jaime Alejandro de la Garza Martínez**. Secretario. RUBRICAS".* -

----**FUNDADO EN LO EXPUESTO**, el compareciente señor **JOSÉ KAÚN NADER**, como Delegado Especial de la Sesión del Consejo de Administración de **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO** otorga las siguientes:

CLÁUSULAS

----**PRIMERA.** Queda **PROTOCOLIZADA PARCIALMENTE** el Acta de la Sesión del Consejo de Administración de **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**, celebrada el día 15-quince de agosto de 2022-dos mil veintidós, la cual ha quedado transcrita en el cuerpo del presente instrumento.

----**SEGUNDA.** Queda formalizado el otorgamiento de poderes de **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO** a favor de los señores **JOSÉ KAÚN NADER, ROBERTO CAVAZOS VIDEGARAY, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SALINAS, JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR HERNÁNDEZ YÁÑEZ, JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, SERGIO ANDRÉS GARCÍA MÁRQUEZ, PABLO DE VECCHI FLORES, ANTONIO LUIS LONGORIA RODRÍGUEZ, GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ, GERARDO MARTÍNEZ DIAZ, GERARDO ANTONIO DE VALDEZ ESPINOSA, ANTONIO MENDOZA ANDRADE, HUGO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, DANIEL ZAMBRANO LARA, CLAUDIA SUSANA COTA STEGE** y **ESMERALDA PONCE NORIEGA**, en los términos y con las facultades que se mencionan en el acta de la de la Sesión de Consejo de Administración de la Sociedad que ha quedado protocolizada.

----**TERCERA.** Queda formalizada la revocación de los poderes otorgados por **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO** a favor de los señores **JOSE KAUN NADER, ROBERTO CAVAZOS VIDEGARAY, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SALINAS, FERNANDO ALVAREZ PINEDA, JOSE ANTONIO GARCIA GARCIA, FELIPE ABAD ALARCON, ANTONIO LUIS LONGORIA RODRIGUEZ, ENRIQUE ARTURO REYES ALVELAIS, GERARDO JAVIER GONZALEZ CANTU, GERARDO MARTINEZ DIAZ, ALFONSO MEJIA BUJAL** y **HECTOR HERNANDEZ YAÑEZ**, poderes que fueron formalizados mediante escritura pública número 5,538-cinco mil quinientos treinta y ocho, de fecha 1-primero de septiembre del año 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, documento cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil Electrónico número 55201*9-cincuenta y cinco mil doscientos uno asterisco nueve con fecha 17-diecisiete de septiembre del 2015)-dos mil quince, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral en el Estado, con sede en Monterrey, Nuevo León.

----De conformidad con lo establecido por los Artículos 106-ciento seis, Fracción VIII-Octava y 111-ciento once, de la Ley del Notariado en el Estado,El señor **JOSÉ KAÚN NADER**, me manifestó que su representada **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**, tiene la capacidad legal necesaria para celebrar el presente acto jurídico y que la personalidad con que se ostenta como su Delegado Especial no le ha sido revocada ni limitada en forma alguna, acreditándome su personalidad con el Acta que ha quedado protocolizada y la existencia y legal subsistencia de su representada, con documentos: que Yo el Notario, doy fe tener a la vista y transcribiré en lo conducente en el Testimonio que se expida. ----------

----------GENERALES----------

-----El compareciente, a quien conozco y que a mi juicio tiene capacidad legal, apercibido por el suscrito, de lo dispuesto por el artículo 128-ciento veintiocho de la Ley del Notariado, bajo protesta de decir verdad, me manifestó como sus datos generales los siguientes: ----------

----El señor **JOSÉ KAUN NADER**, manifestó ser mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, originario de Monterrey, Nuevo León, donde nació el día 8-ocho del mes de marzo del año 1960-mil novecientos sesenta; Profesionista, al corriente en el pago del Impuesto Sobre la Renta, sin justificarlo de momento, con Registro Federal de Contribuyentes **KANJ600308NA7**, y con Clave Única de Registro de Población (CURP) **KANJ600308HNLNDS01**, con domicilio convencional en Avenida San Pedro Sur, número 202-doscientos dos, Colonia Del Valle, Código Postal 66220-sesenta y seis mil doscientos veinte en San Pedro Garza García, Nuevo León y de paso por este Municipio, quien se identifica con Pasaporte Número G16999475 expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores ----------

----Así mismo manifestó que su representada la sociedad denominada **VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**, tiene como Registro Federal de Contribuyentes el número: **VCC920820FQ4**.----------

-----YO, EL NOTARIO, DOY FE:- De la verdad del Acto; de que conozco personalmente al compareciente a quien considero con la capacidad legal civil necesaria para celebrar el presente acto jurídico; de que tuve a la vista los documentos de que se ha tomado razón; de que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales a que me remito; de la obligación que tiene de inscribir el Primer Testimonio que de la presente Escritura se expida, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente; de que se cumplieron los requisitos que señala el Artículo 106-ciento seis, de la Ley del Notariado; y leída que le fue por mí el Notario la presente Escritura al compareciente, haciéndole saber el derecho que tiene de hacerlo por sí mismo, le explique el alcance y efectos legales de su contenido, me cercioré de su voluntad, la ratificó en todas sus partes y firma de conformidad ante mí, hoy día 21-veintiuno de febrero de 2023-dos mil veintitrés.- AUTORIZANDOSE DE INMEDIATO EL PRESENTE INSTRUMENTO POR NO CAUSAR NINGUN IMPUESTO ESPECIAL.- DOY FE. ----------

-----**JOSÉ KAÚN NADER Delegado Especial de la Sesión del Consejo de Administración de VALUE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO- ANTE MI: LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA NOTARIO PÚBLICO TITULAR No.43- Rúbrica y Sello Notarial de Autorizar.- DOY FE.** ----------

----------APENDICE----------

----------PERSONALIDAD----------

----El señor **JOSÉ KAÚN NADER**, acredita el carácter con que comparece en representación de la Sociedad de **"VALUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**, con el acta que ha quedado protocolizada, así como la legal Existencia y Subsistencia de la misma con la siguiente documentación: ----------

----a).- Con el Acta que ha quedado protocolizada en este instrumento. ----------

----b).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 61,364-sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro, de fecha 6-seis de junio de 1974-mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Pública Número 30-treinta, con autorización para ejercer en la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el número 117-ciento diecisiete, a fojas 92-noventa y dos, volumen 914-novecientos catorce, libro III-tercero; y bajo el número 372-trescientos setenta y dos, volumen 428-cuatrocientos veintiocho, libro 3-tres, segundo auxiliar, Escrituras de Sociedades Mercantiles, sección Comercio, de fecha 20-veinte de febrero de 1996-mil novecientos noventa y seis, la que

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTRITO

contiene la CONSTITUCION de la Sociedad bajo la denominación original de "SERVICIO DE LA CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA;----------

---- c).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 61,866-sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis, de fecha 4-cuatro de septiembre de 1974-mil novecientos setenta y cuatro, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Pública Número 30-treinta, con autorización para ejercer en la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad, bajo el número 435-cuatrocientos treinta y cinco, a fojas 338-trescientos treinta y ocho, volumen 913-novecientos trece, libro 3-tres, la que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Sociedad por la de "SERVICIOS DE CAPITAL", SOCIEDAD ANONIMA;----------

---- d).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 68,026-sesenta y ocho mil veintiséis, de fecha 28-veintiocho de noviembre de 1977-mil novecientos setenta y siete, pasada ante la fe del Licenciado FRANCISCO VILLALON IGARTUA, Titular de la Notaría Pública Número 30-treinta, con autorización para ejercer en la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad, bajo el número 155-ciento cincuenta y cinco, a fojas 130-ciento treinta, volumen 1065-mil sesenta y cinco, libro 3-tres, de fecha 28-veintiocho de noviembre de 1977-mil novecientos setenta y siete, la que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Sociedad por la de "COMERMEX", CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA;----------

---- e).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 682-seiscientos ochenta y dos, de fecha 20-veinte de junio de 1986-mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del Licenciado ENRIQUE ALMANZA PEDRAZA, Titular de la Notaría Pública Número 198-ciento noventa y ocho, con autorización para ejercer en la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad, bajo el folio mercantil número 4230-cuatro mil doscientos treinta, de fecha 13-trece de agosto de 1986-mil novecientos ochenta y seis, la que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea de fecha 11-once de noviembre de 1985-mil novecientos ochenta y cinco, en la que se acordó el CAMBIO DE DENOMINACION de la Sociedad por la de "COMERCIAL", CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA;----------

---- f).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 52,163-cincuenta y dos mil ciento sesenta y tres, de fecha 16-dieciséis de abril de 1990-mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Licenciado CARLOS HERMOSILLO, Titular de la Notaría Pública Número 44-cuarenta y cuatro, con autorización para ejercer en la ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de aquella ciudad, bajo el folio mercantil número 4230-cuatro mil doscientos treinta, de fecha 29-veintinueve de junio de 1990-mil novecientos noventa, la que contiene la Protocolización del Acta de Asamblea de fecha 18-dieciocho de diciembre de 1989-mil novecientos ochenta y nueve, en la que se acordó el CAMBIO DE DENOMINACION de la Sociedad por la de "VALUE", CASA DE BOLSA, SOCIEDAD ANONIMA;----------

---- g).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 15,026-quince mil veintiséis, de fecha 8-ocho de octubre de 1992-mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 4230-cuatro mil doscientos treinta, de fecha 22-veintidós de febrero de 1993-mil novecientos noventa y tres, la que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea de fecha 28-veintiocho de abril de 1992-mil novecientos noventa y dos, en la que se acordó AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR LOS ESTATUTOS;----------

---- h).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 15,282-quince mil doscientos ochenta y dos, de fecha 3-tres de diciembre de 1992-mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 4230-cuatro mil doscientos treinta, de fecha 24-veinticuatro de febrero de 1993-mil novecientos noventa y tres, la que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea de fecha 20-veinte de agosto de 1992-mil novecientos noventa y dos, en la que se acordó la TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD A SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS;----

---- i).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 18,702-dieciocho mil setecientos dos, de fecha 18-dieciocho de enero de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO NELSON CERRILLO

RODRIGUEZ, Titular de la Notaría Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 4230-cuatro mil doscientos treinta, de fecha 12-doce de octubre de 1995-mil novecientos noventa y cinco, la que contiene la Protocolización del Acta de la Asamblea de fecha 2-dos de septiembre de 1993-mil novecientos noventa y tres, en la que se acordó AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAR EL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;----------

---- j).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 1,820-mil ochocientos veinte de fecha 26-veintiséis de junio de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado GUSTAVO NELSON CERRILLO RODRIGUEZ, Titular de la Notaria Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 912-novecientos doce, Volumen 203-19 doscientos tres guion diecinueve, libro 4-cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos diversos, sección de comercio, de fecha 20-veinte de febrero de 1996-mil novecientos noventa y seis, la que contiene el CAMBIO DE DENOMINACION de la Sociedad y la REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ----------

---- k).- Primer Testimonio de la Escritura Pública Número 3,740-tres mil setecientos cuarenta, de fecha 31-treinta y uno de enero de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodriguez, Titular de la Notaria Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 4117-cuatro mil ciento diecisiete , volumen 203-83-doscientos tres guion ochenta y tres, libro 4-cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos diversos, sección Comercio, de fecha 22-veintidós de julio de 1996-mil novecientos noventa y seis, la que contiene LA REFORMA INTEGRAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ----------

---- l).- Con el Primer Testimonio de la Escritura Pública número 5,834-cinco mil ochocientos treinta y cuatro, de fecha 2-dos de diciembre de 1996-mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Gustavo Nelson Cerrillo Rodriguez, Titular de la Notaria Pública Número 37-treinta y siete, con autorización para ejercer en Monterrey, Nuevo León, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1248-mil doscientos cuarenta y ocho, volumen 205-25-doscientos cinco guion veinticinco, libro 4-cuatro, Tercer Auxiliar, Actos y Contratos diversos, sección Comercio, de fecha 5-cinco de marzo de 1997-mil novecientos noventa y siete, la que contiene EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE VARIABLE Y LA REFORMA DE LOS TRES PRIMEROS PARRAFOS DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES;----------

---- m).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 16,770-dieciséis mil setecientos setenta, de fecha 12-doce de julio del 2000-dos mil, pasada ante la fe del Licenciado JOSE GARZA DE LA GARZA, Titular de la Notaria Pública Número 106-ciento seis, con autorización para ejercer en este primer distrito, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, bajo el número 1017-mil diecisiete, volumen I-uno, libro Primero, de fecha 07-de agosto del 2000-dos mil, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, celebrada el 29-veintinueve de mayo del 2000-dos mil, en la que consta el CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL GRUPO FINANCIERO A QUE PERTENECE A LA DE VALUE GRUPO FINANCIERO Y LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES; ----------

---- n).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 227-doscientos veintisiete, de fecha 09-nueve de septiembre del 2003-dos mil tres, pasada ante la fe del Licenciado Alejandro Zapata Gonzalez, Titular de la Notaria Pública Número 17-diecisiete, con autorización para ejercer en este primer distrito, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve), de fecha 30-treinta de enero del 2004-dos mil cuatro en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, celebrada el 24-veinticuatro de abril del 2002-dos mil dos, en la que consta la REFORMA DE LAS CLAUSULAS PRIMERA, CUARTA, SEXTA, SEPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DECIMA, DECIMAPRIMERA, DECIMATERCERA, DECIMAQUINTA, DECIMA-SEXTA, DECIMASEPTIMA, DECIMAOCTAVA, DECIMANOVENA, VIGESIMAPRIMERA, VIGESIMASEGUNDA, VIGESIMATERCERA, VIGESIMAOCTAVA Y VIGESIMANOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, A FIN DE ADECUARLOS A LA Ley del Mercado de Valores.----------

---- o).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 272-doscientos setenta y dos, de fecha 08-ocho de noviembre del 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público 137-ciento

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve), de fecha 11-once de mayo de 2005-dos mil cinco en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Monterrey, Nuevo León, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, celebrada el 28-veintiocho de abril del 2004-dos mil cuatro, en la que consta la AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD. ----------

---- p).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 406-cuatrocientos seis, de fecha 28-veintiocho de julio del 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 15-quince de septiembre del 2005-dos mil cinco, que contiene la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 26-veintiséis de abril del 2005-dos mil cinco, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y LA MODIFICACION DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

---- q).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1133-mil ciento trece, de fecha 13-trece de mayo del 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 1o primero de agosto del 2008-dos mil ocho, que contiene la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 20-veinte de abril del 2006-dos mil seis, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y LA MODIFICACION DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

---- r).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1134-mil ciento treinta y cuatro, de fecha 13-trece de mayo del 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 15-quince de julio del 2008-dos mil ocho, que contiene la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 30-veinte de abril del 2007-dos mil siete, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y LA MODIFICACION DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

---- s).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 1135-mil ciento treinta y cinco, de fecha 13-trece de mayo del 2008-dos mil ocho, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 17-diecisiete de diciembre del 2008-dos mil ocho, que contiene la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 30-veinte de abril del 2008-dos mil ocho, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y LA MODIFICACION DEL PRIMER PARRAFO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

---- t).- Póliza número 15,345-quince mil trescientos cuarenta y cinco, de fecha 18-dieciocho de diciembre del 2009-dos mil nueve, otorgada ante la fe de la Licenciada Lilian Jáuregui Salinas, Corredor Público Número 23-veintitrés, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, habilitada por la Secretaría de Economía, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 22-veintidós de enero del 2010-dos mil diez, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 30-treinta de abril del 2009-dos mil nueve, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. ----------

----- u).- Póliza número 15,823-quince mil trescientos ochocientos veintitrés, de fecha 03-tres de mayo del 2010-dos mil diez, otorgada ante la fe de la Licenciada Lilian Jáuregui Salinas, Corredor Público Número 23-veintitrés, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, habilitada por la Secretaría de Economía, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 27-veintisiete de mayo del 2010-dos mil diez, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 30-treinta de abril del 2010-dos mil diez, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

----- w).- Póliza número 17,323-quince mil trescientos ochocientos veintitrés, de fecha 09-nueve de mayo del 2011-dos mil once, otorgada ante la fe de la Licenciada Lilian Jáuregui Salinas, Corredor Público Número 23-veintitrés, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, habilitada por la Secretaría de Economía, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 15-quince de agosto del 2011-dos mil once, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 30-treinta de abril del 2010-dos mil diez, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

----- x).- Póliza número 20,030-veinte mil treinta de fecha 26-veintiséis de febrero del 2013-dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Lilian Jáuregui Salinas, Corredor Público Número 23-veintitrés, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, habilitada por la Secretaría de Economía, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 13-trece de marzo del 2013-dos mil trece, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 28-veintiocho de enero del 2013-dos mil trece, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

----- y).- Póliza número 20,581-veinte mil quinientos ochenta y uno, de fecha 12-doce de junio del 2013-dos mil trece, otorgada ante la fe de la Licenciada Lilian Jáuregui Salinas, Corredor Público Número 23-veintitrés, con ejercicio en la Plaza del Estado de Nuevo León, habilitada por la Secretaría de Economía, instrumento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos, cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 21-veintiuno de junio del 2013-dos mil trece, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad, celebrada el 25-veinticinco de abril del 2013-dos mil trece, en la que se acordó un AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL MÍNIMO FIJO Y LA MODIFICACIÓN DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

----- z).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 5,674-cinco mil seiscientos setenta y cuatro, de fecha 18-dieciocho de noviembre del 2015-dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público, Titular de la Notaría Pública número 137-ciento treinta y siete, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, inscrito bajo el Folio Mercantil Electrónico 55201*9 (cinco, cinco, dos cero, uno, asterisco, nueve) de fecha 19-diecinueve de noviembre del 2015-dos mil quince, que contiene la PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la sociedad VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO, celebrada el 09-nueve de septiembre del 2014-dos mil catorce, en la que se acordó MODIFICAR DE FORMA INTEGRAL LOS ESTATUTOS SOCIALES.----------

----- z1).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 21,808-veintiún mil ochocientos ocho, de fecha 20-veinte de marzo del 2018-dos mil dieciocho, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 55201 (cinco, cinco, dos, cero, uno), de fecha 14-catorce de mayo de 2018-dos mil dieciocho en el Registro Público de Comercio de Monterrey, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, celebrada el 14-catorce de marzo de 2018-dos mil dieciocho, en

NOTARIA PÚBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

la que consta la AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL MINIMO FIJO Y REFORMAR LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

—— z2).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 22,432-veintidós mil cuatrocientos treinta y dos, de fecha 17-diecisiete de septiembre del 2018-dos mil dieciocho, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrito bajo el folio mercantil electrónico 55201 (cinco, cinco, dos, cero, uno), de fecha 08-ocho de octubre de 2018-dos mil dieciocho en el Registro Público de Comercio de Monterrey, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad, celebrada el 04-cuatro de julio de 2018-dos mil dieciocho, en la que consta la REFORMA DE LA CLÁUSULA SEXTA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

—— z3).- Primer Testimonio de la Escritura Pública número 27,222-veintisiete mil doscientos veintidós, de fecha 1-primero de febrero del 2023-dos mil veintitrés, pasada ante la fe del suscrito Notario, que contiene la PROTOCOLIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de la Sociedad **"VALUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO,** celebrada el 29-veintinueve de abril de 2022-dos mil veintidós, en la que consta la Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad del cual transcribo lo siguiente: *ORDEN DEL DIA... IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y determinación de sus honorarios.- V. Designación de delegados especiales para la formalización de los acuerdos adoptados en esta asamblea.- Una vez aprobado por unanimidad de votos de los accionistas, el anterior orden del día fue desahogado como sigue: ..- IV. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y determinación de sus honorarios- En desahogo del cuarto punto del orden del dia, el Presidente propuso a la asamblea la ratificación de los nombramientos de miembros del Consejo de Administración, con la diferencia de que (i) Luis Marcelo García Garza sería consejero suplente de José Kaún Nader, (ii) Javier Gerardo Benítez de la Garza pasaría ser consejero propietario y su suplente sería Eugenio Benavides Benítez, (iii) Pablo de Vecchi Flores sería consejero suplente de Enrique Alberto de la Garza Zamarrón, (iv) Antonio Luis Longoria Rodríguez pasaría ser consejero propietario y su suplente sería Luis Carlos Villarreal Sáenz, (v) Elías Cababie Daniel sería consejero suplente independiente de Alfonso Garza Valdez, (vi) Roberto Cabello Elizondo pasaría ser consejero propietario independiente y su suplente sería Fernando José Ruiz Arredondo, y (vii) Patricio Putz Zambrano sería consejero suplente independiente de Américo Martínez Fuentes. De esta forma, el Consejo de Administración quedaría integrado como sigue:*

——*CONSEJEROS PROPIETARIOS*	*CONSEJEROS SUPLENTES*
——*Carlos Bremer Gutiérrez*	*Bernardo Bremer Gutiérrez*
——*José Kaún Nader*	*Luis Marcelo García Garza*
——*Javier Gerardo Benítez de la Garza*	*Eugenio Benavides Benítez*
——*Enrique Alberto de la Garza Zamarrón*	*Pablo de Vecchi Flores*
——*Antonio Luis Longoria Rodríguez*	*Luis Carlos Villarreal Sáenz*
——*CONSEJEROS PROPIETARIOS*	*CONSEJEROS SUPLENTES*
——*INDEPENDIENTES*	*INDEPENDIENTES*
——*Alfonso Garza Valdez*	*Elías Cababie Daniel*
——*Francisco Muñoz Ruiz de la Peña*	*Jorge Luis Muñoz Terrazas*
——*Roberto Cabello Elizondo*	*Fernando José Ruiz Arredondo*
——*Francisco Antonio Ruiz Arredondo*	*Eulalio Gutiérrez Gutiérrez*
——*Américo Martínez Fuentes*	*Patricio Putz Zambrano*
——*Juan Carlos Garza Garza*	*Jonathan Davidson*

Respecto del Consejo de Administración, se propuso asimismo la designación del señor Carlos Bremer Gutiérrez como Presidente, del señor Jaime Alejandro de la Garza Martínez como Secretario, y del señor Víctor Manuel González González como Prosecretario, éstos dos últimos sin tener carácter de consejeros. Se hace constar que los consejeros designados, han otorgado la garantía que establecen los estatutos para caucionar sus funciones.- Por último, el Secretario de la asamblea, a solicitud del Presidente de la misma, dio lectura a una propuesta para el pago de la cantidad equivalente a dos centenarios, así como el pago de la transportación aérea desde sus lugares de origen, cuando corresponda, a los miembros del Consejo de Administración por cada sesión del Consejo de Administración a la

que asistan.-...". ----------

---- De los anteriores documentos se desprende que los estatutos sociales vigentes que rigen actualmente a la sociedad, en los que se incluyen la denominación o razón social de la Sociedad, su domicilio, duración, importe del capital social y objeto de la misma, así como a las facultades que conforme a sus estatutos sociales le corresponden al órgano que acordó el otorgamiento de los poderes, son, en lo conducente, los siguientes:----------

---- "... PRIMERA. Denominación. La denominación de la sociedad es VALUE, seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus abreviaturas S.A. de C.V., y de las expresiones Casa de Bolsa, VALUE Grupo Financiero (en lo sucesivo la "Sociedad" o la "Casa de Bolsa" según el contexto lo requiera) ...; SEGUNDA. Objeto. La Casa de Bolsa podrá realizar las actividades y proporcionar los servicios siguientes, ajustándose a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones de carácter general que al efecto expida la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (en lo sucesivo la "CNBV"): 1. Actuar como intermediario del mercado de valores con el carácter de casa de bolsa y, en consecuencia, realizar las actividades que le son propias en los términos establecidos en el artículo 171 de la Ley del Mercado de Valores, en las demás disposiciones legales y administrativas aplicables y con apego a las sanas prácticas y a los usos bursátiles y mercantiles. 2. Colocar valores mediante ofertas públicas, así como prestar sus servicios en ofertas públicas de adquisición. También podrán realizar operaciones de sobreasignación y estabilización con los valores objeto de la colocación. 3. Celebrar operaciones de compra, venta, reporto y préstamo de valores, por cuenta propia o de terceros, así como operaciones internacionales y de arbitraje internacional. 4. Fungir como formadores de mercado respecto de valores. Conceder préstamos o créditos para la adquisición de valores con garantía de éstos. 5. Asumir el carácter de acreedor y deudor ante contrapartes centrales de valores, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con valores realizadas por otros intermediarios del mercado de valores, para los efectos de su compensación y liquidación ante dichas contrapartes centrales, de las que sean socios. 6. Efectuar operaciones con instrumentos financieros derivados, por cuenta propia o de terceros. 7. Promover o comercializar valores. 8. Realizar los actos necesarios para obtener el reconocimiento de mercados y listado de valores en el sistema internacional de cotizaciones. 9. Administrar carteras de valores tomando decisiones de inversión a nombre y por cuenta de terceros. 10. Prestar el servicio de asesoría financiera o de inversión en valores, análisis y emisión de recomendaciones de inversión. 11. Recibir depósitos en administración o custodia, o en garantía por cuenta de terceros, de valores y en general de documentos mercantiles. 12. Fungir como administrador y ejecutor de prendas bursátiles. 13. Asumir el carácter de representante común de tenedores de valores. 14. Actuar como fiduciaria. 15. Ofrecer a otros intermediarios la proveeduría de servicios externos necesarios para la adecuada operación de la propia Casa de Bolsa o de dichos intermediarios. 16. Operar con divisas y metales amonedados. 17. Recibir recursos de sus clientes por concepto de las operaciones con valores o instrumentos financieros derivados que se les encomienden. 18. Recibir préstamos y créditos de instituciones de crédito u organismos de apoyo al mercado de valores, para la realización de las actividades que les sean propias. 19. Emitir obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a títulos representativos de su capital social, ajustándose a lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como títulos opcionales y certificados bursátiles, para la realización de las actividades que les sean propias. 20. Invertir su capital pagado y reservas de capital con apego a la Ley del Mercado de Valores. 21. Fungir como liquidadoras de otras casas de bolsa. 22. Actuar como distribuidoras de acciones de fondos de inversión. 23. Celebrar operaciones en mercados del exterior, por cuenta propia o de terceros, en este último caso, al amparo de fideicomisos, mandatos o comisiones y siempre que exclusivamente las realicen por cuenta de clientes que puedan participar en el sistema internacional de cotizaciones. Lo anterior, sin perjuicio de los servicios de intermediación que presten respecto de valores listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas de valores. 24. Ofrecer servicios de mediación, depósito y administración sobre acciones representativas del capital social de personas morales, no inscritas en el Registro Nacional de Valores (en lo sucesivo el "RNV"), sin que en ningún caso puedan participar por cuenta de terceros en la celebración de las operaciones. 25. Invertir en títulos representativos del capital social de entidades financieras del exterior, previa autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sujetándose a lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores. 26. Adquirir, arrendar y vender los bienes muebles e inmuebles para la realización de su objeto. 27. Participar en el capital social de fondos de inversión, en los términos y sujeto a lo previsto en la Ley del Mercado de Valores, Ley de Fondos de Inversión y en las disposiciones de carácter general que sobre el particular expida la CNBV. 28. Actuar de manera conjunta frente al público y ofrecer servicios complementarios con otra u otras entidades

NOTARIA PUBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
MONTERREY, NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTRITO

financieras del grupo financiero al que pertenece, así como ostentarse como integrante del grupo, debiendo sujetarse a la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras y las disposiciones de carácter general que de ella emanen. 29. La Sociedad deberá celebrar el convenio único de responsabilidades a que hace referencia el artículo 119 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. 30. Contratar con terceros u ofrecer a otras casas de bolsa, la prestación de los servicios necesarios para la adecuada operación, siendo extensivo a las personas que le provean de dichos servicios las disposiciones legales relativas al secreto bursátil. 32. Asumir el carácter de acreedor y deudor recíproco ante contrapartes centrales, así como asumir obligaciones solidarias respecto de operaciones con valores realizadas por otros intermediarios del mercado de valores, para los efectos de su compensación y liquidación ante dichas contrapartes centrales, de las que sean socios. 32. Las operaciones análogas o complementarias de las anteriores que le sean autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo a la CNBV, mediante disposiciones de carácter general que podrán referirse a determinados tipos de operaciones. TERCERA. Duración. La duración de la sociedad será indefinida.- CUARTA. Domicilio. El domicilio de la sociedad es la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, México; pudiendo establecer oficinas en cualquier parte de la República Mexicana, cumpliendo con los requisitos legales aplicables y someterse a domicilios convencionales, sin que se entienda cambiado por ello su domicilio social. La sociedad podrá realizar operaciones propias de su objeto social en oficinas de otras Entidades Financieras integrantes del Grupo Financiero al que pertenece, para lo cual deberá sujetarse a los lineamientos que con carácter general al efecto dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. QUINTA. Nacionalidad. La sociedad es de nacionalidad mexicana, por lo que los socios extranjeros actuales o futuros de la sociedad, se obligan formalmente con la Secretaría de Relaciones Exteriores a considerarse como nacionales respecto de las acciones de esta Sociedad que adquieran o de que sean titulares, así como de los bienes, derechos, concesiones, participaciones o intereses de que sea titular la misma, o bien de los derechos y obligaciones que deriven de los contratos en que sea parte la propia Sociedad con Autoridades Mexicanas y a no invocar, por lo mismo, la protección de sus gobiernos bajo la pena, en caso contrario, de perder en beneficio de la Nación las participaciones sociales que hubieren adquirido... CAPÍTULO II. CAPITAL Y ACCIONES.- SEXTA. Capital Social. El capital social es variable. El capital social ordinario mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de $1,054'160,000.00 (Mil cincuenta y cuatro millones ciento sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional), representado por 105'416,000 acciones ordinarias, nominativas, con valor nominal de $10.00 (Diez pesos 00/100 moneda nacional) cada una de ellas, íntegramente suscritas y pagadas y sin derecho a retiro.- SEPTIMA. Capital Neto. La Casa de Bolsa deberá mantener en todo momento un capital neto que podrá expresarse mediante un índice y no podrá ser inferior a la cantidad que resulte de sumar los requerimientos de capital que establezca la CNBV en términos de las disposiciones de carácter general que emita con la aprobación de su Junta de Gobierno. Al efecto dichos requerimientos de capital estarán referidos a los riesgos de mercado, de crédito, operacional y demás en que la Casa de Bolsa incurra en su operación...; OCTAVA. Derecho de Voto, Pago y Depósito de las Acciones. Cada acción tendrá derecho a un voto en las asambleas de accionistas; podrán votar en relación con todos los asuntos que se presenten a la asamblea, y todas las acciones dentro de sus respectivas clases y series serán de igual valor, conferirán iguales derechos a sus tenedores y deberán pagarse íntegramente en efectivo en el acto de ser suscritas...; CAPÍTULO III. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS. DÉCIMA. Asamblea de Accionistas. La asamblea de accionistas es el órgano supremo de la sociedad. La asamblea puede ser general ordinaria, general extraordinaria o especial. La extraordinaria será la que se reúna para tratar cualquiera de los asuntos a que se refiere el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las asambleas especiales se reunirán en los supuestos y en los términos establecidos por el artículo 195 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Las demás serán ordinarias y se ocuparán, además de los asuntos incluidos en la orden del día, los mencionados en el artículo 181 de la misma ley. Unas y otras se reunirán en el domicilio social, bajo pena de nulidad, salvo caso fortuito o fuerza mayor. DÉCIMA PRIMERA. Periodicidad y Convocatorias. La asamblea ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y en la fecha que designe el consejo de administración. La extraordinaria se celebrará cada vez que se necesite tratar algún asunto materia de ella. Las asambleas serán presididas por el Presidente del consejo de administración y, en su defecto, por la persona que la asamblea designe. Fungirá como Secretario el del consejo de administración y, en su defecto, la persona que la asamblea nombre. La convocatoria para las asambleas deberá hacerse por medio de la publicación de un aviso en uno de los periódicos de mayor circulación del domicilio social de la sociedad, por acuerdo del consejo de administración, debiendo mediar por lo menos 15 (quince) días entre la fecha de su publicación y el día

señalado para la celebración de la asamblea, cuando se trate de primera convocatoria y de 8 (ocho) días por lo menos cuando se trata de segunda o ulterior convocatoria. Las convocatorias para asambleas de accionistas, deberán contener el orden del día, el lugar, la fecha y la hora de su celebración y serán firmadas por el secretario o el prosecretario del consejo de administración. Las convocatorias para asambleas generales de accionistas, deberán listar en el orden del día todos los asuntos a tratar en la asamblea, incluso los comprendidos en el rubro de asuntos generales, y la documentación e información relacionada con los temas a discutir en la correspondiente asamblea de accionistas, deberá ponerse a disposición de los accionistas por lo menos con 15 (quince) días de anticipación a la celebración de la misma...; DÉCIMA TERCERA. Quórum y Votaciones. Para que una asamblea ordinaria se considere legalmente reunida en primera convocatoria deberá estar representado por lo menos el 51% (cincuenta y uno) por ciento de las acciones representativas del capital social y las resoluciones sólo serán válidas cuando se tomen por la mayoría de los votos presentes...; DÉCIMA CUARTA. Instalación de la Asamblea y Actas. Antes de instalarse, el que presida la asamblea designará uno o más escrutadores para que levanten una lista de personas que estuvieren presentes en calidad de accionistas o en representación de éstos, con expresión del número de acciones que cada uno represente. La lista de asistencia deberá estar firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, por los Escrutadores y los Accionistas o sus representantes que asistan. La lista se agregará al apéndice del acta correspondiente ó se insertará en ésta...; CAPÍTULO IV. DE LA ADMINISTRACIÓN.SECCIÓN I. GENERALES. DÉCIMA SEXTA. Cargos y Directivos. La administración de la Sociedad estará encomendada a un consejo de administración y a un Director General en sus respectivas esferas de competencia...; SECCIÓN II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. VIGÉSIMA. Integración. Los miembros del consejo de administración serán designados anualmente por la asamblea general ordinaria de accionistas o antes si así lo considera conveniente. Dicha asamblea o el propio consejo de administración nombrará de entre sus miembros propietarios al Presidente. Además, designará al Secretario y Prosecretario, quienes gozarán de facultades que les sean otorgadas por los presentes estatutos...; VIGÉSIMA SEGUNDA. Sesiones del Consejo. El consejo deberá reunirse por lo menos 4 (cuatro) veces durante cada ejercicio social y de manera adicional, cuando sea convocado por el Presidente del consejo, por al menos el 25% (veinticinco por ciento) de los consejeros o por cualquiera de los comisarios de la sociedad...; VIGÉSIMA TERCERA. Quórum, Votaciones y Actas. Habrá quórum en cualquier sesión del consejo de administración cuando esté presente, por lo menos, la mitad de sus miembros o sus respectivos suplentes, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser consejeros independientes. Cualquier acuerdo del consejo de administración únicamente será válido cuando sea aprobada por el voto afirmativo de por lo menos la mayoría simple de los consejeros propietarios o sus respectivos suplentes presentes en la sesión, salvo que por ley se requiera del voto de un porcentaje de consejeros independientes. El Presidente tendrá voto de calidad. De cada sesión de consejo se levantará acta en la que se consignarán las resoluciones aprobadas, la cual será firmada por el Presidente y el Secretario, en defecto de aquel por la persona designada por los presentes. Los demás consejeros y el comisario podrán también firmar el acta. SECCIÓN II.1. FACULTADES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. VIGÉSIMA QUINTA. Facultades. El consejo de administración, tendrá las facultades siguientes: 1. PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin limitación alguna, en los términos de los artículos 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) primer párrafo y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país; facultándolos especialmente, pero sin hacer limitación alguna, para: Representar a la sociedad ante personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades administrativas, y judiciales, de cualquier fuero, sean éstas civiles, penales o del trabajo, en los Estados Unidos Mexicanos y en el extranjero, en juicio o fuera de él; promover toda clase de juicios, incluyendo el juicio de amparo, seguirlos en todos sus trámites y desistirse de ellos; interponer recursos contra autos interlocutorios y definitivos, consentir los favorables y pedir revocación por contrario imperio; contestar las demandas que se interpongan en contra de la sociedad y seguir los juicios por sus demás trámites legales; interponer toda clase de recursos en las instancias y ante las autoridades que procedan; reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos los que presente la contraria; presentar testigos; ver protestar a los de la contraria, tacharlos y repreguntarlos; articular y absolver posiciones; transigir y comprometer en árbitros; recusar magistrados, jueces y demás funcionarios judiciales, con causa o bajo protesta de ley; nombrar peritos, recibir pagos, valores y otorgar recibos, formular y presentar denuncias, querellas o acusaciones, coadyuvar en el Ministerio Público en procesos penales cuando a su juicio lo amerite y legalmente proceda. 2.PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del artículo

2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) segundo párrafo del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, pudiendo ejercitar el mandato ante toda clase de personas y autoridades, sean federales, estatales o municipales, sin limitación alguna. 3. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, para celebrar y ejecutar Actos de Dominio respecto de los bienes y derechos de la sociedad, sin limitación alguna, en los términos del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) tercer párrafo del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país. 4. PODER ESPECIAL CAMBIARIO, para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar, suscribir, avalar y en general llevar a cabo todo tipo de operaciones con toda clase de títulos de crédito, en los términos de la fracción I (primera) del artículo 9º (noveno) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. 5. PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) párrafos segundo y cuarto del Código Civil Federal y sus concordantes en los ordenamientos civiles de las distintas entidades federativas del país, del artículo (11) once, (692) seiscientos noventa y dos fracciones (II) segunda y (III) tercera y (876) ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, de los artículos (145) ciento cuarenta y cinco y (146) ciento cuarenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de las demás disposiciones de carácter federal, estatal o municipal que sean aplicables, con atribuciones de administrador. Este mandato otorga facultades para intervenir en todos los asuntos de carácter laboral inherentes a la poderdante; para ejercitar las acciones y hacer valer todos los derechos que correspondan a la Sociedad, en conflictos individuales o colectivos, ante todas las autoridades del trabajo, sean federales o estatales y en general para dirigir o participar en las relaciones obrero-patronales de la Sociedad en el sentido más amplio que en derecho corresponda, como lo es, entre otras cosas, el reclutamiento de personal y la suspensión y/o rescisión de relaciones de trabajo; negociación, firma y administración de contratos colectivos y reglamentos interiores de trabajo; para formar parte de las comisiones mixtas de higiene y seguridad industrial, de capacitación o adiestramiento o de cualquier otro tipo de comisiones mixtas que se lleguen a integrar con motivo de las relaciones obrero-patronales; para concurrir a las audiencias de conciliación, demanda y excepciones, pruebas y resolución y para intervenir en el procedimiento laboral en cualquiera de sus instancias; para representar a la Sociedad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y Fondo Nacional de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), y demás dependencias federales, estatales o municipales que tengan o pudieran tener competencia para ventilar asuntos relacionados con la Ley Federal del Trabajo. 6. PODER ESPECIAL PARA ABRIR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS Y GIRAR EN CONTRA DE ELLAS y cualquier otro tipo de cuentas en otras instituciones financieras a nombre de la sociedad, en el país y en el extranjero, así como para hacer depósitos y girar contra ellas y para designar personas que también puedan girar en contra de las mismas, incluyendo la facultad de avalar. 7. FACULTAD PARA DELEGAR O REVOCAR los poderes aquí otorgados en los términos y con las limitaciones señalados en cada uno de ellos, con o sin facultades de substitución. 1. Aprobar: 1.1 Los objetivos, lineamientos y políticas de operación y de administración integral de riesgos, a propuesta del comité de auditoría. 8.2 En su caso, el sistema de recepción y asignación, el cual deberá cumplir con los requisitos previstos en las disposiciones de carácter general emitidas por la CNBV. 8.3 Los lineamientos, políticas y procedimientos aplicables a las operaciones con valores de los consejeros, directivos y empleados de la casa de bolsa. 8.4 El manual y normas internas establecidas a fin de asegurar que todas las transacciones sean aprobadas, procesadas y registradas correctamente, incluyendo las medidas y procedimientos mínimos que la Casas de Bolsa deberá observar para prevenir, detectar y reportar los actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, prestar auxilio o cooperación de cualquier especie para la comisión del delito previsto en el artículo 139 del Código Penal Federal, o que pudiesen ubicarse en los supuestos del artículo 400 Bis del mismo ordenamiento legal, así como lo relativo a la identificación y conocimiento del cliente, de conformidad con las disposiciones de carácter general aplicables conforme a la Ley. 8.5 Los lineamientos y políticas tendientes a identificar los objetivos de inversión de su clientela y a proporcionarles la información necesaria para una adecuada toma de decisiones de inversión, considerando los perfiles de riesgo que definan al amparo de las normas expedidas al efecto por organismos autorregulatorios. 1. Nombrar al director general de la Sociedad, al Comité de Auditoría y a directivos que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la del director general, quienes durarán en su encargo hasta que sus sustitutos tomen posesión de sus puestos. 2. El nombramiento de directores, subdirectores, gerentes y subgerentes será siempre revocable por el Consejo de Administración. La Asamblea, además, podrá revocar en todo tiempo el

nombramiento de consejeros y demás directivos y funcionarios. 3. Las demás que al efecto señalen la Ley del Mercado de Valores y demás disposiciones aplicables...". ----------

----------ARTICULO 2448----------

-----El suscrito Notario dá fe de que el artículo 2448-dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de Nuevo León, es idéntico al 2554-dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y que a la letra dice:----------

-----"**ART. 2448.-** En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna.- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos.- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones o los poderes serán especiales.- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ----

-----**ES PRIMER TESTIMONIO** sacado de su original, el cual obra en el **LIBRO** y número de Escritura al principio mencionado y en el apéndice del mismo. Va en 18-dieciocho páginas útiles, debidamente cotejadas y rubricadas. Se expide para uso de la sociedad denominada **"VALUE", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO.**- En el Municipio de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, a los 21-veintiún días del mes de febrero del 2023-dos mil veintitrés.- DOY FE.- ----------

LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No.43
GAGJ-641009-BC0

NOTARIA PUBLICA No. 43
TITULAR
LIC. JAIME GARZA DE LA GARZA
Nuevo León, México
PRIMER DISTRITO

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Monterrey

IRC·NL

EL GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Boleta ingreso inscripción

20230006856400D2

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTECEDENTES REGISTRALES	
FME	**Nombre/Denominación razón social**
55201	VALUE, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO.

DATOS DE INGRESO		
NCI	**Fecha y hora**	**Solicitante**
202300068564	17/03/2023 03:29:09 T.CENTRO	NOTARIA 43

DATOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENTA	
No. de documento	**Tipo de documento**
27,275	Escritura
Fedatario / Autoridad	
Jaime Garza De la Garza	

ACTOS INSCRITOS			
FME	**Formas precodificadas**	**Nombre acto**	**Fecha de ingreso**
55201	M1-Acta de Sesión de Consejo de Administración	Revocación de poderes	17/03/2023 03:29:09 T.CENTRO
		Otorgamiento de poderes y facultades	17/03/2023 03:29:09 T.CENTRO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	**Fecha**	**Importe**
N° 22196986	27/03/2023 09:24:55 T.CENTRO	$657.00

SELLO DIGITAL DE TIEMPO	
Sello digital de tiempo	
2023-03-27T09:40:24.395-06:00	Igyo2UM1pKF4MHK6GfamB8Pit+CCwg4m8v2CTy+dCzUkGd+Es+1m2FVx3cz5LXISS1E+YckRjWq +FUjGQJ9xtrKuks2KGd6NDnsQE4QQKn0sk+99RTvbFoP/ xcd8yFN7SVnyLFykGFeav4c17J8jakVcQ4RqOY8dzFLKbojnXMeReAJLq+Gpa24MFRau/W7Kgq2ISPl 7PzOmkvEG9aMoVorv7278pePCny1Ms2tYyLyL7cSHI6/// IRvYui2i3Ykv4ssVAxaumBXSNfzzwdVAO4yGU9ul7nYlxNNHphzVzzx4TZUDo3b5FHA0wrAk9fsfwCOzd2

FIRMÓ	
Responsable de oficina	
YOLANDA INÉS CASTILLO FRAUSTRO >25553764 sx9XJnVOKrL98VLkLC7C7QXgt5k=	

ECONOMÍA

Registro Público de Comercio

Monterrey

IRC·NL

GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN

Boleta ingreso inscripción 20230006856400D2

Número Único de Documento

V7Ps8qWDLzGLhO84gCoYPhbJoOkdKB0lkLanJYCLJq8xl2hqdDrqL92LKeltdKuwyWb1MmR2WKZi1Yo3Vzjzi/XWn/
ZhUHmkylFHhwxj32Pp3cmfi1a/LTcbDbQ2HQ/d85Nau6Guzp9ykfaBVLCTGbXWNN43vKF/kYUtlXl/
neyYmTWdpy7+PWwtlyyPM8RZ1l18Ns60Sku3FinSrekL02XScPnQ3LsH9AzHsTelle1essSyh9ye8tnF6ztv+eTW2d7sw5tKBt/
+LiQQ4U9GEYkbuMZh5nOihrH526TqHaRCdYygrd0P5yu3m3ygG2mEvsLJqCA3oismU7QHe1XO6g==

M1 - Acta de sesión de consejo de administración

Por instrumento No. 27275 Libro 822

De fecha 21/02/2023

Formalizado ante Notario Público

Nombre Jaime Garza De la Garza No. 43

Estado Nuevo León **Municipio** Monterrey

A solicitud del(la) consejero(a) Sr(a)
JOSÉ KAÚN NADER

Como delegado(a) de la sociedad denominada
VALUE, S.A. DE C.V. CASA DE BOLSA VALUE GRUPO FINANCIERO.

Y se formalizaron los siguientes acuerdos

[X] Revocación de poderes
[X] Otorgamiento de poderes y facultades

Los que a la letra dice como sigue

la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad, en favor de las personas que se mencionan en la escritura pública número 5,538, de fecha 1 de septiembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Rafael Salvador Garza Zambrano, Notario Público número 137, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, documento cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Folio Mercantil Electrónico número 55201*9 con fecha 17 de septiembre del 2015, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Primer Distrito Registral en el Estado, con sede en Monterrey, Nuevo León.
Los poderes que se propone otorgar por parte de la Sociedad, así como la designación de los delegados fiduciarios de la misma, son a favor de las personas y con las facultades que a continuación se indican: -----1. A favor de los señores JOSÉ KAÚN NADER, ROBERTO CAVAZOS VIDEGARAY, GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SALINAS, JOSE ANTONIO GARCÍA GARCÍA, HÉCTOR HERNÁNDEZ YÁÑEZ, JAIME ALEJANDRO DE LA GARZA MARTÍNEZ, SERGIO ANDRÉS GARCÍA MÁRQUEZ, PABLO DE VECCHI FLORES, ANTONIO LUIS LONGORIA RODRÍGUEZ, GERARDO JAVIER GONZÁLEZ CANTÚ, GERARDO MARTÍNEZ DIAZ y GERARDO ANTONIO DE VALDEZ ESPINOSA los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos, así como delegarlos y sustituirlos, en los términos que se indican a continuación: ----a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN c) PODER GENERAL CAMBIARIO d) PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES e) PODER ESPECIAL f) PODER ESPECIAL g) Los señores José Kaun Nader, Roberto Cavazos Videgaray, Gustavo Adolfo Salazar Salinas, Jose Antonio García García, Héctor Hernández Yáñez, Jaime Alejandro de la Garza Martínez, Sergio Andrés García Márquez, Pablo De Vecchi Flores estarán facultados para delegar o sustituir los poderes a que se refieren los incisos a) a f) anteriores de este punto número 1, en la inteligencia de que podrán otorgar poderes para ser ejercitados individualmente por los apoderados designen, en la medida en que los poderes que delegan puedan ejercitarlos ellos mismos de forma individual. 2. A favor de los señores ANTONIO MENDOZA ANDRADE, HUGO ALBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ y DANIEL ZAMBRANO LARA los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos en los términos que se indican a continuación: ----a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN c) PODER GENERAL CAMBIARIO d) PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES d) El señor Antonio Mendoza

Andrade estará facultado para delegar o sustituir los poderes a que se refieren los incisos a) a c) anteriores de este punto número 2, en la inteligencia de que podrá otorgar poderes para ser ejercitados individualmente por los apoderados que designe, en la medida en que los poderes que delega pueda ejercitarlos él mismo de forma individual. ----3. A favor de CLAUDIA SUSANA COTA STEGE y ESMERALDA PONCE NORIEGA los siguientes poderes, los cuales podrán ejercerlos en los términos que se indican a continuación: ----a) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS b) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN c) PODER GENERAL CAMBIARIO Este poder deberá ser ejercitado en forma conjunta por cualesquiera dos de los apoderados designados, o por cualquiera de ellos junto con algún otro apoderado con facultades cambiarias; -----d) PODER GENERAL PARA ADMINISTRACIÓN DE ASUNTOS LABORALES Se aprueban, conforme a la propuesta presentada: (i) la revocación de los poderes otorgados por la Sociedad a favor de las personas mencionadas en la escritura de poderes identificada en la propuesta; y (ii) el otorgamiento de poderes de la Sociedad a favor de las personas mencionadas en la propuesta anterior, poderes que se otorgan con las facultades y con las limitaciones que se mencionan en dicha propuesta, la cual se tiene aquí por reproducida como si a la letra se insertara.

Generales del delegado(a)

Mexicano, casado, de Monterrey. N.l. nació el 8 de marzo de 1960, r.f.c. KANJ600308NA7 ave. san pedro sur 202 col. del valle c.p. 66220 en San Pedro Garza Garcia, N.L.

Datos de inscripción

NCI
202300068564

Fecha inscripción
27/03/2023 09:25:58 T.CENTRO

Fecha ingreso
17/03/2023 03:29:09 T.CENTRO

Responsable de oficina
Yolanda Inés Castillo Fraustro

D

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
LANDEROS
VAZQUEZ
DANIEL

FECHA DE NACIMIENTO
04/11/1996

SEXO H



DOMICILIO
C CARRILLO PUERTO 318 DEP 101
COL GENERAL ANAYA 03340
BENITO JUAREZ, CDMX

CLAVE DE ELECTOR LNVZDN96110409H800
CURP LAVD961104HDFNZN07 AÑO DE REGISTRO 2014 01
ESTADO 09 MUNICIPIO 014 SECCIÓN 4507
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027

INE

IDMEX1669585046<<4507099456330
9611043H2712310MEX<01<<07803<8
LANDEROS<VAZQUEZ<<DANIEL<<<<<<

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

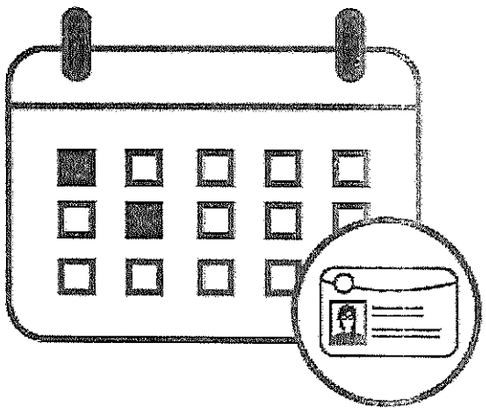
SÍ VIGENTE

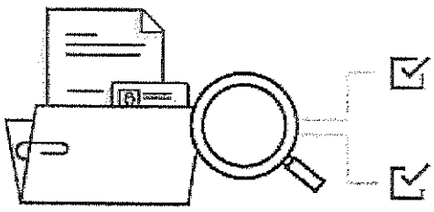
CIC	166958504
Clave de elector	LNVZDN96110409H800
Número de emisión	1
Distrito Federal	15
Distrito Local	17
Número OCR	4507099456330
Año de registro	2014

Año de emisión	2017

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre del 2025 21:15

Fecha de consulta: 30 de octubre del 2025





Esta vigente como medio de identificación.

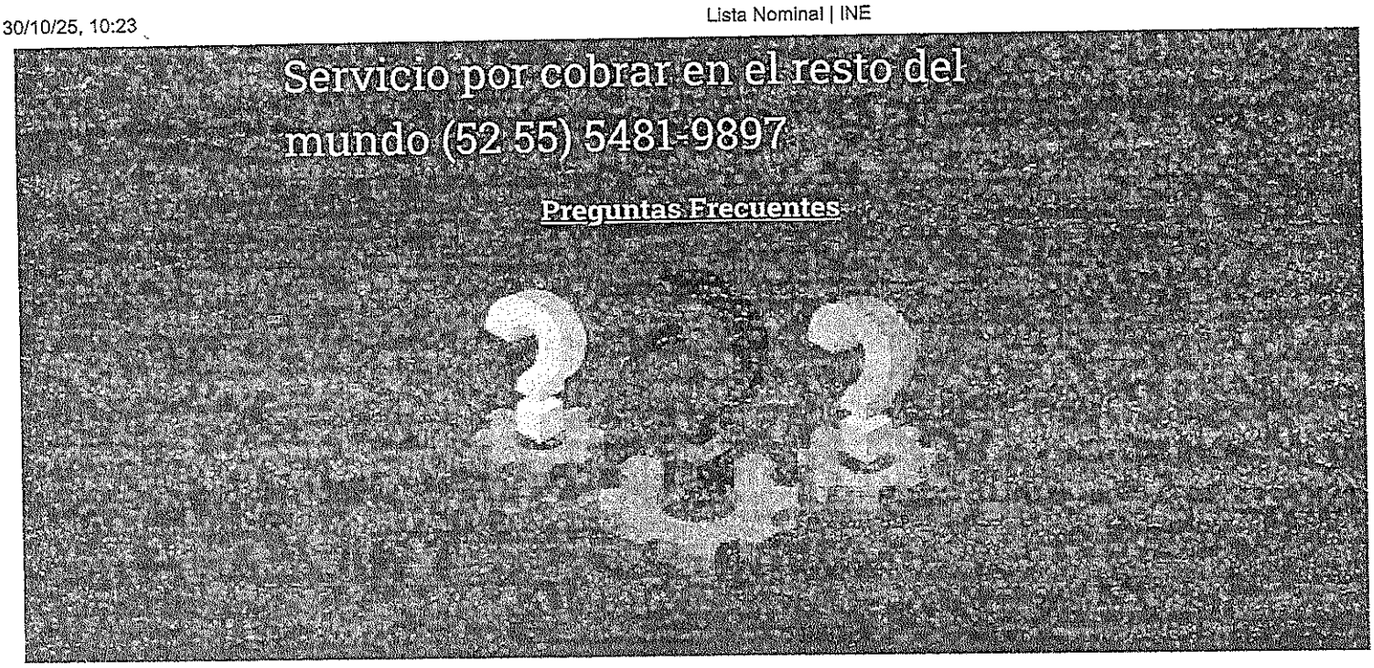
Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2027

82

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000



Únete a nuestra comunidad

Ir a la sección de credencial para votar

Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior
INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL



INE

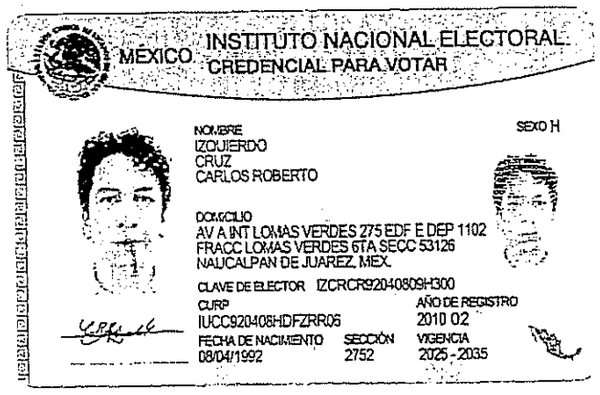
© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**



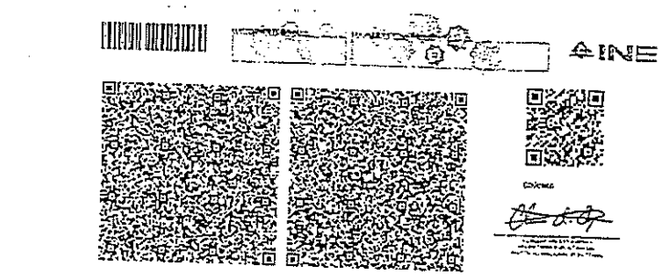
MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
IZQUIERDO
CRUZ
CARLOS ROBERTO

SEXO H

DOMICILIO
AV A INT LOMAS VERDES 275 EDF E DEP 1102
FRACC LOMAS VERDES 6TA SECC 53126
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.

CLAVE DE ELECTOR IZCRCR92040809H300
CURP IUCC920408HDFZRR06
AÑO DE REGISTRO 2010 02
FECHA DE NACIMIENTO 08/04/1992
SECCIÓN 2752
VIGENCIA 2025 - 2035



IDMEX281972483O<<2752085966965
9204085H3512311MEX<02<<34475<7
IZQUIERDO<CRUZ<<CARLOS<ROBERTO

INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

CENTRO DE AYUDA

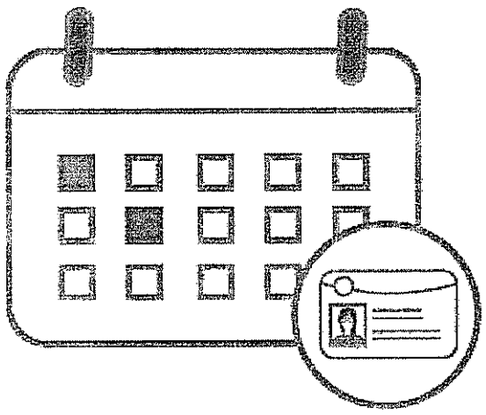
SÍ VIGENTE

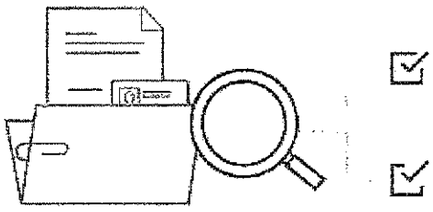
CIC	281972483
Clave de elector	IZCRCR92040809H300
Número de emisión	2
Distrito Federal	22
Distrito Local	32
Número OCR	2752085966965
Año de registro	2010

Año de emisión	2025

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre del 2025 21:15

Fecha de consulta: 30 de octubre del 2025





Esta vigente como medio de identificación.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2035

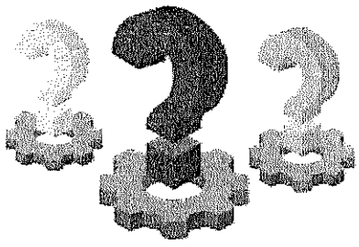
¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000

Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897

Preguntas frecuentes





Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

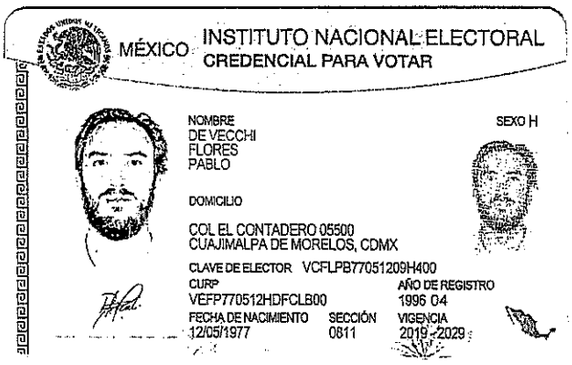
© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
DE VECCHI
FLORES
PABLO

SEXO H

DOMICILIO

COL EL CONTADERO 05500
CUAJIMALPA DE MORELOS, CDMX

CLAVE DE ELECTOR VCFLPB77051209H400

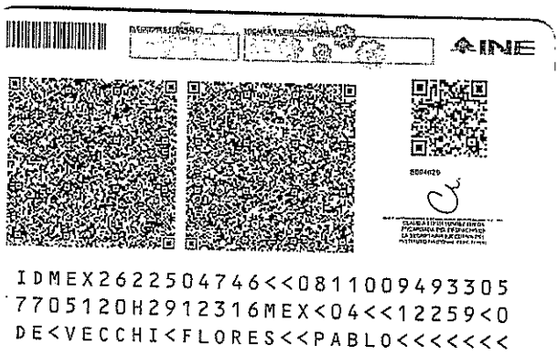
CURP
VEFP770512HDFCLB00

AÑO DE REGISTRO
1996 04

FECHA DE NACIMIENTO
12/05/1977

SECCIÓN
0811

VIGENCIA
2019 - 2029



IDMEX2622504746<<0811009493305
7705120H2912316MEX<04<<12259<0
DE<VECCHI<FLORES<<PABLO<<<<<<<



INE
Instituto Nacional Electoral

¿Está vigente tu credencial?

Tema: **INICIO** / RESULTADO

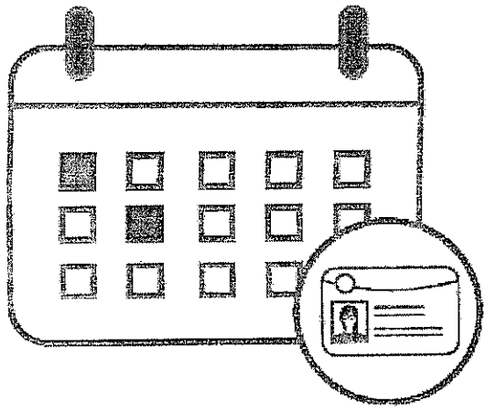
CENTRO DE AYUDA

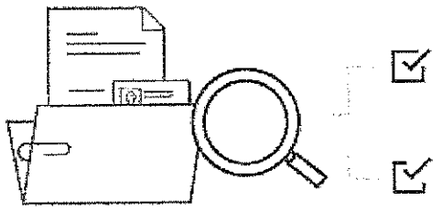
SÍ VIGENTE

CIC	262250474
Clave de elector	VCFLPB77051209H400
Número de emisión	4
Distrito Federal	17
Número OCR	0811009493305
Año de registro	1996
Año de emisión	2019

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre del 2025 21:15

Fecha de consulta: 30 de octubre del 2025





Esta vigente como medio de identificación.

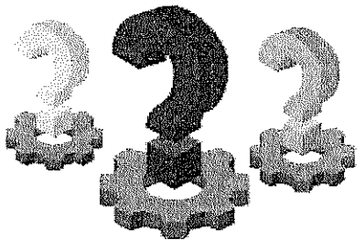
Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral.

Será válida hasta el 31 de diciembre de 2029

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000
Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9697

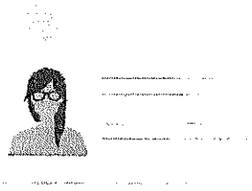
Preguntas Frecuentes



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
HERNANDEZ
YAÑEZ
HECTOR

SEXO H



DOMICILIO

PBLO DE LOS REYES 04330
COYOACAN, CDMX

CLAVE DE ELECTOR HRYZHC66112009H900

CURP
HEYH661120HDFRXC07

AÑO DE REGISTRO
1991 03

FECHA DE NACIMIENTO
20/11/1966

SECCIÓN
0347

VIGENCIA
2020 - 2030

E005390

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2097665861<<0347013971068
6611204H3012316MEX<03<<31783<4
HERNANDEZ<YANEZ<<HECTOR<<<<<<<

INE
Instituto Nacional Electoral



Tema: **INICIO** / RESULTADO

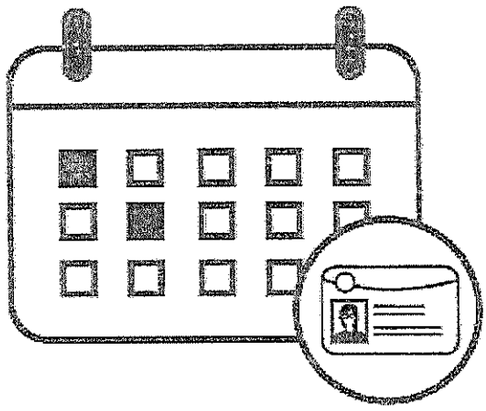
CENTRO DE AYUDA

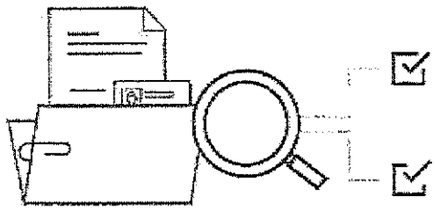
SÍ VIGENTE

CIC	209766586
Clave de elector	HRYZHC66112009H900
Número de emisión	3
Distrito Federal	8
Número OCR	0347013971068
Año de registro	1991
Año de emisión	2020

Fecha de actualización de la información: 29 de octubre del 2025 21:15

Fecha de consulta: 30 de octubre del 2025





Esta vigente como medio de identificación.

Tus datos se encuentran en el Padrón Electoral.

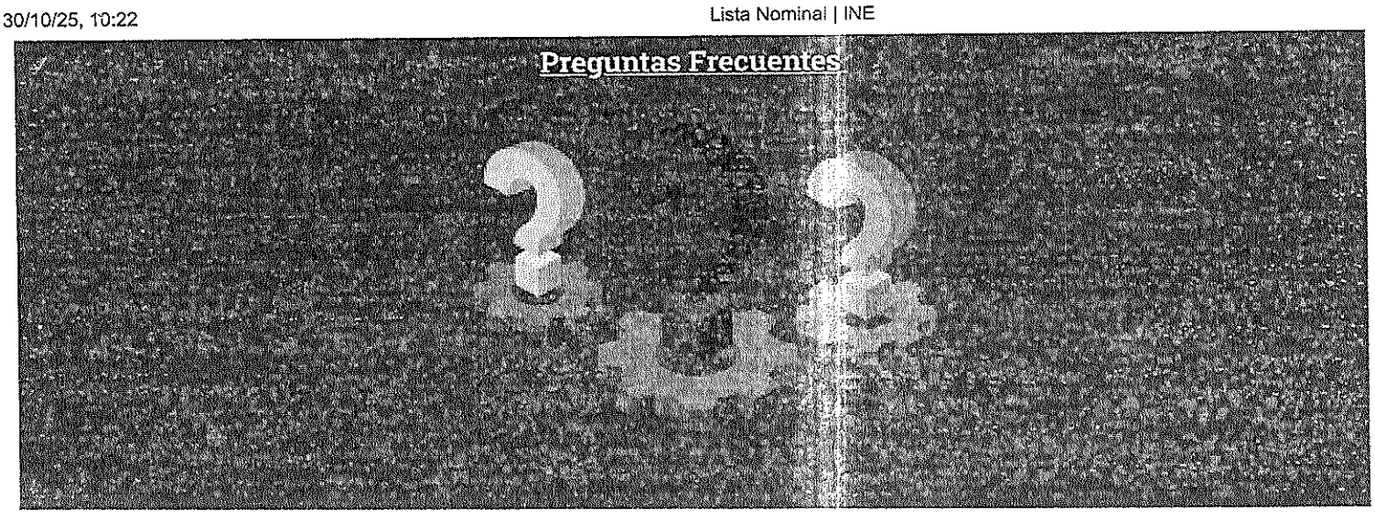
Será válida hasta el 31 de diciembre de 2030

95

¿Necesitas ayuda?

Para mayor información llama sin costo al 800-433-2000

Servicio por cobrar en el resto del mundo (52 55) 5481-9897



Únete a nuestra comunidad



Ir a la sección de credencial para votar



Páginas Útiles

NORMA INE
FEDE
FGR
Igualdad INE
TEPJF
VOTO EN EL EXTRANJERO
CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA
Página anterior
INE
Mapa de sitio

Páginas Principales

SOBRE INE
CREDENCIAL PARA VOTAR
VOTO Y ELECCIONES
CULTURA CÍVICA
SERVICIOS INE
INTERNACIONAL
FISCALIZACIÓN
CENTRAL ELECTORAL

INE

© Derechos Reservados, Instituto Nacional Electoral, México.

Oficinas Centrales:

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610,
Ciudad de México.

Llámanos:

Desde cualquier parte del país sin costo: **800 433 2000.**
Desde Estados Unidos sin costo: **1 (866) 986 8306.**
Desde otros países por cobrar: **+52 (55) 5481 9897.**

NOTARÍA 123

PEDRO J. ROMANO ZARRABE

PEDRO JOAQUÍN ROMANO ZARRABE, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO CIENTO VEINTITRÉS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EXPIDO ESTE **PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN**, EN **NOVENTA Y OCHO** PÁGINAS ÚTILES, INCLUIDAS LAS COPIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN SU APÉNDICE Y QUE POR LEY DEBAN REPRODUCIRSE, PARA **"SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT**, A TÍTULO DE **CONSTANCIA**.- DOY FE.- CIUDAD DE MÉXICO, A **TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO.**

JAR/nfma

Anexo D Proyecto de Título

TÍTULO GLOBAL

AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE [●] EMITIDOS POR SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA, EN EFECTIVO, EUROPEOS Y/O AMERICANOS, CON O SIN RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN MEDIANTE COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, A UNA LISTA O A UNA CANASTA, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES

[$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)] [$USD [●] ([●] DÓLARES 00/100)]

Ciudad de México a [●] de [●] de 20[●]

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (la "**Emisora**" o "**Scotia Inverlat**"), cuyo domicilio es el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, expide el presente título para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**"), justificando así la tenencia de los Títulos Opcionales por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida en la Ley del Mercado de Valores.

El presente título ampara [●] ([●]) de títulos opcionales de **[compra] / [venta]** en efectivo, **[europeos] / [americanos]**, **[con] / [sin]** rendimiento limitado, **[con] / [sin]** porcentaje retornable de prima de emisión de hasta los [●] ([●]) de títulos que ampara el Acta de Emisión, referidos a **[un Activo Subyacente] / [una Lista] / [una Canasta]** (los "**Títulos Opcionales**").

El Activo Subyacente al cual se encuentran referidos los Títulos Opcionales se identifica con la Clave de Pizarra [●], tipo [●], número [●], emisora/denominación [●] y cuyo Mercado de Referencia es [●]. Asimismo, los datos de identificación de las coberturas correspondientes son [●].

Cada Título Opcional ampara [●] Activos Subyacentes.

El Plazo de Vigencia de los Títulos Opcionales es de [●] años contados a partir de la fecha del presente título.

La Fecha de Emisión de los Títulos Opcionales es [●] de [●] de [●].

La Fecha de Vencimiento de los Títulos Opcionales será la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de los Títulos Opcionales de la Serie [●] y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

La cantidad mínima de Títulos Opcionales a ejercer en la presente Serie es de un Lote compuesto por [●] Títulos Opcionales.

Los Títulos Opcionales objeto de la presente emisión cotizarán en la [Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.] [Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.] (la "**Bolsa**"), con Clave de Pizarra "[●]".

Cada Título Opcional en efectivo otorga a su Tenedor, el derecho y/u la obligación de recibir de la Emisora en efectivo un monto calculado según aplique, conforme a lo siguiente:

En caso de ser aplicable, en la Fecha de Observación de Condición i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En la Fecha de Ejercicio i, si el Precio de Mercado del Activo Subyacente o el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista, según sea el caso, cumple la Condición i, la Emisora hará un pago en efectivo en la Fecha de Liquidación de Derechos correspondiente de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pago\ en\ Efectivo_i = \left(\frac{VI_i}{PE_i}\right) * Factor1_i * FM_i + VN_i * FM_i + \sum_j \left(VA_{ij}\right) * FM_i + Factor2_i * PR * PdE * \left[1 \pm \left(\frac{FM_i - Factor3_i}{FM_i}\right)\right] * FV$$

En donde:

PdE = Prima de Emisión;
PR = Porcentaje Retornable de Prima de Emisión;
FV = Factor de Variabilidad;
PEi = Precio de Ejercicio i;
VIi = Valor Intrínseco i;
FMi = Factor Monetario i;
VNi = Valor Nocional i;
VAij = Valor Acumulable i la Fecha de Observación de Valor Acumulable j.

El subíndice "i" asociado con los diferentes componentes indica que puede haber una o más Condiciones a verificar u observar, las cuales podrán darse en una misma o varias Fechas de Observación de Condición y/o Fechas de Ejercicio. Los posibles valores de este subíndice y los componentes que lo referencian serán especificados para cada Serie en el Aviso correspondiente. En los casos que no aplique alguno de los conceptos se incluirá "No Aplica" (N/A).

El Valor Intrínseco no podrá tener un valor superior al Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco. El mecanismo para determinar el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales en efectivo se podrá especificar para cada Serie en el Aviso correspondiente.

La forma y lugar de liquidación de los Títulos Opcionales se realizará de conformidad con la Cláusula Novena del Acta de Emisión, mediante transferencia electrónica.

El Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, los Factores y el Factor Monetario se indican en el [Aviso de Oferta Pública] [Aviso con Fines Informativos] correspondiente a los presentes Títulos Opcionales (el "**Aviso** "), de conformidad con el Acta de Emisión contenida en la [escritura pública] [póliza] número [●], de fecha [●] de [●] de 2025, otorgada ante la fe del Lic. [●], [notario público] [corredor público] número [●] de la Ciudad de México (el "**Acta de Emisión**").

El monto de la Serie que representa el presente título es de $[USD][●] ([●]).

La prima de emisión es de [$] [●] ([●]).

El precio de ejercicio es de [$] [●] ([●]).

[Americano] Las Fechas de Ejercicio de los Títulos Opcionales serán el [●] de [●] de [●], el [●] de [●] de [●] o el [●] de [●] de [●]. **/ [Europeo]** La Fecha de Ejercicio será el [●] de [●] de [●].

La mecánica de liquidación será la siguiente:

(i) En el caso de que los Títulos Opcionales en efectivo otorguen un derecho a su Tenedor a recibir alguna cantidad en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, la casa de bolsa que actúe por cuenta del Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo estará obligada al ejercicio de los derechos que confieren los mismos, sin que se requiera la instrucción por parte de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo. En este supuesto, la casa de bolsa correspondiente no podrá cobrar comisión alguna por el ejercicio de los derechos que otorga el Título a su Tenedor.

(ii) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en efectivo, podrá y/o deberá hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos o (en caso de ser aplicable) en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en efectivo, el Intermediario Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en efectivo. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(iii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en efectivo ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en efectivo. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en efectivo con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iv) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en efectivo correspondiente de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en efectivo, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(v) En las Fechas de Liquidación de Derechos, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio u otros pagos correspondientes a los Títulos Opcionales en efectivo, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez lo acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en efectivo por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en efectivo se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

Indeval realizará las actividades antes señaladas en los términos que se establecen en el Reglamento y Manuales Operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores. Asimismo, todos los avisos que deban proporcionarse a Indeval deberán realizarse por escrito.

[Amortización anticipada voluntaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada el total de los Títulos Opcionales de la Serie que representa el presente Título en cualquier fecha antes de su fecha de vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante). En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el Emisor pagará a los Tenedores el último precio disponible de los Títulos Opcionales objeto de la amortización anticipada al Día Hábil previo a la publicación que realice el Representante Común conforme a la presente sección, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. ("VALMER") (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada").

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada de los Títulos Opcionales de la Serie que representa el presente Título, notificará al Representante Común su intención de realizar la amortización anticipada total de dichos Títulos Opcionales, así como la mención de que el Precio de Amortización Anticipada se determinará conforme a la información proporcionada por el Emisor de acuerdo al párrafo siguiente, indicando adicionalmente si se utilizará el precio proporcionado por PIP o por VALMER, con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada. El Emisor publicará con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el aviso respectivo a través del SEDI; dicho aviso contendrá la fecha de la amortización anticipada y la mención sobre el Precio de Amortización Anticipada descrita anteriormente. Asimismo, el Emisor informará por escrito con la misma anticipación a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval por escrito y a la Bolsa a través del SEDI, o a través de los medios que éstas determinen.

El Representante Común supervisará el cálculo del Precio de Amortización Anticipada, con base en la información proporcionada por el Emisor y lo hará del conocimiento de la CNBV a través del STIV-2 (o los medios que ésta determine), de la Bolsa a través del SEDI (o los medios que ésta determine) e Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen y de los Tenedores, a través del SEDI, por lo menos 1 (un) Día Hábil antes de la fecha de amortización anticipada, tomando como referencia el precio proporcionado por PIP o Valmer, según corresponda, el Día Hábil anterior a la publicación del Representante Común.

En caso de que una vez publicado el aviso de amortización anticipada el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada correspondiente, el Emisor deberá notificar dicha situación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través del SEDI y al Indeval por escrito (o por los medios que éstas determinen), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al Título.]

Eventos Extraordinarios.

(a) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. La Emisora deberá comunicar a Indeval por escrito, a la CNBV y a la Bolsa a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío o Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, el Día Hábil en que tenga conocimiento de que ha ocurrido un Evento Extraordinario. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo

Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de la cotización o publicación del Activo Subyacente; de acciones que representen el Valor de Mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia. Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(c) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(d) Si la suspensión se prolonga hasta la fecha de vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(e) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(f) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo en la Fecha de Ejercicio que se indique en el Aviso respectivo, el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado del Activo Subyacente antes de que ocurriera la cancelación, y adicionalmente tendrán el derecho al Porcentaje Retornable de Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta.

(g) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, la que por conducto de su apoderado Alfonso Mejía Bual, declara

que comparece a la firma de esta Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confieren.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 68 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores de la CNBV, así como en el Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en esta Acta, el Representante Común convocará a la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Acta de Emisión.

(a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, el Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

(iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;

(v) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(vi) Ejecutar, en caso de incumplimiento del Intermediario Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Cuarta;

(vii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común,

(viii) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del Derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(ix) Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de las Disposiciones, el Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(a) actuar con la debida oportunidad ante eventos, incluyendo Eventos Extraordinarios que pudieran perjudicar a los Tenedores de Títulos Opcionales;

(b) rendir cuentas del cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo ;

(c) velar por los intereses de los Tenedores de Títulos Opcionales, para lo cual deberá revisar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora y demás personas que suscriban tales documentos y presten servicios a la emisora en relación con los valores de las obligaciones de las partes establecidas en tales documentos;

(d) verificar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el presente Título y en el resto de los documentos base de la Emisión por parte de la Emisora y de las demás partes en dichos documentos. El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Título Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, la Emisora y las demás personas parte de los documentos base de la Emisión, deberán entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora.

El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información a la Emisora o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos inmediatos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito a la Emisora con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, la Emisora deberá entregar dicha información a un funcionario autorizado del Representante Común, en la fecha que señale la Emisora para dichos efectos, y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar la información que reciba por parte de la Emisora, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común; y

(x) La obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada Título Global o en la presente Acta de Emisión. En caso de que la Emisora omita publicar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, el Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

(xi) El Representante Común tendrá la facultad de solicitar a la asamblea general de tenedores o esta ordenar subcontratar a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la legislación aplicable y señaladas en la presente cláusula, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha contratación, el representante común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de estas disposiciones o de las disposiciones legales aplicables.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Octava, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta

emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme al Acta de Emisión.

(c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora, una sola vez al acto de la firma de Emisión, la cantidad de $[*] ([*] Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar de acuerdo a los ajustes que al efecto se llegaren a hacer conforme a los indicadores de la inflación que elabora y publica el Banco de México.

(d) El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

(a) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 3 (tres) Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación.

(b) Salvo por lo previsto en el Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

(i) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea de los Tenedores deba reunirse;

(ii) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;

(iii) Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella aquellos Tenedores que posean individual o conjuntamente, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con los Tenedores presentes que posean, en lo individual o conjuntamente cualquier número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

(iv) Se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean en lo individual o en conjunto, en virtud de primera convocatoria el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y que las resoluciones sean adoptadas por la mitad más uno de los Tenedores de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, en los siguientes casos:

I. Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y
II. Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.

Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate que posean los Tenedores presentes en la asamblea.

(v) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;

(vi) En ningún caso se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación de asamblea o votación, los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación o aquellos que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;

(vii) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados;

(viii) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

I. De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;
II. Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y
III. La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente título y que no se encuentren específicamente definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Aviso o en el Acta de Emisión, según corresponda.

Los Títulos Opcionales objeto de la presente emisión se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el "**RNV**") y se cotizarán en la [Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.] [Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.].

En términos de lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley del Mercado de Valores, los Títulos Opcionales son títulos de crédito al portador que confieren a sus Tenedores derechos de **[compra] / [venta]** a cambio del pago de la Prima de Emisión.

La presente emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida y colocación sin que al efecto medie oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**CNBV**") mediante oficio número 153/[●]/2025 de fecha [●] de [●] de 2025 con número de inscripción en el RNV [●]. En el entendido que la inscripción no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; en virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y

documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, el intermediario colocador o la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores, y ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Los Títulos Opcionales de la presente Serie se emiten el día [●] de [●] de 20[●], en la Ciudad de México.

La vigencia de los Títulos Opcionales será de [●] ([●]) días, es decir del [●] de [●] de 20[●] al [●] de [●] de [●].

EMISORA

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

[Paulina Leyva de la Garza / Carlos Roberto Izquierdo Cruz]
Apoderado

[Paulina Leyva de la Garza / Carlos Roberto Izquierdo Cruz / Daniel Landeros Vázquez / Fernando Garza Armenta]
Apoderado

REPRESENTANTE COMÚN

VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA,
VALUE GRUPO FINANCIERO

[José Kaún Nader / Roberto Cavazos Videgaray / Gustavo Adolfo Salazar Salinas / José Antonio García García / Héctor Hernández Yáñez / Jaime Alejandro de la Garza Martínez / Sergio Andrés García Márquez / Pablo de Vecchi Flores / Antonio Luis Longoria Rodríguez / Gerardo Javier González Cantú / Gerardo Martínez Díaz]
Apoderado

[José Kaún Nader / Roberto Cavazos Videgaray / Gustavo Adolfo Salazar Salinas / José Antonio García García / Héctor Hernández Yáñez / Jaime Alejandro de la Garza Martínez / Sergio Andrés García Márquez / Pablo de Vecchi Flores / Antonio Luis Longoria Rodríguez / Gerardo Javier González Cantú / Gerardo Martínez Díaz]
Apoderado

TÍTULO GLOBAL

AMPARA LA TOTALIDAD DE LOS TÍTULOS OPCIONALES DE LA SERIE [●] EMITIDOS POR SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

EMISIÓN DE TÍTULOS OPCIONALES DE COMPRA O DE VENTA, EN ESPECIE, EUROPEOS Y/O AMERICANOS, CON O SIN RENDIMIENTO LIMITADO, CON O SIN PORCENTAJE RETORNABLE DE PRIMA DE EMISIÓN MEDIANTE COLOCACIONES SUBSECUENTES, REFERIDOS A UN ACTIVO SUBYACENTE, A UNA LISTA O A UNA CANASTA, DIVIDIDA HASTA EN 1,000 (MIL) SERIES

[$[●] ([●] PESOS 00/100 M.N.)] [$USD [●] ([●] DÓLARES 00/100)]

Ciudad de México a [●] de [●] de 20[●]

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT (la "**Emisora**" o "**Scotia Inverlat**"), cuyo domicilio es el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 1, Piso 1, Colonia Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, expide el presente título para su depósito en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**"), justificando así la tenencia de los Títulos Opcionales por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las instituciones para el depósito de valores y que de conformidad con la legislación aplicable deberán ser ejercidas por las instituciones para el depósito de valores, sin mayor responsabilidad para Indeval que la establecida en la Ley del Mercado de Valores.

El presente título ampara [●] ([●]) de títulos opcionales de **[compra] / [venta]** en especie, **[europeos] / [americanos]**, **[con] / [sin]** rendimiento limitado, **[con] / [sin]** porcentaje retornable de prima de emisión de hasta los [●] ([●]) de títulos que ampara el Acta de Emisión, referidos a **[un Activo Subyacente] / [una Lista] / [una Canasta]** (los "**Títulos Opcionales**").

El Activo Subyacente al cual se encuentran referidos los Títulos Opcionales se identifica con la Clave de Pizarra [●], tipo [●], número [●], emisora/denominación [●] y cuyo Mercado de Referencia es [●]. Asimismo, los datos de identificación de las coberturas correspondientes son [●].

Cada Título Opcional ampara [●] Activos Subyacentes.

El Plazo de Vigencia de los Títulos Opcionales es de [●] años contados a partir de la fecha del presente título.

La Fecha de Emisión de los Títulos Opcionales es [●] de [●] de [●].

La Fecha de Vencimiento de los Títulos Opcionales será la primera de las siguientes dos fechas: (i) el último día del Plazo de Vigencia de los Títulos Opcionales de la Serie [●] y (ii) la Fecha de Ejercicio en la que se ejerzan los derechos de los Títulos Opcionales; en el entendido que si ese día no fuera Día Hábil, el ejercicio de cualquier derecho que deba realizarse en ese día, se realizará el Día Hábil inmediato siguiente.

La cantidad mínima de Títulos Opcionales a ejercer en la presente Serie es de un Lote compuesto por [●] Títulos Opcionales.

Los Títulos Opcionales objeto de la presente emisión cotizarán en la [Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.] [Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V-] (la "**Bolsa**"), con Clave de Pizarra "[●]".

Cada Título Opcional en especie otorga a sus Tenedores el derecho de comprar o vender a la Emisora en efectivo, el número de títulos del Activo Subyacente que se determine para cada Serie, al Precio de Ejercicio establecido en el Aviso respectivo.

La forma y lugar de liquidación de los Títulos Opcionales se realizará de conformidad con la Cláusula Novena del Acta de Emisión, mediante transferencia electrónica.

El Porcentaje Máximo del Valor Intrínseco, el Porcentaje Retornable de Prima de Emisión, los Factores y el Factor Monetario se indican en el [Aviso de Oferta Pública] [Aviso con Fines Informativos] correspondiente a los presentes Títulos Opcionales (el "**Aviso**"), de conformidad con el Acta de Emisión contenida en la [escritura pública] [póliza] número [●], de fecha [●] de [●] de 2025, otorgada ante la fe del Lic. [●], [notario público] [corredor público] número [●] de la Ciudad de México (el "**Acta de Emisión**").

El monto de la Serie que representa el presente título es de $[USD] [●] ([●]).

La prima de emisión es de [$] [●] ([●]).

El precio de ejercicio es de [$] [●] ([●]).

[Americano] Las Fechas de Ejercicio de los Títulos Opcionales serán el [●] de [●] de [●], el [●] de [●] de [●] o el [●] de [●] de [●]. **/ [Europeo]** La Fecha de Ejercicio será el [●] de [●] de [●].

La mecánica de liquidación será la siguiente:

(i) El ejercicio de los derechos que confieren los Títulos Opcionales en especie, según la Serie de que se trate, podrán hacerse únicamente en alguna Fecha de Liquidación de Derechos (en caso de ser aplicable) o en la Fecha de Ejercicio, siempre que no exista un Evento Extraordinario. En caso de que exista un Evento Extraordinario de los Títulos Opcionales en especie, el Intermediario Colocador actuará como agente de cambio para calcular el monto al cual se liquidarán los Títulos Opcionales en especie. Cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, el último Día Hábil del Plazo de Vigencia de cada Serie dejara de ser un Día Hábil, los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán ejercerse el Día Hábil inmediato siguiente.

(ii) En la Fecha de Ejercicio, las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, informarán a Indeval y a la Bolsa del saldo total de los Títulos Opcionales en especie ejercidos antes de la hora y en la forma que Indeval y la Bolsa hayan determinado para la entrega de dichas notificaciones. Indeval recibirá de la Bolsa el precio de mercado de los Activos Subyacentes, lo actualizará y procederá a calcular la liquidación, avisará telefónicamente al Emisor y al Representante Común, del ejercicio del Título Opcional en especie. La Bolsa recibirá de Indeval las cartas de ejercicio de los Títulos Opcionales en especie con las características de la emisión correspondiente y comunicará dicha notificación al Intermediario Colocador, quien a su vez lo comunicará al Representante Común y a la Emisora, dentro del horario y en la forma que fije para tales efectos.

(iii) En la Fecha de Liquidación, Indeval realizará el traspaso de los Títulos Opcionales en especie de las cuentas de la o las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores de los Títulos Opcionales en especie, a la cuenta del Intermediario Colocador con Indeval.

(iv) Las casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, deberán entregar a Indeval los recursos correspondientes a los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie que sean ejercidos, quien lo acreditará en la cuenta respectiva del Intermediario Colocador o, en su caso, de la Emisora.

(v) Una vez que el Intermediario Colocador le confirme a la Emisora la recepción de los derechos de ejercicio, otros pagos o de los Activos Subyacentes, la Emisora deberá entregar al Intermediario Colocador y en caso de incumplimiento al Representante Común, para que éste a su vez lo entregue a Indeval, el importe de los derechos de ejercicio, otros pagos o los Activos Subyacentes correspondientes a los Títulos Opcionales en especie, quien lo acreditará a la cuenta de las respectivas casas de bolsa que actúen por cuenta de los Tenedores, las que a su vez los acreditarán en la cuenta del respectivo Tenedor de los Títulos Opcionales en especie por el que actúen.

(vi) La ejecución de los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en especie se llevará a cabo fuera de Bolsa y se considerará realizada en ésta, siempre que sea registrada y dada a conocer al público conforme a lo previsto en el Reglamento Interior.

Indeval realizará las actividades que se señalan en el presente apartado, en los términos que se establecen en el Reglamento y Manuales Operativos aplicables a dicha institución para el depósito de valores. Asimismo, todos los avisos que deban proporcionarse a Indeval conforme a la presente Cláusula deberán realizarse por escrito.

[Amortización anticipada voluntaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el Emisor tendrá derecho a amortizar de manera anticipada el total de los Títulos Opcionales de la Serie que representa el presente Título en cualquier fecha antes de su fecha de vencimiento, a un precio igual al Precio de Amortización Anticipada (según se define más adelante). En caso de que el Emisor ejerza su derecho de amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el Emisor pagará a los Tenedores el último precio disponible de los Títulos Opcionales objeto de la amortización anticipada al Día Hábil previo a la publicación que realice el Representante Común conforme a la presente sección, proporcionado por Proveedor Integral de Precios, S.A. de C.V. ("PIP") o Valuación Operativa y Referencias de Mercado, S.A de C.V. ("VALMER") (dicho monto, el "Precio de Amortización Anticipada").

En caso de que el Emisor decida llevar a cabo la amortización anticipada de los Títulos Opcionales de la Serie que representa el presente Título, notificará al Representante Común su intención de realizar la amortización anticipada total de dichos Títulos Opcionales, así como la mención de que el Precio de Amortización Anticipada se determinará conforme a la información proporcionada por el Emisor de acuerdo al párrafo siguiente, indicando adicionalmente si se utilizará el precio proporcionado por PIP o por VALMER, con al menos 7 (siete) Días Hábiles de anticipación a la fecha de amortización anticipada. El Emisor publicará con cuando menos 6 (seis) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se pretenda amortizar anticipadamente los Títulos Opcionales, el aviso respectivo a través del SEDI; dicho aviso contendrá la fecha de la amortización anticipada y la mención sobre el Precio de Amortización Anticipada descrita anteriormente. Asimismo, el Emisor informará por escrito con la misma anticipación a la CNBV a través del STIV-2, al Indeval por escrito y a la Bolsa a través del SEDI, o a través de los medios que éstas determinen.

El Representante Común supervisará el cálculo del Precio de Amortización Anticipada, con base en la información proporcionada por el Emisor y lo hará del conocimiento de la CNBV a través del STIV-2 (o los medios que ésta determine), de la Bolsa a través del SEDI (o los medios que ésta determine) e Indeval por escrito o a través de los medios que éstas determinen y de los Tenedores, a través del SEDI, por lo menos 1 (un) Día Hábil antes de la fecha de amortización anticipada, tomando como referencia el precio proporcionado por PIP o Valmer, según corresponda, el Día Hábil anterior a la publicación del Representante Común.

En caso de que una vez publicado el aviso de amortización anticipada el Emisor decida no ejercer su derecho respecto de la amortización anticipada correspondiente, el Emisor deberá notificar dicha situación al Representante Común, a la CNBV a través del STIV-2, a la Bolsa a través del SEDI y al Indeval por escrito (o por los medios que éstas determinen), con por lo menos 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la fecha

en que se pretendía llevar a cabo la amortización anticipada voluntaria, sin que lo anterior se considere un incumplimiento conforme al Título.]

Eventos Extraordinarios.

(a) Por Evento Extraordinario, se entenderá (i) el hecho de que se suspenda la cotización y/o publicación en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista, o (ii) que por cualquier causa se deje de proporcionar información acerca del Activo Subyacente a la Bolsa o el Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda, o, en su caso que el Activo Subyacente correspondiente deje de estar listado en el Sistema Internacional de Cotizaciones. La Emisora deberá comunicar a Indeval por escrito, a la CNBV y a la Bolsa a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el Sistema Electrónico de Envío o Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, el Día Hábil en que tenga conocimiento de que ha ocurrido un Evento Extraordinario.

En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (i) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la cotización y/o publicación del Activo Subyacente en el Mercado de Referencia; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 70% (setenta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice; y de los Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto el 70% (setenta por ciento) o más del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista. En caso de suceder un Evento Extraordinario descrito en el inciso (ii) anterior, la reanudación de la operación de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate se realizará una vez que se reanude la presentación de información a la Bolsa o al Sistema Internacional de Cotizaciones, según corresponda o, en su caso, que se reanude el listado del Activo Subyacente en el Sistema Internacional de Cotizaciones.

(b) No se considera Eventos Extraordinarios las suspensiones de la cotización o publicación del Activo Subyacente; de acciones que representen el Valor de Mercado del Activo Subyacente cuando se trate de un Índice; y Activos Subyacentes que integran el Valor de la Canasta o el Valor de Referencia de la Lista que lleve a cabo el Mercado de Referencia respectivo, derivadas de movimientos en sus precios en un mismo Día Hábil que excedan los límites permitidos por dicho Mercado de Referencia. Si ocurriera un Evento Extraordinario, se suspenderá la cotización en Bolsa de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate.

(c) De darse un Evento Extraordinario, los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, no podrán ejercer los derechos que otorgan los Títulos Opcionales en tanto subsista tal Evento Extraordinario.

(d) Si la suspensión se prolonga hasta la fecha de vencimiento de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se pospondrá hasta el siguiente Día Hábil en que se levante la suspensión, pero en ningún caso más allá de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la fecha de vencimiento de los propios Títulos Opcionales.

(e) En el caso de que algún Evento Extraordinario subsistiera después de 5 (cinco) Días Hábiles posteriores a la terminación del Plazo de Vigencia de la Serie correspondiente, el cálculo del valor de mercado de los Activos Subyacentes se realizará considerando el último Nivel de Mercado del Activo Subyacente, antes de que ocurra el Evento Extraordinario.

(f) En caso de cancelación de la cotización en el Mercado de Referencia del Activo Subyacente; de acciones que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del valor de mercado del Activo Subyacente cuando éste se trate de un Índice, medido por la suma de porcentaje de representatividad, según la ponderación que para tal efecto determine y difunda el referido Mercado de Referencia; y de Activos Subyacentes que representen individualmente o en su conjunto más del 30% (treinta por ciento) del Valor de la Canasta o del Valor de Referencia de la Lista; los Tenedores de los Títulos Opcionales de la Serie de que se trate, tendrán derecho a que la Emisora les liquide en efectivo en la Fecha de Ejercicio que se indique en el Aviso respectivo, el Valor Intrínseco de los Títulos Opcionales, conforme al último Nivel de Mercado del Activo Subyacente antes de que ocurriera la cancelación, y adicionalmente tendrán el derecho al Porcentaje Retornable de Prima de Emisión a que se refiere la Cláusula Quinta.

(g) En caso de que el Mercado de Referencia sustituya o modifique substancialmente la metodología de cálculo del Activo Subyacente, se utilizará el método o índice sustituido que al efecto determine el Mercado de Referencia que se asemeje en mayor medida al Activo Subyacente. Al efecto, la Emisora deberá comunicar esta situación a la CNBV y a la Bolsa, a través de los medios que éstas determinen y a su vez al Representante Común por escrito, quien lo informará a los Tenedores mediante el sistema Sistema Electrónico de Envío y Difusión o cualesquier otro medio que mantenga la Bolsa, dentro de los tres días siguientes a que reciba la notificación por escrito por parte de la Emisora.

Para representar al conjunto de Tenedores de Títulos Opcionales, la Emisora designa a Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, la que por conducto de su apoderado Alfonso Mejía Bual, declara que comparece a la firma de esta Acta para aceptar el cargo de Representante Común y los derechos y obligaciones que dicho cargo confieren.

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 68 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores de la CNBV, así como en el Acta de Emisión. Para todo aquello no expresamente previsto en esta Acta, el Representante Común convocará a la Asamblea de Tenedores de los Títulos Opcionales de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Octava del Acta de Emisión.

(a) El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

(i) Comprobar que la Emisora cuenta con las autorizaciones necesarias de su Consejo de Administración, de la CNBV y de la Bolsa para llevar a cabo la emisión de los Títulos Opcionales;

(ii) Autorizar con la firma de sus representantes, el Acta de Emisión y los Títulos Globales de cada una de las Series;

(iii) Ejercer todas las acciones o derechos que al conjunto de los Tenedores de los Títulos Opcionales corresponda, así como los que requiera el desempeño de sus funciones y deberes y ejecutar los actos conservatorios que estime convenientes en defensa de los intereses de los Tenedores de los Títulos Opcionales;

(iv) Convocar y presidir las asambleas de Tenedores de los Títulos Opcionales y ejecutar sus resoluciones;

(v) Requerir a la Emisora el cumplimiento de sus obligaciones conforme a la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(vi) Ejecutar, en caso de incumplimiento del Intermediario Colocador, la mecánica de ejercicio y de liquidación de que trata la Cláusula Décima Cuarta;

(vii) Ejecutar aquellas otras funciones y obligaciones que se desprendan del Acta de Emisión o que sean compatibles con la naturaleza del cargo de Representante Común,

(viii) Notificar a la Emisora la elección de los Tenedores en caso de que estos últimos deseen hacer uso del Derecho de Ejercicio a que se refiere la Cláusula Décima del Acta de Emisión;

(ix) Asimismo y de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de las Disposiciones, el Representante Común tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

(a) actuar con la debida oportunidad ante eventos, incluyendo Eventos Extraordinarios que pudieran perjudicar a los Tenedores de Títulos Opcionales;

(b) rendir cuentas del cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea general de tenedores o al momento de concluir su encargo;

(c) velar por los intereses de los Tenedores de Títulos Opcionales, para lo cual deberá revisar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma por parte de la Emisora y demás personas que suscriban tales documentos y presten servicios a la emisora en relación con los valores de las obligaciones de las partes establecidas en tales documentos;

(d) verificar, a través de la información y documentación que se le hubiera proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en el presente Título y en el resto de los documentos base de la Emisión por parte de la Emisora y de las demás partes en dichos documentos. El Representante Común tiene el derecho de solicitar a la Emisora y demás personas parte de los documentos base de la Emisión o a aquellas personas que presten servicios a la Emisora en relación con los Título Opcionales, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones antes referidas. Por su parte, la Emisora y las demás personas parte de los documentos base de la Emisión, deberán entregar al Representante Común la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de dichas obligaciones. Adicionalmente y a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones de la Emisora, el Representante Común podrá realizar visitas o revisiones a las personas referidas en este inciso, una vez al año, siempre y cuando sea en días y horas hábiles.

El Representante Común solamente actuará o dejará de actuar con base en la información recibida, sin estar obligado a verificar su autenticidad, integridad o veracidad. El Representante Común no será responsable en los casos de actos dolosos, negligentes, de mala fe o ilegales (incluyendo actos fraudulentos) por parte de la Emisora.

El Representante Común no será responsable si ha actuado de buena fe, conforme a la legislación aplicable, con base en la información disponible en el momento que corresponda o buscando proteger los intereses de los Tenedores.

A efecto de que el Representante Común pueda ejercer el derecho de solicitar información a la Emisora o realizar visitas o revisiones en términos de los dos párrafos inmediatos anteriores, se deberá ajustar a lo siguiente: (i) deberá entregar una solicitud por escrito a la Emisora con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación; (ii) siempre que la información solicitada no esté sujeta a restricciones de privacidad y confidencialidad de conformidad con la legislación aplicable, la Emisora deberá entregar dicha información a un funcionario autorizado del Representante Común, en la fecha que señale la Emisora para dichos efectos, y (iii) el Representante Común estará obligado a no reproducir, difundir, manipular, o utilizar

la información que reciba por parte de la Emisora, salvo exclusivamente para efectos de cumplir con sus funciones de Representante Común; y

(e) La obligación de solicitar inmediatamente a la Emisora que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones establecidas en cada Título Global o en la presente Acta de Emisión. En caso de que la Emisora omita publicar el evento relevante de que se trate, dentro de los dos días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, el Representante Común tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.

(x) El Representante Común tendrá la facultad de solicitar a la asamblea general de tenedores o esta ordenar subcontratar a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en la legislación aplicable y señaladas en la presente cláusula, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea; en el entendido que si la asamblea general de tenedores no aprueba dicha contratación, el representante común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de estas disposiciones o de las disposiciones legales aplicables.

(b) Los Tenedores de los Títulos Opcionales, por resolución adoptada en asamblea convocada para tal efecto, conforme a la Cláusula Décima Octava, podrán en todo tiempo durante la vigencia de esta emisión, requerir a la Emisora que proceda a realizar un cambio de Representante Común, si el Representante Común designado ha incumplido con sus obligaciones conforme al Acta de Emisión.

(c) Como contraprestación por el desempeño de su cargo, el Representante Común recibirá de la Emisora, una sola vez al acto de la firma de Emisión, la cantidad de $[*] ([*] Pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, en el entendido que dicha cantidad pudiera variar de acuerdo a los ajustes que al efecto se llegaren a hacer conforme a los indicadores de la inflación que elabora y publica el Banco de México.

El Representante Común solo podrá renunciar a su cargo por causas graves que calificará el juez de primera instancia que corresponda al domicilio de la Emisora y en este supuesto, seguirá desempeñándose en el cargo hasta que la Asamblea de tenedores de los Títulos Opcionales designe a su sustituto.

La asamblea de los Tenedores de los Títulos Opcionales representará al conjunto de Tenedores de los Títulos Opcionales de las Series en circulación, y sus decisiones adoptadas, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aun de los ausentes y disidentes.

(a) Las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se celebrarán en la Ciudad de México, en el lugar que el Representante Común señale al efecto. Las asambleas se instalarán previa convocatoria del Representante Común cuando éste lo juzgue necesario, o bien, dentro de un plazo de 3 (tres) Días Hábiles posteriores al día en que reciba la solicitud de los Tenedores que, por lo menos, posean el 10% (diez por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación.

(b) Salvo por lo previsto en el Acta de Emisión, las asambleas serán convocadas, se instalarán, deliberarán, y tomarán resoluciones con arreglo a lo siguiente:

(i) Las convocatorias para las asambleas de los Tenedores de los Títulos Opcionales se publicarán una vez, por lo menos, en cualquiera de los periódicos de amplia circulación a nivel nacional, con cuando menos 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que la asamblea de los Tenedores deba reunirse;

(ii) La convocatoria deberá contener la fecha, hora y lugar en que se celebrará la asamblea, el orden del día que se tratará y será firmada por quien la haga;

(iii) Excepto en los casos de que trata el subinciso siguiente, para que la asamblea se considere instalada, en virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes en ella aquellos Tenedores que posean individual o conjuntamente, la mitad más uno de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos. En caso de que una asamblea se reúna en virtud de segunda o ulterior convocatoria, se considerará legalmente instalada con los Tenedores presentes que posean, en lo individual o conjuntamente cualquier número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y sus resoluciones serán válidas por mayoría de votos;

(iv) Se requerirá que estén presentes los Tenedores que posean en lo individual o en conjunto, en virtud de primera convocatoria el 75% (setenta y cinco por ciento) de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, y que las resoluciones sean adoptadas por la mitad más uno de los Tenedores de los Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate, en los siguientes casos:

I. Cuando se trate de designar un nuevo Representante Común; y
II. Cuando se trate de revocar la designación de Representante Común.

Si la asamblea se reúne en estos casos en virtud de segunda o ulterior convocatoria, sus decisiones serán adoptadas por mayoría, cualquiera que sea el número de Títulos Opcionales en Circulación de la Serie de que se trate que posean los Tenedores presentes en la asamblea.

(v) Para concurrir a las asambleas, se aplicará lo previsto en el artículo 290 y demás aplicables de la Ley del Mercado de Valores. Los Tenedores de los Títulos Opcionales que hayan solicitado de la Emisora la entrega de los documentos que amparan los Títulos Opcionales, podrán acudir personalmente a la asamblea o representados por apoderado designado en carta poder, firmada ante dos testigos, pero en ambos casos deberán depositar con el Representante Común, los documentos que amparen los Títulos Opcionales de su propiedad, por lo menos el Día Hábil anterior al de la celebración de la asamblea;

(vi) En ningún caso se tomarán en cuenta, para el cómputo de instalación de asamblea o votación, los Títulos Opcionales que no hayan sido puestos en circulación o aquellos que la Emisora hubiera adquirido a través de la Bolsa en el mercado secundario;

(vii) De la asamblea se levantará acta suscrita por quienes hayan fungido como presidente y secretario. Al acta se agregará lista de asistencia, firmada por los concurrentes y por los escrutadores. Las actas, así como una copia del Título Global y demás datos y documentos que se refieran a la Emisión, serán conservados por el Representante Común y podrán, en todo tiempo, ser consultados por los Tenedores de los Títulos Opcionales, los cuales tendrán derecho que, a sus expensas, el Representante Común les expida copias certificadas de los documentos señalados.

(viii) Los Tenedores de los Títulos Opcionales podrán ejercer individualmente las acciones que les correspondan para exigir:

I. De la Emisora, el cumplimiento de sus obligaciones conforme al Acta de Emisión, en lo relativo a liquidación de los Títulos Opcionales cuando éstos se ejerzan;
II. Del Representante Común, que practique los actos conservatorios de los derechos de los Tenedores de los Títulos Opcionales en común o que haga efectivos dichos derechos; y
III. La responsabilidad en que incurra el Representante Común por culpa grave.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el presente título y que no se encuentren específicamente definidos en el mismo, tendrán el significado que se les atribuye en el Aviso o en el Acta de Emisión, según corresponda.

Los Títulos Opcionales objeto de la presente emisión se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores (el "**RNV**") y se cotizarán en la [Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.] [Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V.].

En términos de lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley del Mercado de Valores, los Títulos Opcionales son títulos de crédito al portador que confieren a sus Tenedores derechos de **[compra] / [venta]** a cambio del pago de la Prima de Emisión.

La presente emisión de Títulos Opcionales y su oferta pública, oferta pública restringida y colocación sin que al efecto medie oferta pública fue autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "**CNBV**") mediante oficio número 153/[●]/2025 de fecha [●] de [●] de 2025 con número de inscripción en el RNV [●]. En el entendido que la inscripción no podrá ser considerada como: i) certificación sobre la bondad de los valores inscritos en dicho registro o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora; en virtud de lo anterior, el contenido, exactitud, veracidad y oportunidad de la información y documentación corresponden a la exclusiva responsabilidad de las personas que la suscriben, y no implica certificación ni opinión o recomendación alguna de la Comisión, el intermediario colocador o la Bolsa, sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora o la bondad de los valores, y ii) autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Títulos Opcionales realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa más no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

Los Títulos Opcionales de la presente Serie se emiten el día [●] de [●] de 20[●], en la Ciudad de México.

La vigencia de los Títulos Opcionales será de [●] ([●]) días, es decir del [●] de [●] de 20[●] al [●] de [●] de [●].

EMISORA

SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT

[Paulina Leyva de la Garza / Carlos Roberto Izquierdo Cruz]
Apoderado

[Paulina Leyva de la Garza / Carlos Roberto Izquierdo Cruz / Daniel Landeros Vázquez / Fernando Garza Armenta]
Apoderado

REPRESENTANTE COMÚN

VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA,
VALUE GRUPO FINANCIERO

[José Kaún Nader / Roberto Cavazos Videgaray / Gustavo Adolfo Salazar Salinas / José Antonio García García / Héctor Hernández Yáñez / Jaime Alejandro de la Garza Martínez / Sergio Andrés García Márquez / Pablo de Vecchi Flores / Antonio Luis Longoria Rodríguez / Gerardo Javier González Cantú / Gerardo Martínez Díaz]
Apoderado

[José Kaún Nader / Roberto Cavazos Videgaray / Gustavo Adolfo Salazar Salinas / José Antonio García García / Héctor Hernández Yáñez / Jaime Alejandro de la Garza Martínez / Sergio Andrés García Márquez / Pablo de Vecchi Flores / Antonio Luis Longoria Rodríguez / Gerardo Javier González Cantú / Gerardo Martínez Díaz]
Apoderado

Anexo E Contratos de Licencia de Uso de Marcas

Anexo F Información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados

Se incorpora por referencia los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV el 25 de marzo de 2026, BMV el 27 de octubre de 2026 y BIVA el 29 de abril de 2026, así como al 31 de diciembre de 2024 y 2023, y por los años terminados en esas fechas, en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados, presentados a la CNBV, BMV y BIVA el 20 de marzo de 2025. Se incorpora por referencia los estados financieros de la Emisora en cumplimiento con la obligación de revelar información sobre las operaciones con instrumentos financieros derivados a (i) el segundo trimestre de 2026, terminado el 30 de junio de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 31 de julio de 2026, (ii) el primer trimestre de 2026, terminado al 31 de marzo de 2026, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de abril de 2026, (iii) el cuarto trimestre de 2025, terminado el 31 de diciembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2026, (iv) el tercer trimestre de 2025, terminado el 30 de septiembre de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 3 de noviembre de 2025, (v) el segundo trimestre de 2025, terminado el 30 de junio de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 28 de julio de 2025, (vi) el primer trimestre de 2025, terminado el 31 de marzo de 2025, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2025, (vii) el cuarto trimestre de 2024, terminado el 31 de diciembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 27 de febrero de 2025, (viii) el tercer trimestre de 2024, terminado el 30 de septiembre de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 29 de octubre de 2024, (ix) el segundo trimestre de 2024, terminado el 30 de junio de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 26 de julio de 2024, y (x) el primer trimestre de 2024, terminado el 31 de marzo de 2024, entregado a la CNBV, a la BMV y a la BIVA el 30 de abril de 2024. Dicha información puede ser consultada gratuitamente en la página de Internet de la CNBV, de la BMV, de la BIVA y de la Emisora, en las siguientes direcciones: www.gob.mx/cnbv, www.bmv.com.mx, www.biva.mx y www.scotiabank.com.mx.

Anexo G Resoluciones del Consejo de Administración

Scotia Casa de Bolsa

CERTIFICACIÓN CORPORATIVA

La suscrita, LIC. MÓNICA JOSEFINA CARDOSO VELÁZQUEZ, Prosecretaria del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (la "Sociedad"), certifica que en la sesión del Consejo de Administración de dicha Sociedad de fecha 29 de abril del 2025, se encontraba presente la totalidad de los Consejeros Propietarios Independientes, los cuales tomaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ASUNTOS VARIOS

VI.7.1 Nuevo Programa de Títulos Opcionales.

Autorización de inscripción en el Registro Nacional de Valores de los Títulos Opcionales.

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Presidente informó a los presentes que resulta conveniente contar con una nueva inscripción en el Registro Nacional de Valores ("RNV") a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la "CNBV") de hasta 300,000,000 títulos opcionales de compra o venta, en efectivo o en especie, europeos y/o americanos, con o sin rendimiento limitado, con o sin porcentaje retornable de prima de emisión, dividida hasta en 1,000 Series de colocación subsecuente, al portador sobre diversos activos subyacentes, sobre una canasta o sobre una lista (los "Títulos Opcionales"), a ser colocados mediante oferta pública, oferta pública restringida y colocación sin que al efecto medie oferta, emitidos al amparo de cierta declaración unilateral de voluntad de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "Acta de Emisión"). Lo anterior, en el entendido que el periodo para llevar a cabo colocaciones al amparo de dicha Acta de Emisión es de 10 años a partir de la fecha de suscripción de la misma.

Hechos los comentarios correspondientes y aclaradas las dudas formuladas, se tomaron las siguientes:

RESOLUCIONES

1. Se aprueba que se realicen todas y cada una de las gestiones necesarias, o que se estimen convenientes, ante la CNBV para que ésta otorgue la inscripción de los Títulos Opcionales, de conformidad con las características y plazos señalados en el Acta de Emisión, en el RNV y/o cualquier autorización necesaria o conveniente a fin de que la Sociedad lleve a cabo la emisión de los Títulos Opcionales, así como las colocaciones subsecuentes de los mismos mediante oferta pública, oferta pública restringida y colocación sin que al efecto medie oferta, al amparo del Acta de Emisión.

2. Se resuelve aprobar y autorizar que la Sociedad elabore, negocie, celebre, otorgue, suscriba, firme y entregue todos los escritos, contratos y documentos necesarios o convenientes, incluyendo el Acta de Emisión, y realice todos los actos necesarios o convenientes, en ambos casos que se relacionen con la inscripción en el RNV de los Títulos Opcionales por hasta 300,000,000 de títulos opcionales de compra o venta en términos del Acta de Emisión.

3. (A) Se autoriza a la Sociedad (i) que suscriba, celebre, firme y entregue cualquier documento y realicen todos los actos necesarios o convenientes para la implementación de las resoluciones adoptadas en la presente Sesión, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa, el Prospecto y el Acta de Emisión, sustancialmente en los términos del documento que se agrega al expediente del acta, presentar cualquier solicitud ante la CNBV, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (la "BMV"), la Bolsa Institucional de Valores, S.A. de C.V. ("BIVA") y el S.D Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval"), y llevar a cabo todas las notificaciones correspondientes así como a realizar cualesquier trámites, inscripciones y gestiones ante autoridades federales o locales que sean necesarios o convenientes de conformidad con la legislación aplicable; y (ii) llevar a cabo, entregar y publicar los avisos y notificaciones que sean necesarios o convenientes en relación con los acuerdos adoptados en términos de la presente Sesión y la inscripción de los Títulos Opcionales en el RNV derivados de las resoluciones anteriores; y (B) Se ratifican los actos y gestiones que, a la fecha se han realizado ante la CNBV y demás autoridades gubernamentales o entidades autorreguladas para efectos de, y en relación con, las resoluciones de la presente Sesión.

4. Se aprueba y se reconoce **(i)** que la documentación necesaria para realizar la inscripción de los Títulos Opcionales aprobadas en términos de la presente Sesión será revisada por la CNBV, la BMV, BIVA e Indeval y, por lo tanto, podrá sufrir modificaciones adicionales a las previstas en los proyectos que, en su caso, se acompañan como anexos del acta, y **(ii)** cualquier modificación, ajuste o adecuación accesoria adicional a los documentos que resulte de, o se relacione con, cualesquier comentarios que se reciba de la CNBV, la BMV, BIVA el Indeval y/o las partes de los documentos, todos ellos, sin necesidad de celebrar una nueva sesión del consejo.

5. Se aprueba y reconoce en este acto que la Sociedad, a través de cualquiera de las Personas Autorizadas (según dicho término se define a continuación), estará autorizado para determinar, a su sola discreción, las características de las emisiones de los Títulos Opcionales, así como el monto, tasa y vencimiento de cada nueva emisión a realizarse al amparo del Acta de Emisión.

6. Para efectos de lo anterior, se señala y designa a los señores Eduardo Fernández García Travesí, Xavier Ormaechea Jauregui, Paulina Leyva de la Garza, Carlos Roberto Izquierdo Cruz, Daniel Landeros Vazquez, Fernando Garza Armenta y Gabriel Vega Uribe; así como cualquier otra persona que cuente con facultades para suscribir títulos de crédito en nombre y representación de la Sociedad (las "Personas Autorizadas"); para que cualesquiera dos de ellos, suscriban el Acta de Emisión o cualquiera de sus modificaciones y cualquier otro documento necesario para la emisión de los Títulos Opcionales, en forma mancomunada y conforme a los límites descritos en sus respectivos poderes.

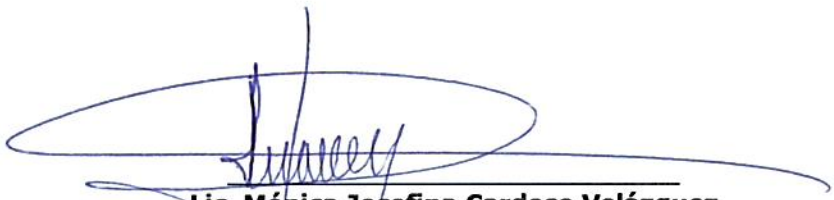
7. Se aprueba facultar a las Personas Autorizadas para llevar a cabo todas las gestiones necesarias ante la CNBV, la BMV, BIVA, el Indeval, el Banco de México y aquellas otras autoridades o instituciones competentes para que tomen cualquier decisión y/o determinación que derive o sea necesaria de conformidad con las resoluciones adoptadas en la presente Sesión.

La presente certificación se expide para todos los efectos a que haya lugar, en la Ciudad de México, el día 07 de agosto de 2025.

[*Resto de la página en blanco. Sigue hoja de firmas.*]

Scotia Casa de Bolsa

La presente certificación se extiende a solicitud de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat



Lic. Mónica Josefina Cardoso Velázquez
Prosecretaria del Consejo de Administración de
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat

Esta hoja de firma corresponde a la certificación corporativa suscrita por la prosecretaria del Consejo de Administración de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat.

GA - #1081733.v5